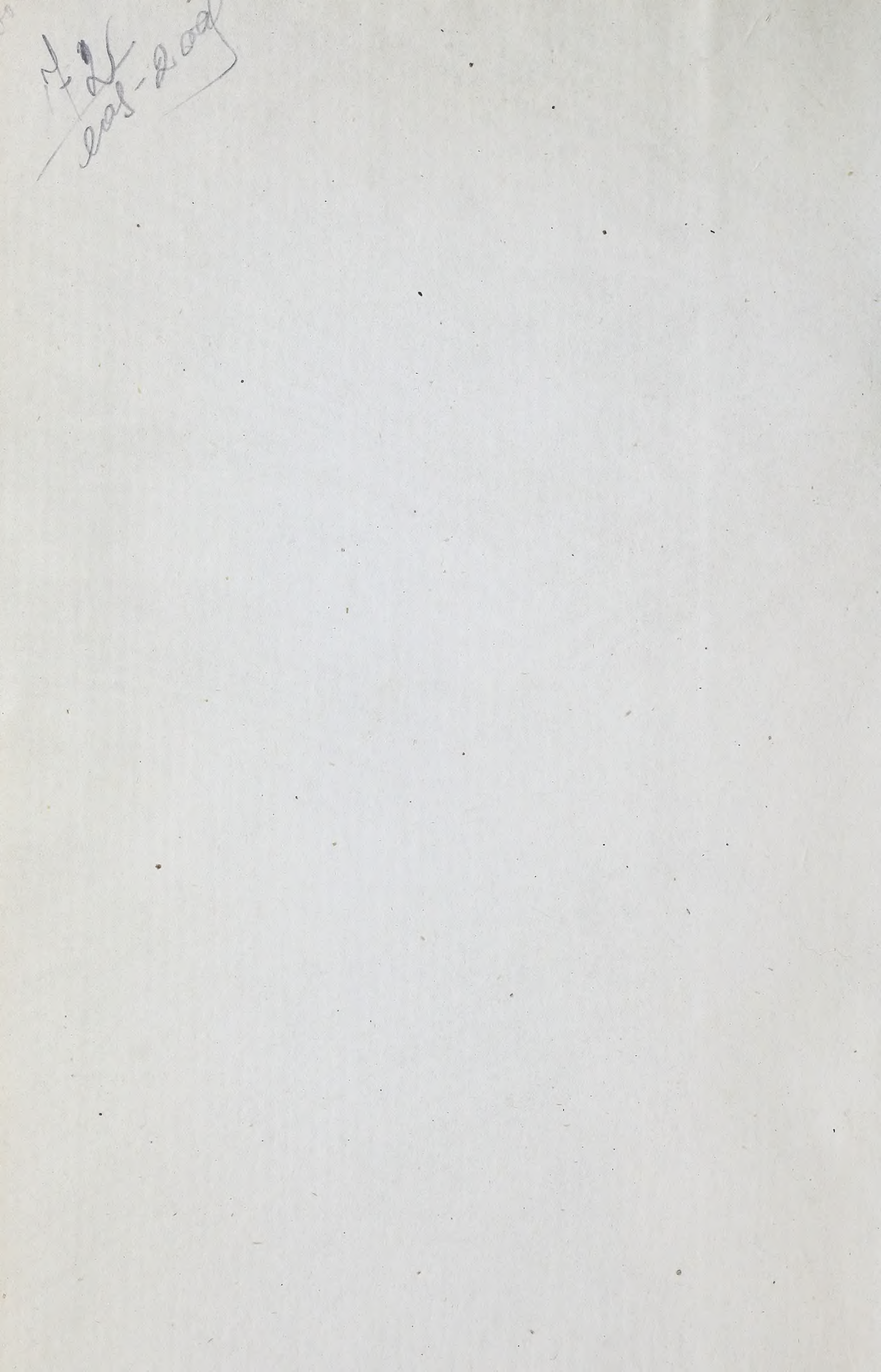



SEAL OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LET THERE BE LIGHT
1868





LIBRO PRIMERO.

HISTORIA

DEL ESTADO PRESENTE Y ANTIGUO, DE LA MUI NOBLE

Y MUI LEAL CIUDAD DE

XEREZ DE LA FRONTERA

QUE SE DEDICA.

A su Nobilissimo Senado, y Celeberrimo Ayuntamiento

Por su Autor

BARTHOLOME GUTIERREZ.

SE ACABO

AÑO 1787 EN 24 DE ENERO. LLEGA HASTA LA PERDIDA DE ESPAÑA POR EL REY D. RODRIGO.



XEREZ: 1886.

TIP. Á CARGO DE MELCHOR GARCÍA RUIZ,

CALLE GRAVINA, NÚM. 2.

DEDICATORIA

A LA MUI NOBLE Y MUI LEAL CIUDAD DE XEREZ DE LA FRONTERA.
POR MANO DEL M. ILTRE S. D. JUAN PABLO RIQUELME
CAVALLERO DE LA LLAVE DORADA Y 24 PERPETUO DE ESTA CIUDAD.

SEÑOR.

Dum crescit pugna, crescit pugnantium gloria.
V. Beda Serm. 8. de Sanctis.

Si el celebrado fondo de esta máxima (que incluida como singular sentencia, puede ser elevadíssimo estímulo de los más gigantes talentos ó de los más esforzados corazones) pudiera haber sido aliento de mi timidez, y recomendable incentivo de mi medroso ánimo, no llegara tan confuso á las Aras de tanta Deidad á ofrecer un holocausto que temo sea más á humo de el Altar que aromático perfume de su templo, porque aunque los Númenes no desdeñan los sacrificios por la cualidad extrínseca ni por la física cantidad sino por el intrínseco valor del sacrificante y sacrificado, debiendo distinguir los resabios que adquirieron los entes, en el tránsito que hacen los unos por los otros; aunque el thimiama que consagro es de la India más noble, el turibulo en que se ha encendido y el fuego conque se ha quemado, ni se caracterizan con los vasos de Apolo; ni se authorizan con Zeilan y Arabia, flor de Pobre, Drachma de viudo y ofrecimiento de Publicano, la gradua, quien la conoce con desengaño; y fuera nimia fortuna que en

ojos de US. pareciera la flor, piedra preciosa, la Drachma, moneda de singular premio; y el ofrecimiento digno en todo de tan excelso throno.

Esta es la Gloria que de la pugna hecha desea mi limitada capacidad, porque que maior que saber no padeció repulsa, ni desdeñó la admision? Y si la sentencia de este venerable acrecienta la gloria, segun el crea de la Batalla; US. puede considerar cual habrá sido la de un Pigmeo á vista de mostruosíssimos gigantes, Eminentes montañas y terribles escollos, *ni Hércules contra dos*, dice el adagio: yo añado si acometen juntos, pues en la Historia que presento lo veremos vencedor de tres, luchando de por sí con cada una, á un Egército que representa por contrario, no es suficiente el valor de un Hércules, sea más resistente que el todo de sus contrarios, grano á grano se muda un monte; cerda á cerda se despuebla la cesuda del más hermoso Bucéfalo y golpe á golpe se construien y arruinan los mayores navios y las más Populosas Ciudades.

Suele á veces la polilla, conseguir lo que no pudo el más acerado golpe; será esto porque no es más fuerte aquella que este? No por cierto: sino porque aquella continua constante y este de una vez hace todo el daño. Como gusanillo internado en las máquinas y fortalezas históricas continuando en ellas muchos dias, he procurado constante, uno á uno ir desentrañando la médula de cada cual por ver si logro, (sino arruinar) disminuir la fuerza de estos edificios levantados contra la antiquísima fundacion, grandeza y extension de la material Hetiopolis de quien es US. Nobilissima alma y como constante viviente de el hugo que de cada una recojo labrar el tesoro (cuando no melifluo) manjar que pueda ministrar algun alimento ó Claridad, y esto no haciendo daño á los demás, sino cuidando tomar lo propio, y dejar lo ageno; separar lo increible y aprovechar lo menos dudoso, demostrar lo más constante y repudiar lo menos evidente, que si la abeja se celebra por el instinto en la eleccion de lo precioso y sepa-

racion de lo supérfluo el instinto de la Nacionalidad no desmerece esta aplicacion.

Innumerables son los Autore s que hablan de esta Lealíssima Ciudad, y en todos (sin eceptuar los propios) hay muchíssimo que separar; pero tambien en ellos mismos muchíssimo que recojer; esta es la Batalla, esta la pugna, y esta la continua guerra que ha sido tarea de mi filial cariño; en nombre de US. he salido á la Campaña y aunque sin expresa licencia, no sin algun consentimiento, de la campaña buelbo, traiendo esos despojos por memoria; los presento rendido á su Soberania ó por mejor decir los buelbo á su dueño, si le parecieren dignos de algun aprecio; seré dichoso en lograrlo, si de desprecio escusarase bolber á la guerra porque desengañado persevere, que aunque peleo no venzo, y aunque trabajo no logro el fruto, toda mi dicha consiste en haber acertado á hacer algo agradable, aunque no podrán los mas distantes negarle lo justo muchas nulidades podra encontrarle la crítica: el estilo comun; el thema porfiado; la idea inaudita, el Autor iliterario; las nociones escasas, los capítulos difusos las autoridades amontonadas y los asuntos dislocados: mas todo esto tiene que suplir US. que como lo conozco lo confieso, porque en la historia no se mira la hermosura sino la verdad si la acierto á proferir habré logrado cuanto deseo como el que á US. le de Dios N. S. mucho acierto en todo para ejemplar del Catholicismo.

De US. Rendido servidor y mínimo individuo de su Republica. *Bartholome Gutierrez*.

PRÓLOGO

PARA DISCULPA DEL METHODO DE LA OBRA.

Haciendo la salva y requisa venia á la discreta erudicion y escrupulosa crítica, debo hacer presente el conocimiento de mis desaciertos, y el desengaño de mi rudeza. Este mi primer libro de las antigüedades y memorias de esta anciana Ciudad se dirije á dar una incompleta idea y demostrar un disseño de lo que es en el presente, y fué en los pasados siglos esta Poblacion, tengo creido, será algo molesto á los lectores en toda la obra la copia de tantas authoridades, y instrumentos á la letra cuando con citar los libros y Archivos parece bastaba, á lo que satisfago diciendo; que para manifestacion del concepto de ella bajo la dilineacion del mapa que se inserta en el cap. 3 al fin me pareció preciso dar puntuales todos los pasajes mas notables que en contra ó en pro faciliten esta inteligencia, porque como no todos los que los llegaren á leer podran tener á mano todos los tales libros ni haver visto los instrumentos, por tanto formé juicio de que asi facilitaria á todos la comprension de lo que pretendo demostrar de esta suerte, con el mapa delante y la authoridad presente puede la prudencia hacer cotejo, de la razon en que me fundo tanto en lo Geografico como en lo historico. Ya

por algunas conocidas mesuras y ya por los timbres, monedas, lápidas y nombres que se conservan todavia en mar, Rios, montes y terrenos juntamente la variedad de apelaciones que ha tenido y se dan á nuestro existente Xerez: todo lo cual embuelve muchas dificultades, pues en todo hay gran contradiccion en lo hasta hoy impreso, mas mi tal cual aplicacion arreglada al pié del mapa y con el presente conocimiento del País proprio he formado este primero volumen admitiendo todas las authoridades antiguas de Strabon, Mela, Libio, Plinio, Ptolomeo, Silio, Bufo, Stephano y hasta el itinerario Antoniano, Leidas y observadas sin tergiversacion ni interpretacion sino á la letra admitidas segun que hallamos las profirieron y escribieron sus Authores, de las demas historias, Cronicones y noticias desde el tiempo de los moros á esta parte admito todo que me parece mas arreglado, y desecho lo que no reconozco conforme, porque así regulado, vean los Patricios y los extraños que esos tales Authores ni todo lo niego ni todo lo concedo porque aunque el animo de cada uno de por si, es escribir lo mas cierto, suele escasear la verdad por falta de noticia ó siniestro informe ó congetura. Esto mismo puede haberme sucedido en algo de lo escrito: pero en tanto que otro mejor que el que sigo se me da, no podre conocer el yerro. Valete.

Octavas del Author para introduccion.

1.° A tí gloriosa Patria amada mia
honor del Español sublime suelo
con filial atencion, feliz porfia
describirte pretende el justo anhelo
de mi estudio, y la voz de mi thalia
favor implora al encumbrado Cielo
para hacer el dibujo en lo que cabe
porque decirlo todo quien lo sabe?

2.° A tí que el circuido representa
veneracion, pues quasi se ven llanas

tus altas torres, que la fama asienta
superiores á fabricas humanas;
A tí que de tu edad, aun me dan cuenta
las destrozadas viejas, Barba-canas
A tí mi tosca pluma ha pretendido
desenterrarte (en algo) del olvido.

3.° Nadie se admire, que atrevido quiera
vencer este imposible mi talento
Siendo tan limitado en su carrera
que amor todo lo vence y assí intento
volar con estas Alas, á la esphera
de tu antiguo solar y valimiento;
Publicando sino lo que debiera
cuanto la publicacion me permitiera.

4.° Hasta hoy te has preciado (sin engaño)
que la alabanza propia te envilece
y que tiene valor la del estraño,
y aunque yo escribo no, no descaese
tu opinion, porque existe en su tamaño
con la contra legal que el hecho ofrece
pues para cultivar tu campo ameno
en pluma, mano y voz soy muy ageno.

5.° Y pues el cielo Santo se ha dignado
hacerte tan feliz en suelo y cielo
creo que no será desacertado
cantar en tus elogios, mi desvelo,
que aunque el clarin no sea muy dorado
al de la fama tuya, ancioso apelo
pues no pudo volar pluma ninguna
donde sonó el clarin de la fortuna.

6.° De los mismos Authores que han seguido
cuanto en elogios tuyos se ha dictado
se ha de delinear lo concebido
y se ha de comprobar lo planteado.
Sin violencia pretendo que entendido

sea el mapa en que voy asegurado
resultando en su honor la mayor gloria
de la Geografía con la historia.

En el Nombre de la S. S.ª Trinidad Padre Hijo y Espíritu Sto. tres Personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la Gloriosíssima Vírgen María del verbo Eterno que encarnó en sus puríssimas entrañas; y en reverencia del Gloriosíssimo Simulachro de esta Sta. en su más perfecta semejanza de Sta. Maria de Consolacion Doy principio á la Historia de la Mui Leal Ciudad de Xerez de la Frontera oy dia 8 de Octubre del año 1756. de nuestra Redencion; víspera de nuestro felicíssimo Patrono el invictíssimo Martir SS. Dionisio Areopagita á los 492 de la última restauracion de la morisma dia de este Gloriosíssimo Sto. (que fué á los 9 de este dicho mes en el año 1264). Y siendo el presidente Pontífice Summo. N. M. S. P. Benedicto XIV en el 15º año de su Pontificado; Y abiendo entrado ya el 11º año del Reinado de N. M. Catholico Monarcha el S. D. Fernando VI el Piadoso (que Dios guarde) empezando á contar desde 10 de Agosto de 1546 en que fuè jurado Rey de las Españas; en el primero año en que goza la Silla Hispalense el Emmo. S. Cardenal de Solis; siendo Vicario de esta nuestra Ciudad de Xerez el Dr. D. Feliz Vergel Canónigo Magistral del Cabildo de la Real é Insigne Colegial de ella; y su Abad el Dr. D. Antonio Lutgardo de Morla y Saavedra, y Corregidor (segundo trienio) el M. Illustre Cavallero D. Nicolás Carrillo de Mendoza Marqués de Meocevar, y Visconde de Acuña; en este tiempo por última tarea de este empleo laborioso y final copia de mis borrones, escribo las Grandesas, Antigüedades y Memorias en el methodo siguiente.

INTRODUCCION.

1.° Es la Historia Civil un País ó Mappa en donde se representan á los sentidos del oido y vista cuanto los siglos acabaron y las mutaciones de los tiempos consumieron. Debe ser la Historia para que represente con verdad, escrita con ingenuidad, proferida con sencillez desnuda de pasion y libre de preocupaciones que son las que embarazan el recto sentir y desarreglan el más arreglado discurso. Sucede en esta lo que en la Geografía con sus Mappas que las cartas generales, manifiestan el todo y las particulares delinean con más individualidad los reinos y Provincias; dejando para las topograficas la formalidad de los términos y descripciones de las Ciudades singulares, sus Rios, Jurisdiccion y nombres. A este modo, la Historia general escribe los sucesos generales del mundo y da una compendiosa idea de su todo en partes mares, Reynos, Provincias, Rios, Islas y Montes, pero como tan confuso (por ser un punto al minuto demostrado) se hace preciso que otras peculiares delineaciones manifiesten con más prontitud sus divisiones y particularidades dejando todavia campo más espacioso para las especiales memorias, y singularidades de cada Poblacion, donde con propiedad demuestre

cada una su grandeza, su antigüedad, su Señorío, sus denominaciones y todo cuanto la pueda hacer memorable. Esto es lo que emprendo en esta obra. Superior á mi inteligencia, dilatada para mis fuerzas y prolixa para mis embarazosos afanes. Llevo animo de ahorrar quanto pueda de noticias inútiles y solo valerme de las expresas authoridades, Geographicas y Historicas de cada tiempo que se trate; con los más antiguos monumentos que hasta oy se han allado; y con la delineacion de un mappa del terreno donde se pueda hacer cotejo de las dimensiones y arreglarla en lo que fuere posible á las descripciones geograficas, que de estos terrenos tratan desechando todo cuanto pertenezca á los falsos cronicones, fingidas Historias y Authores supuestos que se han introducido desde el siglo 16 á esta parte y procurando que todo cuanto diga contrario á las demas bien recibidas historias vaya apoyado de firmes instrumentos de Escripturas, Reales cartas, Privilegios, donaciones etc. que son evidentes desempeños de la verdad que justifica.

2.° Pudiera llorar esta Patria con justa razon, la falta de Escritores que ha tenido siendo su antigüedad tan notoria, su término tan limitado (digo dilatado) su poblacion tan grande, sus hijos tan Ilustres, sus hechos tan sabidos, sus privilegios tan famosos y sus servicios á la R[l]. Corona tan continuados así mismo, tanta memoria eclesiástica como se sepulta para su honrra en santos gloriosos, Obispos de su silla y hijos establecidos en otras; Progresos de sus Iglesias, noticia de sus Escriptores en todas materias, lustre de sus Parroquias, Religiosidad de sus Monasterios, culto de los demás templos, y glorioso timbre de su perfecta fé, en todos los siglos en que a prevalecido su xpstiandad; pues dado todo al olvido, con la falta de impresas historias han dado motivo á muchas plumas, para que de lexos, y de cerca, ayan atribuido los mas preciosos quilates de su fortuna en ambas clases, á los pueblos inmediatos, á los terminos vezinos; y aun á las contiguas terminantes jurisdisciones, por eso cantaba el passado siglo su

Nobilissimo hijo D. Juan de Baraona y Padilla, la cancion que empieza

Si hubiera tal fortuna
Xerez, como han tenido
otros muchos lugares sus vecinos
hallarasse escriptura etc.

De esto se lamentaba este escriptor xerezano que es uno de los incluidos en la Biblioteca Hispana (1) sintiendo lo que ponderamos debia sentir siempre esta Ciudad, y no es tanta la escacez de escritos, quanta es la falta de averlos dado á la prensa porque de los manuscriptos gozan muy pocos y de los impressos, es raro el que no tiene noticia, de esta última classe; lo más extenso que hallamos son las memorias del P. Martin de Roa, en el libro que con título de Santos de Xerez S. Honorio, S. Euthiquio y S. Esteban, dió á luz y lo que el Dr. Rodrigo Caro, trae en su convento jurídico de Sevilla, no se oculta lo que trae el libro de *Delitiæ Apodemicæ per Hispaniam* impreso año 1609. tratando de Xerez; ni el capítulo de la Historia del moro Rasis que la pinta muy bien ni lo que Medina y Mesa dice en su poblacion de España; ni lo que en la suya afirma Rodrigo Mendez de Silva; tambien el P. F. Juan de la Puente «Conveniencia de las dos Monarquias,» el Dr. Bernardo Aldrete «Origen de la lengua castellana,» el S. Covarruvias Thesoro de la misma lengua, D. Pedro Mesia de la Cerda en las fiestas á la aparicion del Arcangel S. Rafael en Cordoba, y el libro del origen de la casa de los Marquez y otros muchos que de lo mismo han escrito, pero como passages tan diminutos, solo dicen algo de su existencia, pero no escriven su generalidad en propia historia, Astense Xerezana.

3.° Las mas extensas Historias que de esta Patria se han ordenado, son, la del M. R. P. Fray Esteban Rallon, Religioso de la orden de S. Gerónimo y Hijo de esta Ciudad, la de D. Juan de Espinola, y la del Dr. D. Gonzalo de Padilla,

(1) De D. Nicolás Antonio, en el tomo 1.°

Beneficiado de esta ciudad y entrambos tambien patricios de ella. Dos principios de Historia Xerezana que manuscriptos se conservan en el archivo de la casa del Marqués de Campo Real y la copia de centones que hizo el Mtro. de primeras letras D. Miguel Diaz Carbajo. Todas estas obras tiene esta invicta Ciudad escritas por sus Amantes hijos, que si hubieran salido á la luz pública, hubieran hecho mas notorios sus grandiosos timbres. Y oy actualmente se desvela en desempolbar su antiguo origen, el M. R. P. M. Gerónimo de Estrada, de la Compañia de Jesus, actual Rector del Colegio de la ciudad de Arcos de la Frontera y como digno hijo de este afortunado suelo procura dar á su Regia Madre el mas famoso lustre. Acompaña su vuelo, con inimitable aplicacion la dorada pluma del Dr. D. Francisco de Mesa Ginete, Canónigo mas antiguo de esta insigne y Real Colegiata, visitador de este Arzobispado (1) y fundador de la yglesia y casa de las Niñas Huerfanas de esta Poblacion Nobilissima que aunque hijo de la gran Ciudad de Carmona se ha mostrado tan afecto á esta Xerezana Ciudad que no ha omitido diligencia para la manifestacion de las envejecidas glorias de esta anciana República. Y estos dos últimos escriptores, empeñados en las felices tareas de esta antigüedad interpusieron sus inteligencias con el M. R. P. M. Fray Enrique Flores para que nos diesse á luz, en el tomo 10 el tratado de la Silla Asidonense, conque restituye este eruditissimo Padre la gloria de su Episcopal Sede á la xereziense Asidona; vindicando sus legítimos derechos. Tambien logra esta Ciudad, que D. Antonio Murillo, Abogado de los Reales consejos, Académico de la Real Academia de la Corte de Madrid y fiscal actual en ella emplee su notable erudicion en depositar en aquel literal erario, cuanto descubre su solicitud á favor de esta su Patria; del mismo modo D. Thomas Andrés Guzence, Abogado y Académico Matri-

(1) Por el Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla D. Luis de Salcedo y Ascona.

tense, corregidor que ha sido de Zahara, Marchena y Arcos y al presente lo es de Lora, trabaja incesantemente en descubrir lo mas olvidado de los xeraceos triunfos, y dió á la Real Academia en la oracion que ofreció una Disertacion en defensa de la existencia de nuestra antigua Ciudad de Turdeto, aunque concediendola en el pago assi llamado que oy es termino de Arcos. No descaeze la vigilancia de los dos inteligentísimos sugetos D. Andrés Falfan de los Godos Beneficiado Propio de la Iglesia Parroquial del Sr. S. Juan (llamada de los cavalleros) y D. Joseph Angelo Davila tambien Presbitero que empleado en los Archivos de antiguas escrithuras, nos han dado á conocer quanto atezoran sus escritos; y lo mucho que falta por incuria del tiempo y de quien los ha manejado solicitando como nobilisimos Paysanos dexar esta luz á la posteridad. A la sombra de estos seis varones eruditissimos que viven y con la luz de las Historias de los que han muerto pretende mi ignorancia coordinar esta civil Historia pues de todos los mencionados muertos y vivos llevará noticias, á las que se juntarán las que mi diligencia ha podido colegir. El asumpto, es grande; los fundamentos sobradissimos; los materiales casi innumerables y la colleccion del todo apetecible: solo falta el Artifice diestro que colocando cada cosa en su lugar sepa hacer una obra agradable. A hacerla voy, mi insuficiencia publico, mi deseo es el mejor, sino lograre el acierto tendrán paciencia los patricios y perdonarán los estraños, recibiendo en sacrificio la buena voluntad con que á todos los deseo agradar y servir.



CAPITULO I.

DESCRÍBESE EL SITIO DE LA CIUDAD Y EL ESTADO EN QUE AL PRESENTE EXISTE.

YAZE la Nobilíssima Ciudad de Xerez de la Frontera, situada en la posesion de los tartesios campos, jurisdicion antiquísima Turdetana, costas de la Betica, y hoy Andalucía denominada; en el término del Reyno de Sevilla, á los 11 grados de longitud (supuesta esta distancia desde la Isla del Hierro ó el pico de la de Tenerife en las Canarias) y á los 36 y 48 minutos de latitud Boreal, ó altura del Polo; en la zona templada septentrional al principio del sexto clima que es (con corta diferencia) á los 19 minutos de su paralelo; cuyo centro tiene en diferentes distancias la vecindad de las siguientes poblaciones; la más inmediata es la Ciudad del Puerto de Santa Maria que, á las 2 leguas hácia el mar, está sita en la salida ó desemboque del Rio Guadalete, mas adentro en la costa occidental de Xerez se halla la villa de Rota, á las 3 leguas (bien dilatadas) de distancia. Sobre la misma costa mas al norte á poca más largura de las tres leguas dichas, está Chipiona pequeña villa; síguese despues á boca del Betis, San-

lucar de Barrameda, que á las tres leguas distante tambien se mira. Tierra adentro aunque no muy lexos del Betis, está la villa de Trebuxena á 3 leguas sita. Al norte cae la villa de Lebrixa, con la dimencion de cinco leguas de transito. Mas sobre el este, se ve la villa de las Cabezas á 7 leguas de Xerez; y se sigue la de Espera, distante 6 leguas largas. Síguese Bornos á 7 leguas, y al oriente de Xerez la ciudad de Arcos de la Frontera en quasi la misma línea al fin de nuestro termino, se halla el Bosque á 10 leguas, á las mismas Benaocás, mas al Sur, y en continuacion de estas dos villas, sigue la de Ubrique á 9 y la de Cortes á las 10. Desendiendo mas por nuestros límites se descubre Alcalá de los Gazules á 8 leguas, á las 6 Paterna villa muy corta; á las 5 la ciudad de Medina Sidonia y al sur la villa de Chiclana distante 5 y otras tantas el Puente de Zuazo. Puerto-Real villa de Xerez á las 3 leguas y la gran ciudad de Cadiz, á las 4 dos de mar y dos de tierra. Con todas estas Poblaciones parte y confina el termino de Xerez, porque como principal ciudad del territorio Andaluz, ha sido y es la poseedora de todo lo mas de su terreno. Siendo proverbio ó refran en los de los lugares convecinos, decir: Xerez no tubo mas que tomar, ni menos que dexar y otros añaden: *que ni dió nada bueno, ni se quedó con nada malo*. Cuyo sentir confirma la bondad y extension de su copioso termino.

El territorio suyo lo demarcan en 15 leguas de longitud de lest, oest que es desde los lugares de la Sierra de Ubrique y los demas hasta las lindes de los terminos de Sanlucar y Rota. Y sus latitudes tomadas en diferentes partes contienen de Norte, sur desde Lebrixa al termino de Medina Sidonia, de seis leguas, en la misma línea entre Xerez y Arcos paralela á la de su dicha latitud de la Sierra Xerezana, la otra paralela á las propuestas se calcúla de 4 á 5 leguas, debiendo considerarse en la circunsferencia obliqua de su circuito el espacio de 44 leguas, poco mas ó menos, por la mucha turtuosidad de sus varios límites, y globosidad de sus cerros y montes; este tan dilatado plano, es continente de 64 á 65 leguas de Area, que

se divide en la forma siguiente: cien mil aranzadas, se dize son las tierras de pan sembrar considerando las 4 mil de los ruedos de la ciudad por año y vez y las noventa y seis mil de siembra al tercio. Y en este año de 1756 se ha dado facultad para la venta de las 27 mil aranzadas de tierra de los valdíos para que se abran y cultiven, con cuyo estipendio se haze la Real obra de Arrezife y traer aguas (para el grande abasto de los moradores de su Pueblo y muelle.)

6. Se hallan assímismo, treinta y un mil y veinte aranzadas, en dehezas de pasto y fruto de Bellotas; de las quales usa la ciudad por propios y advitrios; y mas ciento y treinta y cuatro mil novecientas y ochenta aranzadas, que componen las Dehezas de pasto comun, bosques y matorrales á que estas se han destinado. De viñas ay al presente con frecuente cultivo, siete mil y quinientas aranzadas. De olivares Huertos y Pinares son ocho mil las aranzadas que se cuentan. De lo demás contribuye la parte que pertenece en lo espiritual á los Diesmos de la Santa Iglesia de Sevilla por quinquenios arreglados dizen: son de veinte y dos mil fanegas de trigo y ocho mil de cevada. Para la Silla episcopal de Cadiz, será poco menos por ser quasi la mitad el termino que en lo espiritual le toca, y de ello no se ha hecho regular valuacion. En lo que se ha de añadir lo que pertenece á diesmos de la iglesia mayor escogidos y escusados de cada parroquia tierra de privilegio y rentas del Real Alcazar etc. que precisamente compone todo gruesas cantidades de rentas eclesiasticas. Para lo remporal se regulan los propios anualmente por ochenta mil reales vellon y los Advitrios; de que la ciudad usa, por lo comun valen ciento y quarenta y dos mil reales. A la catholica Real Magestad de nuestro Monarca, le contribuyen los derechos de su Real Aduana y cientos; quatrocientos setenta y ocho mil trescientos y sesenta y seis reales vellon y á los Millones del mismo modo tambien por año quinientos quarenta mil tres cientos y trece reales vellon. Todo es arreglado á prudente valuacion.



CAPITULO II.

Daré la regular yndividuacion de sus Dehesas, Huertas. Pinares y fuentes.

7.

Contiene el término ya demarcado la variedad de hermosas sierras, que son gracioso embelezo de la vista y gustoso recreo de los naturales del país; que en sus amenos bosques y fecundos prados hallan caza terrestre y volatil para diversion de la ociosidad y sabroso nutrimento del gusto individual la portentosa multitud de fieras, aves y animales domésticos y alimentisios, es mas que dificultosa empresa por ser incomprehensible su variedad y de los más ignoraria sus nombres (de algunos se dirá algo en otro capítulo) ahora nos toca cumplir con el argumento de este relacionando lo prometido y será en esta forma:

8. El cerro del Tempul, dista 8 leguas de Xerez, y en el se hallan quatro fuentes cuyos nombres son: los cañuelos, el Parralejo, la Fuen-sequilla y el grande nacimiento del Tempul, que fue el que condujo para la fuente de Cadiz su famoso Hijo Lucio Corfuc, varon triunfal, á quien le atribuyen la otra ciudad que junto á la primitiva Cádiz se fundó como,

con Strabon lo dize, todo arreglando otras memorias de esta gran Isla, el M. R. P. M. F. Enrique Flores en el libro 10 de la Historia Sagrada, tratado de la Silla Asidonense, hablando de esta dicha ciudad y de su isla.

9. La Mesa de Soto-gordo, dista algo más de las 8 leguas, de Jerez y tiene de largo tres quartos de legua y media de ancho, contiene en su espacio quatro fuentes denominadas, Pozo y fuente de la mesa, Pozo de la Atalaya, fuente Bermeja y Pozo de la Armada.

10. La Dehesilla del Algar dista ocho leguas y media de Xerez, y tiene Arboleda y tierra de Labor, corren en sus arenas seis fuentes, que se llaman: La fuente del Columpio, la Rehertilla, la Sanguijuela, la del Mahadal del Algar, la de Morera y la de las Manguillas.

11. La Dehesa del Rodadero dista 10 leguas de esta ciudad, tiene de longitud cerca de una legua y de latitud media, incluye nueve fuentes que son: la del Mahadal de Ruiz, la del Arroyo de la Cabezuela, la del Cabrero, la de Hornojuelo, otra inmediata á ella, dos en lo alto de la teruela y otra en la del colmenar que de esta se ignoran los nombres.

12. La umbria de escobar está á la distancia de nueve leguas, es de una legua de largo y otra de ancho, se hallan en su distrito diez fuentes, la del Mayal, la Gargantilla, la de la Cuesta de los Negros, la Umbria, la Marrufa, la del Puerto de los Negros, la de los Huertezuelos, la de Tibros, la de Xara, la de la Parra y la de la Alcarria.

13. La Sierra de Garganta Millan está á la distancia de once leguas, es de media legua de ancho, y lo mismo de largo, contiene nueve fuentes, nominadas: los Cañuelos de las Nabas, Canuto del Peñon Merino, la fuente del Palero, la del Hato de Garganta Millan, tres arroyos de agua dulce en la Breña, la fuente del querno y la de las Bresillas.

14. La Atalaya de Juan Lozano dista ocho leguas y media de esta ciudad; y tiene de longitud media legua y un quarto de legua de latitud, con tres fuentes que les llaman el

Portillo de Juan Lozano, la fuente del Cuervo y la de la Abierta.

15. La Sierra de Benaju, está desviada de Xerez once leguas y tiene diez fuentes que son la de la Cantarera, la de la garganta de los Alijos, la de la fantasma, la de los Charcones, la de la fantasía, la del empedrado, la de la Garganta, la del Enemigo, la del candalo, la de la Miel y Benaju.

16. La sierra de passada blnaca se retira de nuestra Patria hasta doce leguas, es de legua y media de largo, y tres quartos de legua de ancho, tiene ocho fuentes que no se le pueden justificar por ahora los nombres; en esta sierra hay una garganta con un Baño muy prodigioso para varias enfermedades.

17. La sierra del Marrufo, está á las once leguas de distancia; es de tres quartos de legua de largo y media de ancho y tiene seis fuentes que no sabemos los nombres.

18. La sierra del Quexigal está distante diez leguas, y tiene una legua de largo y media de ancho; tambien tiene ocho fuentes y no dan razon de tener nombre cada una de por sí, aunque en otra relacion se dirán algunos despues.

19. La sierra de la Jarda dista nueve leguas, no le mencionan su largo, ni su ancho, y tiene la Sierra de la Gallina á su frente y sobre la mano derecha la del Frayle, que así llaman á un picacho que ha quedado del castillo de la Jarda; ay seis fuentes y es muy especial la del cañuelo de D. Agustin.

20. Los valdíos de la Cespedilla y los demás lindes del Rio Majaseyte, que están á ocho leguas y media de Xerez, hasta el Puerto de Galis, contienen trece fuentes que son: la cespedosa, la de Milen, la del charco de los Jurones, la del Barranco de Carballo, la de la Breña, la de Grando, la de Rogitan, la Gordilla, la de Garicsobaco, la de los Argallaos, la de la Muralla, la del Bujeo, la de las piedras y la del Corchadillo.

21. La sierra de Montifarti dista nueve leguas, es de dos de longitud y media de latitud y esta linda con Cortes y con

Alcalá de los Gazules, en cuyo espacio se hallan doce fuentes que no sabemos su denominacion.

22. Los valdios del Puntal de la sierra de las Cabras y otros anexos están á seis leguas y media de distancia; contienen de largo dos leguas y de ancho una; tienen nueve fuentes.

23. La sierra del Alcázar se retira de nuestra Poblacion hasta siete leguas y tiene de largo dos leguas y de ancho una; no tiene más de tres fuentes que son la de la Peruela, fuente de imbros y la de las Vegas de Elvira; linda con Majaseyte.

24. La Dehesa de Palmetin dista de Xerez siete leguas linda con Majaseyte y tiene una legua de largo y media de ancho, tiene quatro fuentes que no las denominan.

25. Los valdios del Arconocalejo el chaparral de los Pobres, la cañada de malduerme, la Breñuela de Calderon, el chaparral del Labrador nuevo, la sierra de Gigonza está á cinco leguas y media apartados de esta Patria nuestra; contienen dos leguas de largo y una de ancho, conteniendo en sus límites diez bellas fuentes.

26. Paxarete dista cinco leguas y media de Xerez y es de media legua de ancho y largo, tiene tres pozos dulces.

27. La Deheza Boyas, está á las tres leguas y media de esta Ciudad, tiene legua y quarto de largo, y una de ancho linda con Guadalethe y tiene la fuente de la Barca.

28. Los valdios del Arroyo de Cabañas y canutos de la Azuara, distan quatro leguas, son de tres quartos de legua de largo y lo mismo de ancho.

29. Berlanguilla, dista tres leguas y tiene de largo una y de ancho media, tiene dos fuentes, la del Zumajo y la del Lobo.

30. Berlanga esta distante tres leguas y media y tiene una de largo y media de ancho.

31. El Sotillo está retirado quatro leguas, tiene una legua de ancho y otra de largo: es tierra de labor.

32. El Albadin distante quatro leguas es de una legua de largo y otra de ancho: linda con Guadalethe, con tierras de

pan sembrar y Huertas, y tiene la fuente de Cantillana.

33. Las cavallerías estan á dos leguas y media de distancia, con media legua de largo y un quarto de legua de ancho; son valdios.

34. La sierra de Gibelvir, se alarga á cinco leguas distantes de Xerez, una legua de largo y media de ancho, tiene tres fuentes y son todas las fuentes mencionadas 141 y las Dehesas 18.

35. De estas dichas fuentes se hallan herrumbrosas y medicinales las siguientes: advirtiendo que en este registro se hallan los nombres de algunas de las que no se le dan en la predicha relacion y por los nombres se vizlumbran los sitios que tienen en el notado deslinde; la mas nombrada es la de Garcisobaco despues la del cañuelo de D. Agustin y siguen las de la sierra del Algive, cuesta de Levante puerto del quexigal, la del querno, hato de las Navas, hato de la Garganta, Garganta del Parron, la del Agua de Cádiz, Hoyo de la Jardilla, cuesta de los machos, Jardilla, Rodadero, Brena de la Xara, Pileta, que cae en la abierta de Juan Lozano, Puerto de Negros, la de Juan Perez, el Bujeo de las Piedras, puerto del Higueron, charco de los jurones, Mala laguna, Milen, Granado, Montifarti, Gelechar, Jabato de la Atalaya, Garganta de los laureles, Marrufo, Jabalo de Poyales, la chica del Rodadero, Umbria de escobar, Mojea de Asencio, Hato de D. Alvaro, la Gordilla, chorro de la muralla, Peñon rodado, los Huertesuelos, Gargantilla del Puerto de los Negros, empedrado, venaju, candalo, Solapilla, Mahadal de Agustin, puerto de Zarzalejo, Alberca de Flores, la del Hatillo Viejo, la del Palero, la de fantasmas, y dos de las Molillas de Pasada-Blanca; estas son conocidas por medicinales y Herrumbrosas, como de minerales de quien participan especiales virtudes; y entre las 141, son estas 55 las de mas reparable bondad por sus varios y delicados gustos, nutrimento, digestion y virtud farmacéutica; pero todas estas abundancias nadie las disfruta menos que los Xerezanos por estar tan retiradas de

Poblacion y tan inmediatas á los convecinos lugares de su contorno que ellos son los que gozan los beneficios de todo cuanto producen nuestras sierras en tierra, aire y agua.

El número de Huertas que hay hacia el camino de Sevilla y valle de S. Benito son estas: La de los Capuchinos: La de enfrente de dho. Convento: La de D. José de Espínola: La de D.Fernando Zurita: La de D. Manuel de la Cueva: la del marqués de Campo Real: La del Convento de S. Juan de Dios: La de D: Francisco Ramos: la de D. Francisco Melgar: La de Don Juan Basillo: La de la capp.ª del Dr. D. Ramon de Palma. La de Doña Isabel de Leon. La de la condesa de Villafuerte. La de D. Miguel Cantillo. La del Marqués de Grañina. Las que caen hazia el pago de la Canaleja son: La del conde de Monte-Gil. La de D. Gerónimo Enciso. La de D.ª Micaela Verino. La de la Sta. Caridad. La del Marqués de Val-hermoso. La de D. Nicolás de Soto. La de D. Agustin Adorno. La de D. Francisco Chamorro. La de Sebastian García. La de la Colecturía de Sn. Miguel. La de D. Nuño de la Cueva. La de D. Pedro de Torres Herrera. Otra del mismo.—La de Geraldino. La de la Coronela. La de Dn. Pedro de Torres. La de Dña. Ana de Torres. La de D. Francisco Benitez. La del P. Lector Oliva. La de D. Diego Franco. La del convento de Sto. Domingo. Y otra dentro de su convento. La de D. Christóbal Roman. La de Antonio Monterrubio. La de Alonso Gonzalez. La de D. Francisco Rendon. La de Doña Beatriz Pacheco. La de Martin de los Santos. La de Doña Rosa Camacho. La de D. Diego de Morla. 2 de Juan Gonzalez. La de Pedro Gonzalez. La de Diego de Espino. La del Padre Sierra. La de la Compañía de Jesús. Y otras de los conventos de la Merced calzada y de los Descalzos, y observantes de N. P. S. Francisco que tienen en sus conventos; juntamente las del Pago del Albadin, y la Huerta del Valle, y todas estas son de Hortalizas, y arboledas solamente: son todas 57 ô más.

37. Los Pagos de Siembra de Pinares componen las

suertes siguientes: El pinar de D. Alvaro Carrizosa y Perea. El de D. Pedro Miraval. El de las monjas de Espíritu-Santo. El de D. Márcos Picado. El de la Compañía de Jesús. El de D. Alonso Paredes. El de S. Juan de Dios. 2 del Monasterio de la Cartuxa. El de D. Gerónimo Enciso. El de la condesa de Villafuerte. El del Marqués de Valhermoso. Y el del Marqués de Casa Pabon, que todos los más están en las Abiertas de Caulina y componen el número de 13.





CAPITULO III.

En que se dá alguna razon de los castillos, torres, fortalezas, Poblaciones y Ruinas de que en dicho término ay memoria.

38

Para cumplir con el argumento de este capítulo, era forzoso intentar hazer presente á la crítica juiciosa, con regulares mensuras, arregladas á los geógrafos Strabon y Ptolomeo con las aseveraciones y divisiones de Plinio, en aquellos como que partia este término su jurisdiccion con turdetanos y turdulos; y en este como que el mismo término contubo poblaciones del convento Hispalense y del Gaditano, cuyas perdidas memorias de los sitios que ocuparon, fuera dilatada materia de este discurso, pero llevo el ánimo de no remover novedades que sean incentivo de nuevas opiniones, entre propios, y estraños. Y mas qnando tenemos presente la general delineacion que, con tanta curiosidad, nos ha dado el M. R. P. M. F. Enrique Flores, tratando de cada poblacion en particular, asígnándoles sitios, y convinando los nombres de unos y otros Geógraphos, en que hay tanta variedad, que son motivo de no pocas dificultades.

39. Para hazer esto con el mismo órden que dexámos apuntadas las Poblaciones de sus linderos, principiarémos por el castillo de D.ª Blanca, dho. assí, porque fué la prission

de la Reyna D.ª Blanca de Borbon, muger del Rey D. Pedro el Justiciero; está muy arruinado, pero se ven todavia sus circuitos de muros, sus pedazos de elevada torre, repartimiento de habitaciones, entradas y salidas. Está situado entre el Puerto de Sta. M.ª y Xerez; mas pertenece oy al termino del Puerto dho.; llamase aquel pago de Sidueña, en cuya cercanía, mas á la falda del castillo, estubo la Antiquíssima y famosa ciudad de Asido, de cuyo nombre se deribó el de Sidueña; como lo trae la Historia de Rasis, tratando de Xerez por estas palabras: *e en el termino de Xerez Saduña à muchos rastros antiguos, è señaladamente en la ciudad de Saduña donde fué primeramente poblada, è por esso llevó el nombre de Saduña, que fué mui antigua ciudad è mui grande à maravilla*. Esta situacion que asigna la Historia de este Moro, aunque no se tenga por suya ni se le atribuya la antigüedad que ella determina; no se le puede negar lo que al punto geográfico toca; pues el parage, el nombre del sitio, y la certificacion en la permanencia de los antiguos Rastros de Ciudad, juntamente con la proporcion de convenirse á la authoridad de Plinio, quedando dentro de la jurisdiccion del convento Hispalense, es argumento eficáz que nos lo persuade. A lo que agregarémos en otro lugar la prueba que justifican los vecinos sepulcros que en este año se han hallado en las excavaciones inmediatas que para la Real obra del arrecife, se an hecho: los quales convencen la vezindad de la Poblacion y por ser estos dignos de memoria los declararémos como se hallaron y las vasijas y monedas que se encontró, para corroborar la authoridad de Rasis. (1) Débese notar aquí que cuando dize el «Thesoro de la lengua Castellana» sobre la letra X. fól. mihii 212º B.ª que *Xerez de la Frontera se dijo Asidonia, que puede ser Sidueña, porque el moro Rasis la llama assí á causa de un templo que avia en aquella ciudad, dicho de Nuestra Señora de Sidueña*. Esta noticia no va bien coordinada, pues la ciudad antigua, de quien le provino el

(1) Véase el párrafo 102 y siguientes, cap. 9.

nombre al pago de Sidueña, pereció antes de la irrupcion africana ó á lo menos estaba muy arruinada ya, y no hay memoria de su xpstiandad ni de sus iglesias. Yo juzgo que lo dijo este autor erudito, (1) por aver tenido noticia quando escrivió que fué al principio de passado siglo y imprimió dicha obra el año 1.611 que avia en aquel pago una Hermita de Nuestra Señora que algunos, por estar en dicho pago, le llaman de Sidueña; y no es su propio nombre de la imágen que allí se venera, porque es su advocacion *de la Piedad* y así se llama la Hermita y esta capilla es de poca antigüedad porque su fábrica assi lo publica y en ella no ay lápida, memoria ni número que lo indique; ni da razon el capillero, de escriptura, ni libro de donde se pueda inferir; solo tiene el retablito el Deboto que lo costeó (que tiene pocos años) en un rótulo de doradas letras que dize el nombre y año en que lo hizo.

40. El origen deesta capilla ó Hermita lo imagino assi: ay en la cima de esta dha. sierra, que hoy se llama de S. Christoval (y el moro Rasis le llama monte Sur, porque cae á la parte del Sur de Xerez) las Ruinas de otro antiguo castillo, y junto á él una antigua capilla derribada que era de la advocacion del dho. Santo que le dió últimamente el nombre á dha. Sierra. Esta fortaleza y capilla conservan las memorias de algibes y subterráneos que son indicios de su vejez y fuerte habitacion y por estar en lo mas encumbrado descuellan tanto sus ruinas que se registran en toda la costa y tierra adentro; como fábrica muy precisa para la vela y guarda de este país. Distará del castillo de D.ª Blanca como 2 stadios poco más; y el de D.ª Blanca está á poco más de un tiro de escopeta de la capilla de N.ª S.ª De la Piedad, de modo que es de colegir que la capilla de S. Christoval era en aquel paraje la Iglesia en donde tenian Missa los Hortelanos y trabajadores de las huertas y haciendas del contorno y los pedreros de aquella sierra, por ser ésta la que dá cantería para Xe-

(1) D. Sebastian de covas rubias Orosco.

rez, el Puerto y otras partes con su maza que es de piedra franca fácil de labrar pero de mucha duracion. Arruinada ésta es de inferir que se labró la de la Piedad mas cerca de las Huertas, para el beneficio de la Missa de los del dho. tráfico de Sidueña y por quedar entonces muy separado el abio para los canteros, labraron ellos á la parte del norte de la Hermita de S. Christoval, entre las canteras, otra Hermita con la advocacion de Santiago; donde logran con commodidad oir Missa los dias de fiesta los Pedreros y gente de las Haciendas de esta parte de la Sierra. Este es el regular discurso que de la antigüedad de esta Hermita de la Piedad hago y sea este el origen ó otro cualquiera lo que es cierto que aquella obra es moderna y sin escriptura (1) ni tradicion, ni título de N.ª S.ª de Sidueña para que por ella huviese pasado el título de Saduña ó Asidona á Xerez y assí la dha. Authoridad no va bien coordinada, auuque dize alguna cosa que conviene con el sitio. Pertenecen estas ruinas y Hermitas referidas, oy al término del Puerto de S.ª M.ª y éstas Capillas y sus obras son de el tiempo de su Jurisdiscion, mas los castillos dichos pertenecieron á Xerez (como se dirá en su lugar) y por tanto como heredera de Asido posseyó todo su territorio antes de la morisma; y despues de la restauracion, por el privilegio de donacion dado por el Sr. Rey D. Alonso el Sabio en Cuellar, viernes 3 de Agosto era 1312, que es año de nuestra Redempcion de 1274.

41. En continuacion del orden ofrecido seguirémos el círculo de Sur á Norte recorriendo sus fortalezas y vestigios antiguos y despues de salir de la Sierra mensionada donde queda otro arruinado castillo á la vista del camino (sobre la parte del Polo) luego se hallan en el camino de Sanlúcar de Barrameda, unas ruinas llamadas Torre del Alijar y otras en el cortijo de casa alta que por estar en un cerro las ruinas,

(1) Esta conjetura se depone en dando instruccion de contrario documento.

assi le nombran. La voz Alijar, quiere decir exido y salidas espaciosas para recreo, y no desdizen del terreno estas ethimologias porque el paraje y salida en nuestro término (que es donde estan) es divertida; pero estas torres, y todas las que mensionarémos son puestas en tal disposicion que se ven unas á otras; y estas y las de la costa, que pertenecen á otras poblaciones (como las de tierra adentro) eran atalayas para el contínuo vigeo del terreno y observar los asaltos de los enemigos, avisándose de unas á otras con los hachos encendidos; de modo que en corto espacio de tiempo, se noticiaban las novedades que ocurrian en toda la costa y su comarca, distinguiendo la urgencia segun el modo de la señal ó con ahumadas ó con luces y otras diferencias.

42. Síguese la torre de la Mesa de Asta, (1) cuya fortaleza es de la misma fábrica y materiales que los ya mensionados, los quales no arguyen mas antigüedad que la morisca. Se dize huvo en este parage ruinas de Poblacion, y algunos pensaron y piensan que son los de la ciudad de Asta por la conveniencia del nombre de Mesa con el de la ciudad que tuvo el nombre de Asta. Yo llevo, con los fundamentos espuestos en la Reflexion al M. R. P. Flores, que las ruinas de aquel paraje son las de Colobona, segun el texto de Plinio. Lib. 3. cap. 1. Ac inter. Estauria Bætis oppidum Nebrissa (2), &.ª Colobona, porque allí quedan una y otra entre marismas sin ser forzoso poner la Colobona en Trebuxena, que allí solo huvo un castillo, que fué al que se agregó su moderna poblacion.

43. Hazia la parte del Norte de Xerez se ve otra torre llamada de la Hinojosa y oy es conocida con el nombre de torre de Pedro Diaz, cuyo Donadío, era y es perteneciente á la familia de los cavalleros Hinojosas de esta ciudad; sobre cuyo

---

(1) El señorío y Alcaidia de esta torre pertenece á la casa de los cavalleros Ramos.

(2) Cognomine Veneria.

termino dió una Haza de tierra á la fabrica de la Parroquia de S. S. Juan de los cavalleros para cumplimiento de ciertas mandas, Anton Martinez de Hinojosa que murió año 1450 y fué allí enterrado.

44. En la cumbre de la Sierra de Gibelvir, que suena monte *grande* en Arabigo, ay un famoso y grande castillo, cuye elevada fortaleza pudo ser en tiempo de estos Arabes, el mas seguro Asilo, que como estos bárbaros temian ser expulsos de estos territorios Hispanos, fabricáron, en las más entrincadas asperezas, castillos y torres para su refugio y poder resistir más tiempo los assaltos de los Xpistianos y á la verdad es tan áspera la subida que son pocos los que alli suben en el tiempo presente, con estar tan cercada la Sierra de cortijos y otras Haciendas, bien abitadas de trabajadores.

45. En la guia de nuestro término hazia el camino de Bornos está la torre de Santiago de Efée (1) en sitio llamado la mesa de Santiago y tiene allí junto una Hermita con la advocacion de este Glorioso Apóstol y principal Patrono de estos Reynos españoles. Aquí fué la batalla en donde última vez se apareció este Santo peleando en favor de la Xpstiandad en tiempo del Santo Rey D. Fernando, siendo Xerez poseida de moros todavía (como se dira); de esta torre son Señores los cavalleros Xerezanos de la familia de Gonzalez de Mendoza: y en memoria de esta batalla labraron esta Hermita en dicho sitio donde se dió; y otra Hermita junto á la Ciudad, enfrente de la Puerta de las siete puertas, nombrada despues Puerta de Santiago; y al arrimo de dicha Hermita se fundó despues la Parroquial yglesia nombrada de este santo Apóstol y Patron nuestro. Y en los lienzos de los muros de enfrente se pintó un rasgo de la Batalla con la Aparicion de tan glorioso Defensor de nuestra Nacion; y permaneció hasta el siglo pasado que por omision la dejaron borrar y perecer esta memoria: ya se dará el Privilegio.

(1) **Hubo allí aldea.**

46. En el camino de Arcos, ay otra gran fortaleza, llamada torre de Melgarejo, permanece toda su formacion inhiesta, que tiene un gran castillo y dilatada de muros, con repartimientos altos, y subterráneos espaciosos: sirve ahora de casas de cortijo; ay cavalleros del apellido de Melgarejo en esta ciudad y se dice lo obtuvieron por un suceso acontecido en la defensa de esta torre, el que veremos si lo podemos referir con algunos testimonios fixos de él.

47. Orillas de Guadalethe ay otros rastros de la torre llamada de Martin Dávila y al vado del Rio lo mismo porque en aquel sitio fué el dezafío de un cavallero llamado Martin Dávila, á quien citó á pelea el famoso moro Alcayde de Ronda, llamado Muley Hamet Eguiote, en dicho sitio; y este cavallero xerezano le dió muerte y ganó el renombre de Eguiote (corrupto egiote) por este hecho; de lo que resultó la gañancia de Ronda por falta de su Alcayde. Esta fortaleza era atalaya de los moros y despues lo fué de los xpstianos.

48. Mas hazia Arcos en donde están las huertas del Abad, huvo una aldea de ese nombre, de la cual haze mension el Privilegio y donacion del término de tempul, como en él se puede ver.

49. Tambien haze mension de la Torresilla del Sotillo que fué Atalaya antigua, segun se ha referido.

50. En la union del Rio Majazeyte, con Guadalete, allí cercanas, están unas ruinas cerca de Paxines (ó cajines) y del Pago de turdeto que es término oy de Arcos, cuyas memorias, dizen son de la antiquísima ciudad de Turdeto; y como dije en el párrafo 3. assí lo presentó á la Real Academia de la Historia su Académico y Paisano nuestro D. Thomás Guzeme; pero todo fundado en congeturas y convinando varios passages de historia antigua en que empeña su singular erudicion, porque aunque dize halló algunos rastros de inscripciones, de ninguna de ellas se puede deducir alguna certeza para assegurar fué aquel el sitio de tal ciudad; solo la concervacion del nombre en el pago, es el que ejecuta nuestra atencion, á que

5

quando no haya sido aquel su lugar, á lo menos ha pertenecido á ciudad de tal nombre que verifique su existencia. Yo habia pensado serian las ruinas de Carisa y assi lo proferí en la reflexion al M. R. P. M. Flores: assi lo entendí en vista de que nada se halló allí que no fuesse memoria Romana; y que, en el cotejo de Plinio y Ptolomeo, en este se halla esta poblacion entre los turdetanos y en aquél entre los del convento Gaditano. Sea una ú otra ó ninguna de las dos dichas, allí huvo Pueblo de famosas ruinas que todavia existen.

51. Subiendo á la sierra nos hallámos con el elevado castillo de tempul, y los indicios de su fortíssima villa cuyo dilatado término dió el Rey D. Alonso XI. á Xerez, por averlo ganado á los moros y por premio de sus muchos y continuos servicios.

52. En las extensiones de esta Serranía con pertenencia á este dominio estaba la fuerte villa de Cardela, que costó mucho trabajo sacarla del poder del Mahometismo; oy está destruida.

53. En la jurisdiscion de la sierra de Algar, estuvo una aldea de este nombre y de ella se haze mension en el amojonamiento que contiene el privilegio de tempul.

54. En la sierra de la Jarda se conservan los rastros del castillo de ella y de una villa de este propio nombre que allí huvo, y era villa fuerte. Véase el lb. 3.° párraf, 146.

55. En la mesa de la sierra de Soto Gordo se ven los rastros de una torre de Atalaya y allí se perpetúa el nombre, como se dijo en el párrafo 9. de este libro.

56. Otra ay llamada atalaya de Juan Lozano, como se dijo párrafo 14.

57. De aquí se pasa á la linde del término de Alcalá de los Gazules, donde están las ruinas Saguncia, llamada, en el privilegio de tempul, Jigonza la vieja; de cuya Poblacion haze memoria Ptolomeo entre los turdetanos y perteneció al convento Gaditano; segun Plinio conviene bien con las señas de estas delineaciones el sitio.

58. Como media legua más sobre el occidente de los rastros de la vieja Jigonza está la fortíssima torre de este nombre, que aun oy permanece con altos, bajos y subterráneos, cerca y castillo cuya formidable fortaleza costó mucha sangre para recobrarla de los agarenos; es su quadro de 474. piés.

59. En el nacimiento del Rio Barbete en la parte de nuestro término haze memoria el citado privilegio de tempul de un castellar antiguo, que siendo la fha. del dho, en 3. de Agosto de la era 1312. que es año 1274 de Xpsto y año 23 del Reynado de D. Alonso el Sábio, se infiere que su antigüedad era demasiada, pues ya por aquel tiempo se tenia por tan antigua y derrotada.

60. Más al occidente en otro alto cerro está la torre de cera ó del Serrallo, segun la expresada memoria de mi reflexion al M. R. P. Flores, fol. 23.; es tambien fuerte mas no tanto como la de Jigonza, en este sitio nos apropian el de la antigua Ceret, por estar en tierras de labor y la moneda de este nombre gravar las dos espigas, como símbolo de la feracidad del terreno; todo le viene bien á Xerez.

61. En los llanos mas hácia el camino de Medina estuvo una aldea á quien los moros llamaron Margarigut; y despues los Xpstianos, Aldea de Pedro Gallegos; en este parage se dió una famosa batalla, de que se hablará en su lugar.

62. Entre Medina y el camino de Begel estubo la villa de Patria ó Patras que la destruyeron los Xerezanos, arrojando y cautivando los moros que en ella avia, cuyo suceso referiremos.

63. En los llanos de Ayna donde está la capilla de Nuestra S.ª con ese título, estuvo la villa del infantado de Ayna de la que presentarémos instrumentos, en las memorias de los años de 1416.

64. En los Parages donde á poco más ó ménos, está la capilla de N.ª S.ᵉ Del Portal (y en lo antiguo estuvo la Heritma de San Blás) fué el sitio de la Aldea del Portal y se haze

mension de ella en algunos passages de documentos que copiarémos, y la villa y jurisdiscion de Pozuela y otras.

65. En los privilegios de los términos se hallan noticias de muchas más Aldeas; tal es la Gravina villa Marta, Aldea del Carrijal, villa de los Arquillos y Santiago que todos son oy señalados cortixos de las familias Nobles de esta ciudad; con término jurisdiccion y mero mixto imperio (1) todas estas Pueblas ha tenido en su término Xerez y todas estas fortalezas lo custodiaban; de ellas ignoramos, las que por sú antigüedad, pueden ser de tiempo Romano ó más antiguas: contentándonos con la propiedad del sitio del *Asilo* en Siduena y con el de *Saguntia* en la antigua Jigonza dexando á la duda la propiedad del sitio de *Turdeto* (dándonos la existencia por concedida) del mismo modo conceptuamos en lo de Ceret, si no le halla la crítica legitima asignasion; bien se no puedo aver puesto todas sus poblaciones y fortalezas; pero de los dhos. ay rastros y memorias.

---

(1) Estas son algunas jurisdicciones privilegiadas.





CAPITULO IV.

DEL ESTADO EN QUE AL PRESENTE SE HALLA LA CIUDAD DE XEREZ EN PARROQUIAS; Y CONVENTOS, Y OTRAS NOTICIAS CONCERNIENTES.

66.

COMPONIA el recinto intra-muros de nuestra poblacion el vecindario de seis Parroquias, que fueron las Iglesias antiguas que habian profanádo los Moros y habian hecho mezquitas mayores para el falso culto de su secta; estas fueron consagradas en Iglesias Parroquiales, dándoles los siguientes nombres: á la mezquita mayor, ó más principal, donde estaba la torre del zalá, se le dió nombre de N. Sr. Sn. Salvador; y esta se hizo por el Rey D. Alonso el Sabio Real Colegial, con Abad y canónigos; la siguiente en órden, se intituló del apóstol y evangelista San Matheo: otra del evangelista San Lúcas; otra del evangelista y apóstol San Juan, aunque en esta Parroquia siguen muchos la opinion de que es de San Juan Baptista, por llamarle comunmente San Juan de los Cavalleros, y le hazen la fiesta principal á este Santo; pero en abóno del evangelista, ay va-

rios escudos del tintero y del aguila, distintivo de este Santo, en algunos arcos de Bobedas de la Iglesia y capillas de ella que lo indican, demás de la comun voz y tradicion antigua de que las seis parroquias de Xerez, una es del título de Xpsto como Salvador; 4. de los 4. evangelistas y la última de su Santo Patrono: assi se le denominó á la quinta San Márcos; y á la sexta San Dionisio. Esto consta del libro de repartimiento de casas de esta ciudad, donde tienen estos nombres y graduacion: sin distinguir en San Juan si evangelista ó si Baptista: ni en San Dionisio, si el areopagita, ó otro de los que de este nombre tiene la Yglesia de Dios; aunque, por el dia de la ganancia y el de la celebracion inveterada, sabémos ciertamente fué el Areopagita.

67. Despues que poseyeron los xpstianos esta ciudad, no cabiendo sus pobladores en lo interior de ella, fundaron extramuros otras dos yglesias Parroquiales, una dedicada al Arcángel Sr. Sn. Miguel y otra al Glorioso Patron de España Santiago el Mayor, las quales han sido muy llenas de vezindario desde luego y están todas ocho con los feligreses siguientes:

YGLESIAS PARROQUIALES.

Nombres.	Casas.	Personas de comunion.
N. Sr. Sn. Salvador. . .	261	2157
S. Matheo.	136	1099
S. Lúcas.	109	909
S. Juan.	82	776
S. Márcos.	135	1165
S. Dionisio	224	1440
S. Miguel.	1755	16090
Santiago.	696	5492

Este es el estado en que se halla el vezindario de sus Iglesias parroquiales por estos últimos años, desde 1750. hasta

aora dia en que escrivimos; en que no se halla sensible diferencia todavia; mas no dejarémos de notar que esta ciudad tenia al tiempo de su repartimiento, quando se ganó, en cada Parroquia de adentro las casas siguientes: San Salvador, 521; San Matheo, 237; San Lúcas, 238; San Juan, 304; San Márcos, 322; San Dionisio, 336; que todas hazian 1958 casas, y an llegado al corto número de 947 que le faltan 1011 casas de su primitiva puebla; pero con las dos collasiones de afuera tienen el dia de oy 3398 casas y la suma de toda la feligresía capaz de comunion, por que se empadrona, es de 29.136 almas; exediendo la Parroquia de San Miguel á todas las demás de dentro y fuera de muros en 112 casas y 3.044 almas.

68. Ya se dexa considerar, la gran porcion de vezinos que se omiten en esta cuenta del Padron, porque faltan los infantes y la copia de forasteros que por razon del dilatado término vienen á trabajar, y no son del Padron de Xerez, y la no escasa familia de clérigos seculares que por los presentes años de 1.752 y 53 se arregló á 412 y los Regulares, á 965, (como se verá en este capítulo que seguimos). Tiene tambien demás de las ocho Parroquias, una iglesia capilla de San Juan Letran, independiente de las otras, y que por sí sola se gobierna, con pila Baptismal, en donde se Baptizan de todas las Parroquias, y aun de fuera de Xerez, tiene su cura que lo es por lo comun el más antiguo de las demás Parroquias, á quien se le dá por descanso: tiene su sachristan-sacerdote y sus sirvientes, tubo esta yglesia (que no tiene feligresía) Bulla del Cabildo lateranense de Roma para crearla Colegial con un dignidad y 12 canónigos: no se efectuó por falta de suficientes rentas y desde 1500 tiene cura y lo provee el Sr. Arzobispo de Sevilla, como el de su ayudante, ó sachristan.

69. Para que la curiosidad y urgencia de los naturales y forasteros tengan noticia de la antigüedad de los libros de fées de Baptismos y casamientos, que se hallan en los Archivos de sus ocho Parroquias y la Pila de San Juan de Letran, se

dá aquí una memoria individual de cada una de por sí en esta forma:

1: La Parroquia de San Miguel tiene libros de fees de Baptismos desde los años de.	1483
2: La de San Dionisio desde.	1491
3: La de San Lúcas desde.	1503
4: La de San Márcos desde.	1504
5: La de Santiago desde.	1527
6: La de San Juan de Letran.	1535
7: La de San Juan de los Cavalleros.	1539
8: La Real Colegial.	1547
9: La de San Matheo.	1554

Nótese que aquí llevan el órden de la antigüedad de los libros y lo mismo en las listas siguientes de casamientos y velaciones; exepto San Juan de Letran, que no tiene feligresía: y San Ildefanso que no la tubo.

1. La Parroquia de Santiago es la más antigua en ese particular, por ser sus libros desde el año 1550; pero contienen algunas partidas de casamientos y velaciones de los años de.	1549
2. San Dionisio.	1564
3. San Márcos.	1565
4. San Juan de los Cavalleros.	1570
5. San Lúcas.	1571
6. San Miguel.	1573
7. La Real Colegial.	1582
8. San Matheo.	1584

70. El número de conventos de Religiosos y Religiosas que ay al presente, con los que cada casa mantiene, se sabe por las diligencias practicadas en virtud de Real Orden de su Magestad el Sr. D. Fernando sexto (que Dios guarde) comunicáda al corregidor de esta ciudad, la que participó á su Ayuntamiento en 3 de Diciembre de 1751 y en su cumpli-

miento se nombró para ello en acuerdo del cabildo de dho. dia al mui Illustre Caballero Dn. Manuel de la Cueva y Cordoba 24. Preeminente con primer voto y Alférez mayor, el que la actuó y declaró assi:

el convento de Sto. Domingo de Guzman es de 130 Religiosos pero tenia entonces.	131
el de San Francisco de Asís, tiene. . . .	61
el de N.ª S.ª de la Merced.	70
el de Sn. Francisco de Paula.	32
el de los PP. terceros.	37
el de San Agustin.	31
el de N.ª S.ª del Cármen.	30
el de la SS.ª Trinidad.	70
el de los PP. capuchinos.	44
el de los PP. Descalzos de Sn. Francisco. . .	47
el de San Juan de Dios.	20
el de N.ª S.ª de Belen Mercenarios Descalzos . .	31
el colegio de la Compañia de Jesus. . . .	14
el monasterio de la Cartuxa.	45
el de carmelitas descalzos del Valle. . . .	14

CONVENTOS DE MONJAS.

el de espíritu Sto. de Domínicas. . . .	56
el de Madre de Dios Franciscanas . . .	20
el de Gracia Agustinas.	53
el de las Victorias Mínimas	37
el de San Xpstóbal de Sancti Spíritus . . .	38
el de la Puríssima Concepcion	34
el de las descalzas de Sn. Francisco . . .	23
el de la Congregacion de Nazarenos . . .	15

el Beaterio: en este viven las que quieren recojerse en este modo de vida y su número no es fixo.

6

La casa de las Niñas Huérfanas mantiene todas las que llegan á su auspicio: tiene oy crecido número.

HOSPITALES Y CAPILLAS.

71. El Hospital de la Santa Caridad, es para asistencia y manutencion de pobres incurables y tiene hoy 13 camas; ay acogida para todo pobre que transita; y tienen la misericordia de buscar y enterrar quantos dentro y fuera de la ciudad mueren desamparados y en suplicio.

El Hospital llamado de la Sangre, es para la curacion de mujeres enfermas de todas enfermedades; se curan cuantas allí van.

El Hospital de San Juan de Dios es para la curacion de todos los males y Heridos que ocurren en la jurisdiscion: solo de hombres.

El de Jesus, María y Joseph, es para Mujeres incurables y habituales enfermas donde acojen á cuantas ocurren y las entierran.

Entre las capillas, es la mas principal la Real de Santa M.ª del Alcazar, la cual tubo clerecía propia y sacristan; oy no los tiene pero se cumplen en ella, todos los primeros Sábados de cada mes, las Reales memorias que dejaron los Señores Reyes, por los canónigos y Beneficiados de todas las Parroquias y su Vicario.

La capilla del Monte Calvario.

La de N.ª S.ª de las Angustias de terceros servitas.

La de San Pedro Gonzalez Telmo, de marineros.

La de N.ª S.ª de los Desamparados.

La de Sn. Isidro en la Alcobilla.

La de Jesus Nazareno en el compaz de Sn. Franc.º

La de N.ª S.ª de las Lágrimas en el compaz de la Veracruz, que es yglesia Lateranense.

La de N.ª S.ª del Portal, junto al Rio.

La de N.ª S.ª de Ayna, á la otra vanda del Rio, en los llanos de este nombre.

La de N.ª S.ª del Rosario en el Mimbral.

La de Santiago en la Mesa de este nombre.

La capilla de N.ª S.ª de los Remedios en la Puerta del Real con Hermandad de los escribanos.

La del Sto. Christo de la Yedra en la Plazuela de Orellana.

La del Sto. Christo de los desagravios.

La otra de N.ª S.ª de las Angustias sobre el arco de la calle del Algarve.

El orotorio de la carnecería Mayor.

El de las Casas Capitulares.

Y la de N.ª S.ª de la Defension, que oy está con la puerta dentro del patio de el Monasterio de la Cartuxa; pero dizen dos misas todos los dias de fiestas para los pasageros, y de las vezinas Heredades, y en todas las mensionadas capillas ó Hermitas referidas se dize continuamente Missa, oy son de yglesias muy capaces y hermosas, como se escrivirá en su tiempo, lo particular de cada una por los conventos y Parroquias. La capilla de Santiago en la Mesa está sin uso.

72. Mantenía en lo antiguo esta ciudad treze yglesias Hospitales que estos se reduxeron en uno para la fundacion del convento y Hospital del Sr. Sn. Juan de Dios, cuyo título es N.ª S.ª de la Candelaria, á diligencias del venerable Fray Juan Pecador, fundador de esta casa y de la de Villamartin. Las advocaciones de estos Hospitales reducidos eran: San Juan de Letran, San Roque, San Sebastian, San Bartholomé, N.ª S.ª de los Remedios, San Joseph, la Natividad, San Telmo, N.ª S.ª del Pilar, San Blás, Sta. Cathalina, la Misericordia y en este ya unidas las rentas del de Sta. María, cerca del Alcázar y las de el de San Luis que no se fundó en cal de cavalleros (1). Tambien huvo otra yglesia con Pila Baptismal,

(1) Mas huvo el Hospital de San Pedro en cal de Cavalleros que se fundó, año 1513, en cuyo tiempo se hablará de él.

y gozó fuero de Parroquia, se intitulaba de San Ildefonso y está destruida su fundacion, mas no del todo. Estas yglesias substituian entonces la falta de conventos y capillas que despues se han fundado; por esta breve nómina se hará noticioso el no Patricio del número de templos que dan culto á la Soberana Magestad exercitando la Religion catholica, y heredada fe de sus antiguos; pues, desde la primera vez que la recibió esta ciudad, no hay noticia plena de aver faltado en ella, aun siendo poseida de los mahometanos, perseverando algunos xpstianos en ella hasta su última restauracion.





CAPITULO V.

En que se haze descripcion de los rios de su término.

73.

Aviendo manifestado el dilatado terreno, que por término propio disfruta oy nuestro invicto suelo Xereciense; se haze indispensable noticiar los Rios que lo bañan y para darlos con la mejor puntualidad que le sea posible á mi escasa noticia lo haré en este modo: el Rio principal que atraviesa nuestro término (y es el celebrado de la antigüedad, con el nombre de chryso, ó chrisauro) es el que retiene oy el nombre de Guadalethe; nace este como mas alto manantial, en un arroyo que corre por entre Ronda y Grazalema, el qual se forma de las vertientes inmediatas de dichos términos, recoge algunas aguas de Olvera que se introducen en este arroyo principal á quien llaman el Salado, luego se le unen los dos grandes arroyos que cercan á Zahara llamados Arroyo Molinos y Boca de leones; se le introducen tambien aguas de los Algodonales, de Benaocas y el Bosque; despues recoje las que bajan de Moron y otras varias que lo engruesan, llegando á Puerto Serrano ya formalizado Rio, que por tanto se le da á aquella Puebla el nombre

de Puerto. Vaja de allí á Villa Martin, despues á Bornos, y rodea á Arcos de la Frontera, bebiéndose todos los arroyos y manantiales que en él desaguan. A poco más ó ménos de una legua de Arcos, se le introduce el Rio Majaseyte, que es propio de nuestro terreno porque no riega otras arenas que las nuestras; en lo alto de la sierra de Xerez, entre Cortes y Villaluenga, están los primeros y más altos manantiales que lo originan; y destos se juntan las de Benaocas y el famoso y mayor manantial de Ubrique y otros de su inmediacion y adentro de nuestro término recibe las aguas de la sierra y Peñon de la Vívora y se enriquece con garganta Millan, y otras más que descienden de Ubrique; formalizado Rio, el gran torrente llamado Guadalcazasin; y aquel baja por el Puerto del Bermejal, le entra el arroyo del sumajo del Peñon de Peña pagat; y corre reciviendo varias vertientes, hasta que le entra el manantial de tempul y despues la garganta de las Bogas, que baxa por la boca de la fox (antiguo camino de Cádiz, pero impracticable por aora) y las aguas de fuente de imbros y sierra de dos hermanas, con todos los derramenes que baxan de la sierra del valle y sus vegas, junto con el rodeo de Berlanga, y Berlanguilla, con su grande arroyo; lleganseles otros derrames en la distancia hasta cajines (ó Paxines) y allí se introduce en Guadalethe; desde aquí, juntos estos dos Rios, corren el termino de Xerez fecundando sus arenas y recibiendo tambien nuevos socorros de agua; siendo la más notable el grande arroyo, y antiguo Riachuelo Badalae (á quien vulgarmente nombran Badalexo) que este le entra despues de el passo del famoso Puente y antes del Monasterio de Cartuxa; este es el que engañó por el nombre á Medina, y Mesa en su Poblacion de España tratándolo por el principal Guadalethe; y de aquí lo tomó Abrahan Horteho, quando hablando de él dijo: *est in Betica fluviolus, hodie Guadalete dictus et á Maurius Badalac (ut Petrus Medina tradit) vocatus quem Florianus scribit olim quoque Lethem nominatum,* por cuyas autoridades se le duda mucho á la grandeza de nuestro rio y mas desde aquí al mar,

donde le obscurecen las célebres memorias de su navegacion. Finalmente, corriendo el terreno Xerezano, se le llega el arroyo grande, que fué rio en lo antiguo, llamado Guadaxavaque, y despues el de Mata Rosines, caminando navegable y profundo hasta tributar sus christales al mar contribuyendo con dos bocas en la vahia de Cádiz, la una llamada de San Pedro y la otra por el Puerto de Sta. M.ª reteniendo el nombre de Guadalethe.

74. La tortuosa línea de estos dos Rios (desde el nacimiento de Majazeyte, en término espiritual del obispado de Málaga,) sirve de valla en el término nuestro á la division espiritual que de el se haze para las dos sillas del Arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz. Siendo una de las glorias de esta Patria, el que su Jurisdiccion ocupa terreno perteneciente á tres Mitras que son las dhas. de Sevilla, Cádiz y Málaga por lo que dixe otra vez:

Los angulos del término mirados
contienen entre sí, tres obispados.

En estas declaradas vertientes de Rios y Arroyos ay algunos molinos, siendo el más dilatado el de tempul; está el de cajines, el de Adorno, el de el Puente principal junto á Cartuxa, y otros. En el Badalae está el molino de los PP. cartujos, y huvo otro llamado de Sepúlveda: tiene este referido Badalae dos puentes, una dilatada por el passo del Hato de la Carne: y otra en la atraviesa desde Cartuxa al Puente Grande, que es indispensable camino de toda la costa desde Puerto Real y Cádiz hasta Alcalá, Ximena y toda la Serranía y costas del mediterraneo, por ser este tránsito el alambique por donde deben passar quantos fueren y vinieren de una y otra marina Atlántica y Mediterranea. De los otros arroyos que ay en las Playas de San Telmo y camino del Puerto, tenemos en cada uno dos puentes dos en Guadaxavaque, y dos en Mata Rosines, las unas para el camino del Puerto y las otras para el transito de las Playas por el nuevo arrezife que oy se está haziendo como tambien un famoso muelle

para el embarcadero y descarga de Naves y Carruages que allí concurren.

75. No son solo los Rios dhos. los que tienen tránsito por nuestras tierras; que tambien nacen en su Sierra los Rios Barbate que desagua por vegel; y el brazo más alto del Guadiaro que desagua en el mar de Lebante. Corrió assimismo en lo antiguo, el brazo de Rio Tarteso, famoso en la antiguedad que era el Oriental del Betis, que se dividia en el lago ligustico que estaba sobre Lebrija, en lo que son marismas. Este desaguaba por las costas de Rota y la señal de su antigua madre, se vé oy en varios parages de dicho tránsito; los testimonios de este Rio, nos los dan los Geógrafos historiadores y Poetas antiguos y los de los dos Guadiaro y Barbate se hacen patentes en este tiempo en sus sierras; los delinean los mappas de los pleytos impressos de esta ciudad, con el Duque de Arcos y las villas; y lo declara la historia de Rasis tratando de Xerez por estas palabras, *e quando andaba la era de los moros en 125 años fincho un Rio que á en su término que llaman Barbate: e aquel año que fincho avia tres años que non lloviera, e todos fueron ledos porque finchara, é tuboles muy gran pro, e todos dixeron que era milagro de Dios que non sabian de donde finchara: e por esto llamaron aquel año el año de Barbate.*

76. Demás envejesida memoria consideramos el arroyo que oy tiene el nombre de Guadaxavaque, conservando en en el idioma arábigo la denominacion de Rio que, aunque este corre aora por lomas bajo de las Playas y cercano á las marismas de torroy, en aquellos siglos venia circundando la vezindad de los muros y rodeaba el circuito por la ensenada que ay sobre la hoyanca de San Telmo, sobre el cerro del fruto, de que son buenos testimonios en lo presente, los infinitos rastros de conchas marinas, de ostras, caracoles de mar, almejas, ostiones y otros desperdicios que, vacios de comidas, desarmados de su fábrica y amontonados sobre aquellos cerros, hazen gran cantidad de su elevacion y componen

profundo espacio de paredes, solo mazisadas de estos fragmentos que son propios de costas de mar ó rios de semejante pezca, venlos todos mas no todos reparan en ellos para reconocer su orígen; en el camino alto de las puertas del Sol se hallan muchos bien debajo de la superficie de su elevacion y mui profundos y continuos con sucesion quasi interminable, en los derrumbios que hazen los desagues del camino de la huerta llamada de Geraldino, donde la curiosidad puede exercitar la admiracion contemplándo la abundancia y su motivo. De estos brazos de rios que llegaban a lamer las vezindades de las Poblaciones en estas costas, habla Strabon quando dize se navegaban por ellos á las ciudades mediterraneas y expresamente hablando de Asta *& ad Astam maris effusio & ebullitio Astuaria hæc vocant ubi cabitatis mari impletæ in eius á fluxu fluminum instar facultatem navigandi in mediam terran & urbes in ea sitas prebeant*, y en otro lugar dize se navegaban por ellos *inter incolas & ad esteros*. Con que claramente vemos por estas razones de dicho geógrapho, aver llegado á esta ciudad el brazo del Rio ya dicho, que con comunicacion al mar corrió cerca de sus muros, con cuya noticia y acaso con alguna mas vertiente que conservaria en tiempo de los moros, le apropiaron el título de *Guadaxabaque* que parece como corrupto de *Guadaxabeca* que quiere decir en arábigo *Rio de la red;* (1) porque se harian por él varias pezquerías con ellas; para utilidad y mantenimiento de los Patricios; y es preciso conceder sea este el rio que llegó hasta Xerez en aquellos siglos; no solo por las autoridades propuestas, sino tambien por las señales que dexamos notadas y porque la situacion de su poblacion no permite otro lugar á sus corrientes por ser más elevadas en circunvalacion; y esta la más profunda para su corriente curso.

---

(1) Thesoro de la lengua castellana en la letra X, fol. 212.



CAPITULO VI.

Tribunales y jurisdicciones eclesiásticas y seculares Militares y de Rentas que oy tiene.

77

Lo primero que se nos presenta es la Mesa Sinodal para exámenes de Confesores, Predicadores y otras remisiones de grados que de la Superioridad de Sevilla le son cometidas. Compónese de un presidente que lo es el Señor Vicario y en sus ausencias suple el Padre cura de San Lúcas, que es el cathedratico de la cáthedra de moral anexa á este curato; son examinadores por razon de oficio, el P. Prior de Santo Domingo; el P. Guardian de Sn. Francisco y el P. Rector de la Compañía, y el Dr. Dn. Ramon Alvarez de Palma, cura más antiguo de San Miguel; y oy lo es el P. Ministro de la SSma. Trinidad; y suelen agregarse los sugetos que lo son de la Mesa Sinodal de Sevilla en caso de vivir en Xerez: como lo fué el muy R. P. M. F. Antonio Ventura de Prado del Orden calzado de RR. PP. Trinitarios; y el M. R. P. Sr. Judo. excustodio F. Juan Pino del Orden de N. P. S. Francisco Observante; y otros antes de estos.

78. La Notaría y Audiencia eclesiástica tiene al Sr. Vicario por Juez, un notario mayor, otro menor, su Alguacil de la Iglesía y demas Notarios Appostólicos.—El Abad y canónigos de la insigne Real Colegial solo tiene el gobierno de su mesa capitular, su iglesia, Diezmos de su collacion y rentas que les pertenecen.—Al Señor Vicario está sugeta toda la clerecía, pero su universidad de sacerdotes que tiene hecha Hermandad del Sr. S. Pedro eligen anualmente un Prior; estando convenidos los Sres. Canónigos y los Señores Sacerdotes en que un año lo sea un canónigo y otro uno de sus eclesiásticos Presbíteros á quien se les agregan dos Hermanos Mayores Sacerdotes que cuiden de lo perteneciente á dicha Hermandad. Tienen los clérigos todos establecida una Diputacion de dos Sacerdotes, los que solo entienden en desfender la inmunidad y salir á todo cuanto á su clerecía conduce. El Juzgado de testamentos en que se hacen cumplir todos con sus legados, mandas Abintestatos, etc., (dentro desta ciudad sin ir á Sevilla) es el Sr. Vicario primero Juez aquí, ay Notario mayor y fiscal, que lo son otros dos sacerdotes.—El de la Sta. Cruzada tiene su comisario, su notario y Ministro; y el santo tribunal de la inquisicion tiene un comisario, un alguacil mayor, un secretario y copia de familiares que comunmente son vecinos de la ciudad.

79. En lo segular es su justicia mayor corregidor y capitan á Guerra, con su Alcalde Mayor que es juez de Letras. Ay un Alguacil Mayor que lo es siempre un 24 porque es esta vara de la ciudad. Ay dos Alcaldes ordinarios que eligen anualmente entre el corregidor y los Diputados de ciudad; cuyas varas son de igual jurisdiccion en lo civil al corregidor y Alcalde mayor. Ay un Alguacil mayor de entregas, un theniente de Alguacil Mayor y un Alguacil de vagabundos y otros cabos que suelen poner los Jueces, y la copia de ministros agarrantes que se necesitan para su gobierno. Tiene de valor este corregimiento en salarios y rentas fijas (sin el poyo, causas y demás facultades) en el dia presente lo que sigue:

Por la ciudad tiene 9900 Rs. de vn., los 7700 por el corregimiento y los 2200 por capitan á Guerra.

Por Aduana 800 ducados que son. . .	8800 Rs.
por millones y Alcavalas mil ducados. . .	11000 »
por tabaco 500 ducados.	5500 »
por regalía 100 ducados.	1100 »
por chapin y volsillo 100 ducados. . .	1100 »
por el jabon 100 ducados.	1100 »
por aguardiente 50 ducados. . . .	5500 »
por la renta del pescado 50 ducados. . .	5500 »

En la sal tenia 300 ducados los quales se suprimieron por su Magestad; y tiene al presente 39600 Rs. de vn. de renta annual fija.

80. El secular cabildo se compone de 60 veintiquatrias y más de 30 Juraderías; pero oy no están en actual servicio todas, por estar en una sola casa, dos y tres de ellas y no quererse muchos cavalleros recivir. Entre ellas ay varias de preeminencia; siendo la del primer voto, la del cavallero Alférez mayor á quien la vulgaridad llama el veinte y cinco. Tengo entendido se originó este titulo, de saber tenia preeminencia de entrar con espada y daga en cabildo y dar el primer voto; lo que visto por la curiosidad, dijo era más que veinte y quatro, porque exedia á los de este número, y de aquí la razon para llamar 25 al que era segun sus privilegios más que 24. Tiene este congreso de capitulares cada año las suertes que se mencionan en mi año xerezano, al fólio 126 y allí está el órden y turno de las Alcaldias ordinarias por Parroquias. Las rentas de la ciudad, se arriendan cada año y se pregonan todas las noches, llamando á los postores con clarines á la puerta del cabildo, desde el dia 16 de Diciembre (menos los dias de fiesta) y se hacen los pregones y remates arreglados á las leyes del Reyno, siendo las pujas por diezmos ó medios diezmos desde que se celebra el primer remate; y no se admiten otras en aquellos 15 dias despues. Luego que se celebra el segundo remate, se admiten pujas de quatro y duran 90 dias,

contando desde este remate segundo; asiste el Juez principal, la Diputacion de ciudad y un escribano de cabildo. Las rentas qne se arriendan son estas: el Almotazenasgo, el Molino de tempul, la Almona de los sábalos, la renta de caza y fuego, el Diezmo de calleja y ladrillo, de la qual tira dos partes la ciudad y una el Real Alcázar; la Renta de los Molinos del Pósito, la de cargas y carretadas, la de nuevos impuestos, la de yervas y cortixo del Abadin, las Dehessas de Palmetin y Paxarete, el fruto de Bellotas de las 13 dehesas de troncos cuyo adbitrio fué para la obra de la iglesia mayor (1), y quatro mil ducados para el colegio de la compañia de Jesus: y para pago del servicio ordinario un ducado en cada Bota de vino que se estrae para otras partes.—Las rentas de Bellotas se arriendan desde el dia de S. Francisco y se llama tambien con clarines y pregones.

81. Tiene mas por propios esta ciudad las carnecerías y Pescaderías; de ellas percive todos los menudos de Bacas, carneros y cerdos y el derecho de lobos que es un real en cada Rez mavor y medio en la menor. De esto se dá quatro ducados por cada lobo grande que se trae á la ciudad y otros cuatro por tres de los chicos; seis reales por cada zorra y todo con formal registro. Tambien se cobran otros derechos de las rezes que se matan para el abasto y todo se refunde en gastos de estas oficinas y salarios que pagan en la siguiente manera:

El Receptor de carnecería tiene de salario annual 353 Rs. de vellon.

El Administrador de dha. oficina 5 Rs. cada dia del carnal.

Los dos encerradores otros 5 Rs. cada dia del carnal.

Cada cortador, que son 15, quatro ducados al mes.

Cada mozo de afuera que son 8, ducado y medio al mes. En la Pezcadería tiene la ciudad dos libras de pezcado en cada carga mayor y una en la menor: de esta da la ciudad la mitad á los RR. PP. capuchinos por Patrono del convento y

(1) 24 mil ducados.

por via de limosna, lo demás pertenece á los fieles cjecutores: por postura y romana tiene más la ciudad en cada carga de Pezcado, de Bestia mayor un Real, de menor medio real, y la misma para el fiel y el contador de Romana.—Los demás salarios que paga la ciudad pertenecientes á las otras rentas son estos:

Al capellan se dan 600 Rs. annuales y en la carnecería le pagan la Misa todos los dias de fiesta.

Los dos Abogados tienen cada año 440 Rs. vn.

El Guarda mayor de Montes tiene 1040 Rs.

A cada escribano de eabildo para papel sellado se les dá cada año 300 Rs.

Al que tiene la caxa del dho. papel sellado 200 Rs.

Al Secretario de Guerra otros 200 Rs.

Por el testimonio de suertes, otros 200 Rs.

El escribano de propios tiene seis reales por cada vez que asiste.

El contador de proprios tiene 500 Rs.

El Secretario de cartas 200 Rs.

Cada portero de cabildo que son dos 353 y 1[2 mrs.

Para la limpieza del cabildo y apeadero 150 Rs.

Para el aceyte de la lámpara que se le enciende en el portal de dho. cabildo á una ymágen de Concepcion de M.ª SS.ª 200 Rs.

A los dos síndicos menores 200 Rs. á cada uno.

Al Procurador de Pobres, 88 Rs.

A los niños expósitos 2058 Rs. y 25 mrs.

Al Receptor de Bullas 1000 Rs. los 800 por su trabajo y 100 para el predicador y los otros 100 para el escrivano.

A el Agente de negocios 2200 Rs.

A el Procurador de Granada 300 Rs.

A el tambor de la ciudad 220 Rs.

A el Pregonero 100 Rs. y otros advitrios.

El Mayordomo de la ciudad tiene en la casa del desempeño 1040 Rs.

En la del servicio ordinario y advitrios 4520.

En los proprios 1650 que son todos 7210.

El escrivano de caxa del desempeño tiene 550 Rs.

Cada 24 los mismos 550.

El receptor de ciudad 550.

El ministro diligenciero 550 y estos los percibe el Corregidor y es de su cargo proveerlo.

Los apreciadores de Bellota cada uno 600 Rs.

El escrivano de proprios tiene de varios ramos, de sala, corpus, Niños expósitos, Hazimientos de carnecerías, Bullas, fianzas de Mayordomos, estrados de Sn. Juan, estrados de proprios, escripturas, cera, posito y Hacha de cada año 3881 1|2 Rs. vn.

A los guardas de la sierra se dan 6600 Rs. de las 3 caxas, Proprios, desempeños y Advitrios, y aunque la ciudad tenia otras rentas de casas, casillas, tributos y arrimos de muros, etc., tiene tambien que pagar muchos censos, memorias y obligaciones que todos montan 40 mil y 32 Rs. de vellon.

La Renta de los Niños expósitos es de 9779 Rs. de vellon á la que se le agregan otros advitrios para su socorro y crianza.

82. La creacion del Regimiento de Milicias fué hecha por su Magestad el Sr. D. Felipe V en ordenanza de 31 de Enero de 1734 en que se crearon por ello 33 Regimientos. Y en la particion de provincias para lo que á cada uno tocan, se pone la Extremadura, con 2 Regimientos; Sevilla y su Partido con 3; Condado de Niebla y Sanlucar de Barrameda 1; y Xerez y Puerto de Sta. M.ª, y despues siguen todos los demás; pero lo que tocó á nuestro Xerez de particular, fué lo siguiente: De vestidos 700. Armas 700. Pólvora 10 quintales; su color de divisa, el encarnado; su nombre De Xerez de la Frontera. Su suerte de Antiguedad la 12 (1) dió en esta pri-

---

(1) Fué su primer coronel D. Francisco Ponce de Leon, antes capitan de Cavallería.

mera formacion 400 hombres por si sola; y los 300, entre los Pueblos de su Partido, que eran entonces menos que los que ay aora porque entraba el Puerto de Sta. M.ª pero aviendo segregado por nueva orden esta ciudad del Puerto, se hizo tambien junta en Sevilla para la nueva disposicion el año 1745 en 5 de Mayo por Real órden, la que se componia de los Sres. D. Ginés de Hermosa y Espejo, D. Juan Félix Elabont Tello, D. Francisco Ponce de Leon y de la Cueva, Diputado por Xerez, D. Fernando Fernandez de Bobadilla, D. Fernando Briones y Escobedo, D. Joseph Francisco de Ayala. D. Alonso Gutierrez de Armijo, el Marqués de Valdetorres, D. Luis Conde de Amolar, D. Miguel Ronco y Morales y Alberto Calanijo de la Cruz. En esta junta se agregaron otros lugares á Xerez, demas para su partido; y de los 400 hombres que daba le quedaron 200; los demás los contribuyen las Poblaciones siguientes:

Arcos de la Frontera.
Medina Sidonia.
Alcalá de los Gazules.
Coronil.
Lebrixa.
Villa Martin.
Espera.
Bornos.
Las Cabezas.
Trebuxena.
Tarifa.
Utrera.
El Castellar.
Paterna de Ribera.
Vegel.
Chiclana.
Puerto Real.
Chipiona.
Rota y Ximena.

Estos son los pueblos de que se compone hoy el Regimiento de Milicias de Xerez de la Frontera de quien es oy coronel Dn. Lorenzo Fernandez de Villavicencio, marqués de Valhermoso y de la Mesa, Señor de la villa y jurisdiccion de Pozuela, Gentil hombre de Cámara de su Magestad y Alcaide perpetuo de los Reales Alcázares de esta Ciudad.

ARCOS.

Teniente coronel Dr. Alonso Francisco de Espinosa, Regidor de la ciudad de Arcos.

XEREZ.

Capitan de Granaderos Dn. Diego Lopez Ursinos.
Capitan Dn. Pedro de Mendoza, 24 de Xerez.
Capitan Dn. Bernardino de Medina Estupiñan.

VILLAMARTIN.

Capitan Dn. Manuel Reinoso, del Orden de Santiago, nombrado por Villamartin.

XEREZ.

Capitan Dn. Joseph Astorga, 24 de Xerez.

UTRERA.

Capitan Dn. Diego Aragon, por Utrera.

Sargento Mayor, Dn. Miguel Bonco y Morales, del Abito de Santiago, y 2 ayudantes. Estos tres empleos últimos los nombra el Rey y tienen sueldo por su Magestad y tambien lo tienen los Sargentos, Cabos de Esquadra y Tambores. Tienen su cuartel, con la asistencia de los utensilios, donde asisten de contínuo 4 Sargentos, y 4 cabos de esquadra, alternando todos los meses; y la casa del cuartel, la paga la ciudad; y vienen á hacer sus Asambleas dos veces al año, en 28 de Abril, y 5 de Octubre; y dura 6 dias cada vez. Debe tener este Regimiento su Capellan y oy no lo tiene; tiene de Cirujano á Dn. Joseph Cortes. De Escrivano á Dn. Alonso Romero Carrion. De Asessor, á Dn. Joseph de Rojas Xaime. Propone la ciudad al inspector todos los Oficiales de este

cuerpo á exepcion del Sargento Mayor y ayudantes que como se ha dho. los nombra el Rey, y son oficiales Veteranos.

83. A la disposicion del Corregidor de Xerez están los Pósitos de trigo de los lugares siguientes: el de Arcos de la Frontera, el de Bornos, el de Villamartin, Espera, Lebrija, Trebujena, Chipiona y Rota; juntamente con el de esta ciudad desde donde distribuye sus órdenes. La Real jurisdiccion de Marina en el Departamento de Cádiz, tiene á Xerez por capital y su Juez subdelegado gobierna en todos los lugares de su partido, que son:

Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera, Cortes, Ubrique, Benaocas, Villaluenga, Grasalema, el Bosque y Villa Martin. Se compone este juzgado, de dos Ministros de Marina, primero y segundo (ó uno solo); un asessor, un Fiscal, un Padre de menores y ausentes, un alguacil mayor, dos Escrivanos y dos alguaciles menores. Y el Asessor que lo es oy es tambien Auditor de este Real Tribunal.—Por lo perteneciente á Rentas Reales, tiene nuestra Ciudad una Real Aduana, con la copia de Administradores, Contadores, Escrivano, Tesoreros, fieles, guardarropas y Ronda.—Tiene la administracion de tabaco con su estanco Real, y estanquillos, y su administrador, lo es tambien de la Aduana, y la Ronda, sirve las dos rentas; y mantiene esta Administracion Tesorero, Contadores, fieles, Escrivanos y otra gran copia de Dependientes de ella.—Ay tambien la Administracion de millones en donde se resumen otros ramos de rentas, con crecidísimo número de individuos desde el administrador á todos los demás oficiales y Dependientes, con dos Rondas una de á caballo y otra de á pie, y á su Tesorería pertenecen Arcos, Bornos, Villa Martin y Espera, para donde despachan receptores cuando hay demora en las pagas y contribuciones.—De la hoja que se hace cada semana para venta de las carnes en la carnecería de Xerez vienen de la Villa de Rota por la razon para el gobierno de aquel lugar, porque depende su precio de este; y no pueden dejar de venir todas las semanas por la

referida razon. Tiene demás á mas, esta ciudad Xerezana su administracion de la Sal, con todos sus precisos dependientes, y Ronda Volante.—Tambien hay su almona del Jabon, que conserva todos los precisos individuos para ella, y algunas veces tiene Ronda propia.—La Administracion del Aguardiente demás de sus precisos operarios, mantiene Ronda.—El cargado y Regalía se conserva con su administrador separado de los de las demás Rentas.—Y la Renta de Pólvora y municion es tambien con separacion de las referidas. Otras menudencias podiamos referir pero esto bastará para dar una idea de lo que al presente posee, maneja y manda esta Pátria. Solo apuntaré aquí, que lugares pertenecian á su dominio por razon de voto en cortes; son estos: Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Rota, Chipiona, Puerto de Santa Maria, los lugares del Obispado de Cádiz, y la Villa del Duque de Arcos en la Serrania de Xerez, que todos estos debian concurrir para los gastos de estas asistencias.—El número de Oficios de Escrivanías Públicas, años de sus creaciones y Escrivanos que hasta hoy han tenido, son estos:

Oficio 1.

1. Los seis oficios primeros se crearon, año 1320. y del primero fué primer Escrivano: Arnal Perez de la Pujada, y siguieron: Gonzalo Roman, Juan Roman su hijo, Francisco Roman de Truxillo, Juan Roman de Truxillo, Juan Montesinos, Agustin Montesinos, Rodrigo Montesinos, Juan Montesinos, Andrés Grajales, Juan Montesinos, Agustin Montesinos, Miguel Vazquez Palazuelo, Alonso Franco de Pastrana, Francisco Marquez Rendon, Thomas Bruno de Morla, y Nicolás de Molina Sierra. (Son por todos hasta oy año 1756) SSnos. 17.

Oficio 2.

2. En el segundo oficio han actuado: Alonso Fernandez, Juan de Ortega Gaitan, Sebastian Gaitan, Alonso Fernandez Gaitan, Rodrigo Gaitan, Alonso Sarmiento, Alvaro Sarmiento, Miguel Morate, Francisco Dominguez, Gomez de Truxi-

llo, Diego Solis de Algeciras, Juan de Herrera Tello y Diego Bartolomé Palmero. Son todos 15.

Oficio 3.

3. En el tercero ha havido: Francisco Gonzalez de Gallegos, Juan Lobaton, Alonso Guarnido; Gomez Davila; Rodrigo de Cuenca, Rodrigo Nuñez, Diego Ortiz, Juan de Sea, Fernando de Sn. Miguel, Pedro Ortiz, Martin de Truxillo, Pedro Riquelme, Francisco Arias de Gallegos, Gomez de Truxillo, Pedro Diaz Chacon, Juan Lopez, Bartolomé del Ojo, D. Francisco Meneses Sabado, Alonso Cordero Rendon, Juan Cordero de Medina, su hijo, y volvió, Alonso Cordero Rendon por muerte del Híjo, Andrés de Medina Astorga, Alonso Cordero de Medina y Lucas Thomás de Sousa.—Son todos 24.

Oficio 4.

4. Del cuarto oficio fueron: Pedro Garcia Lobaton, y antes Juan de Orbaneja, despues Fernando Orbaneja, Juan Rodriguez de Sea, Martin Davila, Francisco Franco, Baltasar Mendez, Francisco Diaz Enrique, Pedro de Hinojosa Astorga, Pedro Ximenez, Juan de Ocaña, Antonio Madera. Lorenzo Melendez, Domingo Martin Gutierrez, Thomás Francisco Lopez de Santiago y Pedro Caballero Infante.—Son todos 16.

Oficio 5.

5. En este quinto huvo: Juan de Torres Jurado, Juan de Torres, Andrès de Torres, Anton García del Pecho, Rodrigo de Rus, Luis de Astorga, Alonso de Urena, Juan Vazquez de Astorga, Francisco Ramos Roman, Pedro Riquelme, D. Francisco Meneses Sabado, Juan de Medina, Juan Marquez de Cuenca, Juan de Gallegos Cereso, Bartholomé Sanchez Nuncibay, Gonzalo Moreno, Juan Gallardo de Huerta, Alonso Ignacio de Arguello, Nicolás de Molina Sierra, Juan Ponciano de Arguello y Xpstoval Gonzalez de Pina. Son todos 21.

Oficio 6.

Este sexto oficio, ha tenido Pedro Baptista, Alonso Baptista, Francisco de Trujillo, Anton Granado, Alonso Guarnido, Francisco de Sanabria, Francisco de Villacreces, Alvar Perez Granados, Diego Lopez, Diego Adame, Francisco Alvarez, Juan Gomez Rendon, Francisco Marquez Arroyo, Bartholomé Barrera, Diego de Flores Riquelme. Son 15.

Oficio 7.

7. Este oficio septimo y otros tres con el, fueron creados el año 1511 y de este fueron sus escrivanos Luis de Llanos, Ximon Garcia Copin, Martin de Molina, Rodrigo Montesinos, Alberto Chirino, Domingo Mase de Astorga, Francisco Diaz de Leon, Pedro Nuñez, Bartholome Roman, Bernardino Durante, Juan de Castro, Pedro Rodriguez de Chacon, Bernardino Durante, Juan Lopez Delgado, Pedro Durante Rallon, Pedro Luis Delgado, Juan Moniel de Cuenca, Juan Teran Gutierrez. Son 18.

Oficio 8.

8. De este octavo oficio son: Lucas Martin, Francisco Mercado, Alonso de Cuenca, Gomez Patiño, Rodrigo de Cuenca, Fernando Lopez, Diego Adame, Francisco Diaz de Leon, Alonso Alvarez de Lillo, Juan Baptista Buzomo, Pedro Franco de Gallegos, Juan de Torres Ramos, Alonso Joseph de la Cuesta, Ignacio de Buendia. Son 14.

Oficio 9.

9. En el noveno oficio, son estos: Pedro Sarmiento, Juan Ambran, Gonzalo Pedrosa, Alonso Guarnido, Diego de Oviedo, Francisco de Casorla, Diego Lopez Arellano, Blas de Maya, Juan Franco Roelas, Francisco Gonzalez Muñoz, Juan Franco de Cardenas, Rodrigo Benitez, Joseph Guerrero, Xpstoval Buitrago de Luxa, Anastasio Lavado, Juan de Sierra Consejo. Y son todos 18.

Oficio 10.

10. El decimo oficio tubo: Balthasar de Lueña, Bartholome Gil de Palencia, Anton Garcia Copin, Juan de Carmo-

na, Gaspar Nuñez, Rodrigo de Evora, Rodrigo Ximenez de Roxas, Juan Acuña de Rivilla, Juan de Castro, Francisco de Castro, Francisco de Gallegos, Joseph Ponce, Alonso Rodriguez de Palma. Son 15.

Oficio 11.

11. Este oficio, con otros dos que le siguen son creados el año 1541 sus escrivanos de este son: Leonís Alvarez, Matheo de Mesa, Pedro Alvarez, Pedro Ximenez, Andres Olmedo, Sebastian Rodriguez Argomedo, Alonso Ortiz de Canelas, Pedro Gomez de la Barrera, Francisco Blanco y Solar, Francisco Alvarez y Alonso Romero de Carrion. Son 12.

Oficio 12.

12. Este duodécimo ha tenido: A Martin de la Cruz, Rodrigo de Evora, Balthasar Serfate de Oviedo, Diego de Oviedo, Alonso Gomez, Bartohlomé de Olvera, Domingo Mafe de Astorga, Diego Adame, Pedro Alvarez, Francisco Gomez Miraval, Pedro de Cuenca, Pedro Garcia Prieto, Juan Lopez de la Santa, Francisco Ponze, Inocencio Ponze, su hijo, Pedro Lopez Pacheco, Phelipe Rodriguez. Son 23.

Oficio 13.

13. De este oficio decimo tercio, son: Miguel Ximenez, Francisco Ramos, Francisco Adame, Xpstoval Rodriguez Tamayo, Diego de Medina, Juan de Medina, Juan Vigo de Arenas, Balthasar de Torres Paddo, Francisco Ignacio Magallanes, Thomas Miguel de Amaya, Alonso de Ribas, Francisco Tamariz, Nicolas Fernandez Amaya. Son 13.

Oficio 14.

14. Este oficio decimo cuarto y el siguiente se crearon el año 1557 y de este son escrivanos Balthasar Serfate, Juan de Palma, Luis Guerta, Lorenzo Arias de Gallegos, Francisco Arias de Gallegos, Roque Perez de Cevallos, Juan Lopez Moreno, Gonzalo Benitez, Francisco de Gallegos, Diego de Gallegos. Son 10.

Oficio 15.

15. En este decimo quinto se hallan: Juan de Carmona,

Juan Ortiz, Alonso Alvarez de Lillo, Pedro de Herrera, Andres de Grajales, Martin Farfan, Diego Moreno, Juan de Medina, Antonio Cordero de Castro, Juan Cavallero Sanabria, Alonso Guerrero y Juan Guerrero. Son 13.

Oficio 16.

16. De este oficio decimo sexto que fué creado año 1561 son sus escribanos: Alonso Alvarez de Lillo, Martin de Molina, Juan Roman, Geronimo Sanchez Moreno, Sebastian Rodriguez Argomedo, Francisco Nuñez, Andres Delgado, Francisco Ponze, Gabriel Ramirez de Arellano, Melchor de Miraval y Medina, Juan Menacho de Hozes. Son 11.

Oficio 17.

17. Este oficio decimo septimo fue creado el año de 1588, sus escrivanos son: Fernando Garcia Bastansos, Rodrigo Montesinos, Fernando Marron, Sebastian de Escobo, Pedro de Herrera, Francisco de Castillo Ibañez, Juan de Castillo Ibañez, Melchor de Escobar Ibañez, Juan de Castro, Juan Camacho de Flores, Feliz Ramirez de Arellano, Diego Montero Esmerado y Juan Buytrago. Son 11.

Oficio 18.

18. En el mismo año 1588, se crearon los quatro que se siguen y de este decimo octavo, son Geronimo Garcia Copin, Simon Garcia Copin, Juan Sanchez, Pedro Vivar, Diego de Illescas, Gaspar Nuñez el Mozo, Lazaro Velez de la Peñuela, Francisco Lopez, Juan de Alcaudete, Juan Nuñez de Castro, Diego Romero Ramos, Pedro de Bellida Ramos, Lazaro Velez de la Peñuela, Diego Garcia Chacon, Diego de Soto Guerrero, Domingo Martin Gutierrez, Gonzalo de Truxillo, no lo usó, Alonso de Fuentes Marrufo, Juan Alonso de Barreda. Son 19.

Oficio 19.

19. De este decimo nono, tenemos Gaspar Nuñez Cañas, Andres de Truxillo, Lorenzo Arias de Gallegos, Diego Gomez de Truxillo, Alonso Castellanos, Antonio Benites Saona, Pedro Diaz Vazquez, Alvaro Lopez de Santiago,

Juan Alvarez de Castro, y Pedro Medina Polanco: Son 11.

Oficio 20.

20. El vigessimo oficio, contiene los siguientes, Pedro Ruiz de Rivilla, Bernardino Durante, Diego Garcia de la Peña, Pedro Baeza Molina, Pedro de Soto Guerrero, Diego Perez Garcia, Juan de Herrera, Blas Dozantes de Vargas, Alonso de Rivera Zapata, Gabriel de Leon, Pedro de la Vega, Francisco de Truxillo Lazo y Piña, Antonio Buitrago de Luxa. Son todos 13.

Oficio 21.

21. Este vigessimo primo oficio tiene: A Juan de Palma, Rodrigo Montesinos, Pedro Ximenez, Francisco Ramos, Antonio de Molina, Diego Ramos, Francisco Arsilo de Ureña, Juan Marquez de Cuenca, Juan de Castro, Fernando de Molina, Diego Garcia Chacon, Joseph de Castro, Francisco Virues de Hinojosa, Diego Joseph Rodriguez. Son 14.

Oficio 22.

22. Este ultimo oficio vigessimo secundo ha tenido. A Pedro Moreno, Diego del Castillo Ibañez, Francisco Vazquez, Pedro Camacho Grajales, Diego de Torres Andrade, Phelipe Martin de los Cameros, Feliz Ramirez de Arellano, Juan Sanchez Barata, y Nicolás Sanchez Barata, su hijo. Son 9.

Ademas de estos oficios, ay varios instrumentos de escripturas, actuadas por los escribanos de Xerez que eran 12, que nombraba la ciudad, dos en cada collacion, que actuaban solo dentro de la ciudad, pero con la igualdad de validacion, en los instrumentos que actuaban, al de los escrivanos de oficios Publicos, y se firmaban estos 12 escrivanos de Xerez. El número de los escrivanos de cabildo en particular, no se ha podido conseguir de todos los antiguos, pero por lo comun desde la creacion de estos oficios, han sido muchos de los oficios publicos, pero los mas no. Son los oficios de cabildo 3 y ay oficio de estas Rentas todos los precisos á sus oficinas. Vease el año Xerezano, fol. 129 y 130.



CAPITULO VII.

Se delinean los muros de esta ciudad y se principia á tratar de sus monumentos y antiguedades.

84.

Hecho presente el cuerpo de esta República se sigue tratar de sus antiguas honras, porque quien tiene tantas grandezas sepultadas, pide de justicia alguna relacion que las publique y manifieste á la memoria. La primera señal que para demostracion de lo que ha sido, hemos de proponer es la delineacion de sus formidables y respetables muros de quien se ven completas las líneas de su circunvalacion, gran parte de sus torres, y no poca cantidad de sus contramuros, minas, barbacanas, rastrillos y alcázares: por ellas hemos de deducir algo de lo que no es posible presentar instrumentos que lo justifiquen, pero caminando arreglados á regulares congeturas, puede la voluntad abrazar libremente la mas favorable y no desproporcionada opinion, que si esta se aduna á las authoridades expresas y se concierta algun monumento de piedra ó moneda, con ello parece suficiente motivo para la aseveracion. En lo respecti-

vo á las antiguedades llevo el ánimo de no trasegar condicion que no sea con alguna declarada propiedad, ó bien expresa hácia nuestra pátria ó terreno, ó bien apropiada por Author crítico y bien recibido en el siglo presente por juicioso y veraz. En cuya suposicion demos una vista á la fortaleza de esta colonia.

85.—Está la ciudad de Xerez de la Frontera cercada enteramente de Muros fortisimos, de muchas y continuadas torres de una barbacana y contra muralla que entera los rodea, y en disposicion quasi cuadrada, con quatro puertas guarnecidas de torres que, entre ellas y sus contrapuertas, forman sus alcazarexos. Estuvo por varios sitios de su fortaleza, cercada de profundos fosos y contrafossos, que de ellos se halláron este año de 1752 en las excavaciones que se abrieron para la obra de la nueva panaderia, de nueve y diez varas de hondura. Tiene en la esquina que forma el angulo de la parte del sur, un cuadrado y fuerte Alcazar cercado de muros y vecinas torres que lo harian formidable; con la gran torre del omenaje, cuya entrada tenia puertas y rastrillo, y una gran plaza de armas en su elevacion, y la planicie ó area del centro del alcazar, es capaz de formar y mantener dentro más de 2 mil hombres para lo qual tenia Algibes, pozos y norias, y ay unas caballerizas labradas de tiempo de Moros que son de fabrica admirable y sirven todavia á su Alcaide el Marques de Valhermoso y de la Mesa.—A la parte de oriental está la puerta Real, ó del Marmolexo, llamada assí por uno que tenia embutido en una esquina de su exterior torre (del qual hablarémos despues: tiene dos puertas y enfrente de la exterior está la dicha torre del Marmolexo puesta delante para guardar la entrada; y otras tres torres en el transito hasta la salida de la puerta interior. Tiene esta Puerta un angulo entrante formada de los fuertes muros en cuyo seno se labraron las grandes hermosas y principales carnecerias y Pescaderias, casillas de recova y Hortalizas; quedando paralela la linea del angulo saliente con la torre de la puerta exterior. Hazia

la parte del Norte se halla la puerta de Sevilla, ó de las ocho cruzes, por una hilera de ellas que fueron halladas, quando se ganó la ciudad, en un remiendo de los muros interiores de dicha puerta (que permanecen todavia las ma s esta tiene tambien sus dos puertas y guardadas con dos abanzadas torres, que la defendian.—Sobre la vanda de Poniente, aunque inclinada algo al Norte, está la Puerta de Santiago que fué llamada de las siete puertas porque era tan fuerte que las necesitaba todas; y una de ellas con el rastrillo. De estas siete puertas, no se ven oy más que cinco porque las dos que faltan se desbaratáron para otras obras: aunque se conocen algunos arranques en los muros. Tiene esta puerta una gran mina labrada de rosca de ladrillo, que será de quatro varas de alto y algo más de ancho, con la entrada por el sitio de la torre que mira al angulo del Norte; está al presente atajada con un paredon y se sirven del pedazo de la entrada, que será de 10 ú 12 varas, debajo de tierra en longitud.—Saliendo á la parte del Sur, está la puerta de Rota ó del Olivillo del aceituno ó de la serranilla; tenia sus dos puertas y su guarnicion de torres que oy estan caidas, pero se mantienen las ruinas de ellas y esta vanda del sur es la parte mas maltratada de todo el murallage, por el desamparo que tiene de arrimos por fuera y por el convate delos temporales, señalandose muy bien el grueso de las paredes de los muros que son de 3 varas de latitud y los andarves muy capaces para el huello de la guarnicion (que es el piso de las murallas por de dentro en lo alto) passaban las torres de toda su cerca (segun buena quenta) de 100 y los contra muros, desbiados de los muros en espacio de 5 á 6 varas, de quatro varas de alto por donde menos con sus Zaeteras y registros para ver y defenderse. Todo lo dicho y lo que resta que decir, lo manifiesta el mappa de la figura y planta de los muros de Xerez, en plano y copialzado tanto en la muralla alta como en la baja y todas las puertas tenian Alcazar particular.

86. En la presente delineacion se modela el disse-

seño de la fortaleza de esta ciudad, debiendo saber que se compone el rodeo de sus murallas, alcazar y Puertas della con entradas y salidas (segun el dicho mappa) de quasi cinco mil passos comunes que son 2500 de los geometricos; que hacen cerca de 3 quartos de legua española; dos millas y media Italianas, ó una legua comun de la Francia, en cuyo murado recinto se contenian las 1958 casas que referimos en el cap. 4. párrafo 66 que se hallaron al tiempo del repartimiento. Aora es forzoso reparar, que este murallage se compone de varios materiales y diversas fábricas que argullen diferentes fabricadores y consiguientemente dilatados tiempos para su construccion de murallas y torres. Son de siete á ocho varas de alto, de tierra y cal pisadas que en forma de tapias hazen una maza tan dura que exede en dureza qualquiera piedra comun de labrar edificios. Y esta se halla tan consolidada que no ai instrumento de abrir canteras que no se rinda á su duro rigor. Las torres que sobresalen al gruesso de la muralla, en quadrada figura, á exepcion de las dos que se ven en los angulos de Norte (1) y Sur, todas son mazisas como los muros hasta la primera cornicilla; y este murallage es el que forma el Adarve para la subsistencia de los soldados y guarnicion que debia mantener para su defensa. Estos representan grande antiguedad, segun su traza y solidez, pues quando menos publican la del tiempo de los Romanos mas no fabricados por ellos; pues el tomarlos ó quererlos rendir les costó muchos trabajos, peligros y muerte. De donde se ve claramente que sus fabricadores pudieron ser mucho antes que los Romanos; que es la mas corta antiguedad, que se le hallan justificado con Authores de ellos mismos. Comprueba esta antiguedad su forma, pues siendo murallas y torres lisas y perpendiculas para resistencia de los Antiquissimos ingenios con que se convatian las ciudades fuertes en aquellos siglos. De esto nos dan testimonios las sacras paginas en los libros

(1) Son ochavadas y mazisas tambien estas dos.

del Deutheronomio cap. 20 verso 20, del Paralipomeno 2.º cap. 26 verso 15., del primero de los Macabeos cap. 5. 6. 9. 11. & 13. y del segundo cap. 12. V 15 y 27. de cuyos lugares se sabe con evidencia la antiguedad y uso de ellos. Y en el lugar citado del Deutheronomio, son preceptos promulgados por el gran caudillo de Dios Moises el año 40 de la salida de Egipto, al mes undecimo que, segun Musancio en su Fax chronologica, corresponde á los 2584 años de la creacion del mundo, que sale á los 887 años despues del diluvio universal; segun Buffier en los nuevos elementos de la Historia, y como este consejo para el uso de los Machinamentos fué impuesto por el caudillo de Dios con la voz general de *& instrue Machinas, donec capias civitatem quæ contra te dimicat.* Se infiere ser uso conocido el de estos instrumentos bélicos y ya muy antiguo entre los hombres y no solo los sitiadores tuvieron la traza de hazerlo que tambien los sitiados se valian de su industria, colocándolos sobre los muros para disparar saetas y piedras grandes, que assi consta del citado libro, y lugar del Paralipomenon 2.º en tiempo de Achaz: *et fecit in Jerusalem diversi generis machinas, quas in turribus collocavit & in angulis murorum ut mitterent sagittas & saxa grandia.* Estas maquinas eran varias y de varios nombres y de muchas de ellas trata Luis Collado en la «Platica manual de la Artillería,» dirigida á la chatolica Magestad de Phelipe 2.º tratado primero, desde el capítulo 6. hasta el 10., donde las dibuja y nombra Catapulta que era ingenio para arrojar piedras grandes; Testudina para batir los muros; *Arietes* para lo mismo y abrir brechas; y Eliopole, tambien para lo mismo y romper torres. De estas expresivas denominaciones, hallo las dos en la Santa Escritura; la *Balista* en el 1.º de los Machabeos cap. 6. vers. 51 *Et statuit illic Balistas et machinas.*—Y los *Arietes* en el 2.º de los Machabeos cap. 12. vers. 15.—Y tambien de las *testudines* hallamos razon espresa en los comentarios del Cesar, lib. 4.º de Bello Galico: *Testadines que parare cœperunt.* Y como estos ingenios se fabricaron tan de

antiguo, se supone que antes que ellos estaban muradas las ciudades como estas, considerámos á Xerez en estos primeros bastiones de su fortaleza; como que fueron hechos para resistencia de tanto maquinamento, que por bajo la convatia.

87. Sobre este cuerpo sólido, crecieron despues de otros materiales, las torres y lienzos de la muralla, coronada de Almenas, como cinco varas en alto, haciendo de allí para arriba, las torres huecas y dando entrada por los pidarves de los muros, con fuertes piezas de mamposteria y rosca de ladrillo. Y aquí debemos reflexionar dos cosas; la una que siendo tan posteriores estos primeros añadidos son de menos consistencia, con tener piedra y ladrillo, que las principales de solo cal y tierra pisada sin mescla de piedrá alguna. La otra que el haber subido estos muros y torres, en aquella segunda altura, indican necesidad de su elevacion para ser defendida; y arguye eficazmente la ancianidad de los primitivos, que fueron construidos solo para el tiempo en que eran los ingenios solo de batir, y no de arrojar piedras, ni dardos por sima de ellos; y por este motivo parece fueron acrecentados. De lo que podemos inferir sin violencia, que, si mil años antes (ó mas) de la venida de Xpsto. NS. ya se hayan espresamente las Batistas, que son ingenios de arrojar por alto, aunque se les rebaje algo á nuestro murallage añadido, por razon de no tener espresa noticia, queda bien subida de punto su antiguedad para estos añadidos y muy envejecida para los primeros. No se admire que así lo infiera en vista de que se nos hacen palpable sus diferencias de fábrica; y de la orden, primor y sólida maza primitiva, se hallan muy pocas ó ninguna entre tanta poblacion murada como hay en estas Andalucias en lo que yo he llegado á ver, pues aunque se encuentran algunas torres y lienzos de muros en ellas que son de argamaza de tierra y cal, ninguna he visto semejante á las nuestras primitivas; pero sí semejantes á otras que tenemos, ya en el circuito interior del Real Alcazar, ya en varios añadidos de su murallage, y ya en los acrecentamientos de las torres,

donde como obras posteriores, manifiestan la menor consolidacion que gozan y la desigualdad que hay de los unos á los otros con ser tambien de cal y tierra pisada, tengo hecho reparo en las muchas fortalezas que hay por estos parages, y las mas son obras de mamposteria, como las de los más de los castillos que hay en nuestro término, y dejamos su noticia en el cap. 3 referida: convincente fundamento para la consecuencia formada.

88. Pasemos aora á referir de nuestro murallage los terceros añadidos, los cuales demuestra este nuestro ya citado mapa al folio 67: este se hizo sobre el Almenage que habia en la coronacion de estas murallas, no derribando las Almenas, sino rellenando sus huecos, y creando sobre sobre ellos otra cantidad de cinco á seis varas, de modo que son las mas bajas torres, de 15 á 16 y 17 varas de altura; cuya elevacion puede ser impedimento de la mas formidable máquina, y resistir toda la elasticidad de su mas vigoroso impulso. Este ultimo acrecentamiento debe ponderar la Juiciosa Crítica, para formar concepto de esta fortaleza y de su antiguedad, pues á ser ellos hechos de primera planta, en tiempo de las máquinas que disparaban por elevacion, hubiera sido un trabajo supérfluo y una obra inútil; con que debemos inferir, que siendo ellas tan distintas en las fabricas y materiales, deberan ser de distintos y distantes tiempos sus construcciones. Y á la verdad yo quisiera que se demostraran otras en España, de semejantes materiales, y añadidos, y que esto por alguna inscripcion, manoda ó documento, nos indugese á creer pueden ser de menos ancianidad que la concebida. Puede servir de prueba á lo dho. el ver que cuando se ganó esta Ciudad se hallaron sus muros llenos de remiendos que ya le habian hecho los moros y aun los cristianos anteriores á ellos, como se deja reconocer por un calzo que se halló por el lado de adentro de la puerta de Sevilla, y es el que mensionamos en el capítulo (parrafo 85) que seguimos. Cuya puerta es llamada en el libro del repartimiento y Provisiones para los 40 cavalleros

del feudo (que fué á los 16 años del Reinado de D. Alonso el Sabio, en 1305, que es el año de Xpsto de 1267) Puerta de las Cruces; porque allí se halláron y permanécen en esta forma. (*Véase la lámina núm.* 1.)

La precedente estampa, demuestra que el todo del cabo ó remiendo, es de ladrillo, y que de canteria labrada están formadas esas 8 cruces segun como están delineadas, y se advierte que este remendejo se le hizo á un carcomido de la primera argamasa del muro; y que no fué hecho este regularmente por los moros, como otros que referimos, sino que lo debemost ener por obra de cristianos, que se hizo antes de la entrada de los Africanos en España, de donde resulta un juicioso discurso, que es este: Si los muros de Xerez por todas partes estan remendados y reformados con calzos, que constan de tanta antiguedad que pasan de mil años, y de mil y 500, y cuando menos de cerca de los 500 años, pues el Rey don Alonso el Sabio dió el privilegio del Diezmo, de cal, tierra y ladrillo, con la Renta de la tafurreria (que aprobó su hijo el Rey Dn. Sancho 4) para reparo de sus muros, y si aora 500 años, si aora mil y si aora mil quinientos, ya eran viejos que necesitaban de reparos; si rotos han durado tanto, y durarán; que no abrian durado para llegar á ser viejos entonces? Y si este calzo de que hablamos, permanece todavia aunque algo maltratado y se halló ya pegado en el tiempo de su conquista (segun se justifica por el citado libro del Repartimiento.) Si este está pegado en un carcomido, que no es rotura hecha á mano, sino ruina de la antiguedad, ajuste el erudito y matemático, que número de años corresponde á esta juiciosa cuenta. Si en 500 años no se ha deshecho cosa notable el calzo introducido en lo carcomido, ni el carcomido se ha adelantado cosa notable en la inmediacion con ser tan viejos los muros; qué años se deben asignar á estos tales, para que de nuevos y bien consolidados llegasen á carcomerse de vejez? Esta prudente congetura, puede formar la critica, y resolver segun parezca; contentandome con proponer esta reflexion para cotejo del curioso.



CAPITULO VIII.

Se continua la materia del precedente y se dan nuevas noticias de sus Antiguedades.

89.

Aunque al parecer, con lo referido bastaba para credito de su ancianidad, en lo respectivo á ciudad fuerte, no será fuera de propósito agregar otros documentos que sirvan de comprobacion y que vayan manifestando algunas pruebas de su antiquisimo solar. Y aunque de todas ellas, se haya de tratar en sus respectivos años, segun ocurriere la noticia, aquí nos ha parecido colocarlas juntas y dar las copias de lo que se ha hallado en este nuestro tiempo; en confirmacion de su interesado origen dos noticias mantengo de oidas que, en mi aprecio, merecen singular crédito por la virtud y carácter de los sugetos, los que no solo á mi las comunicaron sino que para otros muchos fueron manifiestas y mencionadas; pero porque no puedo de ellas dar otro testimonio las produciré, para comprobacion de que estos tales muros fueron los que tubo esta Ciudad antes de ser captiva del Agareno. El M. R. P. Predicador General Fray Diego Franco, del Or-

den de N. P. Sto. Domingo, varon de conocida ciencia y erudicion, criado y nacido cerca de la capilla de Ntra. señora de los Remedios, predicando de esta soberana Imágen, refirió su historia diciendo: que fué hallada en el hueco de aquella muralla (que es donde hoy se vé una capillita á la entrada interior de la puerta Real) en una retirada que hicieron los cristianos fugitivos de los muchos moros que los perseguian, (como en su tiempo se dirá) evidente prueba de que los cristianos allí la guardaron antes que poseyesen los Bárbaros esta Poblacion. Este Religioso, murió ya, pero viven sus escritos y impresos y muchos de los que, como yo, oyeron su narrativa. No he podido hallar instrumento que lo confirme, pero de su gran virtud y verdad no me persuado, lo diria sin averlo sabido muy de cierto. He hecho bastante diligencia de ver el sermon manuscrito y, como se repartieron sus papeles entre muchos no se ha podido hallar. La otra noticia me la comunicó el M. R. P. Presentado Fray Diego Gutierrez, tambien Dominicano, que oy vive; es esta: en una casa cercana á la puerta de Sevilla, con arrimo al muro, se halla, al principio de este siglo, un tabicado, en un lienzo de los que caian á una sala, el cual descubierto, descubrió, en la pared de la muralla, una lapida de Jaspe, no muy grande, en la cual estaba tallada de medio relieve, una Imágen de San Sebastian, rodeado de Saetas y con señas de tal: cuyo nicho da á entender regularmente, ser de las efigies que se ocultaron en el infeliz tiempo de la pérdida de España. Y como este Santo es de los anteriores á esta desgracia pues murió año 286, en el principio de la persecucion de Diocleciano; de ay inferimos, con justo motivo, que puede ser legítíma efigie de San Sebastian y que estubo allí guardada tantos años. Y como tabla de piedra, que no tiene fácil corrupcion, pudo estar mil años (que esos hay desde el de la pérdida por el Rey Godo Don Rodrigo, hasta el catorce del siglo presente) oculta en semejante sitio de la muralla; donde se dá á entender no la introdujeron otros que los cristianos afligidos que,

por no ver en poder de los Bárbaros, las Imágenes de Xpsto N. S., de M.ª Sma. y de sus Santos, las escondian.

90. He referido estas dos noticias que las tengo por verdaderas; aunque confieso es culpable la omision de no haverlas autenticado; pero como no se atendia en estos pasados años á lo que ahora se atiende sobre monumentos de antiguedad, en nada pensaron menos que en testamoniar estas curiosas invenciones. Entren ahora las que permanecen como testigos de la mayor escepcion. Sea la primera la que estampó el M. R. P. Flores en su España Sagrada libro 10 tratado 31. de la Iglesia Asidonense; la cual dice la estampó con gusto por monumento de nuestras mayores antiguedades *(véase la lámina núm. 2)*: en otra cara se halla otro signo, como se dirá despues en el siguiente párrafo. Esta Baza era cuadrada y lo que hay aora existente es de casi de 1 1|2 vara de alto; y más de dos tercias de ancho por el asiento. Es mármol muy fino, y de más de media vara por el centro del cuadro. Esta piedra permanece aora en la Antesala de Cabildo, aviendola extraido de la esquina de la casa de D. Bruno de Villavicencio, con otros monumentos que se iran refiriendo. De aquí se toma argumento fuerte, para creer que esta Ciudad es una de las más antiguas del Reyno, pues los monumentos que se hallan son de tan ignorado orígen, Nacion y Idioma, y que mucho es el que ahora no se sepan cuando repara nuestra curiosidad que en el cuño de nuestras monedas de Asido, por la una parte, escribe con el rostro en el enverso, el nombre de la Ciudad, en letras Ro manas; y en el Reverso, con el distintivo del Buey, los caractéres ignotos. Como que con esto daban á entender que los ignoraban y por lo tanto no querian perder su notoria antigualla y desconocida leccion. Infiérese esto de la ninguna razon que de tales letras se halla; pues aunque más se empeñan algunos modernos en formar su Alfabeto, ni aun á la Nacion que le pertenece, se puede con certeza designar. Bien conocemos eran caractéres Nacionales, ¿pero cual era esta? Unos les llaman Turdetanos, otros Bastu-

los-Fhenicios y otros no conocidos; que son los que mas bien los esplican. Mueveme tambien á creer eran ignorados ya en tiempo de los Romanos por la diferencia de las monedas, que, siendo de vario cuño, una y otra observan la misma escuela de gravar por un lado las inscripciones Romanas y por el otro las ininteligibles. *(En la lámina núm.* 3*)* se dan copias de las dos medallas tanto para manifestar su variedad, como para que se vea la correspondencia de los caracteres de la Lápida con las de estas monedas y sus signos.

Con los caractéres de estas monedas de Asido y de las Bazas de nuestra Ciudad se univocan los de las monedas de Hercules que se gravaron en esta forma: *(Véase la lamina número* 4.*)*

Todas estas diferentes monedas tienen semejanza con las piedras que demostrarémos despues, y con las antiguas armas que se gravan en las cuatro puertas de nuestra Ciudad, pues siendo estas unas estrellas ó de 8 ú de 6 puntas (como demostré y se puede ver cada dia, pues permanecen en dichos sitios) estas declaran la ignorada antiguedad de sus principios aunque se reduzgan á la del Hercules Egipcio, que es el varon que demuestran, y el más remoto de los Hercules que á España vinieron; pues siempre nos quedarémos con la duda de la significacion, invencion y orígen.

91. En comprobacion de los inveterados caractéres y de que no fué solo la Baza delineada, la que permanece aun todavía en esta ciudad, es preciso demostrar otra que está en la misma antesala de Cabildo, y fué sacada de una esquina de los muros de la puerta de Santiago, como puesta allí como resfuerzo de su bajo batidero y remiendo de su defectuosa falta. Es esta mayor que la referida, y más cabal de todo, la cual solo contiene las cortas señales de algunos caractéres, porque los demás estaban enteramente gastados y consumidos del comun rozadero de los viadores; pues estaba colocada como media vara lebantada del suelo, quedando el alto regu-

lar de la estatura de un hombre. Contiene esta piedra otra memoria en ella, que quizas dará alguna luz, tal vez de su simbolica explicacion por otro documento. *(Véase la lámina número* 5.)

En el simbólico círculo no podemos distinguir si es corona Laurea, ó si es algun simbolo de la eternidad (segun los Egipcios) figurado en una culebra, con la cola en la boca, pues de esta figura no se conoce donde tiene la cabeza para distinguirla; y por eso, como están tan gastadas las señales que la debian dar á conocer por su labor, no podemos, con certeza, decir lo que es. Pero para que se vea la correspondencia que tiene esta Baza con la que estampó el R. P. Flores, que ya dejamos delineada en el párrafo antecedente, se ha de entender que, tambien aquella como la presente, son Bazas de 4 caras y de un mismo mármol, no muy blanco, pero solidísimo y terso. Una y otra tenian en una cara las inscripciones; y en otra este mismo signo circular. Y como la otra baza se hizo pedazos al separarla del sitio donde estaba, quedó en un pedazo separado lo que gravaba la otra parte de ella que se mantiene así con corta diferencia á esta copia; y está en el mismo cabildo con todas las demás referidas y que se referirán. *(Véase la lámina número* 6.*)*

Segunda cara de la Piedra que estampó el R. P. M. Flores, en el Lib. 10 Trat. 31 de su España Sagrada, al párrafo 21.

Aquí se delinea la segunda cara de la Baza que queda dibujada en el parrafo 90 de este cap.º Esta uniformidad de letras y símbolos están manifestando una misma Nacion, escritura y Rito; por ser (hasta en la materia) en todo conformes: aunque con alguna corta diferencia en el grandor de alto y ancho. Estos testimonios presenta esta ciudad, embutidos hasta ahora en sus murallas y paredes como testigo de su ignorado principio y notoria ancianidad; que de unos tan anticuados siglos y gentes aun le han quedado rastros y señales que lo autoricen.

92. Presentamos ahora otras antiguallas de origen Ro-

mano, por donde justifiquemos la sucesiva existencia de esta ranciosa Patria, pues unos y otros fracmentos se hallaron y hallan en las mismas puertas, murallas y torres, sirviendo lo mismo que los antedichos. Bien es que este año pasado de 1753 escrivió el citado R. P. M. Fray Enrique Flores carta al M. R. P. M. Gerónimo de Estrada, Rector en el Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Arcos de la Frontera, con fecha de 8 de Mayo, para que como Patricio Xerezano y tan interesado en las glorias de su Ciudad, escriviese al Corregidor que lo era el Marqués de Alcocevar, Vizconde de Acuña, para que mandase sacar de una torre que hace frente á la Puerta Real, un gran pedazo de columna que allí havia con gran parte de letras encubiertas y colocadas al revés, hizolo así el P. Rendon y escribió, en 19 de Mayo, al S. Juez, quien manifestandolo en cabildo, puso la ciudad acuerdo para su extraccion que se efectuó el dia 28 de dicho mes de Mayo, en el mismo año de 53, actuando la diligencia Nicolás Rodriguez de Medina, Escrivano de Cabildo, oficio de enmedio. Es esta pieza un pedazo de una robustísima columna de Jaspon negro, dura como un hierro; está trazada por una y otra cabeza, y no obstante es el dicho pedazo de dos varas tazadas; pero su diámetro es de más de dos varas de circunferencia igual, desprendida de su sitio se le hallaron los renglones, que, por la parte que estaban ocultos en la pared, tenian claras las letras Romanas, y por lo que habia estado al rozadero de las gentes se hallaron gastadas; y lo que se puede sacar de él (que tambien está en cabildo) es lo siguiente: *(Veáse la lámina número 7.)*

En estos cuatro renglones que no están completos, hallamos la dedicacion de una estátua ó memoria á Fabio Servio Verno de la Triunviral Potestad, la cual parece la dirigió el Curion de esta Republica, la donó y dedicó, costeándola, con el dinero de esta colonia. Muchas grandezas embebe su contenido, y todas son convenibles á nuestro Xerez, pero entre todas son tres de especial reparo. La primera el gobierno de los

varones Triunvirales, duunviralesóquadrunvirales que para el gobierno secular mantenia como colonia Romana. La segunda el título de Curion ó dignidad Eclesiástica que manifiesta y por cuya mano se hizo la dedicacion; y la tercera el expreso título de Colonia que solo como legítima Asta le competía. Y esta seria (á mi ver) la razon para que el R. P. Flores, que tanto clamó porque se viese, no la pusiese entre los monumentos que estampó; porque como alli lleva el Padre no ser Xerez *Asta* sino *Asido*, no le pareceria conveniente declararle documento que á la misma Xerez la publicase colonia. Pues aunque á *Asido* no falta quien se lo dé, no consta de Plinio, ni Pomponio, como consta Asta; y así parece que lo ocultó su Paternidad por este motivo. A nosotros nos conviene manifestarlo, y aun otro pedazo de columna que se quitó de la Puerta de Santiago, y estaba fijado de lado sobre la Baza, ya retratada, que de allí se sacó (como queda dicho) y solo se le ven estas letras. *(Véase la lámina núm.* 8.*)*

Es del mismo Jaspon negro que la otra columna, está tambien trazada por ambos extremos, y será ahora de tres cuartas y media de largo, y cerca de dos tercias de diámetro; que hará de círculo cerca de dos varas. En este tambien hallámos el titulo de Colonia bien expreso; aunque lo demás no se puede perficionar para la leccion; pues, como nota Valerio Probo, y vemos en la práctica de otras lápidas, en el *Col* de la una y en el *Co* de la otra, se debe leer *Colonia*, y aun con menos letras lo concede el libro de la ciencia de las Medallas antiguas y modernas, traducido del Francés al Castellano, é impreso en Venecia año 1528, por Lorenzo Bassegio; el cual dice en el fol. 325, *mihi*, explicando el párrafo XIII y tres medallas de Tiberio; la una con estas letras C.A.I., la otra C.A.R. y la tercera C.V.T.T. resuelve que la segunda donde solo hay las tres letras CA y R dice: *Colonia Asta Regia*, que es ciudad de la Betica dicha hoy *Xerez de la Frontera* y que no se debe leer *Colonia Augusta Romanorum* como otros leen. Esta y otras muchas de monedas y lápidas nos enseñan á leer

en solo iniciales, este título y otros muchos quo constan de muchísimos ejemplares. Por eso es forzoso reconocer á esta Ciudad como dueña lejítima de tales monumentos que le dan y apropian el honroso título de *Colonia* que como á legítima Ciudad de Asta le conviene.

93. Y para que aseguremos esto más, lo reforzarémos con otros fundamentos: es cierto que estas columnas dedicadas, y otras tres Bazas con caracteres Romanos, que se mantienen en los costados de la Puerta Real (que por gastados no se formaliza su contenido) son asiento (ó lo fueron entonces, por hablar mejor) de algunas estátuas que sobre ellas colocaron; y para que no se dudase por su falta, de la propiedad de la Poblacion, ha hecho la Divina Providencia que se hayan mantenido estas, aunque destrozadas, pero muy abultadas, y de Marmol bueno, cerrando la puerta al contrario dictámen; si acaso dijere que pudieron traerlos desde la meza de Asta, unos y otros; pues, viendo las Bazas y columnas aplicadas á remendar paredes y las estátuas rodando por las calles, no habrá juicio que imagine que para cosa futil emplearian los carros en el viaje de más de dos leguas para traer piedras tan pesadas y para emplearlas en calzos que con cualquiera piedra pronto se podria suplir; y lo que es más, en conducir las estátuas para cantos de esquinas de calles y embutidos de paredes extramuros de la ciudad donde de nada ha servido ni se hacia caso de ellas, hasta que á nuevas instancias de el dicho R. P. Estrada, y del Dr. D. Francisco Mesa Ginete, hizo registro de todos estos monumentos, el Sr. Corregidor D. Nicolás Carrillo de Mendoza, Marqués de Alcazebar, Vizconde de Acuña, á quien acompañaron los dichos sugetos Eclesiásticos, y por el dicho Juez asistí á dicha inspeccion en el dia 23 de Junio del mismo año 1753 y se hallaron dos estátuas de cuerpo entero, sin cabezas ni manos, pero de marmol duro, en la calle de Rui-López, en la fachada de la Plazuela de García de Quemada, embutidas en la misma pared de la calle resaltando su bulto, una y otra, dentro de la

casa en el centro de 3 paredes; ésta estaba en muchos pedazos y por eso no se sacó cuando se sacaron las otras.

Despues se registró una estátua que en el suelo clavada servia de arrimo á una esquina de la calle de Idolos, así llamada por estas y otras estátuas que dicen habia en dicha calle, y ya no parece. Se encontró más, en el empedrado de la calle de la Merced, un gran trozo de estátua del mismo ropage de las otras, y por ser cosa tan incompleta se ha dejado allí. Se vieron las piedras ya referidas de la Puerta de Santiago, la mina subterranea de que se hizo mencion en el párrafo 88 y en la calle de la Carne, dentro de la Ciudad se halló otra media Baza, en el Sardinel de la puerta de una casa. Y finalmente todo cuanto se tubo noticia, se registró; despues hizo su señoría, que se extrayesen de sus lugares en que estaban, y se condugesen á la antesala de Cabildo, donde hoy yacen estos fracmentos de la gentilidad. De todos los más iremos acabando de dar las copias; pero aquí se deben dar las de las dos propuestas estátuas que son así como se han hallado. *(Véase la lámina número 9.)*

Estos trozos de piedras enteras por su pesadés y poco aprecio que de ellas se han hecho, han estado espuestas á la total ruina y desprecio; tan dejadas al olvido, que de esa misma cualidad y figura hubo otra en la calle del Algarve frente de la calle de los Remedios sobre un pedestron, y ya no se sabe donde la han consumido. Pero en consideracion de que hay existentes muchas Bazas y retazos de columnas escritas, y noticia fija de cinco estátuas Romanas, de las cuales las 4 se mantienen, es presumible que todos ellos son ciertamente de la Poblacion en donde están; y más, cuando los tales referidos, y que referiremos, fueron embutidos en los muros, por los moros; y esto es tan cierto que cuando se ganó la Ciudad se hallaron introducidos, y sirviendo de mucho tiempo antes en ellos. Y por ser tan poco prácticos en el idioma Romano y lengua latina, unas letras las pusieron lo de arriba, abajo; y otras de lado; y los rótulos medio descubiertos;

y otros cortados; como ahora demostraremos: *(Véase la lámina número* 10.*)*

Esta es una piedra negra cortada en esa figura, y fija en un lado de la primera puerta del Real donde se mantiene.

94. Tambien nos estampó el R. P. Flores una memoria de Hércules consagrada por los Romanos, en un ara pequeña de esta figura: *(Véase la lámina número* 11.*)*

La historia de nuestro Espínola, inedita, hace memoria de ella; y diré es de la misma inscripcion que la que refiere Arriano se puso en el templo de Tarteso, consagrada á Hércules. No es de poco momento una media Baza de finísimo marmol blanco con algunas vetas rojas de un terso admirable, que se sacó del umbral, ó sardinel de la dha. casa en la calle de la Carne, y ahora está en el Cabildo, cuya parte contiene estas letras: *(Véase la làmina número* 12.*)*

Y siendo pedazo de una cuadrada Baza no contiene su plana en donde están esas letras, mas de una cuarta ó 10. pulgadas de ancho, que segun regular cuadratura debia tener tres cuartas: dándonos que sentir esta gran falta, como que es de las dos partes de la inscripcion que entera debia contener. Omito aquí la copia de otras tres Bazas que están en la puerta del Real, porque los caracteres estan muy gastados y apenas se descubren; solo se conoce que son Romanos. Y porque estando en parte tan pública fijos no se le ocultan á ningun curioso. De estas Romanas memorias tenemos otras dos lápidas halladas a una legua de Xerez, en el pago llamado San Julian. Agostando en la viña de D. Gerónimo Mures, Presvítero, descubrieron una Bóbeda ó Sepulcro de bien labrada Arquitectura con dos lapidas en los estremos, y sobre él una piedra ó Losa grande sin rótulo pero las otras dos estaban escritas con un epitafio cada una, que contenian los enterramientos de Padre y hijo; pondremos el del Hijo que es el mas dilatado, y contiene el nombre del Padre, que en la otra piedra esta solo. *(Véase la lámiua número* 13.*)*

Para contestacion de Romanos monumentos bastan los

espuestos y notados. Ahora veremos otros pertenecientes á la Arabiga gente. Sea el primero un rótulo que se halla hoy sobre el arco de la puerta exterior de la puerta de Sevilla, el cual se vé consumido á retazos, de la injuria de los temporales; pero copiaremos de él lo que se pudiere, para formar juicio de sus autores; y quizá ministrará al inteligente en su idioma, alguna formal razon del tiempo en que se puso; y de hay se hallará la luz, de cuando fueron hechas estas obras por ellos, de fabricar portadas, y forzar sus antiguos muros, dejándoles en el centro por migajon, la maza de su antigua y primitiva fortaleza; y haciendo estas obras de varias piedras, unas negras y otras blancas, y otras de otros colores como están en la puerta del Real; pero en esta de Sevilla, se manifiesta el dho. renglon, en piedra de Martelilla de que son todas las de su portada: está así: *(Véase la lámina número* 14.)

Débese advertir que todos esos claros de los puntillos, están muy corroidos y defectuosos en los caractéres, que no dan lugar á sacar más que las presentes figuras. Y aquí se puede reflexionar de paso, la colocacion hecha de las estrellas ó luceros, que como antiquísimas armas de esta ciudad, fijaron dentro y fuera de sus renovadas puertas, haciendo en esto los Alarbes lo que havian hecho los cultos Romanos, cuando cuñaron las antepuestas monedas, que entre letras Romanas, fijaron las turdetanas y sus timbres; y los Arábigos, entre sus rótulos y obras de Arquitectura, colocaron las armas y signos de esta Poblacion, en todas las obras de las puertas que reedificaron.

95. En la puerta del Real es mucho más notable una lápida completa que está patente sobre la fachada y Arco de su esterior, entrada y puerta principal; esta se conserva íntegra sin rotura ni desfalco y con todos sus caractéres manifiestos, porque la constante diligencia de algunos eruditos, consiguieron que con la asistencia de un capitular, se fabricasen andamios (por estar muy elevada) y se sacaron copias, y se le dió color oscuro á las letras y color blanco al fondo:

con cuya disposicion está tan visible y clara que todos la pueden registrar, y sacar traslados como yo la copié, es así: *(Véase la lámina número* 15.*)*

Es indispensable referir el modo que tuvieron los moros para la obra de esta y otras puertas; supongamos que las roturas, aberturas ó cabidades de ellas habian llegado á desfigurarse mucho: ya sea por la vejez, ya por lo que dice la historia del Arzobispo D. Rodrigo, al lib. 3. cap. 15. fol. mihi 24 Bto. que mandó el Rey Witiza derribar los muros de las ciudades, á escepcion de algunas, en que no se sabe si Xerez fué de las reservadas, ó de las que padecieron la derrota; que con abrirle brechas y desbaratarles las puertas estaba cumplida. O ya por lo que afirma P. Sandoval en la Crónica del Emperador D. Alonso VII. cap. 25 fol. mihi 59. colum. 1. donde dice: De ay movió el Rey su Campo y llegó con él á Xerez que era una ciudad famosa (y al márgen pone: Xerez de la Frontera) y con poca dificultad la entró y saqueó, y mandó derribar sus muros, y poner fuego á sus edificios, dejándola inhabitable. Por cualquiera de estos motivos en que llegaron á verse derrotadas sus entradas principales (que eran las cuatro puertas) viéndose sin resguardo, y sin seguridad, por los varios derrumbios y agugeros que se abrieron (que no lo podrian hacer mas, y aun se ven ahora sus remiendos) fabricaron sus portadas de dentro y fuera; y las embutieron en los huecos cerrándolos y alicatándolos con las piedras, y dejandoles en todo lo que necesitaran de aprovechar el muro dentro como alma y migajon de su fortaleza. Y para esto recogieron cuantos fracmentos destrozó la furia de la guerra; y en esta puerta Real hicieron una fábrica con tan varios mistos como hemos dicho, de piedras de sepulcros, Bazas, pedestrones y retazos; los cuales así como son varios en la figura, lo son en el tamaño y el color.

Estas componen los dos costados de la entrada principal y desde la cornisilla sobre que se eleva el arco, son todas sus piedras uniformes; muy bien unidas, y con imperceptible

mescla en sus juntas. Sobre la clave de dho. arco, fijaron una piedra de alabastro, con una inscripcion que contenia la oracion característica de los moros; pero estaba en Arábigo, con otros caracteres que la presente: la que sobre la dicha se halla fija, y sobre ella, otra colorada, astillada que no se sabe lo que contiene. El P. Rallon nuestro Cronista Xerezano tratando de estas piedras en el fol. 893 Bta. dice: en la que llamamos del Real se han conservado tres (habla de las inscripciones.) La superior, en una piedra roja, que por no ser de buena cualidad, y dureza no se puede leer: más abajo está otra de mármol blanco, de vara poco mas ó menos de largo, que aunque he hecho muchas diligencias para saber lo que contiene no hé hallado quien me la esplique: (esta es la copiada en este párrafo) otra está más abajo, asímismo de mármol blanco, la cual se mandó picar por la Ciudad á instancias de D. Pedro Villalobos su 24 que movido del zelo de la Religion, lo propuso á la Ciudad, porque un Arábigo le dijo, que contenia la forma con que los mahometanos profesan su secta; y porque los moros hacian, cuando la leian, grandes ceremonias etc.; el zelo fué bueno aunque no me conformo con la accion, pareciéndome que fuera mejor quitarla de aquel sitio, y guardarla para que por ella se conociesen los fundadores de estos muros. Hasta aquí el P. Rallon que nos dá noticias de la historia de estas lápidas segun como tubo el informe; y hizo la diligencia, aunque en lo de atribuir á los moros la fundacion de los muros, estubo poco noticioso, pues no porque la obra de los reparos, y fábricas de portadas sean suyas, hemos de entender que los muros son á fundamentis, de su mano constituidos; y ellos los primeros fabricadores. De esto se trata en el cap. único del lib. 2. de esta Historia.

95. La dificultad de la leccion, de la que hemos manifestado, la misma piedra la publica y el mismo P. Rallon lo confiesa, y es digno de notar que haviendo en esta misma puerta tanto monumento Romano, quiera darle á los moros la honra

de fundadores; pudiendo quedar en la duda, no sabiendo la certeza, ni aun por la leccion de la otra, y en este año pasado, abiéndose remitido copia de la retratada piedra, á la corte, nos quedamos con la misma duda; pues siendo ella tan íntegra, y perfectamente cabal, se le dió la inteligencia siguiente:

Interpretacion de la inscripcion arábiga encontrada sobre la clave del arco de la puerta del Real de Xerez de la Frontera, hecha por D. Pedro Rodriguez Campomanes, Abogado de los Reales Consejos, académico y revisor de la Real Academia de la Historia.

Está escrita como las demás que hasta aquí hemos encontrado en España, en caractéres cuphicos. Tiene, á manera de las medallas Arábigas, en la parte superior del segundo y tercero renglon palabras sobrepuestas quizás por no caber en el tamaño de la piedra todo lo que se deseaba escribir, fáltale el último renglon, en que segun el contexto debia de estar escrito el año en que se puso, segun resulta de su leccion. Esta es muy dificultosa y aunque por el primer renglon comun á todas las inscripciones de este género, pude descifrar algunas palabras, no havria sido yo parte para leerla toda, por no advertir en los sobrepuestos, que no son regulares en todas inscripciones. Consultada con nuestro compañero el Sr. Casiri, la leyó (toda) enteramente y segun su lectura en caractéres asiáticos y corrientes renglon por renglon, dice así: *(Véase la lámina número* 16.)

Dice que falta el 4.° renglon. Y traducido en Español dice cada renglon lo siguiente:

1.°—En el nombre de Dios Piadoso y Misericordioso.

2.°—Este edificio hizo el General, ó Rey Mahomad que Dios,—

3.°—perdone: en el Mes de Shaval en el año.....

La importancia de esta memoria no necesita de recomendacion pues manifiesta quien edificó la fortaleza ó Puerta de Xerez. Tengo por arriesgado arrojarse en conjeturas sobre

discurrir el año, que por defecto de la copia no se lee, y acaso vuelta á copiar con puntualidad la inscripcion, parecerá el 4.º renglon que visiblemente falta; y con él, ahorrando congeturas, podremos certificarnos del tiempo en que se haya escrito. Es cuanto puedo decir en fuerza de la remision que me ha hecho la Academia. Madrid y Junio 19 de 1755.—Don Pedro Rodriguez Campomanes.

Este es el modo con que la han leido tan Doctísimos sugetos que nos dejan, no solo con la misma duda, sino tambien con la incertidumbre de su interpretacion, porque lápida tan cabal, tan íntegra, tan bien conservada y permanente en su propio lugar donde la fijaron para memoria, sin defecto en su cercanía, ni desfalco ni mella en ella, dá á entender que así como se puso para memoria se pondria con toda su cabal inscripcion, y no permitirian colocarla, á no ser verdaderamente espresiva y declarativa de todo lo que debia contener.

96. No obstante esta consideracion, como los sugetos que la interpretaron son de tan alto carácter en la inteligencia de estas inscripciones; por si no hubiese sido completa en todas sus circunstancias la copia que se llevó (que la sacó el Artífice que subió á darle los coloridos á sus caractéres y la estampó) saqué yo otra juntamente con un borron de toda la fachada de la puerta, con toda su distincion de piedras y lugares de su colocacion y asiento; y la volví á remitir á dhos. Académicos por parte del padre de uno de ellos, que fué por donde se consiguió la interpretacion declarada, y no hemos tenido nueva razon; y aun por otra mano, tambien miembro de la Real Academia, que se ofreció á facilitarla, puse otra copia, con deseo de conseguir entera y adecuada interpretacion; pero no se ha logrado á la presente esa fortuna, solo un recurso (aunque irregular) nos queda, supuesta la legítima interpretacion dada por esos eruditísimos caballeros, y es que acabando con estas palabras: *en el mes de Shaval en el año...* Este año estuviese puesto en la piedra ro-

ja que está sobre ella: y es la astillada y desfalcada de todo su plano y terso; esto (aunque remoto) es lo último á que se puede recurrir para dejar la piedra en su integridad, y en su verdad la leccion.

Y por lo que respecta á las rotulatas arábigas que quedan puestas, que son las defectuosas, que permanecen en la puerta de Sevilla, se consultó por mano del Dr. Dn. José Cevallos del gremio y claustro de la Universidad de Sevilla, interesándose D. Juan de Flores con el Doctor Echavarria, en la ciudad de Granada, el que con sobradísima erudicion se empeña en su leccion, procurando concertar los defectos que por corroidos y faltos se hallan sus caracteres para poderlos hacer hablar; y con autoridad del Arzobispo del Monte Libano; en donde con cuatro diferencias de caracteres Arabigos, reduce su inteligencia y coordinacion á las voces siguientes de los tres idiomas, Arabigo, Latino y Español.

Arabe.—Sati, naron, minas-sama, babocha-baiti, Niron, Alteth quilo alon ala ihis-salamo.

Latino.—Venit ignis de cœlo super portam Domus, jugum et gravitas familiæ; super eum pax.

Y dice dicho Dr. que es á la letra y sin faltarle coma, una sentencia del Alcoran; y estando esta sobre la puerta, puede aludir á la toma de la ciudad hecha por los moros, que no es la primera vez que se llamaron fuego del cielo, y jugo de los Cristianos, ó tal vez hablando de su Profeta, que viniendo ellos, vino en Religion, á quien es muy comun llamarle *jugum familiarum*, y él se dá este nombre repetidas veces en el Alcoran, pero asegurando que todo lo dice dicho Dr. por congetura, y que aquella es obra de moros, podrá decir: (1)

(1) Castellano. . . . . .

Vino el fuego del Cielo *sobre la puerta de esta casa,* el yugo y gravámen de las familias, y sobre él la paz; esto hemos sabido hasta ahora, y juzgo puede decir: Sobre la puerta de esta habitacion ó morada; que es más alusivo á la Puerta de la Ciudad.





CAPITULO IX.

En que se averigua, que Ciudad haya sido en lo antiguo Xerez de la Frontera.

97.

Rematada la prolija y dilatada copia de tan varios monumentos, en que hallámos á nuestra Ciudad ser depositaria de reliquias turdetanas, ó Bastulo Fhenisias, correspondientes á las edades anteriores al Hércules primitivo, (y á Gerion) como se vió en la ara consagrada al dicho Hércules y otra memoria que consta del privilegio, donacion, y amojonamiento de tempul, denominada *el caño de Hércules*, por ser conocido de los moros con semejante nombre; y las varias instrucciones Romanas que se han dado, juntamente con las Arábigas y Asiáticas que ininteligibles aparecen; resta averiguar, ¿qué Ciudad haya sido esta en lo antiguo? Porque hay varias opiniones sobre ello todas deducidas de notables fundamentos, en los escritores antiquísimos, y Geógrafos. Por la autoridad de Stepano Bisantino hay varios escritores, la cual, en el libro de *Urbibus et populis*, pag. 5 edit 3 Amstelodami año 1698. dice: *Xera urbs circa Herculeas columnas.*

Teopomp Lib. 43 *Gentile Xereus ut Thera Thereus.* Así es reconocida Xerez por la antiquísima Xera de Teopompo, que escribió desde el año 3.700 (Mugancio Literæ Humaniores fol. 18.) de la creacion del mundo, hasta el de 3.800 y fué discípulo de Isocrates. A este cita Stephano que escribió por el siglo de 500 á 600 de Xpsto, y en esta autoridad reconocen muchísimos ser esta Xera, la misma Xerez que existe hoy, cuyas autoridades es ocioso referir por comunes y no pocas; bastando solo por ahora (para reconocer que son muchas) la gran variedad que hay en el modo de escrivir esa voz *Xera* aplicada á Xerez, pues unos escriven *Gera*, otros *Xeera*, *Xerecia*, *Xiras*, *Xericia*, *Xereus*, *Xerea Chereb*, *Ceret*, *Cert*, *Carah*, *Chereya*, *Xerea* y *Thseres*; con otros que no tengo presentes por ahora, y así para verificar ser esta la Xera de Teopompo, de que hace relacion Stephano, era menester hallar comprendida esta voz y nombre de esta Ciudad, entre los Historiadores y Geógrafos que tratan de las poblaciones de estas costas, en los siglos intermedios á Teopompo y Stéphano, en que florecieron Strabom, Pomponio Mela, Ptolomeo, y Plinio; y siendo cierto que en ninguno de ellos se halla tal nombre de Ciudad, induce la creencia de que tal Xera de Teopompo pereció. Este argumento, al parecer fortísimo, nos da clara la solucion, porque cuando escribió Stephano, despues de estos Geógrafos y Historiadores, existia la Ciudad de Xera á quien reconoció Teopompo con ese nombre; y siendo cierto que esta existencia no se puede negar en Stephano, ni menos la referencia al tiempo anterior á la venida de los Romanos, y siglos en que los otros escrivieron, debemos suponer que esta Ciudad de Xera no faltó en el ser sino en el nombre; mudándoselo las varias Naciones que la poblaron y, como los Geógrafos dhos. solo referian los nombres que en su tiempo gozaban las poblaciones, parece que no hace fuerza el argumento formado por la falta de esta Xera en ellos; pues la Ciudad permanecia en el tiempo que ellos escrivieron, aunque con otro nombre.

98. Esfuerza más esta razon, la de espresar la autoridad, que esta Ciudad estaba cercana á las columnas de Hércules y como al sitio de semejantes columnas (ya sean la del estrecho, ó las que se pusieron más sobre nuestro término, que fué el sitio de su triunfo en el vencimiento de los Geriones) no hay otra Ciudad, ni se ha conocido que nuestro Xerez, de ahí se convence ser esta y no otra alguna de las que habla tan antigua autoridad. Esta opinion la lleva el Dr. Bernardo de Aldrete en su origen de la lengua Castellana cap. 3. fol. 73. donde dice: Xeera (Enga,) *Hispaniæ oppidum* (cita á Stephano) *ad Herculis columnas*. Es pues Xeera árida por la tierra. Strabon refiriendo de los estuarios del occéano, y las entradas que hace por los esteros y rías, dice de los peligros que tienen los Navios quedándose en seco al vaciar del agua *Et defluxus maris, in effussionibus istis, sunt damnosæ: nam eadem qua á fluxus ratione incitantur atque ob celeritatem non raro in sicco destituunt Naves.* Y pone el texto griego, y prosigue: «Y dejan sobre tierra seca muchas veces los navíos.» Así que llamó Xeera la tierra que dejan en seco los esteros, y cerca de ellos pone á Asta, lo cual debió ser la causa de haberle puesto este nombre á la Nobilísima Ciudad de Xerez, no por tierra seca y estéril, que no lo es, sino muy abundante, sino por estar cerca de estas crecientes, quedando en seco, como lo dice su arenal. Hasta aquí, sobre la citada autoridad, este eruditísimo Dr. El M. R. P. M. F. Juan de la Puente, en su conveniencia de las dos Monarquías, lib. 3. cap. 9. dice: Estephano Bisantio pone junto á las columnas de Hércules una ciudad llamada Xiraes; la cercanía del sitio, y la conveniencia del nombre, nos persuade que es la misma Xerez, y que tomó este apellido dejando el antiguo de Asta; aquí fué la batalla lamentable en que pereció la Nacion Goda y los Moros se hicieron Señores de España; Antonio de Lebrija en los nombres propios literæ X: *Xera, urbs juxta Herculie columnas, Gentile Xereus. Stephan.* Con lo mismo concierne el Sor. Covarruvias, en su Tesoro de la len-

gua Castellana, con las notas del P. Benito Remigio, donde al fol. 212 B.º dice: *Xerez de la Frontera Ciudad del Andalucia, dicha antiguamente Xera de donde se dijo Xerez*. Ambrosio Calepino escrive: *Xera Ciudad, estubo cerca de las columnas de Hércules, segun refiere Stephano de sentencia de Teopompo*. El de once lenguas; refiere: *Xéra Enga, urbs prope Herculis Columnas: ut* ex *Teopompi sententia refert Stepha*. y otros muchos que, debajo de la relacionada autoridad, reconocen á nuestro Xerez por la legitíma Ciudad de que allí se hace mencion, situada en estas costas del Occeano junto á las espresadas columnas de Hércules.

99. Hecha la manifestacion del un modo de opinar concediéndonos la propiedad de la antigua Xera, resta que veamos la que le concede otra decorosa denominacion. Esta es la que lleva haber sido Xerez la memorable Ciudad de Asido; de quien dejamos noticia en el párrafo 39 del cap. 3. y el dibujo de sus monedas en el 90 al cap. 8, y se funda en esta razon fundamental de Plinio, que es del lib. 3 cap. 1. donde describe estas poblaciones, viniendo de Sevilla hasta nuestras costas *ac inter Estuaria Bœtis oppidum, Nebrixa, cog nomine Veneria, et Colobona Colonia Asta, quœ Regia dicitur et in Mediterráneo Asido, quœ Cœsariana*. Supongamos que habiendo hecho notorio en estos dias nuestra Xerezana Patria, ser la legítima Asidona, asiento de la silla Episcopal Asidonense; evidenciando, con notorios instrumentos, y conocida posesion, contra las erradas Historias, que desde el siglo de 1.500 se han publicado, que esta y no Medina Sidonia (como ellos decian) fué la Asidona, verdadera. Florian de Ocampo, fué de los primeros que empezó á llamar á Medina, la Asidona, como lo asegura el M. R. P. M. F. Enrique Flores en su España Sagrada lib. 10 tratado 31 cap. 1. con la autoridad del Arzobispo Don Rodrigo lib. 3 cap. 20 en que afirma: *cunque venissent ad fluvium, qui Guadalete dicitur, prope Asidonam, quœ nunc Xerez dicitur*. Y en el capítulo último de dha. Historia del mismo Arzpo.: *venit ad lo*

cum munitum, qui latine Civitas salva ab Arabibus Medina Sidonia exinde fuit dicta (hæc est inter mare et eam quæ nunc Xerez, Latine auten dicitur Asidona) et eam pugnæ violencia ocupavit. Tambien con la Historia del Rey Dn. Alonso el Sabio, en la primera parte, al cap. 143, en que habla de los obispados del tiempo de Constantino, cuyos sufragáneos incluian el Obispado de Sidonia, que es Xerez. Cuyas autoridades son tan respetables y antiquadas, que no pueden prevalecer otras contrarias siendo muy posteriores. Pruébolo más con el escrito de Rasis que la llama Xerez Saduña; con el privilegio del Rey Dn. Alonso el Sábio, dado á la Insigne Real Colegiata de esta Ciudad que espresa los Clérigos de Xerez Sidonia y de Solucar, repetidamente. Otro del Rey Dn. Sancho, confirmatorio del precedente en que repite Xerez Sidonia: dado en Villanueva Domingo 1. de Agosto, era 1326, que es año de Xpsto 1288: Y el de Don Fernando 4 dado sobre Algeciras en 17 de Septiembre era 1347. que es año 1309 que la nombra de la misma suerte. Como asímismo, el Rey Dn. Alonso undécimo, que lo dió en 2 de Octubre, era 1471 que es año 1333, que la declara por Xerez Sidonia. Añade á esto su Paternidad, la razon y prueba que se hizo, en el pleyto del año 1481, entre la Santa Iglesia de Sevilla y la de Cadiz, referido por el P. Concepcion en su lib. 7 cap. 1 en cuyo primero artículo del alegado presentado en 8 de Octubre de dho. año, ante el Sr. Obispo de Avila Dn. Fernando de Talabera, se probó, con muchos testigos ancianos la notoriedad en los antiguos de ser Xerez la misma Asidona Episcopal. Y para confirmacion de todo la espresion de la Historia de Arcos (por Gamaza escrita) la que confiesa que Arcos y Medina caen en el término de Xerez Sidonia, cuyo privilegio de donacion se copia en ella; el de Medina, fecho en Xerez, viérnes 27 del mes de Enero, era 1306 que fué año 1268, dado por el Rey Sabio, manifiesta que la tal villa de Medina, estaba en la tierra de Sidonia, dando á entender, no lo era ella, sino Xerez, que era la Asidona en propiedad. Es-

forzándolo todo, con los escritos de Dn. Alfonso de Cartagena, cap. 44, que escribió á mediados del siglo 15. y con la aseveracion de Abrahan Ortelio citando á Plinio, que aseguran ser la Ciudad de Asidonia Xerez de la Frontera. Con todos estos testimonios justifica dho. R. P. el verdadero asiento de esta Sede, ministrados por la vigilancia y empeño de el M. R. P, Gerónimo Estrada, de la Compañía de Jesús (nto. Paisano) y del Dr. Dn. Francisco de Mesa Ginete, Canónigo Decano del Cabildo de esta insigne Real Colegial, y Visitador que ha sido de este Arzobispado de Sevilla; quien no cesando en su cuidadoso empeño, solicitó carta de Dn. Francisco Antonio de Ayala, Archivista mayor del Real Archivo de Simáncas. con fha. de 26. de Octubre de 1740, en la que asienta que consta en el dho, Archivo, averse llamado esta Ciudad Xerez Sidonia. Y el último testimonio que hallámos de el, en las memorias de esta Patria, se halla en carta enviada á la Ciudad por el Sr. Rey Dn. Juan el segundo, año 1429. llamándola Xerez Sodueña, 58 años antes no, más, del referido Pleyto entre Sevilla y Cadiz; de donde se vé la regularidad con que se afirma ser esta Patria la propia inmutable Asidona.

100. Asentada esta propiedad damos en un conocido escollo bien observado por dho. R. P. Flores, pues reparando que este apelativo Asidona, provenia de Asido, y que Xerez gozaba la honra de ser la legítima Asta, dijo (con la autoridad de Plinio) que la Xerez que existe á ser Asido, eomo se probaba por los testimonios alegádos, no podrá ser Asta; pues bien claro decia Plinio: *Astæ quæ Regiæ dicitur: et in Mediterráneo Asido quæ Cœsariana;* saliendo *Asta* y *Asido*, distintas. Y por la misma razon concedió S. R. el retiro de Asta á la mesa, donde con una errada asignacion que hizo Ambrosio de Morales, creyeron y escrivieron muchos que allí habia sido la fundacion de ella; el R. P, Flores, se funda en razon y autoridad, pero el erudito Morales, ni en autoridad ni en razon. Veanse sus palabras, origen de esta opinion. Escribió por los años 1577.

Fué tan principal lugar este en el Andalucia, donde Plinio lo da dentro de la jurisdiccion de Sevilla, y su chancilleria, que fué Colonia de Romanos, y tubo por sobrenombre la Real como el mismo autor lo dice: hasta ahora se vé su sitio, con hartas muestras de su grandeza, en el circuito de sus muros (1) y en otros rastros que se muestran de sus edificios, hasta quasi el medio camino de las dos leguas que hay desde Xerez de la Frontera, hasta el Puerto de Sta. Maria algo apartada del Rio Guadalete (2) en un llano que hace sobre un pequeño collado, reteniendo el nombre antiguo con llamarse Mesa de Asta (3). Sus campos son fértiles aunque secos; y solo tenía abundancia de buen agua en lo bajo del sitio, (4) que aunque era harto apropiado para una Ciudad tan opulenta, esta comodidad del agua le valia mucho; pues el rio con la marea que subia hasta allí, y aun más arriba, no se podia beber, aunque sería de mucho provecho, pues podian subir hasta allí los grandes Navios que llegan al Puerto de Santa Maria, (5) y hacer marítima aquella colonia. Siendo tan principal hay de ella poca memoria en la Historia Romana, y no otra, sino nombrarla Strabon, Ptolomeo y Pomponio Mela, tambien las nombra el

---

(1) Los rastros de la Ciudad que pinta, dice que permanecian en su tiempo, y el circuito de sus muros.

(2) Este es el sitio de Asido, y es el mismo que dijo la historia de Rasis en que estaba la antigua Saduña, de donde se declaró que Asido, no fué Xerez.

(3) Esto es falso, porque aquel sitio se llama Sidueña, derivado de la diccion Aràbiga Saduña, y de la antigua denominacion de la Ciudad de Asido. Y la Mesa de Asta está desviada de este parage mas de 3 leguas, entre Trebuxena y Xerez.

(4) Esta propiedad es de Sidueña, y no de Mesa de Asta, que solo tiene agua en lo alto, y en lo bajo nó.

(5) Vea cualquiera práctico, como pudiera llegar el rio del Puerto, á la Mesa de Asta si solo llega á Sidueña? conque se verifica que solo el nombre de Mesa de Asta, fué el que se apropió: porque el sitio y la Ciudad que pinta no es Asta, sino Asido.

Emperador Antonino en el camino de Cadiz á Córdoba, por tierra, en tal lugar y tal distancia que corresponde bien con su sitio (1). De su destruccion no podemos dar noticia, sino solo creer que si llegó hasta el tiempo de los Godos, pereció luego despues de ser vencido el Rey D. Rodrigo, por estar junto al lugar de la batalla. Esta es la autoridad que se ha merecido desde este tiempo acá: establecer el sitio de la Ciudad de Asta en la Mesa; yendo contra lo mismo que Morales escrive y aun al presente, reconociendo (con otros fundamentos) la imposibilidad, con la precisa division entre Asido y Asta, adaptando la Asido á Xerez, le quieren dar el Retiro de Asta á la Mesa.

101. Hemos llegado al empeño de ver si esta Ciudad que existe es la misma Asta que es otro de los nombres que se le adecuan á nuestra Ciudad. Con solo dar la fundacion de Asido, distinta de Asta, está probado ser, Asta, Xerez. Y para apropiarle este, no basta con lo que dejamos dicho, pues si la fuerza del argumento que se deduce de la autoridad de Plinio, consiste en la distincion de Asido, sabido que esta Ciudad estubo en el pago de Sidueña se queda Xerez inmutable, siendo la misma Asta. Esta razon la conoció muy bien Dn. José Maldonado el anotador de el Dr. Don Rodrigo Caro, caballero de Sevilla, el que dice: Asta es la misma que hoy llamamos Xerez; la Mesa de Asta es una llanura donde se hayan vestigios de las fortificaciones que Cayo Attinio hizo para asegurarse de los Astenses y Lusitanos, y con largo sitio rendir la Ciudad de Xerez, como lo consiguió con la victoria en que venció á los Lusitanos y Astenses (sobre el fol. 122). y sobre el fol. 124. dice «Nunca Asido pudo ser Medina Sidonia, porque su situacion fuè en el pago que hoy llaman de Ntra. Sra. de Sidueña y segun el Arzobispo D. Rodrigo, la pone en este sitio, entre Guadalete y Xerez.» Y más adelante: hoy toca Sidue-

(1) Si el itinerario corresponde al sitio que pinta, jamás pudo estar Asta en la Mesa, y esto es por la misma razon que dá Morales.

ña al Arzobispado de Sevilla, por estar del lado derecho de Guadalete, que divide las dos Diócesis de Sevilla y Cadiz. Con esta inteligencia, cuyo pensamiento es tan arreglado á la letra de Plinio, aun sin averla visto, nosotros la adoptamos aplicando con legal atencion la autoridad de Rasis, que, con toda claridad, la insinua en las ya espresadas palabras suyas que espusimos en el párrafo 39 cap. 3. Y para comprobacion de su mayor certeza, este año de 1756. se han descubierto muy cerca del sitio de este pago de Sidueña, del lado de allá del Puente de Guadajabaque, en las escavaciones que se han hecho para la Real obra del Arrecife que hoy se continua, más de una legua distante de Xerez, y como medio cuarto de legua desbiado del sitio de Asido, unos sepulcros y vasijas, con una moneda, que todo lo copiaremos en este lugar para calificacion de lo establecido, en fuerza de las autoridades de Plinio y Rasis. Abiéndose registrado estos monumentos por el Juez superior, quien recogió la moneda y algunas vasijas de las que se hallaron, de lo que se tomó relacion para comunicarla á la corte su señoria.

102. En una elevacion que hacia la tierra que se comprehendia en las líneas del citado Arrecife, cuyo sitio es entre los dos puentes de Guadajabaque y Mata-Rosines, siendo preciso allanar algo su globosidad para el commodo tránsito de los carruages, en el fin del mes de Mayo de este dho. año, como á una vara debajo de la superficie de la tierra ó algo menos, se halló un sepulcro formado de varias piedras de la inmediata cantera, y algunas de las que llaman de Puerto-Real, al modo de lozas de sepulturas, puestas de peralte tres ó cuatro en línea formando las paredes de los costados, y otras dos, una en cada estremo, y tres encima cubriendo el hueco; era su longitud de mas dc dos varas, y su latitud de menos de media por la parte interior; contenia un cadáver puesto de lado, cayendo los piés al Oriente, la cabeza al Occidente, la espalda al sur, y el rostro al norte. Delante de él, avia una forma de Hornillo de Barro con buena porcion de

cenizas. Luego que fué descubierto el cadáver toda su armazon se deshizo, y quedó tal qual hueso en ser, pero tan calcinado que entre los dedos se desmoronaba. Solo de la dentadura se halló algo duro, como fué un colmillo (que guarda mi curiosidad, y un pedazo de vaso del Hornillo y algo del casco.) En lugar de almohada tenia una teja, debajo de cuyo hueco, se encontró una moneda, de la cual y de todo lo relatado, esta es la copia. *(Véase la lámina número* 17.*)*

Estas piedras no tenian labor, ni mescla, sino sacadas á escuadra, y cuadradas formaban el depósito. De la moneda no tenemos noticia de otra semejante; estaba el reverso muy carcomido y con algunos reliebes de letras. La teja era muy gruesa, y el Hornillo del barro comun de nuestra tierra. El dia 31 de Mayo, en presencia de Corregidor (en cuya ocasion estube) se halló otro sepulcro formado en la misma direccion del Est. á Oest. pero caidas las piedras; que quizás como es tierra de Olivar, para plantar ó arrancar alguno las descompusieron, pero una de las piedras de los extremos tiene una labor señalada muy distinta de todas las demás que, en estos y otros que se encontraron en el espacio de muchos dias, se han hallado despues. Es de mas de tres cuartas en cuadro y y se ignora que destino tendria en semejante sitio colocada, por estar desarmado el referido enterramiento. Esta es su forma: *(Véase la lámina número* 18.*)*

104. El dia 5 de Junio, se halló otró sepulcro dirigido con el mismo rumbo, con su cadáver de que no quedaron reliquias consistentes, porque todas se hicieron polvo. Lo notable es, que todos estaban de lado, y el rostro al norte y pies al Oriente. No muy distante, se halló otro con el cadáver de un niño, que tambien se convirtió en polvo. Otro dia en presencia del Juez se sacó una alcuza de barro sin vidrio apolillada de esta figura. *(Véase la lámina número* 19.*)*

Mas se halló una tinaja de poco mas de tres cuartas de alto, con una tapa de piedra, como de amolar, con su agugero en medio; la tinaja estaba llena de caracoles vacios, y cubier-

ta con esa tapa, enterrada como una vara debajo de tierra. *(Véase la lámina número* 20.)

Otro dia despues se halló otro sepulcro, con resagos de tres cadáveres de que nada quedaba con solidez, despues de darles el aire. Ultimamente se sacó otra vasija de barro como las demás, pero de la presente figura, de media vara de largo; que todo lo mandó recoger el Juez superior. *(Véase la lámina núm.* 21.)

Estos monumentos, por su tosquedad y falta de pulidez, cuño de moneda, y modo de enterramientos, indican mucha antiguedad; la cual se justifica más, con la total conversion en polvo de sus huesos, para cuya prueba daré otra noticia bien digna de observacion. El pasado año de 1755, estando haciendo, en la obra de la Iglesia Mayor nueva, todos los Panteones de que va llena toda la Iglesia (para no hacer entierros en el suelo que está solado de losas de Génova) por el mes de Mayo, se profundizaba la escabacion sobre el lado de la capilla del Baptisterio, en que caia parte del Presviterio de la Iglesia antigua. En esta fosa se cortaron varios paredones de grueso ladrillo y otros rastros de otra mas antigua que la vieja Iglesia derribada. Ahondaron la profundidad de las bóbedas de enterramiento que allí habia, y debajo de ellas, cortaron un grueso paredon de obra anterior á los sepulcros que encima tenia, y en el cimiento de esta gruesa pared, debajo de ella, estaba un depósito con un cadáver dentro, pero permanecia solo su osatura no con tal dureza y consistencia; bien que la cabeza estaba desarmada de su trabazon, y sus huesos algo más abultados que los comunes, y de esta parte del cuerpo se hallaron más que de las otras; este entierro, sobre ser debajo de paredes inferiores á la obra vieja de la Iglesia, cuya fábrica se halló hecha cuando se ganó esta Ciudad, ahora 492 años, arguye que mucho más tiempo necesitan los huesos para convertirse en polvo enteramente, de lo que se puede inferir, la mucha antiguedad de los hallados en esta obra del arrecife, y se advierte, que todos estos monumentos se han encontrado

en el espacio de una aranzada de tierra, que fué el que atravesó la cortadura; que á ser más, quizás se hallarian otras cosas, y esta es la novedad que nos confirma la situacion de Asido; pues siendo cierto que allí hubo Poblacion de quien se conserva el nombre de Sidueña; con estos enterramientos tan vecinos, es indicio vehemente de ser de los difuntos de la próxima Asido, que es la inmediata poblacion que allí hubo. Y últimamente, nos deja creer su tosquedad, que fueron estos depósitos anteriores á los Romanos, porque ya en el tiempo de ellos havia más cultura, y se usaban otros más primorosos, y con inscripciones (como las dejamos referidas) y cuando menos serian del tiempo de los Vándalos y Godos, que menos pulidos podrian así ejecutarlos; porque en tiempo de estos, permanecia algo de esta Ciudad (si no toda) pues consta de la Historia de Rasis estar inmediatas Xereto y Saduña, cuando vino Muza á conquistar estas tierras, como consta de estas palabras: *et fueron camino de Xereto, fasta que llegaron á Saduña y tomóla luego*: de que se infiere la poca resistencia que ya tenia Saduña. Y en el otro lugar que hemos citado de Rasis dice que en su tiempo habia rastros no mas, pues ya havia enteramente fenecido.

105. Esta Saduña de Rasis, es la misma Asido de quien descrivió aquel moro las ruinas, y ahora se han hallado los rastros de sus moradores defuntos. Pero como Xerez prueba el ser la legítima Asidona, y este nombre proviene de Asido, si Xerez no fué Asido, podran decir que tampoco seria la Asidona donde estubo la Episcopal Silla. Esta dificultad se suelve con el mismo nombre, pues (como dije en la reflezion al R. P. Flores) Xerez no fué Asido, sino su heredera; y por tanto suena aquella voz al señorío que sobre ella adquirió esta Ciudad; quedándole por entonces como el mas famoso (que fué en la irrupcion Vandálica) y usándolo para ocultar el nombre de Asta que tubo, pronunciaron *Asidœ Domina*; que sincopado es *Asi Domna*, y vulgarizado es *Asidona*. Con lo que se vé que el Obispado no perteneció á Asido, ciudad si-

tuada en el pago de Sidueña, sino á Asidona Xerez, que fué la heredera de su término y Señorio, lo que se prueba, en tiempo de los moros, con el capítulo de Rasis donde consta todo el término de que era dueño Xerez, y para ello daremos aquí la copia segun Caro, Roa y Rallon.

«Capítulo que fabla como parte el termino de Xerez Saduña con el de Movier, y que cosa es Xerez?

Parte el termino de Xerez Saduña con el de Movier, (1) é Xerez yace al travieso de Poniente de Movier, contra Meridien; é Xerez Saduña es mentada en todas las Ciudades de España, é en ella á las bondades de la tierra é de la mar. (2) é que vos yo quisiese contar las bondades de ella, é de su termino, non podria=é las sus aguas non se despeñan como otras, é la su fruta dura mucho, é Xerez es tan buena que le non puede colusar en lo mas de España. E cuando andaba la era de los moros en ciento y veinte y cinco años (3) finchó un rio que á en su termino (4) que llaman Barbate; é aquel dia que finchó, avia tres años, que non lloviera, é todos fueron ledos por que finchera, estúboles gran pro, é todos dixeron que era miraglo de Dios, que non sabian de donde finchera; é por esto llamaron aquel año, el año de Barbate. E en el termino de Xerez Saduña, á muchos rastros antiguos, é señaladamente en la Ciudad de Saduña donde fué primeramente poblada, é por eso llevó el nombre de Saduña que fué muy antigua ciudad (5) é muy grande amaravilla. Otro si en Ca-

---

(1) Movier es Moron.

(2) Véase como era Xerez la que poseía el término hasta la mar en que se incluia el sitio y jurisdiccion de Asido.

(3) Esta fué á los años de Xpsto, de 744. era del Cesar 782. á los 30 años de la entrada de los moros en Xerez.

(4) El Rio Barbate desagua por Beger y pasa por el lado allá de Medina, conque se puede ver hasta donde era la jurisdiccion de Xerez Saduña y esto mismo que dice el privilegio de Medina que caia en tierra de Sidonia.

(5) Aquí se manifiesta la antiguedad de Asido y la herencia de Xerez á ella.

diz á rastros antiguos que se non desataran por tiempo que venga é muy maravillosas labores é de muchas naturas, que non á home en el mundo que se non maraville mucho E diz que hí aportaron los de Africa quando pasaron á quen la mar. E en Cádiz fí Hercoles Concilio qual otro non á en el mundo, é quando Hercoles partió de España, fizo este, é el de Narbona, porque fué siempre sabido. E al redor de ella ovo muchas obras é muy sótiles, é muy fuertes, de las quales non fincaron ya, salvo los concilios. E aí tantos olivares é higueras que todo el termino está cobierto de ellas, é á un monte que á nombre monte sur, é yace este sobre Saduña, (1) é sobre terretarne. E en este monte, á fuentes de muchas aguas, é ay mui buenos prados (2) é muy buenos, é nace un rio que llaman Les. (3) é yace majada de Saduña, do cogen mucho alambar. E en la su majada yace una villa que llaman Sonta. (4) en esta aportaron unas gentes que los cristianos llaman Hereges: mas en cabo todos hi murieron.»

Con esta descripcion de la historia de este moro, ya sea suya ó agena, se descubre cuanto se puede apetecer sobre el prenotado asunto; justificando geográficamente el sitio de la conocida Asido de quien hace mencion Plinio, y hallamos tantas monedas.

---

(1) Este se llama hoy Sierra de San Xpstoval á cuya falda oriental está el pago de Sidueña.

(2) De aquí nacen bellos manantiales para la fuente del Puerto de Santa M.ª y otros más.

(3) Este es el brazo de Guadalete que entra por el dho. *Puerto de Sta. M.ª*.

(4) Santa leen otros; y Saca, otros.



CAPITULO X.

En que se declara ser Xerez de la Frontera la antigua Asido.

106.

Para que procedamos á la averiguacion de los principios en que se funda esta razon, es menester recurrir á los escritores y Historiadores Geográficos que, como más antiguos, son los elementos de la Historia; y de ellos han bebido todos cuantos necesitan de probar la existencia pretérita y situacion de la poblacion de que quieren tratar. Y aunque ya en mi reflexion dije lo que pude, este es el propio lugar donde debemos tratar de ello en esta Historia. Sea el primero Strabon; este en dos lugares, expresamente nos hace mencion de esta Ciudad, y nos determina el sitio; dice: *Sequitur Mnesthei portus et Astam maris effusio et ebullitio: æstuaria hæc vocant* &. Por esta situacion cercana al Puerto Mnesteo, y inmediata á los estuarios del mar, sabemos que le conviene su positura al sitio en que yace Xerez, libre de inundaciones, y cerca de los estuarios del mar (que eran las entradas que hemos ponderado hacian en lo antiguo por las cercanías de la Ciudad como se dijo en el pár-

rafo 76 cap. 5) porque despues sigue hasta el lago grande, donde se partia el Betis en dos brazos, sin expresar otra Poblacion: *tum Bipartitas Bætis fluvii ostia; insula quæ in eorum est medio &.* Conque más cerca del Puerto, que de este lago debia estar Asta. Es cierto que si Asta estuviera en el lugar de la Mesa, se hallara muy lejos del Puerto de Sta. Maria y muy cerca del lago; porque del Puerto á la Mesa, hay 5 leguas; y de la Mesa al lago (que son las marismas de Lebrija) hay dos no mas: Luego no debe ser aquella su situacion, quedando mas cerca del lago que del Puerto. Al contrario sucede siendo Xerez Asta; pues queda á las dos leguas del Puerto, y á las cinco del lago. Con que por esta primera razon, fundada en esta citada autoridad, se halla ser Asta, Xerez; hágala más firme otra, del mismo Strabon: *Ad Æstuaria autem Asta, in quam Turditani conveniunt, sita supra navalem insulam Stadiis summun centum, non multo pluribus.* Aquí nos manifiesta que esta ciudad de Asta, debia estar á cien stadios de la isla naval, poco más. En la reflecion le adecué esta medida, como es verificable al Puerto Naval de la isla Tarteso, la que en toda su costa, hasta la boca del Betis, tiene esa distancia; pero ahora añado, porque así lo han reparado algunos curiosos, diciendo (no sin razon) que de la isla naval que habla Strabon, es de Cadiz, Puerto mas famoso, y surgidero de muchas Naos: añado digo::: que esta distancia es mas propia para la medida de los 100 Stadios, desde ella á Asta que es Xerez, y nunca se podrá por término ninguno verificar en el sitio de la Mesa, por ser mucha mas la distancia, y atendiendo en primer reparo, á que, en uno y en otro lugar, la señala Strabon cercana á los Stuarios y no entre ellos; deberá precisamente ser esta Ciudad la delineada Asta de Strabon, y no el sitio de la Mesa; porque esta Ciudad está cerca de los estuarios de las entradas del mar y la Mesa cae dentro de los esteros y marismas del Betis.

107. Visto en Strabon, la cercanía de Asta al Puerto

Mnesteo, veamosla en Pomponio nuestro convecino y compaisano. En el lib. 3. de *situ Orbis* cap. 1. escrive: *in proxima sinu* (deja ya advertido que desde el Puerto de Sta. Maria al estrecho, es tierra de la habitacion de Turdulos, y Bastulos) *Portus est, quem Gaditanum, et Lucus quem Oleastrum appellant; tum Castellum Ebora in littore, et procul a littore Asta Colonia Junonis ara templumque est. In ipso mari monimentum Gerionis, scopulo magis quam insulæ impositum. Bœtis ex terra concusi regione demissus, per hanc fere mediam diu sicut nascitur, uno amne decurrit: post ubi non longe á mare grandem lacum facit, quasi ex uno fonte geminus exoritur: quantusque simplici alveo venerat, tantus singulis effluit.* Por esta descripcion sabemos que pinta el Puerto Gaditano (que es el Mnesteo de Strabon) al cual le intitularon Gaditano, por ser incluido en los Turdulos, de cuyo partido era Cadiz la mas plausible.

Del lado de arriba de el, pone al monte oleastro, que es el que llama monte sur Rasis, y en la sierra que media entre el Puerto y Xerez, y en la cercanía de esta costa, el castillo de Evora, y desviado de ella Asta Colonia; como que está dos leguas sobre el Puerto Gaditano. Pinta el sitio del templo de Juno, y dentro de el mar sobre una roca, el monumento de Gerion, y advierte allí que este, más dentro del mar que de la isla, estaba situado. Y siendo este sitio enfrente de donde ahora es Chipiona (pues delante de esta villa, la mar adentro, se ven estas ruinas) se sigue que era isla el sitio de la costa que estaba inmediata á este monumento de Gerion. Sube hacia el Betis y dice, que no lejos del mar, hace un gran lago, y de este como de una fuente salen dos brazos, tan iguales cada uno de por sí como el principal cuando corria solo: estos dos brazos formaban la isla, en que, quedando la costa de Chipiona dentro, daba á entender precisamente, que el brazo oriental desaguaria por las inmediaciones de Rota; guardemos esta noticia para despues, que importa. Ahora formemos juicio de lo dho: Si Asta Colonia

estaba desviada de la costa, y sobre el Puerto, y monte oleastro, y delineada antes de bajar á la orilla y mar de Chipiona; y aun antes del templo de Juno, que por consiguiente es antes de llegar á la Mesa de Asta; ¿cómo se puede verificar, que esta Ciudad y Colonia Astense haya estado en la tal mesa, que cae muy inmediata al lago grande? (que son las dhas. Marismas de Lebrija y sus inmediaciones;) ¿De donde nacian los dos brazos de Rio que formaban la isla? Esto, sin preocupacion mirado, confirma la dada situacion de Strabon, en el propio sitio de Xerez á que conviene el citado Pomponio Mela.

108. Síguese ahora Ptolomeo, el que nos motiva á especial atencion. Repare el curioso que dos veces nombra á nuestra Ciudad á distincion de todas las demás Poblaciones; una cuando viene describiendo la costa de la Turdetania, desde Guadiana, nombrando y graduando á Onoba Listuria y al Betis con sus bocas orientales; y por fin advierte: *quod juxta Astam est Æstuarium*. Como declarando que despues de los brazos y bocas orientales del Rio Betis, se seguian los Estuarios, y entradas del Occeano, junto á los cuales estaba Asta: Con esta sola declaracion, es constante que no podia estar Asta en el sitio de la Mesa, porque de ella no se podia hablar, tratando las costas y sus cercanías; pues queda ella muy adentro de las riberas, y porque la Mesa está entre los esteros del Betis, y no junto á los Estuarios del Occeano, y últimamente porque con esta descripcion de Asta junto tales Estuarios, acaba de describir la costa Turdetana para empezar con la de los Turdulos, desde el Puerto Mnesteo, por estas palabras: *Turdulorum Mnestei portus etc.* con lo cual hallamos tambien en este Geógrafo, á la Colonia Asta, cerca del Mnesteo Puerto Gaditano, univocándose todos en esta vecindad, que no la pudiera tener en la Mesa llamada de Asta. Sigue Ptolomeo denominando y demarcando las Poblaciones interiores, y entre ellas, repite á Asta, despues de las Cabezas y Lebrija; y aunque la graduacion es desarreglada (como lo demuestro en la reflexion) no obstante vemos

lo que separa del Betis á Asta, que es propiamente desviarla de la Mesa, y lo reparó muy bien el R. P. Flores para hacer el verbi gracia de sus yerros, con este desvio de Asta, del Rio Betis: (lib. 10. trat. 31. parraf. 16.) por estas palabras: *porque Ptolomeo no tiene exactitud, como se vé en Asta, á quien aparta mucho del Betis; y en Saguncia á quien retira demasiado de Asido:* y es, que como S. R.ª llevaba la noticia de que Asido era Xerez, y Asta era el sitio de la Mesa, debia caer esta (como cae) cercana al Betis, y Asido inmediata al Guadalete; pero siendo Asido, y Asta tan vecinas, ambas son cercanas al Guadalete y retiradas del Betis Guadalquivir, como tambien Saguntia que dista de Asido (en Sidueña) 6. leguas, y Xerez Asta, más de 4. del Betis en el desemboque al mar; y si se replicare, que allí pinta las bocas orientales, que segun lo dicho en el precedente párrafo, era otro brazo mas alto que el que corre ahora, digo que, desde Rota hasta el corriente Betis, toda la costa y ribera de ese mar dista de Xerez mas de tres leguas; conque, donde quiera que establezcan el brazo y bocas orientales, sale Xerez Asta, precisamente retirada mucho de ellas, y con inmediacion á su Guadalete. Y este no es yerro en Ptolomeo; si algo tiene arreglado Ptolomeo son las dos distancias de Asta á Guadalquivir y de Saguntia á Asido.

109. Hechas estas demostraciones unívocas, en los Autores prenotados, recae ahora la de Plinio como algo posterior al mas moderno de ellos. Dice Plinio: *et inter Æstuaria Bœtis oppidum Nebrissa, cognomine Veneria, et Colobona Colonia Asta, quæ Regia dicitur, et in Mediterraneo Asido, quæ Cæsariana:* no puede estar más espresivo este autor; pues viniendo desde Lebrija á Xerez, dice que esta villa y Colobona están entre los esteros del Betis, y esta Colobona debe ser la otra poblacion de entre los esteros y marismas, que toca á la Mesa de Asta (si es que allí hubo Poblacion) ó á sus inmediaciones; y aunque los que ponen á Asta en la Mesa establecen en Trebujena á Colobona, es muy voluntario sentir;

pues Trebujena es muy moderna fundacion, que no tubo mas que un castillo á donde se agregaron algunos de la familia de los Duques, despues que este castillo, y Sanlúcar fué de su Señorío; y asin nunca tubo en lo antiguo Trebujena Poblacion; como consta del privilegio de amojonamiento dado á Xerez por el Rey D. Alonso el Sabio (que cito en mi reflexion y daré copia entera en el discurso de esta obra,) por lo cual es como indubitable, que si huvo poblacion en la Mesa, fué Colobona; y no pudo ser Asta, porque despues, sin incluirlas en tales esteros sino fuera de ellos, situada la Colonia Asta Regia y la Asido Cesariana, en el Mediterráneo (esto es) en la media tierra que hay desde Xerez Asta, al mar, se vé, que existe el sitio de Sidueña en que estubo Asido, tener el mar y Xerez; y se manifiesta la propiedad del sitio legítimo de Asta Colonia y Regia Ciudad, en el mismo Xerez de la Frontera. No me empeñaré en este lugar, en la comprobacion que de otro lugar de Plinio se deduce á favor de Xerez, que el del lib. 35 cap. 12, sobre probar que Asta la ennoblecida por fábricas de Barro, fué nuestra Asta de España, que es esta Xerezana Patria; pues ya lo he hecho en la reflexion; tampoco me detendré en justificar el yerro atribuido al itinerario del Emperador Antonino, por cuanto la misma cuenta que hacen los que con él quieren llevar á Asta á la Mesa, los convence; lo mismo digo de la prueba que producen con el Arrecife, que por los mismos instrumentos se vé lo que no prueba su pretension. Solo si me detendré en este párrafo, con algunas instancias que reproducidas corroboran la adaptada opinion de Asta en la Mesa; y la primera y principal se funda en decir: ser notable indicio de aver sido allí esta Ciudad, por averse hallado allí una lápida de *Decio Bœbio, hijo de Decio quadrunviro*: pues esta familia de los Bebios era conocida familia Astense; así consta de los comentarios del Cesar, Lb. 6. de *Bello Hispanensi*, pues uno de los tres caballeros que de esta Ciudad se pasaron al Cesar, se llamaba Aulo Bebio; pero esta instancia tiene

varias respuestas; la primera, que aunque se huviese hallado allí esa piedra (que es improbable, como diré despues) no es suficiente indicio; pues las piedras ruedan, y acontece hallarse bien lejos de su propio lugar alguna que claramente determinaria la tierra á quien le compete. De esto sea prueba eficaz la que nos declara el R. P. Flores, en el citado lib. 10, tratado Asidonense cap. 1. párrafo 2., donde nos asegura que la inscripcion de Ambrosio de Morales, lib. 3. cap. 9., fué hallada en Córdoba y no en Lisboa, como dijo Grutero, pag. 850, num. 10, ni en Medina, como han dicho muchos; cuya inscripcion es esta. *(Véase la lámina número 22.)*

El D. Rodrigo Caro, cita esta memoria á favor de Medina, y el Dr. D. Gabriel Pascual Orbanera, en su Almeria Ilustrado, cap. 5. fol. 22., cita por ella á Morales y á D. Francisco de Padilla tomo 2. p.º 7. &.... De donde se hace patente que á esta piedra, con inscripcion de sugeto de Asidona, se le han dado varios sitios para su hallazgo; y ni Córdoba ni Lisboa pretenden por ella la Poblacion. Y lo que es mas, que los que la alegaban para Medina, nada justificaron con ella. Otra razon satisfactoria es, que no negandose poblacion hacia aquel parage, y no estando estancadas las familias y apellidos en una sola ciudad, podia haver en ella alguna de ese apellido y parentela. Otra es que como no se enterraban, en los pueblos, sino en sus Heredades, pudo tener este allí la suya, y averse enterrado en ella, siendo morador de Asta Xerez, y de resulta se puede reparar, que donde estaba actualmente el entierro, no debia ser la Poblacion; es así que dicen se halló en la misma Mesa, donde quieren dar el sitio de esta Ciudad de Asta; luego no fué el sitio de ella, donde la piedra se halló, mas esta piedra la cita un escritor Anónimo que escribió algunas memorias de esta Ciudad, el cual lleva, con la errada de Morales, que aquella Mesa fué primer sitio de Asta; y se vale para probarlo, de esta citada inscripcion de *Decio Bebio* diciendo haverse hallado allí, y que la trageron en casa de los caballeros Zuritas, donde en su tiempo es-

taba. La Historia allí está, que la hé tenido varias veces en mi poder, más la piedra, no se ha encontrado, y es cosa de reparo permanezca el papel y la piedra falte, con estar uno y otro monumento en la propia casa. Y es de advertir que D. Diego de Zurita, Mayorazgo del Marques de Campo Real, eruditísimo caballero, y de lo mas curioso que hemos conocido en este siglo, (que falleció este año pasado de 1755) como que en su casa se decia que estaba, hizo las mas vivas diligencias por descubrirla, y tal cosa no halló, ni razon de haberla habido, por lo que inferia fué ficcion y inventiva para persuadir aquel autor su opinion. Demas que si esta lápida se hallara en esta casa, no habiendo mas testimonio de haberla traido de la Mesa de Asta, que el decirlo este anónimo, se pudiera agregar este monumento á los demás hallados en Xerez, como ciudad existente en tiempo de los Romanos, y verdadera Asta.

110. Otro Jurisperito, no pudiendo contradecir la propiedad de Asta en Xerez, se vale de un recurso extraño: dice que Asta estubo en la Mesa, pero que poco á poco se fué estendiendo la parte que miraba al sitio de Xerez, y que, en discursos de años, llegó al sitio donde oy está. Ya reconocerá el discreto lector que para la seriedad de esta materia, es infructuosa esta réplica; pero me es preciso responder por la representacion del que la hace (aunque lo oculto) y digo: que si fuera una poblacion no murada la Ciudad de Asta, pudiera, en algo, ser argumento congruente esta trasmigracion; pero siéndolo tanto, como consta de Tito Libio, Dec. 4 lib. 9, cap. 13. que le costó la vida á Cayo Altinio asaltar sus muros; y del citado de los comentarios del Cesar, que tambien la describen murada; esto es en cuanto á Asta. Veamos á Xerez: esta Ciudad permanece murada con unos rastros de fortalezas tan antiguas que exceden á las memorias referidas por Tito Libio y los Comentarios, y despues consta que era tan fuerte que el Bidarense (citado de el R. P. Flores) asegura no la pudo tomar sino es por traycion el Rey Leovigildo Go-

do. Y de la razon de su continuacion ya se ha dicho bastante en todo el cap. 7, precedente. Pregunto ¿cómo andubieron estos muros que, poco á poco, vinieron desde la Mesa á Xerez?¡Los muros de Xerez existentes publican su inveterado orígen; los de Asta solo han existido en imaginacion, y permiten mudanzas y traspasos. ¡Así, para persuadir aquella opinion, recurren á imposibles. Mas supuesta la verdad de ser Xerez Asidona (como queda averiguado) y que era ciudad fortísima, y que sus Obispos la habitaban por los años de 610, en que ya se hallan firmas de ellos; y que Leovigildo reinó por los años de 568 de Xpsto, que fué el que la halló tan fuerte: y que en este tiempo escribió Stephano Bisantino dándola permanente; era preciso que ese transito se hubiera hecho desde la salida de los Romanos, y entrada de los Godos, pues ¿en qué juicio cabe que en tan corto tiempo se huviesen fabricado y derribado tantas casas que pudiesen pasar de dos leguas una Ciudad á otro sitio? ni aun para hecho de propósito se puede admitir: fuera de que los rastros de esta Poblacion andante habian de ser mas visibles (como mas posteriores) en la cercanía de la Ciudad, y el camino, que no en la Mesa. Mas dejemos esto. Mejor dicen los que le asignan destruccion para que pasase la herencia de Asta á Xerez; segun vimos en Morales en el párrafo 105, cuya opinion siguió el P. Puentes en la conveniencia de las dos Monarquías; lib. 3. cap. 9., Rodrigo Caro en su convento Hispalense; el P. Camargo en su Cronología Sacra, sobre el año 156 y otros muchos que es ocioso referir, pero todos estos con la espresion de que el sitio de la Mesa está entre el Puerto de Santa Maria y Xerez, como lo aplicó Ambrosio de Morales, dán señal cierta que todos han hablado á bulto y sin conocimiento y solo guiados de un yerro tan manifiesto, conque demas de el, añadieron el de la destruccion dudosa, que no consta de instrumento, ni memoria, de Cronicon ni libro antiguo. Y me persuado no es cosa de tan poca monta la destruccion de una ciudad que era la Capital de la Turdetani a

y tan bien murada y guarnecida que no fuese asunto de alguna pluma ya de nuestra Bética Turdetania ó de lo demás del Reino. Una historia manuscrita que he visto estos dias, su autor el Dr. Thomás Portillo, Presbítero y Médico, que la forjó por los años de 1625, y empeña su erudicion por apropiarle á Gibeltarf (que es de donde escrive) todo cuanto como buen hijo le puede dar; allí dice al fol. 111 cap. 7 que cuando se fueron los Vandalos de España, y otras naciones destruyeron muchas Ciudades, como son Asta junto á Xerez; Itálica junto á Sevilla; Asidonia, Hipula, Munda, Melaria, Patria de Pomponio Mela, Belon, oy Bolonia á dos leguas de Tarifa, y Carteya, la que tubo Obispo desde el año 46 de Xpsto, y en el concilio Iliberitano firmó Camerino: Obispo de Carteya.—Muchas gracias se le debieran al autor dicho (y otras muchas cosas de su historia son así) cuando nos franqueara documentos en dónde se hallara la razon de todas estas destrucciones. Pero se conoce que allí fué solo á aglomerar todas las Poblaciones que ó por ficcion (como la de Asta y Asidonia, sino la tomó por Asido) ó por ignorancia de su sitio, ó falta, ya no se sabe el cómo ni el cuando de su aniquilacion. Pero este escritor, todo se lo atribuye á los Vandalos y por cabeza, para el *Verbi gracia*, á Asta, ¡pobre Ciudad, que por un manifiesto error, te han dado tantas destrucciones! y es lo mas curioso que cada uno lo dice por su propio opinar. He referido este pasage que aunque no es muy público, es fácil verlo; y por si importare, hago esta reflexion.

111. Sobre llevar esta opinion, de ser esta existente ciudad de Xerez la misma antigua Asta, me da cierto eruditísimo sugeto el nombre (no merecido) de único, y aunque en el empeño de hacerlo, en historia que de propósito lo trate, puede en algo convenirme, no me conviene en el sentirlo y escrivirlo así, pues muchos doctísimos varones, y eruditísimos sugetos así lo han proferido, quizas creyendo no necesitaba de prueba; referiré las palabras de algunos para que se vea no

15

es solo mía esa opinion; y todos son autores posteriores á la introducida proposicion de Ambrosio de Morales; que es suficiente indicio de no haberla admitido, como cosa que carecia de probabilidad; 1. Sea el primero (que lo puede ser en todo) el Dr. Bernardo Aldrete, Canónigo de la Sta. Iglesia de Córdoba, donde en el ya citado libro del orígen de la Lengua Castellana, lib. 3. cap. 3. fol. 73. junta la autoridad de la Xera de Stephano Bisantio, con la Asta de Strabon, cuando trata de los esteros del occeano y resuelve: *Así que llamo Xeera la tierra que dejan en seco los esteros, y cerca de ellos pone à Asta, lo cual debió ser la causa de haberle puesto este nombre á la notabilísima* Ciudad *de Xerez &.* Véase si puede con mas claridad decir que lo mismo es Xerez que Asta? y con dos innegables autoridades geográficas. 2. Siga José Moletio, en los añadidos del Bocabulario de Antonio de Lebrija, donde se une tambien con las dos voces *Xerea Hispp. opp. Asta*, citando al dho. Molestio. 3. Lo mismo vemos en el precitado lugar del P. M. F. Juan de la Puente, en su Conveniencia de las dos Monarquias, lib. 3. cap. 9. que dice: *la conveniencia del nombre nos persuade que es la misma Xerez y que tomó este nombre dejando el antiguo de Asta.* 4. El anotador de Caro, sobre el fol. 122 de su corografía, donde trata de Xerez, le nota: *Asta es* la misma que hoy llamamos Xerez. 5. El señor Covarrubias, tesoro de la lengua castellana fol. 312. Bta. Lit. X une lo *Xerez*, lo *Asta* y lo *Asidona*. 6. y 7. Lo mismo hacen los dos tezauros el de Zalas y el Pueril que uniformes trasladan: *Xera Xeræ, Asta Astæ, Asidonia Asidoniæ.* 8. Pedro de Medida y Mesa, Poblacion de España, sigue el mismo parecer de ser una misma cuando trata de ellas, fol. 43 y 44. 9. Una Historia anónima incompleta y bien antigua, que hay tambien en la casa del Marques de Campo Real, contraria á la de la citada lápida de *Decio Bebio*, se empeña en probar eficazmente esta identidad. 10. El P. Martin de Roa del mismo modo se ejercitó en ello, en el libro que hizo de los Stos. de Asta, aunque le notan que al fin descaece

en las pruebas; pero fue ese su sentir. 11. El compendio de la Historia de España, escrita en francés por el P. Juan Bautista Duchesne, de la Compañía de Jesús, y traducida por el P. Antonio de Espinosa de la misma Religion; impresion del año 1749. en la foxa XLVII. trae este pasage: *Además de estas ciudades, tiene otras muchas bien pobladas y ricas, como Xerez de la Frontera, antiguamente Asta Regia, célebre por la batalla del Rey D. Rodrigo.* 12 El célebre Jesuita que hizo el librito *Pro Scholis Societatis Jesu* impreso en Sevilla año 1616. por Francisco de Lisa; en un Hinno que trae en honor de los Stos. Honorio, Euthiquio y Stephano, principian así: *Urbs prole felix nobili, autiquitati celebris, euge Asta quondam Regia, nunc inclita Xerexium* &. (Lo mismo decia la Baza del Altar, en la Compañía; *civitas Xerezana Astæ etc.*) 13. Unas devotas lecciones que hizo el M. R. P. Presentado Fray Antonio de Caseres (del Orden de Sto. Domingo, que entró de colegial en Sto. Tomás de Sevilla el año 1671 y fué incesante escritor,) para los mismos Stos. y para San Marcelo Centurion para recitarlas en la 4.ª leccion del 2.º Nocturno. Aunque estos Stos. no sean Xerezanos, basta la opinion de llevar que es Xerez la misma Asta; dice *Marcellus Centurio genere nobili apud Astam, sive Xericium limitaneum in Hispania Bœtica etc.*—Esta es una y la otra empieza así: *Inter prœcipuas igitur Hispaniæ Beticæ civitates nominatissima estitit Asta Regia, quam nunc Xerecium limitaneum nominamus, tunc vero Colonia Romanorum etc.* Nótese en este escritor el *Limitaneum*, que para Asta, en la Mesa, jamás le podia convenir y que con todo este empeño declara que Asta es la existente Xerez. 14. El Libro de la Ciencia de las Medallas, que dejamos citado en el párrafo 96, asegura: *Colonia Asta Regia es Ciudad de la Bética dicha hoy Xerez de la Frontera.* 15. Hasta los Cronicones fingidos publican ser Xerez la misma Asta. 16. Los varios memoriales de la Ciudad de quien he dado algunas citas en la reflexion y daré las copias completas en esta obra (segun su año) siempre de-

fienden su identidad y su antiguedad. 17. El Dr. Don Francisco de Mesa nuestro Canónigo en su continuada historia Xerezana. 18. El R. P. Estrada tambien me confirmó esta especie comunicándome los nombres propios de Xerez y uno es Asta. 19. Y lo que es mas célebre para este asunto es ver que el Dr. Dn. Gonzalo de Padilla, Cronista de Xerez, en la historia que de esta Patria escribió, se inclinó á la opinion contraria; pero despues, en el memorial que dió para que la Ciudad nombrase por principales Patronos á los Stos. Honorio y sus compañeros, queriendo se le quitase la principalidad á nuestro Primitivo jurado Patrono, Sr. Sn. Dionisio Areopagita, se vió precisado este doctísimo Eclesiástico á decir: eran de esta tierta, *nuestros paisanos, nuestros naturales, nuestros maestros* y *predicadores.* Con que siendo tenidos y celebrados estos Santos por naturales de Asta (estos Santos los da á Asta de Italia el R. P. Flores) concede que Xerez es esta misma. Otros mas podria agregar; pero no tengo presentes por ahora las citas, ni libros: basten estos para comprobacion de no ser único mi sentir, aunque sea por ahora el que con empeño lo defienda (el P. Fray Francisco Sota, dice que Asta, junto á las columnas de Hércules, es la misma Xera), no doy para pruebas de su identidad, otros autores que los que Geográficamente la describen y demarcan, pero para comprobar mi aceptacion en ella, manifiesto los testimonios relacionados y siendo estos escritores todos posteriores á Ambrosio de Morales, y á Florian de Ocampo; y aun á muchos que con ellos siguieron el yerro de distinguir á Asta de Xerez dando el nombre de la Mesa de Asta, al pago de Sidueña; ninguno dejaria de haverlo leido; y no obstante eso, escrivieron y sintieron lo contrario, reconociendo prudentemente tan manifiesto error, en que no procedió Morales de malicia, sino de ignorancia del terreno. Y es que (á mi ver) leyó en Rasis, que allí en Sidueña huvo Poblacion, y supo que habia pago llamado Mesa de Asta, y como ya Xerez havia perdido el uso de Asta y el de Asidona, con Ocampo, se fué aplicándole

Asidonia á Medina; y con la destruida Asido de Sidueña, llevó allí la Mesa de Asta para asiento de esta famosa y no destruida Ciudad. Y para que se vea que, aunque estoy firme en la defensa de su identidad, no soy tenáz contra la razon, digo: que luego que, con los Geógrafos antiguos, se me haga matemáticamente demostrable lo contrario, borraré lo escrito. Y si se me dieren autores que antes de Morales hayan escrito su diversidad, ofrezco lo mismo. Quiero decir de antes del siglo en que el escrivió, y que no fuese su contemporaneo. Y últimamente (para darle á la opinion contraria toda estension) permito que, como se me pruebe de la autoridad del dicho Ambrosio de Morales, que el sitio en que pinta la Mesa de Asta para asiento de la ciudad, le conviene á la tal Mesa, concederé que allí fué primero fundada; aunque no consta su destruccion; mas en tanto que todo esto no se manifieste en todo rigor de crítica, sin alegatos ni esposiciones, sino con la letra propia de los autores Geográficos y Históricos, mantendré mi sentir, llevando en mi abono (demás de sus traducidas palabras) la confirmacion de los delineados monumentos Lapídeos que hoy se conservan, y gravan en sus caracteres el título de Colonia; que solo siendo legítima Asta Regia, le compete; pues Xerez como tal, ni Asido lo tuvieron; ni lo dice Plinio, ni lo gravan sus monedas. (1)

---

(1) De todos estos 20 escritores, manifiesto la afirmativa que llevo.



CAPITULO XI.

Describe la Turdetania en general y se deduce alguna grandeza para Xerez Asta.

112

Uno de los nombres más célebres que ha tenido esta Provincia Bética, aunque no sea el primitivo, (como despues diremos) fué el de Turdetania. De dónde le provino? no lo sabemos con certeza, porque unos dicen le proviene de Beto Turdetano, Rey que quieren haya sido de España; pero siendo este uno de los que se tienen por fingidos, no se puede admitir esta opinion. Otros dicen le proviene de la Ciudad de Turdeto, Capital de este territorio, más no pudiendo físicamente demostrar su existencia, ni de ella hay siquiera el nombre en los Geógrafos antiguos, nos quedamos indeterminados en su admision. Porque aunque Ocampo, nos da esta Ciudad en su fingido Juliano; y el P. Mariana, en sus generales historias; y el Dr. Zalazar, en su antiguedad de Cadiz; todos estos bebieron en el Juliano, que cita Ocampo, y de ahí para arriba no hay quien tal diga en los escritos que se hallan; por eso dijo Ambrosio

de Morales; sobre Ocampo, que de Turdeto no hay mas razon que la que se halla en Tito Libio, y el Dr. Zalazar, citando la Década 3, infiere haver llevado estos Turdetanos Béticos algunas colonias á otras partes; inclinado á ello, por aquella nueva y menor Turdeto que se fundó junto á Sagunto. Y á la verdad, no pudiendo negarse en Libio la existencia de esta nueva y menor Turdeto, nos está haciendo relacion á otra mayor, ó más vieja que ella; pero como esto aunque es bien inferido, no lo podemos probar, seguirémos mas descubierto rumbo. Otros modernos quieren que el nombre de Turdetania se lo pusieron á estas costas y tierras de su demarcacion, por la gran copia de Tordos que en ella se crian; más todo es adivinacion. Ya se dijo en el parraf. 3 de la introduccion, y en el 50 del cap. 3. que nuestro Paisano Académico Dn. Tomás Guzeme, dió á la Real Academia una disertacion por la existencia de esta Ciudad en el pago llamado Turdeto, que hoy es termino de Arcos, cercano al de Xerez. Pero, hasta que veamos que aquella Real Academia la aprueba y manifiesta, no podemos admitirla, porque, supuesto el maduro examen con que allí se procede, cuando lo haya, resolverá muy bien informada de todo.

113. Desde que empezé á trasegar Historias, con intento de escribir algo de esta mi Xericiense Patria, apropié la antiguedad de Turdeto á ella, fundado en la autoridad de Strabon: *Ad estuaria autem Asta, in qua Turditani conveniunt*, porque entre todas las Turdetanas poblaciones, sola ella gozaba la preeminencia de capital de ellos y como con Ocampo, Mariana y Zalazar hallaba apoyo de su existencia antigua, dentro de nuestro termino, conceptué que esta ciudad de Asta, de quien Strabon escrivia, con las varias entradas de las Naciones, havía tenido varios nombres, y perdiendo el de Turdeto, tubo el de Asta en tiempo que aquel Geografo escrivia: y así como perdiendo el de Asta se le introdujo lo Asidona y por fin lo Xerez, así, premeditaba yo, sucedió con aquel otro nombre, y más lo parificaba con la denominacion

de Xeera de Teopompo, que estubo oculta hasta que escrivió Estéfano; ignorándose, cuando feneció, y cuando se volvió á á resucitar. Tengo entendido que la variedad de nombres que ha tenido esta Ciudad ha sido causa de ser para muchos desconocida, y á vuelta de los suyos propios le han agregado otros que por ningun título le convienen: tales son los de *Sisapon* que le apropió el Obispo de Girona en su historia diciendo: *inde est Sisapo opidum quod Xerez appellatur, apud quod metalla expoliuntur*. Y Lúcas de Tuy le llamó *Tuci*: y varios vocabularios, *Munda* y en la comun de los Patricios *Cesariana*, aunque este puede convenirle por la herencia de Asido, que era el distintivo de aquella Poblacion; como dice Plinio. Pero siendo regular reconocer lo más verídico, solo podemos admitir, como averiguables, el antigua *Xeera*, el sucesor *Asta*, despues lo *Asidona*, y al fin *Xerez*, dejando lo Turdeta á la prudente consideracion, por inaveriguable; aunque reconociendo que solo esta Ciudad es la declarada Capital de la turdetania, segun el citado lugar de Strabon.

114. Supuesta la duda en la etimología de la region Turdetana, veremos algo de su grandeza en general, para inferir un tanto de lo que á Asta su Capital pudo tocarle. Alaba Strabon en general todo el Reino de España, por el más feliz y abundante de metales y frutos de la tierra, y llegando á la Turdetania y sus regiones contiguas, dice, que no hay competentes voces para expresar sus alabanzas. Oigan sus palabras: *Et enim metallis quidem plena est tota Hispania, at non omnes regiones ita frugiferæ sunt ac felices minimunque eæ quæ metallis abundat. Rarum spatium etiam in exigua regione opes omnes generis metallorum habere Rarum spatium nimirum est, cum metallorum habere, tum frugum capiam. At Turditania, ejusque regio, ita utraque re abundat; ut nulla satis laudatio præstantiæ eorum institui possit.* De modo que en lo general, de metales y frutos igualmente abundante, exedia la Turdetania y sus vecinas regiones á todo lo demas de España. Y en otro lugar dice: *Ipsa autem Turditania*

mirum in modum opulenta, et cum omni genere rerum sit feracisima, commoda hæc ejus exportacione duplicantur. Aquí añade que de todo era tan ferax que duplicadamente se sacaba de ella para otras partes; de esta misma tierra dijo Hesiodo con Homero, y la refiere Aldrete: *felices Heroes, his dulcem fructum ter quot annis florentem profert fecunda tellus.* Que region sea esta lo dice el mismo Strabon: *Regionem á fluvio Bœticam nominant; ab incolis turdetania,* que es declarar, que por el rio Betis se llamó Betica; pero por los naturales del país, le llamaban turdetania. Plinio, *in descriptione Bœticœ, ait: Bœtica á fluvio eam mediam secante cognominata fuit, cunctas Provintiarum, diviti cultu et quodam fertile ac peculiari nitore, prœcedet.* La extension de ella y sus más conocidas Poblaciones, las señala Ptolomeo, y gradua distinguiendo esta region de la de los Turdulos sus inmediatos y contiguos. Bien es verdad que otros autores, llaman tambien á los Turdetanos, Turdulos; pero los unos y los otros ocuparon estas costas Beticas desde Guadiana, al estrecho de Gibeltarf; siendo la division de los Turdetanos y Turdulos (por lo respectivo á las riberas del Occeano y tierras inmediatas) el Rio nuestro, llamado hoy Guadalete y entonces Chrysso.

Florian de Ocampo en el lib. 2. cap. 26. siguiendo á Strabon, y Tito Libio, hace esta narracion, que en lo perteneciente á nuestros terrenos, es bien arreglada: dice así: Encima de estos Bastulos (hablo de los de las costas mediterráneas hasta el estrecho) moraban otros españoles nombrados Turdulos, (tambien conviene con lo que dice Pomponio Mela en la distincion de Turdulos, y Turdetanos. (Véase la autoridad párrafo 107) y comenzaba su comarca de un lado sobre el mar, junto al Puerto Mnesteo que llaman de Sta. Maria, donde casi los más que dentro moraban era gente griega de Nacion, mescladas con españoles, y los unos y los otros confedarados á Cádiz. Desde aquel Puerto pasaba la provin-

cia de los Turdulos por dentro siempre de la tierra, entre Xerez y Medina Sidonia, y entre Arcos y Alcalá de los Gazules; y subian por allí contra el septentrion oriental, hasta cruzar con el Rio Guadalquivir pocas leguas abajo de donde fué Córdoba fundada. Despues dice: que en la pequeña parte de los Turdulos de nuestra costa, caía Vegel y Conil. Luego añade: el espacio restante de la Bética ó Andalucía, hasta dar en Guadiana, lo poseian otros españoles nombrados Turdetanos, que fueron siempre la mayor parte gentes de todas estas Provincias, y los que, cuando vinieron los Cartagineses á España, tenian más lugares, y más poder en la tierra, (1) y aun despues vino tiempo en que casi tomaron dentro de sí las otras gentes de los Turdulos arriba dhos. Donde resultó lo que muchos autores cosmografos afirman en sus libros, diciendo que los Turdetanos antiguos, y Turdulos de la Andalucía, son una misma nacion, como se puede ver en Tito Libio, y en el 3. lib. de Strabon donde dice: que, por su tiempo no les hallaba diferencia, ni division que los apartase &. Pinta despues la variedad de Naciones que entre los mismos Turdetanos avia, y con Pomponio la torre Geronda que estaba entre el Puerto de Sta. Maria y Guadalquivir, en su medianía; y con esta declaracion nos confirma lo mismo que dijo Ptolomeo descriviendo la costa Turdetana desde el dho. rio Guadiana, hasta los Estuarios cerca del Puerto Mnesteo, sobre los brazos orientales del Betis, y junto á Asta; luego nos dice el mismo Ptolomeo muchos pueblos que se incluian en la estension de nuestra Turdetania, con la parte pequeña de los Turdulos, que avía sobre la costa desde el Puerto al estrecho; que en estos se incluian desde nuestra Saguntia y Carissa, hasta Ecija, Carmona, Sevilla y Asta; con todos los demás que no hace á nuestro propósito especificarlos. Pomponio Mela, solo distingue desde el estrecho á Gua-

---

(1) Nótese esta superioridad.

diana, Turdulos y Bástulos; y es lo mismo que insinuó Strabon, de que en su tiempo ya estaban confundidos los Turdulos, con los Turdetanos, más no obstante, reconocía todavía aquel antiguo derecho, señorío y grandeza de la Turdetana Nacion, de quien publica ser la capital Asta; *in quam Turditani conveniunt.* Siendo digno de atencion que ya por el tiempo que Strabon escrivia ya dominaban los Romanos estas costas, como consta de los comentarios de Cesar, por Hircio; del citado Strabon; Tito Libio, y otros. Y entonces habian reducido á Conventos jurídicos, las divisiones de las antiguas gentes gozando otro modo de régimen, leyes y mandos, que así lo manifiesta Plinio, quedando incluida Asta en el Convento jurídico Hispalense y subordinada á su Chancillería, y no obstante esta nueva orden, espresamente dice: que en Asta harian sus juntas, ó tenian sus consejos los Turdetanos; como conservando su inveterado señorío, gobierno y poder.

115. Bien considerado lo dicho, de la general feracidad del terreno Bético Andaluz que perteneció á la Turdetanía nuestra, y omitiendo primicias entre estos y los demás del Reino, ya como denominados Turdulos, ó Turdetanos: veremos ahora, como ha sido reconocido este terreno del dominio Xerezano, entre los Turdetanos propios pues si este pais era señalado entre toda España, en frutos y metales; si hallamos á nuestro terreno con algunas ventajas, á los de esta su Nacion, será por consiguiente más afortunado su suelo. Y dejando por ahora las individualidades que, debajo de otro nombre genérico, le pueden convenir (como diremos despues) especificarémos algunas autoridades que sean peculiares y propias de Xerez, para cotejo de la buena armonía que entre sí guardan las específicas de esta Ciudad, con las generales del Pais, que, aunque éstas se harán constar sucesivamente por anales, desde su restauracion, con instrumentos fidedignos, aqui nos harán la costa agenas plumas. De la historia de Rasis, ya queda copiado el capítulo que de Xerez expresamente

habla; y allí, ser tan buenas las bondades de ella y de su término que aunque las quisiese contar no podría. párrafo 105. cap. 9. y que ninguna le puede competir en lo más de España. Medina y Mesa, ponderan mucho su abundancia en granos, frutas, crias de Caballos, ganados, saca de su río, pezca, caudales, y otros beneficios particulares de que le ha hecho el Cielo merced. Escrivió por los años 1548 pero las más declarativas palabras son estas: «es mucho el pan que se coge â la contina en España, como parece por lo que contino se saca por solo un Rio, pues salen cada año mas de cien Naos cargadas, y la mayor parte de harina, con que se abastecen muchos Reinos y Provincias de Indias;» aquí habla de molinos y hornos de Bizcochos que tenia esta Ciudad junto á su Rio, de que hay ruinas todavia, y conserva el nombre aquel parage. Prosigue: «Abunda España tanto en Vinos que en toda ella hay grandes cosechas, donde de sola el Andalucia se lleva para Indias tanto, que no se puede numerar.» Esto es lo general, ahora veremos lo particular que dice de Xerez: «Hay Pueblo en el Andalucia que coge cada año sesenta mil Botas de Vino de á 30 arrobas cada una, de donde se lleva para Indias, Flandes, Inglaterra y Olanda, de solo este pueblo cada año cuarenta mil Botas de Vino, y todo se estrae por este Rio.» Y en otro lugar: «cógese cada un año ordinariamente, casi 60.000 Botas de Vino; cárganse para Flandes é Inglaterra y otras partes mas de 40.000 de ellas. Media legua de esta Ciudad, pasa el Rio Guadalete, por donde suben los Navíos, desde la mar, que está dos leguas, á cargar muchas cosas que de esta Ciudad se sacan especialmente Pan, Vino y Aceite.» De este modo escrive en breve la fertilidad de nuestra Patria. Rodrigo Mendes de Silva, en el cap. 6. fol. mihi 90, celebra lo mismo, siguiendo á Medina y Mesa, y especifica las crias de Caballos, ganados, trigo, aceite, frutas, caza de aves, pezca, cogida de grana, miel y legumbres; y dice otras espresiones sobre mayorazgos, rentas y caballería. El P. Martin de Roa dice otras muchas bondades que de nuestra tierra espe-

rimentó cuando vivió en ella; y en muy pocos versos lo unió todo, el Dr. Bernardo de Balbuena en su Poema Heróico del Bernardo, donde dijo:

Allí ciñe á Xerez de la Frontera,
un muro de diestrísimos Ginetes,
aquí de Baco y Ceres Placentera,
los campos son alfombras y tapetes;
entapiza sus riscos, por de fuera,
Mayo con sus floridos gallardetes,
que al descolgar del abundante Agosto
granos se buelven de oro, y rios de mosto.

Más por no cansar con menudencias, copiaremos el capítulo de Delitiæ. Apodemicæ per Hispaniam, titulado Xerisium, vulgo Xerez de la Frontera; fol. 73, y despues lo daremos traducido para los que no supieren latin.

116. Xerez de la Frontera, urbs inclita in Andalucia Hispaniæ, regione sita duabus millieribus á celebre Navium statione amplorumque B.ᵉ Mariæ Portu distat, quia hœc urbs omnium prima muris foveis et turribus septa, in hac Hispaniæ regione se offert. *De la Frontera*, quasi Hispaniæ in hac ora initium, sive etiam terminus dicitur, magnitudine loci amplissimoque murorum ambitum conspicua, llustribus natalibus splendore, nobilibusque viris domicilia prœbet, qui celebri frequentique numero eam incolunt, agrumque vicinum ex quo per ingentes commoditates percipiunt, latissimo spacio ocupant. Is ager, vineis et arvis distinctus omnium frugrum, Vini olei et frumenti ferax adeo, ut, quasi perpetuo vere, peremni viriditate uvis decenter ornatus variaque segete campi, quovis etiam tempore, supra hominum fidem Luxuriet. Laxissima demum prata, germinumque et florum viriditate contexta atque vestita, spectantes reficient. Ita quidem ut nulla soli portio otiosa, nullus plane locus, tantum publicis exeptis, inveniatur, quem non aut vitium ubertas ac varietas, aut ramosa arbores prœstantissimis fructibus graves exornent. Ejusmodi sane vicini agri

conditio est, tantaque in eo elegantia, nitor atque ubertas conspicitur ut vix eam, referenti fides adhibenda putetur. Quare mirandum minime est cum olim, tum nostra hac etate, summos nobilesque homines in ea potissimum urbe domicilium sibi delegisse. Inde prœclara vina quæ ab Indicis usque gentibus expetuntur, in inferiorem Germaniam, Galliam, Angliam, Scotiam, Ostlandiam, et alias regiones quotannis exportantur. Inde anno a Christo Nato MDLXV. cum gravi annonæ caritate Germania laboraret, incredibili frumenti copia, egestate et inedia pressis subventum est. Immensæ hic altitudinis puteos sub terra, ad rem frumentariam, nobiles passim habent, infra quidem latos, augustiores autem superne, lapidumque mole contectos, quos, sine peculiari Magistratus consensu, aperire non licet. Tantum vini copiam hujus urbis territorium annuo proventu cultioribus profert, ut 60.000. vasa quorum singula tres Amas, sua capacitate absorvent, vix ad hoc unum conservandum sufficiant. Compertum est quandoque, quod is numerus 80.000 exederet. Prœstantissimos insuper tota Hispaniæ equos, et maxime pernices, hœc regio profert; eos *Genetas* vulgo nuncupant, quos Nobiles mira industria informant, eorumque cursu in hippodromis oblectantur, dum equestreas instituunt pugnas, in quibus, arundinibus et cannis, harum loco se exercent eum ad modum, quo Mauri hastas torquere et jacere solent in hostes. Eos ludos *Juegos de cañas* patria lingua nuncupant.

Hasta aquí el pasage latino; vaya vuelto en castellano.

117. Xerez de la Frontera, Ciudad inclita, situada en la Andalucía distante dos millas (1) (debe decir dos leguas) del célebre surgidero de las Naves y ancho puerto de Sta. M.ª; porque esta ciudad se ofrece la primera de todas, edificada con muros fosos y torres, en esta region de

---

(1) Milla, ó legua, llaman los estrangeros à la legua, y así dicen consta la milla ó legua de Alemania de 4.000 pasos geométricos *et sic de ceteris.*

la España. De la Frontera se dice, como que en esta costa ú orilla tiene principio, y sea tambien el término de España, patente por la magnitud de su suelo, y dilatadísimo ambito de sus muros; muestra las solariegas casas de los que, en explendor ilustres, han tenido sus natales como Nobles varones, los que en célebre y frecuente número la havitan; y el vecino campo con muy largo espacio de heredades ocupan, del qual perciben *cada año* crecidas comodidades. Este campo distinguido de viñas, y olivares, y sembrados de tal suerte es abundante de todos frutos de vino, aceite, y trigo, que quasi perpétuamente en el verano con permanente verdor adornado de ubas, abunda sobre la fé humana, en toda variedad de cultura y colmo de frutos. En todo tiempo alegran y divíerten á los que los miran sus dilatados prados cubiertos del verdor de las yervas y flores, y siempre adornados y vestidos. De tal modo es esto, que no se halla parte de su suelo ociosa; y ningun lugar se míra solo, excepto los públicos, á quien no adornen la varia fertilidad de las vides y los crecidos y ramosos árboles con delicadísimos frutos. Tal es la condicion de su hermoso vecino campo, y tanto se mira en el la belleza, claridad y fertilidad que apenas se juzga pueda darse fé á quien la refiera. Por lo cual de ningun modo se ha de admirar que en otro tiempo y aun en esta nuestra edad, los grandes y Nobles hicieron eleccion para sus domicilios en esta ciudad principalmente. De aqui son los selectos y claros vinos que hasta en las Indicas naciones se desean, y son llevados todos los años á Flandes, Francia, Inglaterra, Scocia, Olanda, y otras regiones. De aquí, en el año 1565 que, padeciendo en Alemania grave carestía de granos, se socorrió con increible número, y copia de trigo, á los oprimidos de la hambre y necesidad. Aqui en varias partes tienen los Nobles para conservar el trigo debajo de tierra unos pozos (les llaman Silos) de demasiada altura, bastantemente espaciosos de abajo y angostos de arriba, cubiertos de unas grandes piedras, los cua-

les no es lícito abrir sin peculiar consentimiento del Senado. Tanta copia de vino tributa en cada un año el territorio de esta ciudad á los que lo cultivan, que 60.000 vasos de los cuales incluye cada uno tres Amas (que son 30 arrobas) apenas basten á conservar este todo; y se ha notado por esperiencia algunas veces que este número haya excedido de 80.000 (hacian doscientas y cuarenta mil arrobas de vino). Además de esto tributa esta region, los más excelentes Caballos y los más ligeros de toda España; aquellos que con admirable industria manajan los nobles y el vulgo llama *Ginetas*. En las carreras de estos se divierten y alegran en lugares públicos, cuando establecen las luchas á caballo, en las cuales, con varillas y cañas, se ejercitan de aquel modo que los moros acostumbran manejar, y arrojar las lanzas contra los enemigos; á estos juegos, les llaman en la lengua pátria, Juegos de Cañas.

118. Paréceme no puede haver cosa más declarativa de lo que es en sí por lo natural, artificial, real y formal, nuestro Xerez, cuya felicidad debe al Summo Hacedor que quiso, por su altísima providencia, hacerla tan distinguida y tan hermosa en Cielo y suelo. Esto mismo, sin declarar el nombre de la ciudad, dice Carlos Martel hablando de este terreno Andaluz, de donde afirma: «Ay una ciudad, que, en abundancia, fertilidad, extension, ligereza de caballos, colmo de frutos y otras grandezas, no tiene semejante en España. En esto hace el *verbi gratia* con Xerez porque para todas las ponderaciones sirve esta poblacion de honroso signo. Así lo hizo Ptolomeo, señalando á Asta en la descripcion de la costa; y en la de tierra adentro. Tambien hizo lo mismo el Dr. Portillo para pintar las destruidas ciudades del terreno, poniendo á la frente de todas las que figuraba, la nuestra Asta. Medina y Mesa confirma esto mismo poniendo por espejo de la grandeza y abundancia de España esta ciudad, como dijo el parraf. 116; y es de saber omití el pasage espreso. El P. Duchesne, traducido por el P. Espinosa, pone por ejemplar de las abundantes

y ricas á la nuestra. Y aun el R. P. Flores, para la graduacion de Ptolomeo, afirma el yerro con nuestra Asta. Todo queda referido y de todo es acreedor el feliz terreno, como lo iremos viendo en todos los siglos, por el órden de esta diminuta historia. Y demos fin á este capítulo porque lleve algo de concepto comun, lo que dice el P. Puente de este terreno: la Turdetania es tierra tan feliz y abundante, que ninguna otra le puede igualar ni en oro, ni en plata, ni en hierro, ni en las demás cosas que produce y cria la tierra, y que no solo la crian sus minerales, sino que las cogen en la corriente de su Rio. Este es el Chysauro, oy Guadalete, y sus tierras fértiles de minas que hasta estos últimos siglos se cultibaban, como consta de varias escrituras que hay en sus oficios públicos. El P. Fray Jaime Rebullosa en su descripcion del orbe, dice: «la Andalucía, que está entre el rio Guadiana y el estrecho, Reyno de Sevilla, no hay parte más copiosa de frutos, más abundante de panes, más llena de ganados, de todas diferencias, ni más rica de escogidos caballos, tanto que merece nombre de Granero, Plaza de frutas, despensa, Botillería y Caballeriza, (lo mismo dice Juan Botero, relacion de el mundo, lib. 1. fol. 8. B.ª) perdónesele á dicho R. P. la explicacion, por la realidad, y pasemos á ver otro nombre del terreno y país, para mayor antiguedad de nuestro Jerez.



CAPITULO XII.

Delinéanse los campos Tartesios, como propios del término Xerezano.

119.

No es ménos respetable la opinion que lleva aver sido Xerez la antigua Tarteso, fundados en el texto del cap. 10. del Génesis: *Filii autem Javan, elisa et Tharsis, Cethin et Donadim, ab his divisæ sunt insulæ Gentium.* Fundado en él dijo Pineda en el lib. 4. cap. 14. de su Historia, que Tharsis, cuarto hijo de Javan, nieto de Japhet, viznieto de Noé, pobló á España y dió nombre á estas costas, que por él se llamaron tartesias. Lo mismo en sustancia lleva el P. Labbe y D. Antonio Fernandez en el Derecho Real de España que escribió. Con este sentir quiere una historieta anónima nuestra, que Xerez sea la ciudad de Tarteso, y el Dr. D. Francisco de Mesa Ginete es de ese parecer, en las noticias que de esta ciudad tiene escritas. Y nuestro presvítero *Asterda*, comunicándole mi opinion, en órden à darle á Xerez el nombre de Turdeto por el mas antiguo, me respondió estas siguientes cláusulas, que copio. No veo

por qué aya de aver empeño para quitar á nuestro Xerez el mas antiguo de los nombres, que es Tarteso, como muchos le apellidan. El que un autor antiguo coloque á Tarteso en las isletas de las bocas del Betis, no urge; pues otros tan antiguos la situaron fuera como se ve en Cádiz, en Carteya, &. y es la razon porque de cosa tan antigua y distante, los antiguos escritores fueron muy modernos y escrivieron á tiento y á poco más ó ménos, y así cabe en la cercanía estuviese Tarteso â la izquierda del brazo oriental del Betis, y no á la diestra dentro de la isleta. Verdad es que todo este terreno llamaban islas por estar tan cortados de rios y esteros que rompian á todas partes; y así se pudo decir: que Tarteso estaba en isla, y que fuese en el asiento de Xerez. El *Thar* pues, (voz que trajo la familia de Tubal) que en Caldeo significa Pastor (lo mismo dice de Carteya y Gibeltarf el Dr. Portillo, cap. 4. y de otros lugares), sirvió á estos primeros vecinos y Pobladores de denominar muchos puestos. La primera Ciudad que fundaron fue *Thartefs*, que es decir: *el domicilio de los Pastores ó de los que pastorean*: Así duró Xerez siendo Tarteso mientras duró la primera sencillez de la edad de oro, cuando no habia mas Ley ni mas Rey que la buena educacion de los padres de familias. Siguióse la venida de otros orientales con Gera el que tiranizó la Patra, que venia de ella, inficionado con la ambicion de mandar; pues allá en Caldea principió la tiranía monárquica. Entonces comenzó á decirse Tarteso, la ciudad de *Gera*. Acabóse este tiempo tormentoso y volvió el país â su libertad, pero ya algo culto y disciplinado. Entonces restituyó la voz antigua de su Poblacion *Tarteso*: pero corrompiéndola con nuevo dialecto, introducido con el trato de los estrangeros, digéronle *Turdeto*, lo que pudo insensiblemente bajar de *Tarteso* así: *Tartedo*, y por leve tramposicion *Tardeto* y luego *Turdeto*. Siguióse la venida de los comerciantes que fueron Griegos, segun la opinion mas universal, y estos comenzaron á decirle *Astu*, que es decir: la *Ciudad* (así llaman allá en su país á Atenas) y así le prohijó el nombre

de Asta (en este parage de N. P. Estrada, dice que Asta es Xerez). Omito ahora la demás sucesion de nombres que tubo esta ciudad, segun prosigue su carta dicho citado Presvítero; y paso á dar las razones que me detienen para el apoyo de este sentir.

120. Goropio Becano, Lib. 1., cap. 4., dice: *Totam enim regionem quæ mari interno et occeano, et Bæti flumine adjacet, Tarsis de nomine suo Tartesum nuncupavit*, dándoie al tarteso, rio, la principalidad de la denominacion de toda la provincia más antigua, esta autoridad de Strabon, y éste dijo: que le parecia haverse llamado el Betis en lo antiguo Tarteso, á los que mas antes que èl habian escrito. *Videtur autem reteres Bætim apellasse tartessem.* De donde provino este nombre al Rio, y á la Provincia, no nos lo declara; pero sabemos por el mismo que la ciudad de Tarteso estaba á la cercanía del Rio y que esta ciudad daba nombre de Tartesia á toda la Region: y así en la pág. 148 dice: *Cum autem Bætis duobus ostiis in mare exeat ajunt olim in medio horum urbem fuisse habitatam tartesum, fluvio, cognomineqne apellatam fuisse tartesidem, quam nunc turduli incolunt.* Y por estas autoridades, no es posible que Asta Xerez, pudiese ser Tarteso. Es la razon clara, porque si Strabon repite dos veces la Poblacion nuestra, en tierra firme, y cercada de los esteros, y á Tarteso lo demarca diferente de Asta, y entre las bocas del Betis, es manifiesto que Tarteso no era Asta; y como esto lo dice quien con tanta menudencia esplica el sitio de una y otra ciudad, es preciso darle ascenso, porque se debe considerar que si el derecho de Tarteso, hubiera sido en Asta, lo declarara, como declaró el derecho de Turdeto. Tambien Stéphano el Bizantino declaró la ciudad de Xerez sin darle el nombre de Asta; y de Tarteso, dijo: *Tartessus urbs Iberiæ, a fluvio.* Y siendo el Rio Betis dividido en sus brazos, el rio Tarteso, jamás pudo ser Xerez Tarteso, porque es ciudad inmediata al Guadalete y no al Guadalquivir. Con las autoridades de Strabon y Stéphano se prueba que ni por solo Xerez

ni solo Asta, ni una ni otra juntas como idénticas, puede ser Xerez Asta la ciudad de Tarteso, pues al mismo tiempo estos dos autores dan existentes á Tarteso, y Xerez Asta. Suidas, á quien cita Aldrete, lib. 3., cap. 12. nos advirtió: *Tartessus Hispaniæ civitas in Occeano sita vicina Averno lacui.* Esta situacion sobre el Occeano, es muy desviada de la que tiene Xerez; y con la vecindad del Lago Averno, mucho más, pues éste (como luego se dirá) fué figurado en las Islas del Betis, que están desviadas de nuestra Poblacion; más nos dice en el mismo cap. con Pausanias, *Tartessum certe fluvium Hispaniæ esse tradunt ostiis duobus in mare descendentem omni cognomine urbem, inter utrumque alveum sitam, omnium vero Hispaniæ fluminum maximum, et præ altis verticosum gurgitibus, Bætim hujus ætatis homines vocant, sunt qui, ex prisco nomine Tartesum, Carpiam vocantur.* De todo lo cual se deja inferir sin violencia, que la afirmativa á favor de Xerez, en órden á la denominacion de Tarteso, no se puede admitir; mas no por eso hemos de negar que nuestros campos fueron legítimos campos tartesios, de quien se dicen muchas y notables grandezas. No ignoro que Pomponío Mela dice en el libro 2., cap. 6. de Situ Orbis: «*Carteia (ut quidam putænt) aliquando tartessos*, y es que esta autoridad está manifestando no ser su propio nombre aquel, pues propone ser de parecer de algunos, mas no de real denominacion suya, y así de la misma suerte se debe juzgar de sus campos, cuando les llamen campos tartesios. Y llevamos ante dicho que Tarifa ni sus campos fueron la Tarteso ciudad ni los campos tartesios como sienten los escritores modernos erradamente; ni tampoco fué la antigua Carteia, porque esa estubo situada junto á Gibeltarf, donde se llama el sitio de Cartagena, junto al monte Calpe; que allí estaban las ruinas y Anphiteatro de dcha. Ciudad algo permanentes, de que hizo narracion el Dr. Portillo en su manuscrita historia de Gibeltarf (cap. 6.) y añade que en el área del Anphiteatro, sembraba su padre (que era jurado de aquella Plaza

de Gibeltarf) 8 fanegas de trigo, que tan grande era el circuito de las ruinas que allí se demostraban, por los años 1625. El haberle empezado á llamar á Tarifa, Tarteso, tuvo orígen en Calepino ; siguiólo Ocampo, Mariana, Caro y otros muchos, pero Ambrosio de Morales, creyó eran las Algeciras; cerca de ellas la sitúa el P. Flores. Pero segun el informe hecho por el citado Dr. Portillo en tiempo de D. Luis Brabo de Acuña, Corregidor de Gibeltarf, fué su sitio el espresado junto al monte Calpe, entre él y el Rio Guadarranque; y así es equivocacion la inteligencia de dar allí los campos tartesios principales, aunque no falta alguna razon, que en la general de region tartesia deba incluirlos, como en voz comun del país.

121. Veamos ahora con que autores podemos adecuarlos á nuestro terreno, sin violencia, á la legitimidad de tales campos. Supongamos para esto como cierto principio, que Strabon, Pomponio Mela, Pausanias, y Sesto Rufo Avieno, todos uniformes convienen en la descripcion del partido Betis, y de la Isla que havía en medio de los dos brazos. Strabon: *Tuin bipartitas Bœtis fluvii ostia, insulaque in eorum est medio. Pomponio: Post ubi non longe a mare grandem lacum facit quasi ex uno fonte geminus exoritur: quantusque simplici alveo venerat, tautus singulis effluit* &. *Pausanias: Tartessum... ostiis duobus in mare descendentem* &. Sesto Rufo Avieno: *Sed insulam Tartesus amnis ex ligustico Lacu per aperta fusus indique ab lapsu rigat, neque iste tractu simplici provolvitur urbisve sulcat subjacentem cespitem: tria ora quippe ejus luminis infert in agros, ore bis gemino quoque meridiana civitatis abluit.* (1)

Es oportuna la traduccion de Caro sobre estos versos, defendiendo que no pudo ser la Isla de Cadiz la de tarteso que se explaya así:

---

(1) Esta ciudad que menciona Avieno es la de Tarteso.

Mas el Rio Tarteso que se esplaya
del Ligústico Lago caminando
por lugares abiertos y patentes,
baña la Isla de su mismo nombre;
y no por una boca al mar salado
entra, ó de la Ciudad el césped riega
por un camino solo: las tres bocas
que miran á la luz del Sol de Oriente
sobre los campos fértiles se arrojan;
y con las otras dos, la ciudad baña
por la parte que mira al mediodía.

Y prosigue Caro: Véase pues cuán diferente es Cadiz del Rio Guadalquivir, que tan diferente es Tarteso, ciudad y Isla, de ella, pues dice Sesto Rufo Avieno, que con los dos brazos de él bañaba la parte meridiana de la Ciudad, y ya vemos que Guadalquivir le cae muy lejos, y no llegó á Cadiz; y cuando diésemos que llegó antiguamente cerca no pudo bañar la parte meridiana de la Isla ó ciudad porque esa la baña el mar Atlántico. Y ahora se puede añadir sobre esto: que para llegar el rio á Cadiz, era preciso no huviese entrada de agua de mar que la Islase y que desembocasen juntos Guadalquivir y Guadalete, por el brazo del Rio S. Pedro que es donde está el puente de Zuazo; y esto es quimera, bien sé que el mismo Avieno dice de Cadiz: *Tartessumque dehinc Tirii dixere Coloni*; pero esto es referir los varios nombres que le dieron las Naciones.

Y lo mismo hace Plinio lib. 4. cap. 2. refiriendo la misma diversidad con que la denominaron, y entre ellas dice: *Nostri Tartesson appellant*. Y lo mismo dijo por Carteia, que los Griegos le digeron Tarteso; de la misma suerte que se havia esplicado Pomponio, por lo cual infiero que sin dejar de haber tenido ó sido reputadas con el nombre de Tarteso, Cadiz y Carteia, fué la principal Isla, Ciudad y Rio, la que se hacía del Rio Tarteso, entre cuyas bocas estaba la ciudad que dió nombre á toda la Provincia, y motivó á las Naciones de va-

rios tiempos y siglos, para reputar á Cadiz por la principal Ciudad de Tarteso; y á Carteia de la misma manera. Por todas las Autoridades dhas. venimos á concluir que los verdaderos tartesios campos son los de Xerez, por que son los que inmediatamente se siguen al Rio Tarteso, ya viniendo el brazo oriental á desaguar por donde está oy Rota, ó ya mucho mas sobre Sanlucar (como quieren algunos cristianos) pues tanto cuanto bajaren este brazo oriental para formar la Isla, tanto mas término y propiedad se le dá á Xerez en virtud de la constante posesion que tiene y de lo mas estensa que tuvo sobre estos términos; pero como soy inclinado á lo mas verosimil, no puedo dejar de admitir el brazo oriental del Betis, mas acá de Chipiona, sobre cuya costa estubo la Torre Geronda, ó monumento de Gerion (como dice Mela) *in ipso mari monumentum Gerionis, scopulo magis quam insulæ impositum* que construye el Ldo. Luis Trivaldos, Cronista mayor de Indias, sobre este pasage: *dentro de las ondas del mar, situado mas sobre una roca que sobre Isla, está el sepulcro ó túmulo Gerion,* y como esta la supone Mela ribera de la Isla Tarteso, debemos suponer nosotros, que el brazo del Rio que formaba la Isla por la parte oriental, desaguaba en el Occeano cercano á la villa de Rota ó poco más abajo, pero siempre antes del sitio donde es oy Chipiona, sobre cuya costa de mar estubo dicho túmulo.

122. Por eso dijo el P. Mariana en su historia latina que cuando pasó Amilcon de Cadíz á la tierra firme entró en los amenos bosques de Tartesia, cuyos campos baña el Rio Letheo oy Guadalete, esta expresion es muy declarativa de nuestro fundado derecho, sobre el concepto insinuado de ser nuestros campos los principales en esta denominacion como más vecinos á la legítima Isla de ese nombre. Y es tal nuestra proporcion que aunque se diga que la verdadera Tarteso fué Cadiz, del mismo modo son nuestros Xerezanos campos los Tartesios, pues como la Isla de Cádiz, aora, ni en tiempo alguno pudo ser campo estendido, fértil de tierras fructuosas,

bosques espesos, ni amenos prados, de ahí es que siendo los términos de Xerez los que siempre le guarnecen las lindes, deben ser consiguientemente, los campos que con propiedad reciben la denominacion, recibiéndolo, por la generalidad, toda la costa desde el Guadalquivir, al estrecho donde estaba Carteia; por lo que cuando escribieron Strabon y Pomponio, ya solo se decia que algun tiempo se llamó Tarteso en la cierta opinion de algunos, más siendo el Rio Guadalquivir, (y principalmente su oriental brazo) el tarteso debe ser este el acreedor de toda esta fortuna terrena. Este segundo brazo se perdió, aunque no se oscureció enteramente pues se ven algunos rastros de él, y sus divisiones en la tierra que media entre Xerez y Rota, Sanlúcar, Trebujena y Lebrija, por lo que le cuadra muy bien á esta última la etimología que le dá el M. R. P. Flores, tom. 12. trat. 36. cap. 2. deduciéndola de la voz *Næpritssa*, que quiere decir: *habitacion á la salida de las aguas*, porque esta villa de Lebrija tiene su situacion cerca de las marismas que era el Lago Ligústico desde donde se partia y dividia el Bétis, segun se ha visto en las autoridades dadas. La leccion de todas ellas manifiesta, los muchos yerros que las historias de estos últimos siglos han introducido, entendiendo unos lugares por otros, y apropiando los que son genéricos del País á tal cual específica Poblacion, á quien remotamente le puede en lo genérico convenir; y así no me pude aplicar á admitir la curiosa opinion de ser Xerez Tarteso; teniendo tanta autoridad geográfica y antiquisima en contra, cuyas delineaciones hacen desproporcionado nuestro terreno para serlo, pero nos lo proporciona mucho para admitirlos como tartesios campos que gozan del privilegio de la inmediacion. En cuanto á que fuese Tharsis el poblador primero de España, de cuyo nombre se llamó toda esta region Tartesia, tampoco me inclino á ello, porque la comun opinion es que fué Tubal, el primero que la visitó y empezó á poblar. Y la lleva Sn. Gerónimo sobre el cap. 27 de Isaias, y Sn. Isidoro Lib. 9. de sus Etimologías, y las Glosas de la Bi-

blia sobre el citado cap. 10 del Génesis; La Marginal; Lira; el P. Manuel Sa en sus anotaciones, el P. Juan de Mariana en sus Escholios; y otros muchos con la Biblia máxima. Por el contrario, están los dichos sobre el mismo cap. 10 en órden á la entrada de Tharsis en España y omitiendo por la prolijidad las palabras de todos los citados, nos hará la costa el Abulense sobre el predicho parage del Génesis en su paralipómeno cap. 1. 9. 6. que así lo relaciona: *Tubal quintus filius est Japhet, a quo nominati sunt Hispani. Et mox. Non est tamen credendum quod tota Hispania á Tubal populata sit, nisi postea magnæ mutationes factæ fuerint propter bella, vel alias, quia Tubal unicum idioma habuit, unicam gentem nominavit, cum dicatur de omnibus istis Geneseos X. quod omnes in suis linguis fuerunt, id est, quilibet habuit unum idioma distinctum ab aliis, et tamen in Hispania fuerunt multæ linguæ á principio, et sunt ideo non solus Tubal terram istam habitaret, sed aliæ gentes cum eo venirent, verum tamen est quod Tubal fuit Princeps habitatornm Hispaniæ.* Estas y otras muchas autoridades que es proligísimo referir (y no hacen al caso de nuestra peculiar historia) me motivan á no admitir la entrada de Tharsis como poblador y denominador de estas costas, islas y terrenos; y consiguiente á esto, el no dar á esta voz Tarteso el orígen y etimología de este Tharsis donde solo se halla (segun los presentados pareceres) la conveniencia del nombre, aunque no rigorosamente deducidos; de donde tiene mejor deduccion, es de la voz *Thartes* que como se dijo es voz Caldea y significa cosa de Pastores, ó Pastorear, acomodada al uso de los de estos primitivos Pobladores.



CAPITULO XIII.

SÍGUESE EL ASUNTO DE TARTESO, Y SE DA NOTICIA DE LOS CAMPOS ELISIOS.

123.

EL geógrafo Strabon escribió de este nombre alguna razon para la etimología, por estas palabras: *Audiens ergo aliquis de Tarteso existimare possit, Tartessum inde ab Homero, nominatum extremum eorum, quæ intra terra sunt, locum.* De lo que parece que la disposicion del terreno, dió motivo á aquellos primitivos Pobladores, para darle nombre que adecuase á su planta, porque como por esta costa occidental, se ocultaba el Sol (como se oculta) y ignoraban ellos la circulacion de este planeta y de los demás; y inmediatamente á la ausencia del Sol, se seguia la noche con horrorosa oscuridad; pensaron que el sol venia á bañar sus caballos en el Occéano, y en tanto se quedaba el mundo á oscuras, y esto lo significaban con la voz *Tártaro,* que es hija de la voz Tarteso. De esto cantó Homero, sobre la caida del sol en el Occeano y entrada de la noche:

Incidit Occeano Lampas clarissima solis frugíferæ noctem, tellurique ingerit atram.

Y traduce Rodrigo Caro á Statio diciendo:

Felice ó tierra! y bienaventurada
que del sol ves las últimas carreras
en las postreras ondas del Occeano:
y al caer rechinar oyes sus ruedas.

Y traduciendo el mismo á Ausonio, escribe:

Ya la Calpe Tartesia habia encerrado
los caballos de Febo, y rechinaba,
Titan hermoso en el estrecho Ibero.

Hemos de suponer que los antiguos figuraron el lugar de descanso para las almas felices en un parage de la tierra donde imaginaban su bienaventuranza; á este sitio llamaron campos Elisios. Cerca de él habia otro lugar, que lo reputaban por el parage de los Prescitos, y lo nombraban *Tartaro Lago Averno*, *Lagunas Estigias*, y otros varios epitetos, con que daban á entender el (á su parecer) infierno. Esta parte de tierra en donde fabularon esta ficcion, se entiende en este término que ocupan las tierras entre Guadalete y Tarteso y entre los islados brazos de este último; siendo los Elisios campos, los términos de Xerez, y sus adyacentes; y el lago Averno, la Isla Tarteso y tierras más occidentales á ella, por lo que pareee que esta voz comun del país y Rio, trae su orígen de esta imaginada disposicion y gentílico parecer; y como esto es hablar de lejos, y sin regulares apoyos, servirá de congetura lo dicho, y nada mas. No obstante, diremos algo de lo que sintieron algunos Poetas y escritores sobre este terreno, y fábulas gentílicas.

124. El Dr. Rodrigo Caro, dice en su Convento juridico Hispalense: «Esto corresponde con lo que Homero entendió de este fin de la tierra, imaginando que el llamar á los lugares infernales Tartaro se originó del nombre Tarteso.» Como tambien el P. Puente, en su Conveniencia de las dos Monarquías; el que contesta: «Fué opinion de los antiguos,

que del nombre tarteso, sacaron los griegos la voz *tártara*; (1) y fingian que esta cárcel rigorosa estaba en los estremos de la tierra, y en lo más occidental del mundo, y así pusiéronla en España junto á la columna de Hércules, adonde aquel gran Capitan dió fin á su jornada, y como Tarteso era la ciudad de más nombre que habia junto á las columnas, el nombre de la Ciudad dieron tambien al infierno. Fué opinion de Artemidoro y de otros autores antiguos, que en Tarteso y sus comarcas, en poniéndose el sol, súbitamente cubrian la tierra unas tinieblas oscurísimas, sin haber lo que el filósofo llama crepúsculo, que es la claridad y resplandor que deja el sol, y dura por gran espacio por nuestro horizonte; y como la oscuridad sea tan propia del infierno, del sitio en que está el Andalucia, de las tinieblas y de otras calidades fingidas, se aprovecharon para poner acá el infierno, y sacar del nombre Tártaro, apellido para significar aquella cárcel temerosa.» Hasta aquí del citado P. Puente, cuyo conceptuar nos induce á asentir á que esta voz tarteso, primitiva, dió motivo á los griegos para declarar la voz tártara, como significativa del lugar infernal, que colocaron en la Provincia Tartesia. Y aunque la voz tarteso venga de orígen caldeo, significando cosa de Pastores; como á la disposicion del terreno fué el que apropiaron los Elisios, y Aberno, esplicando este último por la apelacion de tartárea region, se puede entender sin violencia, que las dos voces aunque deducidas la una de la otra, pueden significar varias cosas, segun los varios idiomas á que pertenecen, trayendo la voz de tarteso su orígen caldeo, significativo de Pastorear; y la voz tártara griega como expresiva del lugar tenebroso, que estaba en la region tartesia, significar el lugar infernal, *Tartarus locus inférnalis. Tartarus á Poetis dicitur carcer penarum infernarum.* (Bocab. Nebri.)

(1) Con el nombre de tártaro nombra el Apóstol Sn. Pedro el lugar del infierno; en la epist. 2 cap. 2. v. 4.

125. Despues de pasar el Rio Letheo, que es nuestro Guadalete, viniendo de el estrecho hacia el Betis, se colocaban los Elisios campos, hasta dar con el Rio Tarteso, que es el Guadalquivir; y en nuestro Guadalete decian estaba la Barca de Acheronte, para pasar las almas del lugar que les pertenecia, segun sus obras, al que presentaba buenos méritos (segun su inteligencia) entraba á gozar de las fertilidades, y sosiego de los Elisios campos; pero al que llevava malos papeles lo conducia el Barquero por el Rio abajo, y dando en la entrada del Occeano con la boca del Tarteso, lo entregaba en aquella tartárea region para que fuese á penar sus delitos. Esto lo han escrito algunos Poetas, entre los cuales sea el primero que presentamos á Lucano nuestro paisano Cordovés, y morador del Bétis, en la Pharsalia lib. 3 vers. 12. *Sedibus Elisiis campisque expulsa piorum, ad Stigias (inquit) tenebras manusque nocentes, post bellum civile trahor.*

Y en el verso 16. Præparat innumeras puppes Acherontis adustus, Portitor: in multas laxantur tartara pænas, por lo que apropio á este lugar nuestro vecino inmediato, y morador del Bétis, Antonio Lebrixa, en la let. L. ante E. diciendo: *Lethe, interpretatur oblivio, fluvius infernorum est.* Y sobre esta palabra sigue el Calepino de 11. lenguas: *Lethe Lethes nomen fluvii quem apud inferos esse poetæ tradiderunt, cujus latices si quis gustasset, omnium præteritarum oblivisci voluerunt: id-circo, «apo melem» id est ab oblivione nomen habet: datus hinc fabulæ locus morientibus omnium rerum oblivionem irrumpere.*

El P. F. Francisco Sota, en el lib. 3. cap. 7. con la traduccion que hizo de Homero Gonzalo Perez, contra su opinion dice: Estos Paises son adonde reinaba Radamantho (que es uno de los tres jueces del infierno y el primero) á do los hombres tienen una vida fácil, y sin congoja, ni otra mengua; allí jamás hay niebe, ni hay invierno largo, ni enojosa lluvia; antes á la continua espira el viento Zéfiro suave que viene del Oceano. Algunos dicen que los campos Elisios fueron en

las Campañas de Córdoba; y otros que en la costa del mar Occeano en el Andalucía, aquel trecho que está desde la orilla del mar (hacia el Betis) desde Cadiz; y estos parece que lo acertaron: porque el aire fresco del Occeano no llega á Cordova. Hasta aquí el citado. Pero el Dr. Rodrigo Caro, sobre estos parages dice resueltamente: pues como el Tártaro y Lago Aberno estaban juntos á los campos Elisios y no se podia pasar á ellos, sin que pasasen el Letheo, parece que aquí hallaron disposicion para toda su fábula. El P. Martin de Roa en el lib. de los Santos de Asta, afirma: aquí la invencion de los campos Elisios, donde fingieron los Poetas que olvidadas las almas de las miserias de la mortal vida pasada, gozaban otra feliz y bienaventurada; y sigue traduciendo à Homero con estos versos:

Donde se pasa sin cuidado alguno
descansada la vida; y donde en nieve
jamás los campos Jupiter encubre;
ni dura allí el invierno, ni caen lluvias
siempre apacible espira aquí el favonio
y templan las mareas el estío.

Despues con Silio Italico traduce esto:

Luego apartado de este sitio oscuro
se vé un cercado de tinieblas libre,
por donde una secreta senda guia
á los campos Elisios. Aquí el coro
de las piadosas almas bebe olvido
de las miserias de esta mortal vida.

En estas traducciones se vé el sentir de Homero, el de Silio Italico, y aun el de Hesiodo y Strabon, sobre el mismo Homero; pues dice este, Lib. 3. fol. 130.: *ibi piarum sedes, et campum Elisium finxit.—Latine Elisium á solutione, nam animæ post solutionem vinculi corporei deveniunt ad Elisios campos*. (Así el R. P. Flores.)

126. Si es cierto que Homero estuvo en España, como dice Cárlos Martell, y el Dr. Gazpar Bravo de Sobremente, con él, sobre el año 244 de la venida de Tubal á España (tomo 3.—Disp. Apol. Lec. 1. Resol. 8. párrafo 3.) con las citas de 19 autores Latinos y Griegos y algunos Españoles; si es cierto algo, pudo con este motivo de registrar esta tierra, disponer la fábula de modo que con ella diese á entender su fertilidad; y la constitucion de su suelo, le facilitase modo para poetizarla: induciendo despues á la gentilidad esta vulgar creencia, porque en la realidad no se halla otro pedazo de tierra donde con más puntuales señas se halle la razon de este gentílico sentir; por eso el P. F. Balthasar de Victoria en el lib. 4. del Theatro de los Dioses, cap. 7. dice: El rio en que este fiero Barquero tenia su Barca se llama Letheo, nombre que quiere decir olvido, en griego, y en latin corresponde á *oblivio*, que es desacuerdo. Sobre cuál sea, trae varias opiniones y al fin resuelve: La más cierta opinion de todas, es que el rio Guadalete, que entra en la Bahía del Puerto de Sta. María y Cádiz, es el Letheo; y esto se confirma con la etimología del vocablo, que antiguamente no se llamó sino Lethe, á la cual palabra (que quiere decir olvido) los árabes moros que ocuparon á España le añadieron esta palabra Guada que quiere decir Rio, y así Guadalete quiere decir Rio Letheo. Y confirma bien esta opinion lo que dice Lucio Floro, que los soldados de Decio Bruto rehusaron pasar el Rio Guadalete, temiendo olvidarse de su Patria Roma, de sus hijos y mujeres; y llámale este autor *flumen oblivioni.* En lo mismo está el P. Martin del rio, pero sobre esta confirmacion de Lucio Floro tenemos en contra el que hay en Portugal otro rio, que es el que designa Pomponio Mela con nombre de Rio de olvido, por estas palabras: *flumenque per eos auro, celandus, Nobis Minius, et cui oblivionis cognomen est, Limia* por lo que muchos se aplican á que el verdadero Lethe que se interpreta Rio de olvido está en aquel Reino. Sousa en su Europa Portuguesa, lo aplica Lesa; el B. P.

Flores quiere sea el Lima, el Lethes verdadero, y dice tratará de él en la Provincia Bracarense, tom. 13. trat. 41. cap. 1; de estos dos pareceres hay varics partidos; mas yo, solo fundado en la situacion de mi terreno, y con lo que dicen Francisco Modio en el lib. 55 del suplemento á Títo Livio; Mr. Cornelio, Geógrafo Parisiense, que convienen(como es regular), en que el Rio del Olbido que no quisieron pasar los soldados de Decio Junio, está en el Occidente de España y desagua en el Occeano Occidental: ya sé que tanto el Lesa, ó Lima como nuestro Guadalete todos desaguan en el Occeano Occidental; con que por esta parte queda indefinida la proposicion. Tambien sé que para que nuestro Guadalete haya sido el rio de los Elisios campos, como el más vecino al rio Tarteso, no necesita de haver sido el Lethe de quien habla Lucio Floro; pero si la propiedad del terreno, en causar olvido y desacuerdo de sus Patrias, Padres y mujeres, se halla todavía en algunos de los dos terrenos, es en el nuestro, pues es manifiesta la mayor concurreneia de habitadores en estas costas andaluzas, que en la del Lusitano Reino, y inmediacion al de Galicia, que es donde están los otros rios de la contienda. Y de mi Xerez puedo decir una vulgaridad que es tan comun como verdadera: viene de unos en otros de muchos siglos el decir: *que al que le echa la bendicion Sn. Francisco no se puede volver á su tierra.* Esta es una imágen de piedra de dho. Sto. que está sobre la puerta del compás de Convento, que cae á la Plaza del Arenal. Dícese esto, por la esperiencia continuada de ver quedarse de moradores en esta ciudad tantos forasteros que á ella vienen, que esta multitud les ha obligado á aplicarles motivo; y como nuestra religiosidad no permite los devaríos fabulosos y gentílicos, de apropiarle al agua del Lethe esa virtud; la han asignado á la efigie de Sr. Sn. Francisco que está dando vista á la plaza del mayor concurso. Lo mismo digo por lo respectivo al templado temperamento que tanto alabó Homero, y con él una multitud de estrangeros y españoles; pues esta benéfica disposi-

cion y suave temperamento no es el que gozan aquellos paises, que solo son peculiares de el nuestro. Con todo esto propuesto, no dejaré de hacer una defensa fundado en matemática demostracion, sobre la razon dudosa de la parte más occidental de España, como verdadero parage en que desagua el Rio del Olvido; y aunque la designacion de Pomponio Mela, es de tanta fuerza para el Rio de Portugal, no sabemos si los que despues escrivieron erraron en aplicar las propiedades de aquel á éste; porque por uno y por otro, se halla el nombre del Lethe; aunque en aquel parezca autor más antiguo que lo que especifique; pero es demostrable ser más occidental el nuestro, segun lo haré patente en esta delineacion breve y pasage de Lucio Floro: *De Junius Lussitanum triginta urbium expugnationibus usque ad occasum et occeanum perdomuit. Et quum fluvium oblivionem transire nollent milites, exceptum Signifero signum ipse transtulit, et sic ut transgrederentur persuassit.* Nótese el *usque* y se puede aplicar: (*Véase la lámina número* 23.) Con esta delineacion se manifiesta que somos los andaluces más occidentales que los Lusitanos; porque aunque la graduacion de la longitud, sea de algunos grados menos, la de aquellos que la nuestra; como la rotundidad del globo los retira, se pone el Sol primero para ellos que para nosotros. Y es la razon la mayor cercanía nuestra á la carrera del Sol; pues como de esta vecindad al próximo trópico, resulta la mayor tardanza á la ausencia de este Planeta; de ahí se confirma la verdadera proposicion de ser nosotros más occidentales, aunque estuviésemos en más grados de longitud; y ceñidos á esta verdadera propiedad, podíamos (segun los citados autores) adecuar la autoridad de Lucio Floro, á nuestro Rio, dándolo por el legítimo Lethe, cuyas aguas causaban olvido en la creencia de aquellos Romanos gentiles, y de camino inferir que era el nombre de este Rio Lethe, tomado por el *flumen oblivionis,* que vale en el idioma latino lo que Lethe en griego.

Ya hemos visto en el párrafo de la historia de Rasis, que

queda en el capítulo IX, parraf. 101 (que es confesarlo con el nombre de Lethe en tiempo de los moros) que lo nombra al rio que corre por junto á Sidueña. *Les*, cuya voz no tiene duda, suena lo mismo; aunque traducida por el árabe no se pronuncia completa. Miguel de Luna, en la traduccion á la historia de Tarif Abentarique, cap. 8. copia Guidalim; y en el márgen, nota ser el que corruptamente llaman hoy Guadalete. El Arzobispo D. Rodrigo y el Burgense, tambien la llaman Guadalete. Y lo que parece es que contiene la misma composicion de voces tomando el principio de la diccion *Guida* por el *Guada;* y el *Sin* por el *Lethe;* que toda esta variacion es propia de los varios modos de pronunciar y escribir aunque sean de una misma nacion, pues Rasis fué español (ó quien escrivió por él) y Tarif era africano. Y siendo cierta su historia, y de la antiguedad que insinúa, se escrivió por los años de 758 de Xpsto, que fué á los 44 años de la pérdida de España; y siendo esto así, era mucha vecindad al tiempo godo y Romano, para haver obtenido el título de *Lethe;* y como no consta entre los autores de historia y geografía que seguimos de aquellos tiempos, el nombre de nuestro Rio, porque no haría á su propósito el nombrarlo, nos quedamos solo á la probabilidad de ello, convinando su etimología con la naturaleza del país; y siempre con el seguro de que la descripcion de Homero en órden á Elisios Campos, y aficion de los extrangeros á esta habitacion, se entiende de las tierras que riega nuestro Rio, y no de las que cultivan los dudosos rios de la Lusitania. Diciendo con el P. Roa:

De España pueden competir contigo
Páctolo, el Duero, el Tajo y el que en tierras
de Griegos y Españoles ya mezclados
sus aguas mueve entre dorada arena
y dá á las gentes á beber olvido
mortal, el Lethes, celebrado Rio.

Esto poetizó dicho P. sobre Silio Itálico; pero el Dr. Bal-

buena en su Bernardo, lo empieza á alabar desde su nacimiento, y por ser cosa que pertenece á elogio de mi Patria y de las que riega este raudal, no me culpen la copia de estos versos:

El otro altivo y descollado risco,
de blanca escarcha, y de azahar nevado,
con encarnadas rosas y lentiscos
y carmesíes claveles salpicado,
que en el Reino Cristiano y el Morisco,
más rico y fértil suelo no hay labrado;
es Zahara su nombre y su belleza,
lo ultimo de hermosura y fortaleza.

El que allí de las Rosas de su falda
entre jazmines se destila y nace
y en sus riberas hechas de esmeralda
un Iris bello, con sus vueltas hace;
el Rio Guadalete y su guirnalda
la que al Mayo en sus olas contrahace;
á donde dió de la fortuna el codo
el último desden del valor godo.

(Por el mapa del terreno se pueden ver los nacimientos y curso de este Rio Guadalete.)

Con esta espresion de haber sido el Rio en cuyas orillas se perdió España, está manifiesto ser el nuestro; pues en sus orillas y campos Xerezanos, fué donde acabó el honor de la nacion Goda, con la infelicidad del Rey D. Rodrigo. Y es digno tambien de reflexa, que para dar muchos la descripcion de Xerez, la señalen con las señas de esta batalla, dada en las orillas de su Guadalete: pinta Balbuena á nuestro Xerez, segun queda dicho en el párrafo 116. del cap. 11. y sigue:

Non plus. Allí muestran ahora el fin del mundo;
mas ya están por el Cielo decretadas

á que serán de un Hércules segundo,
Plus Ultra. sin segundo, á otro mundo trasladadas
cuando los Golfos de este mar profundo
mil flotas sobre mí vea cargadas;
y acometidos de cualquiera Barco
cual si el mar fuera algun pequeño charco.

Baste de esto y vamos sobre otro nombre.





CAPITULO XIV.

En que se noticia el nombre Chryso que tubo nuestro Ryo, y se principian las conocidas memorias de la antiguedad xerezana.

127.


esto Rufo Avieno que se aprovechó mucho de las historias y annales Púnicos, como él mismo confiesa, dice sobre nuestro terreno lo siguiente:

Hic chrysus amnis intrat altum gurgitem,
Ultra, citraque cuatuor gentes colunt,
Nam sunt feroces hoc loci Liby Phænices
Sunt Massieni, regna Selbissima, sunt
Feracis agri, et divitis tartesii.

Los que traduce Dn. Alonso Carrillo Laso, en su descripcion de las antiguas minas de España fol. 219.

Aquí el Ryo Chryso en el mar entra,
de la una y otra parte es habitado
de cuatro Pueblos Bravos en la guerra,

Libyos, Phenices y los Massienos,
Los reinos Selbysinos y Tartesios.

Y antes habia dicho: A los Tartesios celebraron por Bienaventurados, los Griegos quizás por la hermosura y riqueza de la tierra; fingieron que ensoverbeció tanto á los titanes, que se atrevieron á pelear con los Dioses. Algunos ossan que esta sea Tharsis, á la que navegaban las flotas de Salomon. 2. Paral. 8. &.

Nuestros Tartesios no han menester mendigar riquezas de hurtada gloria, habitaron sobre Guadalquivir desde la boca del Ryo Ibero occidental de España, hoy Rio Tinto hasta el estrecho, y campos del famoso Argantonio, hoy Tarifa (en esto está con corta noticia este caballero) rica nacion de tierra, abundosa de metales y frutos; en esta misma region, pone el Ryo Chryso Abieno que suena Oro, nombre que los Griegos habitadores de esta última parte de Andalucía, á este Ryo pusieron. Hasta aquí son palabras de el citado Carrillo, el que sigue con la traduccion de los versos dados. Sobre quitarnos el derecho de este Ryo, trabajó el Dr. Portillo en su manuscrita historia de Gibeltarf; y dice que el Chryso es Guadiaro, y Ryo verde, y todas las cuatro gentes que la habitaban, que caian á la parte oriental de Carteya sobre las costas mediterráneas, debiendo ser sobre las costas occidentales, como lo sienten los más eruditos; por eso, sobre este pasage de Abieno dice el Dr. Aldrete en su orígen de la Lengua Castellana, lib. 3. cap. 11. De los Tartesios diré al capítulo siguiente y así en Abieno yo entiendo que el Ryo Chryso es Guadalete, y no Guadiaro; y con esto, dos de estos Pueblos, ó gentes estan de una parte, y dos de otra, y no podemos entender que este Chryso sea Guadalquivir, sino Guadalete; porque todas cuatro gentes las pone Sesto Abieno á la banda del Oriente de Guadalquivir, porque del Poniente dice lo siguiente, llamando al Guadalquivir Tarteso, como veremos en el capítulo siguiente. *Ager his adhæret, ad cuitque Cespitem Tartesus omnis &.* y sigue al fin del ca-

pítulo con estas cláusulas: tambien diré del Ryo Chryso, que dice Abieno que entendia que era el Guadalete, que su nombre lo toman de Chrisaor, padre de Gerion, que así lo llama Hesiodo, y que fué hijo de Neptuno y de Medusa, dice así: *Chrisaor porro genuit tripicitem Gerionem.* Tambien lo dice Higinio (De fabul. c. 151) y Diodoro Siculo (Lib. 5. cap. 2.) tratando de Hércules dice que llegó al mar Occeano junto á Cadiz, y puso las columnas: *Chrysaurique filios tribus magnis exercitibus fidentes singulari provocatione substulit.* Lo mismo dice Pausanias (Lib. 3. cap. 1.) Allí cerca pone Abieno la fortaleza de Gerion.

Gerontis arx est eminus, nanque ex ea Xeriona quondam nuncupatum accepimus. Hic ora late sunt Sinus tartesii. Pomponio Mela (Lib. 3. cap. 1.) pone el sepulcro de Gerion allí cerca. *In ipso mari monimentum Gerionis scopulo magis, quam insulœ impositum.* En frente de Cádiz dicen la torre Geronda; otros piensan sea la isla de Sancti Petri, cerca de Cádiz. Al Ryo parece que le cupo el nombre de el Padre de los Geriones, como donde ellos reinaron y fueron sepultados. Todo cuanto hasta aquí lleva dicho este eruditísimo autor, es cuanto se puede desear para nuestra antiguedad; pues por ello vemos, que la ciudad principal á quien pertenecia este Rio, fué donde habitó el tal Gera Chrysaor, Padre de los Geriones; y es el primer Rey que despues de Túbal, admite la crítica para gobernar á España, de donde se pueden conceptuar dos cosas en favor de nuestra ciudad. La primera haberle provenido de este Gera, el antiquísimo nombre de Gera, que tuvo Xerez. Y el segundo, el título de Regia, con que la condecora Plinio, viniendo al nombre de Xera de Stéphano y Teopompo, de esta antiguedad; y de ella misma, la dignidad para cognominarla Regia; como primitiva ciudad, que fué corte de Gera y sus hijos los Geriones; y de su competidor Hércules Egipcio, que les ganó la Hispana corona.

128. A todo lo que llevamos dicho, alude lo que sobre Marcial dijo el citado P. Victoria en su Theatro (Lib. 2.

cap. 12.) con estos versos de que yo pondré todo el pasage.

Reddatur si pugna triplex pastoris iberi
est tibi qui possit vincere Gerionem.

Traduccion.

Si bolviesen de nuevo otras legiones,
del triforme pastor de nuestra Iberia
tendrás quien vencerás mil Geriones.

Y sigue:

El caso del vencimiento de Gerion fué este segun dice Beroso, que Gerion se apoderó tiranamente de España, 1.169 años despues de la Creacion del mundo, y llamásele Deabos que quiere decir hombre de oro, por haberse hecho señor de la más rica porcion de tierra del mundo en aquellos tiempos. Y más adelante en el mismo capítulo refiere; que el ganado de Gerion pastaba en las dehesas de Xerez de la Frontera, de donde los robó Hércules, y mató al Pastor y perro. Lo mismo podemos entender del Dr. Caro con la traduccion de Dionisio Afro que empieza assí:

Toca la tierra de España
Al Occéano vecino
Donde sus puertas columnas
Hércules levantar quiso.
Allí la rica Tarteso
Alta hasta los cielos misma,
Y los Cempsios Valerosos,
Tienen su antiguo dominio.

Lo mismo que se dice de ser Xerez, y sus campos los Tartesios, aun siendo Cadiz Tarteso, se dice de los ganados de Gerion, aunque se tenga á Cadiz por Isla de este Rey, pues allí no hay campos de pasto, y toda la tierra era suya.

A nuestra tierra parece le tocó ser del dominio de Cempsios, por la vecindad á Tarteso, y la espresion de estar junto

á las columnas de Hércules; pues á nuestra ciudad se le asigna ese cognotado: Ad Herculis columnas, juxta columnas Herculis. Non procul circa &. como queda notado. Y ahora la autoridad de Dionisio Alfro: *Sed temen occeanum contingit hiberica tellus et Stellis quam supra dives, et alta Tartesus Cempsique sedent.*

N. R. P. Flores en su España Sagrada tambien nos dice, ser el chrisauro nuestro Guadalete y de los Geriones dice en el tom. 13. trat. 41. cap. 3. que «los Geriones se hallan hoy reducidos á la Bética, y no á la Lusitania.» Conque con esta admision ya nos vemos con conocida antiguedad para proceder desde ella con algunas memorias, que aunque no sean expresas, son regulares para una admisible congruencia; dúdase, por no hallarse testimonio, qué Reyes gobernaron en España, antes de Gera Chrisauro, y despues de Tubal su primer poblador, no admitiendo aquellos que traen nuestras historias denominados: Ibero, Iubalda, Brigo, Tago y Beto Turdetano, porque la más arreglada opinion es la que lleva lo que en pocas palabras díjo Luis Lopez en sus antiguedades de Zaragoza, que dice así: aunque si havemos de seguir los autores mas verdaderos, de todos los 26 Reyes, ninguno se halla con certeza que lo fuese, ni gobernase á España, aquellos tiempos, sino Tubal, Gerion y sus hijos, Hércules, Hespero, Italo, Licano, Siculo, Gargoris y Abido. Esta es la moderna bien fundada opinion, que tambien sigue el P. Claudio Clemente en sus tablas Geográficas y el traductor de los Elementos del P. Buffier, el P. Mariana, y todos los críticos modernos.

Sentados estos principios, entenderemos que este Gera, como estrangero fué el que se levantó con este Reyno y moró en esta ciudad, donde se hizo rico de ganados, y de oro, por lo que le llamaron chrisauro, y al Ryo que le ministró en las tierras que riega, este metal y sus riquezas, le llaman Chrysauro tambien, que quiere decir Ryo de oro.

129. Sufrian los Españoles la tirania ó estraño gobierno

de este Rey; pero sus lamentos llegaron hasta el Reyno del Egipto donde reinaba el valeroso Osiris, Padre del Invicto Hércules Egipcio; el cual tomó á su cargo el desagravio, y pasando á España, dió muerte á Gera y entronizó á sus hijos los Geriones en la corona. Quedaron reinando estos en pacífico gobierno; pero no olvidados del duelo natural á la muerte dada á su Padre; y recabando en la venganza, concurrieron á la muerte de Osiris, incitando á su hermano Tifon para que siendo fratricida se alzase con el Reyno de Egipto. Hízolo todo el cruel Tifon y se levantó con el mando de aquel Reyno, quedando nuestros Geriones (á su parecer) desagraviados. Como el hijo de Osiris, era Hercules Alcides valeroso, sabiendo todo lo que habia sucedido, y los que habian sido causa de la muerte de su Padre; ardiendo en ira determinó tomar de todo venganza, y dando muerte á su tio Tifon, pasó à España á buscar á los Geriones para darles muerte y quitarles el Reyno. Vino con efecto este egipcio Alcides, y entrando por nuestros campos, hizo que su gente robase los ganados de los Geriones; y daban muerte á los Pastores y aun á los pocos que los guardaban; con cuyo motivo los provocó á desafío y en batalla campal, personalmente les dió muerte uno á uno, á todos tres Geriones, quedando dueño de nuestros campos y del Reyno todo.

Esta historia que reducida á pocas palabras, es muy comun entre todos los historiadores estrangeros y propios, se funda en autoridades bien antiguas; por lo que se admite sin repugnancia este Gera y sus hijos como Reyes primitivos del Reino. Y se deduce la posesion y asistencia de ellos en estos parages, sin negar que visitarian toda España y que harían algunas Poblaciones en su Península siendo una Girona (como quieren muchos) pero por nosotros está el Ryo, que le dió nombre á su Padre; y los campos donde tenia sus ganados, los que fueron teatro de sus batallas y los que le previnieron sepulcro, todo perteneciente al dominio y término Xerezano, aunque segregado en varios tiempos, y distribuido

en otros señoríos. Esta antiquísima historia, redugeron á fábula los Griegos, dándole á su Tebano Hèrcules el lauro de las mas valerosas hazañas de este primitivo Hércules Egipcio. Así las recopila el P. Gautruche, en su Historia Poética; así nuestro Moya en su Philosophia secreta de los Dioses de la Gentilidad; así el P. Victoria en su teatro, y antes que estos, el Tostado, Obispo de Avila, sobre Eusebio Cesariense; y tambien el Sr. Sn. Agustin en los libros de Ciudad de Dios; y otros muchísimos que no son fáciles de referir.

130. No escusaremos dar algunas autoridades antiguas de Poetas y Historiadores, que comprueben lo relacionado de Gerion, sus hijos, y Hércules, para que llevemos con las construcciones agenas el mejor apoyo. Ya dejamos referido el sentir de Aldrete y el de Caro que tambien con Julio Pollux, y Juan Zetres traslada: *Gerionis vero canis, qui Bobes custodiebat, frater erat Cerberi, et ab Hercule occisus est cuius nomen fuit Gargithios, eiusque sepulchrum stat in Hispania.* Séneca, nuestro Español Cordobés dijo: *Pastor triformis litoris Tartesii peremptus.* Y habiendo probado ser los verdaderos y rigorosos campos Tartesios los nuestros, *pro famosiori significato;* se sigue sin violencia, que en ellos sucedieron estas discordias; como lo testifica el Túmulo de Gerion sobre su costa. Diodoro Siculo que ya queda referido con Aldrete, nos lo propuso con el nombre de Crisauro, para más vivas señas de la propiedad, Del teatro de los Dioses; no estan demás con las traducciones de su autor estos versos:

Maximus ultor
Ter gemini nece Gerionis spoliis que superbus
Alcides ferat.

Y traduce:

El vengador Alcides Soberano
Vino á matar á Gerion el trino
Con los despojos y victoria ufano.

De Ovidio:

Prodigiumque triplex armenti dives iberi
Geriones quamvis in tribus unus erat.

Construye:

Ni el prodigioso monstruo insuperable
De tres cuerpos, muy rico de ganado
en la Provincia Ibera admirable.

Ovidio toma á Iberia por toda España.

Digo aquel Gerion tan celebrado
que siendo tres en un cuerpo palpable,
era por uno solo respetado.

Esto fué sobre la vana creencia de que era un hombre de tres cuerpos; porque á la uniformidad de gobierno y mando, le atribuyeron esa invencion fabulosa, de este vencimiento de Osiris, á Gera; y de Hércules á los Geriones se han inventado tantas cosas, y se han formado tan raras ideas que cuanto de ellos se trata, se halla vestido de la patraña y de la ficcion. Guillermo Choul, en el discurso de la Religion antigua de Roma, copia un simulacro de Hércules y del Cervero, de un retrato que habia en un medallon de un antiguo mármol de Narbona, impreso en Leon año 1571. por Guillermo Rovillon; y al fol. 176. pinta un gran cuerpo de un perro, de cuya garganta salen tres cabezas, á quien Hércules tiene aprisionado con una cuerda, porque como llegó este esforzado varon hasta nuestros campos, donde los griegos pusieron los Elisios y el infierno; figuraron que habia bajado al infierno, y dado muerte al perro de tres cabezas, que lo guardaba, queriendo dar á entender que á los guardas y ganaderos de los tres Reyes Geriones, que moraban en los parages donde estaba el imaginado infierno, los habia vencido, que como eran tres las cabezas del gobierno fabularon de ese modo para

su credulidad, pero Alciato lo dijo bien claro en estas palabras:

Ter geminos inter fuerat concordia fratres
tanta simul pietas mutua, et unus amor,

Y el dicho P. Victoria, con el mismo:

Tanta fué la concordia en tres hermanos
Y tanta la piedad que en ellos hubo,
que fué uno el amor, unas las manos.

Todo lo dicho, manifiesta la habitacion y muerte de estos Reyes, Gera Chrisauro, y sus hijos en nuestra ciudad; y lo comprueban los nombres del Rio y de ella misma, conocen muchos ser la Xera de Teopompo, y el Chrys-aor de Avieno, y aunque la voz Xera griega significa aridez ó sequedad, por la situacion; no le desconviene la propiedad de proceder de aquel Rey, llamando la ciudad de Gera; que en el primitivo idioma queria decir estranjero ó advenedizo: que es sobrada fortuna de sus nombres, poderle dar, por cualquier término, alguna regular y no violenta derivacion.

131. Otra congetura se forma sobre la Batalla de Hércules con los Geriones, por cuyo motivo se dice puso las columnas del non plus. Esta se infiere de las antepuestos autoridades, que asignan á Xerez cerca de las columnas de Hércules, y siendo cierto, que desde Xerez al estrecho de Gibeltarf, hay otras ciudades más inmediatas á los montes calpes y Abila que se remontan en España y Africa; es digno de nota que á ninguna de ellas las nombra con el connotado de junto á las columnas de Hércules, sino es á Xerez; siendo el más antiguo que hallamos lo haya dicho, el griego Tepompo, citado del Bizantino. De esta se pasa á otra reflexa, que tambien es reparable; pues no dicen está Xerez junto á la columna; sino en plural, junto á las columnas; y como en España no hay más de una, tomada por el monte Calpe, se sigue que no dijeron bien, si por esta sola lo digeron: y ménos si lo afirmaron por los dos montes de España y Africa. He

imaginado (y esta es la congetura) que realmente estuvieron las dos primitivas columnas cercanas á nuestra poblacion allá en aquellos siglos y despues de varios acasos de los tiempos, por haberse perdido, las naciones que se avecindaron en Cádiz para eternizar el vano culto de este Hércules levantaron en aquella Isla y Ciudad las columnas, que fueron repetida memoria de las primitivas, y como las orientales naciones y sus escritores con ellos decian que venian á las columnas de Hércules, cuyo paso era el estrecho en cuya boca estaban (y estan) estos dos empinados montes Calpe y Abila; los que no hallaron las primeras columnas empezaron á tomarlas por los montes dichos; y se continuó despues esta presuncion aunque no perdiendo del todo la noticia de las verdaderas; (el Bachiller Juan Perez de Moya en la 2.ª parte de los fragmentos cap. 10. dice: que las columnas que puso Hércules no son los montes del estrecho, sino dos verdaderas columnas, en donde puso el non plus. (Véase la descripcion de la Europa de dho. autor,) pues en la denominacion de nuestra Patria se continuó su noticia como agregado indispensable de su memoria, ó ya por ser esta ciudad la más inmediata á ellas ó por ser esta la más famosa Poblacion que en la cercanía de ellas se hallaba, ó porque sus campos fueron el teatro del vencimiento; y su recinto el domicilio, y corte de los Geriones, Padre y Hijos. Sin que obste á lo congeturado el que haya dicho Dionisio Afro y Eurico Stephano á quien cita Caro en su convento Hispalense: *verum última quidem illustrium est iberorum vicina acceano ab occasu; in ea autem promontorium columnarum Herculis Alcidœ sita est una, hanc-que subter Tartessus amœna divitiis affluentium solum hominum.* porque en esta autoridad se confiere la bondad de los Tartesios campos, que rigorosamente son los nuestros; y declara sola una columna, y es á mi ver, convenir con mi congetura, confesando el sitio de las columnas de Hércules, pero no señalando mas de una que era la que se veia y se denominó columna por aprehension de los gra-

cianos. Tampoco se opone lo que dice el itinerario *Delitiæ Apodemicæ per Hispaniam* que afirma: *Ante Herculis adventum* (habla del Tebano) *dicebatur Thartessus: postea vero quam Hercules ad eum pervenenit, statuitque in ea columnas ad œmulationem alterius Herculis, Ægiptii, qui dias columnas statuerat ad alteram Libiæ oram, ab ipsis columnis erectis Gades Herculis insula, et illius urbs appellata est*: porque aunque esta espone que las columnas que se erigieron en Cadiz despues de la venida del Tebano Hercules, se construyeron por emulacion de las que el Egipcio estableció en la boca del estrecho, se responde á esto, que aquí habla de la comun opinion, que reputó á los montes por columnas; pero siendo cierto que aquellas no son columnas ni las pudo poner ningun hombre, se sigue que la tradicion de columnas Herculeas se funda en otra razon más histórica y menos fabulosa, pues cuando vinieron los Griegos á hacer esa ficcion era tan antigua la tradicion para ellos, como lo son para nosotros hoy sus escritos, por eso se burla nuestro vecino Pomponio y otros de la fabula que sobre la abertura del estrecho se finge con estas palabras: *Deinde est mons prœaltus, eique exadverso Hispania, attollit obiectus, hunc Abylam, illum Calpem vocant, columnas Herculis utrumaque, Addit fama nominis fabulam Herculem ipsum iunctos. Olim perpetuo iugo dirimisse colles atque ita exclusum antea mole montium, ad quæ nunc inundat admissum.* Estrabon con Pherecides en el lib. 3. habla de la misma suerte sobre el señorío de Gerion en Cadiz: *Pherecides autem Gades, Erithiam videtur apellasse, in qua Gerionen vulgares fabulæ insinuant.* Tambien Plinio Lib. 4. cap. 12. sobre el mismo asunto, nota lo siguiente: *in hac* (habla de Cadiz) *Geriones habitasse á quibusdam existimatur, quorum armenta Hercules abduxit.* Y si estos autores que escríbieron mas de 1700 años los unos y poco menos los otros, así escribieron por la poca certeza de estas noticias ¿qué mucho es, que todos los que despues de ellos escribieron hablen á bulto, y confundan las pertenencias de cada co-

sa? Contentémonos con que hay razon en ellos para apropiar á nuestra antiguedad, los primeros Reyes y primeros sucesos memorables de España, como sucedidos en nuestros campos y ciudad y como acreedora por su estension de dominio á todos esos sucesos que pasaron en la Region Tartesia. Y si por esta primacía de ser corte de los primeros Reyes le permitieron los Romanos el título de Regia, ¿qué mas prueba buscamos de ser Xerez la misma Asta? porque así es Asta ciudad del Rio Guadalete Chrysauro, que no lo podia ser en la Mesa de Asta.





CAPITULO XV.

SIGEN LAS MEMORIAS DE HÉRCULES Y HÉSPERO CON NOTICIAS Á ELLOS ANEXAS, Y OTRA INTERPRETACION DE XEREZ.

132.

Reducidos á la regularidad de que las verdaderas columnas que erigió el Egipcio Alcides, no pudieron ser las que se remontan en el estrecho, que son los montes Calpe y Avila sino que serian unas columnas de piedra, ó de bronce, como quiere Moya en su descripcion de la Europa, part. 2 cap. 10. es admisible que estas fuesen puestas en el campo de la batalla; pues el fin del *non plus* de su ereccion, queria significar tres cosas.

1.ª Ni mas grandeza que hallar.

2.ª Ni más mundo que ver

3.ª Ni más enemigos que vencer.

Y que todo esto, y mucho más, se incluya en el epígrafe del *non plus* es constante, de lo primero, que pertenece á la grandeza del país conquistado, se deja dicho algo en todo lo

hasta aquí escrito, y aun individuado para nuestro término; del que iremos repitiendo algo mas en lo segundo, es muy comun saber que estos parages los reputaban por el fin del mundo; y en lo antiguo lo dijo Pindaro: *Attingit Herculis columnas quod ultra eas est sapientibus, et insipientibus inaccessum.* Y por Cádiz, lo dijo Silio: *Atque hominum fines Gades,* en lo tercero, parece más propio, pues venció tres monstruos de valor que unidos reinaban como dueños de la Península Española; pero como habitaban aquí, y fué éste el campo del desafío, aquí era forzoso hubiesen levantado el padron del triunfo; que no fué morada de asiento de Gerion, ni sus hijos, la Isla de Cádiz, lo insinuó Stéphano, así entendido de los autores que lo citan: *Stephanus Crithea, inquit, insula Gerionis in occeano sita, sic dicta ab crithea* Gerionis &. Y más claramente lo persuade el P. Mariana *de Rebus Hips.* con Herodoto, diciendo: *Gerionem autem habitasse extra Pontem, in terra contra Gades,* porque como Rey, era esta isla suya como todas las tierras de su dominio y señorio, las visitó, las pobló donde le pareció, y anduvo en su Reino, cuanto quiso pero la habitacion y mayor gruesa de sus riquezas y ganados, lo tuvo en nuestro terreno; y por esto cuando fueron vencidos estos, de Hércules, debió ser este parage, el honroso sitio en que se señalase el triunfo; que de esta accion parece quedó memoria á la posteridad, para que los Egipcios, Persas, Griegos, Romanos y demás Europeas naciones, á ejemplo suyo, estableciesen este modo de perpetuar las memorias de los insignes Héroes y valerosos Alcides; y parece que fué el primero que hizo esto, Hércules; aunque el levantar columnas para escribir las ciencias y Artes, se cree de Adan, de Cain y de otros sabios y poderosos varones, el que se reputasen estas columnas primeras, por las que puso despues el tebano Hércules en Cádiz, no es contra la serie historial, pues se sabe claramente estar confundidos estos inmediatos términos, con unos mismos nombres y unas mismas acciones que casi se hacen idénticos por la poca ó ninguna distincion.

si es por campos tartesios, tarteso es guadalquivir; por tarteso se ha tenido á Cádiz y á Carteya; si es por columnas, las tuvo Cádiz, se regulan las del estrecho; y se consideran las de nuestro territorio por lo que el dicho de Silio Itálico, se debe tomar por lo general del país.

Terrarum finis Gades, ac laudibus olim
Terminus Herculeis.

Y el de Dionisio Afro, *de situ orbis.*

Adfines ubi sunt erectæ forte columnæ
Herculis (mirum) juxta suprema Gadira.

Porque en todo lo que hace desde el estrecho de Gibe tarf, al Rio Guadalquivir es cortísimo. Se colocaron estas co lumnas, se dieron estas batallas, moraron estos Reyes y s lograron estas grandezas, yo apunto lo que me parece pro pio de mi Xerez, doy las autoridades que me parece lo apo yan; y deduzco lo que sin repugnancia histórica se puede inferir la vecindad de estos términos admite equivocaciones; pues donde no hay más que los linderos, ó pocas leguas es muy fácil haber engañado á los que de lejos escriben.

133. Admitido el Rio Guadalete nuestro por el Rio Chryso la indubitable habitacion de los Geriones, y el triunfo conseguido de ellos por Hércules en estos parages, se sigue deducir tambien una grandeza curiosa á estos términos hija de una no vulgar observacion, aunque propia de nuestro terreno, donde se hallan monedas, bazas y pasages dedicados á Hércules, donde tuvo tanta veneracion antes que viniese el Tebano á morar á Cádiz. La observacion es esta: la entrada de Hércules en España fué lo mismo que la de nuestro monarca el Sr. Don Felipe V. (que goce de Dios) porque sucedieron los mismos acasos, que acontecieron en la entrada de aquel héroe. Y como el Sr. Dn. Cárlos 2. era legítimo sucesor por Baronía de este Hércules Egipcio, hijo de Osiris, parece que

el cielo dispuso en la falta de sucesion por Baronía que se descubriese el mismo teatro y se manifestase la misma escena para la entrada de la sucesion por hembra. Si bien con las ventajas de ser estos triunfos en siglos donde se acrisoló la católica fé en el invencible magnánimo Hércules, el Sr. Dn. Felipe V. que goce de Dios y brillaron en sus vasallos los más subidos quilates de religion y lealtad; para demostrar esta sucesion Regia la copiaré de la cifra 6. que trae el P. Camargo en su cronología sacra de la Iglesia Militante. (Lo mismo trae D. Fr. Prudencio Sandoval, Obispo de Pamplona y dice, que Osiris padre de Hércules nació año 1927. de la creacion y que Hércules reinó en España por los de 2240. (en ι crónica de Carlos V. Líb. 1.) y es así:

1. Hércules Egipcio, Rey de España. Este pasó á Itaa dejando en España á su hijo Hispal por Rey y de Ararja ι mujer (como dice el catálogo Real) tuvo por hijo á Tusco ıe quedó en aquel Reino de Italia por Rey y siguió en el de sucesion de padres á hijos por varonía; en esta forma:

2. Tusco Rey de Italia.

3. Alteo.

4. Blascon.

5. Cambo Blascon, que tuvo un hijo llamado Bardano y pasó á ser Rey de Troya.

6. Bardano, Rey de Troya.

7. Erithonio.

8. Trohe.

9. Ilo.

10. Laomedonte.

11. Priamo 1.°

12. Hector 1.°

Un hijo de este Hector pasó á ser Rey de Sátia; y se propagó en él la generacion así:

13. Heleno Rey de Sátia.

14. Zenter.

15. Franco.

16. Esdron.
17. Zelio.
18. Baraveliano 1.º
19. Plaserio.
20. Plesron.
21. Eliacor.
22. Zaberiano.
23. Plaserio 2.º
24. Antenor 1.º
25. Triano 2.º (Adviértese que el Hércules Tebano que moró en Cadiz no fué Rey.)
26. Heleno 2.º
27. Plesron 2.º
28. Basabeliano 2.º
29. Alexandre.
30. Riamo 3.º
31. Gentilanor.
32. Almadio.
33. Diluglio.
34. Heleno 3.º
35. Plasserio 3.º
36. Diluglio 2.º
37. Marcomiro.
38. Priamo 4.º
39. Heleno 4.º
40. Antenor 2.º
41. Marcomiro 2.º
42. Antenor 3.º

(Un hijo de este Antenor pasó para ser Rey Sicambro; y corrió la filiacion.)

43. Priamo Rey Sicambro.
44. Heleno.
45. Diodes.
46. Basano.
47. Clodomiro.

48. Nicanor.
49. Marcomiro.
50. Clodio.
51. Antenor.
52. Clodomiro 2.º
53. Merodaco.
54. Casandre.
55. Antario.
56. Franco. (Un hijo de Franco pasó á la Franconia á ser Rey y de él se llamaron Francos, y son despues del nacimiento de Xpsto N.º Sr.)
57. Clogion Rey Franco.
58. Marcomiro 1.º
59. Clodomiro 1.º
60. Antenor.
61. Baterio.
62. Redumiro.
63. Odemaro.
64. Marcomiro 2.º
65. Clodomiro 2.º
66. Taraberto.
67. Sumon.
68. Hilderico.
69. Baltero.
70. Clodio.
71. Waltero.
72. Dagoberto.

Un hijo de Dagoberto, que fué Duque de Franconia, llevó la varonía que se continuó así:

73. Genebaldo Duque de Franconia.
74. Dagoberto.
75. Clodion.
76. Marcomiro.

De Marcomiro entró la sucesion en Francia por

77. Faramundo Rey de Francia.

78. Clodion.
79. Meroveo.
80. Childerico.
81. Clodoveo.
82. Clotario.
Un hijo de Clotario pasó á Rey de Austria.
83. Sigiberto Rey de Austria.
84. Childuberto Rey de Austracia y Borgoña.
85. Theodoberto Rey de Austracia.
86. Ligiberto, Duque de Austracia.
87. Othoberto, Conde de Altemburgo.
88. Amprineto.
89. Hectoberto.
90. Ramperto
91. Gumtramo 1.°
92. Luiffrido 1.°
93. Luiffrido 2.°
94. Hundifrido.
95. Gumtramo 2.°
96. Betro.
97. Rapato.
(Un hijo de Rapato, fué conde de Asburgo y lo fueron sus sucesores de este modo:
98. Vernero, Conde de Asburgo.
99. Otho.
100. Vernero 2.°
101. Vernero 3.°
102. Alberto 1.°
103. Rodolfo 1.°
104. Alberto 2.°
105. Rodolfo 2.°
Este Rodolfo fué emperador de Alemania.
106. Alberto su hijo emperador tambien.
107. Riberto su hijo Archiduque de Austria.
108. Leopoldo, lo mismo.

109. Ernesto, tambien.
110. Federico, su hijo, Emperador.
111. Maximiliano, Emperador.
112. Phelipe su hijo, vino á ser rey de España.
113. Cárlos 5.º su hijo, Emperador y Rey de España.
114. Phelipe 2.º Rey de España.
115. Phelipe 3.º
116. Phelipe 4.º y acabó en
117. Cárlos 2.º, donde hizo punto final la augustísima descendencia varonil del gran Hércules Egipcio cabeza de todos los mayores Reyes de Europa y Asia, habiendo entrado en España, por la famosa victoria que consiguió de los Geriones en los campos Xerezanos, de donde adquirió esta corona para sus hijos Hispal y Hispan, que sucedieron en su gobierno por haber pasado á dominar la Italia y fué su venida un símil de la que despues tuvo el Sr. D. Felipe V. que heredó este Reino por haber faltado la sucesion en el Sr. Don Cárlos 2.º Véanse los paralelos que son dignos de repaso.

1. Entra á poseer la corona de España Hércules Egipcio venciendo tres Reyes.	1. Entra Phelipe V. en España, venciendo la triple alianza.
2. Renuncia Hércules la corona en Hispal su hijo y se retira á Italia.	2. Renuncia Dn. Phelipe V. en su hijo Dn. Luis primero.
3. Muere sin hijos Hispal.	3. Muere sin hijos Dn. Luis primero.
4. Vuelve Hércules á ser Rey de España.	4. Vuelve á ser Rey Dn. Phelipe V.
5. Conquista Hércules la Italia y corona allí á su hijo Tusco.	5. Conquista Phelipe V la Italia y corona á su hijo Don Cárlos.
6. Hereda la corona de España Hispan, segundo hijo de Hércules.	6. Hereda la Corona de España Ntro. Rey Dn. Fernando VII, hijo 2.º
7. Tuvo hijos Tusco, el que quedó de Rey en Italia.	7. Tiene hijos D. Cárlos, Rey de Italia.
8. No tuvo hijos Hispan Rey de España.	8. No tiene hijos Nro. Rey D. Fernando VII.

9. Reina Hércules de segunda vez en España 20 años.	9. Reina Phelipe V. de segunda en España 22 años.
10. Funda Hércules en Italia la ciudad de Heráclea, que se anegó en las cenizas del Vesubio, en tiempo de Plinio.	10. Descúbrese en vida de Felipe V. por su hijo D. Cárlos, esta ciudad, (enterrada en dichas cenizas desde el año 1738) y se prosigue su descubrimiento.

134. Este famosísimo Héroe, cuya memoria no cabe en los volúmenes de los siglos y cuya bizarría se grangeó tanto honor; despues de morir, adquirió el falso culto de que lo venerasen por Dios, creyendo hallar en èl la proteccion que se figuraron les valió en vida; y todo el amparo que impetraban despues de muerto frecuentaban su sepulcro y templo que le consagraron, no solo los de los inmediatos lugares, más tambien los de Reinos estraños y estos estrangeros hallaron á título de Religiosidad, entrada frecuente en estas costas para que á vueltas de traer ofrendas y ofrecer sacrificios al templo de Hércules, se fuesen internando en el País y extrayendo las grandes riquezas que en él habia: venian estos y hallando la gente de esta tierra con una total sencillez y despego de las riquezas que Dios les daba en su patrio suelo, se aprovechaban de la ocasion y engañándolos con el falso culto en que los procuraban instruir, cargaban con sus tesoros, sus Naos y se aprovechaban de su sencilla índole para ejecutarlo. No se tenga á maravilla esto en el tiempo presente, pues siendo siglos muchos mas cultos, sucede a la letra ésta propia accion, y de todo el pais puede ser verbi gracia Xerez, pues teniendo tanto término, quien lo disfruta menos son sus hijos; con tantos frutos son los que menos comen, sus patricios; con tanta riqueza, los que menos dineros poseen, son los que nacen en esta ciudad; y con tanta abundancia de cosas comestibles, se come más caro en Xerez que en los circunvecinos lugares y Poblaciones á donde transitan sus panes, frutas, legumbres y carnes. Ya se vé que no tiene comparacion aquel tiempo, con este; mas es más culpable en este que en aquel; aunque

sea mucho menor la deformidad en los antiguos, se notaba que los de estos términos (expresamente) andaban desnudos y descalzos, que para comer algo, lo ganaban á fuerza de honda, ó destreza de flecha derribándolo de los árboles, columnas ó puestos altos donde sus padres se lo ponian para instruirlos en esta destreza y uso; mas ahora vemos que son infinitos los que padecen la desnudez, descalcéz y hambre; cuando para dentro y fuera del Reino se llevan abundantísimos frutos y sobradísimos dineros y larga copia de pieles y lanas. Esto lo demuestra la esperiencia; lo otro lo dijo (entre otros) Licofron en su Alexandra, por aquellos versos curiosos que empiezan: *Nudam trahunt discalciatam vitam &.* y acaba *juxta tartesii portam.* El que traduce Caro empezando así, si mal no recuerdo:

Desnudos y descalzos
Los fuertes Andaluces
Pasan la vida pobremente armados;
Cuando más peltrechados
Honda de tres ramales prevenian &.

Esta pintura y descripcion se puede ver en el citado caso en su Convento Jurídico, cerca del fin. Y pasemos á ver algo, en órden al culto de Hércules y extraccion de estas comunes riquezas de nuestro país ya denominado por Turdetania, ya por Tarteso, ya por Columnas de Hércules; porque de todos modos se escribe por los antiquísimos autores, la repeticion y venida á estos Béticos parages, por tanta nacion oriental.

135. En Herodoto se halla que á darle culto como á cosa divina, venian á Tarteso, donde estaban las Hercúleas columnas (cargadas de aparatos para los sacrificios) los Samios, *Samii* (dice) *Hercúleas transvecti columnas, pervenerunt in tartesum, pompam ferentes ad rem Divinam.* Pues desde tan léjos caminaban á reverenciar las aras que la ceguedad gentílica dedicó á este famoso hombre. Sobre el mismo Herodoto, prosigue el citado P. Puente: «Los Samios

aportaron á las columnas de Hércules y vinieron á tarteso, llevando consigo el aparato para sacrificar á sus Dioses; era en aquel siglo, tarteso, feria y mercado segurísimo; y tal, que volvieron estos á sus tierras, los más ricos de cuantos Griegos conocimos; sacando á Sostrate Laomedonte con el cual nadie puede competir. La décima de toda la riqueza é interés fué seis talentos. Véase la ponderacion de riqueza que para aquellos siglos era excesiva porque la cantidad era 60. talentos; cada talento comun valia 600 ducados, que hacian 36.000 ducados; y arreglados al ducado comun de estos tiempos, era toda la suma de reales, trescientos noventa y seis mil reales de vellon y si se habla de talentos Egipcios, valia cada uno 7680 reales vellon que montaba mucho mas la cantidad. Dice más el dho. P. Puente: «Hacia tambien muy célebre esta ciudad, un famoso templo de Hércules á donde estaba enterrado; por lo cual era más frecuentada que otra ciudad del mundo, de los finicios de Tiro y Sidon que venian á adorar las reliquias de su Dios.» Que diga esto aplicándolo al templo que despues hubo en la legítima Tarteso que estaba sobre las costas de su Isla, en el desemboque del Rio Tarteso hoy Guadalquivir, todo es concerniente á nuestras antiguallas; pues si venian por riquezas, ni en Cadiz como Tarteso ni en Tarteso como ciudad y Isla podia haber minas ni frutos para cebar su codicia. Y siendo preciso internarse en el país para recogerlas, ó comerciar con sus moradores para el logro de sus ganancias, se hace creible que todo el interés se conseguia por la vecindad de nuestros Tartesios camp os. Lo mismo se dice cuando se aplica esta venida de Griegos y Phenices, á la Carteia, que dice Mela se llamó alguna vez Tarteso; porque en ella sola, ni sus vecinos é inmediatos campos, no se podia hallar todo lo que se llevaban los estrangeros. Pues bien dijo Strabon: *Erathostenes Calpæ adjacentem regionem tartessidem vocari tradit.* Y en otro lugar: *in potestate Phœnicum venerunt pleræque turditaniæ urbes, ut vicinæ ab iis nunc habitantur.* Ya se sabe que lo mismo

fué la turdetania que la region tartesia; pero con el mismo Strabon aseguramos que *Regionem á fluvio Bœticam nominant ab incolis turditaniam:* con que ó si ocuparon los Phenices todas las mas ciudades de la turdetania, se sigue que á nuestra ciudad que era la capital de ellos; *unde turditani conveniunt*, vendrian con mas esfuerzo, tanto por la cercanía al templo de Hércules Egipcio como por la utilidad que se les seguia en el tráfico y comercio del País.

La abundancia de estas riquezas, las insinua Plinio y Aristóteles *Lib. de admirand audition* cap. 9. pag. 425 mihi donde principia: *Aun ad tartessum navigare cepisseut, tantan auri copiam* &. donde asegura, que se contaba, que los Phenices, vegaron á tarteso y que les dieron los Españoles tanto oro y plata á trueque de marcaderias viles, que no cupo en los bajeles que traian: y así se vieron obligados á hacer de plata todos los vasos ordinarios de su uso hasta las áncoras de los dichos bajeles. Y conviene esto con lo que dicen Strabon y Plinio, tratando de nuestra turdetania; y afirmando de ella ser tan abundante, que en oro, plata, hierro y demás frutos no hay quien la iguale. Y lo persuade la Sta. Escritura en el 1.º de los Macabeos, cap. 8 v. 3. *Ei quanta fecerunt in regione Hispaniœ et quod in potestatem redegerunt: metalla argenti et auri quœ illi sunt.* &. y esto era en el tiempo de los Romanos, que es muy posterior al de los Sancios y Phenises. Y lo contexta el Sr. Sn. Bernardo Lib. de consider. cap. 1. *Nisi prœ auro Hispaniœ* (1) de esta hay mucho en todos los autores; y baste lo dicho para comprobacion del principal fin de las orientales naciones, que era el enriquecer sus Reinos con la fecundidad tartesia turdetania, cuyo intento, lo solapaban con la capa del culto que venian á ofrecer, á Hércules, en las aras y templos que en estas costas las erigieron al Egipcio y Tebano, dentro y fuera de Cadiz y Tarteso.

136. No solo alm encionado Alcides Egipcio reverencia-

(1) Véanse los autores que cita Aldrete lib. 3. cap. 8.

ron en estas tierras, sino tambien á su Padre Osiris y á su madre Isis, segun se colige de el P. Gautruche, en el lib. 2.° de su historia Poética traducida por D. Pablo Verdejo, cap. 22. fol. 180. que va consiguiente con todas las mas historias que de la mitología tratan, dice así: «en tiempo de los »Egipcios que tenian fama de ser los mas cultos y mas ilus»tres en las ciencias, consagraban sus templos principalmente »al Dios Serapis que era un Buey estrañamente fabricado »porque creian que Osiris, uno de sus Reyes hijo de Júpiter, »habia sido transformado en Buey despues de su muerte, de »donde vino á los Israelitas que se hallaban entre ellos, la »sacrílega inclinacion de adorar á los Becerros. Despues los »Egipcios tuvieron al Sol por Osiris y á la luna por su muger »Isis &.» Lo mismo apropia el Dr. Caro lib. 3. cap. 20. señalando á Apis símbolo del Buey, que significaba á Osiris; entendiendo tambien en el círculo como media luna á su mujer. Tambien lo adapta el P. Flores en su tomo 10. trat. 31. cap. 1. parraf. 4. donde con Jacobo de Bari, referido en la Gotha Numaría pag. 188. siente que en el Buey, la Luna, el Sol, ó estrellas, que graban nuestras monedas, entendian los Egipcios á Osiris y á Isis, ídolos muy famosos entre los Turdetanos. Y como en estas monedas de Asido y Hercúleas se hallan los caracteres desconocidos, para memoria de la antiguedad del culto supersticioso; y todas las mas poblaciones de esta cercanía; comprendidas entre los dos Rios Guadalquivir y Guadalete, graban por armas el Lucero que es uno de los distintivos que acompañan estos desconocidos caracteres; de ahí se deja inferir, de ser peculiar de este recinto, esta envejecida figuracion, de Buey, Luna, Sol y Estrellas; cuyas monedas, unas son de Asido, otras de Asta, otras de Lucifer y de otras poblaciones de la Isla Tarteso, en que entran tambien las de Hércules incógnitas, con la pesquería de los Atunes; pues en la parte de Sanlúcar y costa hasta la bahía de Cádiz, donde hubo estas almadravas tambien en lo antiguo, fué donde se conceptúa pudo estar el templo de Hércules Egipcio,

cuyo padre estuvo en España y por la veneracion de su hijo, le dieron las naciones tanto culto, y en el mismo adoraban á dicho Hércules, entendiéndolo por el Egipcio Osiris, siendo digno de reparo en estas monedas, el que unos graban el templo de Hércules en el reverso, y se tienen por propias de Cadiz en donde hemos dicho habia templo dedicado a él, ya como propio del Egipcio (segun Pomponio Mela) que quiere estuviese allí enterrado, ó ya como dedicado á los dos Hércules, donde tenia dos aras el Egipcio y una el Tebano, sobre cuyo sentir refiere varias autoridades, el Dr. Aldrete en el Lib. 3. del orígen de la Lengua Castellana, cap. 8. y en otros lugares, con Strabon, Mela, Diodoro, Salustio, Arriano, Herodoto, Sn. Isidoro y otros, cuyas citas trae puntualmente. A lo mismo se agrega el R. P. Flores en el citado Lib. 10. trat. 31. cap. 2. parraf. 32. siguiendo los mismos autores. y reconoce la moneda Herculana, que graba el templo en el reverso por propia de Cadiz; que es la 6. de su lámina primera, lo que me mueve á sentir que las otras monedas que con los caracteres ignorados, entre los atunes traen la media Luna con su punto encima semejante á la de Asido y el Buey y del fin, estas todas son propias de nuestro recinto y costas entre Betis y Guadalete. Las del templo y Atunes, Balbo y Marco Agripa, únicas de Cadiz, y otras que se hallan de un Atun solo, y la mitad de los caracteres, arriba y abajo de él, con la cabeza y claba en el anverso, pertenecen á otros lugares de la costa desde Conil á el estrecho: como tambien otras varias de Atunes sin caracteres, que con la cabeza de Hércules son muy conocidas; pero dificultosísimas de apropiar á lugar cierto.

137. Demas de el culto que dieron á Hércules en estas costas Béticas Turdetanas y Tartesias, veneraron tambien á Hespero, en el símbolo de un Lucero; y como que fué compañero de Hércules y su Gobernador por él en este recinto Regio, los colocaron juntos en una misma moneda con el Delfin por el lado contrario en significacion del Señorío en

tierra y mar por nuestras riberas. ¡Y en comprobacion de esto, conservan nuestras poblaciones este distintivo por armas; que se halla solo en las de estos dos Rios Bétis y Guadalete contenidas, desde Sanlúcar, Lebrija, Xerez, Espera hasta Carmona que fija el mismo Lucero con esta letra: *Sicut Lucifer Lucet in Aurora ita in Vandalia Carmona*, cuya tradicion ha traspasado los siglos fabulosos y Gentílicos, y ha llegado á los Católicos, cristianizando la memoria, bajó sagrados y piadosos respetos. La razon histórica de esta veneracion á Hespero, segun el comun de nuestros escritores, se funda en que habiendo venido con Hércules Egipcio a la conquista de esta tierra en que moraban los Geriones, su hermano Atlante (que algunos lo tienen por el mismo Hércules) y Hespero valeroso y discreto capitan, despues de conseguir la victoria de nuestros tres Reyes Lonnimios ó gemellos, partió Hércules á Italia, dejando de Rey al primer hijo Hispan su hermano, aunque otros confunden á los dos haciéncièndolos uno solo, así Sn. Isidoro Lb. 3. Ethimol. dice: *Postea ab. Hispalo Hispani cognominati sunt.* de lo que parece difiere del otro sentir, porque á Hispan y no á Hispal, atribuyen esta denominacion. El cronicon Albeldense que trae el R. P. Flores en el tom. 13. dice: *Spania prius ab. Ibero amne Iberia, postea ab Ispalo Spania cognominata, ipsa est Esperia ab Espero stella occidentalis dicta.* Sea lo que fuere, vamos a nuestro caso: en la falta del gobierno les puso Hércules á Hespero, y no a Atlante su hermano, quien gobernó tan al gusto de los naturales, que les mereció la mas discreta aceptacion. Quejóse Atlante de que a él no le hubieran dado el mando, persiguió á Hespero y lo arrojó de España á Italia donde dicen que murió, y por él se llamó este y aquel Reino, Hesperia; y fabularon que por el amor que á este Reino tuvo, se convirtió en Lucero, que es el Planeta Venus: y de este modo los venia á visitar todos los dias, porque como lo descubrió Tico Brahe, famoso astrónomo Dinamarqués, por los años 1550 cuya revolucion se hace en espacio de 1548

dias, naciendo antes del Sol, la mitad de este tiempo y muriendo despues de él, la otra mitad; y se llama (como afirma el Dr. Berni en su Phísica, part. 2. lib. 3. parraf. 36) cuando amanece antes del sol *Fósforo lucífero*; y cuando sigue al sol sobre tarde *Fósforo Hespero*, en alusion al nombre de este famoso héroe; por eso creyeron aquellos idólatras que en este lucero estaba Hespero convertido. Y á este terreno como tan suyo le dieron por el nombre de *Lucem dubiam, Luciferi fanum, Sanctus Lucifer; Phosphorom Hieron*, en Strabon; que todo publica una inveterada tradicion fundada en una fábula hija de una cierta historia, que sigue así: Atlante el hermano de Hércules y perseguidor de Hespero, habiendo tenido el mando de estas costas poco tiempo, le dió nombre á este vecino mar que las baña llamado Occéano, y por él se denominó Atlántico; que así permanece su memoria todavía. Ya fuese este nombre puesto por él, ó ya fuese introducido por sus afectos nacionales ó por los escritores estraños, para reconocer el parage en que este tuvo su mando, por su misma dominacion, ello arguye precisamente este conjunto de nombres en este país una certeza muy regular, para admitir esta historia; si no muy circunstanciada en la realidad, muy cierta en su orígen. La existencia de este Atlante no es dudosa; pues es muy comun saber fué grande Astrólogo y como legítimo Egipcio, (que eran los que en aquellos primitivos siglos, se dieron mas á esta ciencia de los astros) suyo tanto, que fingieron por esto, tenia el cielo sobre sus hombros, para dar á conocer su encumbrada inteligencia. Sirva por muchísimos solo la autoridad de Sr. San Agustin en el lib. 18. de la Ciudad de Dios, donde escribe: *Atlas Astrologus magnus fuisse Doctor, unde occasionem fabula invenit ut eum Cælum portare confingeret.* Esta antelacion de sabiduría esférica y sideral, es muy propia de los Egipcios de aquellos siglos y la decantan todos los modernos; y entre ellos es muy de admitir la del Ilmo. Bossuet en los discursos sobre la Historia Universal. Y llevan que Osiris

les enseñó el cómputo y leyes de que fueron tambien muy versados. Y estos mismos como tan doctos debieron instruir á las moradores de estos recintos, cuando fueron sus vasallos para que despues lograsen el título de sabios, é inteligentes; y se conformase la interpretacion de otra significacion que tiene la voz Xera que segun el Diccionario Nebrixense, quiere decir: el *retrete ó estudio* porque los Turdetanos, de quien era cabeza nuestra ciudad ya siendo Asta, *unde Turdetani conveniunt*, ya siendo Gera, corte de los Geriones; ó ya poseedora de las Tartesias, Turdetanas y chrisáuricas grandezas; de cualquiera suerte parece que en esta ciudad se fijó el padron de su gobierno; el aula de sus estudios y la Atenas de los Españoles Andaluces, logrando que en Astronomía, leyes, medicina, poesía y otras naturales ciencias fuesen los más famosos. Y se colige de lo que dice Strabon en el principio del lib. 3. tratando de los Turdetanos: *His inter Hispaniæ Populos sapientia putantur excellere el literarum studiis utuntur, et memoranda vetusta volumina habent, et poemata, leges quoque versibus conscriptas, ex sex annorum millibus, ut aiunt.* Pues con esta declaracion tan constante de este autor se puede inferir, que si Xera se interpreta el *retrete ó estudio*, y este fué nombre antiguo de nuestra ciudad, justamente se le aplican los títulos que á esta grandeza le competen, y ajustan lo que dice Plinio: *Asta urbs, sive civitas, unde Astati discident*, que es lo mismo de Strabon: *Unde Turdetani conveniunt.* Y si por el título de Asta le conviene esta memoria, por el de Xera mas antiguo tambien le convenia identificándose en las diferentes voces, con la única propiedad. Y para quilate de tan bella antigualla, puede servir lo que dice Bravo de Sobremonte, en el tom. 8. ya citado: que dice fueron tan sábios los españoles que hubo en aquellos siglos, que venian las naciones orientales á aprender de ellos; y que las comunicaron á otros reinos.. *Ex illis enim ferunt doctrinam sumpsisse præclarissimos magistros illarum, qui orbem per acquisitas in illis scientias, illustrarunt*

ut Orpheus, qui floruit apud Argonautas, Homerus Poetarum Princeps, Hesiodus, Licurgus, qui ab Hispani Leges didicit, quas tradidit Lacedemoniis, et per quas Græcia per 500 *annos politice vixit; quas Romani adduxerunt, ex eis* 12 *tabulas struxerant:* de modo que segun este sentir, fundado en varias autoridades, en Egipto principiaron el cultivo de las letras y facultades, con buen estudio; lo comunicaron á España Osiris, Hércules, Atlante, Hespero y otros muchos que vendrian con ellos; y establecidos estos, en estos paises, despues le sirvió de estudio á los Griegos y Romanos y no sé si por eso dijo nuestro Nebrixense: *Tartenses adeo studiosi philosophiæ fuerunt, ut Athenienses et Alexandrinos superarent.* Pues como despues pasaron á Italia, estos dichos, allí dejarian la misma doctrina despues de establecerla por acá donde moraron antes. Y es buena prueba de ser dadas por los Egipcios estas leyes, cuando dice Strabon eran de seis mil años; que solo pueden ajustarse en aquel tiempo, á la cuenta de los Egipcios en arreglar los años de 4 meses habiendo desde la creacion del mundo hasta el tiempo de Hércules poco más de dos mil años, que hacen los seis mil egipcios, de 4. meses; porque los de la Sta. Escritura son de 12 meses como se ve en el Génesis, cap. 7 y 8; y en el cap. 3. de Esther, desde el primer mes llamado Nisan hasta el duodécimo nombrado Adar, con cuyo reparo equivalen los 6.000 años egipcios, á los dos mil hebreos.





CAPITULO XVI.

En que se congetura de donde le provendria el título de Régia á nuestra ciudad, y noticias de los demás que gobernaron en éstas costas.

138.

Uno de los mas heróicos timbres de que puede hacer reflexa nuestra curiosidad, es el cognomento de Regia con que la hallamos condecorada en Plinio: *Colonia Asta quœ Regia dicitur*, y siendo cierto que este título no lo tendría sin alguna razon fundamental, nos mueve esta misma á buscarle una legítima causa para ello. El Dr. Caro dijo tratando de ella estas palabras: «Por llamarle Plinio Asta Regia nombre tan aborrecible pa»ra los Romanos, he sospechado si este nombre lo tuvo por »haber sido Corte ó Alcázar de Argantonio aquel famoso y »antiquísimo Rey de los Tartesios y Turdetanos tan celebra»do de los Poetas y Historiadores, por la felicidad y longura »de su Reino pues vivió ciento y cincuenta años y Reinó los »80 bienaventuradamente.» esta sospecha es muy regular; pero trastiende á más la proporcion, pues si esta ciudad fué la corte de los Geriones y su primitivo nombre de Gera, le

proviene de su padre, segun llevan muchos y aseveró Aldrete de su Rio, *como donde ellos reinaron y fueron sepultados*: si de esta misma corte tomó posesion Hércules y los que despues de él gobernaron, ó fueron Reyes, es muy verosímil que por esta razon se le denominase Regia, más bien que por solo la habitacion de Argantonio, pues parece regular que este cognomento se grangease por la repetida permanencia de los Reyes en ella mas que por haber sido mansion de uno solo que entonces todas las que lograron haber tenido un Rey que la morase, podian llamarse régias tambien. Y como Asta tuvo ese título *pro famosiori significato*, debemos recurrir á esta regla que parece lo convence para su aceptacion. Antes estuvo inclinado á que el título de Régia se lo habia dado Julió César, con el parecer de nuestros inéditos Historiadores: pero pensándolo mejor y adecuando el pensamiento del Dr. Caro, tengo esto último por más razonable; y entonces le convienen con más propiedad los versos de Ovidio y Virgilio que por la Régia distincion le aplican y le cuadran.

Ovid. Regia solis erat sublimibus alta columnis.
Virgil. Jam pridiem nobis Cœli te Regia, Cæsar, invidet.

139. Para convencernos á que de muy antiguo le provino á Asta, esta Regia cualidad, formalicemos esta consideracion: Es cierto que en todo el tiempo que los Romanos dominaron en España no hubo Reyes ni se conoció tal nombre, á lo menos por nuestras costas; con que si este título de Regia, lo confiesa Plinio, varon Romano, y del tiempo de su dominio, en el cual tales Reyes no hubo en estos parages, se infiere sin violencia, que de muy antiguo le procedia esta denominacion, muy bien pudo habérsela dado Julio César, que fué muchos años antes que Plinio; pero no he visto, ni nos dan razon de esto nuestros historiadores; y así, como no hay autoridad que patrocine, es preciso recurrir á orígen mas antiguo. Y no solo por la casualidad del asiento de un Rey,

sino por la asistencia de algunos que haciendo la mayor cantidad de Reyes y tiempos de su morada, pudieran constituirla en tan Regia dignidad; con más razon, y condiciones que en otra cualquiera ciudad donde moraron otros Reyes, menos en cantidad y dilacion de tiempo: congetura es todo; mas no tan infundada, que no deba ser digna de algun reparo para ser proferida. Y si de los admitidos Reyes que la rigorosa crítica adapta se hallan en nuestro término tantos indicios, que en otra parte de ellos no se encuentran, no es incongruente lo discurrido. Y si los legítimamente admitidos son Gerion, sus 3. hijos Hércules, Hespero, Italo, Sicano, Siculo, Gargoris y Abidos, de estos solo Italo, de quien pudo tener el nombre Itálica, que no está muy léjos (por ser inmediata á Sevilla) Sicano y Siculo, no tenemos memorias, mas de todos los otros con Argantonio logramos muchas; y aunque de este último llevan los modernos la propiedad (por Rey de los Tartesios) á Carteia, fundados en los versos de Silio Itálico, lib. 3, de Bello punico: *Argantoniacos armat Carteia Nepotes &.*, que traducidos por el autor de la inédita Historia de Gibeltarf, que es D. Tomás Portillo (como dejamos dicho) con su misma traduccion, podemos colegir lo contrario de lo que pretende, que es darle la habitacion en Carteia, regulándola por la legítima Tarteso. Dice así, traduciendo renglon por renglon.

1. Carteia de Argantonio arma los nietos
2. (Rey mas viejo y riquísimo del siglo
3. guerrero que vivió 300. años)
4. Arma tambien Carteia, sabida ya
5. de que febo dió pasto á sus caballos.
6. á los pueblos Tarteso y á las Islas
7. de toda su comarca al occidente;
8. Y Munda á los Emathios parto ilustre
9. que causara trabajos en Italia;
10. ni Cordoba se escusa en esta lista
11. honrada en minas y de tierras de oro.

El verso 1 espresa que puso Carteia en arma los nietos de Argantonio; no los hijos; que estos, ya tomados por los vasallos ó ya por los de su familia, ó descendencia, no eran propios de allí. Por eso espone el verso 4. que tambien Carteia armó por sí á los que eran suyos. Y si no fueran diferentes estos de aquellos, era supérflua la advertencia en Silio. Tambien el verso 6. declara, ser diferente Tarteso, de Carteia, pues se alistó aparte, con las islas de su comarca, que como más inmediatas serían Cádiz, la Isla Tarteso que se formaba entre los brazos de el partido Betis. Y de este modo, con la letra de su puntual construccion queda desvanecida la idea de ser Carteia la propia Tarteso: y de que Argantonio hubiese tenido en Carteia la corte y á la verdad, si este Rey era la cabeza de los Turdetanos y fué el defensor de ellos, contra las invasiones enemigas; y Carteia estaba en la parte donde tenian la entrada los invasores, es contra toda razon, quererle dar el Reino teniendo su corte y asiento en la tierra de sus contrarios.

142. Lo inferido hasta aquí en órden al reinado de Argantonio, no se debe entender de el tiempo de las guerras púnicas de que habla Silio, que son muy posteriores al tiempo en que vivió este Rey, sino de las guerras que nos cuentau las historias, que mantuvo contra las orientales Naciones, que se introducian á conquistar y estraer los bienes de que abundaban estos paises, sobre cuya introduccion, no es despreciable la refleja de que siendo estas costas las últimas al desemboque del Estrecho, y teniendo las costas del Mediterráneo otros muchos puertos desde Cataluña, Valencia, Murcia y todo el Reino de Granada, hasta Gibeltarf, en ninguno de estos hicieron tan repetidas las invasiones, como en estos últimos parages; quizás seria, porque de ninguno de ellos podian sacar las utilidades que de este. Por eso parece que en aquellos antiquísimos siglos, se mantuvieron sus Reyes en ellos, gozando de las comodidades que su feracidad les franqueaba. Pues aunque como Soberanos, pasearian todo el

Reino, como perteneciente á su jurisdiccion y harian varias poblaciones, ó diferentes obras; la residencia ó asiento fué en estos términos nuestros; de donde parece le previno el Regio dictado á nuestra Asta: como que en ella más que en otra, vivieron los Reyes de aquellas edades, y siendo cierto, que solo á Asta se le dá este título, solo Asta seria la corte de ellos entonces, pues á ella, y no á otra, se lo dieron.

140. Prevenidos de estas prudentes congeturas, pasemos brevemente á ver los varones que lograron la dicha de reinar y gobernar en nuestra Turdetania Tartesia region. Despues de acabar Hércules segunda vez de reinar en España y de recibir en su muerte el falso honor de Deidad y de haber cesado por fallecimiento de todos los Geriones, Hispal, Hispan, Atlante y Hespero, el gobierno de estos Reyes, se ignora quien fué el que prosiguió prontamente en el mando; pero nos dan noticias las histórias de la entrada de Dionisio Baco, á quien Antonio de Lebrija le atribuye la fundacion de su Pátria, Lebrija en el prólogo de la Historia á los Reyes Católicos y como este Baco fué el que enseñó el cultivo de las viñas, y en su nombre se hacian las fiestas Bacanales, de el uso de estas, celebradas con pieles de Gamos por sus cursores, le dan muchos el origen al nombre de Nebrissa. Mas de Silio Itálico, referido de Aldrete en el Origen de la Lengua Castellana, lib. 3. cap. 2. fol. 66., se dá esta fundacion a los Sátiros compañeros de dicho Baco. Todo lo repara muy bien el R. P. Flores, y atribuye esta fundacion á los Phenices, deduciendo el nombre de la voz Neprissa, Griega (como dejamos dicho) con la cita de su tomo 12. trat. 36. cap. 2. Finalmente, este Baco estuvo en estas nuestras tierras y enseñó muchas cosas en ella; pero la más principal fué el modo de laborear las viñas, por lo que mereció ser reverenciado por Dios como dice el mismo Antonio de Lebrixa en su Diccionario *Bachus, deus vini habitas, quod primus vini usum invenisset, nnde sæpe pro vino ponitur*. Y así, á este varon sabio se puede colocar entre los célebres de aquellos siglos que gober-

naron por estas costas aunque no fué Rey ni conocido Gobernador de los demás del Reino; despues de este, nos coloca otro gobernador de los Turdetanos, el P. Mariana, llamado Millico, de quien hay poca noticia. Luego le dan la entrada á Alceo Hércules, natural de Tebas, el que dicen moró en Cádiz y la engrandeció mucho y es á quien algunos le atribuyen la abertura del Estrecho, de que se burla Mela, teniéndolo por fábula; tambien le quieren atribuir la obra del Arrecife, que desde Cádiz iba á Italia; y lo dice así espresamente la historia de Rasis, por estas palabras: E Carmona yace sobre Arrecife, que se comienza desde Narbona á mil mijeros é quien saliere de Carmona é fuere á Narbona nunca saldrá de Arrecife sin non quiere: é este Arrecife mandó facer Ercoles, cuando fizo facer los concilios en el cabo de España. Festo Avieno, tambien dice: que lo hizo Hércules. Y Strabon trata de él diciendo venía esta gran obra por Tarragona, Tortosa, Sagunto, Jativa, Espartales, Claston Obulco, Córdoba y Cádiz. De el tránsito de este Arrecife por nuestro término Xerezano, dejamos dicho lo perteneciente á su curso, ó ruta, en la Reflexion al R. P. Flores, con lo más conducente á la defensa de no ir por la Mesa de Asta su principal Arrecife; sino que los que de allí vienen, son ramos ó vías militares y transitorias, que de todo el contorno, concurrian al principal camino que por la tierra alta salia de Xerez á las Cabezas; allí se puede ver, que por no repetir esto, se omitirá en este lugar estando impreso.

141. Hasta aquí no se ha tocado cosa alguna perteneciente al cómputo de esta antigüedad; y ahora se dirá algo siguiendo los mas comunes cómputos de la cronología, y porque la historia de Rasis (ya citada) nos dice el tiempo de la entrada de Hércules, el que hizo Arrecife, veremos de qué Hércules habla; dice así: *Quando Ercoles vino á España, andaba la era de Adan en* 2.995 *años &. E reinó quando andaba la era de Adan en* 3000 *años. é quando andaba la era del Diluvio en* 752 *años.* Si las copias ó traducciones de esta histo-

ria no están arregladas es muy desarreglado este último cómputo; porque quien de 300 quita 752. quedan 2248. para la edad desde Adan, al Diluvio; y como es regular deducir de la Sta. Escritura solos 1666 años desde Adan, al Diluvio; debía haber desde el Diluvio al Hércules que trata (que tuvo su reinado á los 3009 años) 1344 años; y así sale este Hércules, segun el cómputo del P. Musancio, al tiempo de Saul y David; y como el Egipcio es mucho mas antiguo, se conoce habla del Tebano (el Sr. Obispo Sandoval lo hace mas antiguo y dice que Osiris fué hijo de Cám y nieto de Noé.) La antigüedad de Gera, sus hijos y el Egipcio Alcides con Atlante y Hespero, se reduce regularmente al tiempo antes de Moisés; pues en el que nació este gran caudillo de Dios, que fué el de 2444 floreció Atlas, el grande Astrólogo; y antes fué Gera, y sus hijos que corresponden al tiempo del Patriarca Jacob, ó poco despues. Y así por donde menos, hay de un Hércules á otro 500 años. Habiendo reinado (por la cuenta de la Iglesia Católica) estos Reyes primitivos de España y moradores de estos paises nuestros 2.800 años antes de la venida de nuestro Redentor al mundo. Y por la menor cuenta que siguen Silva, Adricomio, Villegas, Rovillon y otros, que hasta Xpsto cuentan desde 3.958 hasta 3.962 años no mas; habrá (digo) cerca de 1.600 años. Y aunque el Ilmo. Bosuet pone 4.004. Buffier, 4.053 *Prontuarium Iconum*, 4.062. Musancio, 4.091 y el R. P. Flores 4.713, por esta última logramos tener de antigüedad en noticias ciertas y admitidas, cerca de 1.800 años antes de la venida de Xpsto al mundo que hay (con corta diferencia) la misma edad desde entonces, á la venida del Divino Redentor; que desde esta gloriosa Natividad, á nosotros que vinieron por estos años de 1756 de Xpsto. Cuya notoria ancianidad es de estimable valor en la historia, de respetable crédito en la crítica, y de singular honra á nuestra Patria. Pues por corte de Gera y sus hijos, tiene mas ejecutoriada su vejez y mas admitida su antigüedad, como propio término del Rio Chryso, que le dió nombre al dho. Rey y

tesoros suficientes para reinar con fama de riquísimo, hasta morir en estos parages, y ser sepultado en la torre Geronda ó monumento de Gerion, que estuvo en la costa del mar, algo dentro, enfrente de donde hoy se halla la villa de Chipiona.

142. Despues de los dichos hallamos Rey de los Tartesios á Gargoris, como lo traen todas las historias nuestras; y el P. Mariana, dice en el cap. 3. de su general historia, que tenía su Reino de los Curetes en el Bosque de los Tartesios (cita á Justino por este parecer) que á buena congetura, eran las sierras de nuestra jurisdiccion; pues aunque dice Ocampo: «Pero la verdad es que de ninguno de estos procedia Gargo»ris sino que verdaderamente fué Español, procedente de las »Gentes antiguas, que moraban sobre la marina que viene »desde Conil, hasta el Puerto de Santa M.ª» con que sabemos que precisamente pertenecia esto á nuestro territorio; pues en lo antiguo y en lo moderno tocaron estas tierras á la Xerezana jurisdiccion. Y como no habia por entonces (ni hay tal noticia en todo este distrito) otra Poblacion que la nuestra, juntando esta razon á la de nombrarse Régia, como que no se le puede negar esta propiedad, hallamos que Gargoris Rey de los Tartesios, habitó la ciudad propia, y dueña de los vecinos tartesios campos, que á la vanda oriental de la isla Tarteso, tenian su asiento. Y si atendemos á Strabon y Mela, aquel le llama Bosque de los Tartesios, al que este nombra monte oleastro y es el mismo que Rasis denomina monte sur; y otros Sacro Luco, que es toda la sierra de San Xpstobal, desde donde estuvo la ciudad de Asido, hasta donde remata hoy sobre el lado de Rota donde se ven tantos olivares, que pueblan su cumbre. La razon de Bosque no la tuvo por la elevacion de la sierra que es lo que hoy es del Puerto, sino por la poblada falda, que es todavía término de Xerez: y aunque ahora es lo más término del Puerto, en aquel tiempo no lo podia ser, porque no habia tal poblacion entónces; y cuando hubo alguna, fué un Castillo, con corto término y

del que tiene ahora, daremos razon en el respectivo lugar, y años correspondientes de esta historia, siendo Dios servido.

143. De este Gargoris, hacen hijo al famoso Abides, tambien Rey de los Tartesios, sobre cuya vida gastan muchas hojas nuestros historiadores. Hácenlo tan culto, y tan avisado, que no hay cosa buena que se halle en los Españoles antiguos, que no se atribuya á su enseñanza, é invencion. Despues de él, ponen la fatalidad de la gran seca sucedido en este Reino, que causó casi su total despoblacion. Habiendo logrado el Rio Betis, que cuando todos en España se secaron, dicen, que no le llegó á faltar agua. Despues de vuelta á poblar la Península, entró el celebrado Argantonio (de quien ya hemos hablado) y su reinado fué de larguísima duracion, en cuyo tiempo hubo varias entradas de Naciones, de las que pone Musancio, los Celtas y Rodios por los años de 3.100 *Hispanis imperant Celtœ et Rhodii,* que parece fueron las que siguieron á los Egipcios; y prosiguieron de la Grecia en venir varias Naciones y los Phenices de Tiro y Sidon, y otras que no hace al caso referirlas, como nos las ponen nuestros escritores; porque dejaremos esto para las generales historias y solo iremos tocando lo que en tiempo de los Romanos hallaremos espreso, en los autores más manejables de ellos y de los Griegos y Españoles segun pudiésemos colegir sus noticias.

144. En el espacio de tiempo que hubo desde el Reino de Argantonio, hasta la entrada de los Romanos, nos asignan las generales historias, algunos capitanes y gobernadores de nuestros Tartesios y Turdetanos; pero por no hallar cosa que sea propiamente nuestra con declarada autoridad se omite. Solo haremos recuerdo (y valga lo que valiere) de que Ocampo hace mencion de las paces entre Griegos Cartagineses y gente Turdetana, se celebraron sobre las orillas de nuestro Rio, con ceremonias gentílicas, de las que dice este autor, le provino el título de Lethe, que quiere decir en griego aguas de olvido, y que es el que hoy se llama Guadalete. Estas paces

las pone el P. Claudio Clemente, en sus tablas cronológicas, fol, 8. B.ª por los años de 3.477 de la creacion. El Sr. Covarrubias conviene en lo mismo, en su tesoro de la Lengua Castellana, Lit. G. y conviniendo en la razon que comunmente llevan todas nuestras historias españolas, que por estas paces le llamaron Lethe, y que los moros en sus tiempos le añadieron la diccion Guada, y se dijo Guadalete, pero como de esto no se halla espresa autoridad en los Escritores del tiempo de los Romanos, ni permanece el Pedastron, ó columna en que Ocampo refiere se grabó este hecho para memoria, nos contentaremos con presentarla á la órden historial, y hacer manifiesto que muchas cosas se refieren, por tradicion, que no constan de autoridad, ni aun por amago; y otras se dicen sin citar, porque en la confianza de su publicidad, les pareció importuna la remision. Nuestro Rio se llama Guadalete, conocido así desde el tiempo de los moros; la diccion es compuesta de dos lenguas, Arábigo y Griego; los moros no pudieron inventar este modo de denominaciones, porque tenian del lenguaje Griego poco uso: y asi, á algunos Rios como el Bétis le pusieron nombre de grande, agregándolo á la diccion genérica *Guada*, lo *quivir*, que en Arábigo suena grande. En Guadiana, conservaron el Ana, que era nombre antiguo (como consta de Ptolomeo, Plinio, Mela y otros) y añadiéndole el Guada, se llamó Guadiana. En el monte Calpe, llamáronle Gibeltarf, que es lo mismo que decir *Monte de Tarif*, por haber entrado por allí este capitan moro. Nuestra sierra de Gibelvir, tampoco es compuesta de dos dicciones diferentes, pues se llama en Arábigo solo *Monte Grande* y así hay otras muchas que se pueden ver en los diccionarios; conque yo quisiera saber, qué origen tiene esta voz Lethe, que agregaron al Guada los moros. Nosotros no podemos dar autoridad antigua, que asegure este nombre griego á nuestro Rio, porque el nombre que le hallamos es el de Chryso; pero tampoco nos darán los críticos, autoridad espresa en contrario, y como el que no hayan nombrado este Rio Strabon, Pomponio, Li-

bio, Plinio, ni Ptolomeo, no es razon que convence para que no se hubiese llamado Lethe, en el último tiempo de los Griegos, cuando se hicieron estas paces; de ahí tenemos alguna razon para admitirla. Fuera de que Silio Itálico, tampoco dijo cosa alguna con claridad de este Rio: y solo Festo Avieno, le dá el nombre de Chryso al describir las antiguas gentes que lo habitaban de una y otra parte en el tiempo de los Libio Phenices, Massionos, Selbisinos y Tartesios. Y puede ser que este autor, que confiesa que lo que escribe lo sacó de libros Púnicos, solo refiriera el nombre que al tiempo que escribia le pertenecia y era con el que aquellas gentes lo nombraban; y aunque supiese muy bien que cuando escribió él, tenia el nombre de Lethe, ó por ser comun el saberlo, ó por no hacer á su caso referir el moderno nombre lo calló. Ello parece que fué posterior el hecho de las paces al tiempo de esta habitacion de tales gentes; y siendo así, es muy regular este juicio. El que lo callasen los demás, tambien es regular; porque como este rio no sale á la mar, sino muere en la bahía de Cádiz, por eso quizá no lo nombraron en la descripcion de la costa. Ello es cierto, que el Rio aquí estaba; y que en este seno por donde él desemboca, pone Mela el Puerto Gaditano, el nombre oleastro y la colonia Asta. Ptolomeo pone los Estuarios de Asta, que salen al mar y el rio Belon; y aunque habla del Puerto Mnesteo, nada dice de nuestro rio. Plinio describe el seno de la entrada de Cádiz, entre las Islas Gaditanas y Tartesia; y como no está próximo nuestro rio, nada dice de él. Strabon refiere la vecindad de nuestra ciudad al Puerto Mnesteo, y cercania á los Estuarios que desaguaban en el mar y porque el rio no es de su concepto, tampoco trata de él; pero todo esto nada concluye, para que no se llamase entonces Lethe: si concluyera, cuando estos autores hicieran mencion de él con otro nombre.



CAPITULO XVII.

En que se manifiestan las memorias romanas de que hay noticia.

145.

Aunque no es de poca consideracion la memoria de la menor Turdeto, que para la subsistencia de las Turdetanas tropas sobre Sagunto, con la mayor fortaleza se mantuvo en aquellos dias, no me detendré en esto, por no haber hallado cosa muy fija, no solo en la identificacion de Turdeto, más tampoco en la existencia de tal ciudad. logrando la gloria nuestra Asta, de ser la cabeza de la Turdetania, ya siendo la misma Turdeto ó ya su legítima; como lo fué de Asido, y quieren algunos lo fuese de Asta; lo seguro es que los gages, las grandezas, los señoríos y los timbres de todas, los ha gozado la ciudad de Xerez que existe, sin que haya en ello más contradiccion, que las imaginaciones y varios pareceres de algunos autores, que solo con su discurso le han fomentado esas herencias; y como no habia mas escritura que la posesion, pudieron correr con alguna franqueza, en los menos instruidos, ó en los más

interesados en la confusion de estos privilegios. Todos los rivales no tratan de otra cosa, que de ofuscar y oscurecer sus antigüedades, y hay historia que se está escribiendo mas ha de 20 años que todo su empeño es quitar esta fortuna á Xerez, y otra se escribió de Sanlúcar de Barrameda (no está impresa) por un Religioso Dominico, llamado Fr. Thomás de Lima hijo de este convento de Sto. Domingo de esta nuestra ciudad; y como la introduccion de *Colonia Asta, Sanlúc ar de Barrameda*, que introdugeron en el Bocabulario de Antonio de Lebrija, se lleva la Mesa de Asta; arrastra con los Santos que le atribuyen, y nôs dejan desposeidos de todo. Vean hasta donde llega la aficion por no decir envidia; siendo tan manifiesto todo lo que contrario en los Geógrafos antiguos; mas esto bien lo distingue la juiciosa crítica, reconociéndolo por emulacion: vamos á nuestro caso.

146. Introducidos en España los Romanos, se halla en Tito Libio (Decad. 4. lib. 9. cap. 13.) la memoria de una batalla que entre ellos y los Lusitanos, se dió en los campos de Asta que la refiere así: Caius Attinius qui biennio ante in eam Provinciam Prœtor profectus fuerat cum Lusitanis in agro Astensi, signis collatis, pugnavit: ad sex millia hostium sunt cæsa: ceteri cæsi fugati fusi castrisque exuti: ad oppidum deinde Astam Legiones ducit: id quoque haud multo maiore certamine cœpit, quam castra: sed dum incautius subit muros ictus vulnere post dies paucos, moritur. Esto sucedió á los 567 años de la fundacion de Roma 187 antes de la venida de Xpsto, segun el P. Flores, (España Sagrada tom. 13. trat. 4. cap. 5.) en que parece reforma lo que dijo (en el lib. 10. trat. 31. cap. 2.) donde dijo su P. que sucedió en el consulado de Albino y Philippo, año 564 de Roma, 190 antes de Xpsto; y aunque es la diferencia de 3 años solos, pongo lo uno y lo otro; que no es para nuestra escuela inconveniente. Permítaseme una reflexion breve sobre esta batalla: Los Lusitanos que favorecidos de los Turdetanos de nuestro país, se habian determinado á dar la batalla á Cayo, tuvieron desgracia en

la pugna: porque los Romanos, con este caudillo (que habia sido Pretor años antes en esta Provincia) animosamente pelearon y rigorosamente vencieron; pero tanto cuanto triunfó en el campo, perdió en la toma de nuestra ciudad. Habian derrotado á los Portugueses y quisieron castigar á los Turdetanos; á aquellos porque se valieron de su favor; y á estos porque se lo dieron. Acometió á la Poblacion nuestra, mas no la llevó con tanta facilidad como presumió. Creyó que, por vencedor, los ciudadanos se les rindiesen vencidos; mas no con mucho menos trabajo que en la campaña, se acercó á sus muros. Quiso darles á los Romanos un ejemplar de valor Cayo Attinio. Hizo fuerza á subir por las escalas y se le desgració el arrojo, porque herido de una flecha, fué fatal estrago para que dentro de pocos dias triunfase de él la muerte. Compró caro el castigo, pudiendo dar de barato el ataque. No sabria Cayo, cuán enseñadas á recibir estaban sus almenas, y si lo supo, queria llevar este crédito á Roma para ejecutoria de sus triunfos. Por eso Libio, escribe el hecho con tanta claridad. En cuyo tiempo de estas guerras opinan los escritores Caro y Maldonado, que en el sitio de la Mesa de Asta, tenian sus oficinas metálicas y férreas los Romanos. Seria esto (si fué) en las caserías ó viviendas de Colobona, que es la Poblacion que alli debia haber, segun lo que nos dice Plinio, estuvo entre Lebrija y Asta, que como dicho queda, no pudo ser Trebujena, porque no tuvo este sitio fundacion en aquellos siglos; y solo el castillo tubo, á quien se agregaron despues de la expulsion de la morisma, algunas familias de los criados del Duque, que habitaba en Sanlúcar, y allí formalizaron ese Pueblo.

147. Desde el tiempo de esta referida batalla, parece ser que entró Asta en el dominio Romano: ¿desde cuando obtuvo el goce de colonia? no se sabe cierto; pero esta dignidad, es constante en Strabon, Pomponio y Plinio; que este último la gradua en el lugar segundo. Algunas historias inéditas que se hallan en varias casas de esta ciudad, quieren gozase el fuero

del *Jus Italicum*, y otros privilegios que no constan, ni hay escritura con que justificarlo: que hubo en esta ciudad establecimiento de Duunviros, Triunviros y Cuadrunviros &. Curiones y otros gobiernos precisos como tal colonia, es constante en los monumentos presentados, en el cap. 8. parraf. 96. pues de ellos se hallan memorias en sus permanentes piedras. Pasemos adelante con nuestra Historia. Despues de susedida la desgracia de Cayo Attinio, se juntaron los Gefes Romanos, y movieron el Ejército á lo interior de España uniéndose Cayo Calfurnio Pison, con Lucio Quincio Crispino, que había venido en socorro de los que engrosaban el ejército de la Bética: gozaron con este retiro de las tropas alguna tranquilidad los Turdetanos, y esta ciudad algun sosiego. Corria el nombre de nuestra Patria en esta dominacion con el decoroso título de Regia Colonia, que ya hemos dicho le provenia de muy antiguo, y se unía al de Asta; que fué el que gozaba entonces. Todos los nuestros llevan, que este es nombre Griego, que significa ciudad; apropiando el dicho de Terencio: *in Asta venit, pro in urbe venit*, y es muy comun el darle esa etimología, aun en los estraños; como el P. Martin de Roa, el P. Francisco Sota y otros que así lo llevan, ya queda dicho algo sobre esto y parece ociosa la repeticion; como el tocar la reverencia con que dicen veneraban las aguas de este Rio, hoy Guadalete; pues todo lo que no se pueda calificar, pase por tradicion referida. En el tiempo de Julio César, refiere Hircio en el comentario de *Bello Hispanen. lib.* 6. *Hoc die A. Bebius, et C. Flavius, et A. Tribellius, equites Romani Hastenses argento prope tecti, ad Cesarem transfugerunt, qui nuntiaverunt equites Romanos coniurasse omnes, qui in castris Pompeii essent, ut transitionem facerent, servi indicio omnes in custodiam esse coniectos; e quibus occasione cœpta, se transfugisse*. De este pasage tenemos que reparar en que estos caballeros que se pasaron de Asta al Cesar iban casi todos cubíertos de plata y con armas y caballos, fueron á anunciarle la conjuracion que se tramaba en el ejército Pompeya

no. Y no es corta prueba de la riqueza de estos habitadores, cuando de solo ellos se hace esta espresion tratándose allí de los nobilísimos Cordobeses, Hispalenses, Mundenses, Carteianos, Basaonenses &. y de ninguno ciudadano, ó militar, se pinta esta riqueza; en lo respectivo á la guerra nada especial de nuestra ciudad se nota; solo al fin de las contiendas se vuelve á nombrar, cuando despues de quemar las naves del Bétis, hizo viage hacia Hasta y de ella le salieron á recibir sus legados ofreciéndole vendidos la fortaleza de su Patria. *Ita irrumpendo, Naves, quœ ad Bœtim flumen fuissent, incendunt nostri, dum incendio detinentur illi, profugiunt et ab equitibus conciduntur. Quo facto, oppidò recuperato. Hastam iter facere cœpit, ex qua civitate legati ad deditionem venerunt:* &. con estas solas palabras tenemos la regular noticia de nuestra ciudad; y sabemos le fué parcial al César y que sus caballeros eran riquisimos y opulentos. Este triunfo del Cesar contra Pompeyo, que fué el quinto, lo refiiere Tito Libio, en la Decada 14. lib. 115. donde despues de referir los cuatro triunfos de Francia, Egypto, Ponto y Africa, dice: *Profectus in Hispaniam contra Sextum, Pompeium, utrinque multis expeditionibus factis et aliquod urbibus expugnatis, summam victoriam cum maximo dicrimine ad Mundam urbem consecutus est. Pompeius Sextus efugit.* Donde hallamos que cerca de Munda fué la decisiva batalla, cuyos campos son los nuestros por cuya razon parece que los autores de los Bocabularios han tenido á Asta, por Munda y todos los más dicen que fueron sus campos donde César venció los hijos de Pompeyo: pero es claro de los comentarios de César, que Asta y Munda eran diferentes, aunque vecinas en los tèrminos.

148. Varias cosas atribuyen nuestros Historiadores al favor de Julio César. Pero Mexia dice que el primero que en las Andalucias corrió toros á caballo, fué el César y de aquí dicen que lo hizo en nuestros campos. El P. Rallon, D. Juan de Padilla, Dn. Juan de Espínola, el Dr. Padilla y los Anónimos de la casa de Zurita, (todos inéditos) refieren varias me-

morias pertenecientes á este Héroe; y estas últimas anónimas citadas, dicen habitó en el Barrio que es hoy de las Tenerías, llamado el Arroyo; y que tenia allí Palacio propio, que lo habia labrado años antes, cuando estuvo en España, en varias residencias que hizo en esta ciudad. Si esto nos lo digeran con alguna autoridad espresa, fuera muy bueno; más lo dicen por congruencia, que las deducen de varios parages, en órden á nuestros términos y así es dudosa la aceptacion. Lo cierto es, que siempre ha conservado nuestra Pátria existente perennes memorias de los dos mas famosos Héroes de la antigüedad; colocándolos en estátuas públicas y en los parages más frecuentados de su República, en las puertas de las casas de su Ayuntamiento, las ha conservado en primorosísimas estátuas de cuerpo entero y del tamaño natural; en las Reales carnecerias se manifiestan en buenas pinturas; y en la fachada de la casa de los Riquelmes en el Mercado, se ven sobre sus cornizas, muy antiguas y muy bien esculpidas, y en esta misma plaza estuvo hasta el pasado siglo, una estátua de Julio César, que no se sabe ahora donde se consumió, y quizás algunas de las que se sabe están embutidas en las paredes de varias obras (como se dijo tratando de estas estátuas) será alguna de ellas, Todo esto induce una permanente tradicion, que entre las dilaciones de los siglos y las variaciones de tanta Nacion, ha corrido subsistente hasta nnestros dias, por memoria de estos dos famosos Héroes, honradores de nuestro terreno.

149. Todo lo dicho hasta aquí llega á los inmediatos años de la venida de Xpsto Nuestro Redentor al mundo; pues Julio César fué el que enmendó los años y estos años Julianos, fueron 45 años antes de la era Xpstiana; y la era Española 38. que es por donde se arreglan nuestros antiguos cómputos. En el tiempo que dominaron los Romanos, se variaron las antiguas divisiones que habia en la Turdetania y la redujeron á conventos jurídicos, quedando en la Bética cuatro, que fueron Córdoba, Ecija, Sevilla y Cádiz. Y así los escritores y geógrafos escribieron desde el primer siglo de Xpsto, tratan

de uno y otro modo. Strabon manifiesta las divisiones de Turdetanos, Túrdulos y Bastulos; con otras diferencias interiores del Reino. Mela hace lo mismo, aunque con brevedad, Ptolomeo, diferencia los Turdetanos, Túrdulos y demás gentes, de toda la Península, asignándoles sus respectivas Poblaciones segun el arreglamento antiguo. Plinio divide las Poblaciones, segun el modo con que las redujeron á conventos jurídicos los Romanos. Y en todos estos autores (como en Libio) hallamos el nombre de Asta bien referido por ellos. Tambien el itinerario del Emperador Antonino, la nombra de la misma suerte; y toda esta memoria llega hasta fin del segundo siglo despues de Xpsto. No puedo escusar en este párrafo referir el legítimo modo de leer este itinerario, por ser muy preciso para la identificacion de Asta con Xerez; y á mi vez es la prueba más eficaz que se puede presentar en el asunto. Léese así:

M. P. CCXCV. sic.

Ad Pontem.	M. P. XII
Ad Portum Gaditanum. . .	M. P. XIIII
Astam.	M. P. VIII
Ugiam.	M. P. XXVII
Oripponem.	M. P. XXIIII
Hispalim.	M. P. IX

(Esto mismo trae el R. P. Flores con Maldonado de Saavedra, en el discurso sobre el nombre de Peña Flor, año 1673 en su tom. 12. trat. 36. cap. 1.) Así salen justas las 15 eguas que hay desde Sevilla á Xerez, y las dos que tambien hay desde Xerez al Puerto Gaditano que es el de Sta. Maria porque leyendo 16 millas, desde el Puerto á Asta y luego desde Asta, á las Cabezas 27. sale la distancia desde el Puerto á Sevilla de 19 leguas, que no son más que 17; y si distara Asta del Puerto, las 16 millas, en donde quiera que la colocaran, ya fuese en la Mesa de Asta (como algunos pretenden) ó en otro cualesquiera parage, no puede haber las siete leguas me-

nos cuatro; porque habrá solas 5. muy tasadas cuya mensura bien considerada no deja duda á la aseveracion de este itinerario. Ello es cierto, que solo en la mensura y distancia del Puerto á Xerez donde han colocado, ocho millas mas; y son tan ciegos los dictámenes, que viendo se dejan las distancias siguientes completas, y que estas dos leguas añadidas sobran, no dejan de insistir en este parecer; repito esto en este lugar, con haberlo dicho tambien en la reflexion al R. P. Flores, y es porque con sola esta prueba que se produzca, se logra la identificacion, porque como el suelo no se muda, ni las Poblaciones andan; ellas son permanentes testigos de la verdad y mudos padrones de la razon. No le he debido al R. P. Flores respuesta directa sobre la reflexion, porque tengo bien entendido lo que su P. M. R. satisface á todo lo halla conveniente; ya en los Prólogos de los libros que continua imprimiendo ó ya en los respectivos lugares de sus tratados, y en el tom. 12. trat. 36. cap. 2. tratando de Carisa, veo que se inclina á que esta Poblacion debió estar á la parte oriental de Guadalete hacia el Estrecho como que pertenecia al convento Gaditano, segun que lo signifique á su P. M. R. en dha. Reflexion párrafo 28. folio 28. Demas de esto, en el tomo 13. trat. 4. cap. 5. fol. 75. vuelve á tratar de la Batalla de Cayo Attinio, de que trata Tito Libio (segun queda referido) y dice: *que Cayo Attinio venció en tierra de Asta, y entre paréntesis (esto es junto á Xerez de la Frontera) á los Lusitanos muriendo luego el Pretor, herido èn la toma de Asta.* Estas palabras aunque parecen equívocas, por venir sin espresa declaracion, y omitidas las razones que lo pudieran aclarar, como lo favorable se debe ampliar, yo tomo la identidad por admitida; fúndome en esto: Si el R. P. negara la identificacion ahora, dijera sobre el citado pasage: que Cayo Attinio venció á los Lusitanos en los campos de Asta, ciudad junto á Xerez de la Frontera, es conceder que la misma Asta es Xerez porque como la ciudad no es el campo y el campo que se admite está junto á Xerez, siendo dada la batalla en campos

de Asta, que son junto á Xerez Ciudad, se sigue que son los tales campos, ó tierra de su término, y aunque se puede recurrir á que hallara dho. R. P. de esta tierra, como perteneciente hoy al término Xerezano; digo: que en la presente coyuntura, nó lo hiciera su P. M. R., pues siendo tan discreto, conoceria evidentemente, ser muy del caso, espresar la diferencia de una y otra ciudad, si las tuviera por dos; pero como Xerez es la misma Asta, por tanto dijo su eruditísima pluma: *que Cayo Attinio venció á los Lusitanos en tierra de Asta, que es tierra junto á Xerez de la Frontera*, supliendo esta reduplicacion, en vista de haber omitido la que pudiera manifestar: *venció en tierra de Asta que fué ciudad junto á Xerez de la Frontera.* Es cierto que dicho R. P. no hace tal expresion y así con licencia de su P. M. R. admito la favorable en suposicion de que no le agravio, y de que las pruebas que para ello doy no son metafísicas, sino físicas y prácticas y matemáticamente demostrables en todo tiempo; ya en los Geógrafos antiguos, ya en el itinerario; ya en el Arrecife; ya en los monumentos de piedra que aquí se hallan todavía; ya en la antiguedad de sus muros; ya en la propiedad de este terreno y la impropiedad del de la Mesa de Asta: y otras menudencias que debajo de otros varios conceptos se han deducido hasta ahora en este presente libro, y mirado esto á buena luz, yo quisiera que se me dijera: ¿donde estuvo escondida esta ciudad de Xerez, tan inmediata á Asta y á Asido, que siendo tan fuerte y en parage tan transitorio (mas que la Mesa) no la vió, ni la halló ningun Geógrafo de aquellos siglos que refirieron las poblaciones del terreno?

Si me dicen la tienen por Asido, digo que aquella no fué colonia ni consta fuese ciudad fuerte y tambien digo: que de ella con haber monedas solo Plinio la nombra. La ciudad fuerte, que por aquí hubo, fué asta sin compañera; y esta es nuestra murallada Xerez de la Frontera, que hoy existe, colonia Romana, y teatro de muchas batallas.

Así corrió nuestra ciudad todo el tiempo de la dominacion

Romana, en cuya prolongacion existió Asido cuyo nombre y fundacion se puede dar á los Phenices de Sidon; pero es esplicacion voluntaria ya por el tiempo que vamos escribiendo; parece iba decaida y arruinada, la tal Asido, porque desde los 200 años de Xpsto en que la hallamos á Xerez con el nombre de Asta, y existente á Asido por Plinio, hasta la entrada de los Alamos, Vándalos y Suevos, que fué segun el marqués de Mondejar, año 409, y segun el cronicon de Idacio, el de 448 ya se ve reducida la herencia de ella á Xerez, aunque no tan totalmente arruinada, que no quedasen algunas casas de habitacion; pero el gobierno jurisdiccion y señorío, pasó todo á nuestra Pátria, lo dicho aunque no es espreso es manifieto de lo que hallamos sucedido pnes en la division de los obispados de España hecha por Constantino, que vivió imperando por los años 337, hijo de Constantino Cloro que imperó por los años 304. á pocos años despues, hallamos á los cronicones y historia de Rasis, que nos la nombran Asidona ó Asidonia, y se escribió el Emilianense por los años 883 de Xpsto era 921; el del Escorial año 962; y el de la Sta Iglesia de Oviedo, casi en el tiempo mismo (con la citada historia de Rasis, aunque Rasis es muy posterior) conque si consta de la tal division, ser Xerez la Asidona, que, (como se dijo antes) quiere decir señora de Asido, es manifiesto que en poco mas de un siglo, se destruyó Asido y pasó su señoría á Xerez, dicen así los cronicones: *Hispali Metropoli* (este es el Emilianense) pone en segundo lugar la Bética, y por sus obispos, *Itálica, Asidonia, Arepla, Astigi, Córduba, Egabro, Malaca, Illiberi, et Acci, El del Escorial,* dice así: *Spalis Metropoli, Itálica, Elipa, Astigia, Corduba, Egabro, Eliberi, Malaca y Asidona* y pone en quinto lugar la Provincia Bética, El de la Sta. Iglesia de Oviedo, es de este modo: *Metropoli Spali zubelitæ, Itálica, Asidona, Elipa, Málaga, Eliberis, Astigi, Corduva, Egabro, Tucci,* conque no constando en estos testimonios el nombre de Asido, sino el de Asidona, es manifiesto, que ya habia entrado el dominio de Asido por estos dias en nuestra

ciudad. La historia de Rasis espresa algo mas diciendo: *Et al sexto dió á Sevilla, et á Italica, et á Xerez Saduña, et á Niebla, et á Màlaga, et á Libita, et á Ecija, et Cabra, et ansi partió Cesar Constantino á España por seis Obispos.* Véase al R. P. Flores, tom. 4. Y aunque el P. Mariana en la 1.ª parte, lib. 6. cap. 15. tratando de los Obispados y division de ellos en tiempo del Rey Wamba, que fué por los años 672. (segun el Diálogo de D. Antonio Agustin, (tambien el R. P. Flores párrafo 2. cap. sacado de libros antiguos, Concilios de Sn. Isidro de los Godos y del Cronicon de Vulsa obispo) dice: La segunda Asidona que fué ó Medina Sidonia, como lo da á entender la semejanza del Nombre; ó como otros quieren, Xerez de la Frontera; por un templo que tienen de Ntra. Sra. de Sidueña (Lo mismo dice el Sr. Covarrubias, tesoro de la Lengua Castellana letra X. véase el cap. 3. parraf. 39. de este libro). Luego en el cap. 16. al referir la division de Constantino, escribe: El postrer Obispo tuvo á Sevilla y con ella á Itálica; Sericio de Sidueña, que es Xerez; Niebla en latin que es Elepla; Málaga; Illiberis; Astigi, que es Ecija; Egabro que es Cabra &. De modo que tanto en este autor, como en otros, se ve claramente que sin querer, y sin estar impuestos en estas menudencias de nuestros territorios, aun hablando á bulto, y á poco más ó menos, confiesan que Xerez fué la heredera de Asido, ciudad que estuvo en el pago de Sidueña.

150. Habiendo entrado los Godos en España en los años 379 de Xpsto, segun el citado D. Antonio Agustin, (lo mismo dice Dn. Francisco Bautista Perez) por Athanarico ó segun las memorias sagradas del P. Rus, en su sucesor Alarico, que reinó hasta el de 411. ó 413. se deja inferir que todas las cosas de España tomaron otro rumbo, procurando los Godos que no quedase memoria Romana en ellas, pues como refiere Aldrete y otros muchos autores, todo el empeño de ellos fué borrar, destruir y arruinar cuanto redundaba en honor de aquella nacion y lo prueba, el caso que escribe el R. P. Flores en el tom. 2. cap. 7. de Paulo Orosio, lib. 7. cap. 53. que di-

ce, como estando en Belen con el Beatísimo Gerónimo, le contó, que un caballero de Narbona, que habia andado al lado de Ataulfo, (y trató con Sn. Gerónimo) le habia oido decir repetidas veces á Ataulfo, que ninguna cosa habia deseado más ardientemente que borrar el nombre de los Romanos, y que no solo fuese de dominio de los Godos, toda la tierra, sino quitarle el nombre, y que lo que se llamaba Romania se intitulase Gotia. Con este solo ejemplar se deja inferir, que como el nombre de nuestra ciudad, usado de los Romanos era Asta, y en estos inmediatos tiempos á la entrada de Vándalos, Godos y demás naciones, ya le habian empezado á dar el apelativo de Asidona, para que se verificase la ejecucion de este empeño, dejaron olvidar el nombre de Asta, y solo usaron el de Asidona, continuándolo sucesivamente, como especial y propio para su conocimiento. De modo que cuando llegó el tiempo de los Concilios en que se hallan firmas de los obispos, solo firman por Asidonenses; y no toman lo Astense para empleo de sus plumas. Y aunque por los años que empiean estas firmas ó en el antecedente siglo, escribió Stéphano Bizantio, nombrándola Xera, en su libro de *Urbibus et Populis*, hemos de entender que este autor escribia bien léjos de aquí, pues era natural de donde es hoy Constantinopla; y además seguia los libros de Teopompo, autor Griego, escribió en tiempo en que se conservaba la memoria de Xera, como habitacion de Gera Rey, por eso la nombró con el nombre que halló en aquel libro antiguo y Griego; no sabiendo quizás que era la ciudad que entonces se llamaba Asta; sino solo señalándola con la distinguida nota de ser ciudad junto á las columnas de Hércules. *Xera urbs circa Herculeas columnas, Teopompo Lib.* 43. *Gentile Xereus.*

Con que vemos claro que las mutuaciones de los nombres, se han seguido de las entradas de las naciones; siendo Hora ó Gera, en el tiempo antes de los Griegos, en parte del tiempo de los Griegos, y todo el de los Romanos; Asta Asidonia, ó Asidona en tiempo de los Godos y firmar de sus

Obispos; Xerez en la entrada de los moros, con el agregado de Saduña ó Sidonia; y últimamente en su restauracion, Xerez de la Frontera; pero sin olvidar, lo Asidona, ni lo Asta: pues de todos modos se llama en cualquier escrito Xerez sin reconocer otra ciudad por ella Abrahan Ortesio en el convento Hispalense dice: *Asidonia Cæsariana cognominata fuit, cuius cognómine non obscura vestigia, quamvis á Barbaris corruptum nomen Xerici servat, nisi in eo tractu eiusdem nomines fuisse dicamus*. Gozó la herencia de Asido, como gozó tambien la de Colobona, que fué la poblacion de la mesa de Asta; y han recaido en su término la herencia de otras muchas como Saguntia la antigua Tempul, y las demás villas y aldeas de que se trató en el cap. 3. pues de todo este termino, es hoy dueño Xerez; y lo fué de muchas más en la restauracion de la morisma (como veremos) debiendo saber, que el infeliz tiempo de los Vándalos, hubo de ser el de la mayor ruina para estas costas. Bien que en tiempo de Plinio, consta que Cádiz ya estaba algo caida. *Gadir opulens civitas, evo vetusto, nunc inops, nunc egena, nunc brevis nunc ruinarum ager*, que afirmó Festo Avieno en su tiempo; y así como ésta gran ciudad, en los poco más de 100 años que hubo desde Plinio á Avieno, la que en tiempo del primero fué célebre Municipio y convento jurídico, ya en tiempo del segundo, estaba hecha campo de ruinas, desamparada, asolada, y pobre. De este mismo modo, consideramos las Poblaciones de que hay memoria en nuestro término y no se sabe el tiempo fijo de su ruina, el cual se atribuye por lo comun al espacio de siglos que distan desde el segundo siglo de Xpsto hasta la irrupcion Agarena.

Aunque tambien en tiempo de estos Africanos Bárbaros, se destruyeron muchas; mas nuestra Ciudad es celebrada del Biclarense, por fortísima por los años de 600 de Xpsto y en tiempo del Rey Leovigildo, no la pudo tomar este Godo Príncipe, si no es por traicion. El principio del reinado de dho. Leovigildo, fué era 606. años 568. de Xpsto y el princi-

pio de las firmas de los Obispos Asidonenses, fué el de 610, en que vivia todavía Leovigildo: donde llevamos continuada la existencia de nuestra Patria, en todas las conocidas edades de que hay memoria en libros y documentos, y concertados los varios nombres con que la han apellidado las naciones que la han poseido; y aunque despues muchos autores, poco instruidos de la realidad, le han atribuido otros, ya queda advertido no ser suyos, ni el Sisapon, ni el Munda, ni el Tucci; y lo Cesariana, le provino con la herencia de Asido, que era la denominada Cesariana, segun Plinio: *Asidoque Cesariana* y quedó unido á Xerez, Colonia Asta Regia, Cesariana Asidona, como nombres suyos.





CAPITULO XVIII.

SÉRIE DE LOS OBISPOS ASIDONENSES, HASTA EL TIEMPO DE LOS MOROS, EN QUE FALTARON.

151.

En la materia de este Capítulo, nos tiene hecha toda la costa el M. R. P. Flores en su España Sagrada libro 10. trat. 31. de la Iglesia Asidonense, cap. 3. con cuyo favor haremos esta relacion siguiente, arreglados á sus noticias y omitiendo algunas cosas que añaden nuestros manuscritos. Este Obispado Asidonense se ignora cuando tuvo principio; pero se asegura regularmente, ser heredera de la Silla de Carteia, ó Cartesa, que principió en el Apostólico San Esicio Obispo; ó ya por mejorar del terreno é interna-se más en el país (como sucedió en otras) ó ya por pasar á ciudades mayores, en donde tuviese tan alta dignidad mas lustre, ó ya por haberse arruinado las que gozaron el primer asiento. Todo es oportuno para el tránsito de la nuestra; pues Carteia (ó Carcesa) estaba en el pié del monte Calpe y costa del estrecho de Gibeltarf espuesta á cualquier asedio; por lo que como más conveniente, sería preciso desviarla de este peligro, pudo tambien escogerse esta nuestra Ciudad, por ser la mayor y mas fuerte del contorno, y últi-

mamente, por haberse arruinado Carteia; pues al tiempo en que se hallan las firmas de Obispos Asidonenses, ya no se halla memoria de su buena existencia; y cuando la division de los Obispados de Constantino, ya debia de ir en decadencia su grandeza. Y si estamos á lo dicho en la irrupcion de Vándalos y Godos, y con la opinion de Dn. Nicolás Portillo, que hemos citado, halla la destruccion de esta ciudad de Carteia, en el tránsito de los Vándalos del Africa; de modo que las tres razones propuestas, pudieron todas ó cada una de por sí ser suficiente motivo para el establecimiento de la Silla en Asidona. Y si por caso, no fué Carcesa, Carteia (que no está averiguado) pudo ser otra poblacion más inmediata de nuestro término y recaer en Asidonia, por precision su señorio y Silla Episcopal, y en tanto que la rigorosa crítica, no averigüe si fué Carteia ó Carcesa, ó si es toda una con los dos nombres, podemos aplicarnos á que esta Silla del Apostólico *S.* Esicio, por algun regular derecho, se asentó en la ciudad de Asidonia, desde el tiempo de Constantino, ó antes; pues no se sabe tampoco si cuando la division de los Obispados, y asignacion de los sufragáneos, fué el traspaso ó lo habia sido antes.

152. Reconocido por primer obispo de esta Silla el apostolico Sn. Esicio, no nos dan mas memorias, hasta que en la division referida del P. Mariana pone á Sericio, por Obispo de Sidueña, que es Xerez, no constan de firma de Concilio, porque por entonces no debieron de asistir, ni el de Málaga, ni el de Asidona, al tercero concilio de Toledo ni al primero de Sevilla y así es el primero de quien se halla subscricion de Obispo Asidonense; Rufino, que en el segundo concilio de Sevilla que presidió S. Isidoro en el año 619. firmó como sufragáneo de la Silla Hispalense, con la antigüedad de segundo, á las siete comprovinciales que asistieron; siendo la tercera su firma, á la que solo presidia como primera, la del Metropolitano Hispalense, y la de Bisimo Obispo de Eliberi, dándole la antiguedad de su consagracion despues del año 590

siendo menos antiguo que Bisimo, el Obispo de Eliberi; y mas que San Fulgencio obispo de Ecija; todo lo que de este nuestro Rufino se dice, es arreglado á los años desde antes de 610, hasta 619 en que se hizo dicho concilio 2°. de Sevilla; porque no se sabe lo que vivió despues.

Desde el año 626 en que fué consagrado el obispo Pimenio por S. Isidoro, se halla que lo era de Asidona; y que antes de Diciembre de dicho año empezó á gobernar esta Silla. De este Sto. Obispo se halló una memoria singular junto á Medina Sidonia; cuya razon fué causa de aseverar muchos, que Medina habia sido el asiento de esta Sede, es así la fecha de la lápida.

DEDICATA. HEC. BASILICA. XVII. KAL. IANVARIAS. ANNO II PONTIFICATVS. PIMENI. Era. DCLXVIII.

que es año de Xpsto 630; pero si por esta razon de haberse hallado alli quieren darle esa honra á Medina, tambien se le puede dar á Vejer porque en la hermita de Sn. Ambrosio de su termino á media legua distante hacia el mar (referida por Caro y Morales y citadas puntualmente por el R. P. Flores, á quien seguimos) se halló otra lápida muy declarativa de tal Sr. Obispo en el año 16 de su Pontificado, de la dedicacion de otra Iglesia y del depósito de las reliquias de los Santos Mártires Lamberto, Felix y Julian. Es así:

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESVCRISTI....... (1)
SVNT RELI...... (2) SANTORVM.....(3) ERTI...
FELI.....(4) JVLIANI..... MARTIRVM..,D...T...
IOVIVS B...ILICAE SVB D...KAL. DECEM.....
ANNO SEX... DECIMO DOMINI PIMENI
EPISCOPI ERA DCLXXXII

(1) Hic sunt.
(2) Reliquis.
(3) Damberti.
(4) Felicis.

Con que si por la razon del hallazgo en Medina, la querian constituir allí la Silla, tambien podian dar ese derecho á Veger. Lo cierto es, que como obispo de nuestra Asidona, fué consagrando los templos; dedicando los que se construyeron en su tiempo y enriqueciéndolos con reliquias de Stos. Mártires. En el año 633. concurrió con Sn. Isidoro á Toledo, para la celebracion del Concilio cuarto, en que firmó presidiendo á 23 obispos. Tambien se añade por el R. P. Flores. la asistencia al Concilio del año 638, porque en el número 24. se halla un Pimenio, que con el título de Dumense, ó Tudonense se conserva, y presume dho. P. Flores, se debe leer Asidonense, y da las razones eficaces que lo prueban, por vivir en aquellos dias nuestro Pimenio. Cónfirmalo la lápida arriba escrita de Veger, que es del año 644. y 16 de su Pontificado. en el de 646, no pudiendo asistir al Concilio septimo de Toledo; envió á un presbítero llamado Ubiliense, que hizo sus veces; de que se infiere gobernó 18 años la Silla. En el concilio 12 de Toledo celebrado año 681. en el titulo 4. se lee, que en el Monasterio de la villa de Aquir se guardaba, con el debido honor, el cuerpo santísimo del confesor Pimenio. Véase al P. Flores en los santos de nuestro obispado, párrafo 106 y siguientes.

Desde el año 646 en que falta la memoria del referido Sto, Obispo hasta el año 681. que se juntó el concilio 12. no se sabe que obispos tuvo esta silla pero en el dicho. Concilio firmó Teoderasis, en el último lugar, denotando ser moderno y menos antiguo á los demás Prelados que concurrieron. Tambien concurrió al Concilio 13 del año 688 en que se lee su firma, en el número 9, antepuesta á los demas que firma ron, y que en el año 698 cinco años después, concurrió de tercera vez al concilio 15, firmando en el lugar 28.

153. En el año 690 ya gobernaba esta Silla Asidonense

(1) En el año 675 fué el Concilio 11 de Toledo en que se asignaron los límites á los obispados.

el obispo Geroncio, el cual firmó en el décimo sesto concilio de Toledo, como menos antiguo año 693; y este Prelado es el último de que hay memoria antes de la entrada de los moros; cuya lamentable pérdida escribiremos en acabando con la memoria de estos prelados.

154. Estos obispos que se siguen los pondremos á la letra como los refiere el R. P. Flores.

«Estinguido el reino de los Godos en la última batalla «tenida junto al rio Guadalete, en el campo Asidonense, «pasó la Ciudad á la dominacion del vencedor; en el moro «Rasis se atribuye la conquista á Muza, con estas expresio- «nes: *dijéronle, señor, nos te mostraremos muy buen camino,* «*é unas muy buenas Villas donde poder facer de vuestra pro,* «*si Dios te quiere aiudar etc. movió entonces, et fueron camino* «*de Xereto, fasta que llegaron á Saduña y tomóla luego: y* «*fué la muerte tan grande de la una parte y de la otra, que* «*maravilla fué de lo contar*, aquí vese tomada por Muza á «Xerez Saduña; pero en el arzobispo D. Rodrigo, se atribuye «ésto á Medina-Sidonia, en las palabras dadas núm. 10 donde «parece haber vicios de locucion llamando al lugar en latin «*Civitas Salva*, y diciendo que los moros le pusieron el nom- «bre de *Medina Sidona*, aquella voz no se halla entre los «Geógrafos latinos; y en caso de adoptar nombre parece me- «jor leer Civitas Sidia que Salva pues en la crónica general, «que copió á D. Rodrigo, dice así: *E muza vino á un lugar,* «*que habia nombre en latin la Ciudad Sidia, é de allí adelante* «*otro nombre en arábigo Medina Sidonia,* parf. 3 cap. 1, La «voz *Sidonia* no es arábiga, sino la de Medina, que significa «Ciudad: y así solo ésta puede deferirse á los moros, no la de «*Sidonia ó Sidona*, como se lee en el Arzobispo. Esta Ciudad «de Medina, puede decirse, en virtud de los autores citados, «tomada por Muza; y tambien la de Xerez Saduña, segun el «testo de Rasis, pues todo aquel territorio quedó dominado «por los enemigos pero si Asidona fué Xerez, como espre- «san, quedará aplicado á Medina el nombre de Sidia, espre-

«sado en la crónica general; pero es tan desconocido entre los «antiguos, como el de *Civitas Salva*. En Estéfano leemos á «*Sixius* y *Sialis*, como Ciudades de aquel término; esto es, de «los Mastienos, pueblos de junto á las columnas de Hércu- «les: y si el *Sidia* no alude á alguna de estas, no descubro «comprobacion.

155. Sigue el párrafo 85.

«Dominada pues por los moros la ciudad de Asidona, «perseveró la cristiandad y la dignidad Episcopal, como «antes habia florecido, segun prueban los documentos del "tiempo del cautiverio, en que como antes, se menciona su «Obispo bajo el título de Asidonense y uno de los que vivie- «ron por entonces se llamó Miro: vivia en el año 862.

Parrafo 86.

156. «La dignidad y nombre de este Prelado, se obser- «va en el Apologético del abad Sanson, cuyo fracmento pu- «blicamos en el tom. 7 pag. 92 y en el tom. siguiente se dá «toda la obra. Sábese por este medio, que Miro era obispo «Asidonense en la era 900 año 862: juntamente sabemos, que «viendo Miro las cartas de los Obispos, que declararon ino- «cente al espresado Sanson, decretó unido con el Obispo de «Córdoba (llamado *Valencio*) que fuese anulada la primera «sentencia, y el Abad restituido á su honor: *Miro vero Asido- «nensis sedis Episcopus, suorum coepiscoporum Epistolas le- «geus, et ad sensum perpendens, una cumipso Domino meo «Valencio recidens priorem definitionem decrevit infringere, «et maturo concilio utens, me in pristinum gradum maluit «restaurare*.

Párrafo 87.

157. «Viendo pues Obispo en esta Ciudad, en tiempo «tan turbado, decimos que no habia carecido de Prelado en «el siglo anterior; y consiguientemente, que se mantuvo des- «de el imperio de los Godos; pues à esto se añaden las com- «probaciones siguientes:

Párrafo 88.

158. «Estéban, Vivia cerca del medio del siglo décimo. «Tiénese noticia de este Obispo por el documento de la Bi-«blia Gótica de Toledo, impreso en nuestro tom. 7 pag. 93. «donde vimos á Estéban mencionado obispo Asidonense, allí «el vestigio de.... onensis Episcopus, que es final de la voz «Asidonensis consumidas las primeras letras con el tiempo.

Párrafo 89.

159. «En virtud de esto sabemos que fué Estéban un «varon muy sabio; maestro de su sobrino *Juan*; el cual Juan "llegó á ser obispo de Cartagena y de Córdoba donde se ha-«llaba en la era 1095, año 988, en el cual concedió la Santa «Iglesia de Sevilla, en el libro de la Biblia en que se mantiene «esta noticia; y ya entonces habia fallecido Estéban pues la «trata de feliz memoria: *A Patruo suo Beatæ memoriæ Stépha-«no sapientisimo, luceulentissimoque.... onensis Episcopus «eruditus (Joaunes) ac Sacerdotis ordine dedicatur, ad Car-«taginem Sedem missus est Episcopus etc.* Antes dijo que «Juan se habia criado en la Sta. Iglesia de Sevilla; y ahora «espresa que su tio Estéban, le instruyó y ordenó de sacer-"dote: lo que parece indica que desde Sevilla pasó á Asidona, «donde era obispo Estéban; y allí no solo le enseñó lo que "debia saber, sino que le ordenó; y como el mismo Juan era «obispo de Córdoba en el citado año 988, en que habia falle-«cido Estéban, reducimos á este al medio de aquel siglo, «cerca del cual educaria al sobrino.

Párrafo 90.

160. «Por falta de documentos de aquel tiempo ignora-»mos las acciones de estos Prelados, que se singularizarian en »el bien de sus ovejas como correspondia al peligro en que vi-»vian y á la prudencia y sabiduría que nos publican los men-»cionados testos, sin los cuales, no tendríamos noticia ni aun »del nombre; como sucede en el último Prelado que se si-»gue:

Párrafo 91.

161. »N. Ultimo Asidonense. Vivia al medio del siglo »12. Antes del año 1145, perseveraba Asidona con Pastor, »consagrado con el antiguo título de Asidonense, como cons- »ta por la historia del arzobispo de Toledo, Dn. Rodrigo, lib. »4. cap. 3. donde dice: que con la entrada de los *moros* Bár- »baros Almohades, se retiraron á Toledo algunos obispos de »Andalucía y determinadamente el Asidonense. fué aquella »infausta época, en el año 1144. segun digimos en el tomo 9. »desde la página 247. y en virtud de esto reconocemos con- »sagrado antes al Obispo que como tal vivia antes en Asi- dona.»

Párrafo 92.

162. «No dice el Arzobispo como se llamaba; sino solo »que perseveró hasta la muerte en la Ciudad de Toledo, con »uso libre de su dignidad Episcopal, con otros dos prelados »que vinieron allí al mismo tiempo; y uno de los tres fué se- »pultado en la Catedral, venerunt etiam tres Episcopi. Asi- »donensis, Eleplensis, et tertius de Marchena .....et usque ad »mortem, in urbe regia permanserunt Episcopalia exercen- »tes, et uno eorum in Eclesia maiori est sepultus.

Párrafo 93.

163, «Desde aquella entrada y dominacion de los Al- »mohades no tenemos noticia de otro Obispo. y es muy crei- »ble que cesase desde entonces la Sede: llegó en fin el glorio- »so reinado de Sn. Fernando, el cual despues de la feliz con- »quista de Sevilla, se hizo señor de Xerez, de Medina y de »cuanto hay por aquella parte, segun refiere su crónica cap. »74. pero no pudiendo poblarlas de Cristianos y manteniéndo- »se los moros en la dominacion de nuestro Rey, necesitó D. »Alfonso el Sàbio aplicar sus fuerzas contra Jerez. Rindióla »en el año 1256 y revelándose luego, la volvió á conquistar »últimamente en el año 1264, aunque no sin un prolongado »asedio, como se dijo en el número 23. A la noticia de la ren- »dicion de Jerez se siguió que Medina y otros pueblos de la

»comarca, se dieron al Rey D. Alfonso. En el mismo año qui»so el Rey restaurar el obispado poniéndolo en Cádiz, donde »por entonces tenia resuelto enterrarse; opúsose Sevillla »á quien estaba atribuido el territorio y tenia erigido Arce»diano de Cádiz; pero en fin cedió, quedánse con Jerez en »quien sustituyó el titulo de Arcediano de aquella parte. Des»pues de conquistada la Ciudad de Algeciras por los años »1344 se hizo Catedral poniendo allí la Sede con título de »*Obispo de Cádiz y de las Algeciras*; hasta que destruida, la »nueva Ciudad por los moros.. 27 año despues, se retiró el »Obispo á Medina Sidonia; y el ver allí por algun tiempo la »Sede, constituyó la opinion de que Medina fué la antigua »Asido; pero luego se restituyó á Cádiz su asiento.

Párrajo 94.

164. «El rey Dn. Juan el segundo dió la villa de Medina »Sidonia á Dn. Juan de Guzman hijo de Dn. Luis de Guz»man Maestre de Calatrava, por privilegio firmado en Madrid »á 9 de Enero del año 1440. el espresado D. Juan de Guzman »dió el lugar de Medina al Sr. Dn. Juan de Guzman tercer »conde de Niebla y primer duque de Medina Sidonia, en »trueque de varios lugares, heredamientos y bienes que reci»bió, segun consta por escritura otorgada en el 17 de Octu»bre del año 1440 y finalmente en el año de 1472 concedió el »Rey D. Enrique IV. título de Ciudad á Medina Sidonia en »Badajoz á 25 de Marzo. Segun todo consta por documentos »existentes en casa de los Excelentisimos señores duques de »Medina Sidonia donde me he informado. Su prelado es el de »Cádiz; Jerez pertenece al de Sevilla.

165. Hasta aquí es todo de Ntro. R. P. Flores, cuyas noticias he puesto á la letra porque solo el P. nos ha dado al publico la noticia de estos obispos del tiempo de la morisma tan contraida á nuestra Silla Asidonenso Xerezana; pues aunque de los otros obispos anteriores hay bastante noticia dieron en aplicar lo Asidonense á Medina Sidonia, cuantos tocaron estas memorias eclesiásticas, desde que Ocampo y otros

titubearon en el conocimiento de la Ciudad, que fué verdadero asiento de esta Sede, mas ya con el empeño de los eruditos de este siglo y la esforzada diligencia del R. P. Flores, no queda otra cosa que hacer, que seguir sus huellas y reconocer la verdad con que en tan serio asunto procede. Tambien nos franquea muchas noticias, de que nos aprovecharemos en la coordinacion del siguiente capítulo, donde pretendemos que se adapten segun la situacion de las poblaciones del terreno y de las que existian entonces y ya no hay memoria de ellas en visibles rastros, aunque si la hay en el posterior escrito de Rasis, que afirma que en su tiempo, habia rastros antiguos, en donde fué poblada Saduña.





CAPITULO XIX.

Pérdida de España en la última batalla del Rey Dn. Rodrigo.

166.

Deferido lo perteneciente á la historia de los obispos de nuestra Asidona, de quien hasta ahora hay noticia, resta proseguir lo que á la Civil y secular toca, informado de las recientes historias, y antiguos cronicones que nos dan la luz para hacerlo. Despues de la dominacion Vandálica que padeció nuestro pais andaluz, de quien dicen se originó esta voz; porque de Vándalos y Elisios (que eran nuestros campos) dicen se compuso el nombre de *Vandalisía* mal pronunciado *Vandalusía* y corrupto *Andalucía*, pero en este sentir no me conformo despues de haber leido el parecer del R. P. Flores, al cual le parece haberse llamado Andalucia de la voz arabiga *Andalos* que significa *fin de la luz* ó cosa del Occidente, y como en estas costas se hallan las partes mas occidentales de España; y conviene esto, con lo que los griegos antiguos sintieron de ellos (como dicho queda) me parece mucho mas propia esta etimologia. Despues digo de haber sufrido la opresion de los Godos y de ser tomada por el Rey Leovigildo, por traicion y no por fuer-

za de armas; que este Rey reinó desde los años 568 de Xpsto, hasta los 586 siguieron los reyes Godos en Recaredo, Liuva, Gundemaro, Sisebuto, Recaredo 2.º, Luintila, Sisenando, Chintila, Tulga, Recesvinto Wamba (en cuyo tiempo se dice la asignacion de los límites de los obispados entre los cuales fué uno el nuestro) Ervigio, Egica y Witiza. Este, dice el arzobispo D. Rodrigo, que empezó su reinado solo, en el año 702 de Xpsto era 740 *Egica propria morte toleti moritur: cui succesit filius ejus Witiza era* 740. Este Rey mandó derribar los muros de muchas ciudades de España á excepcion de algunas, que le pudieran servir; refiere esto el mismo arzobispo D. Rodrigo, en su cronicon lib. 3 cap. 15 fol. 24 Bª. y no declarándose cuales fueron estas que se derribaron, ni las que quedaron en pié, no tendrá fuerza una instancia que oponen algunos sobre la antigüedad de nuestros muros queriendo inferir, por cosa cierta, seria una de las arruinadas en sus muros nuestro Xerez. Es evidente que no consta si fué de las incluidas en las exceptuadas, ó en las del mandato; y del mismo modo se ignora la total ejecucion de él; con que se puede regular este sentir por mera imaginacion, en lo respectivo á la ruina de estos muros.

167 Entró á reinar el Rey Dn. Rodrigo era 749 que fué año de Xpsto 711 cuyo Reinado ha dado mucho que escribir á las historias; mas que solo referiré lo mas preciso de lo sucedido en nuestro término que así haré y he hecho hasta ahora, porque lo demás pertenece á las historias generales. Supongamos la traicion del conde D. Julian, ya por la deshonra de su hija; como quieren unos, ya por la envidia de los hijos de Witiza queriendo quitarle el Reino á D. Rodrigo, como dicen los cronicones antiguos; ello fué cierto, que traidoramente, introdujeron los moros en España; y aunque sobre el año de la pérdida estan discordes todos los que hay (que se pueden ver en la historia Sagrada en que los ha impresos repartidos por todos sus tomos, el R. P. Flores) de todo esto se hace cargo en el lib. 2 cap. 3. desde el párrafo 214; y en el 218, conviene en

que la pérdida de España se principió año 713 de Xpsto y se acabó año 714, aunque parece que desde que entró D. Rodrigo en el Reino año 711 empezaron los hijos de Witiza á maquinar la venganza y á valerse de los moros para ella por lo que desde este año hay quien diga que empezó España á ser poseida de moros. Otros dicen desde el año 12 porque ya habian entrado algunos; y otros dan la total pérdida año de 713 lo mas comun el año 714. y el Cerratense el de 716 pero todo esto se concilia bien concibiendo, que los unos hablan bien de las primeras entradas de los Sarracenos, los otros de las mas frecuentes el año despues; los demás, unos de las batallas en que feneció el rey Dn. Rodrigo; y los otros de la tardanza en que se hicieron señores del Reino por espacio de dos años despues y como ninguno trae la puntualidad de año mes y dia, da motivo á inferirlo así: Solo en la historia del arzobispo D. Rodrigo, se dice que la pérdida de Mérida fué año 713 Hegira 94 dia último del mes de Ramadan. *Cepit itaque Villam anno Arabum 94 ultima die mensis Ramadam* (1) que es el quinto en órden, segun cuenta de los Arabes; pero de las tablas del citado P. Flores tom. 2 fol. 248 consta que concurre la Hegira 94, con el año 714 y asi por esta regla podemos seguir nuestro año para la pérdida de D. Rodrigo en los campos de Xerez. Tambien dice tnuesro P. Flores en el tomo 13 trat. 41 cap. 10, que el mes Ramadam, es el nono; y que corresponde la fecha á 28 de Junio de 713 y para que esta ciudad de Mérida, fuese ganada, en tal dia, mes y año, ya debia estar perdido nuestro territorio algun tiempo antes.

168. Mas arreglandonos á la comun de que sucedió esta desgracia el año 714 y con el apoyo del cronicon Albeldense, que dice: *Sarraceni Spaniam sun ingresi anno Regni Ruderici tertio, die III idus Nobembris, era DCCL II. Regnante in Africa Ulit-Almiramuminin filio de Aldelmelia anno Arabum*

(1) Al mes de Ramadam colocan en lugar de Mayo y sale el tercero en órden tomando la cuenta desde Marzo y el 5.º tomada desde Enero.

C. ingressus est primum Abruburra in Spania sub. Muza Duce in Africa commanente et Maurorum patrias desecante. Que declara la entrada por nuestro año 714 que es verdaderamente el año 3 del reinado de D. Rodrigo; seguiré este sentir, omitiendo otras averiguaciones sobre que fué el año 100 de los Arabes, que esto lo justificará la critica de los que en esto entienden, y tambien separándome de la fecha de *Tertio idus Nombembris* llevaré las acciones de las batallas de nuestra fatalidad sobre nuestros campos en el mes de Octubre en los dias que apunté en mi año Xerezano; sin que esto sea mas que arreglarnos á lo que nos parece regular y consiguiente (aunque no en todo) á la historia de Tarif Abentari que con esta vemos que el primero que se acercó con ejército hasta Guadalete nuestro rio, fué el capitan Tarif, de quien tiene nombre Tarifa y Gibeltarf. Este llegó con todo su ejército sobre sus orillas, despues de dejar á su faccion y mando todas las poblaciones que habia desde el estrecho de Gibeltarf, Algeciras, Tarifa y Medina Sidonia, que dista mas de 4 leguas de nuestro rio; esto mismo refiere el arzobispo Dn. Rodrigo, lib. 3 cap. 19 fol. 26 *mihi cunque venissent ad fluvium qui Guadalete dicitur prope Asidonam. qua nunc Xerez dicitur, ex alia parte sedit exercitus Africanus*, lo mismo afirma el Burgense y con las propias palabras, á excepcion de poner *Xericium* por *Xerez*; en su Anacephaleosis, cap. 44 fol. 106 B.ª en la cercania de nuestra Ciudad, en las espaciosas llanuras de Caulina y sus inmediaciones, tenia el rey D. Rodrigo su campo compuesto de 130 mil infantes y 23 mil caballos; y el del moro se componia de 180 mil de á pié y 40 mil de á caballo; poblando los llanos de Aina y sus adyacentes campiñas. En esta positura de los dos ejércitos quedaba el Rio en medio; como dice el arzobispo D. Rodrigo.

169. Aunque es digno de reparo lo que dice la historia de Mérida de Bernabé Moreno de Bargas (que es contrario à lo que dijo el arzobispo D. Rodrigo) pues afirma que la batalla en que se perdió D. Rodrigo junto á Guadalete fué do-

mingo 11 de Marzo de 714. en cuya razon se evidencia la fecha; pues fué verdaderamente domingo el once de Marzo, de aquel año 714. cuya letra dominical fué G. no me detendré en estos reparos; pues de una contradiccion tan manifiesta, como decir el Arzobispo que Mérida se ganó año 713, y el que escribe la historia de allí, decir que año 714. por Marzo se dió la batalla que constisuyó la ruina del reino de D. Rodrigo, cuya accion era preciso fuese primero, para que se pasasen los moros á internarse en el corazon del Reino y llegasen á Mérida: por estos inconvenientes; no sabe mi capacidad otro rumbo, que el de formar su cuenta segun lo que parezca camino medio, admitiendo el año 714. y mes de Octubre en el mediado de él. Debiéndose entender, que dias antes ya ocupaban los moros nuestros campos; y en el interin se iba engrosando el ejército Xpstiano; y de la misma suerte recibiendo notables tropas el del moro; hasta que uno y otro campo juntaron las fuerzas declaradas, de infantes y caballos. Demos por asentado que todos uniformemente llevan que las últimas batallas de este infeliz Rey Godo, se dieron en nuestros campos y orillas de Guadalete: solo hay la discordia en algunos, si fué entre la Ciudad nuestra y el Rio? ó si fué la derrota del Rio allá? aquí se coordinarán como nos parece pudo suceder: en suposicion de que se habla de suceso cierto en el sitio donde la variacion del dia, ni sus accidentes (que son averiguables) no hacen al caso para la verdad de esta historia.

170. Ya hemos dicho que el primer capitan general que pasó á España y ganó á Gibeltarf, y las demás poblaciones hasta Medina Sidonia, fué Tarif; y el que habia vencido y muerto al capitan Ataulfo, que gobernaba las tropas Xpstianas cuya noticia participada á Muza gobernador del Africa, dió aliento para pasar con más gente á España y como General tambien hallarse en las grandes peleas que se trazaban. Llegó Tarif hasta nuestro territorio, sentando su Real junto al Rio para la mejor subsistencia de sus tropas; allí consiguió de D. Oppas General del Rey D. Rodrigo, treguas por algunos

dias; no estuvo esto muy bien al campo Xpstiano; porque en este intermedio iba Tarif engrosando sus huestes, con la tropa que le entraba cada dia del Africa. Ya estaba arrepentido D. Oppas de haber dado la tregua y con 30. mil peones y 3 mil de á caballo, tan valerosamente acometieron á los moros, que se vieron precisados á retirarse algo del campo que ocupaban de que se infiere sucedió esto del Rio allá, que es á la parte del Estrecho. Entonces pidió otras treguas por 3 dias al capitan Tarif, D. Oppas, y se las concedió el capitan moro; pero instigado de un traidor Xpstiano, alistó Tarif su gente y dió sobre los de nuestro ejército; derrotó el campo y prendió á D. Oppas retirándose con su gente á Guadalete. Este hecho se ejecutó de la banda acá del Rio; porque de su modo se conoce claro donde pudo ser porque estando de por medio el Rio, entre los dos ejércitos, cuando improvisadamente buscaba el Xpstiano al moro; pasaba á la otra banda; y cuando el moro venia á acometerle al Xpstiano, se pasaba a la parte nuestra.

171 En este tiempo pasó á España el Gobernador Muza, con 25 peones y 6 mil caballos, juntándose con el capitan Tarif y recibida mas gente Africana, compusieron los 180 mil infantes y los cuarenta mil de á caballo. Ya habia llegado el rey Dn. Rodrigo; y reconociendo su gente y la del mozo, hallo que eran muchos mas aquellos bárbaros que los que tenia en su tropa y determinó dar en persona la batalla: hízoles á los suyos un gran razonamiento para animarlos; y caminando en órden hacia Guadalete; en un buen llano (que es el de Aina) á la otra banda, trabaron la batalla no todo el ejército; sino un trozo de gente de cada parte; los que pelearon hasta la noche, que los separó la oscuridad. Este día fué Mártes, 16 de Octubre, como lo dice la historia de Tarif Abentarique: traducida por Miguel de Luna, lib. 1. de la primera parte capitulo 9 este dice que al siguiente dia, que fué miércoles mediado Octubre se comenzó la batalla al salir del Sol: despues de lo referido al dia antes que fué la primera pelea en que se

halló D. Rodrigo el rey, mandando las tropas; esta es la cuenta que seguimos y valga lo que valiere para el cómputo cierto que evidenciare la crítica.

La accion del miércoles 17 fué muy reñida y sangrienta, pues murió el General de Xpstianos llamado Almerique; debió ser esta pugna á la otra parte del Rio porque se vió precisado el rey D. Rodrigo á retirarse con su campo como 6 millas atrás: que seria á los llanos de Caulina que distarán la lengua y media de los llanos de la Aina. El Juéves 18 volvió el Rey D. Rodrigo á dar batalla con mucho ánimo; pues fueron muchisimos los heridos de una y otra parte, y con este derrote, se conformaron para rehacer sus huestes y aplazaron la batalla para el Miércoles siguiente (segun el dho. Tarif.) yo entendiendo fué Mártes; y en este dia sobre los llanos de Caulina, que estan á la otra parte de la Ciudad, se trabó la lid; y fué tan cruel, que los unos y los otros hicieron su deber, pero reconociendo el rey D. Rodrigo la mala órden con que los suyos peleaban se determinó el mismo, á entrar en el campo de la contienda: y entró en ella con esforzado ánimo haciendo memorables hazañas; pero como se hallase que su gente iba de vencida desconfiando de la victoria y consentido en la pérdida, se retiró del campo de la batalla y sin ser visto se ausentó y nunca mas se supo su derrota hasta que despues fué hallado su sepulcro en Portugal; de lo que se infiere (y por memorias que hay en el convento de Nra. Sra. de Regla junto á Chipiona, á donde se dice llegó y dió parte del éxito de la batalla á unos religiosos que alli había de Orden de San Agustin) que atravesó el camino llevando la vía hacia la consta de Rota y Sanlúcar y por alli pasó á la Lusitania; finalmente, los Xpstianos fueron derrotados (segun la cuenta hecha; pues es muy comun decir duraron estos choques ocho dias) en el Martes 23 de Octubre de dho. año 714. Siguiendo los moros la derrota, sin detenerse á conquistas y dejando á nues-Ciudad contra su gente dentro del poderio de estos Africa-

nos, pero sin aberlos subyugado; llegaron los vencedores hasta Córdoba, sin pararse ni aun á conquistar á Sevilla, que eso lo hizo despues Muza, porque se dividieron los Generales; Tarif, se fué conquistando hasta Granada y sus comarcas; y Muza volvió sobre las costas nuestras, ganando las ciudades más famosas.

172. En toda la historia de Tarif, no se dice de la ganancia que hicieron los moros de nuestra Ciudad, con decir la de Sevilla, Carmona, Mérida, Granada y otras, la historia de Rasis, dice: que le aconsejaron á Muza los suyos: *Digéronle, Señor, nos te mostraremos muy buen camino y unas muy buenas Villas, donde poder facer de vuestra pro, si Dios te quiere ayudar; et movió entonces et fueron camino de Xereto, fasta que llegaron á Saduña, y tomóla luego: y fué la muerte tan grande de la una parte y de la otra, que maravilla fué de lo contar;* aquí vemos que vuelto Muza sobre nuestra Ciudad de Xereto, caminó hasta Saduña, que como menos fuerte la tomó al punto aunque no sin buena resistencia y es consiguiente el modo de la locucion; pues distingue á Xereto de Saduña. La historia que dicen se conservaba en la Sta. Iglesia de Sevilla tiene á esta Saduña, por Medina Sidonia y la llama Ciudad Salva. El P. Flores dice que era mejor leer Ciudad Sidia, como ya queda relacionado; y entonces conoceremos que la Civitas Sidia, debió ser Saduña; porque Medina habia muchos dias que era de la tierra que estaba poseida de moros; pues sin haberla ganado, y tenido por suya, antes de las últimas batallas que se dieron sobre Guadalete, hubiera sido una ciega temeridad del General Tarif, arrojarse á resistir todo el poder del Rey Dn. Rodrigo, no teniendo las espaldas muy bien guardadas; porque era meterse entre dos campos contrarios, que pudieran embestir por la espalda, y hacerles mucho daño, cortándoles la retirada, con que hemos de entender regularmente que estuvieron equivocados los que copiaron estos escritos; añadiendolo *Medina Sidonia* para explicar lo *Saduña*, que era la Ciudad que mediaba entre Xe-

rez y el mar, que ya estaba arruinada, cuando se hicieron estos tratados; y aplicaron y explicaron algunos nombres de poblaciones, no con la mayor certeza y lo verifica el modo de leer, de cada uno que es muy vario, como se vé en la Crónica General, que copio á D. Rodrigo que lee *Cibdad Sídia*; y la del Sto. Rey de Sevilla *Ciudad Salvu*; y otras lecciones é inteligencias varias. Y si se repara con atenta reflexion á las palabras de la historia del Arzobispo, nos dan una eficaz prueba de todo lo conceptuado, en órden al legítimo sitio de Asido, que es la Saduña y la Sidia, ó Cíudad Salva, a quien apropió lo Medina Sidonia el citado arzobispo D. Rodrigo; pues con sus propias voces lo confiesa; dice así: *Venit ad locum munitum, qui latine Civitas Salva, ab Arabibus, Medina Sidonia, exinde fuit dicta (hœc est inter mare et eam quæ nunc Xerez, latine autem dicitur Asidona) et eam pugna violenta ocupavit.* Aqui se vé una prueba convincente de lo dicho por el sitio en que nos dice estaba; pues afirma que la tal Ciudad, tenia su asiento entre el mar y Xerez Asidona: y siendo así no puede ser Medina sino Saduña; porque entre Xerez y el mar Occéano, a la parte de Cadiz, está el dicho sitio de Siduña donde estuvo la antigua Asido; y Medina está 5 leguas distante de Xerez hacia la parte del Estrecho sobre tierra firme; con que se vé claro que la autoridad habla físicamente de Saduña, la que estuvo entre Xerez y el mar; y no de Medina Sidonia.

Pruébase mas, porque en el tiempo que escribió el arzo bispo D. Rodrigo no estaba esta tierra conquistada y tendria poca practica del terreno, aunque la tuviesen exacta de las poblaciones que existian; y como ya Asido habia perecido pues solo se hallaban ruinas; y en Medina se notaba el distintivo de Sidonia, como cognotado que la distinguia por perteneciente al obispado de nuestra Asidona: por eso pudo engañarse el dicho Arzobispo y todos los que sobre este pasaje se empeñaron en asignarle ciudad que le conviniese: poniendo en lugar de saduña, la *Medina Sidonia* por la convenien-

cia del apelativo existente en aquella poblacion; y de esta manera como perteneciente al convento Hispalense, se halla su nombre de *Asido* en Plinio: que no se podia hallar en el Convento Gaditano; porque la *Ciudad Salva* fué nombre, no conocido, que empeñó a otros en buscarle otro término que mas le adecuara bien que por cualquiera parte que se pronuncie alude á *Asido Saduña*, la que existió en dicho sitio· y con cuya noticia se facilitan las soluciones de cuantas dificultades hasta ahora habian ocurrido, por la errada aplicacion de los autores modernos; y aun de los mas autiguos que escribieron despues de haber fenecido la ciudad de Asido que estuvo eu Sidueña y la heredó Xerez.

173. Perdióse España en solo esta semana y los campos de Jerez fueron regados con sangre Goda y Africana; siendo el teatro de la mayor infelicidad y el plano en que se describió la más ensangrentada lid y se miró el más tenaz combate, En todas edades han sido salpicados estos suelos y matizados con la sangre de Egipcios; Tirios, Griegos, Phenices, Cartagineses, Romanos, Godos, Vándalos y Agarenos. Quedó esta ciudad cautiva; y su cristiandad subyugada; pero con su Religion libre y su Prelado y Pastor (como ya se escribió) administrándoles el pasto espiritual, hasta que viéndose fatigado su último Obispo, en la irrupcion de los Almohades, y no pudiendo sufrir tanta tiranía, se fué á Toledo, donde murió. En este estado dejaremos la historia de este primer libro, que con el favor de Dios, seguiremos los demas y relacionemos el triunfo de la Fé y de la Religion con la restauracion y posesion que tomó de ella la Xpstiandad.

LAUS DEO.

ÍNDICE

DE LOS CAPÍTULOS DE ESTE LIBRO.

LIBRO SEGUNDO.

CONTINUACION DE LA

HISTORIA

Y ANALES DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE

XEREZ DE LA FRONTERA

Por su Autor

BARTOLOMÉ GUTIERREZ.

ACABADO

EN 25 DE ABRIL DE 1757 AÑOS. CONTIENE HISTORIA

DE 714 AÑOS.



XEREZ: 1887.
TIP. Á CARGO DE MELCHOR GARCÍA RUÍZ,
CALLE GRAVINA, NÚM. 2.

PRÓLOGO.

Lector Discreto, Noble y Juicioso, ya seas estraño, ó ya patricio, á tu piadosa reflexion presento este segundo rasgo, de lo que fué en el tiempo de su pérdida, y su conquista esta Ciudad; en él verás algo de lo mucho que pudo, de lo honrada que fué, de los servicios que hizo, de los hechos que obraron sus moradores, de los privilegios que lograron de sus reyes, y de la sucesiva lealtad de estos ciudadanos; de todo digo algo; porque no es posible decirlo todo: en unas, por escusar repeticion estando impresas; en otras, por escusar molestas dilaciones y en las demás por escasez de muchas noticias, que aunque se saben los hechos faltan los documentos con que testificarlos. Algunas cosas van solo con las citas de los que las dicen, y estas son pocas; de las mas se presentan instrumentos y se dice de qué Archivo son y donde paran al presente. Si en algo hay alguna equivocacion ó falta, no es por la malicia de ejecutarla así mi voluntad, sino por la trabucacion que puede darle mi voluntad, y tal vez podrá proceder de algunos casuales defectos, que en las copias de originales, que no he visto, puédense encontrar; pero llevo gran

cuidado en la averiguacion de las fechas de los instrumentos; porque ya me ha sucedido, apuntar sin este reparo las noticias, y por estar dislocadas en los libros las foxas y mal recosidas allí, se han puesto las noticias de un año en otro y salian todas estas fechas falsas, siendo preciso recurrir al original para averiguar el error. Por esto y porque se habian hallado nuevos apoyos, he tomado este último, y no corto trabajo, en que desde la primera hasta la ultima letra he copiado. Tambien he incluido todos los sugetos del repartimiento de casas y primeros pobladores de Xerez de la Frontera, donde se hallará una puebla de todas sus gentes; que no podrán facilitar otra semejante muchas de las mayores ciudades del Reino. En ella explico algunas cosas dignas de reparo, porque muchos estan de contrario entender. Todo lo digo con la mayor brevedad que puedo y quisiera poder hacerlo y decirlo con mas brevedad. Solo una tengo sentimiento de no poder averiguarse, y es, los nombres de los mil caballeros de la Mesnada; pues como de ellos no se hizo padron, no sabemos á cuales familias pertenezcan y solo queda el arbitrio de recurrir á los que con nuevo apellido de los del repartimiento se hallaren. De estos hay pocos que podamos distinguir; y así serán raros los que se podran averiguar. Nótese si, por lo respectivo á esta temporal gloria de què tanto aprecio se hace en el mundo, que en general, en todas las ciudades excede el número de populares, al de los Nobles, y aquí el de los Nobles á los populares.

VALETE.

INTRODUCCION.

---

1. Segunda vez repito. ¡Oh Ciudad Noble!
con trémulo escribir y piano errante
hazañas que en el oro jaspe ó roble,
como plana feliz fuera el Atlante,
que en cálamo de Arabia, á impulso doble
giran caracteres fulminantes:
para que á tales hechos y tal suma
correspondiente fuera fama y pluma.

2. Segunda vez, desciendo á la palestra
á lidiar con mi impróvida impericia
donde por no obtener fueros de diestra
acero jugará de su Milicia.
Tu historia (¡oh Patria mia!) la maestra
ha de ser, el teatro y la justicia,
donde para ejercer esta seguela,
halle lineas, patron, pauta y escuela.

3. Diversos coronistas, han logrado
Historiadores ser, de tanta gloria
mar raro (como el Phénix) publicado

se ha visto, sepultando su memoria;
no me imagino mas afortunado,
en la averiguacion de tal historia;
que en su notoriedad por lo armonioso
siempre será mas digno el mas dichoso.

4. Si fecunda Thalia, Erato ó Clio,
aun para estos exordios influyera,
fuera mas elevado el rumbo mio
y transitara al solio de otra esfera;
que si es tan elevado el poderio,
de esta de las Españas la Frontera,
cuando excesos adquiere en la Vandalia
pide influjo especial, Musa y Castalia.

5. Conténtome con ser mero copiante
de copias é instrumentos evidentes
porque de siglo á siglo en adelante
se hallen estos raudales más corrientes.
Si es desórden, lo que órden relevante
debiera ser, empeños mas decentes
pueden ejercitar mano y talento,
con retórica, prosa y Real concento.

6. Alégrome de dar aliento á alguno,
que mas bien instruido, lastimado
de ver, metro tan basto é importuno,
quiera dar su desórden ordenado.
Solo por este logro, uno, por uno,
libro ó renglon, daré por bien borrado;
por ser univocados en su historia
Autor, obra, verdad, luz y memoria.

7. Con solo este interés, con logro tanto
daré por bien lograda mi tarea,
que á fuerza de desvelo y de quebranto
en tan justa labor años emplea

todo fuera fortuna y gozo cuanto
en público lucir, honras asea;
pues al ver que este muerto resucita
toda pena y quebranto se limita.

8. Celos debo notar en los vecinos
que poco noticiosos de tu fama
ven, con reciente ardor, nuevos destinos
vigores que en cenizas alzan llama:
admiren pues tus hechos peregrinos
sin temer los anuble opaca rama
pues cuando el testimonio se presenta
á la credulidad, crédito alienta.





LIBRO SEGUNDO.

CAPITULO ÚNICO.

En que se dice algo del estado de la cautividad de esta muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontéra, su primera y ségunda ganancia y noticia de sus últimos Réyes Moros, con la accion memorable de Garci Gomez Carrillo.

I.

Cautiva triste y desamparada de todo humano socorro, quedó nuestra Ciudad de Xerez, siendo sugeta al Mahometano yugo en todo lo que pertenecia al gobierno civil, pero con la religion libre y gozando la presencia de su apostólico Pastor, la cual se continuó hasta los años de 1145 ó poco menos; segun se refirió en el primer libro. Algunos modernos han pretendido dar el nombre de nuestro Rio, á la memoria de esta lamentable batalla; ó ya sea por la poca memoria que del título de Lete se halla, antes de la entrada de estos Africanos, ó ya acomodándolo á la composicion y sonido de las voces (qne en mi sentir es lo más cierto) por ser la mixtion de Arábigo y Latino, dicen así que Guadalete, es derivado de Guadalitis, diccion compuesta de *Guada*-Arábigo y *Litis*-Latino, que quiere decir *Rio de la contienda*: no es desproporcionado el concepto para la propiedad aunque es algo voluntario para la etimología. El P. Mariana lib. 6. cap. 21. entiende que la con quis

de Asidonia que hizo titubear los esfuerzos de Muza fué Medina Sidonia; más ya dejamos dho. en el fin del libro primero, que Medina Sidonia, antes que se diesen las batallas en que se perdió el Rey D. Rodrigo, ya estaba por los moros, y todas las poblaciones del Estrecho y sus inmediaciones; y que las poblaciones que no se conquistaron entonces fué Xerez Asidona y la Saduña, que estaba casi arruinada: y así cuando volvió Muza á estas conquistas, parece ser que la Asidona que tomó fué Saduña y no Medina, y si fué nuestro Xerez no lo espresa la historia; sino es que se dé por conquistada tácitamente, en las palabras que dicen: *Vino camino de Xereto, fasta que llegaron á Saduña y tomóla luego,* reconociendo en esta toma la de una y otra Poblacion. Sea como se fuere ya se miraba nuestro Xerez en poder de las armas ismaelitas.

2. Así gemian su duro cautiverio, sin que esperasen tan presto humano socorro, pues como esta Ciudad quedaba tan cercana á la entrada del Estrecho, que era por donde venian los socorros del Africa, y la Xpstiandad estaba tan retirada á lo más prolongado del Reino.

No tenian esperanzas de que tan pronto gozasen libertad; pues precisamente habian de ser de los últimos que se libertasen de tan tirana esclavitud, el primero que nos dicen llegó con tropa Xpstiana á la cercania de los muros de Xerez fué Bernardo del Carpio (así lo cuenta su historia) pero á mi ver carece de fundamento; y si lo tiene seria cerca de los años de 800. Tambien nos dice nuestro historiador el P. Rallon, con la opinion de Arecio que D. Ordoño, hijo de D. Alonso 3.° (que reinó desde los años 890 hasta los de 894. en que entró D Fruela) llegó corriendo la tierra hasta Xerez, nombrandola Ciudad Real, que es lo mismo que Ciudad Rehia (como la intitulaba Plinio) y no se entienda pudo ser este tránsito, hasta la que hoy se llama Ciudad Real; pues esta tal, no se fundó hasta antes de la conquista última de Xerez por el Rey Dn. Alonso el Sabio año 1262 segun citas de los dhos. autores. Conque si llegó hasta nuestra Ciudad, aun no sabemos que

operaciones se obraron. La mas expresa accion que se halla en las historias, es la del P. F. Prudencio Sandoval en la crónica del emperador D. Alonso VII cap. 25 fol. mihi, 59 columna 1.ª donde dice: que habiendo corrido este poderoso Rey de la tierra de Córdoba, Ecija, Carmona y Sevilla, se internó en lo mas accidental de la costa, son sus palabras; *De ahí movió el Rey con su campo, y llegó con él á Xerez, que era una famosa Ciudad* (y al márgen pone Xerez de la Frontera) *y con poca dificultad la entró y saqueó; y mandó derribar sus muros y poner fuego á sus edificios, dejándola inhabitable*. Esto por los años 1131. El P. Mariana, dice: llegó Dn. Alfonso hasta Xerez el año 1106 y entonces reinaba Dn. Alfonso VI porque todos los mas cronologistas ponen la entrada á reinar de D. Alfonso 7.º el año 1109 y la muerte el de 1134 en la batalla de Fraga viernes 7 de Setiembre (que lo fué ciertamente ese año tal dia) así las memorias sagradas del P. Rus y otros muchos pero el Cerratense impreso por el R. P. Flores tom. 2 cap. 5 fol. 105 dice ganó á Cuenca el Rey (llamado Alfonso) el año de la era 1214, que es año de Xpsto 1176 (1). Y la ganancia de Toledo, por otro Rey Al-

(1) Son tan contrarias las cuentas de los autores que no se puede hacer cálculo por ahora de lo más cierto; se referirá el hecho y sea el año que se fuere.

P. Buffier.....	D. Alfonso—6.º—1073.
	» Alfonso—8.º—1109.
	» Alfonso—9.º—1158.
P. Musancio..	D. Alfonso—5.º—1027.
	» Alfonso—6.º—1109.
	» Alfonso—7.º—1126.
	» Alfonso—8.º—1157.
	» Alfonso—9.º—1214.
P. Rus.........	D. Alfonso—6.º—1073.
	» Alfonso—7.º—1108.

fonso año 1085 y no habla de tal Rey Alfonso el sétimo, que hubo entre los dos, sesto y octavo, á quien le dan la ganancia de Córdoba el año 1109 primero de su reinado; he visto otra edicion del P. Mariana, y el año que en la citada dice 1106, es 1109 (seria yerro de imprenta) asegurando que entonces llegó hasta Xerez. Pero ahora seguimos al citado P. Sandoval, en que fué el año 1131 por cuyo tiempo y reinado fué la ruina y destrozo de los muros y casas de Xerez, pues no hace á nuestro propósito por ahora otra cosa, que saber llegó el Rey Dn. Alfonso VII hasta ella,'que la ganó y destrozó muros y casas en su tiempo; y que sea este ó el otro año, no hace tanta falta su legítima averiguacion para nuestra historia.

3. Admitido el hecho de haber derribado las murallas y habitaciones de esta Ciudad es preciso satifacer á otra instancia y réplica que se mueve contra los existentes muros de ella. Algo dijimos acerca de la órden de Witiza, que mandó derribar las murallas de las mas ciudades del Reino de España; y no pudiéndose averiguar si le tocó esa desgracia á la nuestra, por no declararlo la historia del arzobispo D. Rodrigo (en el libro 1. cap. 8. parraf. 39.) como quieren algunos modernos, para hacer su murallaje de tiempo de moros se recurre á esta noticia del P Sandoval y con ella se concibe la total ruina de muros y casas; para que despues lo reedificasen de nuevos los moros, esto es tan opuesto à la razon natural como á lo que hoy manifiestan sus viejos torreones y lienzos de muros. Vayan las razones que lo persuaden: la primera que unos muros tan formidables como los que tiene es-

---

» Alfonso —8.º—1134.

D. Alfonso—6.º—1065.
» Alfonso —7.º—1109.
P. Camargo .. » Alfonso—8.º—1131.
» Alfonso —9.º—1188.

Mariana en la tabla de Emperadores y Reyes de España' D. Alonso 7.º por los años 1126.

ta Ciudad y demuestra sus cimientos, que fueron celebrados por fortísimos (segun el Biclarense) y temieron su conquista los moros; no eran de tan dócil masa, que diciendo y haciendo los pudiesen echar á tierra aun con la aplicacion de todos sus soldados. en el poco tiempo de su tránsito y ganancia; pues que estaban en tierra de moros y no se podian detener á tanto porque necesitaban de meses para conseguirlo: la segunda, que aunque mandó poner fuego, este abrasaría las maderas y combustibles que encontrase en la Poblacion; mas los muros no los derribarian á fuego, aunque lograran cuartearlos; ni los podrian convertir en cenizas, de modo que precisasen hacerlos de nuevo: y mas, siendo sólidas todas las torres de su guarnicion: la tercera, que en aquel tiempo no se conocía la pólvora, que es el ente que con mayor violencia é intrepidez momentánea, derriba montes, torres, muros y edificios: y aun siendo así no los arrasarian enteramente sino las porciones que correspondiesen á sus barrenos: la cuarta, que no siendo posible destruirla desde sus cimientos, estos demuestran ser unívocos en la solidez y masa de ellos, á la fábrica primitiva que dejamos pintada en la descripcion del primer libro y mapa de sus muros. Todo lo que nos demuestran al presente sus cercas y fortificaciones que son rompimientos à trechos del murallaje derrumbiadas las principales puertas, caidas algunas torres, y derribadas las memorias Romanas que había. Con cuyos fragmentos remendaron y reedificaron las portadas, embutiendo en ellas y en otros parajes las Basas, las columnas y lápidas que hallaron para su resfuerzo. Y como no entendian los moros el idioma latino, á unas las pusieron de lado, á otras lo de abajo arriba, á otras medio ocultas las inscripciones y finalmente, á otras las cortaron para acomodarlas al sitio en que las habian menester. Y los agugeros y roturas de los muros, unos los rellenaron de canteria; otros de ladrillo; y otros pedazos hicieron de tierra y hormigon; pero no tan fuertes como los mas antiguos y primeros. Todo está patente hoy, en medio de su agigantada

estructura y larga ancianidad por esto dejaron estos moros el rótulo que se vé en la puerta de Sevilla y la lápida comomemoria legítima suya (segun consta de ella) que permanece en la puerta del Real; que todo queda copiada en el libro primero.

4. Si en la referida lápida de esta puerta hubiesen leido el año los eruditísimos Académicos, sabríamos el tiempo de esta accion; pero hasta tener mas luz tendrá paciencia nuestra curiosidad. Bien pudieran los opositores apelar para estos derrumbios de nuestros muros, á lo que dicen Luizo Caton, Censorio, siendo en España Cónsul; que conquistada la Bética, derribó en un propio dia todos los muros de las ciudades; pero no le dan tanta antigüedad. Tambien han conceptuado otros escritores nuestros, que de estos remendajos que se hicieron á los muros, se derivó el nombre Xerez, tomándolo del verbo *ingere*, que es introducir ó meter adentro: esto es muy impropio porque los moros no habian de formar nombre de voces latinas, que era idioma que no usaban; mas bien se pudiera derivar Xerez, de lo que dice Ocahasa, que se interpreta tierra de dehesas; y como esta Ciudad incluye tantas en su término, no fuera muy violento deducirlo de esa interpretacion. Por otro lado gira otra pluma, y dice que como Xerez se llamó *Cesariana* (ya por la herencia de Asido Cesariana, ó por adulacion al César) los Godos, rompioron *Cesarion* y los moros por rodeo de su arábigo lenguage, digeron *Ex Xares* y corrompido se dijo Xerez. Todo lo dicho es referir opiniones y deles la crítica el asenso que quiera.

5. Llegó el siglo feliz de 1200 en que entró á gozar la Ci - rOna de Castilla y Leon el Sto. Rey D. Fernando 3.° gloroa de España, honra de la Xpstiandad desempeño del Catolicismo, pauta del valor, regla del gobierno, asombro de virtud y triunfo de la mas justificada fortuna, y desde el año 1217 en que heredó á Castilla empezó á ser el azote del Agareno. Emprendió la conquista del Andalucía cerca de los años 1231 cuando ya habia heredado á Leon por la muerte de su pa-

dre. Todos los más historiadores dicen, que con el infante D. Alonso de Molina su hermano (que otros quieren sea su hijo) envió á correr la tierra de Andalucía con D. Alvar Perez de Castro, quien entró por Córdoba, Palma, Sevilla y otros lugares hasta llegar á los campos de Xerez donde se vió aquel gran favor del cielo y el amparo del glorioso Patron nuestro Sr. Santiago, que en los campos de la mesa de su mismo nombre y á la derecha del rio Guadalete (campo de tan memorable batalla,) se vió y manifestó á muchos de los Xpstianos y moros. Referiremos este suceso, primero y dignísimo de la mas celebérrima memoria, segun lo escribió D. Alonso Núñez de Castro en la vida de este Sto. Rey desde el fol. 48 cap. 6; es así:

6. No tuvo menos faborable fortuna que el arzobispo Don Rodrigo, Dn. Alvar Perez de Castro; pues obedeciendo el gusto del Sto. Rey Dn. Fernando, llevó en su compañia á el infante Dn. Alonso de Molina hermano del Rey; porque deseaba que sus pocos años aprendiesen la ciencia militar en la escuela de un capitan tan excelente. Sacó la gente que pudo de Martos y su frontera; y á la voz de que intentaba hacer alguna accion gloriosa contra los moros, se le unieron muchos y grandes caballeros sin llamarlos; los mas señalados fueron Dn. Gil Manrique, Tello Alfonso de Meneses, Rui-Gonzalez de Valdés, Garci Perez de Vargas y Diego Perez de Vargas, naturales de Toledo, con otros caballeros de las Ordenes. Acompañóles tambien Abdelmon hijo del Rey moro de Baeza, que heredó de su padre el cariño de Sn. Fernando y fué mas dichoso que él porque purificó con el Bautismo sus errores. Y mas adelante refiere de este modo la batalla: Dieron señas de acometer de una y otra parte las trompetas; fué tan ruidosa la algazara, tan formidable el estruendo y el alarido que levantó el ejército de los moros al tiempo de embestir, que á no ser la batalla contra los hombres superticiosos é infieles á Dios, pudieran temer los nuestros, que se venia el Cielo abajo porque peleaban á favor de los enemigos

las esferas: los castellanos gastando en las manos todos los espíritus, no le dejaban aliento con que hablar á la lengua, los moros hablaban mas y herian ménos; Dn. Alvaz Pérez cerrando con los mas pujantes sus escuadrones segaban á una y otra parte gargantas como si á su espada le hubiesen prestado su voluntad los córtes. Ofendian mas los Bárbaros con lo que hablaban, que con lo que herian; y como tenian en las voces las fuerzas les cortó los brios segándoles las gargantas. No dió mas órden á su gente Dn. Alvar Pérez, que el que siguiesen sus pasos y esto sobró, siendo hombres de tanta reputacion los que le acompañaron porque no hay retórica mas eficaz, como el ejemplo, y aun este sobra, cuando la dá tan noble espíritu en el pecho, que son el mejor despertador para las hazañas. Todos obraron en aquella ocasion con tanto brio, que en cada uno de los soldados parecia haber multiplicado el General su espiritu. Todos grandes; todos llenos de fama y de gloria; pero Diego Perez de Vargas entre los grandes se señaló como mayor; aquel dia le habia armado Caballero Dn. Alvaro; y por solas las hazañas de aquel dia, ganó para todos los siglos renombre y fama de gran Caballero. Cansada de herir su espada y su lanza le faltaron en lo mas ardiente de la refriega: arrimóse á un árbol y desgajando de su cepa una rama, hizo mas estrago en los moros con el leño que con la espada; porque el acero de su brazo, no era instrumento tan inhábil para herir y suplía lo que le faltaba al tronco, no fué mas ventajosa la Clava de Hércules para herir y matar: despues de eso se pone por timbre de su valor la Clava: con mas razon se vé hoy en los mas de sus descendientes la rama con su cepa porque quitó tantas vidas á los contrarios, añadió al ilustre apellido de Vargas el de *Machuca*, por las muchas cabezas que machucó á los Sarracenos. Tanto atemorizó á los moros ver el ímpetu con que embistieron nuestras tropas, desembarazándose de las picas y alabardas, como si fueran débiles aristas, que no hallaban tierra por donde huir: desordenados todos sus batallones, buscaron en

Ganancia del apellido de Machuca.

los muros de Xerez su defensa: hasta las mismas puertas se fué nuestra gente siguiéndoles el alcance; dió el Rey de los Gazules en manos de Garci Pérez de Vargas y intentando resistirse murió á sus manos eligiendo antes que el cautiverio la muerte. He visto autores que atribuyen esta victoria al Apostol Santiago, que acompañado de Angeles puso terror á los enemigos y dió esfuerzo á los católicos, lo que tengo por cierto es, que aunque no siempre que venció el Rey Dn. Fernando y sus ejércitos, se manifestase á los ojos el Sto. Apóstol siempre empero le ayudó, aunque con favor invisible porque era interesado el Apostol en las medras de la fé de España y todas las victorias de Fernando fueron triunfo para la fé.

7. Cita este autor por esta aparicion al P. Juan de Pineda, en su memorial fol. 154 un manuscrito antiguo: la crónica del Sto. Rey, cap. 19 y la del Arzobispo Dn. Rodrigo en la vulgar. cap. 16 contemporáneo del Sto. y añadiremos ahora, que tambien lo trae el Nobiliario de Dn. Pedro, tit. 11 fol. mihi 91 y todos nuestros manuscritos y aun nos lo persuade el hecho de la batalla; porque los Xpstianos eran pocos pues para cada uno habia diez moros; y tan pagados de su muchedumbre estaban que previnieron gran cantidad de cordeles para maniatar los soldados Xpstianos: y el auxilio divino hizo les serviesen á los que los prevenian para ir maniatados ellos. Tan precipitados se vieron los moros y tan fatigados del favor del Sto. Apóstol, que huyendo desordenados, venian á buscar el amparo en la Ciudad y aunque por la puerta del Real, y la de Sevilla lo hicieron, donde cargó el tropel del ejército, fué á la del Rastrillo que es hoy llamada puerta de Santiago, que como era mas fácil del socorro, era más apropiada para recurrir á ella. Pero como venía el azote de Dios sobre ellos, en el campo de esta puerta, fué mas cruel la matanza y el estrago mas horroroso. En este sitio se labró primeramente una hermita y fué tan luego, que el año de 1267 ya estaba fabricada (como se verá en ese año) y en el siglo 15 se

convirtió en parroquia del dicho Sto. Apóstol, para eterno Padron de favor tan grande y visible (véanse los años 1267 y 1270.) Nuestro Rallon, Papebrochio y los demás nuestros, no solo afirman la aparicion, sino que añaden, que fué tan crecida la multitud de la morisma, y tan diminuta la de los Xpstianos muertos, que apenas fueron diez de estos, cuando de los ismaelistas, no se pudo averiguar el número; y añaden que juraron muchos hombres de autoridad haber visto al Sto. Apóstol en un caballo blanco, en forma de un caballero con una seña blanca y una cruz roja en una mano, y en la otra una espada; y que andaban con él muchos caballeros de blanco; y en el aire, Angeles; y lo mismo testificaron algunos moros. Todo en honor de los méritos y virtud del Santo Rey Dn. Fernando cuyo ejercito favorecia el Omnipotente Dios y Sr. nuestro.

8. Este milagro estuvo pintado hasta principios del siglo pasado en la fachada de la muralla de dha. puerta de Santiago, la que se fué borrando con el tiempo, y no se volvió á renovar debiendo continuar un testimonio tan auténtico. De esta victoria afirman haber resultado la ganancia y conquista de todo lo mejor de Andalucía, pues habiendo sido
Años 1232, 1235 1236, 1243 y 1245. cerca de los años 1232, se sabe fué ganada la ciudad de Córdoba (segun D. Gonzalo Serrano) el año 1235 y por otros autores el de 1236 á Jaen en el año 1243. Y se le hicieron feudatarios los Reyes moros de Murcia y Granada; y dice el citado Nuñez de Castro, lib. 1. cap. 10. fol. mihi 78 Bta., que por los años de 1245, emprendió el Sto. Rey la conquista de Xerez, debajo de la conducta del Rey moro de Granada y del Maestre de Calatrava D. Fernan Ordoñez; y que sirvió con no poca fortuna el Rey de Granada, aunque no se hizo mas que correr la tierra por entonces. Y en el lib. 2.º cap. 6. fól. 121. Bta. tambien refiere que habiéndose entregado Sevilla
Año 1249. despues de seis meses de sitio, año 1249 y salido los moros que quisieron irse, mandó dos bagages á los que quisieron quedarse en la tierra de Andalucía, en Xerez (véase el año

1309) Niebla y Granada. Y al fol. 189. cap, 7. advierte, que en pocos meses ganó á Xerez, avasalló á Medina, ocupó á Arcos, asaltó á Bejer, entró en Sta. Maria del Puerto, tomó á Cádiz, rindió á Sanlúcar, Vejer, Alpechin, Lebrija, Niebla, Haznalfarache Trebujena y Rota; con que le valió al Rey de Granada la Corona el haberla puesto tanto tiempo antes á los piés del Sto. Rey D. Fernando con sumision de vasallo. Esta ganancia que hizo el Rey Sto. de todos los pueblos que espresa el citado autor, se ha de entender de toda la tierra en que hoy se ven estas poblaciones; pues algunos de ellos, estaban entonces despoblados y otros no fundados todavía. Y por lo que toca á la ganancia de Xerez, se hallan dos instrumentos confirmatorios, del modo en que quedó Xerez por el Sto. Rey pues no la pobló de Xpstianos, ni desposeyó á los moros; sino se le rindió feudatario su Rey Sanchit. El un documento es, el privilegio dado por el Sto. Rey á Ordoño Alvarez de Argamasilla, firmado de Sanchit Rey de Xerez, como su vasallo; tráenlo Espínola, Rallon y otros manuscritos; el otro testimonio es un privilegio de donacion que hizo el Rey Dn. Alonso el Sábio á la la casa de los Riqueles, donde hace relacion de haber sido ganada Xerez por el Sto. Rey Dn. Fernando, cuyo pasage se pondrá en su año y el instrumento existe en el Archivo de dicha casa que hoy apellidan Riquelme. En tiempo del Sto. Rey, mandó fundar á Xerez de los Caballeros, ó Xerez de Badajoz, lo que se advierte para claridad de la univocacion de los nombres. Murió el Sto. Rey año 1252. en el último dia de Mayo segun el R. P. Flores tomo 2. cap. 37. y el de 1245. murió el arzobispo Dn. Rodrigo Ximenez de Roda que escribió su historia.

Primera ganancia de Xerez.

Rey moro de Xerez Sanchit 1º

Año 1252.

9. Heredó la corona su hijo Dn. Alonso, que por su gran inteligencia y aplicacion á las letras, fué llamado el Sabio; fué el décimo en el nombre de los Alfonsos de Castilla; y fué aclamado Rey el mismo dia en que murió su Sto. Padre. Este Rey tuvo la particularidad de reinar con su padre 4 años, solo, hasta que se levantó su hijo Dn. Sancho con el Reino; y con

su hijo hasta que murió año 1284 y cuando llegó al fin de sus dias, solo Murcia Sevilla y Xerez, se habian mantenido firmes en su vasallage. Se levantó su hijo con el Reino, en tanto que pasó el Rey Dn. Alonso el Sabio, su padre, á verse con el Papa en Francia. Conque se dice de su fortuna, que tuvo tres modos de Reinar; con su padre de buena voluntad; solo por precision; y con su hijo, violentamente; fué muy estudioso y muy trabajado en las guerras; y en las disputas que tuvo con Arnulfo sobre la corona Imperial, mandó á imprímir muchos libros, para gobierno del Reino, los de leyes y fuero, hizo las tablas Alfonsinas, famosas en la astronomia; dió 28 quintales de plata para el rescate del Rey Balduino, alzó el vasallage del Rey de Portugal el año 1269. pleiteó 7 años por el Imperio; y hizo otras cosas muy dignas de memoria. Se hace esta breve narracion de la vida de este Rey, porque fué nuestro restaurador dos veces; á cuyo empeño debemos el rescate de nuestra Ciudad, sacándola de las cadenas del Mahometismo y dejándola en la Xpstiana y deseada libertad.

10. Aunque nuestra primer gananciapor el Rey Dn. Alonso el Sábio, la refieren varios autores y especialmente Espinosa en sus antigüedades de Sevilla, lib. 1 fol 48 y todos los nuestros solo copiaremos para esta primera conquista, que fué la segunda ganauacia de Xerez, el capítulo de la historia del Rey Dn. Alonso fol. 3. cap. 4. porque vaya segun y como está alli, para concordia de otros testimonios que iremos presentando mas antiguos que estas crónicas y son de los Archivos de esta Patria; el capítulo citado es así:

Segunda ganancía de Xerez, año 1255.

11. En el tercero año del reinado del Rey Dn. Alonso el Sabio, que fué en la era 1293 años y andaba el año del Nacimiento de Jesucristo en 1255. Este Rey Dn. Alonso habiendo voluntad de servir á Dios, haciendo mal y daño á los moros, pensó que era bien de conquistar la tierra que tenia señaladamente lo que era cerca de la Ciudad de Sevilla; y porque esta Ciudad tenia por muy cercano al Rey de Niebla y del Algarbe que decian Abenadad y otro que era Señor de Xerez

que decian Abenabit. Hubo consejo ¿á cual de estas conquistas iría primero? y halló que era mejor de ir primeramente á conquistar la Villa de Xerez y sacó sus huestes y fuela á cercar, y tovola cercada un mes; y los moros de aquella tierra, por desviar que los de las huestes del Rey Dn. Alonso non les talasen los olivares ni las huertas, cuidando fincar en la villa en sus heredades, que despues de algun tiempo podrian salir de premio y del poder de los Xpstianos. Rey moro de Xerez Abenabit 2.o

Y otro si, porque eran despagados del Señor que tenian antes que el Rey Dn. Alonso mandase armar sus gentes, ni les hiciese daño en las heredades, ni en las otras cosas enviáronle á decir, que tuviese por bien de los dejar en sus casas y con todas sus heredades y que le entregarian la villa y le darian cada año el tributo que daban á su Señor. Y el Rey viendo que la conquista de esta villa podría durar luengo tiempo y además que era la villa tan grande que no podria haber Xpstianos que la poblasen luego; porque la Ciudad de Sevilla no era bien poblada; túvolo por bien y otorgóselo, é despues que los moros de la Villa vieron este otorgamiento, dijeron al moro Señor de la Villa, que estaba en el Alcázar, que se aviniese con el Rey Dn. Alonso, ó que se pusiere en salvo y que le dejase el Alcázar; y por apuesta razon aquel Abenabit moro obo avenencia con el Rey Dn. Alonso, que le dejase salir á salvo, con todo lo suyo y entregáronle el Alcázar y el Rey despues que obo en su poder el Alcázar, basteciola de viandas y de armas y entrególa á Dn. Nuño de Lara, que la tuviese por él, y dejóla á un caballero que la tuviera por él, que decian Garci Gomez Carrillo y el Rey dejó todos los moros en la villa en sus casas y en sus heredades y enlre tanto que él tenia cercada la villa, mandó al infante Dn. Enrique su hermano, que fuese á cercar la villa de Arcos, que era el señorio de este lugar y de Lebrija de una mora; y los moros de estos lugares, desde que supieron que el Rey habia cobrado á Xerez, entregaron estos lugares al infante Dn. Enrique, con condicion que fincasen los moros en

los lugares y en las heredades; y entregaron la fortaleza de Arcos al infante Dn. Enrique, por el Rey Dn. Alonso é á en Lebrija no habia fortaleza ninguna; y hechas estas conquistas, partió el Rey dende y vino á Sevilla por algunas cosas que tenian de hacer en aderezamiento de su Reino. *(Nota.)*

12. Hasta aquí el pasage de dha. crónica, el cual no espresa lo que el Rey les mandó y prometió á dichos Caballeros que dijo para la guarda de nuestro Alcázar, pero sabemos por un instrumento del Archivo de la Ciudad que lo pondremos á la letra, en el año 1484 que es en el año que por órden de los capitulares se mandó escribir; y en él se dice: que habiendo pedido los caballeros que puso el Rey en este Alcázar, armas para ella, les dió el Rey por armas, las olas del mar, orladas de castillos y leones, por ser cosa que siempre está en combate y movimiento y espuestos al peligro; y desde entonces mudó el Senado el modo de armas antiguo, de esta Ciudad que eran las estrellas ó luceros, que hoy se registra en sus principales puertas, hízoles el Rey otras mercedes; dióles su fé y prometió que dentro de 10 dias que lo llamasen si se viesen en algun aprieto, los socorreria; y les dió en fe sus armas Reales que son las que orlan al escudo de las olas del mar: fué su primer Alcaide el dicho Dn. Nuño de Lara, Alferez mayor, Fortun de Torres y su Teniente Garci Gomez Carrillo: al Alferez fué á quien se le hizo entrega del primer Pendon que se enarboló por el Cristianismo en esta Regia fortaleza; porque cuando la ganó San Fernando solo quedó feudataria, mas no poblada de Xpstia-

---

NOTA.—La crónica del Rey Dn. Alonso el Sabio y Dn. Sancho 4.º y Dn. Fernando 4.º la escribió Miguel de Herrera: se imprimiò año 1554 en Valladolid; trata de Mateo Dávila en el cap. 23 fol. 15 Bta., en el cap. 4.º gana á Xerez Dn. Alonso, era 1.293 año de Xpsto 1255 y v 3.· del Reinado suyo, en el cap. 10 trata de la pérdida y prision de Garci Gomez Carrillo año 9 de su Reinado, era 1299, de Xpsto. 1261 y en el cap. 11 lo repite.

nos; y esta segunda vez se guarneció su Alcazar de soldados católicos, gente escogida y muy noble; y no la Ciudad.

13. Retirado de Xerez el Rey Dn. Alonso con su ejército quedaron estos héroes invencibles entregados á las contingencias que les adivinó el Rey cuando les espresó el significado de las armas que les dejaba. Y omitiendo todo lo que no sea propio de nuestra historia (que así se hará en todo su contenido) pasemos á que empeñado el Rey Sabio en pasar á Castilla contra Teobaldo Rey de Navarra, que era auxiliado del Rey de Aragon, se retiró de las Andalucías; y con este motivo, Mahomad Rey de Granada y Hudiel Rey de Murcia (como refiere tambien el P. Mariana, escribiendo el hecho que vamos á relacionar) (1) juntando tropa, inventaron reconquistar las poblaciones que ya les habia quitado el Rey Dn. Alonso; y con la mayor fuerza que pudieron juntar, vinieron sobre Ronda que estaba por ellos, y se introdugeron ganando á Arcos, Medina, Veger y otras fortalezas como las de Sanlúcar y Rota y varios castillos del contorno, pusieron sitio á Xerez, y como tenian los moros la Ciudad por suya no les costó mucho trabajo tomarla. Sitiaron el Alcázar, en donde los Xpstianos se resistian, como armados castillos y esforzados leones; dándoles á los moros mucho que hacer algunos dias. No cabe en la ponderacion y le faltan voces á la locuacidad, en la exageracion de este hecho: solo la consideracion prudente, podrá formar competente juicio de la accion; pues unos pocos Xpstianos, en un reducido Alcázar sitiados de los de dentro de la Ciudad; afligidos del ejército de los dos Reyes, por fuera; estrechos de bastimentos; sin arbitrio para buscarlos; destituidos de socorro, y sin facilidad para avisar á su Soberano; qué más calamidad se le puede ofrecer á un pecho Noble? ni qué más tentativa á un honrado corazon? ¿quién imaginara que no fueran vencidos? quién dirá que no se rendirian? más oh valor

---

(1) De este caso hay noticia en Garibay, Zurita, Sedeño, Gudiel, el P. Roa y el Epítome del orígen y casa de los Carrillos.

inimitáble! Oh pauta de la lealtad! Oh regla de la fidelidad misma! por más que trabajaron los moros; por más que le reconvinieron para rendirlos y por más que amonestaron al alcaide Garci Gomez Carrillo para que entregase las llaves, no lo pudieron conseguir con ellos; queriendo primero ser despojos de la muerte, que someterse á los enemigos. Viendo no podian rendirlos por asalto, dice nuestro papel citado de cabildo, que hicieron minas y impensadamente se introdugeron en el Alcázar tanta multitud de moros que no pudiendo resistirlos, aunque mataron muchos los Xpstianos, iban todos feneciendo al rigor de las mahometanas cuchillas. A Fortun de Torres pretendiendo entregase el Pendon y no queriéndolo dar, le cortaron los brazos y los piés; y con el cuerpo tronco, hacia amagos de restaurar la bandera: esto refiere el P. Rallon y otros de los nuestros; pero el valeroso Garci Gomez Carrillo, á quien querian con rigores excitar á la entrega de las llaves, despues de haber peleado y muerto muchos enemigos se retiró á la torre del Homenage que tenia Rastrillo; y en ella se defendia con singular valor; pero como cargase tanta multitud de alarbes sobre él, se subió á lo alto de la escalera y desde allí se defendia la subida y guardaba las llaves de la fortoleza, no queriendo entregarlas, aunque ya eran dueños de la Alcázar los moros: pues para prueba de su fidelidad quiso defenderlas hasta rendirse á la violencia, y no á la persuasion. Viendo los Agarenos tan grande resistencia, tirándole unos garfios de hierro, lograron asirlo con ellos, y lo arrastraron y sacaron del sitio en que estaba; y con estar rendido, no le pudieron hacer que entregase las llaves; dejando á la posteridad, una fama indeleble al heroismo, una gloria inmortal y un invicto ejemplar, á todo el mundo. Todo este empeño fué menester para rendir el corto rebaño de fieles, que defendia aquesta Regia Alcázar. Este suceso dicen unos fué el año de Xpsto. de
Año 1259. 1259. y otros dicen el de 1261. esto último lo tengo por más
1261. cierto, porque luego que el Rey supo la pérdida, procuró la restauracion.

14. Este nobilísimo héroe Garci Gomez Carrillo, dice el epítome de la casa de los Carrillos cap. 12. fol. 26, que habiendo sido remitido al rey Dn. Alonso (despues de hacerlo curar el rey de Granada) lo premió con casarlo con Dña. Urraca su prima hermana, hija del infante Dn. Alonso de Molina; y le dió la villa de Priego y otras haciendas en el obispado de Cuenca. Tuvo tres hijos: Alonso, Gomez y Dn. Alvaro Carrillo, obispo de Palencia. Este héroe grande, parece vino á morir á Xerez; y que fué enterrado en la Real Colegial: y esto se colige, de haberse hallado un entierro, ó depósito, que se renovó, siendo Mayordomo de su fábrica, el licenciado José Garcia de Miraval y permanecia delante del Coro de la Iglesia antigua y se hallaba por los años de 1662, la cual espresaba haber depositado, á tan grande y magnífico héroe, bajo su lápida. (El cap. 10. de la crónica de dho. Rey, dice que lo envió el Rey de Granada á Castilla: lo contrario dice la lápida; y puede ser se volviese á vivir á Xerez y morir aquí.) Débese esta noticia al Dr. Dn. Francisco Mesa Ginete, su Canónigo.

Entregada á la mahometana crueldad otra vez nuestra Pátria, se quedó por su Rey y Señor, Abenjucaf ó Abenhamed con el señorio de todo su dominio, llegó la nueva al Sabio Rey y sintiólo mucho; mas luego que pudo tratar de su restitucion, hizo esfuerzos para conseguirlo. Tenian ya por los años de 1263 los moros sitiada á Utrera, y con ánimo de ir contra Sevilla luego que la rindiesen; pero desocupado el Rey Dn. Alonso de los empeños contra el de Navarra, envió ejércitos á las Andalucias, donde hizo juntar muchas tropas, concediendo á los que mantuviesen caballo y armas el privilegio de libertad de los pechos llamados Martiniega y Fondera; con cuya gracia, se le unieron muchas personas, y compuso un buen ejército.

Rey moro de Xerez Abenhamet 3.º

Año 1263.

PRINCIPIAN
LOS
ANALES XEREZANOS,
DESDE SU ÚLTIMA CONQUISTA HECHA POR EL REY D. ALONSO X,

LLAMADO EL SÁBIO, EL AÑO 1264.

AÑOS DE XPSTO. AÑO 1264. SU LETRA OMINICAL T. E.

Rey D. Alonso X el Sábio

1 Llegó el tiempo en que cansado el cielo de sufrir la posesion del mahometismo, quiso darle á esta afligida Ciudad la libertad; á su recinto nuevos moraderos; al ejército Xpstiano ese triunfo y al Rey Dn. Alfonso el Sábio esa gloria: siendo el comun consuelo, de toda la comarca, su restauracion; y siendo la corona de las conquistas de tan gran Monarca la toma de Cádiz y la restauracion de Xerez. Perdió el Rey don Rodrigo en las arenas de sus campiñas á España; y con la ganancia de esta Poblacion, se logró la seguridad de volver toda España á la Xpstiandad; porque como su situacion es tan precisa al tránsito que franquea el Estrecho para el paso de Africa y sus términos son la puerta para la entrada en Castilla; luego que se logró ganar y poblar enteramente de católicos, quedó hecha frontera y antemural de todo su hispano suelo, lo que se confirmará con todo lo que con el favor de Dios, vamos á referir.

2. Han reparado algunos escritores, de los nuestros, que el mismo año en que el Sumo Pontífice Urbano 4.° de feliz

memoria, instituyó en la universal Iglesia la festividad del Santísimo sacramento, en el Jueves primero despues de la Dominica de la SS. Trinidad, en su mismo año, se ganó últimamente Xerez, para que principiase esta Ciudad á lograr completos los triunfos y solemnidades de la militante Iglesia; que como esta gran fiesta fué el complemento de sus triunfos, quiso el cielo que en tan feliz año pusiese nuestra Patria á este Sol en el trono de sus consagrados templos, ya completo de rayos, segun la revelacion de Sta. Juliana que refiere el Cardenal Petra, const. 1 Urbano 4.° y aunque el Dr. Gonzalo de Illescas, dice, que se movió el Pontífice á hacerlo, por el milagro de los Stos. Corporales de Daroca Pablo Marigio, que por el milagro de la Duda del Sacerdote de Olibeto, cuando á la fraccion de la Hostia, salió abundancia de sangre, en justificación de tan real y verdadera existencia: el P. Camargo que lo hizo por pura devocion el Sto Pontifice; ello es cierto, que faltaba en la Iglesia esta festividad; y que en año tan dichoso, como el de su institucion, se ganó Xerez.

Última ganancía de Xerez.

3. La conquista de nuestra Patria se referirá á la letra, del cap. 13 de la crónica del Rey Dn. Alonso el Sabio fol. 7 que se dice así: «En el año doceno del Reinado de este Rey Dn. Alonso, que fué era de 1302 años y andaba el año de la Nacencia de Jesucristo, en 1264 años; estando el Rey Dn. Alonso en Andalucia en esta guerra y teniendo ahí consigo todos los de su Señorio y viniéndosele en mente como los moros de Xerez seyendo en el su señorío, se alzaron y tomaron el Alcázar, salió de Sevilla con sus huestes y fué á cercar la villa de Xerez; y despues llegó ahí, mandó poner muchos ingenios en derredor de la Villa, que tiraban á las torres y al muro y hacian gran daño y duró la cerca de esta villa cinco meses y los moros sintiéndose mucho apremiados de los de las huestes, por los muchos daños que les hacian con los muchos ingenios que les tiraban enviaron á decir al Rey Dn. Alonso que hubiese por bien de les asegurar los cuerpos y que le darian la Villa y el Alcázar; y como quier que el Rey

tenía de ellos muy grande saña por lo que hicieron, por la guerra que tenia comenzada con el Rey de Granada y con los moros de aquende la mar: otro si habia nuevas que Jacob Abenjucaf Rey de Marruecos se apercibia para pasar aquende la mar con todo su poder y por cobrar la Villa. Antes que aquello fuese, tuvo por bien de tomar la Villa y dejar salir los moros á salvo y despues que fué tomada y poblada de los caballeros, y homes hijos dalgo y otras buenas compañas, dende fué á Bejer y á Medina Sidonia y á Rota y á Sanlúcar; y los moros que las tenian entregáronlas y pobló al Puerto de Sta. Maria (adelante se dirá cuando se pobló el Puerto de Santa Maria) y donde vino por Arcos y por Lebrija que se habian alzado y hecho donde los moros; y entregáronle el castillo de Arcos y poblólo de cristianos y abasteciólos de armas y de viandas y de otras cosas que hubieron menester y tornó á Sevilla á acordar como haría sobre la guerra que tenia comenzada y por cuanto era cerca del invierno, mandó que se fuesen para sus tierras y viniesen todos el mes de Abril, porque pudiese continar la guerra que tenia comenzada con los moros.

4. En este breve capítulo, se hallan todas las circunstancias de la ganancia y puebla de Xerez; y aunque no se dice el mes y dia de su restauracion, sabemos con evidencia que fué su toma el dia 9 de Octubre, en que se celebra la fiesta del glorioso mártir Sr. Sn. Dionisio Areopagita, á quien juraron Patrono por esta memoria y aun se dice: que todas las 3 ganancias que ya se han referido, fueron hechas el mismo dia, quien deseare ver algunas razones acerca de esto, vea mi año Xerezano desde el fol. 118 tratando de esta festividad. Nótese de paso (para justificacion de su ponderada fortaleza) que en estas tres últimas veces no fué rendida de esta Ciudad ni por asalto tomada, sino entregada siempre por convenio, con lo que dijo el Biclarense, que no la pudo tomar Leovigildo sino es por traicion; con lo que dicen los comentarios del César, en la pasada de los 3 caballeros Astenses; y lo que escribe

Tito Libio, cuando le costó la vida á Cayo Attinio, el asalto de sus muros, porque todas estas ocasiones, publican la uniformidad de su fortaleza.

5. Entró el Rey Dn. Alonso el Sabio en esta Ciudad, tremoló en su Alcázar Real, el Pendon de la fé, dió gracias al Altísimo por tan singular favor, lleno de nobles héroes su recinto; y las mezquitas mayores, que eran poseidas entonces de los moros (y antes habian sido Iglesias de su Xpstiandad) consagrándolas en nuevos templos de Dios, fueron de allí adelante, casas de adoracion verdadera, si hasta allí habian sido profanadas con el culto sacrílego del falso Profeta Mahoma, dispuso su Repartimiento de tierras y casas; y señaló á cada Iglesia sus eclesiásticos, clérigos y seculares, echó los moros de la ciudad á escepcion de algunos que se quedaron con su Real carta por moradores; y otros pocos á quien se les dió facultad de vender sus haciendas para irse. La cuadrada torre de su mayor Mezquita (que fué hecha iglesia mayor) en donde los moros vocingleros clamaban desentonadamente de dia y de noche para su Zalá, fue poblada de campanas que llamasen al Divino culto diariamente. Su poblacion fué privilegiada en Nobleza mas que otras mas principales del Reino pues si Toledo se pobló con 200 hijos-dalgo; Córdoba y Sevilla con la misma cantidad (aun siendo tan favorecida del Sto. Rey Dn. Fernando) Xerez fué señalada con 300 y otros muchos mas, tanto de la Real Casa, como de militares; que todo se irá viendo en los sucesivos años, porque su fortaleza, su situacion, su estension de término y su urgente necesidad pedian de justicia tan ventajosos habitadores, y no paró solo en la primera de los llamados 300, porque despues envió el Rey los 400 caballeros del feudo, y Dn. Alonso el undécimo, los mil caballeroe de la mesnada sin las familias nobles del Algarve, que constan del repartimiento de casas que se dirá.

6. No restableció el Rey ni procuró Bulas para restituir la Silla de Xerez Sidonia, porque como desde el año antes, año de 1262 habia ganado á Cádiz el almirante tercero Pedro Mar-

tinez de Fé (1) y el Rey aficionado á aquel Puerto, quería poner allí Silla Episcopal para darle crédito y aficion á los que la quisiesen morar como estaba Xerez tan cerca parece ser rehusó este sabio Príncipe esta restitucion pues desde luego se mostró aficionado á Cádiz reconociendo como perito astrónomo la ventajosa situacion de aquella isla y Ciudad; y aun habia ordenado enterrarse en su Iglesia. Y como los nuevos pobladores de Xerez, entraron sin noticia y solo cuidando de acomodar su casa y familia y heredamientos por eso no se trató de su propio Obispado; quien salió á la defensa, fué el Cabildo de Sevilla, que como habia dias que estaba establecido é inteligenciado del derecho de sus sufragáneos, pretendió reunir así todo el término Xerezano. Y aunque esta Sta. Iglesia en cabildo de 29 de Mayo de 1861 ordenó la creacion de Arcedianatos con títulos de Ecija, Cadiz, Niebla y Reina: no nombró para Xerez Sidonia. quizas creyendo que le restuiría su obispo y que en Cádiz no se pondría nueva Silla. Pero como aconteció que el Rey Dn. Alonso, envió por Bula á su Santidad el Sr. Urbano 4.º dada en 21 de Agosto de 1263 era 1301
Año 1263. donde se incluyen estas cláusulas. «Porque la Isla de Cádiz en la cual (segun dicen) hay puerto de mar cómodo y tranquilo para la disposicion del mar Mediterráneo y por la estrachez del mar de africa, será muy dañosa si se puebla. y puede servir á los fieles para su conquista si se llena de Xpstianos considerando tú prudentemente esto como Principe, por que tu clara memoria, despues que hallas descansado en el Señor anime, é induzca á los Reyes que te sucedieren, á la guarda y aumento del mismo lugar; y por estos los pueblos fieles de mayor gana elijan habitarlo, has elegido con piadosa y prudente deliberacion sepultura en la Iglesia de Sta. Cruz en la misma Isla haces fabricar con el lugar llamado Cádiz la que nos, á tu instancia por nuestras lestras apostólicas, mandamos decorar con titulo de Cátedra Pontificia &.ª Por esta Bula

(1) ¿De Fé ó de Cé?

que traen Reinaldo, Zuñiga, el P. Concepcion y los nuestros, se sabe que no se transfirió allí la Silla Asidonense; y que el Rey antes de ganar á Xerez, sin espresar la vecindad de Asidona, quiso establecer aquel nuevo obispado, y como aunque tuvo letras apostólicas para restituir todas las Sillas como ya no lo habia hecho en Ecija y otras partes del mismo modo lo hizo en Xerez pero obtuvo esta Ciudad en satisfaccion alguna especial honra que fué la de hacerla insigne Real Colegiata, propia de su patrimonio, con muchas franquezas y privilegios que se iran poco á poco noticiando.

7. Antes de irse el Rey de Xerez dió algunos privilegios y cartas Reales á muchos de sus habitantes, así cristianos como moros: y entre ellos el citado de los Riqueles, que trae estas voces:—Dn. Alonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla é Leon &ª. despues de haber ganado la Noble villa de Xerez de la Frontera, de los moros enemigos de nuestra santa fé Católica el Sñor Rey Dn. Fernando mi padre: las casas que le han repartido á Beltran Riquel y á Dña. Polonia su muger, frontero de la puerta que llaman de la Serranilla, se le reparte y dá la ronda del muro de torre, á torre, frontero de dicha casa, para caballeriza de sus caballos &ª. Esta merced existe en el Archivo de la casa de Dn. Juan Riquelme en el Mercado y es del número 400 de sus instrumentos, su fecha de la era 1302, que es de este año 1264 que describimos.—Asistieron á la conquista de Xerez, los dos afortunadísimos hermanos Garci Perez de Vargas ganador de Sevilla y Diego Perez de Vargas ganador del apellido de Machuca, en la referida batalla de nuestros campos y se les dió repartimiento á los dos de casas y heredades; y segun el sentir de los nuestros, arreglados al libro del repartimiento, quedó en esta ocasion por primer alcaide de Xerez, Garci Perez de Vargas; y despues se fué á morar á Sevilla, pero Diego Perez de Vargas Machuca, quedó en Xerez, donde propagó su generacion, que ya está bien estendida y condecorada por el mundo.

8. Dió el Rey D. Alonso el Sabio sitio para fundar y tie-

rras de repartimiento, á las dos santas Religiones de Santo Domingo de Guzman y San Francisco de Asis; á la primera en el reducto que habia á los 50 pasos de muros afuera en frente de la Puerta de las Cruces, ó de Sevilla; y la otra, á los mismos pasos en el reducto de la Puerta Real ó de Marmolejo; y en su circunvalacion de uno y otro convento, el repartimiento de tierras que constan de los instrumentos del convento de Sto. Domingo y no los hay de Sn. Francisco, por haber sido aquel convento de claustrales, y en la entrega á los observantes se perdió mucho de estas memorias; pero en la separada historia, que de cada casa religiosa de estas se hará, daremos muchos documentos que persuaden su extension. Tambien entre estos dos repartimientos de Domínicos y Franciscanos, quedaba contra la muralla que es hoy la calle Larga, un gran pedazo de tiera separado, que se le dió por fonsar á los judios que de la parte de adentro de dha. muralla tuvieron su juderia; y esta tierra era para sus enterramientos ó fosas; y por ello pagaban al Rey su pecho y tributo; que eso quiere decir fonsar: de donde se dice fonsadera, la obra de pagar el pecho, ó tributo impuesto de este año de la conquista y última restauracion de esta Patria, no tenemos otra cosa notable al presente, que sea documento de dicho año de 1264 y asi pasaremos á los del siguiente, dando por supuesto que en los casi tres meses que hubo de este año, se dieron las posesiones á los habitadores, mas no se les dió á todos sus escrituras, ni reales cartas, que no hubo tiempo para tanto; pero las parroquiales iglesias, quedaron desde luego, consagradas y denominadas, con especial órden que fué esta: á la mezquita mayor que se hizo mayor Iglesia, se le dió el título y nombre de Nuestro Señor Sn. Salvador; á la Iglesia que habia en el Real Alcázar se denominó de Santa Maria del Alcázar, cuatro de las otras Iglesias, se titularon de los Stos. cuatro Evangelistas, Mateo, Lúcas, Márcos y Juan. (En la de Sn. Lucas es tradicion inmemorial, dejó el Rey Sabio la imágen que allí se venera hoy con título de Guadalupe, que entónces debió ser de Guadalupía;

que suena Rio turbio y era la que dho. Rey traía consigo). Y á la otra restante se le puso el nombre del Sto. Patrono Dionisio Areopagita, en gratitud memorable del beneficio de su restauracion en dho. dia que no puede ser órden más bello; pues á Jesucristo, su Madre Santísima, los 4 Evangelistas y Sto. Patrono, dedicaron nuevamente sus cultos, templos y altares intra muros; extra muros, á los dos grandes Patriarcas Domingo y Francisco; y en lo que tocó á repartimiento de heredades, se fué haciendo con lentitud; pues no era cosa de pocos dias, medir término tan dilatado y dar (á cada uno de tantos) demas de las casas 6 aranzadas de viñas; 2 de huerta; 15 de olivar; 6 de tierra para majuelos y 6 yugadas de heredad de pan para sembrar año y vez. Todo es constante (como se irá viendo) en las provisiones de los 40 caballeros del feudo á quienes se dió señaladamente esta igualdad de heredad demás del feudo que les añadió el Rey de sus rentas.

Año de 1265. Letra Dom. D.

9. Seguidos los pleitos y contiendas que se suscitaron sobre el derecho del termino de Xerez, en prosecucion de la voluntad del rey Dn. Alonso X para establecer la nueva Silla de Cádiz este presente año, vino el Rey á esta Ciudad y se juntaron en ella, el arzobispo de Sevilla Dn. Remondo, el obispo electo de Cádiz Dn. Fray Juan Martinez religioso franciscano; el Dean de Sevilla y los Arcedianos nombrados; y todos juntos, en presencia del Rey con los canónigos de esta Real Colegiata, se hizo la concordia y ajuste para la cual dió el Rey sus letras á todas las Stas. Iglesias de Sevilla, Cádiz y Xerez, que son de este tenor. (1)

10. Sepan cuantos estas cartas vieren, como Nos Dn. Alfonso &.ª otorgamos, que el Arzobispo de Sevilla y el Dean; los Arcedianos y las personas y los calonges de este mesmo

(1) Zúñiga al fól. 101. Rallon y todos los nuestros en dicho año.

lugar, ficieron avenencia con fray Juan Martinez electo de Cádiz, ante nos por sí y por el cabildo de Sevilla, sobre razon de su obispado, porque ambas las partes nos rogaron que les diésemos ende nuestras cartas, que catasen como fué puesto ante nos, obímoslo por bien de lo mandar escribir aquí: y la avenencia que ficieron es esta: que finque al electo para el, su obispado de Cádiz y toda la Isla y todo lo que es allende de Guadalete, fasta ó entra Guadiario en la mar, salvo ende que haya la Iglesia de Sevilla Matrera, é lo que á la Orden, de Calatrava, allende de aquello que labraban los vecinos de Arcos, allende de Guadalete, yendo á de la Villa dada en Xerez. El Rey lo mando, miércoles XXIII dias andados de Setiembre, era MCCC y III años. Velas Gomez la fizo.

11. De la misma fecha, dia, mes y año, y ante el mismo Escribano, es la Real Carta de la concesion de los diezmos de la feligresía de su Iglesia Colegiata (1), á los sugetos que componian ya el Cabildo de ella; que eran el Abad y Canónigos; para que solo á ellos le contribuyesen con dichas rentas todos los vecinos y moradores de sus barrios; y este favor y otros muchos que obtuvieron despues, parece que fué dado en desagravio de no haberle restituido su Silla Episcopal, quedando esta Iglesia, con sus diezmos, rentas y mesa Capitular propia, con independencia del Cabildo de Sevílla, en cuya jurisdiccion quedó incluida. Y por lo respectivo á lo secular, se hizo una completa puebla de Noble gente y de valerosos militares, con la copia de todos los oficios menesterosos de la República; tantos cuantos son precisos para el uso público y gobierno civil, quedando inmediatamente que se restauró, proveida de todo lo necesario y completa de vecindario suficiente sin dejar casa vacia que no se le diese habitador; y algunos moros ricos y judíos, en barrio separado como lo manifestará el repartimiento que en el siguiente año se aca-

(1) En escribiendo de cada Iglesia Parroquial, daremos todos los documentos que se hallaren.

bó de completar y se recopiló en libro hecho de propósito para ello que se guarda en su Archivo, para que constase á la posteridad.

Año 1266. Letra Dom. C.

12. En este año habiéndose entregado á cada cual de los caballeros y moradores de esta Ciudad sus tierras y casas, se hizo, libre de la entrega y traspaso de algunas casas de ella, por haber muerto y rendido algunos, ya las que le tocaron, y pasaron á otro dueño; y así este año, se formalizó libro de ello y se encuadernó y guardó por sus capitulares que entonces había en el Archivo que para ello se hizo. El título de dicho libro es así. Este es el Libro de la particion que fué hecha de las casas de la villa de Xerez de la Frontera (al tiempo que el muy noble Rey Dn. Alfonso ganó á la dicha Xerez) que fué á cuatro dias del mes de Octubre de la era de mil trescientos y cuatro años. Por este título, que está sin legítima puntuacion, se han engañado algunos, pensando fué la ganancia de esta Ciudad el año 1266. (que es el que corresponde á la era 1304) dia cuatro de Octubre y juzgo se fundan en él los Papebrochios, para no dar á nuestro Patron Sn. Dionisio Areopagita el justo Patronato; pues no sale en su dia, sino en el de Sn. Francisco, en el cual (dicen) se celebraba otro Sto. Dionisio; más ya se vé ser mal colegido; pues poniéndole solo aquel paréntesis, al dicho título, hará relacion la fachuria del libro, al año 1266. en que se escribió; y la inclusion del paréntesis, al principio de su particion (que fué dos años antes) cuando la ganó el Rey como así se vé; ahora pondremos los pobladores todos que contiene dicho libro en sus respectivas parroquias; dando noticia de algunas de las Nobles casas que existen de ellos, porque muchas de sus familias han fenecido.

LA DE SN. SALVADOR.

Repartimiento del vecindario de Jerez.

1. Ferrán Dominguez, Abad 1.
2. Dn. Fagund, Vicario 2.
3. Pedro Perez clérigo de Sn. Salvador 3.
4. Heles Pérez clérigo de Sn. Salvador 4.
5. Juan Pérez de Cabiellos y M.ª García su muger.
6. Pedro Tamariz.
7. Juan Dominguez de Peñafiel y D.ª M.ª su muger.
8. Pedro de Hiescas.
9. Juan Abad.

* 10. Domingo Perez de Cuenca y D.ª M.ª su muger.

11. Domingo Miguel de Sto. Domingo de Silos y D.ª Dominga su muger.
12. Martin Perez de Andújar y D.ª Urraca su muger.
13. Pedro de Hiesca y D.ª María su muger.
14. Ferran Estéban, clérigo del Alcázar.
15. Dn. Andrés Caballero Ciudadano y Mª. Martin su muger.
16. Domingo Perez de Soria y Menga su muger.
17. Domingo Llorent de Castro Juanes.
18. Juan Ruiz y D.ª M.ª su muger.
19. Domingo Martinez de Carmona y M.ª Perez.
20. Dn. Sebastian de Mora y D.ª Illana su muger.
21. Dn. Llorent de Dueñas y D.ª Condesa su muger.
22. Ferran Abad, clérigo de Sn. Salvador 5.
23. Dn. Gomez de Cea.

* 24. Alfonso Juanes de Astorga y Teresa su muger.

25. Domingo Llorent de Castro y Juana M.ª Muñoz su muger.
26. Dn. Lorenzo de Amor.
27. Domingo Pérez Carnicero.

© 28. Alvar Fernandez, que heredó con los 40 caballeros del feudo.

29. Dn. Pablos.
*30. Miguel Martinez de Baeza y D.ª Teresa su muger.
31. Dn. Gil de Ocaña y Doñosa su muger.
32. Dn. Sancho de Vélez, y D.ª Dominga su muger.
33. Velasco Garcia de Trujillo y D.ª M.ª su muger. Caballero ciudadano.
34. Martin Diez Clérigo de Sn. Salvador, 6.
35. Martin Jimeno el carnicero y M.ª Perez su muger.
36. Pascual Juanes de Plasencia.
37. Juan Tomé, y Mª. Julia su mujer.
38. Gómez Domingo de Segovia y Dña. María.
39. Juan Dominguez de Burgos y Dña. María.
40. María Velasco y sus hijos.
*41. Dn. Sancho de Trujiello y Mª. Lloti, su mujer.
42. Dn. Miguel de Hiescas, y Dña. Luisa su muger.
43. Dn. Domingo de Bilforado y Catalina García su mujer.
44. Juan Perez de Burgos y Mª. Martin su mujer.
45. Dn. Pedro de las Huelgas, y Dña. Muñoz su muger.
46. Dn. Domingo Perez de Dueñas y Maria Llorente su mujer
47. Domingo Juanes y Mª. Perez su mujer.
*48. Pedro Garcia Navarro.
49. Juan Diez de Ponferrada, y Dña. Elvira su mujer.
50. Domingo Hortelano, y Dña. Sancha su mujer.
51. Domingo Muñoz Hortelano y Mª. Alvarez su mujer.
*52. Martin Perez de Melgar y Dña. Maya su mujer.
53. Dn. Juañez de Sn, Fagun y Dña. Mª. Martin su mujer
*54. Juan Ximon, ascendiente de los Sanabrias.
55. Fernan Gonzalez Manojo, caballero Ciudadano.
*56. Ruiz Martinez y su hijo.
57. Domingo Perez de Aranda y Dña. Pascuala su mujer.
38. Pedro Arguijo y Dña. Maria su mujer.
59. Dn. Yague de Cuenca, y Dña. María su muger.
60. Juan Pérez de Usagre y Dña. Urella su mujer.
61. Juañez Domingo de Berlang y Dña. Elvira.

62. Domingo Vela de Piedrafita.
63. Rui Dominguez, Clérigo de Sn. Salvador 7,
64, Domingo Diez, clérigo de Sn. Salvador 8.
65. Juan Perez de Segovia y Dña. Maria su mujer.
66. Pedro Perez, clérigo del Alcazar.
67. Pedro Iñiguez de Franustre y Dª. Mª. su mujer.
68. Juan Ruiz de Córdoba, caballero ciudadano y Dª. Illana su mujer.
69. Garcia Perez, Clérigo del Alcázar.
70. Simón Perez cocinero del Rey.
71. Pedro Fernandez eacristan de Sta. Mª. del Alcázar.
72. Fernan Yañez, físico de la Reina.
73. Pedro Martin, caballero de Dn. Fernando y Dª. Orobuena su muger.
74. Martin Perez, caballero del Rey de los 40 de á caballo y Doña Domenga su muger.
75. Dn. Pascual del Monte.
76. Fernan Garcia clerigo de Alcázar.
77. Eomingo Perez criado de Dn. Yufre, y Dª. Marina su muger.
78. Pedro Fernandez, despensero de la Reina.
79. Dn. Pedro de Castro Pons.
80. Simon dormasa.
81. Elvira de Palencia.
82. Aquí entra el mando del material de ciertas cosas que se dieron para sementerio de San Salvador; y se le dió á los religiosos, para la obra de su convento.
83. Juan Diez de la Oliva y Dª. Urraca su muger.
*84. Pedro Juanes de Astorga y D.ª Maria Juan su muger. De este ganador y poblador, viene la casa de los caballeros Astorgas, que hoy viven en la calle de San Miguel.
85. Domingo Simon, y D.ª Teresa su muger.
86. Domingo Martin de Guete y Perez su muger.
87. Dn. Diego del Corral.

88. D.ª Catalina y su hijo.
89. Arnalbt Dragamonte y D.ª Maria su muger.
90. Dn. Fernando de Carrion y D.ª M.ª su muger.
91. Dn. Duran de Castro Muñoz y D.ª Sancha.
92. Pedro Juan de Sto. Domingo de Sevilla y Illana Perez su muger.
93. Martin de Uples y D.ª Benita su muger.
94. Domingo de Piedrafita y D.ª Pascuala su muger.
95. Pedro Perez de Cigalles, y D.ª Aldonza su muger.
96. Dn. Llorente de Guadalfagara y D.ª Sancha.
97. Sancho Perez de la Repuesta, caballero Ciudadano.
98. Dn. Gil de Trojiello, caballero Ciudadano. D.ª Madueña su muger.
99. Pedro Martin de Ariquia.
100. Domingo Dominguez de Trojiello caballero Ciudadano y D.ª Maria su muger.
101. Domingo Juañes de Trojiello, y D.ª Nuña su muger, Ascendientes de los Trujillos.
102. Dn. García de Cea y D.ª M.ª su mujer.
* 103. Rodrigo—A este le ponen algunos el apellido de Carrizosa (origen de la casa de este apellido, en esta ciudad) por faltar en el libro.
104. Dn. Juanes Serrano, y Dominga Perez su muger.
105. Pascual Perez de Ubeda, y M.ª Lopez su muger.
106. Velasco Medel.
107. Juan de Leon, y D.ª Maria su muger.
108. Domingo Dominguez de Vejeo y María Gonzalez su muger.
109. Martin Perez de Valdetierra.
110. Gil Baez de Valladolid, y D.ª Marina su muger.
* 111. Dn. Pascual de Carmona y D.ª Maria su muger.
112. Juan Perez de Medina, y Maria Marchan.
113. Dn. Garcia de Sta. Maria de Albarracin y D.ª Ró su muger.
114. Pedro Perez de Aguilar y M.ª Aparicion su muger.

* 115. Juan Alfonso y M.ª Juanes su mujer.
116. Domingo Perez; Mª. Perez y sus hijos.
* 117. Juañes Domingé de Córdoba y M.ª Jimenez su mujer.
* 118. Martin Fernandez de Burgos y Maria Fernandez su mujer.
119. PezIbañez y D.ª IBañez su mujer.
120. Aparicio Perez y D.ª M.ª su mujer.
121. Juan Perez y Mª. Martin su muger.
122. Martin Perez de Medinaceli y D.ª Maria su muger.
* 123. Juan de Mayorga y D.ª Ró su muger.
124. Dn. Gil de Vejer y M.ª Domingo su muger.
125. Domingo Gil de Moya y D.ª Urraca su madre.
126. Alvar Perez zapatero, y D.ª Cristina, su muger.
127. Martin Perez de Córdoba y Maria Ibañes su mujer.
* 128. Domengo Martin de Oriana.
129. Dn. Fernando Gallinero, y M.ª Martus su muger.
130. Domingo Antolina, y Doñoro su muger.
* 131. Dn. Juan de Burgos y D.ª Mª. su muger.
132. Dn. Juan Zapatero y D.ª Maria su muger.
133. Pedro Cabezon, Escribano del Rey.
134. Domingo Ortiz Carretero.
* 135. Diego Pavon, uno de los 40 caballeros del feudo, de donde viene la casa del marqués de Casa Pavon que hoy existe.
136. El Arcediano de Toledo.
137. Hilario Perez y D.ª Sancha su muger.
138. Domingo Perez de Ubeda y D.ª Maria su muger.
* 139. Dn. Juañes de Zamora y D.ª Constanza su muger.
* 140. Domingo Juañez de Sorita y M.ª Domingo sumuger.
141. Ximon Perez cocinero del Rey.
142. Garci Pérez, clérigo del Alcázar.
142. García Diez, Notario del Rey.
143. Martin Garcia de Soria y Doñoro su muger.
144. Domingo Fernandez de San Fagund y Sol Perez su muger.

145. Miguel Sanchez de Guepre é Maria Domingo su muger.
146. Abrahen Alaibis.
147. Domingo de Soria é D.ª Mayor su muger.
148. Mahomad Aliar.
149. Garcia Juañes de Madrid y D.ª Mayoro su muger.
150. Pascual Domingo de Jaen Caballero Ciudadano y D.ª Mayor su muger.
151. Martin Dominguez de Valdeconeja.
152. Juan Perez de Arévalo, é D.ª Juana su muger.
153. Domingo Juañes de la forcajada.
154. Domingo Teruel é D.ª Maria su muger.
155. Garci Fuertes.
*156. Pedro Ruiz del Alcázar.
157. Martin Sanchez.
158. Juan Perez de Valdavieso, é M.ª Perez su muger.
159. Dn. Juañes de Mansiella é M.ª Domingo su muger.
160. Pedro Gil de Soria, é D.ª Roma su muger.
161. Fernan Ruíz, Repostero del Rey.
*162. Garcia Diez, hermano de Juan Mateo del feudo.
163. Martin Perez de Sn. Fagund y M.ª Dominguez su muger.
164. Gonzalo Fernandez de Fromestra, caballero ciudadano
*165. Dn. Llorentes de Dueñas y D.ª Mayor su muger.
166. Dn. Juan de..........é Dª. Sancha su muger.
167. Gonzalo luanes de Madrid é Dª. Mayor su muger.
168. Diosa Juda é D.ª María su mujer.
169. Pedro Perez caballero ciudadano y Mª. Fernandez su mguer.
170. Pedro Velez de Monester.
171. Martin Perez de Castro Nuño é Maria Juan su muger.
172. Dn. Pedro Alvañí.
173. Juan Perez de Burgos y D.ª Maria su muger.
174. Domingo Ruiz Alvañi, é D.ª Maria su muger.
175. Juañes García é D.ª Urraca su mujer.

176. Domingo Perez de Guadalfallara, é María García.
177. Afraya Julianez Caballero Ciudadano é D.ª Crutina, su muger.
178. Gracia Dei.
179. Domingo Tomás, Ballestero del Rey y Maria Pérez su muger.
181. Martin Dominguez de Almazan, Caballero Ciudadano y María Perez su mujer.
182. Fernan Perez de Soria, caballero ciudadano.
183. Domenga Sanchez é su hijo Gonzalo Perez.
184. Pedro Vicente de Soria, é D.ª Domenga su muger.
* 185. Dn. Martin del Barco, é D.ª Olalla su muger.
* 186. Dn. Martin Perez del Barco é D.ª Estefania su muger.
187. Per Estéban, Caballero Ciudadano é D.ª Maria Muñoz su muger.
188. Domingo Perez de Toledo é D.ª Toda su muger.
189. Martin Diez de Ostierde Sillas é D.ª Maria su muger.
190. Dn. Abril, é D.ª Inés su muger.
191. Cebrian Domingo é D.ª Martina su muger.
192. Rodrigo Olmedo, é M.ª Fernandez su muger.
193. Juan Martin de Valdivieso é D.ª Domenga su mujer.
194. Achamet Ibnabijafar.
* 195. Domingo Vela de Cuellar y D.ª Tesesa su muger, origen de la Casa de Cuellar en esta Ciudad.
196. Martin Perez de Guete y M.ª Domingo su muger.
* 197. Martin Domingo del Barco é D.ª Illana su muger.
198. Dominco Labastro.
* 199. Pedro Martin de Villalobos, é D.ª Justa su muger.
* 200. Dn. Mateo de Madrid é D.ª Velasco su muger.
* 201. Domingo Dominguez de Ulbeda é D.ª Sancha su muger.
* 202. Pedro Diaz de Cea, é D.ª Justa su muger.
203. Alonso Pere Ballestero del Rey, é D.ª Sol su mujer.
204. Maestre Estéban, físico del Rey.
205. Pascual Perez de Ubeda caballero Ciudadano y doña Maria su muger.

206. Dn. Juañes de Carmona, é D.ª M.ª Andrés su muger.
207. Pedro Miguel de Ubeda, é M.ª Domingo su muger.
208. Fernan Tamariz.
209. Una Alhóndiga de Zulema, moro.
210. Ferran Zuarez, caballero Ciudadano.
211. Vicente Pérez Ferrero, é D.ª Olalla su muger.
212. Juan Perez de Ciudad Rodrigo, é M.ª Alfonso su muger.
213. Pedro Fernandez, criado del Maestre.
214. Domingo Fernandez de Palencia é D.ª Mayor su muger.
215. Domingo Ibañez de Carmiona.
*216. Pedro Bartolomé de Leon y M.ª Pérez su muger.
217. Pero Perez de Lirio, y M.ª Martin su muger.
218. Gonzalo Ibañez de Benvibre é María Perez su muger.
*219. Pascual de Soria, é D.ª Menga su muger.
220. Martin de Alfiñen é D.ª Maria su muger.
221. Domingo Romanés é D.ª María Rodriguez su muger.
222. Juan Palmer, é D.ª Olalla su muger.
223. Domingo Sancho Frenero, é D.ª Mayor su muger.
*224. Martin Perez del Pavon, é D.ª Domenga su muger.
225. Dn. Benito.
226. Pedro Rodriguez, caballero ciudadano, é María Perez su muger.
*227. Dn. Rodrigo de Carrion é D.ª María su muger.
*228. Vicente Amaya, caballero del feudo.
229. Ibañes Sancho, carnicero, y Doñoro su mujer.

Con estas dos últimas Casas, lindaba la casa de Don
* Diego Perez de Vargas Machuca. no expresada en particular en el repartimiento sino notando que las dos dhas. estaban linde de las de Diego Perez: cuyas casas en tal sitio y tal collacion, parecen hoy dia en los de su familia de Vargas Machuca.

230. Domingo Perez de Tavira, é María Gallen.
231. Alonso Gomez, Ballestero de á caballo, y Dña. Estevania su muger.
232. Domingo Juan, é Maria Martin su mujer.

233. Domingo Durán de Cabreros, y Dña. Mayor su muger.

234. Pedro Márcos de Villafranca y Dña. Toda su mujer.

⁅235. Garci-Diez, con los 40. del feudo heredo.

236. Martin Juan de Villalban, é Dña. Maria su mujer.

*236. Domingo Martinez Cañas Durán é Dña. María su muger.

237. Domingo Perez Carnicero, é M.ª Gonzalez.

238. Domingo Babadan é Dña. M.ª su mujer.

*239. Pedro Sanetas é Doña. M.ª Perez su muger.

240. Fernando Villalpando é Dña. Juana su muger.

241. Dn. Alfon de Palencia.

242. Martin Garcia é D.ª Perez su muger.

*243. Dn. Mateo de Torre Lobaton, é M.ª Domingo su muger

244. Domingo Perez de Lérida y D.ª M.ª su muger.

245. Maestre Guillen.

246. Pedro Jordan Zapatero, y Dña. Maria su muger.

247. Domíngo Sanchez de Sn. Juan de Alcalá y Dña. Juda su muger. (este es antepuesto aquí á 4.)

248. Domingo Perez.

249. Dn. Mateo.

250. Martin Martinez.

251. Pay Martinez, Portero del Rey é Maria Juan su muger.

252. Juan de Cea y Dña. Maya su muger.

253. Domingo Juan de Cea.

254. Domingo Perez, Escribano y Dña. Maria su muger.

255. Dn. Garcia, Dña. Elvira su muger y sus fijos.

256. Domingo Pascual, carnicero.

257. Dn. Ponce de Agramonte, Caballero Ciudadano y doña Maria su muger.

258. Juan Dominguez D.ª M.ª su muger é sus fijos.

259. Juan Martin Carniero.

260. Domingo Perez Cardenosa, é M.ª Velasco su muger.

261. Gonzalo Especiero y D.ª Sol su mujer.

262. Juan Perez, Alfallate (quiere decir: Sastre.)
263. Dª. Illana.
264. Reimond de Estella, é Dña. Elvira su muger.
265. Mateo de Tamayo.
270. Miguel Perez y Dña. M.ª su muger.
*271. Dn. Pedro de Baeza y Dña. Maria su muger.
272. Dn. Benito, carnicero y Dña. Alfa su muger.
273. Gallego Perez.
274. Pedro Tamayo, y Domenga su muger.
275. Domingo Perez de Pamplona é Dña. Maria su muger.
276. Per Alias y Dña. Simona su muger.
277. Estéban Perez y Doña Elvira su mujer.
278. Duran Perez de Burgos, é Maria Martinez su muger.
279. Rui Perez Ussuna y Dña. Teresa su muger.
*280. Pedro Gil, y Dña. Gila su muger.
281. Dn. Martin de Vilfarado, y Dña. M.ª su mujer.
282. Algranadixi, Moro.
283. Domingo Perez de Guete, é Dña. M.ª su muger.
284. Miguel Gómez, y Dña. M.ª su muger.
*285. Pedro Dominguez de Baeza y Dña. Juana su muger.
286. Dn. Oriales de Burgos, é Dña. Luisa su muger.
287. Domingo Juan de Villalpando y M.ª Martin su muger.
288. Martin Dominguez.
289. Dn. Rodrigo de Córdoba, Caballero Ciudadano é Dña. María su muger.
290. Domingo Lázaro, carnicero é Dña. Mayor su muger.
291. Dn. Ibañes de Alcalá, é Dña. M.ª su mujer.
292. Dña. María de Aragon viuda.
293. Domingo Perez Aseda, é Dña. M.ª su mujer.
294. Domingo García de Toro, é Dña. Mariana su muger.
295. Gonzalo Fernandez de Labe de Siella, é Dña. Catalina Fernandez su muger.
296. Dn. Adan Ballestero, é D.ª Maria Martin su muger.
297. Fernan Juañez escribano, é D.ª Teresa su muger.

298. Juan Perez de Benavente, é Dña. Maria Rodriguez su muger.
299. Ibañes de Sn. Fagund, é Maria Rodriguez su muger.
309. Juan Fernandez Gallego, é Maria Pascual su muger.
301. Juan Perez de Sigüenza, é Dña. Toda su muger.
302. Bartolomé Fernandez de Labe de Siella é Dña. Illana su muger.
303. Domingo Fernandez de Carrion é Dña. Marina su muger.
304. Juan Alvarez, ballestero del Rey, é Urraca Perez su muger.
305, Juan Pascual de Candemiño, é Dña. Sol su muger.
306. Pascual Domingo de Soria, é Maria Tello su muger.
307. Per Aimar é Dña. Teresa su muger.
308. Dn. Tomé, é Dña. Elvira su muger.
309. Dn. Ramiro, é Dña. Marina su muger.
310. Sancho Perez de Valdetierra, é Marina Pelaez su muger
311. Martin Diaz de Candemiño, caballero ciudadano, é Dña. Marina su muger.
312. Pascual Perez, caballero ciudadano, é Dña. Maria su muger.
313. Domingo Martin Adalid. caballero Ciudadano.
314. Xiren Guillen.
314. Dn. Juan de Medina de Rio-seco, é Dña. Mayor su muger.
315. Bernald de Gastera.
316. Pay Juañes, Almogavar de á caballo.
•317. Dn. Salvador de Moya, é Dña. Domenga su muger.
318. Miguel Perez, é Dña. María su muger.
•319. Dn. Fernando de Castrogeriz, é Dña. Mayor su muger.
320. Martin Perez Dotro, é Dña. Marina su muger.
•321. Dn. Pedro de Lara, é Dña. Sol su muger.
322. Juan Diez, Escribano del Rey.
323. Pascual Perez de Fita; Almogavar de á caballo.

*324. Garci Perez, Alcalde. Este es el que dicen, fué Garci Perez de Vargas, que tuvo la primera Alcaldia ó Alcaidia de Xerez despues de esta última restauracion y es el hermano de Diego Perez de Vargas Machuca, de quien ya hablamos.

325. Dn. Beltran de Tornela; caballero Ciudadano é Ximena Garcia su muger.

226. Abenhalden, moro.

327. Dn. Juañes de Candemoro, é Dña. Juana su muger. caballero Ciudadano.

328. Abalchaquin, moro.

329. Domingo Esteban de Peñafiel, é Menga Pesez su muger.

330. Martin Ibañez, é Dña. Maria su muger.

331. Millan Perez, escribano del Rey.

332. Pedro Alvarez.

333. Juan Perez de Usagre.

*334. Martin Perez de Medina, y M.ª Perez su muger.

335. Pero Mingo, y Dña. Maria su muger.

*336. Domingo Sanchez y Dña. Condiejas su muger.

*337. Martin Diaz, y Dña. Maria Ruiz su muger.

338. Asuad de Castel, é Dña. Zervilla su muger.

*339. Alfon Benitez.

340. Dn. Yaque é Dña. Domenga Martin su muger,

341. Domingo Fernandez de Rivadavía y Dña. Sol su muger.

342. Felipe Ruiz Caballero ciudadano.

343. Miguel Juañes, é Dña. M.ª su muger.

@344. Domingo Fernandez de Bonifaz, Caballero de los 40 del feudo. De él hay muchas familias.

345. Miguel Fernandez é M.ª Pérez su muger.

*346. Domingo Perez de Astorga, é Dña. M.ª su muger.

*347. Pedro Ruiz de Valdivieso, é Dña. M.ª su muger.

*348. Domingo Estéban de Peñafiel.

*349. Domingo Felices de Toledo, y Dña. Juana su muger.

7

*350. Pedro Martinez, de Medina del Campo, é Dña. Marina su muger.
351. Sera Pedro de Aracena.
352. Domingo Ruiz, Escribano del Rey.
353. Nicolás de Salamanca, y M.ª Martin su muger.
*354. Domingo Cordero, y Maria Ibañes su muger.
355. Juan Mateo, mensagero del Rey, y Maria Guillen su muger.
@356. Martin Ramirez con los 40 del feudo.
*357. Martin Fernandez de Espinosa, é D.ª M.ª su muger.
358. Estéban Perez de Vilforado.
@359. Martin Ruiz de Trigueros, con los 40 del feudo.
*360. Pedro Martin de Leon, é M.ª Gonzalez su muger.
*361. Miguel Perez de Leon, é M.ª Gonzalez su muger.
*362. Rodrigo Ibañes de Lugo, é Mayor Perez su muger.
*363. Domingo Lázaro de Ubeda, é D.ª M.ª su muger.
*364. Martin Ferrando de Quesada, é Dña. Sol su muger;
*365. Domingo Yevego de Avila, é Menga Ibañez su muger.
*366. Dn. Aparicio de Palencia, é Menga Estéban su muger.
*367. Dn. Martin Ibáñez de Cobo, é Dña. Etalia su muger.
*368. Pez Ibáñez de Carrion, é María Perez su muger.
*369. Dn. Gil de Mérida, é Dña. Urruca su muger.
370. Juan de Vago.
371. Dn. Juan García.
372. Mateo Pérez.
*373. Ferran Fernandez de Carrion; é Dña. Domenga su muger.
*374 Pez Ibañez Gallego, é Dña. Urraca su muger.
375. Dn. Fernando Ferrero.
376. Garci Ruiz de Escudero y Dña. Jimena su muger, caballero ciudadano.
377. Pez Martin de Andújar, é Doñoro su muger.
378. Ibañez Domingo de Córdoba, é D.ª Illana su muger.
379. Ruiz de Billardo, moro.
380. Juan Perez de Medinaceli, é D.ª Sol su muger.

381. Juan Dominguez de Ciudad Rodrigo, é María Dominguez su muger.
382. Domingo Gutierrez de Valencia, caballero ciudadano.
383. Gutierrez Ruiz de Villardomoro é D.ª Illana su muger.
384. Domingo Gutierrez de Valencia.
385. Dn. Mateo, é Menga Domingo su muger.
386. Juan Gomez de Talavera, caballero Ciudadano.
387. Domingo Ibañez de Calatraba, é D.ª M.ª su muger.
388. Martin Perez, Escribano del Rey,
389. Domingo Perez de Toro, é Dña. Gila su muger.
390. Gregorio Perez y Ibañes Domingo su hermano.
391. Domingo Velasco de Cea y M.ª Mateo su muger.
392. Alfonso Martinez, hermano de Ferran Martinez, caballero ciudadano.
393. Batolomé Mateos caballero ciudadano.
394. Domingo Rodrigo de Bobadilla, é D.ª Elvisa su muger.
395. Juan Martin.
396. Juan de las Tablas, é Dña. Maria su muger.
397. Domingo Minguez é Maria Dominguez su muger.
398. Dn. Guillen Ballestero, é D.ª Maria su muger.
399. Alfon Muñoz caballero ciudadano, é D.ª Toda su muger.
400. Ferran Martinez, Ome del Rey.
401. Ferran Perez de Valladolid.
402. Alfon Martinez, físico del Rey.
403. Rodrigo Ibañez.
404. Domingo Juan Castellano, é Dña. Elvira su muger y Maria Juana su hija.
405. Martin Diez de Avila y D.ª Susana su muger.
406. Juan Perez Zatiquero.
407. Domingo Martinez, é Dña. Susana su muger.
408. Pedro Ruiz de Avila Franca, é Dña. Xogil su muger.
409. Domingo Juan Dávila, é Maria Perez su muger.
410. Domingo Jurado y Maria Domingo su muger.
411. Ibañez Caro Dávila, é Maria Domingo su muger.

412. Pedro Mingo é Dña. Sol su muger.
413. Juan Márquez, de los 40 del feudo.
111. Pedro Mingo Fivelero, é Dña. Muña su muger.
415. Dn. Clemente Dávila, é Dña. Maria su muger.
416. Domingo Clemente Dávila, é Dña. Mariana.
417. Gonzalo Perez de Soria.
418. Pascual Perez Dávila.
419. Domingo Estéban de Trojiello é Dña. Benita su muger.
420. Dn. Alr. moro de la Reina.
421. D. Mateo Dávila é Dña. Domenga su muger. De este Caballero descienden todas las familias de los caballeros Dávilas que hay en esta ciudad, que son muy conocidos.
422. Ibañez Domingo Dávila, é Dña. Endierato su muger.
423. Martin Ibáñez Dávila.
424. Pedro Martin Dávila, é Dña. Estevania su muger.
425. Pedro Tomé, é Dña. Maria su muger.
426. Pez Ibañez, é Dña. Urraca su muger.
427. Martin Perez de Victoria é M.ª Dominguez su muger.
428. Miguel Gomez Dávila, é Dña. Justa su muger.
429. Pedro Juan de la Oliva, é Dña. Sol su muger.
430. Benito Perez Almogavar de á caballo, é D.ª Teresa su muger.
431. Domingo Perez de Badajoz é Maria Perez su muger.
432. Juan Carnero Almogavar, é M.ª Domingo su muger.
433. Domingo Perez de Vejar é Maria Martin su muger.
434. Dn. Pedro de Coria é Dña. Vivas su muger.
435. Dn. Llorente de Valencia é M.ª Domingo su muger.
436. Pedro Rodriguez de Escobar, caballero ciudadano, é D.ª Elvira su muger.
437. Juan Martin de Córdoba, é D.ª Toda su muger.
438. Juan Perez, carpintero, é M.ª Garcia su muger.
439. Dn. Garcia Navarro é Maria Perez su muger.
440. Domingo Martin Lorigon, é Dña. Maria su muger.

441. Alfon Perez de Orduña, é Dña. Marquesa su muger.
·442. Pedro Caro de la Oliva, é M.ª Domingo su muger.
·443. Domingo Juan de Toledo, é M.ª Perez su muger.
444. Dn. Vicente é Dña. Maria su madre.
·445. Dn. Nicolás de Segovia, é M.ª Domingo su muger.
446. Martin Perez de Orduña y Dña. Oria su muger.
·447. Juan Martin Navarro.
448. Gonzalo de Ochoa, caballero ciudadano.
449. Maria Perez, viuda.
450. Domingo Armentarez, é Dña. Marina su muger.
451. Pedro Mingo de Usagra.
452. Ferrant Ochoa, Jurado, é Dña. Godo su muger.
453. Domingo Pascual de Veruega, caballero ciudadano, é Maria Perez su muger.
·454. Domingo Vela de Soria, é Dña. Maria su muger.
·455. Pedro Garcia Dello.
·456. Domingo Perez de Carrion y Donoria su muger.
·457. Domingo Garcia de Trojiello é Dña. Maria su muger, caballero ciudadano.
458. Gomez Ferrans Cardeña.
·459. Domingo Martin Dávila, é Dña. Estevania su muger.
460. Pedro Caro, é Menga Domingo su muger.
461. Pedro Ferrand de San Fagund é D.ª Justa su muger.
462. Dn. Benito de Mérida.
463. Simon Zufre y Garcia Zufre.
464. Juan Diaz.
465. Maria Martin.

14. SIGUE LA COLLACION DE SN. MATEO.

1. Juan Miguel de Carrion é Dña. Sol su muger.
2. Dn. Martin.
3. Dn. Bartolomé de Potes.
·4. Juan Diaz Carrion é Dña. Sol su muger.

5. Pedro Martinez de Tui, é Dña. Sol su muger.
6. Ibañez Yustre, caballero ciudadano y Dña. Domenga su muger.
7. Ibañez de Cuenca y Martin Millan su hermano. Son apellidos de algunos caballeros.
8. Ibañes de Fuente Dueña.
9. Pedro Martin de Arenas, caballero ciudadano.
10. Pascual Domingo, é Dña. Estefania su muger.
11. Dn. Lazareno.
℘ 11. Simon Ferrans Cortesia de los 40 del feudo.
· 12. Juan Diez Montero, é Dña. Pascuala su muger.
13. Ibañes Martin de Villanueva, é D.ª Teresa su muger.
℘ 14. Catalina Perez heredera de uno de los 40 del feudo que fué Alfonso Muñoz.
15. Pedro Gomez de Vedesiella, é Dña. M.ª su muger.
16. Martin Domingo de Meldelin, é D.ª M.ª su muger.
℘ 17. Alonso Garcia, que heredó con los 40 del feudo.
18. Martin Pascual.
19. Gonzalo Ibañez, caballero ciudadano, é Dña. Illana su muger. De este apellido hay muchos.
20. Fernando de Larragajo.
· 21. Miguel Cabezon y Pedro de Leon, con Dña. Urraca su muger.
22. Fuero Suarez, caballero ciudadano, é Dña. Urraca su muger. Ascendiente de los de este apellido.
· 23. Domingo Martinez, é Dña. Marina su muger.
24. Domingo Muñoz de Santi Estéban de Gozmaz.
℘ 25. Gonzalo Yañez que heredó con los 40 del feudo.
· 26. Pedro Carrion y Maria Diez, su muger.
℘ 27. Rui Perez de la Copa, de los 40 del feudo.
℘ 28. Moran Suarez, de los 40 del feudo.
℘ 29. Estéban Lorenzo Curtelo, que heredó con los 40 del feudo.
30. El Arzobispo de Sevilla.
31. Domingo Dominguez de Mérida, caballero ciudadano.

•32. Pedro Ferrans Palmero, é Dña. Maria su muger.
© 33. Martin Estéban de Useda, é D.ª Perez su muger del feudo
34. Domingo Ferrans.
© 35. Gonzalo Mateos, de los 40 del feudo. Este es el de los buenos Hijuelos.
36. Pedro de Burgos, é Doña Maria su muger.
37. Ferran Martinez de Villamedina.
38. Juan Diez de Ciudad Rodrigo é D.ª Menga su muger.
39. Pay Perez, é Dña. Maria su muger.
40. Dn. Domingo é Maria Pascual su muger.
•41. Domingo Pascual de Buitrago, é Dña. Maria su muger.
42. Garcia Montemolin, é Dña. Marina su muger.
•43. Miguel Perez de Cuenca y Dña. Rama su muger.
44. Dn. Salvador é Doñoro su muger.
45. Pedro Camba.
46. Domingo Yañez de Salamanca, y Marina su muger.
47. Martin Perez Darte, e Dña. Teresa su muger.
48. Martin Perez de Orduña, é Maria Ortiz su muger.
49. Per Alfonso, é Maria Alfonso su muger.
50. Simon Duejato, é Domenga Martinez su muger.
51. Juan Martin, é Dña. Isabel su madre.
52. Pedro Ferrans.
53. Juan Ferrans de Trocaso y Dña. Maria Miguel su muger.
54. Domingo Pelaez ballestero del Rey.
55. Iañes de Villarroche é Maria Illan su muger.
•56. Martin Millan de Carrion, é Dña. Sofía su muger.
•57. Guillen Perez de Molina é Maria López su muger.
58. El Infante de Molina.
59. El Infante Dn. Felipe.
60. Dn. Sebastian, clérigo de Sn. Mateo.
61. Martin Martinez de Logroño.
62. Pedro Perez de Moreno.
63. Domingo Iañes de Trojiello caballero ciudadano y Maria Perez su muger.

64. Llorente de Guepete.

65. Juan de Piedrafita y Dña. Illana su muger.

66. Martin Perez de Villarrobanco y Dña. Maria su mujer.

67. Miguel Ferrans de Villavicencio. De este caballero proceden todas las familias de este apellido de Villavicencio, que ha habido en Xerez y se ha propagado en otras partes; y se erró Dn. Diego Ortiz de Zuñiga, en decir en los Anales de Sevilla, lib. 2. que el tronco de los Villavicencios, de esta Ciudad de Xerez, fué Juan Fernandez Servicial; pues no se halla tal apellido en el Repartimiento.

68. Domingo Perez Omen de Dña. Blanca.

69. Domingo Perez y Dña. Pascuala su muger.

70. Domingo Estéban.

71. Menga Mateos.

72. Abril.

73. El Infante Dn. Manuel.

74. Domingo Perez de Mérida y Mª Ibañez su muger.

75. Pedro Lúcas.

76. Fraya Rodriguez, que heredó con los caballeros ciudadanos, y Elvira Dominguez su muger.

77. Enrique Perez de Corte.

78. Gonzalo Ruiz, Jurado, é Dña. Sancha su muger.

79. Martin Dávila é Dña. Jímena su muger.

80. Ibañes de Pedrosa, y Dña. Maria su muger.

81. Domingo Vicente Soria, é Dña. Sancha su muger.

82. Mateo Perez, é Dña. Sancha su muger.

83. Alonso Gomez.

84. Garcia Perez de Sta. Cruz, é Sancha Guillen su muger.

85. Ibañez Muñoz y María Pérez su muger.

86. Dña. Urraca.

87. Dn. Benito, é Maria Perez su muger.

88. Domingo Perez de Cuenca y Pedro Domingo su hermano.

89. Esteban Perez Vayant, é Dña. Mayoro su muger.

90. Dn. Felices, caballero ciudadano, y D.ª Gonzalez su muger.

*91. Martin Perez Ballesteros, é D.ª Justa su muger.
Dn. Fernando, fijo del Rey, y Dn. Alonso fijo del Rey.

92. Estéban de Mora.

93. Miguel Perez Poy.

94. Miguel Perez Rey.

95. Dña. Sabraria y sus fijos.

96. Dn. Juanés é Maria Mayor su muger.

97. Dn. Pedro de la Vera é Dña. Maria su muger.

98. Dn. Ibañes de Valdejunquillo é Menga Muñoz su muger.

99. Miguel Perez de Varejo, é Sancha Pérez su muger.

100. Rodrigo Estéban Alcalde de Sevilla.

101. Abeumaquilla, moro.

102. Martin Diaz é Dña. Sol su muger.

103. Domingo Pérez de Almoguera.

104. Domingo Miguel Villalpando, é Dña. Maria su muger.

*105. Dn. Gil de Fuentes, é Dña. María su muger.

106. Juan Diaz de Andújar, caballero ciudadano, é Dña Marina su muger.

*107. Pedro Mattinez de Trojiello.

*108. Martin de Aranda é sus fijos.

109. Dn. García Daliste, é Dña. Domenga sú muger.

110. El Siervo de Dios é Dña. Maria su muger.

*111. Juan Gil, é Maria Perez su muger.

*112. Pascual Galindo de Buitrago, é Maria su muger.

*113. Dn. Fernando de Astorga.

114. Domingo de Aragon é Dña. Domenga su muger.

115. Domingo Perez de Cuéllar caballero ciudadano, y Dña. Olalla su muger.

116. Pedro Martinez de Tudela y su hermana Marina Andrés.

117. Pedro Lopez caballero ciudadano y Dña. Rama.
118. Alfonso Perez Montero.
119. Estéban Perez y Maria Perez su muger.
* 120. Dn. Ibañes de Medina é Dña. Justa su muger.
121. Dn. Pedro el Escribano, é Dña. Gila su muger.
122. Juan Diez de Sn. Estéban é Dña. María su muger.
123. Pedro Ozas.
124. Juan Diez.
· 125. Pedro Diez de Braganza, é Dña. Justa su muger.
126. Domingo Vicente Daranda.
* 127. Juan de Lugo, y María Domingo su muger.
128. Juan Perez de Valladolid, clérigo de San Mateo.
129. Gonzalo Martin y Dña. Urraca su muger.
130. Márcos Perez que heredó con los caballeros ciudadanos.
130. Simon Ruiz, caballero ciudadano.
131. Juan Estéban Escribano.
132. Pascual Domingo y Maria Esteban su muger.
133. Dn. Felipe de Calatayud y Dña. Maria su muger.
134. Dn. Robert, é Domenga su muger.
135. Pedro Martinez, caballero ciudadano.
* 136. Domingo Estéban de Leon, é D.ª M.ª Juana su muger.
137. Domingo Estéban é Dña. Maria su muger.
138. Juan Martin de Guete.
* 139. Rui Perez de Toro é Maria Perez.
140. Mateos Martinez. -
141. Pascual Perez de Salamanca é Menga Martin su muger.
142. Juan Diez Dullo, é Dña. Maria su muger.
* 143. Yuste Perez de Baeza, é Dña. Maria su muger.
• 144. Dn. Sancho de Moya é Dña. Domingo su muger.
* 145. Estéban de Pedraza, é Doñora su muger.
* 146. Miguel Perez de Soria, é Dña. Urraca su muger.
147. Dn. Sebastian que heredó eon los caballeros ciudadanos y Dña. Maria su muger.
148. Dn. Romero de Bizuga é Dña. Illana su muger.

149. Martin Garcia Adalid.
150. Martin Diez de Yesca é Maria Miguel su muger.
151. Pedro Fernandez é Dña. Maria Garcia su muger.
152. Pedro Domingo é Marina Perez su muger.
153. Dn. Ibañes é Dña. Pelegrina su muger.
154. Dn. Abril y Dña. Maria Martin su muger.
155. Dn. Yañez de Medellin y Dña. Justa su muger.
156. Yuste de Villanueva, é Dña. Marina, su muger.
157. Dn Gonzalo Perez de Posadurrama y Dña. Marina su muger.
158. Martin Miguel é Maria Domingo su muger.
159. Domingo Yañes de Fontoria.
160. Domingo Yañes de Sn. Fagund y D.ª M.ª su muger.
* 161. Martin Miguel Dávila, é Dña. Pascuala su muger.
* 162. Martin Miguel de Rivera, é M.ª Vicente su muger.
163. Dña. Marina Yañes y sus hijos.
164. Fernand Yañez Studiello, é M.ª Domingo su muger, Caballero ciudadano.
· 165. Dn. Gonzalo de Toledo é D.ª M.ª su muger.
166. Per Estéban de Tordomar, é M.ª Miguel su muger.
167. Juan Perez é Dña. Teresa su muger.
· 168. Alfon Diaz, alcalde de Sevilla.
169. Dn. Guillen Catalan, é Domenga Perez su muger.
170. Juan Alfon, que heredó, con los 40 del feudo.
· 171. Gonzalo Ruiz de Torre de Lobaton.
172. Arias Diaz de Fuente Encalada con los 40 del feudo.
173. Dn. Garcia del Algarbe, Caballero ciudadano y Doña Elvira su muger.
174. Velasco Martin Albardan.
175. Garci Perez de San Lonares.
176. Juan Dominguez de Laban y Dña. Menga Martinez.
* 177. Dn. Pascual de Pareja, é Menga Lopez su muger.
178. Juan Guillada, é Maria Alfonso su muger.
* 179. Juan Perez de Trojiello é Dña. Domingo su muger.
180. Per Ibañez de Peñafiel y Maria Domingo su muer.g

* 181. Domingo Martin de Robres, é Maria Domingo su muger.
182. Ibañez Domingo de Salamea é Maria Gonzalo su muger.
183. Pascual de Logroño é Maria Perez su muger.
* 184. Dn. Fagund de Orellon é María Domingo su muger.
185. Martin Rubio, é Menga Domingo su muger.
186. Dn. Galindo y Dña. Adena su muger.
• 187. Juan Fernanaez de Siete Mantas, é Dña. Sancha su muger.
188. Domingo Sanchez.
• 189. Domingo Adan.
190. Pedro Domingo de Ledesma, é Maria Perez su muger.
191. Dn. Domingo de Ledesma é Maria Perez su muger.
192. Dña. Romera y sus hijos.
• 193. Ibañes de Albazan.
• 194. Bartolomé de Moya, é Maria Domingo su muger.
195. Rui Perez Jurado.
196. Garcia de Cogollielos, é Dña. Justa su muger.
• 197. Garcia Gutierrez, é Dña. Maria su muger.
198. Estéban Perez de Ferrera, é Dña. Justa su muger.
199. Domingo Frite, é Dña. Maria su muger.
• 200. Domingo Martin de Cabezon.
201. Martin Muñoz.
202. Domingo Martin Almocaden, é M.ª Perez su muger.
203. Basco Martinez de Sanden, de los 40 del feudo.
204. Domingo Perez de Córdoba y Dña. Maria su muger.
• 205. Yaque de Córdoba, é Dña. Domenga su muger.
206. Pedro Diaz de Calatabengor, é Maria Fernandez su muger.
207. Pedro Tomás de Villalpando.
208. Domingo Martin de Guadalfayara é D.ª M.ª su muger.
209. Dn. Clario de Boloña, é Dña. Maria su muger.
210. Pedro Fernandez de Tensos, que heredó con los caballeros ciudadanos, é Dña. Maria su muger.

211. Juan de Tudela, é Dña. Maria su muger.
212. Miguel Martin de Valladolid, é Dña. Mayor su muger.
213. Dn. Rodrigo de Villafronches é Dña. Maria su muger.
214. Maria Almazan y Dn. Gil su hijo.
•215. Domingo Vicente de Verlanga y Dña. Olalla su muger.
216. Domingo Juan Cantero é Dña. Elvira su muger.
217. Domingo Ibañez Cabezon.
218. Dn. Pedro de Palencia, é María Domingo su muger.
•219. D. Asencio de Almazan, é Dña. Domenga su muger.
220. Ibañes de Aguilar de Campo, é Dña. Maria su muger.
221. Pedro Martinez de Ramaga.
222. Andalla Abenhaquil.
223. Juan Marquez Adalid, Caballero ciudadano, é Dña. Marquesa su muger.
224. Alvaro Daranda, é Dña. Mayoro su muger.
225. Domingo Martin de Fuenti Dueña, é Dña. Justa.
226. Domingo Ruiz, Ome de Dña. Blanca, caballero ciudadano.
227. Dn. Bartolomé de Ledesma, é Maria Perez su muger.
228. Sebastian de Guepete, é Dña. Maria su muger.
229. Domingo Martin de Benavente, é Maria Andrés.
230. Pedro Estéban de Estella, é Mengn Gil su muger.
231. Gonzalo Perez de Badajoz, y Marie Bueno.
•232. Domingo Miguel de Zamora, é Dña. Domingo su muger.
*233. Garci Perez de Castro Xeriz, é Marina Perez su muger.
234. Ibañez Miguel, é Dña. Domingo su muger.
235. Ibañes Vicente é Dña. Maria su muger.
236. Dña. Maria é Maestre Alfonso, su fijo.

237. Pedro de Toledo, é Dña. María su muger.
238. Juan Domingo de Ciudad é Dña. Maria su muger.
239. Garci Perez cebadero del Rey, caballero ciudadano, é Dña. Illana su muger.
240. Dn. Gil de Roda, é Dña. Domenga su muger.
241. Miguel Dávila, é Dña. María su muger.
242. Pedro Fernandez de Gaeta caballero ciudadano, é María Diaz su muger.
243. Domingo Jbañez de Medina Celin é Dña. Maria.
244. Pedro Minguez de Zamora, é Mayor Perez.
245. Ibañes de Sn. Fagund, é Dña. M.ª su muger.
246. Juan Dominguez de Medina é Dña. Mayor.
247. Nicolás de Cáceres é Dña. Esteban su muger.
248. Juan Perez Marino é Maria Fernandez su muger, caballero ciudadano.
249. Andrés Mateo, caballero ciudadano é Maria Gomez su muger.
250. Dña. Melina, y Alfon García su fijo, Caballero Ciudadano.
251. Juan de Calataud, é Dña. Urraca su muger.
252. Martin de Gallégos, é Dña. Maria su muger.
253 Juan de Cuenca.
254. Juan Perez, clérigo de Sn. Mateo.
255. Pedro Fernandez Asinaden é M.ª Juan.
256. Martin Domingo de Avila.
257. Sancho Perez, é Maria Mateo su muger.
258. Pedro Martin de Cuenca.
259. Zuan Perez de Valladolíd, é Maria Perez.
260. Juan de Boviella, é Dña. Maria su muger.
261. Nicolás de Ciudad Rodrigo, é Elvira Rodriguez.
262. Domingo Muñoz de Madrigal é Dña. Maria.
263. Juan Diaz de San. Fagund.
264. Dn. Ibañes.
265. Gonzalo Sanchez, é Dña. Juana su muger.
266. Per Domingo de Castro Xeriz, é María Miguel.

267. Simon Perez, Ome de la Reina.
268. Domingo Perez de la Calzada é Dña. Marina.
269. Gutir Fernandez, Escudero del Rey que heredó con los caballeros ciudadanos.
270. Dn. Silvestre de Salamanca, é D.ª M.ª su muger.
271. Dn. Ibañes de Medina de Rioseco, é Dña. Antonina su muger.
272. D.........é Dña. Bienaventura su muger.
273. Dn. Yaque Almocaden, é Dña. Sinquesma.
274. Martin Perez de Toro, é Dña. Sencha su muger.
275. Pedro Garcia Caballero ciudadano, y Dña. Catalina su muger.
276. Aparicio Juañes de Venaventura y M.ª Perez su mujer.
278. Pedro Fernandez de Castellon.
279. Mateo Perez, Escribano del Rey.
270. Martin Perez Despensero del Rey.
271. Juan Perez y Dña. Pascuala.
272. Juan Perez de Bolon, caballero ciudadano, é Domenga su muger.
273. Iban Perez de Fusiana, caballero ciudadano, é doña Mayor su muger.
274. Martin Perez de Lebrija, Almogabar de á caballo, é Dña. Endieraso su muger.
275. Dn. Benito é Dña. Maria Garcia su muger.
276. Dn. Alvaro y sus hijos.
278. Domingo Benito, é Dña. Urraca su muger.
279. Juan Sebastian de Carrion é Dña. Maria.
280. Domingo Perez, é Dña. Illoa su muger.
281. Dn. Benito de Toledo.
282. Rodrígo Abril de Toro y Dña. Benita su muger.

15. ENTRA LA COLLACION DE SN. LÚCAS.

Ꝯ1. Garci Muñoz que heredó con los 40 del feudo.

2. Domingo Ramos, carnicero, é Dña. Maria su muger.
3. Pedro Gomez Carríon, heredó con los 40 del feudo.
4. Juan Martinez Zapatero.
5. Sancho Perez de Stella y Dña. Toda su muger,
6. Rui Perez de la Respuesta.
7. Martin Perez de Ubeda, caballero ciudadano.
8. Juan Perez Cabezon, caballero ciudadano.
9. Juan Lorenzo Alfayate.
10. Limon Perez, ferrero, é Dña. Teresa su muger.
11. Juan Tuerto, é Maria Fernandez su muger.
12. Martin Estéban de Maqueda, é D.ª M.ª su muger.
13. Sancho Martin, é Dña. Antonia su muger.
14. Martin Perez, aserrador, é Maria Perez su muger.
15. Juan Dominguez de Burgos, é Dña. Perez.
16. Rodrigo, fijo de Sancho Martin, é Maria Perez.
17. Dn. Fernando Celada, é Dña. Sol su muger.
18. Domingo de Espinosa, é Doñoro su muger.
19. Juan Gómez, heredó con los caballeros ciudadanos.
20. Juan Alfon caballero de Dn. Alfon.
21. Dn. Gonzalo de la Reina é Dña. Sancha su muger, Caballero Ciudadano.
22. Pedro Martin de Gnadalfayara, é Dña. Martin su muger.
23. Dn. Gil é Dña. Maria su muger.
24. Estéban Almocaden.
25. Pay de Mora.
26. Domingo Juste Almocaden de Dn. Alfon, y Dña. Aldonsa, su muger.
27. Dn. Alfonso.
28. Dn. Pascual de Torres, é Dña. Vicente su muger.
29. Bartolomé, é Dña. Maria su muger.
30. Martin Diez de Salamanca é Dña. Teresa su muger.
31. Juan Rodriguez, Escribano de la collacion, y D.ª Maria su muger.
32. Pedro Diez, mudador é D.ª Teresa su muger.

* 33. Juan Martin, mudador é Dña. Estevania su muger.
34. Dña. Maria y Ibañes su nieto.
35. Maestre Jacob.
36. Domingo Perez Villaverde é Menga Perez su muger.
37. Domingo Perez Zapatero y Dña. Maria su muger.
* 38. Fernan Lorenzo é Dña. Nuña su muger.
* 39. Martin de Soto é Dña. Sancha su muger.
* 40. Pedro Caro é Maria Minguez su muger,
41. Martin de Valladolid é Dña. Mioro su muger.
42. Miguel Perez de Valladolid, Almogabar de Dn. Alfon.
43. Domingo Juan, é Dña. Maria su muger.
* 44. Martin Ibañez é Dña. Domingo su muger.
* 45. Domingo Ibañez de Cáceres é Menga Gomez.
46. Dn. Silvestre é Dña. Justa su muger.
47. Menga Perez Perez, madre de María Domingo.
48. Domingo Perez, carnicero é Dña. Cecilia su muger.
49. Garcia Adalid.
50. Dn. Gutierrez de Fuente Pudia, é M.ª Perez su muger.
51. Domingo Ibañez Almotasen é Dña. Maria su muger.
52. Martin Muñoz.
53. Domingo Perez Cabestuerto, é Dña. Maria su muger.
54. Martin Perez Chicrana, é Dña. Teresa.
@ 55. Fernan Alfon caballero del feudo, uno de los 40 y el tronco de la familia de Gonzalez de Mendoza, en esta Ciudad; como se verá despues.
56. Pedro Garcia de Ordinaba.
57. Dn. Esteban de Maqueda caballero ciudadano y Dña. Sol su muger.
58. Domingo Muñoz de Ubeda.
59. Domingo Perez, Ballestero del Rey, que heredó con los 40 del feudo.
* 60. Domingo Martin de Pastrana é Maria Domingo.
61. Domingo Martin Jurado, caballero ciudadano, é Maria Miguel su muger.

62. Iban Darucad, caballero ciudadano é Maria Martin su muger.
63. Juan Diez caballero ciudadano el Jurado y Dña. Jimena su muger.
· 64. Dn. Benito de Carmona é Maria Velasco su muger.
65. Domingo Perez Jurado, é Dña. Juana su muger.
66. Pedro Sanchez de Victoria é Dña. Maria su muger
· 67. Pedro Domingo de Cuenca é Dña. Catalina.
* 68. Isidro Pelaez de Leon é Dña. Gutuedra su muger.
* 69. Dn. Domingo de Ubeda y Dña. Urraca su muger.
* 70. Domingo Ramon de Segovia é Dña. M.ª su muger.
* 71. Ferrand Martinez de Ubeda é Maria Pascual.
* 72. Martin Sanchez de Madrid é Dña. Mayor su muger.
73. Dña. Maria la Ciega.
* 74. Pedro Domingo el Mojon é Dña. Olalla su muger.
75. Martin Correa é Maria Juan su muger.
* 76. Martin Velasco é Dña. Juana su muger.
77. Pascual Perez de Villarreal é M.ª Gomez su muger.
* 78. Martin Perez de Pastrana é Dña. Amiga su muger.
79. Dn. Galvan de Navarra é Maria Ibañez su muger.
80. Domingo Perez de Palencia, é Maria Juan su muger.
81. Dn. Ibañez de Valencia é Dña. Mayor su muger.
82. Dn. Juan Perez Alfayate é Condesa su muger.
83. Alfon Diaz Ginete, Caballero ciudadano é Dña Pola su muger.
84. Martin Gomez Pallero é Maria Gil su muger.
85. Ferran Pallero é Maria Gomez su muger.
86. Miguel Pelaez Ballestero del Rey, que heredó con los 40 del feudo.
• 87. Martin Domingo de Leon é Dña. Sol su muger.
88. Domingo Perez de Zamora é Dña. Marina su muger.
89. Pedro Casado é Dña. Lucia su muger.
90. Pedro Narbona é Dña. Inés su muger.
91. Anton de Cobillana é Dña. Domenga su muger.
92. Pedro Diez de Ubeda y Dña. Maria su muger.

93. Pedro Martin de Albalat, é Dña. Olalla su muger.
94. Pedro Fagundez.
95. Garci Perez Daranda, y Maria Ibañez su muger.
96. Ibañez Martinez y Dña. Urraca su muger.
97. Pascual Domingo de Sepúlvega é Maria Domingo su muger; tronco de los Caballeros Sepúlvedas.
98. Domingo Perez Reglar, é Dña. Romera su muger.
99. Dn. Pedro Calataud, é María Domingo su muger.
100. Pedro de Leon, é María Muñoz su muger.
101. Pedro Crespo de Carrion
102. Pedro Gil de Moya é Dña. Galla su muger.
103. Antolin Perez pescador y Dña. Maria su muger.
104. Martin Miguel de Còrdoba, é Maria Ruiz su muger.
105. Dn. Blasco de Plasencia é M.ª Domingo su muger.
106. Fernan Perez Almocaden, é Dña. Sancha su muger.
107. Ibañez Domingo de Guadalfayara é Dña. Juana su muger.
108. Juan de Polanco.
109. Juan Diez Almogabar de Dn. Alfon.
110. Garci Perez de Carmona, heredó con los 40 del feudo.
111. Iñigo Gil de las Aras, heredó con los 40 del feudo.
112. Rui Gil heredó por caballero ciudadano.
113. Pascual Domingo Adalid, caballero ciudadano y Dña. Maria su muger.
114. Domingo Felices y Maria Perez su muger.
115. Juan Pelaez de Villalpando, é Menga Martin su muger.
116. Garci Ibañez Almocaden de Dn. Alfon y Dña Olalla su muger.
117. Dn. Martin de Moya.
118. Dn. Llorente de Gomera é Dña. Maria su muger.
119. Domin Perez, acemilero de D. Alfonso é Dña. Milia.
120. Ibañez Martin de Zorita, é Maria Domingo su muger.
121. Pedro Sanchez, Clérigo de San Lúcas.

122. Domingo Andrés, Clérigo de San Lúcas.
123. Dn. Ramon Dargos, é María Domingo su muger.
· 124. Dn. Perez del Pin, é Dña. Maria su muger.
· 125. Fernan Perez de Baeza y Dña. Maria su muger.
· 126. Pelay Martinez de Zamora é Maria Miguel su muger.
127. Cebrian Domingo de Guepete.
128. Maestre Guillen Picardo é Maria Gonzalez su muger que heredó con los Caballeros Ciudadanos.
129. Domingo Perez Tamayo, carnicero.
130. Lorenzo Fernandez Duclues, Caballero Ciudadano, y Dña. Urraca su muger.
131. Domingo Perez Alfayate, y Maria Martin su muger.
132. Martin Perez de Zufre, é Maria Benito su muger.
133. Dña. Vicenta.
134. Dn. Mateo, Zapatero, é Dña. Marina su muger.
135. Juan Perez Caballero Ciudadano.
136. Domingo Gil Almocaden de Dn. Alfonso, é su muger Dña. Benita.
137. Juan Perez de Valladolid é Dña. Pascuala su muger.
· 138. Pedro López Navarro, é Maria Perez su muger.
139. Domingo Perez el Rubio, é Dña. Mayor su muger.
140. Dn. Moran.
141. Ramon el.....
142. Maestre Benalt, caballero ciudadano.
143. Garci Perez, caballero ciudadano.
144. Domingo Miguel, é Dña. Teresa su muger.
145. Domingo Lázaro de Ubeda, é Dña Pascuala su muger.
146. Gutier Fernandez, que heredó por caballero ciudadano, é Dña. Sancha su muger.
147. Abeuhamin, moro.
· 148. Martin Ruiz, amo de Rui López, é Maria Juana su muger.
149. Rodrigo Alfonso que heredó con los 40 del feudo.
150. Domingo Zambrano, caballero ciudadano, é Dña. Justa su muger.

151. Pedro Domingo de Palencia.
152. Simon Perez, é Sancha Perez su muger.
153. Don Garcia de los Arcos, Almocaden de los de Cádiz, é Domenga Clemente su muger.
154. Domingo Yañez de Carrochena é Dña. Juana.
155. El Alarife, moro.
156. Juan Diez de Añosa, é Dña. Marina su muger.
157. Rodrigo, carnicero, é Dña. Maria su mvger.
158. Miguel Sancho, carnicero, é Maria García su muger.
159. Juan Perez de Sn. Fagund, é Dña. Sancha su muger
160. Alfon Perez albañil, é Dña. Maria su muger.
161. Pedro Garcia Perez de Medina Celin, é Domenga Perez.
152. Domingo Perez de Medina Celin.
163. Alhagir, moro.
164. Sancho Perez de Victoria, é Maria Velez su muger.
165. Martin Fernandez, é Dña. Maria su muger.
166. Domingo Yañez de Medina Celín, é Dña. Maria su muger.
167. Dn. Ibañez, caballero ciudadano, é Maria Lazaro.
168. Lázaro Perez y Dn. Juan su hermano.
169. Pedro de Toro, é Maria Alfon su muger.
170. Robert, Inglés, é Donorio su muger.
171. María Perez, é sus fijos.
172. Per Ibañez de Maderruelo.
173. Domingo Perez de Córdoba, é Dña. Sancha su muger.
174. Ferran Muñoz, Portero del Rey é Maria Perez su muger.
175. Dn. Beltran.
176. Dn. Yaque é Dña. Elvira su muger.
177, Gil Diez, é Domenga Ibañes sn muger.
178. Pedro Muñoz, Caballero Ciudadano, é Maria Yañez
179. Gutier Martinez Dasturias.
180. Dn. Pascual de Talavera é Menga Vicente su muger.

181. Domingo Andrés de Vilforado, é Dña. Marta su muger.
182. Miguel Martin Caballero Ciudadano y Maria Pascual su muger.
183. Beltran de Ubert que heredó con los 40 del feudo.
184. Diaz Alfonso, alcalde del Rey.
185. Domingo Arnaldo, alcalde.
186. D. Yufre.
187. Per Yañes de Fuente Pudia.
188. Pedro Márquez Pespuntero, é Dña. Maria su muger.
189. Juan Casquero, é Maria Melendez su muger.
190. D. Pedro de Viruega, é Dña. Sancha su muger.
191. Juan de Pagan, é Dña. Isabel su muger.
192. Juan Vicente de Peñafiel, é Dña. Pascuala su muger.
193. Sancho Perez, é Dña. Olalla su muger.
194. Ferran Garcia, Ome de Dn. Alfonso.
195. Pedro Julianer, é Maria del Puerto su muger.
196. Juan Bumay.
197. Juan Rodrigo de Estudiello, é D.ª M.ª su muger.
198. Dn. Bernald, cocinero.
199. Pedro Condelar, é Dña. Mayor.
200. Domingo Perez Alfayen, é Dña. Clara su muger.
201. Martin Perez pespuntero, é Sancha Gomez su muger.
202. Estéban de la Pujada, é Dña. Illana su muger.
203. Per Descol, é Dña. Maria su muger.
204. Juan Rodriguez Alfayate.
205. Martin Perez Frenero.
206. Nuño Paez, caballero ciudadano, criado de Dn. Juan Rumai.
207. Ponce Alfayate.
208. Beltran Riquet. De este sugeto viene la Casa de los caballeros Riquelme.
209. Juan Martin Davega.
210. Miguel Perez de Tudela de Navarra, é Dña. Estevania.

211. Martin Diez Alfiñen é Dña. Maria su muger.
212. Pelay Fernandez, é Dña. Teresa su muger, é Dña. Urraca su hija.
•213. Beltran Martinez, é Dña. Sol su muger.
214. Juan Lorenzo, é Maria Gonzalez su muger.
215. Dn.... el Adalid.
216. Domingo Ramos de Alba de Tormes é Dña. Elvira su muger.
217. Dn. Nicolás é Dña. Leocadia su muger.
219. Jordan Perez é Dña. Maria su muger.
220. Pedro Juan de Valencia, é Maria Perez su muger.
221. Domingo Perez Carnicero, é Dña. Juana su muger.
222. Juan Cid.
223. Pascual Perez Almocaden.
224. Bellon Perez Zapatero.
225. Dn. Bartolomé, Clérigo de S. Lúcas.
226. Pedro Fernandez Zapatero.
227. García Alfiñen.
228. Dn. Tardar Parador, é Dña. Agueda su muger.
229. Simon Dalcañiz é Dña. Sol su muger.
230. Isidoro de Toledo, é Dña. Perona su muger.
•231. Iban Marquez de Villalobos, é Maria Perez.
•232. Juan Perez de Sepúlvega, é Dña. Maria su muger.

16. SÍGUESE LA COLLACION DE SN. JUAN.

1. Pascual Domingo, Clérigo de Sn. Juan.
2. Gregorio Martinez, Ballestero del Rey é Dña. Estevania su muger.
3. Domingo Perez Alfayate, é Maria Ibañez su muger.
4. Ferrant Ibañes, Escudero del Rey.
5. Dña. Maria, viuda.
6. Vicente Perez, Almogabar de Caballo.

7. Fagund de Morales. De este los Morales de esta ciu dad.
8. Fernan Perez, Escribano de la collacion, é Dña. Vera.
9. Domingo Martin Adalid.
10. Domingo Perez de Toro, Jurado.
11. Pedro Fernandez, é Dña. Sancha su muger.
12. Dn. Bartolomé de Valladolid y Dña. M.ª su muger.
13. Abufeite Alharan, moro.
14. Martin Dominguez de Castro.
15. Marina Ibañez.
16. Abibibenhad.
17. Pedro Martin Ballestero, é Domenga Martin.
18. Ibañez, Zapatero, de Toro.
19. Pedro Muñoz Ballestero, é Dña. Martin su muger.
20. Juan Tomé de Toro, é Dña. Martin su muger.
21. Maestre Matehos.
22. Gomez Perez Dalbaroga.
23. Arnat de Montefalcon, caballero ciudadano.
24. Juan Almerique.
25. Guillen de Lérida, é Dña. Bernalda su muger.
26. Domingo Ibañez Almanza.
27. Per Alonso de Lisbona.
28. Dn. Gil de Aguilar, é Dña. Sol su muger.
29. Domingo Garcia Dalbarracin, é Doñora su muger.
30. Mend Rodrigo Tenorio.
31. Enri Figuera, de los 40 Caballeros del feudo.
32. Garci Perez de Córdoba, caballero ciudadano, y Dña. Mencía su muger.
33. Dn. Vela de Segovia, caballero ciudadano, é Dña. Sancha su muger.
34. Galind Garcia, caballero ciudadano é Dña. Elvira.
35. Dn. Benito de Toledo, é Dña. Toda su muger.
36. Garcia de Toro é Dña. Maria su muger.
37. Aldalla Emisini.

38. Domingo Martin Crespo, é Dña. Elvira su muger.
39. Juan Gonzalez de Carrion é Dña. Maria su muger.
40. Juan Carrion, Caballero Ciudadano, y Dña. Illana.
41. Imasimidio.
42. Maestre Juan, Clérigo de San Juan.
43. Per Yañez de Toledo é Dña. Domenga.
44. Domingo Ruiz, é Dña. Sol su muger.
45. Domingo Juan de Sagra.
46. Pedro Domínguez de Sagion.
47. Cer Andrea.
48. Pedro Sanchez de Burgos, é Dña. Maria su muger.
49. Domingo Perez de Fregenal, Jurado caballero ciudadano; é Andrea su muger.
50. Yañez de Villadaura.
51. Galliciano, caballero ciudadano, é Maria Domenga.
52. Martin Perez Montero é Maria Rodriguez su muger.
53. Garcia Yañez Santiagues, é Dña. Guillena su muger.
54. Dn. Gonzalo de Ibia, y Dña. Lucia su muger.
55. Domingo Perez Serrano, caballero ciudadano, y Dña. Maria su muger.
56. Domingo Pérez de Toro, é Maria Domingo su muger.
57. Asencio de Mérida, é Dña. Marina su muger.
58. Mahomad Amudo.
60. Ximon Pérez, el Rubio, é Dña. Teresa su muger.
61. Salvador Melendez.
62. Juan Cañas Gallego, caballero ciudadano, y Dña. Menga su muger.
63. Martin Pérez de Vitoria, Astero, é Dña. Luna su muger.
64. Miguel, Pintor, é Dña. Sancha Pérez su muger.
65. Maestre Pedro, Pintor, é Dña. Yañes su muger.
66. Ramon Tabler, é Ana Viga su muger.
67. Bernalt Aruzae, é Dña. Uga su muger, caballero ciudadano.

68. Juan Martin, carnicero, é Dña. Domenga su muger.
69. Martin Perez de Palencia, é Doñoro su muger.
70. Garcia Yañes, Portero del Rey, é Dña. Sevilla su muger.
71. Ferrant Pérez de Burgos é Maria Pérez.
72. Dn. Garcia Villalan, é Dña. Perez sn muger.
73. Pedro Domingo Alfayate.
74. Benito Ferraz.
75. Domingo Velasco y Dña. Sancha su muger.
76. Pedro Pérez, é Dña. María su madre.
77. Martin Fernandez de Medellin, é Dña. Nuña su muger.
*78. García Pérez de Toledo, é Dña. Marina su muger.
•79. Miguel Domingo de Morales y Dña. Maria su muger.
80. Ferrant, Limero, é Dña. Urraca, su muger.
81. Diego Roldan é Dña. Oliva su muger.
82. Pedro Pérez de Zamora, é Maria Domingo su muger.
83. Martin Perez, caballero ciudadano, é Dña. Justa.
84. Zoraida.
85. Pedro Yañez de Atienza y Dña. Urraca su muger.
86. Pedro Hozas Navarro, é Dña. Sol su muger.
©87. Dn. Gutierre Ruiz de Orbaneja de los 40 del feudo. Ascendiente de los caballeros Albanejar.
88. Domingo Martin.
89. Pedro Diez de Guete.
90. Juan de la Mota.
91. Gonzalo Gomez, caballero ciudadano.
92. Guillen Arnalt de la Mota caballero ciudadano.
*93. Juan do Morlans, caballero ciudadano. De este viene la casa de los caballeros Morlas.
94. Maestre Adan, caballero ciudadano, é Dña. Susana su muger.
95. Fernan Yañez de Puente.
96. Guillen de Cruella, caballero ciudadano, é Marina Fernandez su muger.

*97. Dn. Bartolomé Bejarano, é Maria Domingo su muger.
98. Gonzalo Rodriguez de Betanzos caballero ciudadano.
99. Pascual Perez, Pellestero, é Dña. Madueña su muger.
100. Alfonso Pelletero.
101. García Yañez de Benavente, é Dña. Domenga.
102. Juan Muñoz caballero ciudadano, é Dña. Viciosa su muger.
103. Dña. Lucia.
104. Pascual Domingo de Valladolid é Dña. Sol.
105. Dn. Martin de Vejer.
106. Fernan Yañez, clérigo de Sn. Juan.
107. Domingo Ibañez, cocinero.
108. Dn. Yañez, criado de Dn. Julio Garcia y de Dña. Teresa su muger.
*109. Garci Perez de Burgos y Dña. Elvira su muger. Este fué el ganador del Apellido y Privilegio de los Rondones, llamados Rendones.
110. Domingo Martin de Fuente de Valdeperro, é Maria Diez su muger.
111. Dn. Bartolomé Pescador, y Dña. Maria su muger.
112. Estéban Domingo de Toledo.
113. Dn. Martin de Calataud, é Dña. Maria su muger.
114. Juan Perez, Ome del Maestre Adan.
115. Domingo de Sn. Cebrian, é Dña. Bona su muger.
116. Domingo Gonzalez, cocinero, é D.ª M., su muger.
117. Miguel Martin de Fuente Encalada, é Dña. Pascuala su muger.
118. Pedro Martin de Villafronches é Dña. Sancha.
*119. Domingo Yañez de Villalobos, é Dña. Urraca su muger.
120. Domingo Perez de Villalpando, é Maria Domingo.
121. Pedro Lopez, caballero ciudadano.

122. Sancho Perez de Montemolin, é D.ª Maria su muger.
123. Pedro Martinez y Juan Martinez.
124. Dn. Vicente de Toro.
125. Juan Benito.
126. Pedro Sanchez de Alcolea.
127. Martin de Fonsana, é Dña. Maria su muger.
128. Domingo Perez de Villalpando é D.ª Maria su muger.
* 129. Pedro Salvador de Cáceres, é Dña. Ximona su muger.
* 130. Martin Marquez, é Dña. Maria su muger.
131. Yañez Domingo Bejarano, caballero ciudadano y Doñoria su muger.
132. Domingo Fernando de Aguilar.
* 133. Dn. Fagund de Zorita. Este fué el tronco de los caballeros Zuritas, marqueses de Campo Real cuya familia ha permanecido en esta ciudad.
* 134. Yañez Beñasco de Verlanga, é Dña. Maria su muger.
135. Martin Perez de Frexenal, é Maria Martiu su muger.
136. Bartolomé de las Cumbres, é Maria Falcon.
137. Dn. Pascual de Guete, é Maria Gil su muger.
138. Ximeno Perez, Ballestero, é Dña. Urraca.
139. Dña. Illana, y su fijo Pablillos.
140. Ferrant Gomez caballero ciudadano, y Dña. Inés su muger.
141. Martin Perez de Palencia, é Dña. Elvira su muger.
* 142. Domingo Yañez de Cueto, é Dña. Maria su muger.
143. Martin Domingo de Villanueva é Maria Perez.
144. Dn. Garcia Galliguiellos, caballero ciudadano é Illana Perez su muger.
145. Dn. Pedro de Salamanca, é Dña. Maria su muger.
146. Martin Gomez, Escribano, é Maria Perez su muger.
147. Dn. Ibañes de Portiello, é Maria Nicolás su muger.
* 148. Domingo Perez de Lora, é Dña. Cathalina.
149. Rui Fernandez, marinero, é Maria Perez.
150. Martin Perez, carnicero, é Maria Sebastian.

151. Martin Ibañes, é Maria Garcia su muger.
152. Dn. Vicente de Toro, é Dña. Sol su muger.
153. Juan Benito.
154. Pedro Falquero, é Maria Pascual su muger.
155. Fernan Perez Duxueña, é Dña. Olalla su muger.
156. Llorente de Bocegas, é Dña. Sancha su muger.
157. Domingo Garcia, Jurado, caballero ciudadano, é Doña Juana su muger.
158. Domingo Pérez de Toro, é Dña. Maria su muger.
159. Domingo Martin de Lacxima, é Dña. Domenga.
160. Troya Rodriguez Douzza, é Dña. Marina.
161. Pascual Domingo, é Dña. Elvira su muger.
162. Domingo Martin Valladolid, é Maria Juana.
163. Martin Perez de Guadalfayara, é Dña. Maria.
164. Lorenzo Gil, Pellejero, é Dña. Maria su muger.
165. Pedro Martin, Pellejero.
166. Sancho Pérez. Pellejero, é Domenga Perez.
167. Domingo Gutierrez, Pellejero, é Dña. Lixen.
168. Domingo Perez de Medina é Maria Juan.
169. Ibañes Alvaro Daranda, é Dña. Sancha.
170. Ibañes de Castro Verde, é Dña. Aldonsa.
171. Ibañes Sancho, Jurado, caballero ciudadano, é Dña. Sancha.
172. Dña. Marta é sus fijos.
173. Domingo Perez Portugales, caballero ciudadano, é Maria Perez su muger.
174. Domingo Martin de Villaponches é Dña. Maya.
175. Gonzalo Perez.
176. Gutierre de Carrion, é Dña. Mayor su muger.
177. Esteban Domingo Rodriguez é Dña. Yubio su muger.
178. Dn. Pelayo é Dña. Mayoro su muger.
179. Dn. Andrés de Villamorid, é Dña. Maria su muger.
180. Pedro Gutierrez de Sn. Estéban, é Maria Perez.
181. Domingo Gonzalo de Estudiello, é Maria Alvarez.

182. Dn. Garcia de Salamanca, é Dña. Pascuela su muger.
181. Dn. Esteban de Villarreal, é Maria Diaz su muger.
184. Pedro de Fariana, é Dña. Maya su muger.
185. Dn. Gil de Sepúlvega, é Domenga Juanés.
186. Martin Ferrans de Villafronches, é Dña. Urraca.
187. Martin Perez de Burgos.
188. Domingo Perez de Plasencia.
189. Juan Diez Portugales, caballero ciudadano, é Doña Juana su muger.
190. Miguel Ibañez de Soria, é Dña. Olalla su muger.
191. Per Iañez de Cabezon, é Dña. Maria su muger.
192. Pedro Ferrans de Villafronches, é Maria Gonzalez.
193. Domingo Barago.
194. Domingo Abril.
195. Domingo Abat, caballero ciudadano é Dña. Maria.
196. Domingo Perez de Roda, é Maria Domenga.
197. Domingo Minguez de Frexenal é Maria.
198. Miguel Abril de Mérida, é Dña. Maria su muger.
199. Ferrant Dominguez Galego, é Maria Rodriguez.
200. Juan Domingo de Valladolid, é Dña. Maria.
201. Gonzalo Pérez, Pellejero.
202. Domingo Pérez, Pellejero.
203. Garcia de Monte Molin, é Dña. Mayoro su muger.
204. Ferrans Yañez caballero ciudadano, é Dña. Estevania su muger.
205, Domingo Felices, Pellejero, y Dña. Estefanía.
206. Domingo Juañes, Pellejero.
207. Martin Dominguez, Pellejero, y Dña. Estefanía.
208. Juan Perez de la Guarda, é Dña. Maria su muger.
209. Domingo Perez de Diezma, é Dña. Benita su muger.
210. D. Yaque de Torres, é Doñoro su muger.
211. D. Mateo de Ciudad Rodrigo, é Dña. Marina.
212. Martin de Zaragoza é Doñoria su muger.
213. Domíngo Martin de Bergama, é Maria Ibañes.

•214. D. Nicolás de las Torres.
215. Domingo Gil de Sn. Pedro Dangos é Dña. Lucia.
216. D. Meder de Lesa, é Dña. Maria su muger.
217. D. Vicente de Plasencia, é Dña. Maria su muger.
218. Pedro Garcia de Burgos, é Dña. Garcia su muger.
219. Garci Martinez de Baeza, é Maria Perez su muger.
•220. Per Alfon Destorga, é Dña. Sancha su muger.
•221. Domingo Yañez de Baeza, é Dña. Maria su muger.
222. Dn. Velasco de Soria, é Dña. Leocadia su muger.
223. Domingo Perez de Toledo, é M.ª Martin su muger.
224. Miguel Lorenzo.
225. Domingo Minguez, é Maria Minguez su muger.
226. Gil Perez, Botero, é Maria Juan su muger.
227. Dn. Ora de Biota, é Dña. Urraca su muger.
228. Juan Pelaez, é Dña. Marina su muger.
229. Dn. Rodrigo de Sn. Roman de Arvija.
*230. Dn. Pedro de Torga é Dña. Urraca su muger.
*231. Dn. Bris de Baeza, y Dña. Maria su muger.
232. D. Roman.
233. Dn. Silvestre y Dña. Maria su muger.
234. Juan Martin de Calatrava é Dña. Elvira su muger.
235. Pedro de Baeza, y Dña. Illana su muger.
236. Pascual Perez Navarro y Maria Fernandez su muger.
237. Per Ibañez de Toro, é Dña. Maria su muger.
238. Gil Muñoz, caballero ciudadano, é Dña. Maria.
239. Estéban Perez, é Dña. Elvira su muger.
240. Martin &.ª Yañez, hermanos.
241. Garci Perez Pellejero, é Dña. Elvira su muger.
242. Domingo Martin, Pellejero, é Dña. Mayor.
243. Vidal Domingo, Pellejero é Domenga Martinez.
244. Gonzalo Martin, Pellejero, é Dña. Maria su muger.
245. Pascual Velasco, Pellejero é Dña. Maria su muger.
246. Alfon Perez, Pellejero, y Dña. Mayor su muger.
247. Basco Martinez de Bigaellos, de los 40 del feudo. Or[illegible] de los Gaitanes y Martinez de Truxillo.

248. Garci Muñoz de Barjas, é Dña. Domenga.
249. Nuño de Cañas, caballero de los 40 del feudo.
* 250. Alfon Ruiz de Palacios, é Dña. Elda su muger.
251. Pascual Matheo, é Dña. Maria su muger.
252. Pedro de Lesa, é Maria Domingo su muger.
253. Martin de Leon, é Dña. Maria su muger.
254. Garci Gutierrez, Alfayate é Maior Martinez su muger.
255. Dn. Martin de Sto. Domingo, y Dña. Susana su muger.
256. Dn. Matheo de Ubeda, é Dña. Olalla su muger.
* 257. Dn. Romero de Baeza, é Maria Ferruz su muger.
* 258. Domingo Fortin de Baeza, é D.ª Margarita su muger.
259. Pascual Domingo Almocaden, é Dña. Domenga.
260. Rui Perez Dubeda, é Menga Ibañez su muger,
261. Dn. Matheo de Sn. Pedro de Toriza, é Dña. Maria su muger.
362. Miguel Perez de Baeza, é Maria Tello su muger.
263. Miguel Domingo de Toledo, é Dña. Urraca su muger.
264. Per Yañez, Escribano, é Dña. Maria su muger.
* 265. Domingo Martin de Leon é Dña. Maria Perez.
266. Miguel Ibañez, Almogabar de á caballo, y Maria Gomez su muger.
267. Rodrigo Arias, é Dña. Garcia su muger.
268. D. Garcia de Carrion, Maestro, é Dña. Juliana.
269. Pedro Rodriguez Tenorio.
270. Ferran Perez Toledano, é Maria Alfon su muger.
271. Juan Suarez Portugales, é Dña. Marina su muger.
272. Juan, Odrero.
273. Domingo Martin, Calero, y Maria Martin.
274. Domingo Perez, caballero ciudadano.
275. Beltran de Caldense caballero ciudadano.
276. Pedro Gallego, caballero ciudadano.
277. Guillen Picard y Maria Juan su muger.
278. Miguel, Calderero, é Dña. Maria su muger.
279. Maria Ruiz.

280. Miguel, Marinero, caballero ciudadano.
281. Maestre Juan de Venecia, caballero ciudadano.
282. Juan Perez, é Maria Perez su muger.
283. Dn. Elias de... é Dña. Leocadia su muger.
*284. Dn. Juan Gaitan, é Dña. Fimia su muger.
285. Domingo Rodrigo.
286. Gonzalo de Paredes de Naba.
287. Gonzalo Muñoz Toledano, é Dña. Estebania.
*288. Domingo Gonzalez de Ferrera, é Maria Gonzalo. Este es el que quieren algunos, fuese el abuelo del que mató al Infante tuerto; mas no es el apellido Ferrera el suyo.

17. SIGUE LA COLLACION DE SN. MARCOS.

*1. Juan Perez de Baeza, é Dña. Domenga su muger.
2. Arnal Caozzo, Ballestero del Rey.
3. Bartolomé Monte-Molin, é Maria Perez su muger.
4. Juan Dominguez, Barquero.
5. Juan Perez Navarro, é Doñoro su muger.
6. Martin Gonzalez de Quevedo, é Dña. Sancha.
7. Martin Garcia de Cabezon, é Dña. Maria su muger.
8. Yañez Martin, é Dña. Maria su muger.
9. Martin Perez de Sn. Yuste é Dña. Urraca su muger.
10. Pedro Garcia de Pobladura, é Sancha Perez, caballero ciudadano.
11. Dn. Bartolomé de Guepete, é Dña. Nuña su muger.
12. Esteban Perez de Córdoba.
13. Dn. Yañez Carretero, y Dña. Maria su muger.
14. Dn. Miguel é Dña. Berenguela su muger.
15. Gil Gomez, Escribano del Rey, caballero ciudadano, é Dña. Mayor su muger.
16. Per Ibañez de Valladolid.
*17. Domingo Sancho de Pastrana y Dña. Juana su muger.

18. Dn. Santos é Dña. Justa su muger.
19. Juan de Estudillo, é Dña. Maria su muger.
*20. Miguel Perez de Finojosa é Dña. Mayor su muger. Orígen de los caballeros Hinojosas.
21. Pascual Domingo de Rexixar, é Dña. Adela su muger.
*22. Domingo Miguel de Baeza, é Maria Martin su muger.
·23. Periañez de Cea, é Maria Mayoro su muger.
*24. Ibañez Domingo de la Figuera, é Dña. Benita su muger.
·25. Ferrant Gomez.
26. Pedro Miguel de Soria, é Dña. Gomez su muger.
27. Dn. Gil de Maestro, é Dña. Justa su muger.
28. Pedro Perez Almogabar de á caballo é Dña. Maria su muger.
29. Juan de Leon, é Maria Rodriguez su muger.
30. Miguel Conch, é Dña. Sol su muger.
31. Nicolás Perez.
32. Alvar Perez, é Maria Perez su muger.
33. Dn. Pedro.
34. Ibañez Domingo de Leiba y Dña. Maria su muger.
35. Domingo Perez de Medina Celin, é Dña. Sancha su muger.
36. Martin Domosa, é Maria Domingo su muger.
37. Martin de Vega, caballero ciudadano, é Dña. Toda.
38. Domingo de Salamanca, y Dña. Sancha su muger.
39. Diego Rey.
40. Miguel Martin, Hortelano.
41. Domingo Perez de Alcalá y Dña, M.ª su muger.
42. Per Ansurez é Dña. Rama su muger.
42. Juan Garcia de Madrid, caballero ciudadano, é Doña Juana.
43. Per Martinez Dalanio, é Dña. Olalla su muger.
44, Roy Perez, Ballestero del Rey, é D.ª M.ª su muger.

*45. Domingo Sancho de Alcántara é D.ª Juana su muger.
46. Juan Diez, Almocaden, é Mari Diez su muger.
47. Domingo Martin Darevalo, caballero ciudadano, é Dña. Domenga.
48. Pedro Domingo de Toledo, y Maria Diaz su muger.
49. Domingo Ramiro, Linde de Diego Fernandez, é Domenga su muger.
*50. Diego Ferrans, caballero ciudadano. Este fué Abuelo de Diego Fernandez de Herrera, el que mató al Infante tuerto, de quien descienden los caballeros Herreras.
51. Domingo Martin de Talavera, Linde de Diego Ferrans y Maria Garcia su muger.
52. Dn. Pablo, Ferrador, é Dña. Brisia su muger.
53. Miguel Sancho Ballestero del Rey de los 40 de á caballo, y Dña. Sancha su muger.
54, D. Rodrigo de Buruena, é Maria Juan su muger.
55. Ferraño Perez de Santiago, y Aria Lopez su muger.
*56. Pedro Domingo de Baeza, é Dña. Garcia su muger.
*57. Domingo Ibañez de Toro, é Marina Bartolomé.
58. Domingo, tartamudo, é Dña. Justa su muger.
59. D. Marcos Almogabar de á caballo, é Dña. Flor.
60. Pascual Jordan, é Maria Juan su muger.
61. Gil de Peña del Rey, é Dña. Teresa su muger.
62. Juan Perez de Roxas, caballero ciudadano, é Dña. Romera su muger. De aqui la familia de Roxas.
63. D. Lorenzo Bainero, é Dña. Elvira su muger.
64. Domingo Perez Esturiano, é Maria Muñoz.
65. Domingo Garcia de Benavente, é Dña. Estevania.
66. Domingo Perez Toledano, é Dña. Leocadia.
67. Domingo Ramos, é M.ª Velasco su muger.
68. Martin Perez, Correero, é Dña. M.ª su muger.
69. Juan Perez de Salamanca, é M.ª Esteban.
70. Sebastian Perez é Dña, Olalla su muger.
*71. Pedro de Zamora, é Maria Pablo su muger.

72. D. Martin de Toledo, é D.ª Maria su muger.
73. Miguel Perez, caballero ciudadano, y Maria Garcia su muger.
*74. Pedro Martin de Guerta, é Dña. Pascuala.
*75. Dn. Rodrigo de Coca, y D.ª Sancha su muger. Este fué tronco de los caballeros Cocas.
*76, Pedro Ruiz de Valenzuela, é Dña. Sancha.
77. Alfon Perez de Madrid, é Dña. Sevilla su muger.
78. D. Aparicio.
79. D. Miguel de Burgos, é Maria Martin su muger.
80. D. Márcos de Monte Molin, é M.ª Iban.
81. Estéban Perez Matienza, é Dña. Maria su muger.
*82. Tomás Ordoñez de Morillo.
83. Pedro Martinez de Torrecilla.
84. Benito Perez, é Dña. Maria su muger.
85. Márcos, carretero, é Dña. Maria su muger.
86. Dn. Pedro Ferrans, é Maria Ferrans su muger.
87. Dn. Pedro Dubeda, é Dña. Marina su muger.
88. Ibañes Domingo de Arcos, é Dña. Domenga su muger.
89. Dn. Mayor, é su fijo Ferrando.
90. Pascual de Tauxia, é Dña. Marina su muger.
91. Martin Perez, é Maria Perez su muger.
92. Gonzalo Garcia Daciadellos, é Maria su muger.
93. Esteban Dolias, é Maria Diaz su muger.
94. Martin Diaz de Coimbra, caballero ciudadano.
95. Pascual Domingo Dalva, Ballestero del Rey.
96. Miguel Domínguez de Tarazona, é Maria Martin.
97. Abril Garcia Omen de Dn. Alfon.
98. Pedro de Córdoba, é Dña. Maria su muger.
99. Pedro Juan de Valverde, é Maria Fernandez su muger.
100. Dn. Matheos de Villaban, é Dña. Mayoro su muger.
101. Gil Alvarez, caballero ciudadano.
*102. Dn. Lorenzo de Grajales, y Dña. Marina su muger.

103. Pedro Lopez de Jaen, é Dña. Inés su muger.
* 104. Garci Gonzalez, é Dña. Felipa su muger.
105. Domingo Perez Cejalvo, é Dña. Maria su muger.
· 106. Ibañez Domingo de Sepúlvega, é Maria Rodriguez.
107. Dn. Martin, Jurado, é Dña. Martina su muger.
108. Martin Perez, é Dña. Sancha su muger.
109. Domingo Yañez de Córdoba.
110. Per del Chastel.
111. Ibañez Domingo de Atienza é Dña. Martin su mnger.
112. Juan Martin de Burgos, é Maria Domingo su muger.
113. Domingo Perez de Valladolid, é Dña. Maria su muger.
· 114. D. Jaime Almocaden, é Maria Buon su muger. De este los Jaimes.
113. Andrés Perez, Almocaden y Sancha Perez su hermana.
117, Juan Perez de Mayorga, é Maria Simon su muger.
· 118. Vícente Lopez, é Dña. Urraca su muger.
119, Domingo Yañez de Salamanca.
· 120. D. Diag Sanchez.
121, Juan Perez caballero ciudadano, é Dña. Mayoro.
122. Arnald de Villa é Dña. Martin su muger.
123. Martin Garcia, é Sancha Martinez su muger.
124. Martin Perez, Ferrador, é Maria Ruiz su muger.
125. Beltran Ballestero del Rey de los 40 de á caballo, é Doñoro su muger.
126. D. Bartolomé, é Menga Vicente, su muger.
127. Pedro Ruiz é Dña. Maria su muger.
128. Estéban fi de Aventurel.
129. Garci Esteban.
130. Asencio.
131. Sancho Martinez, caballero ciudadauo é Dña. There- su muger.
132. Pascual Domingo de Vélaz, Ballestero del Rey de los 40 de á caballo.
133, Martin Domingo, Almocaden, é Maria Juan.

134. Maestro Almocaden, é Maria Ruiz su muger.
135. Domingo Gomez Almocaden, é Dña. Maria su muger.
136. Pedro Sanchez Almocaden, é Maria Garcia.
137. Martin Pelaez, é Maria Juan su muger.
138. D. Pascual de Carrion, é Dña. Mariana.
139. Domingo de Velasco.
140. Ibañes Domingo, Ballestero, é Dña. Domenga.
141. Domingo Ibañez Almocaden, é Dña. Pascuala su muger.
142. Dña Marina é Lorenzo su fijo.
143. Gonzalo Perez Almocaden, é Dña. Lazarena.
144. Diego Ruiz de Toledo.
145. Guillen Vidal, Maestro de Ballestas, é Dña. Domenga su muger.
146. Bernal Gregorio, é Dña. Guillena su muger.
147. Pedro de San Juan.
148. Pedro Sanchez, Correero.
149. Guillen Per de Desa.
150. Arnalt Locon, que heredó con los caballeros ciudadanos.
151. D. Clario de Burgos, caballero ciudadano.
152. D. Domingo de Burgos, é Dña. Sancha su muger.
153. Bernal Juan, caballero ciudadano y Dña. Juana.
154. Martin Alfaqueque, caballero ciudadano.
155. Ferrat Paez, Clérigo de Sn. Marcos.
156. Roy Martinez, é Dña. Juana su muger.
157. Martin Perez de Moya, é Dña. Romera.
158. Domingo Perez de Santander, é Dña. Domenga Perez su muger.
159. Juan Yeñegas, Escribano é Sancha Perez.
160. Domingo Perez el Terreno, é Dña. Perez.
161. Alijandri, Arquero del Rey.
162. Arnald de Salamanca, Ballestero del Rey de los 40 de á caballo, é Maria Fernandez.
163. Pedro Perez é Maria Gutierrez.

164. Dña. Domenga.
165. Ferran Gutierre.
166. Juan Lumiares.
167. Maestre Rechalt, é Dña. Maria su muger.
168. Bernad Guillen de Mompelet é Dña. Berenguela su muger.
169. Alonso Martinez é Dña. Domenga su muger.
170. Pedro Amigo, Joglar. Este es Bufon ó Gracioso.
171. Domingo Roman.
172. Moran Juan, Ballestero, é Dña. Maria su muger.
173. Maestre Oliver, caballero ciudadano.
174. Donat.
175. Guiralt é Menga Perez su muger.
176. Pedro Diaz, Asecalador.
177. Dn. Gil, Zapatero, é Maria Perez su muger.
178. Illan Roiz, Ballestero, é Dña. Marquesa.
179. Domingo Martin Daguilar, é Maria Perez.
180. Roy Diaz, Carpintero, é Dña. Gil su muger.
181. Benito Perez é Dña. Teresa su muger.
182. D.ª Endierazo.
183. Yañez Domingo, Almocaden.
184. Nicolás Ferrans, Almocaden é Dña. Maria.
185. Juan de Aguilar é Dña. Illan su muger.
186. Miguel Martin, Jurado, é Dña. Maria su muger. Caballero ciudadano.
187. Dña. Pascuala y Fernando su fijo.
188. Dn. Pascual, Adero.
189. García Muñoz, clérigo de Sn. Marcos.
190. Dn. Rodrigo, albañil, é Dña. Maria su muger.
191. Dn. Yaque, Almocaden, é Dña. Domenga.
192. Juan de Valencia, Ballestero del Rey de los 40 de á caballo, é Maria Perez su muger.
193. Martin Estevanes, caballero del feudo.
194. Martin Clario, Ballestero del Rey de los 40 del feudo é Dña. Usenda su muger.

195. Diego Perez de Zapata, Almogabar de á caballo, é Dña. Inés su muger.
196. Garca, Almogabar de á caballo.
197 Juan Almocaden, de Cádiz.
198. Domingo Velasco, Almocaden, é Melior su muger.
199. Pedro Gomez, Almogabar de á caballo, é Domenga Perez su muger.
200. Domingo Perez Dávila.
201. Domingo Ramos, Colchero, é Dña. Sancha.
202. D. Yuste de Bejer, é Dña. Justa su muger.
203. Maestre Tomás, Arquero del Rey, y de los 40 de á caballo.
204. Domingo Martin de Guepete, é Dña. Mayor.
205. Per, Almocaden, Almogabar de á caballo.
206. Garci Perez de Leon, caballero ciudadano é Dña. Domingo su muger.
207. Juan Dominguez, Almocaden, é Doñoro.
208. Pedro Gutierrez, caballero ciudadano, é Urraca Garcia su muger.
209. Yañez Muñoz, é Dña. Justa su muger.
210. Nicolás Perez, Almocaden.
211. Domingo Martin, Almocaden.
212. Domingo Juanes Portogales, Ballestero de á pié, é Maria Diaz su muger.
213. Domingo Lopez, que heredó con los caballeros ciudadanos, é Dña. Theresa su muger.
214. Domingo Perez Dalmadana.
215. D. Yañes de Benavente y Illana Dominguez su muger.
216. Yañes de Villalan.
217. Simon de Villalpando.
218. D. Adan é Maria Perez su muger.
210. Juan Dominguez, Ballestero, é Maria Dominguez su muger.
220. Martin Ibañes, é D.ª Olaya su muger.

©221 Ferrans Yañez Palomino, caballero de los 40 del feudo.
222. Juan Ferrans.
223. Pascual Domingo, é Dña. Justa su muger.
*224. Juan Calvo.
225. Pedro Martin de Sn. Fagund é Dña. Matea.
226. Pedro Garcia de Naurra, é Dña. Muña, su muger.
227. Ruiz Perez Dalmanza, é Dña. Marina.
228. Ferran Roiz de Villaverde; Elvira Gomez.
©229. Juan Pañol, de los 40 Caballeros del feudo.
*230. Pedro Perez de Pavon, é Maria Domingo.
231. Domingo Dominguez, clérigo de San Márcos.
232. Ibañez Sancho y Orovida su muger.
*233. Pedro de Cueto é Dña. Marina su muger.
234. Dn. Lorenzo é Maria Perez su muger.
235. Martin de Vurbanos, é Dña. Marina su muger.
236. Domingo de Zaragoza, é Dña. Mayor su muger.
237. Bartolomé Cruzado, Arquero del Rey, é Dña. Luisa su muger.
238. Juan Pérez de Illesca, Ballestero, é Maria Perez su muger.
239. Pedro de Pamplona, Ballestero de los 40 de á caballo, é Dña. Garcia su muger.
240. Alonso Ferran de Tui, é Dña. Marina su muger.
241. Martin Perez de Alcalá.
241. Domingo Perez de Ateu, é Dña. Mencía.
242. Dn. Gomez Darlanza, é Menga Velasco.
243. Dn. Diego Darcello, é Dña. Maria su muger.
244. Dn. Pelayo, é Maria Márcos su muger.
245. Juan Roiz, Ballestero, é Maria Juan su muger.
246. Dn. Pedro, amo de D. Romin Adan, y D.ª Maria su muger.
247. Juan Dominguez, Ballestero de á pié é Maria Domingo su muger.
*248. Garcia López é Dña. Marina su muger.

249. Pedro Martinez Portogalero, Ballestero de á pié, é Dña. Mayor su muger.
250. Dn. Yañez de Córdoba, é Domenga Perez.
251. Dn. Márcos, ballestero de á pié é Doñoro Buena.
252. Dn. Galinel, é Dña. Lorenza su muger.
· 253. Garci Gomez de Mayorga, é Dña. Marina su muger.
254. Pedro de Faesno, é Dña. Justa su muger.
255. Domingo Perez de Valladolid, Ballestero del Rey de los 40 de á caballo é Maria su muger.
* 256. Fernan Perez de Arena, é Martin Gil su sobrino.
* 257. Pedro Granado, é Dña. Maria su muger.
* 258. Juan de Vilches. é Dña. Sol su muger.
* 259. Juan Dominguez de Zamora, é Dña. Sancha.
260. Pedro Martin de Sn. Fagund.
261. Domingo Martin de Yugos, é Dña. Juliana.
262. Dn. Bartolomé, Maestro de los Ballesteros, é Domenga Perez su muger.
263. Miguel Perez Darenas, Ballestero del Rey de los 40 de á cabsllo, é Dña. Maria su muger.
* 264. Aparicio de la Torre.
265. Gonzalo Perez, criado de Gerónimo Roiz é Dña. Urraca su muger.
266. Gonzalo Pérez, fijo de Juan Perez, Ballestero del Rey, de los 40 de á caballo.
©267. Gonzalo Ferrans de Quevede, de los 40 del feudo.
* 268. Alfon Tamariz y Dña. Domenga su muger.
269. Andrés Domingo, Ballestero del Rey, de los 40 de á caballo, é Sancha Perez su muger.
270. Martin Yañez, Ballestero de á pié é Dña. Maria su muger.
271. Ferrans Martinez de Sn. Fagund y D.ª Domenga.
272. Pedro Gomez, Ballestero del Rey de los 40 de á eaballo.
⑨273. Per Yañez de los 40 del feudo.
274, Pedro Juan de Sea é Dña. Marina su muger.

*275. D. Guillermo de Cea, é Dña. Sancha su muger.
276. Ibañez Garcia de Ubeda, é Dña. Maria su muger.
277. Dña. Gila.
*278. Pedro Perez de Vivero, y Maria Dominguez su muger.
279. Roiz Perez, Ballestero del Rey de los 40 de á caba llo, y Mayor Garcia su muger.
280. Domingo Bris Ballestero de á pié é Maria Perez su muger.
281. Per Yenegues, Ballestero del Rey de los 40 de á caballo, é Dña, Illana su muger.
282. Ibañes de Fuente Dueña.
283. Martln Ibañes de Santo Domingo.
284. Juan de Molina, Ballestero de á pié.
285. Salvador, Ballestero de á pié.
*286. Bernalt Riquet, é Dña. Coloma su muger.
287. Guillen Arnalt de Pui.
288. Per de Guarnaldo, caballero ciudadano, é Dña. Lerena su muger.
289. D. Bino ea Geseden, caballero Ciudadano.
290. Martin Gomez Barceello, é Dña. Teresa, Caballero ciudadano.
*291. Domingo Garcia é Maria Garcia su muger.
*292. Rodrigo Ibañez é Dña. Maria su muger.
293. Domingo Marlin Ferrador, é Dña. Leonor su muger.
294. Un moro, Tornero.
295. Garcia Rodriguez Asturiano, caballero ciudadano. é Dña. Maria su muger.
296. Dña. Rama.
297. Pablo Perez, é Dña. Cinquesma su muger.
298. Juan Martin Almogueran, é Maria Márcos su muger.
299. Gonzalo Romero, caballero Ciudadano.
300. Nicolás Ferrans.
301. Pedro Gutierrez, é Maria Martin su muger.
302. Ferrant Perez, é Maria Martin su muger.

303. Andrés Perez, criado de Juan Rodriguez.
304. D. Sancho.
305. Per de Sn. Martin y D. Pujada caballeros ciudadanos.
306. Domingo Martin Corrego é Dña. Leocadia su muger.
307. Pedro Juan, escribano.
308. Gonzalo Perez Alami, caballero ciudadano, é Dña. Sol su muger.
309. D. Bartholomé de Plasencia é Dña. Maria su muger.
310. Diego Ferrans Due.
311. Pedro Juan de Leon, é Maria Fernandez su muger.
312. Domingo Ferras, Ballestero del Rey y Dña. Sancha su muger.
313. Ferrans Perez de Mend Rodriguez é Maria Martinez.
314. Domingo Garcia, criado de Ferran Martinez, é Dña. Mayoro su muger.
315. Junn Gallego Darenas, caballero ciudadano.
·316. Martin Roiz Daguilar, é Maria Juan su muger.
·317. Estéban Martinez é D.ª Marina su muger.
·318. Dn. Bartolomé, yerno de Domingo Benitez, é doña Teresa su muger.
⑨319. Gil Martinez de Lara, de los 40 del feudo.
320. Dn. Gonzalo, criado de Dn. Manuel é Maria Fernandez.
321. Dn. Romero Datier de Silla.
322. Juan Perez de Braga.
⑨323. Ferran Martinez Doten con los 40 del feudo.
324. Dn. Romero de Córdoba, é Dña. Cecilia su muger
325. Martin Rodriguez, é Dña. Marina su muger.
326. Juan Ferrans, Ballestero del Rey.
327. Traya Pestado, é Dña. Flor su muger.

18. ENTRA LA COLLACION DE SN. DIONISIO.

1. Guillen Perez, Ballestero del Rey de los 40 caballeros, y Dña. Illana su muger.
2. Juan Garcia Ballestero y Dña Urraca su muger.
3. Ferrans Juanes, escribano y Dña. Gutierrez su muger.
4. D. Yañez de Carrion, y Dña. Elvira su muger.
5. Pedro Perez de Toledo.
6. Juan Marin, y Dña. Marina su muger.
7. Domingo Perez de Madrid é Doña Catalina su muger.
8. Domingo Perez Alfayate Iliestas é Dña. Rama su muger.
9. Juan Perez, Vainero, é Dña Teresa su muger.
10. Domingo Morid.
11. Dn. Yañez de Sn. Fagund é Dña. Illana su muger.
12. Miguel Martin de Villalmar, y Dña. Domnigo su muger.
13. Juan Martin Ballestero, é Maria Minguez su muger.
14. Domingo Minguez de Tamariz é Dña. Maria su muger.
15. Juan Raimond, é Maria Dominguez su muger.
16. Martin Ferrero, é Dña. Maria su muger.
17. Juan Perez de Soria é Dña. Sancha su muger.
18. Gonzalo Perez de Tamayo, y Maria Garcia su muger.
19. Dn. Martin de Consuegra y Dña. Domenga su muger.
20. D. Sancho de Palencia y Dña. Gontina su muger.
21. Pedro Diaz, é Dña. Urraca su muger.
22. Roy Migueles, Ballestero del Rey de los 40 de á caballo, é Medona de Sostan su muger.
23. Roy Ibañez, Ballestero del Rey de los 40 de á caballo y Mayor Muñoz su muger.
24. Pedro Ibañez de Ubeda y Dña. Dominga su muger.
25. Maria la Fraila.

26. Salvador Perez Ballestero del Rey é Dña. Maria su muger.
27. Sancho Perez de Toledo y Dña. Maria su muger.
28. Pascual Martin de Valladolid caballero ciudadano.
29. Diego Perez.
30. Domingo Falcon.
31. Ferrant García, Ballestero del Rey de los 40 de á caballo, é Maria Martin su muger.
32. Juan Martin Sapatero y Dña. Estevania su muger.
33. Gomez Babanillo de los 40 dc á caballo y Ballestero del Rey.
34. D. Mencio de Sn. Sebastian, é Dña Gila su muger.
35, Pedro Jimeno de Madrid y Maria Domingo su muger.
36. Maladio. cabalelro de D. Alfonso que heredó con los caballeros ciudadano.
37. Juan Sans, é Dña. T-resa su muger.
38. Martin López Galdame, caballero ciudadano.
39. Domigo Garcia de S. Fagund é M.ª Sanchez su muger.
40. Juan de Sales.
41. D. Bernalt de Genua é Dña. Teresa su muger.
42. Roy Merchat que heredó con los del Algaave, por caballero ciudadano.
43. D. Ibañez, Ferrador, é Dña. Marina su muger.
44. Pedro Yenegus, caballero ciudadano.
45. Domingo Gil, caballero ciudadano é Dña. Teresa su muger.
46. Domingo Perez, el Maestro Caballero Ciudadano, é Dña. Juana su muger.
47. Ibañez Domingo Bejarano, é Maria Pascual.
48. Asencio Perez de Medina é Dña. Mariana.
49. Dn. Domingo de Buitrago é Maria Alfonso.
50. Juan Ortiz de Gatica, caballero ciudadano de quien descienden los caballeros de este linage y apellido.
51. Pedro Mata-puercos é Maria Martin su muger.
52. Domingo Ramos, é Dña. Sol su muger.

53. Martin Perez de Illescas y Maria Estéban.
54. Domingo Juan de Breganza, caballero ciudadano, é Maria Suarez su muger.
55. Dn. Estéban de Plasencia, é Dña. Sancha su muger,
56. D. Bartolomé, é Dña. Juana su muger.
57. Juan Estevanes de Ballesteros, caballero ciudadano.
58. Juan Perez Montero.
59. Pedro de Monjaco, Ballestero del Rey de los 40 de á caballo, é Dña. Urraca su muger.
60. D. Nicolás de Frias, Escribano.
61. Domingo Gomez, Montero del Rey é Dña. Sol.
62. Costan, Arquero del Rey de los 40 de á caballo.
63. Domingo Martin, Escribano, é Dña. Maria su muger.
64. Pedro Sancho é Dña. Olalla su muger.
65. Juan Perez Gallego, é Maria Juan su muger. Este fué el tronco de los caballeros Perez Gallegos de punto á la Iglesia mayor ahora.
66. Per Ibañez de los Frailes y Maria Mateo su muger.
67. Pedro Lorenzo, Ballestero, é Maria Juan su muger.
68. Juan de Mera, é Maria Juan su muger.
69. Juan Alfiñen, é Maria Diaz su muger.
70. Juan Arias.
71. D. Phelipe é Dña. Maria su muger.
72. Pedro Perez de Medellin, é Maria Minguez.
73. Andrés Perez, Clérigo de San Dionisio.
74. Juan Añus, Clérigo de San Dionisio.
75. Pedro Ferrans, Clérigo de San Dionisio.
76. Sebastian Gutierrez, Caballero ciudadano, é Maria Salvador su muger.
77. Martin Psrez, é Maria Dominguez su muger.
78. D. Asencio, Caballero Ciudadano, é D.ª Elvira su muger.
79. Ferran Perez Carreteros, caballero ciudadano, é Doñoro su muger.
80. Martin Dominguez, Alfayates.

81. Domingo Martin Dávila, é Dña. Maria su muger.
82. Pedro Diaz, é Maria Gil su muger.
83. Martin Juan de Leon é Maria Juan su muger.
84. Juan Perez, Escribano, é Dña. Pascuala.
85. Juan de Logroño.
86. Domingo Gil, Escribano, é Dña. Juana su muger.
87. Pedro Minguez de Manzanares, é Doñoro.
88. Maria Garcia y sus fijos.
89. Juan Perez de Saldaña, é Maria Gomez su muger.
90. Garcia Yagues Dubeda, é Dña. Toda su muger.
91. D. Pascual Carretero, é Dña. Justa su muger.
92. Martin Perez, é Maria Mateo su muger.
93. Domingo Perez, Carretero, é Dña. Teresa.
94. Domingo Lopez, é Doñoro su muger.
95. Pedro Ruiz Carretero.
96. Domingo Ferrans, Carretero.
97. Pedro Guillen, Barrio de Francos.
98. Per Estevañez de Ballestero.
99. Juan Domingo de Matacardos, Ballestero é D.ª Maria su muger.
100. Ferran Perez, Maestre de las Aseñas.
101. Juan Martln, é Maria Juan su muger.
102. Domingo Andrés, Silletero, é D.ª Maria su muger.
103. Juan Garcia, Ballestero.
104. Dn. Garcia Siellero, é Dña. Maria su muger.
105. Dn. Bruno Zapatero.
106. Dña. Maria.
107. Remon de Tolosa.
108. Gusbet Vidal; caballero ciudadano, en Barrio de Francos.
109. Dn. Bodrigo, Peinero, é Dña. Maria su muger.
110. Alvar Roíz, Siellero.
111. López Micolás, caballero ciudadano.
112. Roy Diaz, Dean de Cádiz.
113. Pascual Martin, Zapatero é Dña. Pascuala.

114. D. Yaque de Córdoba, é D.ª Maria su muger.
115. Fernando de Logroño.
116. Martin Perez, é Sol Perez su muger.
117, D. Ibañez de Plasencia, é D.ª Maria su muger.
118. D. Estéban é D.ª Marina su muger.
@ 119. Pedro Ferrans de Villalan, de los 40 caballeros del feudo.
120. Gonzalo Almocaden.
121. D. Gil de Torres de Rey, é Elvira Martinez.
122. Domingo Perez, Omen del Rey, Caballero Ciudadano, é Sancha Ibañez, su muger.
@ 123. Gonzalo Perez de Santaren, con los 40 Caballeros del feudo.
124. Maestre Pedro de Marsiella.
125. D. Zuleima, junto á la cárcel.
126. Gomez Pérez, Justicia.
* 127. Alfon Pérez de Mayorga.
128. Martin Dominguez, Pescador, é Doñoria.
129. Domingo Pérez, fijo de Pedro Navarro.
* 130. Domingo Martin de Cuenca, é Margarita.
131. Fernan Ibañez, Zapatero, é D.ª Maria.
132. Galindo, Zapatero.
133. D. Ibañez de Belliellas.
134. Juan Fraya, é Maria Martin su muger.
135. Pedro Diaz, Caballero Ciudadano, é Maria Ferrans su muger.
136. Garci López, el Jurado, Caballero Ciudadano, é doña Teresa su muger.
137. Gonzalo, fijo de Maria Gomez.
138. D. Márcos, é D.ª Olalla su muger.
139. D.ª Maria la Toledana.
140. Pedro, Ferrador.
141. Martin de Iliescas, é D.ª Ibañez su muger.
142. Sancho Alfanen, é D.ª Marina su muger.
143. Vicente Yañez, Siellero.

13

BARRIO QUE SE LES REPARTIÓ Á LOS QUE VINIERON DEL ALGARVE, FAMILIAS NOBLES, QUE DE ÓRDEN DEL REY TOMARON POBLACION EN ESTA PARROQUIA.

144. Vidal Balleno, é D.ª Provenza su muger.
145. Domingo Gil, sobrino de Domingo Ruiz, Escribano del Rey.
* 146. Sancho Garcia de Galdames.
147. Pedro Garcia, é Inés Martin su muger.
148. Pedro Guillen, é D.ª Catalina su muger.
149. Garcia Perez de Gatica, que heredó caballería.
150. Diego Perez de Gatica, que heredó caballeria, é Maria Yeneguez su muger.
151, Domingo Alvarez, é D.ª Buena su muger.
152. Pedro Gomez de Luale, que heredó caballería, é Maria Juan su muger.
153. D. Pedro de Laule.
154. Pedro Pérez Ostensia.
155. Bono de Segovia, é Teresa su muger.
156. Juan Arroyo.
157. D. Lorenzo de Laule, que heredó caballería.
158. Domingo de Santa Cruz.
159. Doña Juana de Laulé.
160. Martin Sanchez de Valdeseno é Maria Martin.
161. D.º Argenta, que heredó caballería.
162. Mateo Perez, que heredó caballería, é D.ª Sancha su muger.
163. García y Juliana, muger de Pero Sanchez.
* 164. Pedro Martin de Gatica.
165. Galindo de la Piola.
166. Domingo Martin, Portero del Rey, que heredó caballería.
167. Domingo Castellano.
168. Martin Pérez de Mérida, é Maria Garcia su muger.
169. Mattín Pascual que heredó caballería.

170. Juan Dominguez de la Figuera.
171. Pedro García.
172. Nuño Zarazo.
173, Juan Perez, sobrino de Pedro Ortiz.
174. Pedro Perez Dayo, é Maria Martinez su muger.
175. Pay Correa, é Dña. María su muger.
176. Sancho Martinez, é Dña. Juana su muger.
177. Dña. Pascuala.
178. Juan Garcia, é Dña, Maria su muger.
179. Dña. Maria la Navarra.
180. Bartolomé Sanchez, que heredó caballería é Dña. Maria su muger.
181. Domingo Perez, Repostero, que heredó caballeria é Dña. Marina su muger.
182. Juan Martin de Laule que heredó caballería.
183. D. Arnalt Asui, que heredó caballeria é Maria Perez su muger.
184. Pedro Tamariz, que heredó caballería, é Dña. Elvira su muger.
185. Domiugo Perez Carracano.
186. D. Juan hermano de D. Lorenzo de Laule.
187. Juan Esteban, é Dña. Maria su muger.
188. Martin Perez, é Dominga Perez.
189. Toda Juana.
190, Maria Ferrans.
191. Andrés é Maria Juan su muger.
192. Juan Diaz, é Dña. Juana su muger.
193. Martin Perez del Melgar que heredó caballería.
194. Domingo Perez, Zapatero.
195. D. Simon.
196. Ruy Perez, Escribano.
197. Martin Juan de Castañeda é Dña, Juana.
198. Ibañez de Suña, é Maria Perez su muger.
199. Pedro Martinez, sobrino de Sancho Perez.
200. Martin Ballestero, caballero ciudadano.

201. Juan Nicolás.
202. Ibañez Daranda, é Dña. Marta su muger.
203. Ibañez Domingo, Almocaden.
204. Martin Esteban.
205. Per Ibañez de Laule, é Dña. Maria su muger.
206. Pedro Martin, sobrino de Sancho Perez Acemilero de la Reina.
207. Domingo Miño é Dña. Benita su muger.
208. Roy Merchan, caballero ciudadano é Dña, Toda su muger.
209. D. Pascual, caballero ciudadano.
210. Maria Roman, por caballero ciudadano.
211. Dña. Mayor de Carranza.
212. Pedro Roiz de Babrezana é Maria Lopez.
213. Juan Sanche de Lorca.
214. Sancho Mendon, é Dña. Elvira su muger.
215. Domingo Diaz, é Maria Guillen su muger.
216. D. Rodrigo Daragon, é Dña. Marta su muger.
217. Martin Sanchez de la Peña é Maria Martinez.
218. Pedro Martinez de Llaredo.
219. Vicioso.
220. Juan Perez de Verrocaldo.
221. Alfondiga de la Reina.
222. Cormano.
223. Lopez de Santulant, caballero ciudadano.
224. Pedro Gomez Darmijo.
225. Martin Martinez, é Maria Martinez su muger.
226. Pedro Martinez de Friar, caballero ciudadano, é Dña. Garcia su muger.
227. Basco Martinez.

LA JUDERÍA.

228. D. Jacob Anot Alhallet.
229. D. Yago Abenzot.

230. D. Jhuda Abenhadaya.
231. D. Mayr Almojarife.
232. Bocatir Abenacoca.
233. Domingo Juan Montero; este es cristiano.
234. Dña. Toda Cayarra, que heredó caballeria.
235. Roy Martinez, caballero ciudadano.
236. Pedro Ortiz, Jurado, caballero ciudadano.
237. Dña. Maria de Toro.
238. D. Iñigo que heredó caballería.
239. Martin Perez Navarro.
240. Dña. Estevania.
241. Martin Gató. (1.)
232. Arucari Ballestero. (2.)
243. El Bat, D. Thadres.
244. D. Zag, Abencolmid.
245. Yucafe Alcazabí.
246. Jacob Alcazabí.
247. Chica, fija de Xtatufi.
248. Zag Pariat.
249. Jacob Almogros.
250. Jucat Arbornedo.
251. Casa de la Merced de los Judíos.
252. Samud de Cádiz.
253. Jantolin.
254. D. Jhuda Mosta.
255. D. Abrahen Aben Poligar.
256. Lindes de la Sinagoga.
257. Salamon Arquello.
258. Gora Abrahen Abenacol.
259. Xaustos, Labrador.
260. Abrahen Axucuri.

---

(1) Entre las casas del Barrio de los Judíos se dieron hasta aquí á los cristianos.

(2) Desde aquí son los Judíos.

261. Samud Leví.
262. David Alcazabí.
263. Sag Alcazabí.
264. Juzat Sabay.
265. Ismel Hulayl.
266. Abrahen Alhuluc.
267. Alose Alahen.
268. Abovet Albardero.
269. Navarro.
270. Rabí Zag, Sabuchiel.
271. Abrahen de Carrion.
272. Mardohayr.
273. Zagel, Cordonero.
274. Salomon, Barbero.
275. Abenful.
276. Samuel Carnero.
277. Abrahen Alcuxco.
278. Abrahen Saltos.
279. Cid Bardan.
280. Zuleyma Alcuxuc.
281. Muza Alatar.
282. Zag Arromis.
283. Zag Zapata.
284. Maimon Habuca.
285. Izat Ahalle.
286. Jacob Castellano.
287. Huda Carranh.

Nota.—En esta Parroquia de San Dionisio, estaban los San Benitos de los Judíos, que despues de la expulsion de ellos fueron relegados ó ensambenitados por Judaisantes y se mantuvieron hasta el siglo presente, sobre los años de 730, y algo más, que como se iban cayendo de viejos los lienzos y las letras no se conocian; cuando se compuso la Iglesia los acabaron de quitar habiéndose mantenido desde que entrado el siglo 1.400 se hacian en esta ciudad los Autos de Fé de que daremos algunos ejemplares.

288. Alhay Alarhal.
289. Hayon Alcillal.
290. Abrahen Aben.
291. Abrahen Aleyal.
292. Jaiu Abenyumy.
293. Zag Abenhemi.
294. Vellido de Castro.
295. Samuel Cohen.
296. Amazon Sardina.
297. Leví y Zag.
298. Aben Layr.
299. Zag de Faro.
300. Jhaya Lozaro.
301. Jhuda fechiel.
302. Jamila y su fijo.
303. Zuraf Pibali.
304. D. Abrahan Poligar.
305. Hayan Abensaurnir.
306. Julaimefide Albo.
307. Abrahen mus.
308. Abrahen Aderhi.
309. Jhuda fide erma.
310. Adiello Alfayat.
311. Juraf Araeg.
312. Samuel fierro.
313. Jucaf Abes.
314. Alban Quitir.
315. Samuel Carnicero.
316. Rabbi imaf.
317. Iuraf Axucuri.
318. D. Samuel Alami.
319. Mose Pich.
320. Hualid.
321. Vellocid, Ballestero del Rey.
322. Abrahen Puligar.

323. D. Abrahan Puligar.

323. D. Barsalay.

19, Estos son los sugetos á quien se le repartieron las casas de la Ciudad de Xerez, y acaba así:

Este libro mandó escribir Alfonso Martinez Adugado, vecino de Xerez por mandado de el consejo de este dicho lugar, y escribiólo todo Aparicio Martinez su discípulo y su criado: y acabólo del todo sacado postrimero dia del mes de Octubre era de mil trescientos y seis años, e yo Aparicio Martinez el sobre dicho, lo escribí—de que se conoce que habiéndole dado los acopiamentos de todo el vecindario se gastó en la copia de ellos, y en formalizar su libro, el espacio de 2 años y 28 dias inclusives el primero y el último en que se finalizo que hase impreso ahora un libro de folio de letra muy grande; que en el año 1628, viendo se iban consumiendo las foxas y borrándosele las letras, con particular acuerdo y asistencia del Juez Mayor y dos Diputados, se dió á la prensa, dejando en claro algunos apellidos y nombres como palabras que ya no se percibian, para no faltar á la legalidad. Y puso este siguiente testimonio al fin el Alcalde Mayor. Nótese que este testimonio lo dió el Alcalde Mayor que era cuando se copió el año 1338 como se dirá el año dho. Tiene este libro fasta aquí, ciento y cuarenta y seis fojas, contadas ante el Sr. Licenciado Santaren, Alcalde Mayor, por mí Francisco Martin Franco, Escribano del Cabildo.—Inclúyense en este libro tambien, las aprobaciones de este repartimiento, provisiones de los 40 Caballeros del feudo y privilegios de los Reyes D. Alfonso el Sábio, y D. Sancho IV su hijo: como se irá copiando por su órden de años; aunque allí están puestas en el principio,

20, Sobre lo copiado aquí, debo hacer algunas advertencias inescusables y son estas. todos los nombres y apellidos de los sugetos, se han procurado que vayan puntuales, segun parecen en lo impreso, solo llevan en algunos las letras mayúsculas de iniciales, que allí no las tienen. Tambien llevan algu-

nas comas, más, que diferencian los apellidos, y oficios de los sugetos: y como no todas las veces son oficios, sino apellidos, no se pueden distinguir en lo impreso por falta de puntuacion. Tambien podrán repararar que la conjuncion de los que van en plural unas veces está con y, y otras con é; mas en el orígen es siempre la é, la cual se usa. Noto tambien que en donde no se espresa madre, hija, ó hermana, debe ser muger del tal, como su esposa aunque no se esprese. Se repara del mismo modo que por lo comun apellidaron los mas de las tierras donde eran naturales, y así se hallan de varios Reinos estrangeros, y de muchísimas Ciudades de España: entre cuyos sugetos, ya de oficios serviles, ya de cargos de la República, ya de empleos militares, se vé el Don, muy usado entre oficiales mecánicos, moros y Judíos: y parece no era cosa de mayor estimacion; pues los más de los sugetos de las principales casas de esta Ciudad, que desde luego tuvieron los primeros cargos, y eran de solar conocido, hidalgos, y Caballeros Notorios, no usan de tal Don como Miguel Ferrans de Villavicencio, Beltran Riquel, Pedro Juanes de Astorga, Juan Pérez Gallego, Diego Ferrans, y otros muchos que son troncos de las Ilustres Casas de estos apellidos; que por eso en estas y otras algunas dejo apuntados sus nombres, en los sugetos que tengo alguna evidencia, por haber visto de sus papeles, lo que basta para evidenciarlo instrumentalmente, y si se advierte en el mismo repartimiento, se verá que las casas se le dieron á todos; más no á todos tierras y heredamientos. Y se distinguen los que heredaron como caballeros del feudo, que fueron iguales á los principales, en heredades (aunque privilegiados en el feudo que les concedió el Rey) á los que heredaron como Caballeros Ciudadanos, que son de menos gerarquía; segun lo que dice el Sor. Covarrubias en su tesoro de la lengua castellana, fol. 194. B. Lit. C. donde afirma: «Ciudadano es el que vive en Ciudad y come de sus ren»tas, hacienda ó heredad; es un estado medio entre Caballero »ó hijos dalgo, y entre los oficiales mecánicos. Cuéntanse en-

»tre los Ciudadanos, los Letrados, y los que profesan letras »y Artes liberales, guardando en esto para en razon de repar»tir oficios, la costumbre y fuero del Reino ó tierra.»

Y por eso, los distingue nuestro repartimiento, con el addito, de que demás de las casas, heredaron Caballería; heredaron con los del feudo; y como Caballeros Ciudadanos, bien que en las casas de todos los más caballeros, se conservan los títulos de estos reparti-mientos de tierras, y por la conservacion de estas herencias, se conocen las propiedades y antigüedades de ellas y su notoriedad. y se colige que todos los más que no se señalan con algun connotado, de oficio, cargo, empleo, ó cosa que lo distinga por él, son los llamados 300. hijos dalgo primitivos de quien se dice, fueran los ganadores, y Pobladores y todos los demás almogavares, que son capitanes de á caballo; Almocadenes que lo son de infantería, Ballesteros de á pié y de á caballo; Adalides que son los guiadores de la gente para conducirlos como prácticos; Alamí, hombre de la confianza de la República, como síndico Procurador, Alfaqueque, Redemptor de captivos; y otros varios de otros cargos, son agregados á los dhos. pobladores; y son tambien muebles por sus empleos; como Jurados, Escribanos, Alcaldes &. y no hemos de entender, que se numeren en los 300. toda la familia Real, Infantes, Deanes, Arzobispos y otros á quien les repartieron casas, pues estos sugetos por su dignidad, no los debemos contar en tal número, ni las demás personas que eran de la Real casa, pues para completar los 300. hay sobrado número con los demás.

21. Con el mismo reparo, se deben diferenciar los Clérigos de la Real Capilla de Santa Maria del Alcázar, de los de la Real Colegiata, y sus Canónigos, no entendiendo fueron aquellos capellanes, los que compusieron su Cabildo de Abad y Canónigos, como lo entiende cierto historiador nuestro; pues lo contrario se justifica, por la conservacion de aquellos capellanes, siglos despues; y siempre separados de los de la

Iglesia Mayor, y segun se colíge de un libro de Cabildo, á estos capellanes, pagaba la renta la Ciudad; pues, por los años de 1467. dió á la Ciudad memorial Alfonso Carrillo, Clérigo Capellan de Santa María del Alcázar, pidiendo á sus Capitulares de el secular senado, se le librase el dinero que rentaba su capellanía, en la venta del Pescado, propia de la Ciudad; la que lo concedió para su cobranza, y el año 1577. se halla de testigo en la escritura del Hospital de Zurita Alphonso Carrillo, Clérigo, Capellan de Santa María del Alcázar. véase dicho año. con que estos tales capellanes, sacristan, y demás oficiales, eran destinados solo al diario culto de aquella Real Capilla, que siempre se ha mantenido dentro de tan antigua como Real fortaleza.—Este reparo y el antecedente, sobre los 300. hijos dalgo ganadores, piden alguna satisfaccion, por las varias inteligencias que se les dan, porque algunos de nuestros escritores han querido degradar de su hidalguía, á los que sin espresion de caballería, se hallan solo con su nombre; y aun sin el Don, en que quieren fijar alguna dignidad; pero no podrán conseguirlo, porque los Avilas, Villavicencios, Riquel, Pérez, Gallegos, Astorgas, Adanes, Finojosa, Gaitan Gil, Zorita, Cuenca, Espinosa, Baeza, Morlano Morales, Ruiz, Alcázar, Catalan, Martinez, Espino, Zamora, Suarez, Pérez de Toledo, Medina, Melendez, Asencio, Sepúlvega, Roman, Pérez de Burgos, Lobaton, Pastrana, Lugo, Galdameo, Ferreras, Fernandez, Franco, y otros muchos, los iremos viendo desde luego, en la continuacion de estos anales, gozando los primeros y más principales cargos de la República; empadronados en las primeras listas de Nobleza y premiados de los Señores Reyes y denominados Parientes de los poderosos grandes de España, que en aquellos siglos gozaban mucha soberanía, con lo cual entiendo se puede desvanecer el sentir contrario, en fuerza de tales justificaciones.

22. Las particularidades de este repartimiento de casas, segun sus collaciones, son estas: La Parroquia de N. Sor. Sn. Salvador, como Colegiata Real y Mayor Iglesia, contenia en su

vecindario 521. casas; y de ellas se hicieron 465 particiones, tocándole en ellas habitacion á parte de la Real familia, como son Escribano del Rey, Despenseros del Rey y Reina, Ballesteros de á caballo y de á pié, Reposteros, Cocineros, Notarios, Porteros, Mensageros, Médicos, y Omes del Rey y del Príncipe; el Arcediano de Toledo y otros eclesiásticos; Atahonas del Rey, varios militares y caballeros de los 40. del feudo. En esta collacion estaba el Palacio; y cerca de él, y de la Iglesia, el cabildo, ó casas capitulares, que despues se mudaron y están hoy en la Paraoquia de San Dionisio; como los oficios de Escribanía, que tambien se trasladaron. Estaban las Alcobas del agua y una fuente. habia Baño junto á dha. Iglesia Mayor, mientras fué mayor Mezquita; y en el espacio de su feligresía, tenian en su tiempo los moros siete Mezquitas menores que se convirtieron en viviendas.

23. De las 237. de la Parroquial de Sn. Mateo, se hicieron 282. particiones, tocándole casas al Arzobispo de Sevilla, al Infante de Molina, al Infante D. Felipe, al Infante D. Manuel y sus ricos Omes; al Infante D. Fernando hijo del Rey D. Alonso X, á su hermano D. Alonso, á la Orden de Calatrava, y á la de Alcántara; un escudero del Rey, un Ome de la Reina y un Despensero del Rey. Varios caballeros del feudo, Ballesteros, Almogavares y Almocadenes. Habia en esta collacion, un gran Baño, una Mezquita menor y otros especiales repartimientos de Rey y Reina.

24. De las 338. que contenia la Parroquia de Sn. Lúcas, se hicieron 232 particiones, donde tuvieron casas la Orden de Alcántara, un Acemilero del Rey, un Portero, dos Alcaldes Seales, un Omen de D. Alfonso, que es page ó mayordomo del Infante; algunos caballeros del feudo y otros militares. Habia en su recinto seis Mezquitas menores y la cuarta en número se dejó para los moros que quedaron con permiso del Rey para el uso de sus falsos ritos; las otras cinco se destruyeron.

25. De las 304, que habia en la parroquia de San Juan

se hicieron 288 particiones, y en ella hubo un escribano del Rey, un Portero, un escudero, algunos del feudo y Ballesteros, y había una Mezquita menor que se quitó.

26. De las 322 de la Parroquia de San Marcos, se hicieron 327 particiones, donde tomaron casas dos Arqueros del Rey, el maestro de los Ballesteros Reales, varios de los dhos. y algunos caballeros del feudo.

27. De las 336 de Sn. Dionisio, se hicieron particiones 323. en ella se dieron á los del Algarve 84, á la Juderia 96, induyendo á la Sinagoga (y algunos Xpstianos que vivían en su mismo barrio) estaban permitidos, y gozaban de las mismas franquezas que los católicos. En esta collacion estaba una Alhóndiga de la Reina, la Cárcel Real, las tiendas del Rey, que son las que hoy permanecen, por privilegio, en la casa de los caballeros Zuritas, tuvo casa un Montero del Rey, un Arquero, dos Porteros y un Mayordomo y el Dean de Cádiz, y algunos del feudo, habia tambien dos Mezquitas y se desbarataron. Cada collacion, tenia sus Jurados y sus Escribanos para el abasto de sus dependencias; y si yo no he contado mal eran, por todos, los que se llamaron caballeros ciudadanos, o que heredaron caballeria, 225. separados de los del otro número de donde se cuentan los 300 hijos dalgo, entre todas las 6 parroquias, que tuvieron tambien repartimiento de tierras que es la distincion de los tales.

Año 1267 Letra Dominical B.

28. Estableció el Rey en esta Ciudad, la asistencia de el Adelantado Mayor de la frontera que eran entonces los capitanes generales de las costas; pero la Ciudad, por sí tenia su pendon propio, que se lo dejó el Sabio Rey, y las espresadas armas de las olas del mar, orladas de castillos y leones, que como dejamos dicho, les habia dado á los que quedaron en la Real Alcázar, cuando el suceso de Garci Gomez Carrillo. Era

en este presente año Alcaide de Xerez, Alvar Yañez á quien el Rey remitió los 49 caballeros del feudo, contenidos en esta Real carta.

29. «Sepan, quantos esta carta vieren, como Nos D. Al»fonso por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de »Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Múrcia, de Jaen, de Bae»za, de Badallos, del Algarve, reinando en uno con D.ª Vio»lante mi muger, y con los Infantes nuestros fijos, D. Fernan»do, D. Pedro, D. Sancho, D. Jaime porque la nuestra volun»tad es, que no escaescan nuestros fechos, antes vayan de »suso en crecimientos más, porque bien tenemos sabido que »vos la encomendamos á Alvar fañez, Alcaide de la nuestra »Ciudad de Xerez de la Frontera, que Dios nos quiso dar »para su servicio, la tenedes en la guisa y cuidado que vos lo »encomendamos, por nuestro Mandadero Pedro Melgar, sois »cada dia maltratado y angustiado con las muchas sa»lidas y correrías que los moros vos facen por ende para »más la asegurar, y más guardada y acorrida sea, y desocu»pada sea, y desocupada de los moros nuestros enemigos, »tenemos por bien, y ordenamos de enviar esta nuestra Car»ta, para que por ella entendais los caballeros fidalgos de los »nuestros Reinos, vos enviamos para que con vos, y ellos esté »en cuidado esa Ciudad, bien guardada; estos los qne de yuso »se nombran, á los cuales encargamos, é facemos fianza de »ellos, que nos ayudaran, é será á su cargo guardar las cua»tro Puertas de ella, en esta guisa: haciendo cuatro partes: »diez en cada una para guardar cada una Puerta; en que la »Puerta que dicen de las Cruces que es á la salida que dicen »de la carrera de Sevilla, asistan: Alcaide, Fernan Yañez Pa»lomino por Alcaide y capitan de ella y de las cuadrillas que «aquí se mencionan.

PUERTA DE SEVILLA. (1)

» Alcaide Fernan Iañez Palomino.
» Garci Hernandez de Quevedo.
» Juan Pañol.
» Per Ibañez.
» Fernan Yañez.
» Enri de Figueroa.
» Blas Martinez Vigaellos.
» D. Beltran Benito.
» Martin Estevanés.
» Fernan Martinez.

» E por la misma órden, é repartimientos tendran cui»dado de encargar á Nuño de Cañas la Puerta que dicen del »marmolejo, que es á la haz del Real, y esté por Alcayde y »capitan de ella y de las cuadrillas que tienen de guardar Nu»ño de Cañas, y en su compañía otros nueve caballeros de los »40 que son los siguientes:

PUERTA DEL REAL (2)

» Alcaide Nuño de Cañas.
» Alvar Fernandez.
» Vicente Amaya.
» Garci Diaz.
» Domingo Fernandez Bonifacio.
» Martin Ramirez.

(1) Esta es la puerta llamada de las cruces por las 8 que se hallaron en sus muros, segun queda dicho en el Lib 1.º cap. 7. p.

(2) Por estos caballeros fidalgos de la boca del Rey que no tenian Don los 38, se conocera que el Don era poco usado de los más nobles y esclarecidos.

» Martin Ruiz Triguero.

» Juan Marquez. (1)

» Pedro Fernandez de Villalao.

» Pedro Paez Santaren.

» En la puerta que dicen del aceituno que á la salida de »los cabezos de la carrera de Sn. Lucar, está por capitan y »Alcayde de ella, con las cuadrillas que allí están, é le acom»pañan otros nuəve caballeros, á Diego Pabon, de los 40.

PUERTA DE ROTA.

» Alcayde Diego Pavon. (2)

» Ximon Gutierrez Cortesía.

» Alfonso Garcia.

» Gonzalo Yañez.

» Ruy Pérez de la Copa.

» Moran Suarez.

» Estéban Lorenzo.

» Gonzalo Matheos. (3)

» Alfonso Muñoz.

» Juan Alfonso.

«E ansi mismo en la puerta que llaman de las Siete Puer«tas, que es á la frente de la Hermita de Santago, estará con las cuadrillas ques estan, D. Gutierrez Ruiz de Orbaneja poɹ «Alcay de y capitan de ella y estaran con el otro, nueve ca«balleros de los 40 que son los siguientes:

---

(1) El libro del origen de la casa de los Marquez trataba de todo esto, con el motivo de este Juan Marquez. Su autor D. Agustin Laurencio Altamirano. Allí se puede ver quien fuè este Juan Marquez de los 40 del feudo de Jerez; y que Nobleza es la suya

(2) Tronco de los marqueses de casa Pabon.

(3) A este Gonzalo Matheos dió el mismo Rey D. Alfonso X. dos años despues, la executoria y privilegio para el uso de su apellido Matheos de los bueuos hijuelos y entierro en la Hermita de Santiago·

PUERTA DE SANTIAGO. (1)

»Alcaide D. Gutierre Ruiz de Orbaneja.
»Blasco Muñoz de Sanden.
»Garci Muñoz.
»Pedro Gomez Carrion.
»Arias Diaz de Fuente Encalada.
»Fernan Alfonso. (2)
»Garci Pérez de Carmona.
»Iñigo Gil de las Aras.
»Rodrigo Alfonso.
»Gil Muñoz de Lara.

»A todos los cuales, y á los demás caballeros del número »de los 40 fianza facemos, encargamos la guarda y tenencia »de las dhas. cuatro Puertas, por la fianza y lealtad que de »ellos tenemos, para que no las dejen y que las defiendan y »estén siempre preguisados los cuerpos y caballos, con el de»más menester, é non effallescan de lo facer, porque les pro»metemos la nuestra merced, é les dar nuestro privilegio, é no »se pueda mudar ni trocar las instancias que ansí les da»mon sin la nuestra voluntad, é por el dicho aprieto que vos »pongan nuestro Alcayde non desamparedes nuestro castillo y »omenage, ni por otro acaecimiento, que á los unos y los »otros hacemos nuestra amiganza; é faciendo al contrario, »cayriedades en la ira de Dios y en pena de perder la nuestra »amistad. Dada en Villa Real á seis dias del mes de Noviem»bre, era de mil trescientos y cinco años. Gil Martinez de Si»guenza.—Por mandado del Rey D. Alfonso la escribí por »Millan Pérez de Ayllon su Secretario.—Don Alfonso.—Mi»llan Pérez Ayllon.

---

(1) Véase cuán breve se edificó hermita de Santiago en memoria de su aparicion.

(2) Este es Gonzalez de Mendoza.

30. Del contenido de esta Real carta se infiere lo expuesta que quedó esta Ciudad á la furia mahometana, por la gran falta que les hacia su fortaleza; y por tanto se empeñaban continuamente en acometerla, para ver como podian conseguir su restauracion; pero entendido esto por el Sabio Rey reforzó su guarnicion con estos 40 Caballeros más á quienes les destinó la guarda de sus 4. Puertas (como dicho queda.) Vea la curiosidad de cuánto empeño fué para su Restaurador la conservacion de esta Ciudad, pues con tanta vigilancia procuró fortalecer su vecindario de gente Noble y bien esperimentada en el valor y la lealtad: y segun se nota de otro privilegio que ahora se pondrá, inmediatamente se puso el Rey en camino y llegó á esta Ciudad, donde siete dias despues de la fecha de la referida carta de los caballeros del feudo, dió el siguiente privilegio á los PP. de Sto. Domingo de Guzman, para el Señorío y posesion de las tierras que gozan, cuyo tenor es el siguiente.

DONACION DE CASAS Y TIERRAS.

31.—«Sepan cuantos esta carta vieren é oyeren; que nos »D. Alfonso por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, »de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de »Jaen, del Algarve, á el servicio de Dios, é de la Virgen Sta. »M.ª su Madre, é por grande favor que habemos de facer hon»ra al Bienaventurado Santo Domingo, que fizo la Orden de »Predicadores é que fué natural de Castilla, damos é otorga»mos á los Frailes Predicadores de su órden para facer su »monasterio en Xerez, el campo, é la huerta con sus demoras »que es entre la Puerta de Sevilla, é la Puerta de Solúcar, é »este logar ha por linderos de las dos partes, las carreras que »van de las puertas sobredichas á Sevilla, é de la otra parte, »la carrera que vá á par de el muro de la villa, é de la otra »parte el olivar, é allende de esto, porque los sobredichos »frailes viven de lismosna, se la faremos, é damos é otorga»mos mil aranzadas de tierra, é las ochocientas cabe é pasado

»Guadaxabaque en la media legua de la carrera que va de Xe-»rez á Solúcar, en una ó más partes de dicho sitio más á su »sabor, é las doscientas á comprir, en un olivar, é más tierra »en el sitio de Tabajet por soma de un cerro antes del Arro-»yo, é ha por linderos de las otras dos partes el valladar, é es-»te logar, é tierras sobre dichas, les damos con sus entradas, é »con sus salidas é con todas sus pertenencias quantas ha, é »debe haber, que lo hayan libre, é quietos, é mandamos é de-»fendemos que ninguno non sea osado de ir contra esta carta, »nin de entrarles en todo su Monasterio por fuerza, é á cual-»quier que lo ficiese, aviré nuestra ira é pecharnos, yé en coto »diez mill maravedis. E porque esto sea firme é estable, »mandamos sellar esta carta con nuestro sello de plomo, fe-»cha la carta en Xerez por nuestro mandado, Domingo trece »dias andados del mes de Noviembre en era de mill é trecien-»tos é cinco años. John. Pérez de Cibdat la fizo por manda-»do de Millan Pérez de Aellon, en el anno rezeno que el Rey »D. Alonso regnó.»

Este es el año 16. del Reinado de este Sabio Rey, y esta carta se conserva en dicho Convento Real de Sto. Domingo, en pergamino de letra antigua con el sello de plomo pendiente de hilos de sedas, por el un lado esculpido el Rey á caballo y por el otro las armas de Castilla. Y esta carta manifiesta el repartimiento que se le dió al convento, desde donde está fundado, hasta donde está hoy el calvario, y sus rodeos por tierra de la órden, y hasta capuchinos; con las tierras de su cortijo y olivar, que están más distantes camino de Sanlúcar.

Año 1268, su letra Dominical A. G.

32. «Mucho cuidado y desvelo tenía el Rey D. Alonso con la conservacion y custodia de nuestra Pátria, porque no dejaba de continuar sus visitas, y darles nuevos premios á su

habitadores, para que con ellos alentados, se la defendiesen de toda invasion. No nos costa, por estos años, quales fueron todos los asaltos, correrías y choques que estos nuevos ciudadanos sufrieron; pero referiremos algunos de los que son constantes en instrumentos. Hallábase el Rey en Xerez por el mes de Octubre, donde despues de haber hecho les dieren á los 40 caballeros del feudo, su justo repartimiento de tierras; y estando incluidos en el Repartimiento de casas que se estaba copiando actualmente mandó darles este siguiente privilegio y Carta Real, para la posesion y herencia de ellos que es en esta forma:

33. «Sepan cuantos este privilegio vieren y oyeren co-»mo nos D. Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, »de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de »Murcia, de Jaen, de el Algarve, en uno con la Reina Doña »Violante mi muger y con nuestros fijos el Infante D. Fer-»nando primero heredero, é D. Sancho, é D. Pedro, é D. Juan »é D. Jaime, por gran favor que habemos, que la Ciudad de »Xerez que Dios nos quiso dar para su servicio, sea mejor »poblada, é mas honrada, tuvimos por bien de heredar »en ella 40 caballeros, hijos dalgo, y mandamos dar á ca-»da uno de ellos, casas y seis aranzadas de viñas y dos »aranzadas de huerta, y quince aranzadas de olivar, y »seis aranzadas de tierra para majuelos, y seis yugadas »de heredad para pan año y vez; y por facerles mas de »bien y merced y porque todavía puedan estar mejor guisa-»dos, para hacernos servicio tenemos por bien, que cada uno »de ellos tengan de nos, demás de estos, cada año doscientos »maravedís, y de todo esto sobredicho, les demos por feudo, »en tal manera que sean siempre nuestros vasallos, y de nues-»tros herederos, ellos y todos aquellos que estos heredamien-»tos hereden, por razon de ellos, y que non hayan otro Se-»ñor, y que tengan cada uno de ellos para siempre la mayor »casa poblada con la muger é los fijos y con la otra compaña »que habieren; é todos estos 40. caballeros, han de estar

»guisados los cuerpos, y los caballos armados; y mandamos »que cuando muriere alguno de estos caballeros, si hubiere »fijos, que uno de ellos que él mas quisiere, á quien dejare »señaladamente este heredamiento que nos les damos, que »ese lo herede por el y si no hubiere fijo que lo haya uno de »sus Parientes que él quisiere, que sea fidalgo, y tal ome que »pueda mantener el heredamiento, y facernos servicio por él, »asi como era tenudo de lo facer aquel de quien lo heredó y »si por ventura acaeciere que alguno de ellos no dejase á su »muger fijo, ni otro Pariente que heredase su herendamiento, »que finque á nos ó á nuestros herederos para facer de ello lo »que tuvieramos por bien; é qualquier de ellos que muriese »que dejare fijo, ó otro Pariente que lo heredase por él, si »acaeciese que no fuese de edad, mandamos sea tenido de »dar otro ome en su lugar, que esté guisado para facernos es- »te servício, fasta que él sea de tiempo que lo pueda faser por »si, é aunque por facerles mas de bien, é de merced, manda- »mos que si acaeciese que alguno de ellos captivase en nues- »tro servicio, ó le viniese otro gran embargo semejante, por- »que le sea mucho de menester vender el heredamiento, que »lo faga saber á nos, ó al que reynare en nuestro lugar, y »con nuestro otorgamiento, que lo pueda vender, á otro fi- »dalgo que sea tenudo de facer aquel mismo servicio, que »el era tenido de cumplir é mandamos é defendemos que »ninguno non sea osado contra el privilegio, para quebran- »tallo, ni para menguarlo en ninguna cosa, é cualquiera que »lo ficiese avrá nuestra ira, y pecharnos ha en coto diez mil »maravedís, é á los que el tuerto recivieren, todo el daño do- »blado é porque esto sea firme y estable, mandamos sellar »este privilegio con nuestro sello de plomo, fecho este privile- »gio en Xerez por nuestro mandado Lúnes 29 dias andando del »mes de Octubre, en era de mil trescientos y seis años. E nos »el sobredicho Rey D. Alonso, reynante en uno con la Rey- »na Dña. Yolante mi muger, y con nnestros fijos el Infante »D. Fernando, primero heredero, é con D. Sancho, é Dn.

»Pedro, é Dn. Juan, é D. Jaime, en Castilla, en Toledo, »en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Mur- »cia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz, en el Algarve, otor- »gamos este privilegio, y confirmámoslo D. Sancho Arzobis- »po de Toledo y Chanciller del Rey confirma D. Remon Ar- »zobispo de Sevilla, D. Juan Arzobispo de Burgos, D. Alonso »Arzobispo de Palencia, D. Fernando Arzobispo de Segovia; »La Iglesia de Siguenza, vaga. D. Agustin Obispo de Osma, »D. Pedro Obispo de Cuenca, D. Frey Domingo Obispo de »Avila, D. Bivian Obispo de Calahorra, D. Fernando Obispo »de Córdoba, D. Pedro Obispo electo de Valencia, D. Pas- »cual Obispo de Jaen, D. Frey Pedro Obispo de Cartagena, »D. Frey Juan obispo de Cádiz, D. Juan Gonzalez, Maestre »de Calatrava, D. Alonso de Molina, D. Phelipe, D. Luís, »D. Nuño Gonzalez, D. Fernando Ruiz de Castro, D. Juan »Garcia, D. Diaz Sanchez, D. Gil Garcia, D. Pedro Carrid, »D. Gomez Ruiz, D. Pedro Rodaves, D. Enrique Perez, »D. Inigo Duque de Borgoña vasallo del Rey, D. Enrique »Duque de Loregue vasallo del Rey Don Alonso fijo del »Rey, Juan Dacre Emperador de Constantinopla y de la Em- »peratriz Dña. Berenguela, conde vasallo del Rey, D. Luis »fijo del emperador é de la Emperatriz sobredichos Conde »de Belmonte vasallo del Rey; D. Juan fijo del emperador é »de la emperatriz sobredichos conde de Montfort vasallo del »Rey; D. Agaston Bizconde de Bearna vasallo del Rey; »La Iglesia de Santiago vaga. D. Martin Obispo de Leon, D. »Pedro Obispo de Oviedo, D, Suero Obispo de Zamora. La »Iglesia de Salamanca vaga. D. Ernan Obispo de Astorga, »D. Domingo Obispo de Ciudad Rodrigo, D. Miguel Obispo »de Lugo, Dn. Juan Obispo de Orens, D. Gil Obispo de Tui, »D. Nuño obispo de Mondoñedo, D. Fernando obispo de Co- »ria, D. Frey Bartolomé Obispo de Silves, D. Lorenzo Obis- »po de Badalloz, D. Pelay Perez Maestre de la órden de San- »tiago, Don Garcia Fernandez Maestre de la órden del Tem- »ple, D. Gutier Suarez Adelantado Mayor de Leon, D. Es-

»téban Fernandez, Adelantado Mayor de Galicia. Maes»tre Juan Alfonso Notario Mayor del Rey en Leon y »Arcediano de Santiago. Alfon Fernandez fijo del Rey, D. »Rodrigo Alfonso, D. Martin Alfonso, D. Rodrigo Ibañez »Pertiguero de Santiago, D. Juan Perez, D. Gil Martinez, »D. Martin Gil, D. Juan Fernandez, D. Ramir Diaz, D. Albar »Diaz, D. Alfonso García Adelantado Mayor de tierra de Mur»cia y Andalucia, Juan Perez de Cibdad los fizo por manda»do de Millan Perez de Aellon en el año de diez y seteno »que el Rey D. Alfonso Reynó.»

34. Por esta Real carta sabemos que el que á la ocasion de su escritura era Adelantado Mayor de estas costas D. Alfonso García, el que firmó últimamente, y por que no se estrañe que estas cartas de Privilegio de los del feudo, no están en algunas voces tan rigorosas á lo antiguo como la de los Padres Domínicos que queda copiada; se debe saber que esta de los Religiosos es copia del original; y las otras son impresas, donde le suelen enmendar algunos vocablos ó los copiadores ó los impresores: y tambien varian en algo, porque los escribanos tienen en su uso de notar y pronunciar alguna variacion.

35. No solo por este mes estuvo el Rey este año 1268 en Xerez, porque tambien se justifica haber estado en el mes de Enero como consta del privilegio de Poblacion de Medina Sidonia, citado del Padre Flores Lib. 10. trat. 31. cap. 1. parrafo 14.—*por gran sabor que habemos de poblar bien la nuestra Villa de Medina que es en la tierra de Sidonia &.* fecha en Xerez viernes 27 de Enero, era 1306 que es el dicho año que vamos escribiendo; con lo cual se asegura, que por Enero y por Octubre se halló en esta Ciudad, y que continuaba mucho sus visitas, como prenda que le daba cuidado. En esta venida por el mes de Enero, creo fué el suceso que cuenta Pedro de Medina y Mesa en su «Poblacion de España» impresa año 1548. y tratando de Xerez en los folios 43 y 44. dice que llegó á esta Ciudad el Rey Sábio, y que fué á hacerle visita á

Diego Pérez de Vargas Machuca, su especial amigo; no lo halló en su casa y preguntando que ¿dónde estaba? le digeron que habia ido á su viña; y pidiendo un peon que lo guiase, partió con su escudero en busca de Diego Pérez de Vargas; llegó á la cerca de la viña, y habiéndole señalado donde estaba, vió el Rey que se entretenía en ir podando algunos sarmientos; y encaminándose con disimulo hácia él (sin ser sentido de dicho Diego Péréz) recogió el Rey algunos sarmientos de los que podaba: y llegando cerca dél, sintió que el Rey se acercaba á su persona; y rodeando el rostro conoció á su Soberano, y postrado en tierra le dijo: *¿qué haceis Señor?* y respondió el Rey: *á tal Podador tal Sarmentador.* No se admire que una Real persona hiciese tal esceso por un vasallo, que cuando estos son tales, merecen los más distinguidos aprecios, y como en aquellos siglos estaban más comunicables los Reyes, en algunas ocasiones se desnudaban de los fueros de Magestades, para favorecer y honrar á sus nobles queridos y especiales amigos. Este fué el ganador del apellido de Machuca, por haberle dicho D. Albar Pérez admirado de verlo con el cepejon herir los moros: *Asi Diego machuca, machuca.*

Año 1269. su letra Dominical F.

36. Este año honró el Rey D. Alonso á nuestra Pátria, con varias franquezas, entre ellas, la de tener un barrio de francos, y que todos los moradores de él, gozasen de todas las honras y franquezas de que gozaban los del Barrio franco de Sevilla, teniendo en sus casas tiendas de paños para venderlos por mayor ó por menor; no se copia el privilegio ahora; pero se ponen las palabras de la Confirmacion de el Sr. Rey Don Felipe V. citando este privilegio que fué dado este año, en la era mil trescientos y siete y por eso tiene nombre calle de Francos, en esta Ciudad; con algunas calles de las cercanías:

la que principia en la Plaza de los mercaderes, porque desde entonces estuvieron estos inmediatos á las tiendas del Rey, que gozan hoy los caballeros Zuritas. Todos los privilegios que pertenecen á la Ciudad, que no se espresen y copien en sus años se darán juntos en la citada confirmacion, del señor D. Felipe V. que goce de Dios.

37. En 22 dias del mes de agosto era 1307 que es este presente año de Xpsto. dió el Rey D. Alonso, una Real carta ejecutoria, estando en el Real cerca de Toro, para que por privilegio usase Gonzalo Mateos uno de los 40. caballeros del feudo, el apellido de los Buenos hijuelos, él y toda su posteridad en premio de los servicios que él y sus buenos hijuelos le habian hecho y hacian y para alentarlos á la continuacion de ellos. Consta así de la Real executoria que los de esta familia poseen en esta Ciudad, y aunque carecemos de la individualidad de los hechos, debieron ser muy especiales pues lograron este premio. Y pues nos da motivo el uso y ganancia de este apellido, referiremos algunos especiales que han ganado por sus hazañas, varios caballeros Xerezanos, aunque los hayamos de referir despues en sus oportunos tiempos. Del apellido de Machuca ya queda hecha mencion; este de los buenos hijuelos; el del Rendon ganado por Garci Pérez de Burgos con privilegio tan especial como se dirá; el de los Gaticas, por haberse mantenido con unas gaticas en defensa de la fortaleza que guardaban; el de Herrera, por la accion de Diego Fernandez cuando mató á Abomelic; el de Mergarejo, por la defensa de su torre; el de Egiote de Martin Davila, por la muerte del Alcaide de Ronda llamado Egiote; el de Juan García del Peñon por haber sido el primero que entró en aquel Puerto; y otros que no tengo presesentes por ahora, cuyos famosos hechos fueron el timbre de su posteridad.

38. En este mismo año concedió el Rey á Xerez el Privilegío de Pasto comun entre los términos de Sevilla, Carmona, Xerez, Arcos, Lebrixa, Medina Sidonia, Alcalá dc los Gazules, Vejer, Huelva, Gibraleon y Niebla quedando in-

cluidas las jurisdicciones que hoy gozan Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Chipiona, Rota, Puerto de Santa Maria, Puerto Real y Chiclana en la jurisdiccion de Xerez; que quizas por eso á los Clérigos de Sanlúcar los obligaba el privilegio de el Alcázar (que se conserva en la Real Colegiata nuestra) á que viniesen á Xerez para cumplir las Reales memorias de que haremos mencion. Tambien concedió el Rey en este año estando en Toledo en 12. de Octubre, era 1307. un especial privilegio, contenido en estas voces: «Que por facer bien »y merced al consejo de Xerez, tenemos por bien que non ha»ya más de treinta Donadíos, aquellos que nos enviamos man»dar por nuestra carta á D. Alfonso nuestro fijo, é todo lo »cual finque á los de la Villa. Otro si tenemos por bien, que »aquellos que yobieren Donadíos hasta aquí, que los podan »vender á los de la Villa; en tal manera que ningun vecino non »poda comprar más de un Donadío; y á cualquier que lo »comprase, nos le facemos sano por esta nuestra carta.».— Por este instrumento y otros que se presentarán despues, vemos que D. Alonso Fernandez hijo del Rey, era Señor de Molina, que tuvo aquí repartimiento (y sus omes) asistía en Xerez, y le enviaba su Padre órdenes que executase, como le envió la delamojonamiento del término que se copiará. Y desde este año, se halla de Adelantado Mayor, y con título de Alcayde de Xerez D. Fernan Pérez Ponce, el que habia sido Ayo del Príncipe D. Fernando primer heredero de la Corona; y de este Caballero hace mencion D. Fray Prudencio Sandoval sobre la casa de los Ponces al fol. 454. y D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus Annales de Sevilla. Con el gobierno y conducta de este Caballero, se mantenia esta Ciudad en su vigilancia y custodia, dándola que temer á los moros con los contínuos choques que se ofrecian cada dia, atreviéndose á inquietar el terreno, robar y destruir ganados y haciendas; pero los valerosos ciudadanos, los rechazaban y castigaban continuamente. No podemos dar noticia de todos los sucesos, pero algunos se referirán para testimonio, y será el primero el del siguiente

año, que cede en honor de la noble familia de Gonzalez de Mendoza y sus Descendientes.

Año 1270. su letra dominical E.

39. Fernan Alfonso de Mendoza, uno de los 40 caballeros del feudo que dexamos notado en los de la Puerta de Santiago, fué uno de los mas valerosos caballeros que en su tiempo hubo; Pariente de Ferran Yañez de Mendoza, otro de los 40 del feudo y de Pedro Sanchez de Mendoza, todos avecindados en Xerez, de quien viene la casa de los caballeros Mendozas, que usan por armas las cinco Panelas. Hay varias casas de caballeros Mendozas, que todas usan estas armas en Xerez, porque estas cinco Panelas fueron dadas por privilegio del Rey en memoria de los cinco moros que mató como se verá en la Real carta, y estas son diferentes de las que usa el apellido Mendoza. Fué nuestro Fernan Alfonso de Mendoza, pariente del Rey D. Alfonso, que así lo trata en el Documento que se presentará. Y como era tan esforzado, habiendo tenido noticia este caballero, como en un sitio (que es hoy llamado Mesa de Santiago, y donde se dijo que se apareció este Santo Apóstol, cuando la batalla en tiempo del Sto. Rey D. Fernando) que tenía una torre fuerte, estaban cinco moros Nobles, acogidos y hechos fuertes en ella, con los vecinos Aldeanos que formaban una pequeñuela Poblacion, de alli salian á caballo, á hacer muchas hostilidades, por estar tres leguas retirado de la Ciudad dicho sitio. Salió este dicho caballero Fernan Alfonso, determinado á estorbar los daños que recibian de ellos, no solo los vecinos de los pueblos, sino tambien los caminantes que transitaban por estos terrenos, buscó otro tal caballero que le acompañase y guiaron á donde tenían los moros su acogida; y parece ser segun nuestros historiadores D. Gonzalo de Padilla y otros que los moros le enviaron desafío al valeroso Fernan Alfonso

y que lo admitió y los salió á buscar. Viendo el caballero que le acompañaba lo difícil de la empresa y el conocido riesgo de perder las vidas, por ser los moros muy valientes y atrevidos, empezó á persuadirle desistiese del empeño, y se volviese á la Ciudad; pero Fernan Alfonso, respondió no tenía remedio, que ya habia salido para combatir con ellos, y que habia de morir ó matarlos; que con el ayuda de Dios esperaba conseguirlo. Instaba en la persuacion de el otro, pero enfadado Fernan Alfonso, le dijo se volviese que él solo bastaba; y oyendo esto se retiró el compañero á la ciudad, y Fernan Alfonso siguió su Camino hácia el sitio: en un oculto parage de su cercania le salieron al encuentro los cinco moros armados que le acometieron; recibiólos nuestro caballero, manejando con destreza su caballo, lanza y adarga con tal desembarazo y fortuna, que á los primeros reencuentros mató los tres de ellos; y á poco espacio despues, venció los otros dos, cayendo muertos todos de sus caballos, hallóse solo y algo confuso; pero dando gracias á Dios por el feliz suceso, no hallando por allí quien le fuese testigo de la hazaña. se le apareció un caballero con armas no conocidas y una cruz roxa en la mano, el cual le dijo: *que él daria fé de la Batalla*, y dicho esto se desapareció, trajo los caballos y despojos ante el Rey (que á la sazon estaba en esta ciudad) le ofreció el triunfo, y le dijo: que solo Santiago daria fé de ello, y desde entonces se le denominó al sitio aldea y Mesa de Santiago de fé, mandándolo así el Rey y parece quiso el Santo Apóstol, que se publicase nuevamente, este nombramiento. Para renovar la memoria del antecedente favor sucedido en aquellos campos hízole el Rey merced de la dicha torre en que tenian los moros su acogida de 3o yugadas de tierra en su contorno y licencia para fabricar hermita alli con otras cosas que dice el Privilegio qne se copiará ahora. Fuése el Rey á Sevilla desde donde despachó esta Real carta que dice así:

40. «Sepan quantos esta carta de Privilegio vieren é oye»ren, como nos D. Alfonso por la Gracia de Dios, Rey de Cas-

»tilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdo- »ba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, en uno con la Reyna »Dña. Yolante mi muger, é con nuestros fijos el Iufante Don »Fernando primero heredero, é con D. Sancho, é D. Xaime, »por gran favor que habemos, que vos Fernan Alfonso de »Mendoza mi Pariente, é por quanto me servís como caba- »llero del feudo, fijo dalgo, en la guarda é defensa de la Puer- »ta de Santiago frente á la hermita que llaman de siete Puer- »tas, de la mi Ciudad de Xerez, é aunque para ello vos é feu- »dado con las aranzadas de tierra, huerta, olivar, viña, é ca- »sas é seis yugadas de tierra en heredad, año y vez, é para »que con ello pudiérades estar mas bien guisado, para facer- »nos servicio, como mas longo se dice en noso privilegio ro- »dando, concedido en razon de ello; é porque ahora que vos »guiseis conforme á vosa fidalguía é sangre, é pagar vosos ser- »vicios en esa guisa, por «quanto á vosa devocion pongo ahora »la hermita que es por de fuera la puerta del Apóstol é noso »Patron Santiago (1) é pagades otra en la Aldea de fé, con su »titulo, en lembranza, memoria que de voso vencimiento, é »victoria que Dios vos quiso conceder, para vos, é vos doy »la torre que en ella está é que en ella pongais vosa »divisa é armas de cinco Panellas, é tambien vos doy »treinta yugadas de tierra bajada en rodo de ella, lo »cual vos doy para que mejor podades estar con esa »poblada, con mugeres, fijos, é con la otra compaña que »hubiere. é mandamos cuanto vos fincare, que este hereda- »miento que vos doy lo podades dar é dexar señaladamente »á un fijo, voso é si non hubiéreis fijo, ó fijos, que los haya «voso Pariente qua señalareis, é pueda con ello pasar voso »nome adelante, é aun por facer vos mas bien, é de merced, »mandamos é defendemos que ninguno non sea osado á la

(1) En esta hermita se fundó despues la Parroquia de Santiago, y era dueño de ella este caballero y sus descendientes, y por eso le hacian recibimientos y tenia asiento particular en la Iglesia.

»contra este privilegio, por acrecentarlo, ne por menguarlo »en ninguna cosa, é á cualquier que lo ficiese, avireis nuestra »ira, é pecharnos eis en toda diez mil maravedis; é á los que »el tuerto recibieren todo el daño doblado: é porque esto sea »firme, é establecido, mandamos sellar este Privilegio en es- »ta Ciudad de Sevilla por noso mandado é sellado con noso »sello de plomo en sábado 22 dias andados del mes de No- »viembre de la era de 1308 annos é Nos el sobre dicho Rey »D. Alfonso regnant en una con la Reina Dña. Yolante su »muger, con nosos fijos el Infante é D. Fernando, é D. San- «cho, é D. Fedro, é D. Juan, é D. Xaime, en Castilla, en »Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en »Múrcia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz, en el Algarve, y »otorgamos este Privilegio, é confirmámoslo &. Joan Perez »de Cibdat lo fizo escribir, por mandado de Millan Perez de »Aellon, en el año 19. que el Rey D. Alfonso regnó.—Está firmado de todos los Prelados y Ricos homes, como privilegio rodado, que se conserva en la casa de estos caballeros Mendozas, los que están en la posesion y dominio de dicha torre, hermita y tierras, con los demás heredamientos; tiene esta casa algunos vínculos; pero el más antiguo lo fundó Gonzalo Gonzalez de Mendoza, año 1414. descendiente línea recta de Fernan Alfonso, como segundo nieto. Y volviendo al caballero que acompañaba á Fernan Alfonso, y se volvió á Xerez, dió en casa de dho. Fernan muy malas nuevas considerándolo muerto; pero al verlo venir bueno y victorioso, corrido se pasó á tierra de moros, no para renegar, sino para combatir con ellos; donde se dice murió peleando como guerrero Xpstiano, en satisfaccion de la pasada cobardía.

Año 1271. letra Dominical. B.

41. Como estaba esta Ciudad, tan recienganada, y los Pobladores no tenian noticia del terreno, solo cuando era una

cosa muy precisa, salian á hacer correrias fuera de la ciudad; y hallándose noticiosos que una Villa que habia camino de Vejer, que era llamada Patrias ó Patras, á la distancia de siete ó ocho leguas, había cien Caballeros moros muy valientes, que en cien Caballos blancos, con marlotas de grana todos, hacian grandes correrias en nuestro territorio, robando todo lo que podian, y cautivando muchos Xpstianos; entraron en concejo los de Xcrez y resolvieron ir contra estos moros y su villa, para darle el remedio que pudieran, para esto se previnieron cien caballeros con caballos blancos, y los que no los tuvieron, ensabanaron los suyos, de modo que pareciesen los de los moros, y prevenidos de marlotas de grana como ellos, echaron expias para saber el dia que salian á correr y talar la tierra. Supiéronlo y por contrario camino se acercaron á la villa de Patria, llegando á ella al anochecer, llevando por delante algunos ganados y hombres como cautivos, y el resto demás tropas que llevaban, se quedó un poco atrás encubierta; los moros de la Villa que vieron ir los cien caballeros en sus caballos blancos, y la presa, entendiendo eran los suyos, franquearon la entrada, saliéndolos á recibir moros y moras con gran regocijo; entráronse los de los caballos á toda prisa dentro, sin que fuesen conocidos de ellos, por ser ya de noche, los de la celada acudieron y dando en los moros, no se escapó ninguno de muerto, ó preso; haciéndose dueños de la Villa. Allí aguardaron á que viniesen los cien caballeros moros, que hasta la siguiente madrugada no parecieron, luego que los vieron venir con la presa que traian, salieron los cien caballeros, y dando de improviso en los moros, los vencieron, y cautivaron quitándoles todo cuanto tenian. Y vueltos á la villa la saquearon y le pegaron fuego, de modo que la arrasaron enteramente y no ha vuelto más á poblarse. Cargados de riquezas y cautivos volvierou á Xerez, habiendo libertado la presa y quitado aquella gran porcion de moros que tanto daño hacian: donde dieron á Dios N. Sr. las gracias porque los habia amparado para conseguirlo, al sitio donde

pelearon con los cien moros, que fué en una cuesta, se le quedó el nombre de Cuesta del Justar, para memoria hasta hoy.—En la casa de D. Juan de Gallegos caballero Xerezano hay once lienzos grandes de pinturas, que adornan la sala principal, en donde están once hazañas famosas de los Xerezanos, que las iremos refiriendo: y con la toma de Pátria, la de Majaseite, la de Gigonza, la del Ximona, la ganancia del Pendon, la accion de Diego Fernández, la Matanza, la del Rancho, la de los 4. Juanes, la accion de Gonzalo Pérez de Gallegos, y la de la Goleta.

Año 1272. su letra Dominical C. B.

42. En este año hubo algunas novedades en nuestra Pátria, con la ausencia del Rey D. Alonso el Sábio, que pasó á Francia, á verse con el Pontífice que se hallaba en la ciudad de Leon; y con el acontecimiento de la muerte del Infante D. Fernaudo primero heredero que dejó hijos, y con agravios de ellos, se levantó con el Reino el Infante D. Sancho (que fué el cuarto de este nombre cuando se hizo Rey) y tuvo por sobrenombre el Bravo. Mantenia esta Ciudad siempre el servicio de su conquistador y honrador; y seguia esta conducta D. Fernan Perez Ponce, su Adelantado Mayor, que gobernaba sus armas en ella; (más por no contener cosa particular, de nuestras memorias estos sucesos, los omitimos;) pero aunque estas cosas no sucedieron todas en este año, las dejamos prevenidas, desde aquí para inteligencia de lo que se notará despues; porque el Infante D. Fernando vivia todavia, como consta del privilegio de amojonamiento que se pondrá al siguiente año 1274.—Este fué el que se llamó de la Cerda, por un cabello grueso y largo que sacó en las espaldas desde que nació; y por eso quedó este apellido en los de su posteridad, y de esta Real descendencia quedaron en Xerez algunos que aun todavía permanecen caballeros de este linage, conocidos

como tales, usando el apellido de la Cerda. Este Príncipe quedó encargado del Reino en esta ausencia; y D. Nuño de Lara el que fué vencido, y el Arzobispo de Toledo que lo atravesó, Athar moro, señor de Málaga, desgracias originadas por la falta del Rey: cuya pretension al imperio ocasionó graves daños: como la muerte que dió Guido de Montforte á Henrico hijo de Ricardo el que habia sido electo Emperador, en competencia de nuestro D. Alonso el Sabio, dentro de la Iglesia mayor de Vitervo.

Año 1273. su letra Dominical A.

43. En este año se hizo con la Real órden del Sabio Rey, el amojonamiento de Xerez por D. Alfonso Fernandez, fijo del Rey, que como dicho queda, residia en esta Ciudad, y el amojonamiento se entiende solamente, de el término que como propio se le asignó á nuestra Patria, formando un semicírculo desde la mitad de las marismas de Lebrija, con el Rio Guadalquivir (á quien se le cometieron desde allí al mar, las guardias de él, quedando como perteneciente á nuestra Patria este pedazo de Rio) y rodeando por la dicha Lebrija, hacia Arcos, y vuelta de Medina, donde contra la costa cerca de Conil, cierra el amojonamiento; sin dar en toda la costa que hay desde allí hasta Guadalquivir, otro amojonamiento, ni señorío, más que el de nuestra ciudad. Y aunque el P. Concepcion en su emporio del Orbe, Cádiz, trae por término de Cádiz, alguna tierra de la que se incluye en la parte de hácia Sanlúcar, dado el privilegio año 1268 de Xpsto. nuestro amojonamiento que es posterior, no hace mencion de tal cosa; y es que entendió el Padre, que las tierras de cinco cortijos que se dieron por goce, era jurisdiccion de término propio, lo que no fué así; como tampoco fué término de Cádiz la sierra de tempul; ni porque llevaron de allí el agua á Cádiz en tiempo de los Romanos, que solo era de la jurisdiccion del

convento Gaditano; ni porque hoy es del término espiritual de su Obispabo: pues se deja dicho, fué convenio hecho por el Rey D. Alonso, al tiempo de el establecimiento de su Obispado, segun consta del citado instrumento, del año 1265 de Xpsto, que trae tambien dicho Padre Concepcion y lo confirma el siguiente documento de este año.

Año 1274. su letra Dominical G.

44. Hecho el amojonamiento y remitido al Rey, envió la siguiente carta de Privilegio y aprobacion que es de esta manera:

«Sepan cuantos este Privilegio vieren, é oyeren, como »Nos D. Alonso por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de »Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de »Murcia, de Jaen é de el Algarbe, en uno con la Reina Doña »Violante mi muger, é con mis fijos el Infante D. Fernando »primero heredero, y con D. Sancho y D. Pedro, D. Juan, »D. Xaime, por grande favor, que habemos, por gracia, bien, »é merced del consejo de dicha Ciudad de Xerez, tambien á »los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante, »para siempre dámosle é otorgámosle que sean sus términos, »por aquellos lugares, que D. Alfonso Fernandez (1) nuestro »fijo selos amojonó por nuestro madato; primeramente, como »comienza entre Xerez y Lebrija, en la ribera de Guadalqui- »vir, do están cinco árboles en el lugar que es su nombre »Alietur, é de si viene la marisma arriba, fasta Quicina »Atalhur Aldea de Lebrija, é llega derecho, á otro mojon que »está en el otero que dicen Almotar, que está en término de »Lebrija é del otro otero que está en la marisma de esta que »ha nombre Algor-ayra, que finca por término de Xerez, por »en tal manera que se sirvan de la marisma los unos y los

(1) D. Alfonso Fernandez, fijo del Rey. Este es el que vivió en Jerez.

»otros; y de este mojon va otro si por medio de la marisma »arriba, á dos mojones que están en la carrera que va de Je- »rez á Lebrija, entre Jarama é Quicina, y está el uno mojon »en cabo de la marisma, de contra Xerez, el otro cabo de esta »marisma, es al pié de la sierra de Alquircua; contra Lebrija; »estos porque sean ciertos, que finca la marisma á los unos, »é á los otros, é Jarana á Jerez, é Alquircua á Lebrija; é de »estos mojones atraviesa esta marisma, é va á otro mojon que »es en una cabeza de man sinicotra en cabo de la marisma, »que está que era en término de tixtixna; é de este mojon »atraviesa la marisma, que viene de Aguijar, é va derecho al »otro mojon que es en el mas alto otero que está entre Cuer- »vu é Aguijar, é de este mojon va derecho ádos mojones, que »estan el uno de la una parte del arrecife, é el otro de la otra. »E de estos mojones va derechoá otro mojon que está en una »cabezuela que es de la Jara, sobre la carrera que va de Je- »rez á Milana; é de este mojon va derecho á otro mojon »que es sobre Garabina, cabo de las Salinas en la carrera »que va de Lebrija á Gravina; é de este mojon va dererecho »á otro mojon que es en una cabeza peñosa de un collado en »la sierra de Gibialvir, do esta el departimiento de los tér- »minos de las Aldeas de Gravina é de Carrizal á Lebrija, é de »este mojon va derecho á otro mojon de Piedras que está en »otra cabeza mas alta cabo de esta otra sobredicha, é tiene con »ella un Cerrejon en que estáuna figura; (1) y de este mojon va »á otro mojon cubierto á unas peñas rubias que estan sobre »un arroyuelo, Cabo de la Carrera vieja que va de Carrizal á »Arcos, do se parten los términos entre Xerez é Arcos é Le- »brija; é de este mojon torna é atraviesa una veguilla, é un »arroyo salado, é va partiendo término Xerez con Arcos, y »llega á otro mojon que está en otra cabeza, que és entre los »arroyos salados asomante de perchit; é de este mojon, tra- »viesa un arroyuelo salado, é va á otro mojon que está en una

(1) Figura: esta era un ídolo antiguo.

»cabeza pedregosa, que es en derecho de Perchit; é de este »mojon va á otro de piedras que está en la otra cabeza que »es en cabo de esta vega de Perchit; que ha nombre Mart »Alhualat en que estan unos peñascos en derecho de una la»guna, é de este mojon va á otro que es en una cabeza que es»tá en somo de un llano do se parte el término de Perchit que »finca á Xerez con el término de Jabdun que es en término de »Arcos, y heredad de Domingo Baeza el Adalid, (1) que está en »una Cabeza delante está que departe otro sí término Perdut »á Jabdun; é de este mojon á otro mojon que esta delante de »este, que parte otro si Perchit con Jabdum; é de este mojon »va por el Arrecife fasta que entra en la cañada, cabo una ca»beza redonda é peñosa, é va esta cañada á yuso como parte »término de Granada que es de Arcos, con olit que finca á »Xerez, é llega el arroyo que dicen Juidmuro, fasta un mojon »que está de la otra parte de este arroyo, cabo un mojon que »está en la cuesta que le dicen Gibialbarque que está en la ca»beza sobre de Gibralbarque; é de este mojon va derecho á »otro que es en una cabeza llana sobre la carrera que va de »Efee á Arcos, (2) do parte término Efee que finca á Xerez con »Illana que es de Arcos; é de este mojon atraviesa la carrera »sobre dicha, y va otro mojon que es en una cabeza llana do »parte término Efee, con Almojasca que es de Arcos, é Caza»res, que finca á Xerez; é de este mojon va derecho á otro »mojon, que es en otra cuesta que es sobre la carrera que va »de Efee á Gedula, do parte término entre Cazares é Gedula; »é de este mojon va à otro mojon que es en otra cuesta pasado »un valle que es aquende la carrera que va de Malcharamidux »á Vicos, é parte término con Cazares é Gedula; é de este »mojon torna cara contra Guadalete é pasa el valle que está »entre Vicos é Gedula: é va á otro mojon que es en la cuesta

---

(1) Adalid: uno de los pobladores de Jerez en la collacion de San Salvador, y collacion de San Lucas casa 215.

(2) Nota el nombre de Efee que se le dió la Mesa de Santiago.

»de la Carrera que va desde Xerez á Arcos; é de este mojon »que es en la cuesta de una fuente que le dicen Ainearia, que »parte término Vicos, que finca á Xerez con Gedula; é de este »mojon, va á otro mojon que es sobre una cañada, do parte »término Macatrini que finca á Xerez, con Gedula; é de este »mojon va derecho á otro mojon que es sobre esta cañada, é »cabo de carrera que viene de Xerez á Marchapobut, que de- »parte término Marcharin, con esta Marchapobut, que es de »Arcos; é de este mojon va derecho á otro mojon que es una »cabeza que le dicen de el mardallon, é sobre esta cañada; é »de este mojon atraviesa el arroyo de Almadallon é va arriba »de mansiniestra á un mojon que está sobre la cuesta, que le »dicen Cudiatalcanih, que parte término Marcharabin que es »sobre el arroyo sobredicho con Marcharpobut; y de este mo- »jon se va á otro que es en derecho de Guadalete, é de Paxi- »nes, que es sobre el arroyo sobredicho; é de este mojon va »á otro mojon que es en un ribazo de parte de aquende el Rio »Guadalete, en derecho de Paxines, é de dos rinconadas que »se facen del Rio Guadalete; é de este mojon pasa el Rio Gua- »dalete é va al otro mojon que está en el otro cabo del Rio »en el otro que dicen Cambellac; é de este mojon va derecho »á otro mojon que está en otro otero, que es sobre una caña- »da que desciende contra Guadalete, é de este mojon va de- »recho á otro mojon que está de la otra parte de la carrera que »va de Xerez á Tempul; é de este mojon va derecho á otro »mojon que es en una cabeza de la otra parte del arroyo que »dicen aydalivis; é de este mojon va derecho á otro mojon que »está en una cuesta de un llano que es arenal; linde de una »carrera vieja; é de este mojon atraviesa esta carrera é va de- »recho á mojon cubierto á otro mojon que está en una cuesta »que es sobre el arroyo que le dicen Juidalfacar, é so- »bre un villar, é de este mojon va derecho á otro mojon »de piedras que le dicen Marchar.-Allahan; é de este »mojon desciende á un arroyo é va por una cañada »arriba á otro mojon que es enuna cuesta alta, entre otras dos

»cuestas que han nombre Midiatuncor; é de este mojon va á »un torrejon que es, y consta que fué labor antigua por do »viene el agua de tempul á Cádiz, que es sobre la carrera que »va de Xerez á Alcalá, de mansimiestra, do se departen los »términos, entre Xerez é Arcos é Alcalá; é de este mojon »atraviesa esta carrera sobredicha y el arroyo que dicen »Huidfamina, é va partiendo términos Xerez con Alcalá; é »llega á otro mojon que es en una cuesta llana, que es de sobre »este arroyo; é de este mojon va derecho á otro mojon, que es »en somo de la Atalaya que ha nombre de Alcubuidad, en »este mojon se departen los términos en Xerez, é Alcalá, é »Medina, é ponen de este mojon fasta Medina dos leguas; é »de este mojon torna partiendo término Xerez con Medina »que va contra la carrera que viene de Xerez á Medina, á »otro mojon que está en una cuesta do se parte el término de »Pajuca que finca á Xerez, é Alcubuidad que fué de término »de Arcos, é finca ahora á Medina; é de este mojon desciende »por una cañada, é de si vá por el campo, é dá en otro mojon »que es en una cabezuela llana cara de una legua, en unas pie»dras que fueron de un Villarejo; é de este mojon vá derecho »á otro mojon que es en una cuesta alta de parte aquende la »carrera que viene de Xerez á Medina en derecho de una »piedra redonda que ha nombre Nixia que está á la otra par»te de esta carrera; é de este mojon desciende á la carrera so»bredicha é atraviésala é viene á esta Peña redonda sobredi»cha, é todos estos términos sobredichos, les damos é otorga»mos por aquellos lugares por do son señalados é departidos, »é los hayan libres é quietos para siempre jamás, para usar »de ellos en aquellas cosas é en aquella manera que hacerlo »puede é deben usar de su término. E mandamos é defende»mos que ninguno sea osado de ir contra este nuestro privile»gio, para quebrantarlo ni para menguarlo en ninguna cosa, é »á cualquier que lo ficiese habria nuestra ira é pecharnos ha »en otros diez mil maravedís; é al consejo sobredicho, é á »quien su voz tuviese todo el daño doblado, é porque esto sea

»firme, é estable, mandamos sellar este privilegio con nuestro »sello de plomo, fecho el Privilegio en Cuéllar, viérnes tres dias »andados del mes de Agosto en era de 1312 años. El sobre dicho »Rey D. Alonso reinante en uno con la Reina D.ª Yolante mi mu- »ger é con nuestros fijos el Infante D. Fernando primer here- »dero, é D. Sancho, é D. Pedro, é D. Juan é D. Jaime, en »Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cór- »doba, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badalloz, en el Algar- »ve, otorgamos este privilegio é confirmámoslo D. Sancho Ar- »zobispo de Toledo y chanciller de Castilla y Capellan mayor »del Rey, confirmó D. Ramon. Arzobispo de Sevilla, confirmó »El Infante D. Fadrique confirmó. El Infante D. Felipe con- »firmó D. Gillen Marqués de Monferrat vasallo del Rey con »firmó. D. Iñigo Dut de Borgoña vasallo del Rey confirmó. »D. Enrique de Lorexgno vasallo del Rey cofirmó. D. Luis »fijo del Rey Juan de Atre emperador de C onstantinopla, é de »la emperatriz D.ª Berenguela, conde de Belmonte, vasallo del »Rey confirmó. D. Juan fijo de el emperador y de la empera- »triz sobredichos conde de Monfort vasallo del Rey confirmó. »D. Gaston vizconde de Beart vasallo del Rey confirmó. D. »Gonzalo Arzobispo de Santiago confirmó. La Iglesia de Bur- »gos vaga. D. Tello Obispo de Palencia confirmó. D. Fernan- »do Obispo de Segovia confirmó. La Iglesia de Siguenza va- »ga. D. Agustin Obispo de Osma confirmó. D. Gonzalo Obis- »po de Cuenca, confirmó. La Iglesia de Avila vaga. La Igle- »sia de Calahorra vaga. D. Fernando obispo de Córdoba con- »firmó. D. Pedro Obispo de Plasencia confirmó. D. Pascual »Obispo de Jaen confirmó, La Iglesia de Cartagena vaga. »D. Fray Juan Obispo de Cádiz confirmó. D. Juan Gonzalez »Maestre del Orden de Calatrava, confirmó. D. Nuño Gonza- »lez confirmó. D. López Diaz de Vizcaya confirmó. D. Al- »fonso fijo del Infante D. Alfonso de Molina confirmó. D. Si- »mon Ruiz de los Cameros confirmó. D. Juan Alfonso de Ha- »ro confirmó, D. Pedro Coronel de Aragon confirmó. don »Gutierrez Suarez de Meneses confirmó. D. Alonso Tellez

»de Villalba confirmó, D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros con»firmó, D. Gomez Ruiz Manzaneros confirmó. D. Diego Lo»renzo de Haro confirmó. D. Fernando Perez de Guzman »confirmó. D. Enrico Perez Repostero mayor del Rey, Ade»lantado en el Reino de Murcia por el Infante D. Fernando »confirmó. D. Diego Lopez de Salcedo Adelantado en Alba é »en Guipúzcoa confirmó. D. Martin Obispo de Leon confir»mó. La Iglesia de Oviedo vaga, D. Suero Obispo de Zamora »confirmó, La Iglesia de Salamanca vaga, D. Melendo Obispo »de Astorga confirmó, D. Pedro Obispo de Ciudad confirmó, »D. Fernando Obispo de Lugo confirmó, D. Juan Obispo de »Arens confirmó, La Iglesia de Tui vaga, D. Nuño Obispo de »Mondoñedo confirmó, D. Gonzalvo Obispo de Coria confir»mó, D. Fray Bartolomé Obispo de Silves. D. Fray Lorenzo »Obispo de Badalloz confirmó. D. Pelay Perez Maestre del »órden de Santiago confirmó, D. Garcia Hernandez Maestre »del Orden de Alcántara confirmó, D. Garcia Fernandez, »Maestre del Orden del Temple confirmó, D. Alonso Fernan»dez fijo del Rey é Señor de Molina confirmò, D. Estéban »Fernandez confirmó, D. Rodrigo Ibañez confirmó, D. Fran»cisco Perez Ponce confirmó, D. Gil Martinez de Portugal »confirmó, D. Martin Gil su fijo confirmó, D. Juan Fernandez »Baptista confirmó, D. Ramin Diaz de Cifuente confirmó, »D. Ruiz Gil de Villalobo confirmó, D. Gonzalvo Obispo de »Cuenca, Notario del Rey en Castilla confirmó, Garcia Do»minguez Notario del Rey en Andalucia confirmó, Maestre »Fernandez Notario del Rey en Leon é Arcediano de Zamora »confirmó. Yo Juan Perez fijo de Millan Perez lo fize escribir »por mandado del Rey en veinte é tres annos que el Rey so»bredicho reynó.—En el original está en medio de estas con»firmaciones susodichas, feeha é Pintada la Rueda del dicho »privilegio, redonda, de colores colorada é verde, y en medi»de ella, una cruz, de las dichas colores, y entre la cruz é le »rueda estan escritas en el arco de dentro unas letras gruesas, »é prietas, que dicen así: *Signo del Rey Don Alonso.*»

45. Este privilegio rodado ha sido varias veces impreso, por los varios pleitos que á esta Ciudad le han ocurrido sobre sus términos; y estensamente como va aquí se halla en el memorial ajustado de el pleito en que litigaron el colegio de Sto. Tomás de Aquino Orden, de Predicadores de la Ciudad de Sevilla; D. Tomás de Bustillo heredero y sucesor de doña Maria Bernarda de Quincoces Hurtado de Mendoza, vecina que fué de la corte de Madrid, y poseedor del Mayorazgo que gozó la susodicha; y el Sor. Fiscal del consejo que coadyuvara la pretension de los citados contra el consejo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Jerez de la Frontera, y los Reinos de Castilla y Leon. Está en dicho memorial al fol. 35 párrafo 187 y este privilegio confirma lo dicho, de que por la costa no lindaba con término alguno esta ciudad, pues solo eran sus lindes la costa del mar.

Año 1.275 su letra Dominical F.

46. Por estos tiempos que han pasado, y años que van corriendo, segun lo visto por el antepuesto privilegio, de amojonamiento, y por el de pasto comun de que gozan las Poblaciones que se apuntaron en el año de su concesion, que fué el de 1269 solo los castillos de la costa permanecian; porque en ninguno de ellos parece haber formacion de lugar, ni goce de términos. Estos son los castillos de el Puerto de Mnesteo, de la Villa de Rota, de Chipiona, de Sanlúcar, Trebujena, y Mesa de Asta; asi lo dice D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus anales de Sevilla sobre estos respectivos años; todos los historiadores ineditos nuestros, y lo convencen los instrumentos citados y aunque ahora estaban estos parages, é inmediaciones de estos Castillos. despoblados, fueron todos (ménos Trebuxena) Pueblos de la antigüedad, porque como se escribió en el libro primero de esta nuestra historia, hubo Puerto Menesteo donde es hoy la ciudad del Puerto de Sta. María,

hubo Tartesó en las cercanias de Rota; hubo Torre Capion, adentro del mar frente de Chipiona; y hubo tambien cerca de Sanlúcar el Lucifere fanum; y en la Mesa de Asta, Colobona, pero con las atrocidades de los Bárbaros, Vándalos y moros, nada de estó permaneció, conservando solamente los moros, tantos castillos como tenian en todo el ruedo de nuestra Ciudad, y demás del Reino; unos reedificados y mantenidos en los rastros antiguos; y otros fabricados de nuevo por los moros que fueron en esto mas avisados; porque en ellos mantenian sus castellanos que velaban en guardar la costa.

Año 1276. su letra Dominical E. D.

47. Así se mantenia nuestra Ciudad en el goce de todo su señalado dominio, y del tacito que pertenecia á la parte de la costa; donde parece que en el Castillo de Solúcar se dió principio á formar Iglesia que se entregó á algunos clérigos, los que tenian despues obligacion de venir á Jerez á cumplir las Reales memorias que fundaron los Reyes. Por este tiempo Albohacen Rey de Marruecos, dió principio á la nueva ciudad de Algeciras que se perfeccionó á el año siguiente por estar destruida la ciudad antigua de Algeciras que destruyeron los Vándalos; que estaba situada á las tres leguas de Gibraltar; así consta de la historia de Gibeltarf, del Dr. D. Portilló.

Año 1277. su letra Dominical C.

48. Ya en estos años tenian formalizadas sus fundaciones los dos conventos de Sto. Domingo y Sn. Francisco, como Reales casas de suelo y donacion, porque en ambas se asignaron Reales enterramientos; aunque solo en Sn. Francisco se enterró persona Real. Tambien se colige lo que sucedió des-

pues, que habia á la salida de la Ciudad y camino para el Puerto, una Iglesia, ó Hermita, en donde se mantenian algunos Religiosos heremitas de Sn. Agustin, con título, la tal Iglesia, de Ntra. Señora de Guigia (que por otro título es de Gracia) en la cual estuvo la Imagen de Nuestra Señora de Consolacion cuando vino á esta Ciudad 8 años despues, y tambien nos dá alguna luz el lib. intitulado Ejercicios de un Oratorio, escrito en Xerez por el M. R. P. Fray Pedro Maldonado, hijo de Sevilla, al cap. 10 fol. 42 donde aun antes de la entrada de la morisma, hubo en el mismo sitio hermita con Imágen de pintura que quedó oculta en un pozo, y despues de restaurada España, hallada por revelacion y venerada en dicha Iglesia, que todavia se conserva, habiéndola dejado los Padres Agustinos; pero manteniendo el sitio y camino (al fin de la calzada que va al Puerto) el nombre de guia; por la venerabilísima Imágen que allí estaba que se halla hoy en el convento de los RR. PP. de Sn. Agustin; cuya historia referiremos en tratando de la fundacion de este convento donde hoy está; porque se ignora el año fijo de la dicha Santa Imágen.

Año 1278. su letra Domimical B.

49. En este año se dió principio á la fundacion del convento de Nuestra Señora de la Merced y se tiene por su fundador al gloriosísimo San Pedro Pascual de Valencia Obispo y Mártir; los progresos y particularidades de esta gran casa, se darán en historia separada, como en todos los años corrientes, lo que pudiéramos ir notando concerniente á sus grandezas. De los primeros Religiosos que tuvo, fué el Ilmo. Don Fray Simon de Sousa, Obispo de Badajoz y de Tui, varon de mucha virtud.

Año 1279: su letra Dominigal A.

50. Grandes esfuerzos hacian por estos años los moros para venir sobre nuestra Ciudad y aunque intentaron algunas correrias no se introdugeron sobre nuestros campos, hasta que juntaron ejército suficiente para cercarla con empeño, y emprender su toma; pero la Ciudad se mantenía bien prevenida de guarnicion; y como era su murallage tan fuerte se contenían con alguna seguridad, aunque siempre vigilante á los movimientos de los moros.

Año 1280. su letra Dominical S. F.

51. D. Mateo Davila, de quien habla el repartimiento en la collacion de Sn. Salvador, tuvo por repartimiento de tierras las de Villamartin, que hoy es cortijo, y fué el primer señor de este título, el cual servía al Rey fuera de la ciudad por estos años, habiendo ido con Gonzalo Ruiz, á conducir y gobernar la gente de Xerez, en los disturbios que ya se suscitaban, con las pretensiones del Infante D. Sancho; y dice el P. Rallon en su historia Xerezana que se atrevieron los moros, á acelerar la venida por lor años de 284, por saber andaba esta gente fuera, y que estaba con esta falta de guarnicion.

Y este mismo caballero, es de el que trata la crónica de el Rey D. Alonso el Sábio, que fué ocupado en mandaderias de este Príncipe, por su talento y valor y logró la reduccion de algunos el año 1282.

Año 1281. su letra Dominical, E.

52. Trataba el Rey D. Alonso de que se poblase el castillo de el Puerto de Menesteo y con este empeño dió sus reales cartas el sigutente año:

Año 1282, su letra Dominical D.

53. Este año para que se poblase el Puerto de Muesteo dió el Rey una carta que es su principio así: Sepan cuantos esta carta vieren, como nos D. Alfonso por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, &. por facer bien y merced á todos aquellos que poblaren en el Puerto que es entre Cádiz y Xerez, &. y acaba: dada en Sevilla mártes diez dias andados del mes de Febrero, era 1320 años. Yo Alfonso Perez la fice escribir por mandado del Rey.

En la cual no le asigna término, solo se les concede darles en particular, para labrar casas, y darles otras heredades, con tal de que lo han de poseer seis años, para que lo pudiesen vender á otros, ó dejar á sus herederos. Y en el mismo dia, mes, año y Ciudad; para el pasto de los ganados de los tales pobladores, hasta los términos de Sevilla, Córdoba y Niebla, comiendo sus yervas y bebiendo sus aguas, hasta la ribera de Guadiana; dió el mismo Rey otra Carta, con la cual animaba á cualquiera de sus vasallos que quisiese ir á poblar este dicho Puerto. Trae estas cartas Reales, D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus apuntaciones particulares, que no están impresas, y se hallan en poder de nuestro Real convento de Sto. Domingo de Xerez.

Año 1283. su letra dominical C.

54. Este año continuando el Rey sus deseos de ver poblado dho. Puerto Mnesteo, dió otra nueva carta en Sevilla; para la facultad de cortar maderas para labrar casas, en los montes y dehesas que las hallasen, con tal que no fuesen de los arboles vedados, dada en dicha Ciudad á 16 de Marzo de la era 1321 que es el año presente y no tenemos en ella tampoco

asignacion de término para su uso, sino la facultad de que se valgan de los nuestros, para sus precisiones, y consecucion de aquella planteada Puebla.

55. En este mismo año á los 32 años de su Reynado, dió el Rey en Sevilla viernes 1 de Octubre, era 1321, el privilegio, signado de Millan Perez Ayllon á los Clérigos de Jerez Sidonia y de Solucar, de la libertad de moneda, y de todo otro pecho asi á ellos como á sus parroquianos, hortelanos, pastores y quinteros; y que pudiesen vender y comprar heredades, con tal que no las vendiesen ni diesen á Iglesia ni religion sin su especial mandato; con el cargo de hacer cinco aniversarios cada año en la Real capilla de Sta. M.ª del Alcázár, 1 por el Rey D. Alfonso su Bisabuelo, otro por al Rey D. Afonso de Leon su abuelo; otro por la Reina su abuela; otro por la Reyna su madre muger del Sto. Rey D. Fernando; y el otro por este Sto. Rey, y que así mismo, todos los sábados primeros de cada mes, se dijese una Misa cantada â Nuestra Señora, por su salud y por la de su Real familia: y que todos los dias en la misa y vísperas, le encomendasen á Dios. De cuyo privilegio se vé la obligacion que tenian los Clérigos de Solúcar de venir á cumplir estas reales órdenes, á la Real Capilla del Alcázar, para el goce de tales franquezas; lo cual prueba no haber estension de Poblacion, ni señal de término, pues parece estaban con alguna limitacion; no es mi deseo, ni mi intencion dárselos á estas Poblaciones; pero confieso no tengo otra noticia hasta ahora: que no es esta opinion mia sino de otros muchos que han escrito antes, deduciéndola de estós privilegios.

Año 1284. su letra Dominical B. A.

56. Murió este año á 22 de Enero el Rey D. Alonso el Sábio nuestro restaurador y honrador; habiéndose mantenido firme en su vasallage nuestra Ciudad, entre las turbulencias

que agitaran el Reyno, y le dieran tanto que sentir, con las pretensiones anticipadas del Rey D. Sancho; á quien en el testamento del sabio Rey desheredaba y maldecia. Luego que entró el Rey D. Sancho 4.º que se coronó, y admitió, lo juró y reconoció nuesta Ciudad, como á su Soberano, y agradecido de ello, le concedió el privilegio de la renta de la tafurreria, para que se convirtiese en aderezar los muros de la Ciudad; separando sus ruinas. En Sevilla á 24 de Agosto. era 1322.— Y en el dia siguiente añadió otro que es de este tenor, confirmativo de los dados, por su sabio difunto Padre.

57. D. Sancho por la gracia de Dios & vimos un privilegio de el Rey D. Alonso nuesto padre, que Dios perdone, en que dice y por gran favor que avia de hacer bien y merced al consejo de la ciudad de Jerez, que le daba y otorgaba sus términos bien y cumplidamente, por aquellos lugares que D. Alfonso Fernandez su fijo se los amojonara por su mandado; y que los hubiesen libres, é quitos para usar de ellos en aquella manera que el consejo puede y debe usar de su término. Otro si, veimos una carta plomada del dicho señor Rey nuestro Padre, en que dice que por facer bien y merced al consejo de Jerez, que les otorgaba que todos sus ganados paciesen comunalmente, en los términos de Sevilla, Carmona, el Arahal; y de Medina, Huélba, y de Gibraleon, y como los suyos mismos é que no le tomen montazgo, ni aradura; y el consejo de Jerez, pidieronnos éstos privilegios, é estas cartas por merced queles confirmaremos (1) (aquí hace relacion de todos los demas concedidos por su Padre) é Nos el sobredicho Rey D. Sancho, por les facer bien, y merced y por muchos servicios que hicieron al Rey nuestro Padre, y á Nos; confirmámosle estos privilegios, é cartas, (2) y mandamos que los hayan

---

(1) Nota la razon de la confirmacion.

(2) Tambien dió otro privilegio dicho año para la escepcion de alojamientos, como se verá.

asi como en ellos se dice, é defendemos que ninguno sea osado de ir contra este privilegio para quebrantarlo nin para menguarlo, en cosa ninguna, nin en ningun tiempo, é á cualquiera que lo ficiese habria nuestra ira; y porque esto sea firme y estable: mandamos sellar este privilegio con nuestro sello de Plomo Fecha en Sevilla á 25 dias del mes de Agosto en la era 322. años. é Nos el sobredicho Rey D. Sancho, en uno con la Reina D.ª M.ª é con la Infanta D.ª Isabel nuesta fija primera heredera Reinante en Castilla, y Leen &.ª confirmamos este privilegio D. Mahomad Boabdilla Rey de Granada confirma. El Infante D. Juan confirma. D. Gonzalo Arzobispo de Toledo, y lo mismo hacen todos los Prelados, Señores Maestres é ricos omes del Reyno.

58. De esta manera empezó el Rey D. Sancho á honrar á nuestros ciudadanos haciéndoles mercedes de nuevo; y confirmándoles las hechas por su Padre. En este mismo año habiendo entrado á reynar este Rey, cuenta la historia y Chrónica suya, en el Cpt, 1.º que muley Aben Josaf Rey, de Marruecos, llamado Miramamolin que es tanto como Emperador, envió sus mensageros al Rey D. Sancho, que era un Caballero moro llamado Abdalac el cual pasó á Sevilla á verlo, y darle embajada de parte de su Rey Aben Jusaf, para saber como lo queria pasar con él. El Rey D. Sancho le respondió: que hasta aqui andaron por su tierra, y que le hicieron mucho mal, y que de aqui en adelante el tenia en una mano el pan y en la otra el palo; y que al que de pan le quisiese tomar, que le heriria con el palo: con esta respuesta salió el mensagero no muy gustoso, y partió á Algeciras á darle la razon á su Rey Aben Jusaf, y en dos galeras fué y volvió del Africa con alguna gente, y orden de correr la tierra de Medina, Alcalá y Jerez, en venganza de la respuesta; y como ya haria dias que prevenia gentes, fué juntándola para el siguiente año acometerla. Noticioso el Rey D. Sancho de la determinacion de los moros, mando juntar armada, y abastecer de viveres, gente y armas, y envió á Génova por un caballero llamado

Miser Benedicto Zacarias (1) que le truxese doce galeras, con el cual acrecentó el Rey su armada, y ajustó darle cada mes seis doblas para la guarda del estrecho de Gibeltarf. Demás de lo cual, le dió por heredad al Puerto de Mnesteo, que era un buen castillo y corta Poblacion de pescadores cristianos, con cargo que sustentase una galera para guarda y defensa de la entrada del Rio de Sevilla. Con estas y otras prevenciones aguardó el Rey D. Sancho las resoluciones de Abenjucaf. Este caballero primer Señor del Puerto sentó su casa en Xerez y es otro de los Nobles Pobladores de su recinto, apellidados Zacarias.

Año 1285. su letra Dominical, G.

59. Este año pasó Abenjucaf, á España con 18.000 moros á caballo y multitud de Peones; con cuyo ejército derechamente se determinó á poner sitio á nuestro Xerez; porque queria tomar venganza del desprecio de la embajada. Estaba á la sazon el Rey D. Sancho en Sevilla; pero no se hallaba con suficiente tropa, para resistir tamaño ejército moro; con que sin repugnancia se entró Abenjucaf hasta Xerez y le puso sitio. Recogiéronse los ciudadanos de Xerez á su centro y allí resistian los choques y avances que les daban los moros: y no solo resistian desde dentro, pues algunas veces les precisaba salir y combatir con ellos y como se dilató el sitio, hizo, el Rey moro, en el parage inmediato á donde está hoy el convento de monjas de Madre de Dios, una torrecilla en la cual asistía, y desde ella miraba lo que pasaba entre Xpstianos y moros; que como entonces no habia Poblacion fuera de las murallas era todo campo de Huertas y Olivares, en el que los moros estaban acampados y así á todo lo que ahora es ejido, y corredera hasta la puerta del Real, se llamó des-

(1) De este caballero viene la casa del marqués de la Mesa.

pues el campo de la torrecilla, por estar hacia la parte donde labró este Rey moro la que se ha dicho.

60. Los moros con tan poderoso ejército, deseosos de ganar honras de dia y de noche daban á Xerez grandes combates haciendo á los Xpstianos que dentro estaban todo el mal y daño que podían; talando las heredades, aprisionando algunos, y no permitiendo entrase socorro á los sitiados; todo lo cual resistían constantes los caballeros Xerezanos en cuanto fué posible; y de cuando en cuando, ya por los muros, ó ya en el campo en varias salidas mataban muchos moros, y rechazando los acometimientos con tanto vigor que tuvieron á raya á los tales muchísimos dias. El Rey moro admirado de esta velentia, estaba como fuera de si, sabiendo y viendo el teson invencible de los Xerezanos caballeros; pues en seis meses de sitio, no reconoció el menor amago de cobardia en los sitiados; ni en los suyos el mas mínimo amago de conseguir el rendirlos.

61. En esta afliccion se hallaban los de la Ciudad, los cuales en varios tiempos con la mejor maña que pudieron, enviaron á el Rey D. Sancho sus mensagerias, noticiándole el peligro en que estaban, y que los moros continuaban el sitio y los bastimentos se le iban acabando. No se dió el Rey por entendido á estos clamores, ó porque tenia su empeño puesto en atender á las perturbaciones de Castilla, originadas por la pretension de su derecho, en D. Alonso el Infante de la Cerda; ó porque no pudo juntar, tan presto, ejército suficiente para desalojar al moro del terreno y que levantase el sitio á nuestra Ciudad; por lo uno ó por lo otro ó por todo junto, el Rey no vino, ni mandó quién los socorriese. Viéndose ya sobre cerca de seis meses de sitio y que no lograban que el Rey se diese por entendido en nada, juntáronse los caballeros que pudieron en la Parroquia del Sr. Sn. Juan (que es hoy llamada de los caballeros) y allí consultando lo que debian hacer acordaron escribirle al Rey una carta con sangre de sus venas; y para ello fué el primero que se rasgó su bra-

zo, un caballero llamado Domingo Mateo de Amaya uno de sus Pobladores; como lo dice D. Juan de Barahona en su Rosal de Nobleza; á esta carta, dicen, respondió el Rey en una muy honrosa nota, asegurándoles la confianza que de ellos tenian, y que por su gran fidelidad y valor los habia hecho su Padre fronterizos, y les habia dado aquel honrosísimo escudo de las aguas del mar, guarnecidas de Castillos y leones; que todo significaba la fortaleza que debian tener, y la legalidad con que debian obrar, resistiendo los embates de las olas de tanta contradiccion. Tambien Zuñiga en las apuntaciones particulares que hemos citado, hace mencion de esta carta escrita con sangre.

62. Ya se cumplian los seis meses de el sitio, y no llegaba socorro humano aunque dicen que el Rey prevenia diez mil hombres para socorrerlos; Zúñiga y Espinosa dicen que más; y una Armada que introdujo por nuestro Rio Guadalete. Sea esto cierto ó no, lo cierto es que, sin saber por qué, levantó el sitio el Rey moro y se retiró con toda su gente á las Algeciras, aunque otros aseguran que ya venía el Rey D. Sancho con su gente cerca de Lebrija, con 22 mil caballos y gran peonage; más que no llegaron á Xerez, fué cierto, porque noticiados de la retirada de Abenjucaf se volvieron á Sevilla. Esto dicen fué dia 9. de Octubre de dicho año que era dia del Glorioso Patron de los Xerezanos el Sr. Sn. Dionisio Areopagita. En premio de lo que padeció nuestra Ciudad en este sitio les dió el Rey en 1. de Noviembre, era 1233. el privilegio de la aplicacion de todos los bienes mostrencos y abintestatos para la redencion de sus cautivos moradores y vecinos de Xerez; esto se verá en el año 1548, en que puso pleito la Merced calzada y lo ganó. Nuestras memorias atribuyen este suceso á la proteccion de Maria Santísima en la próxima venida de la milagrosa Imágen de María Santísima de Consolacion, la cual fué en la forma siguiente, que refiere con las voces de una historia antigua manuscrita que se halla en casa de D. Juan de Gallegos, la cual se escribió en su original por los

años de 1606. para que se vea la uniformidad que tiene con la que se imprimió mia en la novena de esta soberana Imágen. Debo hacer presente que de este sitio, escribió Valera en la vida del Rey D. Sancho, cap. 115; Juan Sedeño, suma de claros varones tit. 17 cap. 4. fol. 319. Zúñiga, anales de Sevilla, dicho año 1285. D. Jacinto Arias Quintana Dueñas, Antigüedades del Orden de Alcántara, lib. 3. fol. 136.; Cascales, Castillo, Garibay y otros; y no falta quien diga, entró el Rey D. Sancho en Xerez y les hizo muchas mercedes á los caballeros por su gran valor, pues todo esto consta, en privilegios y memorias de este año. Vamos á la venida de la Imágen de Consolacion.

63. Habiendo el Miramamolin Rey de Marruecos, llamado Abenjufaf, levantado el cerco que le tenia puesto á Xerez, con su formidable ejército de 18,000 caballos y otra gran turba que le seguia puédese presumir que el moro trató de retirarse medroso de la potencia de D. Sancho y la tropa que juntaba en Sevilla, pero mejor discurren otros, atribuyendo el suceso feliz á alguna fuerza superior; pues casi en este tiempo estaba ya dispuesto en el Alcázar del Empireo, que por el mar mediterráneo le viniese á Xerez el socorro más poderoso y fuerte que pudo desearse, en la preciosísima Reliquia de N.ª S.ª de Consolacion. Y tiene mucho fundamento este pensar, pues estando los moros tan pagados del sitio y tan aficionados á la tierra, nunca mas desde entonces volvieron otra vez á sitiarla. La historia es como se sigue; año 1285 Miser Dominico Adorno caballero Genovés, surcaba el mar Mediterráneo con seis naves de Génova hácia España y navegando el Golfo de Rosas, les asaltó á la Armada una repentina borrasca y tormenta tan deshecha, que conjurándose las furias de los vientos embraveciendo el mar, como indómita fiera, procuraba arrojar de sus dilatadas espaldas el peso de los leños; y destituidos ya de todo consuelo humano, solo quedaba lugar para el divino; este solicitaba el caballero persuadiendo á los de su compañia, implorasen la intercesion de la que es

Madre de Clemencia, á quien tenia singularísima devocion; hízose asi y subiendo un Grumete á la gavia para vigear el mar, vió que en distancia remota se divisaban unas luces; que á pesar de lo tempestuoso, claras, y contra lo confuso, relucientes pudo percibirlas y conocer que en número eran dos; y que por el espacio del mar que iban surcando, serenaban las olas enfrenando los vientos, calmaban huracanes y deshacian tormentas. Vecinas ya las luces á la Nao (del antes aflijido y ahora gozoso Patron) pudieron con la claridad que ellas daban reconocer quien era quien habia sido causa de tanto consuelo, en medio de tantas aflixiones. Vieron en una barquita pequeña, la Imágen de Maria Santísima entre dos candeleros en que estaban dos velas que habian dado las luces. La hechura de esta peregrina Imágen es de poco más de una tercia de alto, de piedra tan preciosa, que hasta ahora se ignora á que especie pertenece, pues no ha habido lapidario que haya podido conocer tal piedra; tiene un pecho descubierto y de él pendiente un pequeño niño de la misma piedra, mirando al rostro de su madre; el cual es de tanta gracia y de tan singular hermosura, que parece es hechura de ángeles; tiene en la mano izquierda un anillo; y en fin, toda es un prodigio de perfecciones divinas. Atendió á la maravilla el dichoso Genovés, y aprestando una lancha entró en ella con cuatro compañeros para poseer tan rico tesoro; trájola al Navio con mucha devocion y lágrimas; y colocada en la cámara de popa, con la decencia que le alentó su devocion y los pocos adornos que les dejó feriados la tormenta. Mandó á los marineros todos, que descuidados del gobierno de la Armada, se dejasen llevar del Norte más seguro, en quien juzgaba hallar seguramente el Puerto que más le convenia. Entre lo confuso de la noche (si bien alivió ya con tal Patrona) oyó el dichoso Genovés, de aquellos labios purísimos de la Imágen Soberana, un precepto amoroso que desde luego le intimida diciendo: *Llévame á Xerez al convento de mis hijos los Frailes Predicadores*. Caminaron aquella noche sin cuidado

de gobernar las Naos cuando las gobernaba el mejor Norte y estrella del mar y á la mañana se hallaron en el antiguo castillo, ó Puerto de Mnesteo, que era de Miser Domínico Zacarías; y desde esta ocasion dejando el nombre de gentiles se llama el gran Puerto de Santa Maria que hoy es una ciudad muy buena y populosa. Preguntó el Genovés la region donde se hallaba? y reconoció (al saber en que Puerto estaban) el claro y bien conocido milagro de haberlo traido allí en una sola noche sin velas, sin gobierno de timon y sin remos. Trató el dichoso caballero de ejecutar el mandato de la Reina Maria; y viendo que lo más cerca de Poblacion cabalmente era Xerez de la Frontera y Sevilla, y que en las dos había conventos de Frailes Predicadores; no sabiendo determinadamente el sitio, determinó ponerla en un carro ó carreta, para que como habia gobernado en el mar, gobernase en la tierra y fuese más plausible la maravilla. Puesta la Imágen en la carreta que tiraban dos novillos cerriles, sin que fuesen gobernados ni estimulados, tomaron el camino de Xerez y llegando al sitio de Guia que es en donde estaba aquella hermita recien hecha de Ntra. Sra. de Gracia, la pusieron alli hasta dar aviso á la Ciudad. No habia entonces sino tan solamente dos conventos, el de Sto. Domingo y el de Sn. Francisco, é informándose el noble Caballero quiénes eran los Predicadores? le digeron que en el convento de Sn. Francisco habia religiosos que predicaban. Y avisados los Cabildos y Religiosos de esta prodigioso portento, dispusieron una procesion solemnisima para ir por la Imágen divina. Llegaron á la hermita y puestos de rodillas con mucha devocion ante la sagrada Imágen, queriendo ponerla en Andas para conducirla al convento de Sn. Francisco, no pudieron moverla del lugar donde estaba, siendo tan pequeña; aunque muchas diligencias se probaron para lograr su consecucion. Llegaron los hijos de Domingo y se les hizo muy fácil el poderla mover; y aunque en esto se conocia que era propia la Imágen de los que propiamente eran Predicadores y gozan este nombre, con

tinuaron la traza de ponerla en la carreta para que la Señora que había escogido esta Ciudad de Xerez pusiese el norte al sitio de su colocacion. Y siguiendo, el Clero, Religiosos, Capitulares y gran parte de el pueblo, que habia concurrido, movidos de la noticia, las huellas á la carreta, llegó á la puerta del convento del Glorioso Patriarca de los Predicadores Santo Domingo de Guzman, donde se pararon los Bueyes por celestial impulso, pues por mas diligencias que hicieron para esperimentar mas el prodigio, siempre estuvieron fijos, y conociendo claramente que era este el convento que buscaba la soberana Virgen, donde queria capilla para estar entre Predicadores para consuelo de todos, la recibió el Prior en sus brazos con gran ternura y devocion y colocóla en la sacristía hasta fabricarla tabernáculo. Habló otra vez este divino simulacro y le dijo á un Religioso ó lego llamado Fray Pablo, que le digera al Prior la sacase en público porque venía para consuelo de todos. No dió el Prior crédito á primera instancia al dicho del Religioso lego; y queriendo mejor asegurarse de este caso, puesto en sitio donde pudiera oir oyó á la Imágen que decia al Religioso, *dile al Prior que me saque á la Iglesia y me labre capilla; que no se escuse de hacerlo*; *y que de cuenta de la Señora corria la providencia.*

Todo se ejecutó y se consiguió como se irá refiriendo en sus lugares. Era Prior de este convento entonces, el M. R. P. Fray Domingo Robledo, que fué confesor de la Reina doña Maria reinante; y á quien debió la Religion la confirmacion de sus privilegios. Escriben la venida y aparicion de esta Señora, Fray Antonio de Sta. M.ª en su España triunfante, fol. 599. Fray Juan de Villa-Señor excelencia de la Religion de Predicadores, fol. 21. El Obispo de Monópoli en la 3 página lib. 1 cap. 27. El P. Medrano, Anales Dominicanos. El P. Claudio Clemente, de la Compañía de Jesús en sus Tablas cronológicas; aunque pone esta venida el año 1310. El P. Rallon, Historia de Xerez. El Dr. D. Gonzalo de Padilla que es la que seguimos ahora. El M. R. P. Fray Diego Franco,

Dominicano. El M. R. P. Maria de la misma Religion. El Dr. D. Francisco de Mesa Ginete, canónigo de nuestra Real Colegiata y todos los demás nuestros, con Zúñiga en las apuntaciones citadas inéditas.

64. Entró en Xerez el Rey D. Sancho despues de este suceso y estando aquí dió el privilegio ó confirmacion de los que tenian á los Ballesteros de Sn. Estéban de Gormaz; y en este tiempo procuró asentar paces con el Rey de Marruecos, no admitiéndolas del Rey de Granada; pero solo se hicieron treguas ajustadas en cierto parage cerca de Xerez, llamado Peña Cerrada. (1) y antes de partirse á Sevilla, dió los castillos de Corte y Moron, á los Caballeros del Orden de Alcántara, y en su cabeza al Maestre D. Fernan Pérez; por los servicios hechos en las guerras de Xerez. D. Diego Ortiz de Zúñiga quiere que antes que D. Fernan Perez Ponce estuviese de Adelantado mayor en esta Frontera, D. Ponce Ruiz de Mendoza caballero Sevillano; dá por razon que la muerte de D. Fernan Pérez Ponce no fué hasta el año 1292. Yo no me opongo á esta noticia; pero no hallo por estas noticias nuestras, otra razon que la del que lo era cuando vinieron los caballeros del feudo; y la de el dicho D. Fernan Perez Ponce, que lo estuvo siendo hasta que falleció en esta ciudad como se referirá en su año. Quedó en algun sosiego esta Patria despues de este amargo lance; y gozando del beneficio de la milagrosa Imágen de Sta. M.ª de Consolacion.

En prueba de la legitimidad de ser Xerez de la Frontera la legítima Asta, y ser Medina Sidonia de su jurisdiccion, se halla hoy el privilegio de donacion de Monte Agudo, el cual declara lo siguiente: *Que el Rey D. Alfonso, dió à Alfonso Pérez de Guzman, á Monte-Agudo, que es sitio cerca de Xerez Sidonia (á quien pertenece) por cambio de Alcalá de Sidonia que le habia antes dado, y manda sellar esta con el sello*

(1) Este sitio es el mismo que llama Peña redonda el amojonamiento. Era cerca de Medina Sidonia.

de plomo fecha en Sevilla viérnes 29 dias andados del mes de Octubre, en era de 1321 años.—Y sigue la aprobacion del Rey D. Sancho IV su hijo que es así: Queremos que sepan por este privilegio, los que ahora son y serán de aquí adelante, como Nos D. Sancho por la Gracia de Dios &ª, vimos una plomada de el Rey D. Alfonso mi Padre; inserta la carta é Nos el sobredicho Rey D. Sancho, en una con la Reina doña Maria mi muger y con el Infante D. Fernando fijo primogénito, por facer bien y merced á Vos Alfonso Pérez de Guzman el sobredicho, otorgamos é confirmámosle esta donacion que el Rey nuestro Padre le fizo; é mandamos que la haya para siempre jamás, é mandámosle dar este privilegio sellado con nuestro sello de plomo, fecho en Segovia, Mártes once dias andados de Marzo, era de 1325 años.—Firmaron muchos este privilegio, y uno de ellos, el primero, fué D. Mahomad Aboadilla, Rey de Granada, y vasallo del Rey.

Este privilegio es un eficaz testimonio de algunas de las cosas que se prueban en el libro primero de esta Xerezana historia, en la cual se pretenden dar algunos fundamentos que corroboren lo probado, en la legitimidad de ser la cierta y segura Sidonia nuestro Xerez; y los pueblos inmediatos de su cercania y jurisdiccion, denominados con el título de vecinos suyos. Así este privilegio dado por el Rey D. Alfonso el Sabio en la dicha era de 1321 que es año de Xpsto de 1283 llama á Alcalá, de Saduña; y á Xerez, Sidonia. Y el privilegio de Medina, que ya se apuntó en el año 1268 como allí se vé, dice: que por poblar bien la Villa de Medina, que es en tierra de Sidonia; cuya expresion manifiesta no ser ella la Sidonia y que si se le aplicase este connotado, se debia imponer, no nombrándole Medina Sidonia como se dice erradamente, sino Medina de Sidonia; que con eso se habrian escusado las manifiestas contradicciones que se cometieron en los siglos despues, en que hallando escrito Medina Sidonia, y viendo en Xerez olvidado este propio nombre con el cognomento de frontera, todo lo que pertenecia á su honra y Epis-

copal Silla Asidonense, lo aplicaron á Medina, por el cognomento Sidonia; que si se hubiese hallado escrito, Medina de Sidonia, se conocería no era ella la Sidonia sino poblacion sugeta á Sidonia, como espresa el nombre de Alcalá de Sidonia y el de Arcos de Sidonia y otros que habia en su jurisdiccion y ahora no hallamos los privilegiados; más poco á poco, se van encontrando algunos, que tanto para esto, como para la identidad de Asta, se aparecen. Y el docto sugeto que me manifestó el copiado privilegio se empeña en probar tambien con él, que justifica ser Xerez la legítima Asta, por cuanto las tierras de Monte Agudo son inmediatas á la Mesa que llaman de Asta; y declara el Rey son cercanas y propias de Xerez Sidonia que en aquellos siglos prueba mucho.

Año 1286. su letra Dominical F.

65. En este año presente consta que el Rey D. Sancho en premio de lo que todos los moradores de Xerez sufrieron en la pasada invasion y porfiado sitio del Miramamolin Abenjucaf, les dió un privilegio notable que se referirá á la letra su contenido, omitiendo las confirmaciones; es así:

66. En el nombre de Dios que es Padre que es Fijo é Espíritu Santo, que son tres Personas en un Dios que vive y reina por siempre jamás, é de la Gloriosísima Virgen Maria su Madre; á servicio de todos los Santos de la Córte Celestial, queremos que sepan por nuestro privilegio todos los Omes que ahora son y serán de aqui adelante, como Nos D. Sancho por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, en uno con la Reina D.ª Maria mi muger é con la Infanta D.ª Isabel mi fija primera heredera por muchos servicios é bonos que el consejo de Xerez, (*a*) nos ficieron é nos facen, é por los muchos trabajos é daños que recibieron de los moros en se-ta guerra, é por mi gran voluntad que habemos de les dar

(1) Nòtese estas casuales.

galardon por ellos, é de le facer mucho bien, é mucha merced, franqueamos á todos aquellos que son vecinos é moradores en la Villa de Xerez, tambien los que agora son así como los que serán de aqui adelante para siempre jamás, que non den Diezmos y Portazgos, ni otro derecho alguno en todos los lugares de nuestro Reino, de cuanto compraren é de cuanto vendieren, nin de alguna de sus cosas que trujieren é llevaren por mar, como por tierra, y defendemos que ninguno sea osado de ir contra este privilegio, para quebrantarlo ni para menguarlo en ninguna cosa é á cualquiera que lo ficiese habria nuestra ira, é pecharnos ia en todo cinco mil maravedis de la moneda nueva, al consejo de Xerez é á quien su voz tuviere todo el daño doblado. E porque sea firme é estable mandamos sellar este privilegio con nuestro sello de plomo; fecho en Sevilla, viérnes seis dias andados del mes de Setiembre, era del 1324 en el cual yo el sobredicho Rey D. Sancho reinaba en uno con la dicha Reina D.ª M.ª mi muger é con la dicha Infanta mi hija, primera heredera en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia. en Sevilla, en Murcia, en Jaen, en el Algarve, otorgamos este privilegio é confirmámoslo.—Aqui entran 78 firmas de Prelados y Grandes del Reyno y entre ellas la de Mahomad Aboadilla Rey de Granada vasallo del Rey; y al fin: Yo Martin Falconero lo fize por mandado del Rey en el año tercero que el Rey sobredicho reinaba.—Esto es lo que he hallado por este año, que apuntar, como plausible memoria de nuestra Ciudad y sus premios.

Año 1287. su letra Dominical C.

67. En este año no tenemos sucesos de especial nota, con la tregua entablada entre el Rey D. Sancho y el Rey de Marruecos; pero podremos anotar la gracia que hizo este Rey D. Sancho, de que tuviese cada año dos ferias de 10 dias nuestra

Ciudad, (1) una por Abril y otra por Agosto; y el lúnes de cada semana, mercado, aunque la feria que se cita en el privilegio por Agosto, se hacia por Setiembre; segun iremos dando los registros de todo y de los privilegios que no fuesen á la letra, porque lo que se ha de decir en otro lugar, no se quisiera repetir.

Año 1288. su letra Dominical, D. C.

68. Este año logró la confirmacion de todos sus privilegios, (2) la Religion de Santo Domingo de Guzman, á peticion de Fray Domingo Robledo, Prior que fué en este convento de Xerez y confesor de la Reina D.ª María.—Y en este año mismo confirmó el Rey D. Sancho los privilegios dados por su Padre el Rey D. Alonso á los Calonges y Clérigos de Xerez Sidonia, acerca de las asistencias y aniversarios de la Real capilla del Alcázar y en él se comprenden los Clérigos de Sanlúcar de Barrameda. Dado en 1 de Agosto de la era de 1326 el cual se guarda en el Archivo de esta insigne Real Colegiata de N. Sr. San Salvador, con todos los demás que fuéremos citando, en que los libertaba de monedas, pechos, pedidos &ª. á ellos y sus sirvientes como dicho queda.

Año 1289. su leta Dominical B.

69. El antecedente privilegio en Domingo 1.º de Agosto como se ha dicho; añade tambien algunas dotaciones para las Reales memorias, con la venida de los Clérigos de Solúcar que por este año tenían el cuidado de concurrir á su cumpli-

---

(1) El año 1574 dió el Rey D. Felipe II el privilegio de feria en 15 de Agosto.

(2) Sobre este privilegio véanse Cronistas dominicanos.

miento en Sta. M.ª del Alcázar, y en su Iglesia. Las donaciones de tierras y otras mercedes que los Reyes han hecho á esta Insigne Real Colegiata, se conservan en su Archivo y se refieren en tablas que tiene en su sacristía, las obligaciones de esta Santa Iglesia, por los Reyes.

70. Este año se dignó el Rey D. Sancho, de confirmar y y añadir algo de privilegio al repartimiento de casas de los pobladores de Xerez, cuya Real carta es así:

Sepan, cuantos esta carta vieren, como yo D. Sancho por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Algeciras, por facer bien é merced al consejo de Xerez, otorgamos que la particion que les fizo, Diego Alfonso, nuestro Alcaide, por mandado del Rey nuestro Padre, en Xerez, tambien de casas como de los otros heredamientos, que los hayan libres y horros por juro de heredad para siempre jamás, ansi como se los entrego y que sean para ellos é para sus fijos. é para sus nietos, é para cuantos de ellos vinieren, que lo suyo hubieren de heredar. é que este sea firme, é no tenga ende duda, mándeles dar esta mi carta, abierta y sellada con mio sello colgado, dada en Huete á 27 dias de Agosto era 1328 años. D. Martin Obispo de Astorga y Notario mayor de los Reinos de Castilla y Leon, y de el Andalucía, lo mandó facer por mandado del Rey. Yo Gonzalo Fernandez de la Cámara lo fize escribir. Episcop. Astorg. é yo Gonzalo Fernandez. Esta Real carta se halla en el libro del Repartimiento, con la cual asseguran todos los Pobladores sus casas y heredades.

Año 1291. su letra Dominical G.

71. Este año asistia el Rey en Xerez (1) porque como se habia puesto sitio á Taxifa, rompiéndose las treguas, desde aqu

---

(1) En estas asistencias de los reyes en Xerez frecuentaron la Iglesia de Sn. Lucas mucho.

prevenía todo lo necesario para engrosar su campo, Abenjucaf no se descuidaba en recibir gente de Tánger, para defender la pérdida de la Ciudad y darle batalla al Rey D. Sancho. Hallábase este Rey por el mes de Setiembre á la vista de su ejército y Abenjucaf á la presencia del suyo. Estaban los ejércitos á la mira y no se movian, ni habian logrado la rendicion de Algeciras ni Taxifa; pero sucedió entonces aquel famoso caso que le dió el Rey Privilegio singular á los Sarmientos de Rondon, que llaman vulgarmente Rendones: fué el caso así; estando los dos ejércitos entre las dos poblaciones de Algeciras y Taxifa, en una indeterminada disposicion, llegó Garci Perez de Burgos, uno de los pobladores de Xerez que tuvo casa (como dicho queda) en la collacion de San Juan; y en voz alta, sin acuerdo del Rey, dijo á los Gefes que estaban á la frente del ejército: *¿qué haceis, Señores, mirando á los moros? á ellos, Señores, de Rondon.* Y acometiendo valerosamente al ejército moro, siguiéronle muchos caballeros; y rompiendo los escuadrones de la gente Africana, pusiéronse unos y otros en arma de modo que se trabó la lid tan sangrienta como afortunada para los cristianos. Admiróse el Rey de la intempestiva novedad y aguardó el suceso desde su tienda para reconocer el fin que tenia, Garci Perez de Burgos se portó con tanta valentía que no cesaba de entrar y salir en los moros, quebrando lanzas en ellos, tanto se empeñaron los cristianos, que hicieron al moro qne dejase el campo, y se retirase su ejército deshecho. Ganada la batalla y noticiado el Rey D. Sancho de quien fué el motivo de haberla dado? buscólo en el campo para maltratarle ó castigarle; pero al verlo lleno de sangre y la lanza quebrada indicio de lo mucho que habia peleado y que á su determinacion se debia el buen éxito de todo, lo reprendió con mansedumbre. Y Garci Perez le dijo al Rey tales palabras, que el Rey pagado de la accion le dijo: *Basta que bien lo habeis fecho y tan honradamente que mereceis nuestra honra y ser caballero.* Respondió Garci Perez: *Señor, yo soy hijo dalgo del Noble*

linage de Sarmiento, como á vuestra Alteza es notorio; la vuestra merced se ha de dignar me dar la de qne siga la guerra y muera en vuestro servicio. El Rey le dijo: *Yo os quiero armar caballero notorio y daros nuevo renombre y armas notorias, porque los qne despues viniesen gocen de esta notoriedad y es la cuarta, é mas noble manera de Nobleza para que la gocen todos los de vuestro linage.* El Rey le armó caballero notorio y le dió por nuevo apellido el de *Rondon*; y por armas, en un campo partido de revés, una bandera Real de Castilla, de oro con sus eabezas de sierpes: abajo en campo verde, significando el de la batalla y arriba campo rojo, de la sangre que vertió en ella. Las mercedes son tan singulares y tan sabidas que hasta hoy están en posesion y goce de ellas, todos sus descendientes, tanto de varon como de hembra; y es uno de los cinco privilegios especiales de España; el de los Calderones; el de los Monteros de Espinosa; el de los Farfanes de los Godos; el de los Medinillas; y este de los Rendones dado en Sevilla á 18 de Octubre de 1294. Consta todo lo dicho de ejecutoria que tienen todos los de esta familia, litigada muchas veces; y en ellas se sabe se dió esta batalla el dia 21 de Setiembre de este año de 1291 y que fué motivo de lo que se dirá.

Año 1292. LETRA DOMINICAL F. L.

72. De la pasada funcion (consta de la Ejecutoria citada de los Rendones) que este año presente se ganó Taxifa, (1) víspera del Apóstol San Mateo como lo afirman Espinosa y Zuñiga; y fué al año cabal del vencimiento de la otra batalla. Estas acciones no las refieren las generales historias; ó por no tener noticia, ó por no ser posible individuarlo todo; y en las historias particulares como no son de su propósito, tambien

(1) De esta ganancia, véase el año 1480 en elpárrafo 130 del libro 3.

las ocultan; pues lo mismo voy haciendo en esta Historia relacionando solo aquello en que nuestros Xerezanos han tenido parte.

73. Durante el cerco de Taxifa dice el citado Zuñiga, que sucedió en Xerez la muerte del Adelantado mayor de estas fronteras, que fué D. Fernan Perez Ponce; yo la pongo en este año mismo aunque sucedió antes; y por ser cosa tan memorable quisiera haber averiguado el año. Hallábase este caballero enfermo segun autores (con D. Fray Prudencio de Sandoval) estaba en el convento Real de Sn. Francisco de esta Ciudad, desde donde mandó llamar á el Rey para consultarle algunas cosas tocantes á su Real servicio. Nuestro Rallon dice que estaba en su casa enfermo cuando envió á llamar al Rey y el Rey vino á verle: esto parece más proporcionado en vista de que D. Fernan Perez Ponce ya habia años que tenia casa de habitacion en Xerez; pero esto no obstante es muy posible haberse retirado á aquel convento, para poder en él comunicar con el Rey sus inteligencias con mas claridad. Este caballero fué Rico hombre de Castilla, Testamentarío del Rey D. Alonso el Sabio, que le llamaba primo hermano; y fué el que juró por Rey á D. Sancho, y en quien fió este Rey el Adelantamiento mayor de estas costas y frontoras, como sugeto tan esperimentado, noble y leal. Vino el Rey á verle, acompañado del Infante D. Juan su hermano, y de D. Lope de Haro; y haciéndole el Rey visita, le pidió D. Fernan Perez Ponce licencia para hablar con su Alteza; diósela el Rey y á solas le declaró cuanto sabia y pertenecia á su lealtad; de lo cual, dicen, resultó, darle muerte de órden del Rey á D. Lope de Haro. Murió D. Fernan Perez Ponce estando el Rey en Xerez, que acompañó su entierro hasta la Iglesia Mayor, donde fué sepultado; y en dicha Iglesia, estando el cuerpo insepulto, hecho el Rey panegirista de sus alabanzas hizo manifiestos sus grandes méritos y la excesiva prudencia de su lealtad; y es una de las mayores y mas singulares memorias que se hallan en vasallo alguno;

que hayan merecido de sus Reyes. Nuestro Rallon quiere, hubiese sido enterrado este caballero en Sn. Francisco, en la antigua capilla que fué de los caballeros Ponces, que hoy es intitulada de San Pedro, y fué de los caballeros Zuazos y hoy lo es de los Zuritas; pero tengo por más probable la que dice haber sido enterrado en la Iglesia mayor; aunque, de una ni otra opinion, se presenta documento que lo justifique. Si valiera la razon de feligresía, diríamos que en Sn. Márcos, que es la Parroquia donde estaba la casa de estos caballeros en la Plazuela que hoy llaman del Clavo; más todo esto es hablar á tiento; y solo es cierto que murió en Xerez.

Año 1293. Letra Dominical D.

74. Ganada Tarifa, habiendo pretendido el Rey demolerla, se obligó á mantenerla, defenderla y guardarla D. Rodrigo Pérez Ponce de Leon y el Rey se la entregó; para cuya guarnicion quedó mucha gente Xerezana. Era por este tiempo del Rey D. Sancho (y lo fué en el de su Padre D. Alonso el Sábio) confirmador del Reino, D. Diego Martinez de Hinojosa, Rico home de Castilla, que tenia casa en Xerez y repartimiento de tierras y una torre llamada de la Hinojosa, que hoy se llama de Pedro Diaz; murió en esta Ciudad y fué enterrado en la Iglesia de San Juan (llamada de los Caballeros). Consta de testimonio que pondré á su tiempo.

Año 1294. Letra Dominical C.

75. Con la vencidad y cercanía que tenía esta Ciudad á la tierra de moros, tanto en su serranía como por el Estrecho siempre estaban nuestros moradores puestos en armas que casi no las dejaban de la mano; atendiendo siempre á la conservacion de lo que se fuese siempre conquistando. Este año

hizo el Rey congreso y junta de la nobleza en Castilla asistiendo los Reinos de Toledo, Leon, Estremadura y Andalucía en los cuales parece estuvo por Xerez su enviado como lo estuvo D. Mateo Dávila en las cortes de Burgos en tiempo del Rey D. Alonso el Sabio, segun la crónica de dicho Rey al cap. 23. Y aunque no nos dicen los sugetos, nos aseguran que fueron á ella, uno ó más.

Año de 1295. Letra Dominical B.

76. A muy poco tiempo de estar de Alcaide en Tarifa D. Rodrigo Pérez Ponce de Leon, puso el Rey á D. Alonso Pérez de Guzman, por haberse ofrecido á mantener la dicha Poblacion con las mismas condiciones que D. Rodrigo; en cuya prueba le sucedió aquél memorable caso de arrojar el cuchillo para que sacrificasen á su hijo, por no entregar la fortaleza; en premio de lo cual, le hizo el Rey merced de todos los castillos y tierras de la costa que hay entre los dos rios de Guadalquivir y Guadalete; y este fué el primer desmembramiento que se hizo del término de Xerez por aquella costa pues como díce Zúñiga lib. 3. sobre este mismo año, todos estos castillos están en términos de Xerez y el privilegio fué dado en Toledo á 4. de Abril de este año dicho y desde entonces fueron ampliando sus jurisdicciones las poblaciones de Sanlúcar, Chipiona, Rota y Puerto de Santa María; las cuales se hicieron famosas despues.

77. En este mismo año vigorizándose las pretensiones del Infante D. Juan protegidas de algunos grandes del Reino, se vieron las ciudades de Andalucía con algunas alteraciones, las cuales tuvieron algun sosiego por el concierto hecho entre las Ciudades de Sevilla, Córdoba y Xerez. Esto aconteció por la muerte del Rey D. Sancho sucedida el dia 25 de Abril, con que declaradas estas Ciudades por el sucesor del Rey D. Sancho, que fué D. Fernando cuarto, no tuvieron logro aquellas ideas. Y en este mismo año (segun Zúñiga) hu-

bo otras juntas en Castilla, donde parece se estableció que el Rey guardaría todos los derechos, privilegios y señoríos á las Ciudades y que cuando quisieran hacer Córtes ó necesitasen de hombres de consejo, enviarian las Ciudades diputados y hombres buenos, los mejores y más entendidos y los más libres de toda sospecha que amasen el pro de la tierra y el servicio de Dios; así lo escribe Ambrosio de Morales sobre este año y segun lo que en adelante diremos, quedó nuestra Ciudad incluida entre las que debian asistir á estos llamamientos que se establecieron antes de la muerte del Rey D. Sancho el cuarto.

Año 1296. Letra Dominical A. G.

78. Por este año ya servía á su reconocido y jurado Rey D. Fernando (cuarto de este nombre) nuestra Ciudad: y con la misma fidelidad que siempre, lo veneró dueño, sin que le pudiesen turbar sus lealtades, las grandes disensiones que hubo sobre los herederos del Infante de la Cerda y otras cosas pertenecientes al Infante D. Juan, que no siendo de nuestro caso se remiten al silencio y son muy comunes en las historias generales y particulares de España.

Año 1297. Letra Dominical F.

79. No se puede omitir la noticia de que por estos años ya tenía en Xerez hermandad fundada en el Real Convento de Sn. Francisco la devocion de muchos vecinos fervorosos á la Imágen de M.ª S.ª del Pilar de Zaragoza, cuya discreta piedad y fervoroso celo empezó con este cultivo de religiosidad, dedicada á la memoria de nuestra Reina la Vírgen Sma. que para consuelo de los españoles se manifestó en vida á nuestro Apóstol Santiago y le dejó este retrato suyo sobre un

pilar que le dió título para esta devocion; y en esta reverencia se erigió tan devota como antigua hermandad.

Año de 1298. Su Letra Dominical E.

80. En todas las inquietudes que agitaron el Reino en estos turbulentos años no tenemos noticia que se mezclase nuestra Pátria para seguir otro partido que el de su jurado Rey y fuera gravísimo el peligro de este Reino si cuando entró el Rey D. Jaime en Múrcia y fué proclamado Rey D. Alonso de la Cerda, esta Ciudad hubiera seguido esa deliberacion; pero es constante que los pobladores de nuestro recinto siempre procuraron conseguir el partido de sus jurados Reyes, considerando ser este el medio más eficaz para poder sugetar la morisma y no perder esta fortísima y necesaria poblacion que era el escudo y antemural de la Península.

Año de 1299. Letra Dominical D.

81. Ya por este tiempo parece que estaba de Adelantado Mayor de estas fronteras, D. Alonso Pérez de Guzman el que con nuestros Xerezanos hizo hechos memorables que le grangearon mas crédito entre los cristianos y mas terror entre los moros con las continuas salidas y rebatos que se hacian en esta Ciudad, á las porfiadas avenidas de mahometanos que repetidamente molestaban el terreno, causando no poco desasosiego para las labores de los campos y crias de ganados. En una de estas quedó cautivo Juan Fernandez, hijo de Diego Ferrans, uno de los caballeros ganadores y pobladores de Xerez, segun queda dicho en el repartimiento, collacion de Sn. Marcos, casa 50.

Año 1300. Letra Dominical C. B.

82. Por estos años (dicen) bajó el Infante D. Pedro enviado del Rey D. Fernando á estas tierras para hacer algunas correrías y emprender algunas conquistas; y segun lo que sucedió despues, estuvo en nuestra Ciudad, disponiendo la entrada en la sierra que hoy pertenece á nuestro término, donde habia muy fuertes castillos y célebres villas, á las cuales se hicieron varias entradas y correrías con nuestra tropa, siendo la mayor de las hazañas, la ganancia de la fuerte villa de Tempul, que era la poblacion de mas término que había; la que costó mucho á los Xerezanos y por premio se la dió el Rey con todos sus derechos y pertenencias.

Año 1301. Letra Dominical A.

83, Desde luego tomó posesion de la dicha Villa y su Castillo el Consejo de Xerez y la dominó, mantuvo y guardó de órden del Rey hasta que se le dió su privilegio de posesión quedándole por juro de herealad para siempre como se dirá en el año 1333. Trataron del rescate de Juan Fernandez el prenotado en el antecedente año de 1299 y no completándose todo quedó en rehenes en el interín (que fueron algunos años) un hijo suyo llamado Diego Fernandez como su Abuelo, el dicho Juan Fernandez y con eso se vino á Xerez para cumplir su trato y completar la paga de su rescate.

Año 1302. Letra Dominical G.

84. Este año concedió (en Jueves primero de Marzo) el Rey D. Fernando 4.º á los Adelantados de esta frontera que tenian su residencia en Xerez las apelaciones á Alzada, cuyo

tribunal estuvo en la plazuela del Clavo, que como concurría y gobernaba entonces (D. Alonso Perez de Guzman) las armas en estas empresas, le premió el Rey con estos y otros favores que se han dicho y se dirán. Así en aquellos siglos hasta que se ganó Granada tuvo esta Ciudad de recurso para la pronta administracion de su justicia; pero desde que se retiraron estos á Granada padece muchas faltas en ello por la dilacion de los recursos, á tan dilatada chancilleria; y aun los padeció en el tiempo que faltaron, sus adelantados.

Año 1303. Letra Dominical F.

85. Este año en Sábado 29 de Marzo, dió la Reina madre del Rey D. Fernando 4.º el despoblado donde hoy es la fundacion de la villa de Chiclana á D. Alfonso Pérez de Guzman, en remuneracion de sus servicios y este término como dicho queda, pertenecía á Xerez, y este caballero enriqueció su posteridad con lo que trabajó en nuestra Ciudad y con nuestros Ciudadados y tuvo mucho premio de su término.

86. En este mismo año tenemos la memoria felicísima de haber hablado la peregrina Imágen de Nuestra Señora de Consolacion con el lego que le cuidaba llamado Fray Pablo de la Magdalena para que la sacase de la sacristía, que era donde por entonces estaba este bello simulacro; y no habiendo dado crédito el Prior repitió su Magestad por tres veces el encargo y de la última fué testigo el Prior que para satisfacerse estuvo oculto escuchando y oyó que decía, la sacasen de aquel lugar y la pusiesen en capilla pública en la Iglesia porque allí no se manifestaba su consolacion á todos; mas dificultando el Prior (por no tener dinero para hacer la otra) á la siguiente noche se le apareció la Virgen á Elvira Gonzalez de la Cida, viuda, y le dijo. Elvira las 300 doblas que atesoras y guardas para tu perdicion, llévalas mañana á el Prior de Sto. Domingo que las necesito para la fábrica de mi capilla: y el Prior al mismo

tiempo le fué dicho por la misma Reina saliese por la mañana á la puerta de la Iglesia que allí le darían suficiente limosna para la obra; salió el Prior con este mandato y vino Elvira y le entregó la cantidad con la cual se labró la capilla en donde hasta hoy es venerada esta Santísima Imágen, de los patricios y estraños que todos gozan de su celestial consolacion. Consta lo dicho, del proceso de milagros que de esta venerabilísima Imágen se hizo y la traen todos cuantos de esta reliquia escriben que ya quedan citados y en lienzo de pintura es uno de los que penden de la famosa portada de su capilla, con todos los demás que persuaden esta verdadera historia, desde su aparicion en el mar, venida en la carreta, y llegada al convento; con todos los demás prodigios traida de cautivos y libertad de pestes y otras aflicciones por su intercesion conseguidas.

Año 1304. Letra Dominical, E. D.

87. Como estaba nuestra Ciudad en posesion de la villa de Tempul, la tenia guarnecida; y defendia con su elevadísimo Castillo, nombrando uno de sus Caballeros por Castellano de él (que aun hasta estos dias se nombra) y procuraban guardar su término, que como estaban entre tierras que poseian moros, les costaba muchas vigilias, muchas refriegas y bastimentos para conservarlo; véase el mapa del terreno, del libro primero de esta historia y allí se verá el sitio de dicha Villa y Castillo en la cercanía de los demás castillos y Villas de la serranía; y se podrá considerar cuanta dificultad tendrían en abastecerlo mantenerlo y tenerlo defendido de tan inmediatos contrarios.

Año 1305. Letra Dominical C.

88. Lograba tanta devocion la peregrina Imágen de Nuestra Señora de Consolacion que en el manifiesto prodigio

de la inspiracion que tuvo Elvira Gonzalez de la Cida, para la entrega de las 300 doblas con que labró su Capilla y se dió al público esta Señora, se fervorizaron los fieles y rindiéndole cultos y adoraciones esperimentaban el logro de sus beneficios en todas sus necesidades y urgencias acreditándose en este devotísimo simulacro la advocacion que por sus labios dulcísimos pronunció de ser consuelo de los Xerezanos, cuyo perpétuo logro acrisola el dignísimo y venerabilísimo título de Consolacion.

Año 1306. Letra Dominical B.

89. Este año dió el Rey D. Fernando 4.º en Sevilla la confirmacion del privilegio de los Rendones ganado por Garci Pérez de Burgos segun se dijo en el antecedente año 1291. Pero desde este dicho lo gozan por escrito con más estension como parece por su ejecutoria; dejó este famoso hombre tan dilatada posteridad que apenas hay familias de Nobles ricos y pobres que no tengan cuarto de Rendon; y como gozan de él hembras y varones se ven muchas escepciones en esta república por los de esta familia en todos los siglos; y es cosa muy particular y digna de atencion ver la rectitud con que los tribunales han hecho se observe entre tanto pobre, esta ejecutoria y su privilegio.

Año 1307. Letra Dominical A.

90. Intentó el Rey la toma de Algeciras y para ello dispuso venir en persona y trajo la gente que le pareció suficiente y entró en esta Ciudad nuestra donde alistó su caballería y tomó muchos bastimentos: y como cada día le hacian tantos servicios y padecian tanto en las personas como con las contribuciones, añadiendo beneficios y concediéndoles muchos

premios demás de dar las confirmaciones á los concedidos por su Padre y Abuelo (lo que se anotará en el siguiente año) añadió el que se halla en dicho tiempo concedido segun se escribirá.

Año 1308. Letra dominical G. F.

91. Este año el invencible D. Alonso Pérez de Guzman tomó á Gibeltarf entrando por una torre que hoy dia es llamada para los españoles torre de D. Alonso (en memoria de este hecho) y los Xerezanos que le acompañaban tremolaron el Pendon de nuestra Ciudad sobre sus muros y luego al punto avisado el Rey D. Fernando IV, partió á tomar posesion de ella al siguiente año. Pongo esta memoria en este año porque segun se dice al año siguiente de haberse ganado Gibeltarf, murió D. Alonso Pérez (como se dirá) y segun esta cuenta debe haberse ganado esta plaza en este año aunque viniese el Rey al punto á entrar en ella. Pase por reparo, y vamos al año siguiente para relacionar lo que es más comun debiendo advertir que este año confirmó este dicho Rey los privilegios concedidos al vecindario de Xerez de que hasta los judios de su judería participaban, no dando portazgo en ningun lugar de los Reinos, y que hayan la gracia que han todos los vecinos de Xerez y este Rey D. Fernando, añadió el que fuesen las férias francas y no pagasen los citados diezmos que constan del privilegio puesto en el año 1286, dado este en 28 de Mayo de la era de 1346, que es año 1308.

Año 1309. Letra Dominical E.

92. Continuando el Rey D. Fernando IV. el sitio de Algeciras que lo hacia en persona y le acompañaba el Arzobispo de Sevilla, tubo noticia su alteza que Gibeltarf no estaba muy

bien bastecida, porque tenian toda la fuerza sobre la ciudad sitiada, y encargando á D. Alonso Pérez de Guzman esta empresa dia 27 de Julio, levantó de pronto este adelantado mayor su gente del sitio y cargóla sobre Gibeltarf y sin detencion la ganó, entrando por la torre que ya queda dicha, asistido de la tropa Xerezana, de quien siempre se valió, como propia. A este caballero Guzman parece que le fió el Rey la Alcaydia de esta Plaza y como no podia quedarse allí hubo de poner de Subteniente á un caballero de los de su familia, llamado Vasco Pérez de Meira; que era valeroso sugeto, Patricio nuestro y que vivia en Xerez, con su muger é hijos y este quedó encargado de su defensa y con gente de buena guarnicion, y no hay noticia de otro antes.

92. El Rey se mantenia sobre el sitio de Algeciras, y desde allí, en el dia 17 de Septiembre era 1347 que es este año dicho dió á la Real Colegial de Xerez, el privilegio especial suyo, sobre los demás que tenia, y confirmó todos los antecedentes, dados á dicha Iglesia en órden á sus exepciones y asistencias de las Reales memorias. Véase el año 1333.

94. Para estorbar algunas inquietudes que hacian los moros de nuestra serranía, salió D. Alonso Perez de Guzman con nuestra gente y se internó en la Sierra Gaucin que confina con los términos de nuestro tempul donde en un recio choque murió como valeroso Alcides de la Xpstiandad, este gran sugeto, el dia 19 de Septiembre de este año. Conste esto del testimonio que cita Ambrosio de Morales dado por su hijo D. Juan Alonso de Guzman que dice: nació mi Padre Don Alonso á 24 de Enero era 1294 (que fué año de Xpsto de 1256) y murió en la sierra de Gaucin á 19 de Septiembre de la era 1347 (que es el presente año) murió de 53 años de edad, y se enterró en Santi Ponce, segun Rallon.

95 No es bien dejar al silencio una noticia que trae el Padre Mariana, lib. 15 cap. 9 para referir la parte que de ella nos toca. Luego que se ganó Gibeltarf, entró el Rey D. Fernando en la Plaza y tomó posesion de ella echando de allí las

familias de moros que habia, y entre ellas á un moro viejo que hablando con el Rey le dijo: hoy hace 60 años que tu Bisabuelo D. Fernando me echó de Sevilla cuando la ganó (que fué año 1249) y me vine á morar á Xerez; de allí me echó tu abuelo D. Alonso, cuando la ganó (año 1255) de allí me vine á vivir á Tarifa y de ella me echó tu Padre D. Sancho cuando la ganó (año 1292) vine á Gibeltarf, y de aquí me echas tú por haberla ganado; yo me iré donde no me echen á otra parte que es allende del mar y con efecto se pasó al Africa. El Doctor Portillo, en la Historia de Gibeltarf pone á este suceso, hablando en nombre del moro, esta redondilla, y la glosa que de ella hace la omite aqui. Dice así.

Bien pudo fortuna esquiva
(Por más que pensando ruede)
Quitarme tierras que viva
Mas donde muera, no puede.

96. Si serian muchos los servicios de los Xerezanos, solo los pueden declarar la abundancia de mercedes, privilegios, y franquezas que cada dia daban los Reyes á esta Ciudad, como hasta ahora se han declarado, y este año despues de haber dado so Algeciras, el citado privilegio de la Colegial por Setiembre habiéndose partido dicho Rey para Castilla, llegó á Burgos desde donde dió otro privilegio á los Xerezanos, para que las carnes y panes suyos gozasen de toda franqueza, y les dió el primer instrumeuto para la posesion de Tempul y sus términos, declarando ser conquista suya, hecho en dicha Ciudad en 12 de Octubre de el corrientae ño que hemos seguido.

Año 1310. Letra Dominical D.

97. En este año pone el P. Claudio Clemente de la Compañía de Jesús en sus tablas Chronologicas, y breve compen-

dio de las historias más notables de España políticas y Eclesiásticas, impreso en Madrid por Cárlos Sanchez año de 1645 en la tabla eclesiástica, centuria 14 la venida de la Imágen de Ntra. Señora de Consolacion que es 25 años despues de su verdadera llegada á esta Ciudad. Pudo el Padre estar mal informado ó haberse equivocado en tomar años por eras, ó otro casual accidente porque no sé en donde pudo hallar la venida por este tiempo entre los Autores que de ello tratan.

Año 1311. Letra Dominical C.

98. Este año falleció en este Real Convento de Sto. Domingo de Xerez, el M. R. P. T. Domingo Robledo, Prior que fué de esta casa, en tiempo de la venida de nuestra Imagen de Consolacion, Confesor de la Reina D.ª Maria muger del Rey D. Sancho; y devotísimo de esta soberana consoladora Reliquia, por lo que fué enterrado delante de su Capilla á un lado de la puerta: hacen varios elogios de este varon chronistas de la orden de Predicadores (como sugeto de su Religion) que escriben las grandezas más notables de ella.

Año 1312. Letra Dominical B. A.

99. Murió este año el Rey D. Fernando 4.º Jueves 7 de Septiembre, dicen que emplazado por los Carvajales, á quienes mandó darles la muerte; fué enterrado en Córdoba, quedó de menor edad su hijo D. Alonso el XI y desde luego fué reconocido por Rey y jurado por nuestra pátria como tal y natural Señor. Quedó en el gobierno del Reino, su abuela doña Maria y sus tios Paternos D. Juan y D. Pedro, los cuales entendieron desde luego, en obrar contra los moros procurando hacerles cuanto mal fuere posible y ver si se les podia quitar algunos lugares de los que poseian.

Año 1313. Letra Dominical G.

100. Enviado por el nuevo Rey vino á la frontera su tio el Infante D. Pedro á prevenir las cosas de la guerra y la seguridad de estas poblaciones: habia cedido el Rey de Marruecos el derecho de las Algeciras, al Rey de Granada, y este las defendia, pero el Infante alistó gente desde esta Patria, y hizo varias correrías en los campos de los moros, y satisfecho de que Gibeltarf estaba bien guarnecido y no podian los moros en este tiempo ponerle sitio, solo cuidaba de darles que sentir á los barbaros y entretenerlos para que intentasen accion contra la dicha Plaza de Gibeltarf, se retiró á lo interior del reino á tratar de otras nuevas disposiciones: aunque fueran tan desgraciadas en adelante que les costó las vidas á estos dos tutores, por lo que entró en la tutoría el Infante D. Felipe tio del Rey D. Manuel de Portugal y de D. Juan, Señor de Vizcaya.

Año 1314 Letra Dominical F.

101. Por este año que fué era del César de 1352 pasó alguna gente del Africa, sabiendo que el Rey era niño y que el Reino estaba en la tutoría de su tío el Infante D. Pedro; y juntándose á la que tenía el Rey Abensaha (que se intitulaba Rey de Algeciras) y otra gran porcion de moros de la serranía de Ronda y sus lugares y castillos (unos dicen por Febrero y otros por Julio;) (1) con esta tropa se dejó venir sobre los términos de Xerez, de donde sacaron gran cabalgadura y presa de ganados; llegó la noticia á la Ciudad y sin dilacion se apres-

(1) En el año Xerezano lo puse por Julio, porque me pareció más arreglado al tiempo.

taron para salir al alcance toda la caballería y peonage que se pudo juntar; tanta priesa se dieron, que al siguiente día alcanzaron á los moros cerca de la Villa de Cardela, junto al Rio Majaceite, donde pelearon con los moros, tan valerosamente, que los desbarataron con muerte de muchos moros y cautivos no pocos; hasta el Rey Abensaha quedó preso, y rescatadas todas las presas de ganados y gentes; que con todo volvieron victoriosos á nuestra patria. Quiso el rey moro rescatarse y ofrecía por ello gran cantidad de dinero; pero no lo quisieron admitir y lo enviaron los caballeros de Xerez presentado al Rey D. Alonso su señor que lo agradeció mucho. Esta batalla tiene el nombre de la de Majazeite cuya denominacion contradice lo que sobre esta prision de Abensaha dicen algunas historias acerca del parage donde fué: bien que como está tan retirado este término de Xerez, queda mas cerca de todos los lugares de la sierra y aun de Alcalá que de nuestra patria (cuyo término goza) y sus moradores hicieron el hecho. Consta esto no solo de nuestros autores mas tambien de las memorias del Archivo de la Ciudad, recopiladas por acuerdo año 1484 que se pondrán á la letra en dicho año, donde se dice haber ganado á Alcalá este año mismo, que es la de los Gazules; y de otro memorial dado á la Magestad del Rey D. Felipe 4.º para la restitucion de voto en Cortes que tambien se copiará con otros instrumentos que por su órden irán dando suficiente justificacion á todo lo que se fuera escribiendo. Quedando prevenidos que lo que en algunos pasages faltare se deduce de otros que se darán en el año 1539. Se pone un privilegio dado este año á Alvar Núñez.

Año 1315. Letra Dominical E.

102. El Infante hijo de Albonacin Mira mamolin Rey de Marruecos vino luego muy picado sobre nuestras tierras y con mucha gente que juntó para este año, que dicen era más de

ocho mil caballos y muy grande multitud de peones, se arrojó hasta Alcalá; pero prevenidos los de Xerez y ayudados de la Ciudad de Sevilla, derrotaron este ejército en el parage que se llama la Pagana, donde está la piedra del Infante, que fué muerto en aquel sitio; quedándole el nombre para memoria. Esta accion ponen los citadas memorias del Archivo, sucesiva á la de la prision de Abensaha; por lo cual va colocada en este año, como es escrito por un escribano mayor de Cabildo, de lo que da testimonio en presencia de los hijos y nietos de los que en ellas se hallaron; aunque con el objeto de no poner año, mes ni dias, sino referir los hechos no más, suponiendo su notoriedad.

Año 1316. Letra Dominical D. C.

103. No cesaban los moros de introducir en España mucha tropa para reemplazar los muertos y para ir rehacíendo sus fuerzas poniéndolas en estado de ganar y perder. Porque como el brazo divino favorecía á los cristianos y estos con pocas gentes derrotaban las multitudes de ellos, se creían precisados á tener mucho ejército; y cada vez que era menester llevar de esta Ciudad gentes y bastimentos á la plaza de Gibeltarf se esponian á grandes peligros por ser inescusable el paso por donde ellos estaban.

Año 1317. Letra Dominical B.

104. En este año ponen otra venida del Infante D. Pedro hermano del Rey D. Fernando, tio y tutor del Rey; el que volvió sobre estos parages; estuvo en esta Ciudad de Xerez y reconoció la providencia que se daba en la conservacion y defensa de Gibeltarf; hizo algunas correrías con los nuestros entre los moros; y se ausentó despues de ejecutado; pe-

ro no hay cosa memorable en nuestras historias sobre ello.

105. En primero de Septiembre de este presente año, testó Pedro Ruiz de Escobar ante Fernan Juanés escribano público en que deja una memoria al altar de la Sta. Veracruz de la Real Colegiata que por ser tan antiguo lo refiero; y dicho instrumento permaneces en el Archivo de dicha Iglesia mayor; y mandas á Sto. Domingo y Sn. Francisco deja en él.

106. El mismo testamento tiene otra cláusula de mandar diez maravedís á Sn. Xpstoval; que parece lo debió cobrar su hermandad que por entonces se dice estaba fundada en la Iglesia mayor dicha hasta que despues se pasó al hospital que hoy es convento de monjas de Santi spíritu alias Sn. Xpstóval. Con la escaséz (que por el trascurso de los siglos) de instrumentos, ó se han roto ó se han perdido, no tenemos individuales noticias de las fundaciones primitivas de estas hermandades y de algunos hospitales que había entonces en esta Ciudad ignorándose hasta la verdadera situacion de estas casas y aquellas confraternidades, sabiéndose solo que los hubo por tal ó cual nota ó cláusula de testamento ó escritura de las que referiremos algunas.

Año 1318. Letra Dominical A.

107. En grande consternacion se hallaban los vecinos de esta Ciudad viéndose intestinamente algo desunidos porque cada parcialidad de los mandantes del reino procuraba traer á sus ideas los caballeros de esta Ciudad; y ellos como hombres sugetos á varias inclinaciones se ladeaban á donde les parecía que era ó más conveniente, ó mas á sus gusto; porque como el Rey era niño todavia, no pretendian los magnates otra cosa, que hacer prevalecer sus dictámenes. La fortuna de todo esto, consistió siempre en que no se intentó negar al Rey (aunque lo fué desde tan pequeño;) sino que cada cual con

sus parciales establecía por más ventajosa su direccion aun cuando entre los que mandaban el Reino, llevaba la mano un contrario á nuestra religion y ley.

Año 1319. Letra Dominical G.

108. Aunque estaban fundados en el sitio de los dos reductos que estaban á la frente de las dos puertas, del Real y de Sevilla, los dos Reales conventos de Sto. Domingo y Sn. Francisco, todavía se mantenía la costumbre de tener guarnicion en ellos; que no solo servian de patrocinar la quietud de los Religiosos, sino que tambien estaban prontos para favorecer las entradas de las Puertas dichas de la Ciudad; porque los moros atrevidos se dejaban venir sobre nuestros campos, cuando menos se imaginaba; y estos servian de centinela.

Año 1320. Letra Dominical F. E.

109. Este año se criaron los seis oficios primeros de escribanías públicas para la providencia de la ciudad. De la misma suerte se procuraban mantener los Castillos y torres que habia en desploblado, donde hay muy buenas fortalezas; como son las del Castillo Sidueña que fué prision de D.ª Blanca de Borbon y es una espaciosa aunque arruinada fortaleza hoy; pero con indicios de todo su circuito, elevaciones, divisiones y viviendas; la de Melgarejo, que aun permanece demostrando su graciosidad y seguridad; la de Gibelvir incontrastable por su situacion; la de Gigonza, invencible por su espacioso fortalecido parage y construccion; las torres de Pedro Diaz, de Sn. Xpstoval, de la mesa de Asta, de Alijar y otras muchas como la de Santiago, era donde manteniendose Castellanos con su guarnicion, hacian sus velas de noche y de

dia, estando todas estas en tal disposicion que se avisaban unas á otras, con mechones y ahumadas, cada vez que habia entrada de moros, ó urgente necesidad para ello.

Año de 1221. Letra Dominical D.

110. Los que no llevaban bien la contradiccion de varios pareceres en nuestros conterráneos, parece ser que escribieron al Rey haciéndole sabedor de estas diferencias; y como en estos informes eran dignos de los más principales los comprendidos; el tutor del Reyno que tomó en esto la mano, quiso fiar de alguno el remedio que en este empeño premeditaba conveniente; y así ideó venir en persona á Xerez, y con efecto lo hizo el siguiente año avisando primero á los delatores para que le diesen entrada sin repugnancia porque temió se le resistiesen; y así se le facilitaron estos y entró por la fortaleza del Alcázar.

Año 1322. Letra Dominical C.

111. En la era 1360, que es el presente año de Xpsto dice la Crónica del Rey D. Alonso XI. (escrita por Juan Núñez de Villassan, Justicia mayor de el Rey Enrique segundo, impresa en Toledo por Pedro Rodriguez año 1615, y dadas las licencias año 1595,) que el Infante D. Phelipe vino á Xerez y que entró por el Alcázar, y despues que estubo en la Ciudad hizo matar á diez caballeros de los mejores de ella, solo porque eran de la parcialidad del Almirante, y de Sevilla, que como en esta minoridad del Rey hubo tantas alteraciones, las inclinaciones de los hombres son varias, y los respetos humanos muy desconformes, parece que convenidas las tres ciudadades de Sevilla, Córdoba y Xerez, habian hecho compromiso de no admitir gobierno del Reino que no fuese de su apro-

bacion pareciéndoles á estas Ciudades ser lo mas conveniente á su lealtad; y como ya gobernaba este Infante, no le debian de admitir con buena voluntad y enojado y informado de los sugetos que eran de contrario sentir de su gobierno vino Xerez á ejecutar en ellos esta justicia. No dejó de causar grande escándalo y lástima tan inopinado suceso en los moradores Xerezanos, reconociendo que esta execucion fué para dar miedo á todos los demás caballeros y que ciegamente obedeciesen sus órdenes sin hacer oposicion en cuanto los ordenasen, más como obraban de acuerdo con las dos dichas Ciudades cabezas de Reino, Sevilla y Córdoba, no fué el logro como se pensó.

Año 1323. Letra Dominical B.

112. Este año hubo la Ciudad confirmacion del Rey, de la donacion del Castillo y termino de la Villa de Tempul, dada por la Reyna gobernadora D.ª María, abuela del Rey Don Alonso XI y por el Infante D. Pedro tutor del Rey, como se vé declarado por la cabeza del privilegio, cuya carta dió dicho Rey diez años despues declarando su amojonamiento, como se dirá; y la cabeza de él que es declarativa de lo dicho dice así: *Sepan cuantos estas cartas vieren, como Nos D. Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de Algarbe. éseñor de Molina &. vimos una Carta escrita en pergamino de Cuero, señallada con nuestro sello de casa, colgado, que obieron de la Reina Dª. María Abuela. y el Infante nuestro tio, D. Pedro (que Dios perdone) al consejo de Xerez de la Frontera, y graba que ellos eran nuestros tutores; la cual es fecha en esta guisa*: & y empieza el privilegio que se pondrá en el año 1333 de Xpsto, como dado nuevamente por este Rey entonces; de lo que podemos inferir que aun antes de este año presente ya habia muerto el Infante D. Pedro, pues

se remite el Rey á esta data; y que la gracia de ello, por estos tutores, ya la tenía; tambien inferimos que siempre se mantuvo leal al Rey esta Ciudad, pues se le daban y confirmaban los privilegios dados y concedidos por estos tutores; y anotado así en la confirmacion como se verá; y si la venida del dicho Infante D. Felipe, fué, á la ejecucion de lo referido, el año prescedente no es sin fundamento la congetura pues no faltaron al Rey aunque resistian estos gobiernos (1).

Año 1324. Letra Dominical A. G.

113. Miguel Fernandez de Villavicencio el que tuvo repartimiento en la collacion de Sn. Mateo, casa 67. era hijo de Garci Fernandez Rasura, descendiente de los condes de Castilla y de Nuño Rasura Rico home de Castilla; tuvo Miguel Fernandez de Villavicencio 4 hijos en Xerez; el uno llamado Gonzalo Núñez de Villavicencio; y este trajo la confirmacion del término de Tempul. Lorenzo Fernandez de Villavicencio, Alonso Núñez de Villavicencio y Martin Alonso Villavicencio, y era Gonzalo el menor; tomaron el apellido de Villavicencio de la tierra que vivieron y era de su patrimonio, como lo hicieron los Avilas, Baezas, Truxillos, Astorgas, Burgos &. pues así se ve practicado en el repartimiento.

Año 1325. Letra Dominical F.

114. Hallábase por este tiempo de Adelantado en Xerez el Noble D. Simon de los Cameros; y tenía tambien el gobierno de la tropa de esta frontera en ocasion que un príncipe moro, quizás hijo del aprisionado *Abensaha*, juntando gente africana y de las costas de Granada de á caballo y de á pié con esta gran comitiva se vino sobre los campos de los Xpstianos haciendo grandes robos y cogiendo muchos captivos.

(1) Entónces fué nombrado por frontero el Infante D. Juan Manuel y quedó de alcaide interino en Xerez Simon de los Cameros.

Venia este con ánimo de ganar á Xerez y vengar la ofensa del Rey aprisionado. Avanzóse por tierras de Arcos, hasta Lebrija; de cuyas tierras tomó muchos ganados para la mantencion de su ejército. Con esta prevencion se fué por nuestro término y pasando el Rio, sentó su Real en el parage en que está la laguna llamada de Medina, por estar en el camino que de Xerez va á esa Ciudad; y en las tierras cuya dehesa llaman Martelilla (que es donde están las canteras que dan la piedra así llamada) desde allí amenazaba á nuestros ciudadanos, hacíales varias correrías y aun daba indicios de engrosar sus huestes; de modo que siendo irresistibles, estrechase á la Ciudad para que se entregase.

115. Dieron algunos avances hasta sus muros y continuaban las correrías; pero no lograron adelantamiento alguno contra los Ciudadanos ni la Ciudad; pero los ganados, los campos y los frutos, padecian mucho y no era suficiente el número solo de los Xerezanos para salir y presentarles batalla, desalojándolos del terreno. Con esta afliccion escribieron á Sevilla, dándoles á entender el estado en que estaban, el daño que padecían y el próximo peligro que amenazaba á la Ciudad de que rehaciéndose de fuerzas los moros se llegase á perder y fuera una gran ruina para el Reino. No tuvieron por esto alivio; porque nadie se movió á favorecerlos por entonces; pero llegando la nueva á Córdoba y solicitando socorrerlos todo fué uno y al punto aprestaron 600 de á caballo y mil peones y partieron en socorro de la Xerezana gente; en tanto que los caballeros de Córdoba venian de camino, los de Xerez viendo que nadie los socorria idearon una famosa traza para ver si con su invencion, ellos solos hacian al moro que levantase el Real y se retirase. El ardid fué que juntaron cuantas bestias pudieron y potros cerriles entre ellas y gran cantidad de cueros curtidos y fáciles para llenarlos de viento y toda la caballería y peonage que pudo salir (dejando los demás en guarda de la Ciudad) á las ocho de la noche con mucho silencio salieron por la Puerta de Rota y á su salida se

encomendaron á una devota imágen que allí los Padres Mercenarios Calzados veneraban (convento inmediato de esta salida) segun consta de pinturas que en su coro bajo se ven; y esto es más regular que lo que dice uno de los historiadores nuestros, el cual pone que salieron por la Puerta del Real; y que á la salida se encomendaron á la Imágen de Nuestra Señora de los Remedios que allí tiene capilla; porque en esto hay dos inconvenientes fortísimos; el uno, que por entonces no habia noticia todavía del hallazgo de esta Sra. de los Remedios; el otro, que queriendo salir con todo secreto y rodear hácia el Puerto para tomar el paso del Rio por donde menos las pudiesen sentir, era mala idea salir por la Puerta del Real, á cuya frente se mantenian mangas avanzadas de la morisma y varios pelotones que por precision debian de estar para observar las operaciones de los ciudadanos.

116. Con el propuesto arbitrio y fiados en el ayuda de Dios y socorro de Maria Santísima, silenciosamente se pusieron en camino; y por donde sabian los prácticos adalides pasaron el Rio y se fueron para el camino de Medina tomando la retaguardia al exército Arábigo; esta noche que los Xerezanos salieron, llegó la tropa Cordobesa que venía en su ayuda; y llegando á la Puerta de Sevilla (que esta cae á la vía de Córdoba) los centinelas que sintieron el tropel de los caballos y que era la media noche, avisaron á las demás guardias para que se previniesen por si fuera algunas tropas de los moros; preguntados ¿quienes eran? y reconocido de cierto ser tropa Xpstiana y caballería de Córdoba digéronles lo que se iba á executar; y pidiendo guia, se fueron acercando á la vanguardia de los Mahometanos para aguardar el fin de la operacion proferida. A este tiempo los de Xerez que ya habian logrado tomar la espalda del enemigo antes que aclarase el dia y que perdiesen el sosiego los moros, soplaron los cueros y los ataron á las colas de los potros cerriles y de otras yeguas no mansas; y castigándolos á un tiempo á todos los dirigieron hácia la Ciudad de Xerez para que buscasen la querencia y

atravesasen de ese modo el campo que ocupaban los Arabes; los animales irracionales, que empezaron á correr, como sintieron el tropel de los cueros que los aporreaba y asombraba, entraron con gran fúria por el Real de los moros asombrándoles los caballos, lastimando á muchos y desordenándolos á todos; que con la novedad, atónitos, ni atendian á tomar armas ni sabian que les sucedía; en este tiempo los Xerezanos, que acelerados caminaban, entrando en la morisma á salvo conducto, mataron á cuantos moros pudieron; oido el alboroto por los de Córdoba y guiados de los mandaderos que llevaban acudieron al campo y á satisfaccion hicieron tan cruel destrozo en los enemigos, que al sitio se le conserva el nombro de la Matanza; fugitivos muchos de los moros que por uno y por otro lado se escapaban de los dos cuchillos, iban retirándose para las Algeciras, pero dando sobre ellos los Cordobeses y Xerezanos hicieron otra menor matanza, en el sitio que tambien hasta hoy se llama la Matanzuela; con lo cual derrotaron enteramente el ejército Agareno, quedando dueño del campo y de la multitud de despojos de él.

117. Contextan todos nuestros escritores haber pasado de 30 mil los muertos y los despojos innumerables; acabada la accion se conocieron los unos y los otros atribuyéndose cortesanamente los Cordobeses á Xerez la gloria; y los Xerezanos á tan digna ayuda el triunfo; diéronse los parabienes y victoriosos se encaminaron á la Ciudad, trayendo al lado derecho á los caballeros Cordobeses, á quien con gran amor y cariño abrazaban y de palabra agradecian el oportuno socorro; de esta suerte unidos los caballeros de las dos Ciudades y hermanados, llegaron ricos de presas y captivos á la cerca de la Ciudad; y por la puerta del Real entraron todos, habiendo subido el Pendon de Córdoba por encima de las murallas, fueron juntos á la Iglesia á dar gracias á Dios por su misericordia y á la Imágen de Ntra. Sra. de la Merced; dicen que por este favor la juraron Patrona (como lo es) yo no he visto cosa en contrario de esto ni expresion de que Igle-

sia denominada fuese á donde rindieron las adoraciones y gracias á su Divina Magestad; solo se presume, que diciendo á la Iglesia seria la Mayor, y no lo que dice el P. Rallon, de que fueron á la Parroquia de Santiago, que por este tiempo no parece estaba fundada sino solo la hermita; no obstante estas espresiones contrarias de circunstancias que hay entre los nuestros, el hecho es uno y la verdad infalible. Cuatro dias se estuvieron descansando los Caballeros y gentes de Córdova en Xerez, y fueron cortejados con todo género de refrescos y fiestas, al cabo de ellos para despedirlos, salieron todos los de Xerez á caballo hasta los llanos de Caulina donde tenian prevenidos todos los captivos caballos y despojos más principales de la batalla, que dieron á los de Córdoba, que aunque no los querian admitir fué preciso llevarlos para señal de triunfo, quedando desde entonces tan hermanas estas dos Ciudades, que aún permanece su hermandad, con firmes y recíprocas demostraciones de ello en todos los posteriores siglos. Esta accion trae el P. Martin de Roa en su historia de los Santos de Asta; y D. Pedro Mesia de la Cerda, en la relacion de las fiestas hechas á la aparicion del Arcángel S. Rafael, y todos los nuestros; llamábase el sitio que ocupaban los moros en su lenguaje Arábigo Margarigut; despues de esto se llamó Aldea de Pedro Gallegos por una poblacioncilla que allí hubo.

Año 1326. Su Letra Dominical E.

118. Desalojado el moro de nuestro terreno por la famosa industria de los ciudadanos y admirable ayuda de la Ciudad de Córdoba que militando cada cual debajo de su Pendon, dejaron famosa memoria á la posteridad se lograron algunos dias con sosiego porque los moros se mantenian sobre las Algeciras. Vino el Rey D. Alonso á Sevilla (que ya habia salido de la tutoría) y allí tuvo noticia de los procederes de D. Si-

mon Ruiz de los Cameros que era Alcaide y Adelantado en Xerez; y ya fuesen falsos ó verdaderos los informes, dicen que le mandó el Rey dar la muerte; y puso entonces por Alcaide de Xerez, Medina y Alcalá, á Lorenzo Fernandez de Villavicencio (descendiente de Miguel Ferrans de Villavicencio, como nieto legítimo suyo, hijo de Gonzalo Nuñez de Villavicencio) y este caballero concurrió con nuestros Xerezanos á las empresas que se fueron consiguiendo de Poblaciones y Castillos del contorno, como fueron Olvera, Pruna, torre de Aljamime y las que en los siguientes años se fueron ganando; y ayudó con su Pendon á todo.

Año 1327. Letra Dominical D.

119. Desde este año hallamos la noticia de haberle dado el Rey á Xerez mil Caballeros más, para la guarnicion de esta importante poblacion, llamados de la Meznada ó Guardia Real todos de conocida Nobleza, segun lo que dice el Señor Covarrubias en su «tesoro de la lengua castellana» citando el pasage de la ley 2 tit. 12 p. 5 que afirma.—Omes señalados son que maguer pueden facer promisiones por sí, que non pueden ser fiadores por otro así como los caballeros de la Meznada del Rey, que reciben soldado del Rey ó bien fecho de el.—Esta noble tropa añadió el Rey á nuestro vecindario, para mayor honor de su defensa; y este mismo año hizo la concesion de el Diezmo de cal, teja y ladrillo para reedificacion de sus muros, al consejo de Xerez; dada la Real Carta á fines de Agosto de este presente año.

Año 1328. Letra Dominical C. B.

120. En este año hay noticia de que el Rey D. Alonso estuvo en Xerez despues de haberle enviado los caballeros dichos, en el antecedente año. Otros tienen, se los dejó cuan-

do estuvo aquí y al retirerse se los dió para que restableciesen las pérdidas que de sus caballerías tenian cada dia, con las contínuas correrías y venida de los moros; y otros afirman haberlos dejado despues de la accion de Diego Fernandez que se referirá el año 1339, sea en cualquiera de estos años, ello fué cierto que añadió el Rey á la Noble vecindad de Xerez, estos mil caballeros mas, de donde proceden tantos hijos dalgo como hay en ella entre su pobreza; porque estos quedaron sin heredamientos y solo con sus rentas.

Año 1329. Letra Dominical A.

121. Seguian los nuestros por estos años la asistencia de las conquistas que el Rey hacia en estos contornos, hasta Teba, Cañete y Priego, que todo se finalizó el siguiente año, aviendo concurrido esta nuestra ciudad, con gran copia de gente de caballería y peones y los necesarios bastimentos para ello, porque es de advertir que siempre sirvieron los Xerezanos á costa de sus propios arbitrios y expensas, que por eso gozaban de tantas franquezas y libertades; y era su gobierno tan arreglado en lo tocante á estos repartimientos que hacian á su vecindario, que siempre que habia alguna falta se remediaba con prontitud.

Año 1330. Letra Dominical G.

122. Todavia por estos años permanecian muchas Aldeas y Villas del término de Xerez, de las cuales algunas hemos nombrado, en los sucesos de estos annales, como la de Margarigut cerca del sitio de la matanza, que despues se llamó Aldea de Pedro Gallegos, y la de la villa del Infantado de Aina, como tambien permanecía la Aldea de Portal que estuvo junto al embarcadero del Rio; tambien hallamos que era

de los Mendozas, la de Villamarta y su señorío; la de Carrizal, Gravina, el Abadin, la Villa de Pozuela, los Arquillos y otras que todas eran pobladas en nuestros términos y expuestas á las correrías de los moros y con el favor y aviso de las torres y castillos, se juntaban para favorecerse y defenderse de ellos.

Año 1331. Letra Dominical F.

123. No dejó de participar algo esta ciudad en las contingencias que se ofrecieron sobre los amores de el Rey con D.ª Leonor de Guzman de quien procedió la descendencia que heredó el Reino y por quien hubo tantas muertes y desastres para conseguirlo; y como esta Señora estuvo despues en su Villa de Medina Sidonia que se la dió el Rey (y en ella se hallaba cuando murió sobre Algeciras) se grangeó la voluntad de muchos de los nuestros por su valimiento que fueron causa de mal.

Año 1332. Letra Dominical E. D.

124. Este año habiendo enviado la Ciudad sus mandaderos al Rey para la confirmacion de algunos particulares privilegios, se la dió y de ello se hace memoria en la Real Carta que se copiará en el siguiente próximo año.—«Y otro sí por que los dichos vuestros mandaderos me mostraron un traslado de un privilegio del Rey D. Sancho mi abuelo en que tuvo por bien que los judíos de Xerez no den portazgo en ningun lugar de los Reinos, é que hayan la gracia que los Xpstianos é vecinos é moradores de Xerez pidiéronme por merced que tuviese por bien que les fuese guardada esta merced que el Rey D. Sancho mi abuelo lo ficiera é le confirmara el Rey mi padre é yo por le facer bien é merced confírmosela é

mando que le vala y le sea guardada, segun que le valió en el tiempo del Rey D. Sancho é del Rey D. Fernando mi padre &. dada en Sevilla en 30 dias de Diciembre de la era 1370 años que es el presente año de Xpsto. Rubricada de Juan Martinez, Secretario y firma el obispo Dn. Simon.»

Año 1333. Letra Dominical C.

125. A principio de este año dió el Rey esta confirmacion.—«Y ahora el consejo de Xerez enviáronnos á pedir con Gonzalo Martinez su vecino y su mandadero, por cuanto nos habiamos dado la dicha nuestra carta y fecho la merced en el tiempo de la tutoria que nos non éramos de edad, y nos, habiamos revocado por Córtes todas las cartas y mercedes que fueron fechas y dadas y confirmadas en este dicho tiempo, que tuviésemos por bien de les otorgar y confirmar la dicha carta y donacion, porque la obiesen segun que la obieron y habian fasta aquí, y Nos por facer bien y merced al consejo de Xerez, porque es nuestra voluntad de les acrecentar mas términos porque la dicha Villa mas ayan é mas los que en ella moraren para nos servir y por servicio que nos ha fecho y face de cada dia en la guerra de moros *é por las grandes pérdidas y muertes que hi toman.* (1) E otro sí porque sopremos por cierto que este dicho Castillo que se lo habia dado nuestro padre el Rey D. Fernando, (que Dios perdone) y viendo Nos que es nuestro servicio, confirmámosle y otorgámosle la dicha carta y la dicha donacion que les ficiésemos del dicho Castillo con todos sus términos segun dicho es y tenemos por bien que lo hayan libre é quito para siempre jamás, por juro de heredad con todos los pobladores de que agora son é serán de aquí adelante con todas sus pertenencias é términos, é con montes é con

---

(1) Noto la casual de la Merced y donacion.

pastos con aguas, é con entradas y salidas é con todos sus derechos é pertenencias quantos á é debe haber, segun que en la dicha carta se contiene; y ellos que nos fagan de él guerra ó paz é nos acojan en él grado y pagado segun así como le son tenudos de facer y por la dicha Villa de Xerez; y retenemos para Nos y para los Reyes que reinaren despues de Nos, la moneda forera cuando nos la dieren los de nuestra tierra y mineros de oro y plata ú de otro cualquier metal que obiera. Y mandamos, por esta nuestra Carta, á los pobladores del dicho Castillo de Tempul que aora son y serán de aquí adelante que obedezcan al dicho consejo de Xerez de aquí adelante en todas las cosas; así como su término y que vayan con ellos á su llamado y á su apellido cada que cumpliere; y non faga des endeal por ninguno sino á ellos y á cuantos obiesen Nos tornaríamos por ellos y sobre esto mandamos y defendemos firmemente por esta nuestra carta, que ninguno ni ningunos, no sean osados de les ir ni les pasar ni de les contrallar, ni de les embargar esta donacion que les nos facemos ni ninguna cosa de ella por ninguna manera, segun dicho es, y si no cualquiera que lo ficiere pecharnos ia en pena mil maravedís de la moneda nueva cada uno por cada vegada y al dicho consejo de Xerez y á quien su voz tuviere todos los daños é menoscabo que por ende recibieren doblados y de esto les mandamos dar nuestra Carta, sellada con nuestro sello de plomo, dada en Valladolid á 20 dias de Febrero era de 1371 años.» que es el presente de Xpsto que describimos.

Esta confirmacion es muy declarativa de los servicios hechos y penalidades con que ganaban los Xerezanos estas y otras muchas honras, como premio de sus contínuos trabajos en servicio de Dios Nuestro Señor y de sus Reyes y acaba: *Yo Alfonso Gonzalez la fize escrebir por mandado de el Rey. Alfonso Gonzalez.—Gonzalo Perez.—Juan Alfonso.*

126. En dos de Octubre de este año tuvo la Real Colegial nueva confirmacion de este Rey D. Alfonso XII. de todos sus privilegios y especialmente de el que dice: Que les otor-

gaba (á los Calonges de Xerez é otros clérigos por facer bien é merced) de allí adelante de libertarlos de monedas y otros pechos á ellos y á sus paniaguados y á sus ortolanos y á sus pastores y á sus quinteros; y que les otorgaba que pudiesen comprar y vender heredades sacando en de que le non pudiesen vender á Iglesia, nin orden sin su mandado, otorgámosle y confirmámosle, estas franquezas con que sean tenudos de facer cada año seis aniversarios en la capilla de Santa María del Alcázar, el uno por el Rey D. Alfonso su trasbisabuelo, el otro por la Reina D.ª Berenguela su bisabuela; otro por el Rey D. Fernando su señor é abuelo é otro por el Rey D. Alfonso su padre; é demás de esto que se junten todos los primeros sábados de cada mes, *en la su capilla del Alcázar* sobre dicha, que digan misa de Sta. María mucho altamente con Diácono y Subdiácono, é los otros con sobrepellices vestidos, é que ruegen á Dios por su vida é la de la Reina Doña M.ª su muger é de sus fijos é los demás Reyes sus sucesores. Estas son las formales palabras del Rey D. Sancho cuyo privilegio queda citado año 1288 de esta historia; y esto es remitiéndose dicho Rey D. Sancho á la gracia que ya tenian los canónigos y clérigos de Xerez concedida por su padre el Rey D. Alonso XII; y nótese que en todos los privilegios y confirmaciones de todos los Reyes dados á esta Ciudad Xerez Sidonia; que parece tuvieron presente siempre el derecho que esta Iglesia, á la Silla Asidonense tiene, como que fué el asiento de ella.

127. Gobernaba la morisma en las Algeciras el Infante tuerto llamado Abomelic Picazo; y con este (dicen) tuvo secreta composicion Basco Pérez de Meira, (1) el Alcaide de Gibeltarf para entregarle el castillo y fortaleza de aquella plaza

---

(1) El autor de la Historia de Gibeltarf inédita atribuye á traicion de Basco Pérez de Meira; pero no sé en qué se funda, pues el haberlo llevado los moros consigo no es suficiente causa para inferirlo traicion.

(y con efecto el día viernes 18 de Junio de este año 1333 tomó el dicho castillo este Infante.) Habia estado el Rey Don Alonso en Castilla sosegando algunas inquietudes y tuvo noticias, como intentaban los moros tomar á Gibeltarf y con toda aceleracion llegó á Xerez y la Ciudad le salió á recibir con muchedumbre de caballeros y gente popular. Despues de estar en esta Ciudad el Rey, fué á besarle la mano la muger de Basco Pérez de Meira (que como se dijo estaba aquí avecindado y habia comprado muchas posesiones) quien estaba en Gibeltarf entonces defendiendo la plaza; iba esta su muger con un niño en los brazos que á la sazon criaba, el Rey la recibió bien y alabó la lealtad de su padre del niño y marido suyo que habia tanto tiempo que guardaba la fortaleza de Gibeltarf con mucho cuidado. Prevenidas sus disposiciones, el Rey, se pasó á alojarse su ejército que acampaba en la vecindad de nuestro Río Guadalete junto á donde ahora está el monasterio de la Cartuja. Salió la gente de Xerez con su Pendon á seguir al Rey y allí le dieron noticia como ya habia perdido á Gibeltarf Basco Pérez de Meira. (La crónica del Rey D. Pedro cap. 1. dice que la perdió por falta de víveres y es lo más regular) y no obstante esta noticia, siguió el Rey con su ejército y nuestra gente para ver si la podía restaurar; púsole sitio á dicha plaza; pero nada pudo conseguir porque escasearon los víveres y acudió el Rey de Granada en socorro de Abomelic Picazo y así se retiró el Rey á Xerez y puso por frontero mayor y Alcaide de esta Ciudad á D. Alvaro de Viedma Obispo de Mondoñedo; y la de Arcos entregó á Fernan Perez Ponce; y la de Tarifa á D. Fernan Pérez Portocarrero; y todo esto dispuesto se partió el Rey á Sevilla. Basco Pérez de Meira se dice haberse pasado al moro y murió en Africa (quizás lo llevarían prisionero los ganadores.) Estos sucesos los trae la crónica del Rey D. Alonso XI. cap. 109 y 120; y el P. Mariana lib. 16. cap. 2; y la inédita Historia de Cibeltarf, todas las nuestras y otras muchas españolas.

128. Por el mes de Diciembre, estando el Rey en Sevilla

envió la Ciudad de Xerez sus caballeros para que su Alteza les diese la carta del privilegio y amojonamiento de Tempul porque con esta seguridad de allí adelante no se pusiese duda en su Jurisdiccion; y el Rey mandó darla que es del tenor siguiente.

129. «Sepan cuantos esta carta vieren, como nos D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, é Señor de Vizcaya é de Molina &. vimos una carta escrita en pergamino de cuero, sellada con nuestro sello de cera colgado que obieron dado la Reina María, Abuela y el Infante D. Pedro nuestro tío (que Dios perdone) al consejo de Xerez de la Frontera y grava que ellos eran nuestros tutores; la cual es fecha en esta guisa:—D. Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Múrcia, de Jaen, del Algarbe, é Señor de Molina &. al Consejo é justicia de Xerez salud y gracia: sepades que Rodrigo Alfonso Garcia y Rodrigo Darias, y Estéban Garcia, y Juan Martinez de Arena, y Domingo Gomez el Jurado, é Ramos Pérez el Adalid, vuestros vecinos, vinieron ante mí y ante el Infante D. Pedro mi tío é mi tutor; é me pidieron por merced que le confirmase las cartas é los privilegios que Vos habedes de los Reyes á donde vengo é otro sí los fueros é buenos usos, é costumbres, é franquezas, libertades é mercedes que habiades en esta razon é yo con consejo é con otorgamiento de la Reina D.ª María mi abuela confirmo vos las cartas, é privilegios é fueros é usos é costumbrss, é franquezas é libertades en las mercedes que hacedes de los Reyes donde yo vengo, é tengo por bien que pongades alcaides, é Alguacil, escribanos, é oficiales cada año, segun nuestro fuero é segun los habedes por los privilegios é cartas del Rey D. Alonso é del Rey D. Sancho é del Rey D. Fernando mio Padre, en tal manera, que si yo fayare ó la Reina D.ª Maria mi abuela, y el Infante D. Pedro mío tío é mios tutores que usades de estos oficios, como non de-

bedes, é non facedes justicia que yo é los dichos mios tutores ó cualquiera de ellos que fallásemos que es nuestro servicio é pró de la Villa.—Y otro sí, por facer bien y merced dovos el castillo de Tempul con sus términos, así como vos lo dió el Rey mio padre y vos que seades tenudos de guardar el castillo, é los pobladores que í son é serán de aí adelante para mio servicio y para la guarda de nuestra Villa. Los términos son estos que aquí dice: del mojon que está en la cumbre que está sobre el caño de Hércules do parte término de Xerez, con Arcos, é con Alcalá y dende adelante fasta otro mojon do se aiunta el arroyo de la fuente de Gigonza á la arroyo de la salina; y el otro mojon caba adelante que está en cima de la cantera de la Gigonza que á ejo é peña arpada y á la partida y el otro mojon adelante está á par de la Gigonza la vieja cerca del camino que va de Arcos á Alcalá; é el otro mojon adelante está en esa cabeza grande que está entre Gigonza la vieja é Pajarete; el otro mojon adelante está en la cumbre de el cerro de Frajavaca adelante por la cumbre fasta el Paltal de la sierra de las cabras y va el otro mojon á un castellar antiguo, como vierten aguas á Barbate; é el otro mojon va caba adelante sobre una carrera antigua á mano izquierda de esta cabeza que va á aiuntarse con el camino que va de Tempul á Benajacin é donde toman un cerro razo partiendo términos Gales con Benajacin y esgale de Xerez y Benajacin de Alcalá; y dá consigo do se aiunta á una garganta que se levanta de la sierra del Algive y se aiunta con el Rio que sale del puerto de Gales; é va río ayuso partiendo término de Alcalá con Xerez, fasta la Breña cerca de Hoz Garganta, é de Dos Hermanas; é toma el cerco arriba fasta que de en el camino que viene de Jimena á Benajú, el camino adelante é el otro mojon va ó se departe el camino de Cardela, de Garciago é de Benajú; é de este mojon adelante, va por cima de la cumbre de aguas vertientes á Guadiaren en el Berrueco de Garciago é torna de este Berrueco por medio del sierro

aguas vertientes á Benajú y Garciago; y viene vertiendo por medio del cerro, y pasa el rio de *Guadalcazacin* y viene derecho á la cabeza de Alcornocoza de Atrera; é donde adelante atraviesa por el amojono del Arroyo de Peñapagat, pegado á la sierra de Algar; é dende á un arroyo que se levanta en por de la Aldea del Algar, é va á dar en el Rio de Bonaguna, y á la arroyo de Bonahagiena, ayuso fasta toda en Guadalcazacin; y caba adelanta Guadalcazacin ayuno fasta en la Hoz de Guillena fasta la Torrecilla que está sobre el Rio del Sotillo é caba adelante el Aldea del Alvadin atraviesa el Rio de Guadalete y va á mojon cubierto de Macharrama.—Aquí entra el otro sí del año 1332.—y sigue el de el pasado año, párrafo 125.

Año 1334. Letra Dominical B.

130. Aunque siempre se habian gobernado los del consejo de esta Ciudad nombrando sus dos Alcaldes mayores, su Alguacil Mayor, sus escribanos y demás oficios de la República anualmente, segun les estaba concedido, desde este año con mas formalidad y autoridad en fuerza de esta confirmacion, se mantuvieron gobernándose por sí mismo y turnando en los nombramientos con gran formalidad y severa justicia, para conservarse en todo muy servidores de las dos Magestades.

Año 1335. Letra Dominical A.

131. Es digno de reflexion ver que siendo Arcos Ciudad ó pueblo realengo entonces, cuyo término se estendia á las lindes de Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia (como queda dicho en el privilegio) para unir los Reyes el término de Tempul con el de Xerez, se desposeyeron de todo lo que le

tocaba perteneciente de Arcos, por darle unida á toda esta jurisdiccion á la ciudad de Xerez, que visto esto con alguna formalidad, indica especiosa vigilancia en sus moradores para hacerse acreedores de estas mercedes; con méritos dignos dé tan alta distincion que permanecen, y permanecerán eternos para honor de sus moradores, fama de sus antepasados y emulacion de los que miran con ceño estas ganadas grandezas.

Año 1336. Letra Dominical G. F.

132. Era tanta la devocion que ya tenia la Santísima Imágen de Nuestra Señora de Consolacion, que no solo de los patricios sino de los estraños, era sumamente venerada; y por no perderla de vista muchos religiosos de otras partes se quedaban á morar en este convento, que siendo pequeño entonces tenía alguna incomodidad para habitarlo, y como era tan frecuentada la Iglesia de los fieles, aun era pequeña para los concursos, de los que concurrian á valerse de su consolacion; en este empeño de necesidad valiéronse los Religiosos de los capitulares para que escribiesen al Sumo Pontífice, que se dignase conceder gracias á los que dieran limosnas para su nueva fábrica de Iglesia cuya carta es de este tenor:—«Los Alcaldes, Alguacil, Regidores é Jurados de la muy noble y muy Leal Ciudad de Xerez de la Frontera, con humilde reverencia besamos vuestras manos é recomendamos á vuestra Santidad, á la cual notificamos en como en esta Ciudad hay un monasterio de los frailes Predicadores á el cual todo el pueblo de ella ha muy singular aficion principalmente por los grandes é manifiestos milagros que Nuestro Señor obra mediante Nuestra Señora la Virgen María de Consolacion que está en dicho monasterio, en la cual la gente de esta Ciudad é otras partes diversas, é lugares, por la consolacion especial que el pueblo ha, en dicho monasterio, los Religiosos co-

menzaron á ennoblecer la dicha Iglesia, ampliar é facer modo de otra segun la hay en otras partes é conventos de la órden é por cuanto, muy Santo Padre, el dicho Monasterio es muy pobre, é la dicha obra de la Iglesia é claustro comenzado, non se puede acabar ni continuar si non con limosnas de los fieles Xpstianos, por ende suplicamos devotamente á vuestra Santidad, que le plegue del tesoro de la Iglesia Militante, facer limosna al dicho monasterio, dando largamente de sus indulgencias, para todos los fieles que ficieren alguna ayuda para labrar y acabar el dicho claustro. A 22 de Noviembre, era 1374, que es el año de Xpsto. que se describe aquí.»

133. Gobernaba la Silla Apostólica Romana, en este tiempo el Santísimo Padre Benedicto XI; el cual concedió las gracias suplicadas; y se continuó y acabó por entonces la obra de Iglesia y claustro, como que se hizo uno de los más famosos couventos de esta Religion, el que tiene la dicha de ser casa grande y la tercera de la Provincia, como se verá en su año. La referida carta de la ciudad al Pontifice, la refieren el Obispo de Monópoli, y el P. Madrano en las crónicas de la órden de Predicadores. Las citas de Zúñiga y Archivos de esta ciudad relativos á estos años. Tenia esta casa de Predicadores, desde sus principios en las puertas elevadas de la Iglecia y claustro, las Reales Armas de España y en algunos parages este rótulo: *Alfonso X. Sapienti Patrono fundatori* y despues lo han seguido y ampliado en otras obras que se han hecho y referimos en la prosecucion de estos annales, donde se describirán todas las memorias que de lo eclesiástico fueren ocurriendo, tanto en Parroquias como en conventos de Religiosos y Religiosas aunque de cada uno en particular se hará historia separada de estos annales.

Año 1337. Letra Dominical E.

134. Debo notar para todo lo que se ha dicho y que se dirá acerca de las batallas, reencuentros y choques dados en

nuestros campos, y comendados por los adelantados Mayores de esta Frontera como Capitanes Generales de estas Andalucias, que tal vez asistió tropa de las tierras de su comando, como que las tenia á su disposicion el Adelantado y siempre que tuvo tiempo para traerlas de Sevilla, de Ecija, de Carmona, y otras partes venian á ayudar á los nuestros y á darles el socorro en sus aprietos, aunque tal vez se defendieron solos y hicieron muchas hazañas.

Año 1338. Letra Dominical D.

135. Los Capitulares de este consejo y Cabildo Xerezano, hallándose con la apuntacion y libro del Repartimiento de sus pobladores, para hacerlo más durable y que no se perdiese tan presto esta memoria, de comun acuerdo mandaron facer nueva copia en papel de Algodon en fojas grandes al que se le puso este testimonio al fin: *tiene este libro fasta aquí ciento y cuarenta y seis fojas, contadas ante el Sr. Licenciado Santaren, Alcalde Mayor, por mí Francisco Martín Franco, escribano de Cabildo.*—Así procuraron no perder de su vista la noticia de sus primitivos pobladores, para guia de sus descendientes en los venideros siglos; siendo muy de provecho á varias familias este cuidado de los antiguos, en haber conservado este libro para su gobierno que despues se hizo imprimir.

Año 1339. Letra Dominical C.

136. Hallábase el Rey D. Alonso en Burgos por el mes de Mayo, donde en 10 del dicho mes confirmó los privilegios dados á la órden de Predicadores, y logrados á peticion del P. Fray Domingo Robledo confesor de la Reina D.ª Maria muger del Rey D. Sancho 4.º y abuela de este Rey, como ya se refirió.

137. El Infante tuerto Abomelí Picazo, que gobernaba en las Algeciras y Gibeltarf, este año con grande empeño se rehizo de gente tanto Africana como del Reino de Granada; y con este copioso ejército vino empeñado en ganar á Xerez. Avanzóse con estas tropas sobre nuestro Gu adalete y desde allí mandó muchas mangas para que corriesen todo el circuito del término; y así talaron destruyeron y robaron todo cuanto hallaron en sus rodeos desde Lebrija, Sanlúcar, Rota y Puerto de Santa María con cuyo robo de ganados, y otros bastimentos proveyó su ejército; sentó este Príncipe moro su Real en un elevado cerro que hay del lado acá del Rio, junto donde hoy está el puente cuyo nombre del *Cerro del Real* se le ha quedado hasta hoy. Desde allí amenazaba á la Ciudad haciéndole avances y correrías tanto que tenia á los ciudadadanos en grande aprieto y estos algunas veces solian salir á rechazarlos para defender su ciudad y cercanía. Trataban estos caballeros de dar traza como desalojarian del terreno al moro; pero como se hallaban muy pocos en número, respecto de la muchedumbre de los Alarbes, todo se les iba en maquinar la traza para lograrlo; pero Dios Ntro. Señor, que misericordioso los favorecía á fuerza de prodigios, le dió socorro y arbitrio para vencerlos.

138. En una de las salidas que los Xerezanos hacian contra los moros, cargó tanta multitud de ellos contra nuestros Xpstianos que estos fatigados acudieron á la Ciudad para refugiarse y entrando de tropel por la Puerta del Real dándole á los moros con las puertas en la cara; sucedió que se desplomó un tabique que habia en la fachada interior de una torre de dicha Real puerta y en el hueco como de una ventana se vió una Imágen de Maria Santísima Nuestra Señora con un Niño Jesús en la mano izquierda y en la derecha un Cristo crucificado. Al ver este prodigio empezaron á pedir remedio y así á esta imágen se le dió este título de los Remedios y se le labró la capilla chica que hoy está en el sitio de su aparicion; y despues la devocion labró otra grande contra la mu-

ralla dándole el mismo título á la imágen que allí colocaron en memoria de la otra que se quedó siempre en su primera capilla, á la cual años despues, parecciéndoles á los devotos no ser muy apropósito tener el Niño Jesús y el Señor crucificado en las dos manos, dejándole el Niño y le quitaron el Crucifijo para cuya memoria está sobre la puerta de reja de hierro una cruz embutida con un Señor Crucificado, pintado en ella: débese esta memoria, á la especial erudicion del M. R. P. Predicador General Fray Diego Franco de la Orden de Sto. Domingo, varon que conocimos todos los que vivimos; criado junto á esta capilla y devotísimo de esta Sta. Imágen, quien lo predicó en la dicha Capilla y aseguró su realidad: fué varon de grande virtud y literatura que dejó escrito mucho y mucho impreso y aunque he hecho varias diligencias sobre los papeles, de su espolio no he logrado razon alguna de el instrumento; más no me persuado, lo diria sugeto tan justo, sin fundamental razon.

139. Alentados nuestros Patricios con esta gloriosa vista y pidiéndole Remedio, todos se adelantaron á salir y rechazaron á los mahometanos con gran valor. Duraba el empeño del Infante y era por el mes de Septiembre; juntáronse los nobles, á conferir lo que debian hacer, en Sn. Juan de los Caballeros, y variando en los dictámenes estaban dudosos para la resolucion; habia entre ellos un caballero, llamado Diego Fernandez, hijo de Juan Fernandez y nieto de Diego Ferrans, el que tuvo repartimiento en la parroquia de Sn. Marcos casa de Calde Francos; este caballero habia estado captivo por su padre (segun se dijo en el año 1301) y como fué pequeño aprendió el lenguaje Arábigo y se impuso en todas las modas de sus vestiduras y prácticas morunas y movido del zelo de Dios y honra de su Patria, dijo á los caballeros de la junta que si se determinaban ellos á salir al dia siguiente que él saliera, mientras tomaba rodeo para fingir venia del Africa, vestido de moro, que él le daria muerte al Infante y que entretanto acometiesen al ejército con grandes esfuerzos y rui-

do de atabales y trompetas de modo que los sorprendiese y los amedrentase; que de esa manera confiaba en Dios se lograría el vencimiento; dijo esto con tanto fervor que los de la junta lo atribuyeron á demencia; pero viendo que insistia en ir previnieron toda la gente y providencia más urgente para la accion.

140. Víspera de los Santos Apóstoles Sn. Simon y San Judas salió Diego Ferdandez (ganador de el apellido de Herrera segun diremos despues) caballero en una yegua blanca (para seña de ser conocido) vestido de moro con lanza y demás armas para servir en la guerra; y rodeando por algunos parages desviados de donde tenian los moros el Real, vino á introducirse al siguiente dia en el camino de Medina como que venia del Africa por las Algeciras; fingió tan bien el papel de moro, que todos los que le vieron creyeron era algun caballero Africano que venia á servir esta campaña. Con esta seguridad llegó hasta la tienda del Infante que como estaba en cerro tan alto y llevaba la yegua blanca fué visto de las mangas avanzadas de los Xerezanos que ya venian marchando sobre los moros. Luego que se aseguraron en que Diego Fernandez estaria con el Infante, acometieron con grande violencia nuestros Patricios al son de muchos instrumentos bélicos; alborotándose los moros con la intempestiva novedad y al alboroto salió el Infante á la puerta de su tienda; y allí á su salvo le pasó el pecho Diego Fernandez de una lanzada, tan bien dirigida, que de ella quedó inmediatamente muerto el Infante moro; los que cerca de él estaban atónitos y turbados con la novedad acometieron á Diego Fernandez; y él montando en su yegua con prontitud, corriendo con ella y librando su lanza se defendía de la grande chusma de moros que sobre él dieron; como estaba del lado de allá del Riachuelo Badalac siguió por sus orillas á tomar el antiguo puente del camino de Arcos para venir á Xerez, en cuyo tránsito fué herido muchas veces de los moros; pero llegó hasta la puerta de el Real de Xerez, donde fué acogido y favorecido de las guardias de

la puerta procurando darle curacion. Dicen algunos que al entrar dentro de la Cindad tiró la lanza y dijo *Herrela*; esto fué porque al montar en la yegua, despues de hecha la accion, tomó el estribo al uso de los Xpstianos y no á la moda de los moros; en que lo conocieron prontamente, ser católico; y así dieron en él con más fúria; de aquí dicen procedió el apellidarse después sus hijos y descendientes Fernandez de *Herrela* que se rompió en *Herrera*: en confirmacion de esta verdad solo podemos decir, que su Padre ni Abuelo del dicho Diego Fernandez, no usaban tal apellido de Herrera, aunque lo podian tener; pero no hay noticia cierta de tal cosa por lo presente. (La muerte del Infante Abomelic en las vegas de Archidona y Antequera en tiempo del Rey D. Sancho, que trae Sandoval, no es ni puede ser el que mató nuestro Diego Fernandez, y si fué otro no tenemos noticia por acá. Y lo que refieren las crónicas de los Reyes D. Alonso XI. y D. Pedro, no conviene con nuestras memorias y tradiciones).

141. Vamos ahora al suceso de la demás tropa. Luego que vieron el hecho de Diego Fernandez y la confusion de la morisma con el inopinado suceso, entraron en los moros nuestros paisanos y como los cogieron desordenados, desprevenidos y amedrentados con la muerte de su Príncipe hicieron tal estrago en ellos que no tenian valor para resistir la violencia con que los mataban y herian. Era al amanecer dia de los Stos. Apóstoles ya referidos y en memoria de esta festividad se habian prevenido y fortalecido de los Stos. Sacramentos, los Xerezanos y así no fué mucho que los atropellasen llevando en su pecho el escudo fortísimo del Dios de los ejércitos. Los moros como se hallaban sin capitan huian en tropel pasando el Rio; y el Obispo de Mondoñedo, que era el que mandaba nuestra gente, dió órden para que los siguiesen; en los llanos de Aina remataron la batalla, habiendo ido muchos moros fugitivos, muchos quedando captivos y muchísimos muertos. Algunos de nuestros historiadores dicen que en esta Batalla fué donde se tomó el título de Aina á aquellos lla-

nos porque habia allí una capilla de esta Señora; pero yo sigo otra noticia que referiré despues.

142. El herido Diego Fernandez murió á los 15 dias de este suceso y fué enterrado en Sn. Marcos, que era su Iglesia; no en Sn. Dionisio como dicen algunos. Consta esto de la lápida de su sepultura que con esta expresion se halla en la dicha Parroquia de Sn. Márcos al lado del Evangelio, en el rincon de las gradas de la que dió testimonio Phelipe Rodriguez escribano de Cabildo año 1755 y está allí pública. La Ciudad hizo pintar el hecho en varios sitios de ella, principalmente en la puerta del Real que fué por donde entró victorioso á costa de su vida. El rótulo primitivo de la pintura decia *Dedicado á la eternidad, era del César* 1377 *años (año del Señor de* 1339.*) dia* 28 *de Octubre fiesta de Sn. Simon y Sn. Judas, en tiempo del Rey D. Alonso undécimo.* Pasados algunos años y renovadas las pinturas pusieron este: Diego Fernandez de Herrera Caballero Xerezano, gloria de su Pátria, mató de una lanzada en su Real y saliendo de su tienda al Infante Abomeliç á quien llamaban Picazo que se intitulaba Rey de Gibeltarf, hijo de Abohazen Rey de Marruecos, que tenía cercada la ciudad de Xerez de la Frontera; el cual herido gravemente por los moros, retirado de los suyos, murió en ella á los 15. dias y fué enterrado en la Iglesia Parroquial de Sn. Dionisio á 12 de Noviembre dia de Sn. Martin, dejando libre la Ciudad y dando una gloriosa victoria al Obispo de Mondoñedo D. Alvaro de Viedma que gobernaba sus armas; en cuya memoria el Senado y pueblo Xerezano mandó que se pintase este suceso; y habiéndose borrado con el tiempo lo mandó renovar el año 1676 reinando en España D. Cárlos Pacheco de Zúñiga y Loaisa del hábito de Alcántara, Señor de la Torre del Sol y 24. perpétuo de la Ciudad de Múrcia; y Diputados D. Alonso Fernandez de Valdespino, Caballero del órden de Alcántara y D. Gerónimo Yáñez de Cuenca sus veinticuatros.

En esta rotulada tiene la espresion del apellido de Herre-

ra, como propio y usado de sus descendientes; y la nota de ser enterrado en Sn. Dionisio. Esto último debió ser equivocacion ó poca noticia; porque este Caballero era parroquiano de Sn. Márcos donde tenia entierro propio; y parece estraño que lo tragesen á otra Iglesia donde no lo tenia ni era su parroquia: y más lo convence el antiguo entierro de bóveda, que hemos citado, y estaba bien soterrada la lápida; que hoy lo ha seguido D. Juan Pérez de Gallegos, como su descendiente y lo es tambien D. Agustin Lópes de Espinola quien tiene la ejecutoria y estas noticias; y en la loza de esta sepultura están las armas de los Herreras; que son dos Calderos grandes enlazadas las azas de cada uno en el centro; y doce calderas pequeñas en el contorno de su circunferencia oval; y encima una cabeza con morrion y un brazo con una lanza; y el rótulo declara ser Diego Hernandez hijo y nieto de los ganadores y pobladores de Xerez. Hizo descubrir esta loza y bóveda la casa de los Gallegos donde se enterró una de las hermanas del dicho D. Juan y se renovaron los caractéres y escudos dándoles de negro en la profundidad del estarcido y se ha registrado jurídicamente para las diligencias de informantes que han necesitado tomar testimonio de ella. *Los calderones y calderas de las armas son dorados sobre campo rojo.*

Año 1340. Letra Dominical B. A.

143. Empeñados estaban los moros de este Reino, en tomar sangrienta satisfaccion del agravio hecho á su muerto Príncipe el Infante tuerto y procuraban con nuevas tropas engrosar sus huestes y hacer formidable, para cualquier empeño su ejército. Ya dejamos anotado, como el Rey le dió á esta Ciudad de refuerzo mil caballeros llamados de la Meznada ó guardia Real; pero sienten algunos de los escritores nuestros, que luego que fué noticiado el Rey D. Alonso XI de la pasada accion del precedente año, inmediatamente se los remitió; y á la verdad, en los sucesos acontecidos hasta ahora, no hay

razon que esprese estar ya estos caballeros en Xerez; más en este año ya hay la razon cierta que vamos á referir.

144. Vino por cabeza y capitan de estos enviados caballeros el Maestre de Alcántara, el que no aviniéndose con los caballeros de Xerez, y quizás con órden del Rey se retiró á los castilos y lugares de su órden de Cote y Moron, donde permaneció quedándose de habitadores los mil caballeros. Parecióle buena ocasion este año al moro, y vino sobre nuestra Ciudad; pero viendo en Medina Sidonia la entrada que habian hecho los moros (avanzándose sobre la costa de Sanlúcar y Puerto) D. Lorenzo Fernandez Villavicencio, á quien por sus grandes prendas llamaban el bueno, caballero Xerezano, que allí estaba de Alcaide, juntó la gente que pudo y dió parte á Arcos y á Xerez: tocaron en esta Ciudad á arrebato y junta toda la caballería y plebe, los capitulares hicieron Cabildo para ver lo que debian ejecutar; y era la causa el verse precisados á llevar consigo los mil caballeros de la Meznada; de quienes no tenian esperiencia del valor y lealtad; pero conferido el asunto arbitraron que á los tales caballeros le hiciesen hacer pleito homenage, para con esta ceremonia obligarlos al exacto cumplimiento: hízose así prometiendo ellos seguir y defender el Pendon de esta Ciudad como si fuera la misma persona del Rey. Con esta disposicion mandó el Senado se fortaleciesen todos para salir al siguiente dia confesados y comulgados; que esto era muy frecuente ejecutarlo en todas sus empresas.

145. Como los moros se habian internado por la costa, en el ínterin tuvieron lugar de juntarse los de Medina, Arcos y Xerez; y aunque los de Medina habian visto á los moros en un parage llamado el arroyo de Redira no pudieron acometerlos hasta unirse todos. Visto por los moros que los Xpstianos se unian, querian retirarse; pero apretando los Xpstianos, los alcanzaron á la subida de la Mesa de Beñalo, (hoy corrupto Bolaños) que es una legua más allá del Rio Guadalele camino de la Isla y Puerto Real; y allí dieron con ellos y pelearon tan fa-

mosamente que por tres veces fueron los nuestros rechazados; pero á la cuarta, con el favor de Dios quedaron los moros vencidos, atribuyendo este favor á la devocion de recibir los Santos Sacramentos antes de entrar en batalla. Tambien celebran la traza de nuestros Xerezanos en haber ocultado aquella palabra con que al acometer animaban sus huestes cada ciudad con su nombre; y ahora habian entrado en ella solo animados á la voz de Santiago y Arcos; pero viéndose resistido de los Alarbes levantaron el grito diciendo: Santiago y Xerez, á cuyas voces tanto cuanto se animaron los nuestros, se desalentaron los moros, que poco á poco declinando su furia se vieron vencidos de los pocos Xpstianos que los combatian; y rendida su multitud con el pequeño rebaño de estos fieles; llaman á esta batalla de la Redija por el sitio en que fueron vistos los moros la vez primera; y esta fué la primera vez tambien que hallamos espresados á los caballeros de la Meznada, entrando victoriosos con su Pendon en Xerez.

146. Informado el Rey D. Alonso del empeño de la morisma, habia impetrado de Su Santidad la Cruzada para ayudar á los gastos de esta guerra; pidió tambien socorro á los Reyes de Aragon y Portugal, junto con la República de Génova; y formando un grueso ejército, partió con él á las Andalucías. Entró el Rey en Xerez y dicen nuestras memorias que estuvo en esta Ciudad la Semana Santa, asistiendo á los Divinos Oficios en la Iglesia Mayor; aquí mantenía su tropa acampada sobre las riberas de nuestro Rio Guadalete y aguardó que se juntase toda la que esperaba porque los moros tenian poderosísimo ejército. Estaba hecha la plaza de armas nuestra Pátria y pasó todo el tiempo de estío en juntarse los Xpstianos, pues segun la crónica del Rey D. Pedro, cap. 1. fué la Batalla que vamos á inferir dada en lúnes 30 de Octubre de este año 1340. Estaba todo el poder de los dos Reyes moros Albuhacen Rey de Marruecos y Aben Yuzaf, ó D. Yuzaf Abenhabit Abenazar Rey de Granada; y nuestro Rey D. Alfonso con el Rey de Portugal que en persona vino y forma-

ron un ejército de 14 mil caballos y 25 mil infantes; corto número para la multitud que los moros tenian. Juntáronse los Reyes en la Peña del ciervo, sitio entre Xerez y Tarifa; traia el estandarte de la Sta. Cruzada el Sor. Arzobispo de Toledo (como legado del Papa;) y confesados y comulgados todos los Xpstianos y promulgada la indulgencia, acometieron á los moros junto al Salado de Tarifa, donde los vencieron milagrosamente quedando solo 20 Xpstianos muertos y 200.000 de los moros; hasta aquí la accion que es muy sabida y repetida de todos los generales historiadores de España.

147. Lo particular que en este suceso obraron los Xerezanos, es lo siguiente: Iban de caudillos con nuestra tropa de caballería y peonage, Alonso Fernandez Villavicencio; y por su teniente, Alonso Fernandez Valdespino; otros dos capitanes llamados Diego Fernandez de Zurita y Fernandez Davila (véase el año 1480, libro 3. p. 105. fol. 62. donde se dice se llamó Bartolomé Martinez Dávila.) Cayó nuestra tropa en el centro del ejército junto á la de la Ciudad de Lorca que hacía frente á la del Príncipe Benamajin que traía un gran Pendon que se distinguía, por su bordadura de oro, de los demás, de la gran turba Africana y Granadina. Digeron los Xerezanos á los de Lorca: ea, amigos, hoy es el dia de ganar fama haciendo una hazaña digna de ella; al Pendon de Benamajin, hemos de acometer á ver si se lo podemos ganar. Convenidos y trabada la lid, entraron los de las dos ciudades rompiendo por medio de los Agarenos escuadrones, siempre con el ánimo de atropellar el Pendon dicho y quitarlo á los moros. Como lo habian pactado, lo ejecutaron; y llegando á un tiempo á derribar al moro que lo tremolaba, Juan de Guevara, Caballero de Lorca, y Aparicio Gaitan, Caballero Xerezano; los que con prontitud asieron igualmente el Pendon deseando ser cada uno el que lo llevase; pero cediendo en la porfía por no malograr el trance de la Batalla, se remitieron á la decision del Rey. Ganóse la Batálla; y despues de cantada la victoria, concurrieron las dos Ciudades á pedir al Rey D. Alonso decla-

rase á qué Ciudad le tocaba. Informóse su Alteza; y vista que una y otra Ciudad tenía parte, mandó separar el Asta de la bandera; y echadas suertes, tocó á Lorca el Asta y á Xerez la bandera; cuyo Pendon, dicen, usó despues Xerez en todas sus empresas y que fué llamado Rabo de Gallo (hasta hoy) por lo que diremos adelante; fueron premiados los caudillos nuestros, del Rey, en esta forma: Los cuatro hermanos Villavicencios, que pasaron á besar la mano al Rey á Sevilla, obtuvieron las mercedes siguientes: A Lorenzo Fernandez se le confirió la capitanía de esta costa; la Alcaidía de Medina, y la de Alcalá de los Gazules; y ser Proveedor General de toda la costa. A Alonso, armó de Caballero de la banda dorada. A Martin, del Hábito de Alcántara y Comendador de Peralada y su Mayordomo Mayor. A Nuño lo hizo Regidor de Xerez. A Alonso Fernandez de Valdespino, que llevó el Pendon en la Batalla del Salado, le hizo de la banda dorada. A Diego Fernandez de Zurita, le dió por armas la banda de oro con dragantes; y dice el memorial de esta Casa, que esta misma seña puso el Rey D. Alonso en su Alcázar Real de Sevilla. A Fernan Núñez Dávila, le dió por armas los trece Roeles de que ahora usan en memoria de trece lunas, bordadas de oro, que tenía el Perdon ganado: lo cual consta de memorial impreso de servicios de esta Casa; y otros más que no tenemos la mas individual noticia, aunque sabemos fueron muchos mas los premios que antes y despues de la batalla hizo este agradecido Rey.

148. Desde este tiempo dicen todos nuestros historiadores empezó la Ciudad de Xerez á usar este ganado Pendon dejando el otro que tenia desde su conquista y se lo habia dado el Rey Don Alonso el Sábio. ¿Dónde ó como se consumió este primitivo? No tenemos razon; lo cierto es que por las señas de sus 13 lunas, que bordadas de oro parecían desde lejos plumas de cola de Gallo, dicen se le llamó así; y tambien por otro suceso, en que una porcion de tropa Gallega los vió empeñados en una accion con el Pendon dicho, tremolándolo los

nuestros, dicen prorrumpieron: *mira el Pendon Rabo de Gallo*. Ya por esto ó por lo que su bordadura figuraba, este ha sido su nombre: y de tal fortuna, que jamás entró en funcion que no se ganase: así el P. Roa y otros.

Año 1341. Letra Dominical G.

149. No dejó el Rey D. Alonso de pensar el como quitar este contínuo trabajo y desasosiego que se tenia en estas costas, por la contínua entrada del Africa y el surgidero que tenian en las Bahías de Gibeltarf y Algeciras los moros; y así determinó juntar todas las fuerzas que le fuesen posibles para sitiar las Algeciras, que eran las que más morisma mantenían por la comodidad del terreno y la facilidad para ser proveida de la otra banda; con este empeño y la ayuda de otros cuatro años de Alcabala que le concedieron en el Reino (y los nuestros voluntariamente tambien) se animó el Rey á emprender la conquista el siguiente año.

Año 1342. Letra Dominical F.

150. Hízose nuevamente plaza de Armas nuestra Ciudad; vino á ella el Rey desde donde se fué previniendo todo lo necesario para tan prolijo sitio, como se iba á emprender. Vino á este sitio el Rey D. Enrique de Navarra y otros Príncipes; los que con deseos de servir á Dios, se ofrecian á sacrificar sus vidas en empeño tan gigante. Dije que habian nuevamente concedido los nuestros voluntariamente las Alcabalas, porque así lo hicieron cuando el socorro de Gibeltarf; y su imitacion las concedieron muchas ciudades de España; porque Xerez en fuerza de sus privilegios no debia contribuir á pecho alguno; pero viendo al Rey tan necesitado y tan gastado el Reino, por ver si se lograba la expulsion total de los moros, se obligaron los primeros cuatro años y estos tambien á

esta gabela, sin dejar de dar infinito número de bastimentos, armas y caballos que con la vecindad del terreno y su abundancia, le era tan preciso como fácil. Para esta empresa, se dice fueron traidos los primeros inventos de pólvora á España; y todo prevenido, salieron de Xerez los Reyes encaminando sus huestes hácia las Algeciras; y el dia 3 de Agosto, de este año que seguimos, se abrió el sitio y se empezó á obrar contra ellas. Tocó á nuestros Xerezanos el cuartel de este campo con la ciudad de Jaen y fueron los primeros que les tocó pelear y resistir las primeras embestidas de los moros sitiados; y se dice en nuestras memorias que mataron y cautivaron muchos; empezando con tan buena fortuna la empresa y continuándola todo el dilatado tiempo del sitio.

Año 1343. Letra Dominical E.

151. Asistiendo á esta invasion y guerra Santa el Rey D. Enrique (D. Cárlos le llama la crónica del Rey D. Pedro; en nuestros papeles de historia antigua; dice D. Enrique) se indispuso en la salud y hallándose molesto de la enfermedad se vino á Xerez; donde agravándose cada dia mas murió; y fué enterrado en la Real capilla de Santa María del Alcázar, y aun aseguran las memorias capitulares (que presentaremos el año de 1648.) fueron sepultados aquí otros Príncipes que fallecieron en esta conquista; de cuyos nombres no hay noticia cierta; y á todos estos se les dió honorífica sepultura en esta Real capilla de Reyes en que tienen perpétuamente sufragios todos los primeros sábados de cada mes, por los canónigos y beneficiados de todas las Parroquias y universidad del clero de esta Ciudad.

152. En la duracion de este sitio se venía el Rey á Xerez para tomar descanso de las fatigas que le ocasionaba el principiado empeño. En este año cuenta Pero Mejía parf. 2. cap. 11. fol. 181. que estando el Rey en Xerez, se malquistaron y

trabaron de razones dos caballeros llamados Payo Rodriguez Dávila y Ruy Paez de Viedma (amboscaballeros de esta Ciudad) y fueron al Rey á pedirle campo de desafío; concediéndoselo y saliendo á él en el parage que hoy es Plaza del Arenal arrimado á los muros y Puerta del Real; fueron tan fuertes estos competidores que batallaron tres dias en presencia del Rey; y viendo que ni uno ni otro descaecía, los mandó retirar y los absolvió del duelo haciéndolos amigos; los que se fueron á curar de las heridas que habian recibido que con ellas continuaban su pelea. De esta contienda, dice uno de nuestros historiadores, le proviene el nombre á esta plaza de *Arenal*; porque Arena Arenæ se toma segun Antonio de Lebrija, por el teatro, anfiteatro ó lugar de la pelea de los gladiadores; y como en este sitio señaló el Rey este campo ó arena para esta pelea, de ahí se dijo, Arenal y así se le mantiene el nombre siendo, desde este tiempo, campo de ejercicio para los Alardes y establecimientos de Juegos de Caña, Torneos, Alcansías y fiestas de toros; de modo que se vino á hacer, con el tiempo, una plaza muy buena y grande, que es la principal de todas; rodeada de balconage de tres altos y con un plano, que dicen es su area de cuatro aranzadas.

Año 1344. Letra Dominical D. C.

153. Ya habia llegado el mes de Marzo de este año presente y no se habia logrado la rendicion de la Ciudad; pero esforzando el Rey á los de su ejército los empeñó para los últimos asaltos; ya sobre los últimos del mes se dió uno en que llevaron la Avanguardia los Pendones de Sevilla y Xerez y por fin de tanto trabajo, se logró la rendicion, en el dia 26 de Marzo á los 19 meses y 23 de sitiada, entrando Domingo de Ramos, á tomar posesion de esta invencible y deseada Ciudad; donde se consagró Catedral Iglesia y se puso al Obispo de Cádiz con título tambien de Obispo de Algeciras;

y allí pasó á residir por órden del Rey dejando de residir este Prelado en Cádiz cuyo título sobre Algeciras lo dió su Alteza el año 1350. Aquí es menester concertar lo que dicen varias historias difiriendo en que fué el dia 28 y se compone de este modo: los que dicen se ganó el dia 26, dicen bien; porque este dia, que fué viérnes, se ganó la Ciudad; los que el 28, tambien dicen bien porque este fué el Domingo de Ramos en que entró el Rey á tomar posesion; y del mismo modo dice bien la crónica del Rey D. Pedro diciendo que fué el dia 27 sábado víspera de Ramos; porque todos tres dias fueron ocupados en la ganancia, toma y entrada del Rey en ella. Y no me atrevo á afirmar cual de aquellos Príncipes y Señores que fenecieron en esta conquista además del Rey de Navarra (á quien llama D. Cárlos la citada crónica) fué enterrado en Xerez; aunque están muchos nombrados en el primer capítulo de ella y algunas memorias nuestras dicen se enterraron otros acá.

Año 1345. Letra Dominical B.

154. Este año dió el Rey D. Alonso XI el privilegio que aquí va copiado para la administracion y órden que debian tener para proveer las varas de Alcaldes Mayores y trece Regidores.

«Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de »Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de »Murcia, de Jaen, de el Algarve, de Algeciras y Señor de Molina; á el Consejo de Xerez de la Frontera salud y gracia. »Bien sabedes en como cuando agora nos fuemos y en essa »Villa tovimos por bien que obiese trece Caballeros y homes »buenos que viesen facienda de vos el dicho Consejo y mandamos vos que recogiesedes treinta de vuestros vecinos que »entendiesedes que eran pertenecientes para esto, y de ello »que escogiéramos Nos, trece de ellos, aquellos que la nues-

»tra merced fuese para que viesen facienda de vos el dicho »Consejo; é porque vos nos enviastes nombrados los dichos »treinta vecinos, Nos escogimos los trece de ellos para esto, »los cuales son estos: Juan Martinez de Trujillo, Domingo »Martinez de Cuenca, Alfonso Gonzalez de Vargas, Juan »Suarez, Rui Lorenzo, Felipe Donato Fernan, Alfonso Gil, »García Nateza, Pero García, fijo de Estéban García, Domin- »go García Montufaz y Alfonso Sanchez de Galdames; que »son estos, once; é los dos que menguan, para cumplimento »de ellos, tenemos por bien quello sean, los dos Fernan Gon- »zalez de Vargas y Sancho Pérez de Times que son agora Al- »caldes mayores y estos dichos Fernan Gonzalez y Sancho »Pérez, que vayan á los Cabildos y Ayuntamientos que se »obieren á facer este año, así como Alcaldes; más no como tre- »ce; é cumplido el tiempo que han de ser Alcaldes, que sean »de los trece; é estos trece que vean los fechos de la Villa y »pongan los oficiales, los que viesen que cumplen é que »puedan poner cada año los dos de ellos por Alcaldes »mayores si vieren que cumplen é los otros, oficiales que los »pongan de los otros vecinos de la Villa; que ninguno de es- »tos trece, que no hayan ningun otro oficio en la Villa, salvo »si fuese Alcalde Mayor, siendo escogido para ello, como »dicho es; pero que tengo por bien, que cada uno de estos »trece hayan cada año por su trabajo quinientos maravedises; »é estos que le sean pagados de los propios, á vos el dicho »Consejo, porque vos mandamos, que los homes buenos tomades »Jura en Consejo de los sobredichos, sobre la cruz y los Santos »Evangelios, que bien y verdaderamente usarán de los dichos »oficios, y guardarán nuestro servicio y nuestro Señorío y »pró de vos el dicho Consejo y guarda de esa Villa; é la jura »fecha en la manera que dicha es, recibido é aveddos por tre- »ce y usad con ellos segun que usan en la muy Noble Ciudad »de Sevilla, con los 24 Caballeros, y homes buenos que é son; »é reendidles é facerles reendid con el dicho salario en cada »año, como dicho es; é non fagades endeal por ninguna mane-

»ra so pena de la nuestra merced y de cien maravedis de la mo»neda nueva á cada uno; de como esta nuestra carta vos fuere »mostrada y la cumpliéredes, mandamos á cualquier escriba»no público que para esto fuere llamado, que dende á el que »vos la mostrare testimonio signado por un signo, porque Nos »sepamos el como cumplides el nuestro mandado; é non faga»des en deal so la dicha pena, la carta leida dasdela. Dada en »Sevilla primero dia de Enero era de 1383, años. Yo Mateos »Fernandez la fice escribir por mandado de el Rey. Juan Es»tevanez, Pero Alfonso. Vista.»—Esta merced hizo este año el Rey D. Alonso á esta Ciudad por lo sucedido que en ella relaciona cuando estuvo aquí el Rey.

Año 1346. Letra Dominical A.

155. Por este tiempo se estaba fabricando el Hospital de Nuestra Señora del Pilar, por la Hermandad de esta Señora, en el sitio que ahora está el Convento de Sn. Agustin; que por alguna desazon que tuvieron en el Convento de Sn. Francisco, dejaron el Altar que allí tenian y intentaron pasar á Iglesia en que establecer su hermandad fuera de clausura: y cuando volvió el Rey D. Alonso de la ganancia de las Algeciras, le pidieron los dichos hermanos limosna al Rey el que les dió todo el tren cocina, para ayuda de su fábrica; con cuya limosna se prosiguió y acabó para continuar la devocion de María Santísima en su Imágen del Pilar de Zaragoza; consta esto de instrumentos que tiene el convento-hospital de San Juan de Dios y se recogieron allí cuando se redujeron los hospitales de Xerez por el hermano Juan Pecador y se sacó testimonio de todo por los hermanos de la hermandad que está hoy en Sn Miguel, Iglesia Parroquial, y de ello daré copia en su lugar oportuno. (Hasta el año 1429, parece se mantuvo la hermandad en Sn. Francisco, porque este año dicho hicieron allí la Regla de esta hermandad; pero la Iglesia se labró entonces por los otros devotos y hermanos.)

Año 1347. Letra Dominical G.

156. Se dijo en el año 1343 haber muerto el Rey de Navarra en Xerez y que fué enterrado en la Real Capilla del Alcázar; y ahora es preciso añadir que de aquí fué llevado á su Reino; por lo que algunos de los nuestros tienen que solo los intestinos se enterraron en la Capilla del Alcázar; y que el cuerpo fué depositado en la Iglesia Mayor, hasta que lo llevaron al Reino de Navarra y esto fué lo que empeñó al P. Mariana para decir que la Reina D.ª Blanca muger del Rey D. Pedro fué llevada á Tudela de Navarra, despues de haber muerto en Xerez y no fué así que lo que se trasladó á aquel Reino fué el cuerpo de su Rey D. Enrique de quien quedaron solo los intestinos.

Año 1348. Létra Dominical F. E.

157. Habíase levantado con el imperio de Marruecos un hijo de Albohacen y culpando á su Padre de haber entablado paz con los cristianos de España; quería emprender alguna faccion contra ellos. Llegó á saberlo el Rey Dn. Alonso y reconociendo no debia seguir con él los tratados, que con su padre tenia concertados, parecióle esta buena ocasion para emprender el sitio de Gibeltarf y acabar de espulsar de este estrecho la morisma que tan molesta le era á todo este Reino; y así dispuso venir sobre esta plaza con todo el empeño de sus fuerzas y ayuda de sus vasallos para entender en su conquista: entre tanto Albohacen tenia guerra con su hijo en Africa, llamado Abuhaven; que ya le tenia tomada á Féz; y como Albohacen era dueño de Gibeltarf, Ronda, Zahara, Ximena, Marbella y Estepona en España, tenía por acá mucha gente y no podia contrarrestar á su hijo.

Año 1349. Letra Dominical D.

158. Vino el Rey D. Alonso á Xerez y previno todo cuando le pareció oportuno para tan dificultosa empresa á la cual concurrió Xerez con gente, armas y bastimentos, lo que no es decible; bastando para su insinuacion, el considerar su mediacion al Estrecho, la muchedumbre de gentes de Armas que en ella habia, lo favorecidos y premiados que estaban de los Reyes y el gran beneficio que se les seguiria de quitar este padrastro al Reino que era de donde pendía la quietud de estas fronteras; todo esto fué estímulo para esforzarse en todo á ayudar en tan gloriosa empresa á su Rey, y fueron los que introdujeron el socorro en la torre de Cartagena que se tuvo por la hazaña más esquisita.

Año 1350. Letra Dominical C.

159. Este año continuando el sitio de Gibeltarf, y habiendo una gran pestilencia, los Príncipes y Señores del Reino, aconsejaban al Rey se retirase del campo, por el grande riesgo que corría su vida; pero el Rey empeñado en no perder la ocasion de ganarla, considerando lo desproveido que estaban los moros en ella y á punto de darse á partido, no quiso retirarse; y dándole una Landre murió de ella, en Viérnes Santo, dia 26 de Marzo de este año presente, como dicen las memorias sagradas; y no 27 como dice la crónica del Rey D. Pedro; que ese dia fué Sábado Santo, como se ve por la letra dominical. Con la tropa mejor del ejército se trajo el Real cadáver hasta Medina y desde allí se entregó á un buen número de caballeros que lo escoltasen. Los que de parte de Xerez previnieron gente que acompañase el cuerpo del Rey que se llevó á Sevilla; fueron sus caballeros que con lealtad

le servian; así consta de los instrumentos de la casa de Villavicencio que uno de los que fueron con el Real cadáver fué Lorenzo Fernandez de Villavicencio á quien el Rey D. Pedro despues confirmó todas las gracias hechas á su familia y por tanto le fueron tan leales como se verá. En el mismo campo de Gibeltarf, empezaron á aclamar por Rey á D. Pedro hijo de la Reina D.ª Maria, hermana del Rey D. Alonso de Portugal (este Rey empezó á reinar con la desgracia de muchos competidores que le fatigaron hasta su muerte.) Hasta Sevilla dicen fué nuestro Xerezano Pendon asistiendo á su difunto Rey hasta entregarlo en la Real Capilla donde fué sepultado por entonces. (Noto aquí que en el Año Xerezano, está una noticia en el dia 3. de Diciembre de 1350; y se dice haber dado el Rey D. Alonso nueva confirmacion del Privilegio de Tempul, y no ha de decir, sino que en el año 1349, y que murió el Rey año 1350. Todo lo demás es yerro.)

Año 1351. Letra Dominical B.

160. Con singular lealtad empezaron á servir á su Rey D. Pedro nuestros Patricios, despues de haber levantado por él el Pendon en el Real Alcázar y aunque tenian bien cerca el orígen de las disenciones, por luego no se mezclaron en cosa alguna, si bien despues se dividieron los Caballeros en dos partidos que fueron muy escandalosos; de estos daños acaecidos en el Reino, solo escribiremos lo que á nuestro Xerez pertenezca, pues que lo demás es muy comun en la crónica é historia de España, porque se han empleado muchas plumas en escribir en contra y en pró de este Rey, que este año envió embajadores á Francia para casarse con D.ª Blanca de Borbon.

Año 1352. Letra Dominical A. G.

161. En este año celebró el Sr. Arzobispo de Sevilla Sínodo, que fué el primero, y en él se hallaron con los Obispos de Cádiz, Isilves, Lopez Ruiz, Vicario y Canónigo de esta Real Colegiata del Sr. S. Salvador de Jerez: asi Zúñiga, dicho año fol. 209. núm. 2. Puso el Rey en Xerez (luego que entró á reinar) por Frontero, á D. Juan Alfonso de Guzman y de su acompañado á D. Alvar Perez de Guzman, pero no hubo cosa especial de operacion entre cristianos y moros, por estar entretenido Albohacen con la guerra de su hijo: así se dice tambien en el cap. 11 de la crónica de el Rey D. Pedro, año primero de su reinado.

Año 1353. Letra Dominical F.

162. Sobre cierta contienda que se ofreció en la Bahía de Sanlúcar de Barrameda nombró el Rey á Juan Fernandez Mergarejo (que era chanciller del reino y Caballero Jerezano) para que pasase á aquella tierra é hiciese embargo de los navíos Catalanes, que sin permiso del Rey habian apresado ciertas naves de Placentines, y lo executó con tanto empeño que logró la satisfaccion de su Soberano.—Este año celebró sus bodas el Rey D. Pedro con la Reina D.ª Blanca, en Valadolid, Lunes 3 de Junio, y el Miércoles siguiente, 5 de dicho mes se partió de dicha Ciudad, dejando á la Reina D.ª Blanca, y segun dijo despues á los prelados del Rey D. Pedro, no habia casado con ella, ni podia haberlo hecho. No es de mi propósito el hacer apología de este Rey, más me inclino á que con razon, le borraron el título de cruel.

Año 1354. Letra Dominical. E.

163. Desde este año empezaron á tratar de quitar el Reino al Rey D. Pedro, y levantar por Rey á el Infante D. Pedro de Portugal, siendo el influjo de D. Alvar Perez de Castro, que fugitivo de Castilla, quería vengarse de su Rey; cuando supo esto el Rey D. Alonso de Portugal lo sintió mucho y trató de apartar de este parecer al Infante su hijo, y tambien el Rey D. Predro de Castilla quiso casar con D.ª Juana de Castro negando estar casado.

Año 1355. Letra Dominical D.

164. Este año fué presa de órden del Rey en Toledo la Reina D.ª Blanca, y llevada al Alcázar de Cigüenza, dejando á dos Caballeros llamados Iñigo Ortiz de las Cuevas y Ruiz Perez de Soto, en su custodia, y este mismo, vino el legado del Papa, Cardenal de Bolonia, y vió al Rey, sobre la prision del Obispo de Cigüenza y consiguió su libertad, mas no la consiguió de la prision de D.ª Blanca su muger, y ya estaban declarados contra el Rey D. Pedro, sus dos Hermanos el Conde y el Maestre.

Año 1356. Letra Domiminical C. B.

165. Sobre las cosas del Rey y del Reino hubo parcialidades entre los Caballeros de Jerez, siendo cabeza de los de la faccion del Rey D. Pedro, los Villavicencios; y de contrario sentir los Vargas, á cuyos dos bandos se agregaron otros que pusieron la Ciudad en cuidado, por los varios pareceres que llevaban, unos por el Rey D. Pedro y otros por el Infante D. Enrique.

Año 1357. Letra Dominical A.

166. Estando el Conde D. Enrique en Francia tratando de tomar gente y ayudas contra el Rey de Castilla su hermano, con el pretesto de vengar la prision de D.ª Blanca, de el mismo Conde D. Enrique se valió el Rey D. Pedro de Aragon para proceder juntos en la guerra contra el Rey D. Pedro de Castilla.

Año 1358. Letra Dominical G.

167. Este año vino el Rey D. Pedro á Sevilla y Carmona, mas no sabemos de estas venidas cosa particular en que se mezclaran los de nuestra Pátria pues por la Crónica de este Rey solo trata de D.ª Alonza Coronel, de D.ª Maria de Padilla y de todos los estragos de muertes y prisiones que lo acreditan de cruel, y en nuestros papeles hay pocas noticias de este año.

Año 1359. Letra Dominical F.

168. Desde la Ciudad y Alcázar de Cigüenza mandó traer presa á Jerez á la Reina D.ª Blanca, el Rey D. Pedro y con ella tambien puso presa en esta Ciudad á D.ª Isabel de Lara, hija de D. Juan Nuñez de Lara, y muger que fué del Infante D. Juan que mataron en Bilbao; y esta Sra. dicen vivió aquí breves dias porque falleció dentro de pocos; y dicen que dándole para ello ciertas yerbas de órden del Rey. Así la crónica en el Cap. 9 del año 10 de su reinado. No tenemos noticias de lo que hasta ahora sabemos donde fué enterrada en esta Ciudad, mas nos inclinamos á que si murió aquí seria enterrada en S. Francisco

por que de este convento que fué de Cluastrales faltan las memorias de estos años que se perdieron cuando lo dejaron.

Año 1360. Letra Dominical E. D.

169. Por el tiempo de la prision de la Reina D.ª Blanca en Jerez parece hubo de tratar de tomar enterramiento en la dicha Iglesia de S. Francisco, la Reina D.ª Blanca, pues segun la real carta de la Reina D.ª Isabel que copiaremos adelante da á entender estar este entierro en que la enterraron dado á D.ª Blanca con algunas condiciones que precisamente deberían pactarse estando viva. De tres parages se trata de la prision de esta Reina, en nuestro término: la Alcázar de Xerez; el Castillo de Medina, y el llamado hasta hoy de Doña Blanca en Sidueña. Y á la verdad, no debió estar mas que en Sidueña y en el Alcázar de Xerez; y la equivocacion de los autores antiguos y modernos, estuvo en entender por Sidueña á Medina Sidonia; como se colige de la crónica de este Rey cap. 3. del año 12 de su reinado que ahora escribiremos.

Año 1361. Letra Dominical C.

169. Dice el citado capítulo, que estando la Reina Doña Blanca presa en Medina Sidonia, siendo su guarda Iñigo Ortiz de las Cuevas; mandó el Rey á Alfonso Martinez de Brueñas criado de Maestre Pablo de Perosa, Phísico y contador mayor del Rey, para que le diese unas yervas á la Reina con que muriese; y que fué á Medina donde la Reina estaba y habló con Iñigo Ortiz y este informado de la órden, partió á ver al Rey escusándose de ejecutarlas; y que el Rey muy sañudo fué contra él por esta razon y mandó la entregase á Juan Pérez de Rebolledo, vecino de Xerez su Ballestero que lo hizo. Así Iñigo Ortiz; y que en poder del Ballestero, la mandó matar; por cuya muerte hubo mucho mal en Castilla.

170. Aquí es menester entender que Juan Pérez de Rebolledo era á la sazon Alcaide de Xerez y Medina Sidonia (1) y que tenía su precisa asistencia en Xerez; y tambien es forzoso advertir que el castillo de Sidueña que entonces pertenecía á Xerez, es el que ha tenido y tiene el título de Castillo y prision de D.ª Blanca, tan envejecida su tradicion que no hay noticia haya tenido otro nombre desde entonces. Dentro de Medina jamás se ha sabido en qué parte estuvo presa esta Reina; y solo la aparecencia del nombre de Sidueña á Sidonia debió ser el motivo del engaño de este escritor; es verdad que cerca de Medina como á cosa de una legua en término de Xerez está otro castillo que llaman el Berrueco, y á este se han inclinado algunos para que allí fuese la prision; mas siendo indubitable que no se espresa en esta crónica haber mudado la prision sino el Alcaide que la guardaba, debemos entender que solo el castillo de Doña Blanca en Sidueña fué el que la tuvo prisionera.

En el mismo capítulo de esta crónica se dice lo que repiten Zúñiga y otros autores: «*que estando D.ª Blanca en la torre, donde murió, que andaba el Rey á caza en los campos de Xerez y Medina Sidonia; y que saltó á él un pastor, ó que lo parecia, y le dijo: que Dios lo enviaba á que le digera que tuviese cierto por sabido como por los males que hacía á D.ª Blanca su muger habia de ser muy calumniado: que en esto no pusiese duda, mas que si la recibia en su agrado Dios le daria en ella herederos para el Reino; que se espantó el Rey y hizo prenderlo y creyó fuese inducido de la Reyna para ello y que envió dos caballeros: el uno su camarero Martin López de Córdoba; y el otro su Chanciller del sello de la puridad, Mateo Fernandez, para que visitasen á D.ª Blanca y averiguasen si ella habia enviado aquel hombre al Rey; que la hallaron de rodillas en oracion encomendàndose á Dios y llorando porque temía la viniesen á matar; que preguntada respondió: que tal*

(1) Debe intitularse Medina Sidonia y no Medina de Sidonia, como se verá un privilegio en el año 1285, que se halló despues.

hombre no habia mandado y que en donde estaba no entraba hombre alguno; lo cual certificaron al Rey y se tuvo por cosa prodigiosa.

172. De lo dicho y del modo de espresar este autor, que andaba cazando en tierras de Xerez y Medina Sidonia, se conocerá que es añadido lo Medina, porque parece debía decir (respecto del sitio del castillo de la prision) que estaba cazando en tierra de Xerez en Sidueña; y esto se confirmaría mas, con unat radicion que suelen repetir algunos, sobre este asunto y es así: *Venia el Rey cazando por el referido parage, que es una falda de sierra bien agria que mira á Xerez por la parte del Sur, y á la vuelta de Poniente cae la torre sobre la misma falda oriental; ignoraba el Rey donde estaba la torre de la prision, y por donde iba cazando, no se veia; dicen se le disparó el caballo y violentamente corriendo sobre aquellos peñascales á la cercania de la torre, donde á vista de la Reina D.ª Blanca (que por una estrecha ventanilla se divertia mirando al campo) cayó el bruto precipitado y precipitó al Rey: levantóse con un brazo lastimado y sin conocer la Reina que era el Rey D. Pedro, le arrojó una venda para que se remediase; entonces llegaron los monteros y cazadores y llevaron al Rey á la Ciudad, informándole ser aquella la torre en que estaba presa de su órden la Reina; y reconociendo la venda, dicen mandó mudarle la prision al Alcázar de Xerez, donde murió.* Esto no tiene mas apoyo (que yo sepa) que correr por tradicion en algunos de quien lo he oido; y visto á buena luz parece que la Reina murió en Xerez, por no haber razon de haberla traido de fuera de la Ciudad para enterrarla: finalmente muerta la Reina, en Xerez Sidonia, ó en Sidueña, se enterró en el Real convento casa grande y segunda de la provincia, de N. S. P. S. Francisco, debajo del Altar Mayor y con aquellas condiciones que con los religiosos había pactado, sin que esta sepultura se hubiese abierto para sacar el cadáver, ni sus huesos para llevarlos á otra parte sino es cuando se ha renovado el presbiterio y cuando los sacó la Reina D.ª Isabel, de-

positándolos en una cajita de madera muy buena donde permanecen hasta hoy, con el escudo de Armas de Castilla y Leon por delante del hueco que se ve por la puerta del retablo del Altar mayor al lado de la epístola y tiene sobre las Armas Reales un cartelon de piedra labrada que dice en romance; *Aquí yace la Serenísima Sra. Dña. Blanca de Borbon, Reina de Castilla, muger que fué del Rey D. Pedro el Justiciero; murió Año* 1361 *de edad de* 25 *años:* este epitafio parece fué moderado en tiempo del Sr. Rey D. Felipe 2.º pues en su tiempo se hicieron algunas diligencias de su Real órden y de ellas y de este enterramiento dió testimonio original Francisco Núñez, escribano público de esta Ciudad, que lo fué en el oficio 16 por lo que no parece por ahora tal testimonio; pero se confirma la noticia que de esto nos dan los historiadores Xerezanos con lo que dice el conde de la Roca fol. 26 mandó D. Felipe 2.ª en el Alcázar de Segovia haciendo se borrase el título de cruel que tenia el retrato del Rey D. Pedro; y que le pusieran el de Justiciero. El antiguo epitafio es conocido que se puso por adulacion á los Reyes reinantes y se debió poner muchos años despues de su muerte á lo menos despues de los años 1383 en que ordenó el Rey D. Juan se contasen por años de Xpsto, en Cortes de Segovia; la lápida latina decia así: *Xpsto optimo Maximo Sacrum Diva Blanca Hispaniarum Regina Patre Borbonio, inclita Franconum Regum prosapia: moribus et corpore venustissima fuit: sed prævalente pellice occubuit iussu Petri mariti crudelis: anno saluti* 1361 *ætatis suæ vero* 25 *an*. Esta la trae Zúñiga, Gonzaga y otros.

Año 1362. Letra Dominical B.

173. Desde la muerte de esta Reina se avivaron en Xerez las parcialidades entre los caballeros; procurando cada partido prevalecer; y fueron tan declarados que llegó el Rey á saberlo y aunque parece les escribió, no se remediaron, antes sirvió

de encender el fuego en el partido eontrario. Habia cada dia motivo de guerra y de cuestion; en cada cosa que se ofrecía mayormente cuando se dirigian á seguir la voluntad y órdenes del Rey, ó las que prímitivamente tenian del Infante D. Enrique su hermano y de sus parciales.

Año 1363. Letra Dominical A.

174. Por este tiempo era Beneficiado de la Parroquial Iglesia del Sr. San Mateo, un eclésiastico hijo de esta Ciudad llamado Diego Gomez Salido; el cual era titulado Arcipreste de Leon y este tuvo la curiosidad de escribir cuanto pasó en Xerez en este reinado como que se halló presente á todo. El libro que escribió se sacó el siglo pasado (no sé el año cierto) del Archivo de esta Iglesia; y de él sacaron muchas noticias varios escritores de nuestras memorias; y la cita tambien Don Alfonso Núñez de Castro firmándolo y sellándolo con el sello de sus armas en el memorial y copia de hazañas y varones de la casa de los Villavicencios de Xerez: este autor es el que escribió la vida de Sn. Fernando Rey de España; y todas las mas de las casas de Caballeros de Xerez tienen copias de las noticias contenidas en este citado libro inédito de Diego Gomez Salido; de cuyas memorias es todo lo que desde el siguiente año, hasta el de 1369 se escibirá.

Año 1364. Letra Dominical G. F.

175. Refiere el citado Beneficiado que estando los ciudadanos de Xerez en las continuas disenciones, que se han espresado, el Rey D. Pedro mandó á Xerez á D. Felipe el que fué tutor de su padre D. Alonso que fué el mismo que vino muchos años antes á hacer matar á los 10 caballeros que se refirieron en el año 1322 y entró en esta Ciudad, dia de San Bar-

tolomé, era 1.402 que era el año presente de Xpsto; y que hizo dar la muerte á Alfonso Garcia de Vargas y á Estéban Garcia; á N. Camero, á N. Cabezon, á Vicen Pérez y á Per Alfonso el Adalid; pareciéndole que con esto quedarian en sosiego las contiendas y parcialidades. Este año acabaron el Hospital de Santa Maria en la Plaza de San Juan, Manuel Martinez de Hinojosa y D. Gil de Hinojosa; que ellos costearon y dotaron desde años antes. Aunque parece murieron este año los fundadores por un testimonio que dejaremos el año 1630.

Año 1365. Letra Dominical E.

176. Todo este año hubo algun disimulo en en el partido de los Vargas; pero interiormente se sentian muy agraviados de la resolucion del Rey en haber mandado matar á sus parientes; y como Alfonso Gonzalez de Vargas y Fernan Gonzalez de Vargas eran de los 13 Regidores en quien turnaban las Alcaldías Mayores (que eran los Jueces principales de esta República) se hallaban mas avergonzados y mas deseosos de establecer, para todos, los motivos de su inclinacion, en el parecer que seguían aunque disimuladamente; con estos respetos deseaban ocasion en que manifestarlo al público aunque en secreto lamentaban lo sucedido. No se declara en el citado libro cosa alguna que esprese accion ejecutada entre los caballeros este año; pero al siguiente sucedió lo que ahora se dirá.

Año 1366. Letra Dominical D.

177. En la era de 1404, envió el Rey carta al consejo de Xerez para que señaladamente pusiesen en prision á Alfonso Gonzalez de Vargas, á Nuño Gonzalez su yerno, á Pedro Vazquez de Meira, á Sancho Sanchez, á Francisco Miraval, y

á Alonso Gonzalez el mozo; cuya órden trajo Pedro Diaz enviado de los caballeros del contrario bando; y llegó con ello en 21 de Febrero sábado y el Juéves siguiente habiéndola hecho saber repicaron las campanas para hacer las dichas prisiones; y ellos noticiados de la órden acudieron á la Puerta de Rota para irse de la Ciudad, porque se habian cerrado las Puertas todas y como hallaron cerrada aquella tambien, quebraron los candados y cerrojos y se salieron fugitivos al campo yendo en su segimiento (luego que lo supieron) el consejo y muchos ciudadanos y plebeyos para prenderlos; pero como se habian adelantado no los pudieron alcanzar; hasta que salieron del camino.

178. Dice tambien el dicho libro, que este mismo año salió el Rey D. Pedro de Sevilla para Portugal; y al día siguiente que se supo en Xerez la ida del Rey entraron en Xerez Alfonso Gonzalez de Vargas y Pero Vazquez de Meira; que eran dos de los que estaban en desgracia del Rey (habrá diez años) y fueron dos de los que quisieron de órden del Rey poner presos. Y estos asistieron á un cabildo con el consejo que se hizo en la iglesia Parroquial de Sn. Dionisio. Ya prevalecía el partido de los Enriquistas; y Juan Pérez de Rebolledo, que era Alcaide de Xerez y de Medina (como lo afirma el dicho Beneficiado su contemporáneo) y en cuyo poder falleció la Reina Doña Blanca, viendo la revolucion y temiendo lo pusiesen preso, salió de Xerez á gran priesa para ir á su castillo de Medina Sidonia que lo tenía como el de Xerez por el Rey D. Pedro, más luego de pronto salieron en su seguimiento muchos á caballo y á pié y Juan Perez Rebolledo corriendo con su caballo á rienda suelta, se le reventó junto á la laguna de Medina y cabalgó en otro siguiendo hácia el Barranco; desamparáronle cuatro que le acompañaban, y cansado el caballo, lo alcanzaron; quisiéronlo prender y él se resistió; pero Juan Suarez le dió una arconada, con la cual cayó herido y fué hecho prisionero quitándole las Doblas que llevaba, el estoque y unas tazas de plata que se llevaba consigo tambien.

179. Traido á Xerez preso lo depositaron en casa de Alfonso Valdespino, Alguacil mayor de esta Plaza; y en el inmediato Juéves, estando Alfonso Gonzalez de Vargas y Pero Vazquez de Meira con todos los Jurados y hombres buenos en cabildo, hicieron Alcaide del Alcázar en lugar de Juan Pérez Rebolledo á Alfonso Gonzalez de Vargas y le volvieron la escribanía pública que le habian quitado á Francisco Mirabal de órden del Rey D. Pedro y acrecentaron otra en Juan Garcia del Ojo; y saliendo de Cabildo todos fueron á la gran Plaza y trageron el Pendon de la Ciudad y lo tomó Fernan Ruiz hermano del Conde de Cádiz y de Algeciras y D. Lopez Ruiz que era Alcalde Mayor de Xerez y dijo á viva voz: *Real Real por el Rey D. Enrique fijo del Rey D. Alfonso el noble*, y luego fueron todos con el Pendon á el Alcázar y pusiéronlo en una torre encima del Alcázar y entregáronsela á Alfonso Gonzalez de Vargas, todo el consejo; y lúnes 13 dias del mes de Marzo entró en Sevilla el Rey D. Enrique; y al mártes siguiente llevaron á Juan Rebolledo preso á Sevilla, Alfonso Gonzalez de Vargas y Pero Vazquez de Meira (de órden de D. Enrique que la tenian adelantada) y fueron acompañándolos con el preso otros muchos buenos hombres de esta Ciudad. Esto se hizo todo por la dicha órden de Don Enrique que ya lo tenian jurado Rey en Xerez, mucho antes que lo fuese. Llegados con el prisionero á Sevilla executaron con él la muerte más ignominiosa alegando ser él el que le dió muerte á la Reina Doña Blanca; y lo tuvieron colgado en los Caños de Carmona hasta que suplicado por algunos piadosos nobles, lo quitaron de allí y lo trajeron á Xerez su Pátria, donde lo enterraron en la Iglesia Parroquial del Sr. Sn. Márcos en su Capilla de los Pesaños: á este Caballero por favorecido del Rey D. Pedro le alegaron muchos delitos y malas operaciones hasta que perdió la vida en su servicio.

Año 1367. Letra Dominical C.

180. En el siguiente año era 1405, que es el presente, miércoles 3 de Marzo, estando tan pujante la faccion y gente de D. Enrique en esta Ciudad echaron de ella á Lorenzo Fernandez de Villavicencio, á Juan Estéban de Cuenca, á Gonzalo Núñez de Villavicencio, á Nuño Fernandez de Villavicencio, á Márcos García y á Garci Fernandez Abogado: pero á 13 de Abril de dicho año, envió Gonzalo Mejía Maestre de Santiago á Pero Vazquez de Meira y á Alfonso Gonzalez de Vargas, la noticia de que habia ganado el Rey D. Pedro la batalla de Nájera y que habia desbaratado el ejército de D. Enrique: leyóse en Cabildo esta nueva y salieron juntos de Cabildo el dicho Pero Vázquez de Meira, Alfonso Gonzalez de Vargas y todos sus parientes y aliados y se fueron al Alcázar que lo tenía por D. Enrique Alfonso Gonzalez (como dicho es) y allí tuvieron nuevo consejo; y salió de él que se sacase el Pendon y se llevase á San Dionisio y allí en alta voz dijo Rui Fernandez, fijo de Diego Rodriguez: *Real Real por el Rey D. Pedro*; y con él anduvieron toda la Ciudad y se jugaron cañas en demostracion de alegría; y fué esta segunda jura por este Rey hecha por sus contrarios. El dia siguiente se hizo Cabildo de elecciones; y eligieron por Alcaldes Mayores á Alvar García y á Márcos García; y el Ara del Sello del Consejo la dieron á Gonzalo Núñez; el Alcázar, á Sancho Sanchez Dávila; la Alcaldía de Justicia, á Garci Fernandez, Abogado; y el Almirantazgo Mayor á Anton Martinez de Trujillo que lo estaba ejerciendo; y el Castillo de Tempul á Rui Fernandez, fijo de Diego Rodriguez.

181. Al siguiente dia viérnes en la noche se fueron de el Alcázar huyendo Pero Vazquez de Meira, Alfonso Fernandez y otro Alonso García, Pedro Fernandez, Alonso Gonzalez el mozo, Alonso Gonzalez de Vargas y Fernan Suarez su sobri-

no y Velas Vélez; que todos ausentes de esta Ciudad puso el consejo guardias en las cuatro Puertas y se mandó que no se abriese sino es la Puerta del Real para lo preciso; y las otras tres puertas las dieron para que las guardasen á los caballeros siguientes: La Puerta del Real y el Alcázar dieron á Alfonso Martinez de Trujillo Jurado; y á Fernan García el mozo; la Puerta de Sevilla, á Domingo Sanchez Jurado y á Juan Diaz la de Santiago, con su Alcázar, á Juan Mirabal de Coca, y á Fernan Ruiz; y la Puerta de Rota con su Alcázar, se dió á Juan Bentes y Fernan García jurados. El cerco de la Ciudad se le encargó á Pedro Ruiz Jurado: y velaban toda la noche en guardar la Ciudad rondando sus murallas, por dentro y fuera, á pié y á caballo; y en el dia 25 de Agosto se abrió el tablado de la Puerta del Real y se hicieron grandes fiestas por el Rey D. Pedro. Toda esta alteracion causó en Xerez este quebrantoso reinado por la variacion de dictámenes y afectos que se proporcionaron en tan infeliz tiempo; y lo peor que sucedió fué que con las confianzas de estos intestinos disgustos y las paces que sentó el Rey D. Pedro con el moro, se puso esta Ciudad en punto de perderse.

Año 1368. Létra Dominical B. A.

182. En la era 1406 en el mes de Junio dia del Córpus entró en Sevilla el Rey D. Pedro y el mártes entró en Xerez Lorenzo Fernandez de Villavicencio que vino con el Rey de la guerra donde con algunos caballeros Parientes y Patricios, le acompañó y sirvió; y el Rey D. Pedro en remuneracion de estos servicios lo premió con hacerlo Alcaide del Alcázar Real de Jerez; Alcaide de Alcalá; Alcaide de Medina Sidonia y Alcaide del Puerto de Santa María; porque en aquella guerra habia perdido dos hijos; Alfonso Núñez de Villavicencio y Gómez Fernandez de Villavicencio. Luego que este Caballero entró se mudaron todos los oficios de la Ciudad; dieron

el Alcaldía Mayor á Juan Estéban de Cuenca que llamaban el gordo; la de la cuadra á Bartolomé Martinez Dávila; el castillo de Tempul á Aparicio Gonzalez hermano de Juan Aparicio; una Alcaldía ordinaria á Diego Alfonso; la de montaraces y Alcaiserías á Juan Escudero Pelurdio; y hicieron los 13 Regidores nuevos que fueron estos: Alfonso García, Fernan García, Nuño Fernandez de Villavicencio Gonzalo Nuño de Villavicencio, Alvar García de Natera, Márcos García de Natera, Juan Alfonso de Morante, Diego Fernandez Alfonso, Juan Ruiz, Fernan Ruiz Cabeza de Baca, hermano del Dean, Juan Estéban Bello, y Juan Maucivo de Coca; que con el Alcalde Mayor electo, eran los 13; y hicieron Alguacil Mayor por mandado del Rey á Sancho Sanchez.

183. A pocos dias despues llegó órden del Rey D. Pedro para que saliese Lorenzo Fernandez de Villavicencio con los 60 de á caballo y otros 60 Ballesteros para ir á Jaen que se le habia revelado; ejecutólo así y en Ecija tuvo contraorden para volverse. A 21 de Julio salió Sancho Sanchez con 50 de á caballo á la frontera de Alburquerque donde se habia levantado Gonzalo Mejías, Maestre de Santiago y D. Juan Alonso de Guzman; y le dió título el Rey á dicho Sancho Sanchez de Frontera para aquella expedicion; tuvo la desgracia de ser preso, él y Rui García; pero el Maestre de Santiago, como amigo de estos caballeros, los envió á paz y salvo.

184. En 17 de Agosto envió el Rey un Albala á Lorenzo Fernandez de Villavicencio para que prendiese las mugeres de Alfonso Fernandez Valdespino, Fernando de la Mota y Martin Ruiz, Cabeza de Baca el hermano del Dean de Sevilla hijo de Xerez; porque estos habian ido á Córdoba con el Maestre Gonzalo Mexia; y que tambien prendiesen á Anton Martinez de Trujillo y á Francisco Mirabal. Ejecutóse esto, y para seguridad de ellos, pidió el Rey en rehenes sus hijos y se llevaron 60 personas á Carmona y en Martes 3 de Octubre se llevaron otras 40 personas á Medina debajo del mando del dicho Lorenzo Fernandez de Villavicencio que tenia todas estas

Alcaidias. Sin esto que es todo del Beneficiado citado, tambien la crónica del Rey D. Pedro en el año 18 de su reinado, cap. 2. pondera por una de las leales á este Rey, nuestra Ciudad de Xerez especificándola despues del Reino de Murcia y las Ciudades de Sevilla, Carmona y Ubeda; por una de las que lo reconocieron Rey mientras vivió.

Año 1369. Letra Dominical G.

185. Lúnes 15 de Enero era 1407, salió todo lo mas del consejo en Xerez á buscar al Rey que estaba en Hornachuelos donde se havia alzado D. Juan Alonso de Guzman; y en la ausencia de estos hizo tapar la puerta de Sevilla, Felipe Sanchez de Pastrana, de órden del consejo de Xerez y la Puerta de Rota; y el Juéves 25 de dicho mes salió Núñez de Villavicencio con el Pendon y demás acompañamiento de esta Ciudad para ir á Toledo. Salieron por la puerta del Arenal en favor del Rey D. Pedro quien tenía cercada á Toledo y en el martes 6 de Febrero se mandó en Xerez por los que quedaron gobernando que se destabicasen las Puertas de Sevilla y de Rota y se tabicasen la del Real y Santiago, alegando ser más menesterosas las otras que estas para el tráfico de la Ciudad.

186. Antes de llegar á Toledo los que salieron para el socorro del Rey D. Pedro, que con grandes contradicciones caminaban y los detenian, supieron la muerte del Rey D. Pedro y se volvieron á su Patria llenos de tristeza caminando acelerados con su Pendon. La Muerte del Rey fué dia 23 de Marzo viérnes, cuya tragedia es muy sabida: llegaron al siguiente viernes los que traian el Pendon á Xerez á hora de Completas y llegando á la Puerta de Sevilla, no los querian recibir los Alcaldes Mayores Lorenzo Fernandez y Juan de Cuenca porque tenian hecho pleito homenage con Sevilla, de estar unidos á una misma voz, para admitir Rey, y como estaba el Rey D.

Pedro tan fatigado y no sabian que habia muerto aguardaban razon para deliberar por quien habian de admitir el Pendon y se habia de tremolar? pues para esto habia ido á Sevilla de órden del consejo de Xerez, Pero Sanchez Vicario de los clérigos, cuya mensagería esperaban y el tal Vicario noticioso de la tragedia del Rey se detuvo en espera y no se determinó á venir á Xerez porque temió traer esta noticia al partido que prevalecia que era todo de la faccion del Rey difunto.

187. Al dia siguiente sábado, noticioso ya los principales cabezas del Partido salieron de Xerez y eran Nuño Fernandez de Villavicencio, Gonzalo Nuñez su hermano, Juan Alfonso de Morante, Diego Sanchez, Jurado, Juan Benitez, Jurado, Márcos Garcia de Natera, Juan Mancivo de Coca, Domingo Mateo de Amaya, Juan López Escribano, Fernan Garcia, Alguacil, hermano de Sancho Sanchez, Pero Ruiz, Jurado, Fernan López, Alfonso Jimenez y Diego Rodriguez escribanos públicos, Lope Diaz, Pero Lopez y otros muchos caballeros que juntos se ausentaron temiendo al nuevo Rey, sin todos los más que estaban en la guerra acompañando al Rey D. Pedro: conforme salieron todos estos en tropa, entró el Pendon en la Ciudad, á hora de misa mayor.

188. En 1. de Abril, volvieron á entrar en Xerez Alfonso Gonzalez de Vargas, Pero Vazquez de Meira y otros muchos que se habian ausentado de la faccion de D. Enrique; y luego al punto que tomaron posesion de sus empleos levantaron el Pendon por el Rey D. Enrique en la Real Alcázar, con grandes muestras de contento y festejos públicos por verse libres de tanta contienda y disgusto, siendo esta la segunda vez que fué jurado este Rey en esta Ciudad; corrieron, á su celebracion, toros, juzgaron cañas, é hicieron otras muchas demostraciones de alegría. Los ausentes defensores del Rey D. Pedro procuraron poco á poco reconciliarse con el Rey D. Enrique; y Lorenzo Fernandez de Villavicencio y sus hijos estuvieron retirados muchos dias; aunque su hijo Nuño con los tres hijos suyos nietos de Lorenzo llamados Alonso, Lo-

renzo y Nuño: se fueron á Granada á vivir bajo la proteccion de su Rey moro hasta que despues de muerto D. Enrique el nuevo Rey, volvieron á Xerez; fué casado Alonso Nuñez de Villavicencio con Isabel Asturias de Solier hija de Gomez Asturias de Solier; Aposentador mayor del Rey D. Enrique II: hasta aquí son todas noticias de dicho Gomez Salido Beneficiado de Sn. Mateo ya citado.

189. Este año siendo ya Rey D. Enrique, vino el Rey de Granada sobre las Algeciras y la ganó porque estaba muy desproveida con las guerras de los dos hermanos dentro del Reino y la desmanteló y arruinó de torres y de murallas dejándola destruida. En este tiempo que se perdió esta Ciudad, el Obispo de Cádiz, que tenía en ella su residencia, estaba de visita en Medina; y con el suceso se quedó allí y hizo que le labrasen Palacio para establecer allí la Silla Episcopal; pero Cádiz consiguió se restituyese su Prelado á su Iglesia. De esta contingencia en que estuvo aquí algun tiempo el Obispo de Cádiz y Algeciras y de otra vez cuando el Inglés entró en Cádiz, que tambien estuvo otro poco de tiempo en Medina el Sr. Obispo han tomado asunto algunos escritores para hacer á esta Ciudad de Medina asiento de la sede Asidonense y Gaditana; más por el contexto de las historias, se prueba lo contrario. De esta Iglesia que se perdió en las Algeciras quieren algunos sea la imágen de N.ª S.ª de la Merced en Xerez; más no es así: véase el año 1588 del lib. 4.º que allí se trata de ello.

Año 1370. Letra Dominical F.

190. Ya se hallaban los moros muy avalentados porque perdidas las Algeciras y Gibeltarf, y dispersa la caballería del vecindario de Xerez, les daba aliento para conseguir nuevas acciones y así uniéndose gran cantidad de los de Ronda, Jimena, Algeciras y Gibeltarf, (1) se entraton por las tierras

(1) Noto que este suceso lo ponen algunos al fin del año antecedente.

nuestras hasta llegar á embarcarse del lado de acá del Rio, en el sitio en que se halla hoy el monasterio de la Cartuja y su ánimo era, allí mantenerse hasta lograr alguna grande presa de ganados y cautivos. Este pensamiento de los moros, lo castigó el cielo con manifiestos prodigios. Supieron en Xerez esta emboscada y adbitraron salir á aquella todos los mas de la Ciudad con el Pendon y prevenidos de buenas armas; al llegar al sitio donde los moros se ocultaban franqueó la esfera una luz tan clara que dió bien á conocer el sitio donde se ocultaban los Mahometanos, que no pudieron lograr su cautela; dieron sobre ellos los nuestros matando muchos y cautivando gran parte; los derrotaron enteramente. Esta claridad, dicen algunos de los nuestros fué causada del resplandor de la Reina de los Cielos, que se les apareció en su defensa, segun el uniforme y memoria de haber labrado en aquel sitio una capilla á la Virgen Santísima con título de la Defension: cuya capilla existe incluida en las cercas anteriores del Monasterio de la Cartuja, donde todos los dias de fiesta hay obligacion de decir dos misas para los pasageros; y hasta nuestros dias se mantuvo con la puerta al campo, hasta que los monges consiguieron cerrarla; y asi es menester entrar dentro para oir las misas que se tocan para llamar los que las han de decir.

191. En esta ocasion fué cuando se multiplicaron los favores de la Reina del Cielo, pues fugitivos los moros despues de pasar el Rio tuvieron lugar de rehacerse en aquellos llanos; y siendo forzoso á los nuestros seguirlos, hubo algunos contrarios dictámenes; pero oyendo una voz que los alentaba, como que venia del Cielo, les dijo: *Aina Aina guerreros*. Con estas palabras se animaron y cerrando últimamente con ellos apenas se escaparon algunos de sus manos. Por este declarado favor se labró tambien en el sitio otra capilla con título de Aina, donde se reverencia una imágen de bulto prodigiosísima; y es perteneciente al partido espiritual que toca á Cádiz; y su Capellanía la provee el Señor Obispo Gaditano y tien buen beneficio. Estas son las mas regulares noticias que

del orígen de estas dos capillas antiguas de estos parages ha podido encontrar; que aunque hay varios pareceres en los nuestros sobre darle mayor antigüedad yo no hallo otra mas conforme. Cierto historiador de esta Patria dice: que este título de *Aina* es apellido de gente noble de esta Ciudad citando á Juan de Laina por los años de 1470 en 3 de Julio y estuvo muy equivocado en esto; porque no ha habido tal apellido; que el que allí parece es Juan de Jaina, caballero muy conocido de quien procedió el M. R. P. M. Fray Pedro de Jaina, primer colegial de San Gregorio de Valladolid; hijo de este beato de Sto. Domingo de Xerez (como se dirá en su año;) y otros caballeros de este apellido que constarán en los Padrones de Nobleza.

192. Otro autor mas moderno recurre á este parecer que se sigue: dice que el título de Aina proviene de que cuando se dió la batalla por quien se puso esta memoria (que segun queda dicho en el año 1339 la atribuyan á la derrota que se dió cuando la muerte del infante tuerto) y porque *Ainas* queda moro vivo, por eso dice quedó el título de Aina y para esto se supone estar ya la hermita en aquel parage fundada. Prevengo contra este sentir, lo primero, que en el tránsito comun y paso preciso de los moros, donde continuamente formaban sus campos y reales, no era sitio entonces para que se mantuviese hermita y así se hizo mucho despues. Lo segundo, que la voz *Aina* es voz de Animal; y Ainas equivale á *prarum abfuit*, que es, poco faltó para que cayera. Véase el tesoro de la lengua castellana en el fol. 19 sobre esta palabra; y aunque se pueda acomodar á *por poco queda moro vivo*, parece mas propia del hecho la voz de animar diciendo *Aina Aina* que es *á ellos á ellos* que era mas del caso para alentarlos á rematar la funcion.

Año 1371. Letra Dominical E.

173 Con los continuos rebatos que por los moros tenían los caballeros de Xerez, estaban tan ejercitados y diestros en

las armas que aunque fueran muchos los moros y pocos ellos, les acometian y los vencian; y no hay que maravillarse de esta ponderacion que es muy constante en lo que se ha dicho y se ha de decir. En este tiempo se hallaban muy acometidos de los moros de Ronda y del Estrecho, que favorecidos de todo el Reino de Granada hacian muchas entradas en nuestro término como que era rival de ellos en la sierra. Juntáronse gran cantidad de mahometanos y bajaron la sierra con ánimo de talar sus vegas: llégó á Xerez la noticia y á repique de campanas juntaron sus caballerías y peonage que con el Pendon salieron pronto en busca de los agaremos; guiados de sus Adalides y gobernados por sus Almocadenes y Almogavares. Llegaron á la inmediacion de Gigonza donde alcanzaron á los moros; y chocando con ellos invocando á sus patronos Santiago y San Dionisio; y aunque se defendieron fuertemente los enemigos fueron rotos y atropellados de los nuestros, con muerte de la mayor parte delos Xerezanos, pero quedó el campo por los nuestros, huyendo el resto de moros que quedó vivo, con gran pavor de lo que les habia pasado. Fué esta batalla tan durable que les cogió la noche peleando, trayendo mas de mil cautivos; y se llama esta batalla, la de Gigonza, que se dió en aquel parage donde está la fuerte torre á cinco leguas de Xerez.

Año 1372. Letra Dominical D. C.

194. No dejaban los moros las armas de la mano, ni omitian las inquietudes de estos terrenos; fatigaban de contínuo al Castellano de Tempul; pero la aspereza del terreno, la elevacion del castillo y la buena guarda y vigilancia de su guarnicion, lo mantenia por Xerez; siendo esta una prenda que la miraba como alhaja del más subido valor y que les daba el más prolongado dominio. Y con estar este fuerte tan cercano á las lindes de los moros, no se atrevieron á recon-

quistarlo; queriendo más bien entrar con sus correrías á la inmediacion de nuestra Ciudad que gastar el tiempo y consumir su gente para tomarlo; por estos años pusieron en Ximena por Alcaide, un valeroso y atrevido moro el cual quiso hacerse temido y famoso entre ellos. Juntó 400 caballeros y muchos peones; y con esta tropa se vino á los campos de Medina donde hizo grandes daños robando gentes, ganados y víveres; con esta accion se alentaron á emprender otras mayores y se entraron por los Xerezanos terrenos para hacer lo mismo. Hicieron los daños que pudieron en esta tierra y se introdugeron hasta el sitio llamado Valhermoso, donde sentaron sus campos. Vinieron á toda priesa á avisar á Xerez y llegaron á tiempo que sus caballeros estaban jugando cañas. Informados de la osadía de los moros y que no estaban muy distantes, los que estaban en la diversion montados, y otros pocos más hasta el número 125. caballeros, con los peones que prontamente los pudieron seguir con armas, caminaron á buscar á los moros que eran 400 y los de á pié: dieron traza de caminar con aceleracion y con el sigilo posible: llegaron sobre ellos á tiempo que estaban comiendo y cogiéndolos desprevenidos, dieron sobre ellos con tal animosidad que asombrados y desarmados, apenas tuvieron lugar de hacer una corta resistencia. El moro Alcaide Zaide, montó á caballo y dió á huir, con pocos que pudieron hacer lo mismo; quedaron muchos muertos á lanzadas y trageron gran cantidad de prisioneros y todos los despojos: con este triunfo entraron en esta Ciudad y todos admirados, los que lo supieron, decian: que los caballeros de Xerez eran tan diestros en jugar lanzas como en jugar cañas.

195. Fué tan especial el manejo que tenian estos caballeros en el dicho juego que esto le servia de estudio para la guerra y estaban tan diestros en el ejercicio de los caballos en el librar de las lanzas, entradas y salidas de los torneos y acometimientos, que con poco tiempo de arremetidas les mataban muchos moros, pues ellos mismos en sus juegos que tenian

la destreza de su estudio y ensayo contínuo se castigaban y lastimaban, cuidando algo de cubrirse con las Adargas y escudos; y llegó tiempo (como se verá) que se les vedó este juego por el Rey; porque con las cañas se mataban y lastimaban ellos mismos, naciendo en la Ciudad muchas quimeras y enemistades. Más en su lugar se instituyeron las Alcansías y no han cesado los manejos que se hacen anualmente por el Carnaval, durando dos ó tres meses, hasta finalizar los últimos dias con torneos, lazos, carreras, alcansías y toros; con que se divierten y mantienen esta memoria.

Año 1373. Letra Dominical B.

196. Ya por estos años habian empezado á entrar en esta su Pátria todos los más de los Caballeros que salieron fugitivos en la entrada á reinar del Rey D. Enrique, á excepcion de los caballeros Villavicencios, Nuño de Villavicencio y sus hijos, que se mantuvieron en Granada hasta el tiempo que se manifestará; pero los otros sus hermanos y parientes estaban antes.

Año 1374. Letra Dominical A.

197. En estos años no hay cosa especial que decir de nuestra Pátria; y así procederemos con la mayor ligereza que fuere posible para no embargar el curso historial.

Año 1375. Letra Dominical G.

198. Por estos años se habian fomentado en la Ciudad, algunos Recogimientos de mugeres, que voluntariamente se aplicaban á vivir en aquellos encierros que por estar entre pa-

redes, se llamaban, Emparedadas; así consta de instrumentos que diremos en este año siguiente.

Año 1376. Letra Dominical F. E.

199. Tambien se principiaba ya á poblar fuera de muros al abrigo de una Iglesia capilla fundada en donde está hoy la Parroquia del Sr. Sn. Miguel, cuya memoria se tiene por tradicion (y sobre ello hay real memoria) que se fundó esta primitiva Iglesia en culto de Dios y honor de este Gloriosísimo Príncipe de los Arcangeles, por habérsele aparecido en aquel sitio al Rey D. Alonso el Sábio, encargándole le labrase Iglesia de su advocacion, allí para proteccion de esta Ciudad. Hizóse así y despues se hizo Parroquia que es mayor de esta Ciudad. Esto se predica y ha predicado en la fiesta que se hace día de la Aparicion de este Glorioso Arcángel (que es de Real órden): citan algunos de los Predicadores (como Fray Alberto de San Cirilo) la historia primitiva y crónica de este Rey Sabio: no la hemos visto pero las regulares congruencias hacen evidente la tradicion, y así lo imprimió dicho R. P.

Año 1377. Letra Dominical D.

200. En este año consta por un instrumento de donacion ó testamento, que existe en el Archivo de la Real Colegial de esta Ciudad, hecho por Garcia Martin Montero y que fué otorgado de Martin Gomez, en que manda á las emparedadas de las Iglesias de Xerez para que rueguen por su alma á Dios, á cada una un maravedís, fecha en la era de 1415 que es este año. Con lo cual se justifica haber ya en las jurisdicciones de las Parroquias, estas Iglesias de mugeres virtuosas que se recogian á servir á Dios encerrándose voluntariamente; estas gastaban tocas y mongiles; á donde parece ya tenian el nom-

bre de Monjas, estas que despues tuvieron Religiosidad y Profesion.

Año 1378. Letra Dominical C.

201. Lo mismo que se dijo acerca de la Parroquia de Sn. Miguel, debemos decir de la Parroquia de Santiago; porque habiendo allí la hermita de este Gloriosísimo Apóstol patron de España, fundada en memoria de la aparicion que hizo (repetidamente) en nuestros campos; despues vino á ser Iglesia Parroquial y despues de la de Sn. Miguel, es la de mas feligresia; no se puede averiguar por ahora desde que tiempo se formalizaron Iglesias Parroquiales; solo se sabe ser esta de Santiago, la mas moderna; y agregada á la capilla de los Mendozas, como se dijo.

Año 1379. Letra Dominical B.

202. Este año en que cumplió 10 de su Reinado el Rey D. Enrique 2.º murió á los 30 de Mayo, dejando por heredero en el Reino á D. Juan 1.º de este nombre; á quien juró nuestra Ciudad con las solemnidades que acostumbraba, levantando el Pendon por él en su Real Alcázar, el día 12 de Junio siguiéndose en este Rey la herencia del Reino.

Año 1380. Letra Dominical A. G.

203. Estando este año el Rey D. Juan en Sevilla, dió el privilegio de frontera, intitulándola así, á nuestra Ciudad de Xerez y desde entonces se usó este cognomento, cesando (aunque no enteramente) el de Sidonia; y que fué confirmar la asistencia de sus Fronteros mayores, que mandaban las tro-

pas de estas costas y fronteras andaluzas. Este año vino á España Gaspar Espínola, Embajador de Génova, orígen de los Espínolas de Xerez.

204. En este año Diego Gonzalez de Gallegos, hijo de Juan Pérez de Gallegos y nieto de Juan Pérez Gallego el que tuvo repartimiento en Sn. Dionisio (como se advirtió) fundó Capilla en la Iglesia del Sr. San Salvador y Real Colegiata de esta Ciudad. Es esta familia de los Gallegos, trasplantada de Galicia aquí cuando se ganó Xerez; siendo uno de sus ganadores y pobladores el dicho Juan Pérez Gallegos, de quien dice el P. Gándara en su lib. de Armas y triunfos y Galicia, que traen la descendencia del Rey D. Fruela y del Conde D. Roman, lib. 3. cap. 8. fol. 348 mihi. Y en las casas de estos caballeros se tiene que su antiquísimo orígen, vino á España, por descendencia de los Príncipes del lago de Inglaterra y el uso del apellido de Gallegos fué por haber venido á tomar asiento en Galicia, y de allí salir para servir á los Reyes, sus nobilísimos descendimientos; y el lugar de su asistencia en Galicia se llama Hortigueira.—El P. Gándara lo dice, cap. 7. del lib. citado. En prueba del orígen del Príncipe del Lago, tienen por armas las ondas del mar; y en ellas tres peñas ó rocas, entre las cuales salen descolladas dos ramas de hortigas y sobre el escudo, un follage con unas cascabeleras pendientes y un niño entre ellas. Esta casa tuvo competencia con la de Garci Pérez de Vargas, tambien poblador de Xerez y especial ganador de Sevilla, sobre el uso de las olas del mar por armas que tambien lo refiere el mismo citado P. Gándara; y en la fundacion del vínculo primitivo, hace memoria de éste escudo con las circunstancias dichas; el fundador Gonzalo Pérez de Gallegos.—En este tiempo entraron en Xerez los 3 hijos de Muño de Villavicencio (despues de morir este su Padre) con licencia de Mahomet Rey de Granada, el que les dió sus Acémilas y los bagages precisos para su conducion.

Año 1381. Letra Dominical F.

205. Aunque con solo atender á la defensa de su Ciudad nuestros caballeros tenian bastante motivo para estar vigilantes y no dejar que los moros reconquistasen nada de su término, tambien acudian muchos á servir en las guerras voluntariamente como se irá notando.

Año 1382. Letra Dominical E.

206. Advierto aquí que la eleccion de la fecha, en la muerte de D. Enrique 2.º dia 30 de Mayo y no dia 19 como dice su crónica, es porque aquella es más cierta siendo lúnes el dia 30 que no el dia 19 que allí dice que fué lúnes y no fué sino juéves; y así son de evidencia las memorias sagradas del P. Rus y los que llevan el dia 30 para su muerte.

Año 1383. Letra Dominical D.

207. Estando el Rey D. Juan en Córtes de Segovia este año mandó que en España se contasen de allí adelante años de Xpsto, dejando la era del César; lo cual fué muy á gusto de todo el Reino por ser la más apreciable época del Catolicismo. Y despues de principiado este modo de contar, hubo de ponerse el epitafio, en el entierro de D.ª Blanca de Borbon; aquel latino que dejamos referido en el año 1361 de su muerte; porque si allí se dice anno salutis, y este no se usó hasta despues de este presente año por mandato de este Rey y fué este año era 1421 y egira 784; aquella época del César y esta de los moros.

Año 1384. Letra Dominical C. B.

208. Para satisfacerse el Rey D. Juan del estado de sus fronteras, determinó venirlas á ver; y en este tiempo era Alcaide de Arcos Gaspar Espínola, nombrado por Ruy Lope Dávalos.

Año 1385. Letra Dominical A.

209. Este año vino desde Sevilla embarcado el Rey, para visitar la Ciudad de Cádiz y de vuelta se vino por tierra y estuvo en Xerez de la Frontera que le cortejó y agradeció sus mercedes y el privilegio que le dió de Frontera. Aqui tuvo el Rey sus fablas con algunos caballeros y les ordenó lo que debian hacer en su servicio y los socorros que debian por sí ejecutar; tanto en órden á la guarda de su Ciudad como á las urgencias del Reino; y la venida de este Rey á Xerez tambien la refiere su crónica, en el año 7 de su Reinado en los capítulos 4 y 5.—Habiendo besado la mano al Rey los 3. hijos del difunto Nuño de Villavicencio, á los dos mayores les dió acostamento en la Casa Real; y al menor, Nuño, lo hizo su doncel en aprecio de su constante lealtad á su hermano.

Año 1386. Letra Dominical G.

210. En 30 de Diciembre de 1386, testó D.ª María, muger de Miguel Pérez del Tierro, ante Fernando Sanchez y dice esto: mandó á la obra de Sta. María de la Merced 3 maravedís y un dinero. Aunque es evidente haber servido nuestra Ciudad al Rey D. Juan con bastante gente, en el levantamiento y pretensiones del Reino de Portugal y con algunos

bastimentos, no tenemos certeza de su individualidad; y así nos arreglamos solo á la memoria como se halla en los documentos que referiremos.

Año 1387. Letra Dominical F.

211. Este año fundó su Capilla en la Colegiata Real de N. Sr. Sn. Salvador, Francisco Sanchez de Vargas, legítimo descendiente de Diego Pérez de Vargas Machuca, ganador de este apellido y hermano de Garci Pérez de Vargas el ganador de Sevilla (como dicho está) y de este callero Diego Pérez de Vargas, pondremos adelante su descendencia y propagacion en esta Ciuded y los que pasaron á otras partes.

Año 1388. Letra Dominical E. D.

212. Ya se movian entre los caballeros de Xerez algunas disenciones, motivadas de la mucha mano que en la República tenian los que habian sido del partido del difunto Rey D. Enrique segundo; porque los demás se hallaban con algun pudor sin poder privar ni intervenirse en las cosas del gobierno Civil y político.

Año 1389. Letra Dominical C.

213. En este tiempo se suscitó una declarada quimera, en que de la una parte litigaba el Dr. Francisco Sanchez y de la otra García Gil de Finojosa y Domingo Mateos de Maya. Fué muy reñido este pleito y aun pasó á tanto su encono, que lo supo el Rey y determinadamente les mandó suspendiesen su litis; más no suspendieron las intenciones de proseguirlo.

Año 1390. Letra Dominical B.

214. Este año murió el Rey D. Juan, Domingo nueve de Octubre, en Alcalá de Henares, de una caida de un caballo; en cuyo tiempo habian entrado en España las familias de los Farfanes de los Godos, en cantidad de 50 caballeros; de los cuales sentaron sus casas en Xerez algunos de ellos, de quien viven todavía no pocos descendientes y estos tales caballeros se habian mantenido en Marruecos desde el tiempo de la pérdida de España; pero siempre viviendo como Xpstianos y guardando la Católica ley. Esto refiere tambien la crónica de este Rey D. Juan en el año 12 de su reinado cap. 19. Por su muerte entró á reinar el Rey D. Enrique tercero el enfermo; y justiciero le nombran las historias. Lo juró nuestra Ciudad inmediatamente como legítimo heredero de la corona, y su Rey y Señor natural; en 22 de Octubre de este mismo año, escribió el Rey desde Madrid, á nuestra Ciudad citándola para las Córtes que habia de hacer, dia 15. de Noviembre, y la Ciudad nombró por sus Diputados á Lúcas Fernandez de Lezana y á Pedro García de Vuisería, los cuales asistieron en ellas, teniendo asiento despues de Oviedo y antes de Astorga. En esto están conformes todos nuestros historiadores Xerezanos; y lo dice el Maestro Gil Gonzalez Dávila cronista Real, en las instrucciones que dió á nuestro Dr. D. Gonzalo de Padilla cura de la Iglesia Parroquial del Sr. Sn. Lúcas, como noticia que tocaba á la historia que de esta su Pátria escribia; y yo daré copiado este papel en el año 1632. No llevaron bien el nombramiento de estos dos Diputados, los más de los Nobles de la Ciudad; más como los que tenian el gobierno en Cabildo, lo hicieron aunque fué á pesar de tantos fueron los nombrados á esta asistencia.

Año 1391. Letra Dominical A.

215. En este año hallamos noticia de la asistencia á Córtes, de los dos Diputados espresados por Xerez, que en este año los pone el citado maestro Gil Gonzalez Dávila. No puedo afirmar si fueron dos las asistencias á dos diferentes Córtes, ó no fueron otras que las de este año, aunque la citacion Real para ellas fué en el año pasado como consta de la fecha, en la remitida carta órden á nuestra Ciudad; y segun la detencion de ellos parece que pudieron ser dos, pues pasó mas de un año, desde su llamado á la ejecucion de dichas Córtes de este año.

216. Año 1392 Letra Dominical G. F.
217. Año 1393. Letra Dominical E.
Año 1394. Letra Dominical D.

218. El año 1394 en 25 de Marzo hizo testamento Mari Gil, y mandó á la Cruzada Trinidad y Sta. Olalla para redimir cautivos 7 dineros á cada una. Era Santa Olalla, la caja de redencion de la Merced. Desde este año noticioso el Rey de las enemistades que había en Xerez entre sus Nobles, le puso corregidor á esta Ciudad para obviar los disgustos que en la administracion de la Justicia tenían: y que como Xerez superior en lo civil y criminal y aun en la milicia, los presidiese gobernase y sugetase. Fué el primer Corregidor que aquí hubo Martin Fernandez Portocarrero, el que con Real Orden sentenció algunos caballeros, haciéndoles proceso rigoroso y entre los setenciados á muerte, fueron los referidos García Gil de Finojosas y Domingo Mateos de Maya, que eran los de la contienda con el Licenciado Francisco Sanchez, en quienes se debió de ejecutar lo pronunciado (segun diremos después.) Este Corregidor era hijo de Alonso Fernandez Portocarrero, Se-

ñor de Espera, y de D.ª Teresa de Biedina; era Señor de Moguer y de Villa vieja del Fresno; y casado con Doña Leonor Cabeza de Baca hija del Maestre de Santiago D. Pedro Fernandez Cabeza de Baca (y parece que este caballero nació en Sevilla): con esta venida de Juez tomaron otro curso las dependencias y se disimularon algo los disgustos.

Año 1395. Letra Dominical C.

219. Por estos años hallamos la noticia de que esta Ciudad de Xerez mantenia su armada; la cual tenia su surgidero en donde hoy esta Puerto Real cuyo término era suyo (como se ha visto) y de ello daremos otros documentos eficaces que lo convenzan.

Año 1396. Letra Dominical B. A.

220. Otra asistencia á Córtes hallamos en este año, donde fueron otros Procuradores de esta nuestra Ciudad; pero no he podido averiguar los nombres de los caballeros que fueron nombrados para ello por escaséz de los documentos. Fueron hechas estas Córtes á 24 de Setiembre.

Año 1397. Letra Dominical G.

221. En este reinado se hizo el primer empadronamiento de la Nobleza de esta Ciudad; el que no se ha podido hallar completo, y por no ser tal que declare todos los comprendidos en él, no se pone, pues los que parecen son los consabidos de quien hemos hablado y tenemos que hablar, como cosas conocidas, cuyos apellidos son inclusos en su repartimiento; y por no hallarse los demás se omiten.

Año 1398. Letra Dominical F.

222. Por este tiempo hallamos de Corregidor en Xerez á Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena; y lo fué hasta Abril del año siguiente en que tambien se halla memoria de él; pero registrando otros instrumentos hallamos otro caballero con título de segundo corregidor; en lo que debemos reparar que este Caballero no debió ser corregidor en propiedad ó con el nombramiento del Rey, sino que gobernó interino; ó sino diremos que fué equivocacion al llamar segundo corregidor al otro.

Año 1399. Letra Dominical E.

223. No hay cosa notable que referir de este año.

Año 1400. Letra Dominical D. C.

224. A la toma de Tetuan concurrió nuestra armada y gente con las galeras del Rey; y lograda la espedicion á fuerza de grandes trabajos, fué preciso demolerla porque no la pudieron mantener los nuestros.

Año 1401. Letra Dominical B.

225. El Corregidor de esta Ciudad debió estar algun tiempo, ó no era de trienio el nombramiento; porque pasaron más años de los 6 correspondientes, desde el primer corregidor al segundo y aunque hubo otro de por medio, sobraron años hasta que vino el que se dirá.

AÑO 1402. LETRA DOMINICAL A.

226. En grande descanso se habian mantenido los nobles, porque en el manejo civil, nada hubo de discordia y en lo que perteneció á lo militar, no se encuentran noticias que declaren movimiento de los moros sobre nuestra Ciudad; antes sí, conteniéndose con total sosiego dentro de sus límites en la serranía de Xerez y Ronda, en Ximera, Gibertarf y Algeciras que eran los rivales de la Xpstiandad, desde Tarifa, Medina Sidonia y Arcos de la Frontera: Poblaciones del uno y otro lado de nuestra Ciudad, como Alcalá de los Gazules que es de las que gozan nuestras lindes.

AÑO 1403. LETRA DOMINICAL G.

227. Ya en este año estaba de Corregidor en Xerez de la Frontera Pedro Sanchez de Valdés (1) prudente y Noble Varon que en el tiempo que estuvo de Juez se informó de todo lo que ocurria en esta ciudad; de los motivos de sus disgustos, de sus grandes privilegios y de los méritos de estos Ciudadanos; por lo cual intentó se solicitase con el Rey, quitase los Corregidores de esta Ciudad; pues ellos como buenos republicanos, podian mantenerse con su anticuado gobierno en paz.

AÑO 1404. LETRA DOMINICAL F. E.

228. En un Cabildo celebrado en 31 de Enero de este presente año, ante Alonso García Coronel, escribano de Cabildo, propuso el Corregidor Pedro Sanchez Valdés á la Ciudad que pues tanta nobleza tenía y tanto honor les acompaña-

(1) Este es el que llaman segundo Corregidor, pero en esta cuenta es el tercero.

ba, suplicasen al Rey los dejase gobernar por sus Alcaldes mayores y gobierno propio en que por tantos años se habian mantenido. Los más de los Capitulares, se conformaron con este dictámen; pero los menos reconociendo alguna poca seguridad en ello, eran de contrario parecer. Vista la contradiccion se hizo una Junta en Santo Domingo, dia 4 de Mayo á la que concurrieron 9 regidores, 12 Jurados y 45 caballeros, para suplicar al Rey, lo propuesto en la afirmativa, libertándolos de enviarles corregidores. Con efecto escribieron al Soberano y les quitó los Jueces de este carácter despues que se fué el presente, que estuvo aun todo el siguiente año. Véase la lista de los Caballeros, que sigue:

Los caballeros de esta Junta de Santo Domingo son estos:

Alonso Núñez de Villavicencio y Pedro Diaz de Villanueva, Alcaldes mayores los dos.

REGIDORES.

Gonzalo García.
Alonso Fernandez.
Fernan Garcia de Vargas.
Pedro Fernandez Pezaño.
Lorenzo Fernandez Villavicencio.
Juan Sanchez Vivanco.
Sancho García de Vargas.

JURADOS.

Juan Estéban de Cuenca.
Antonio Ruiz de Busto.
Pedro Fernandez.
Juan Gonzalez.
Pero Gil y Francisco Martin.
Anton Martin y Fernando Gil.
Pero Alfonso y Diego Ruiz.

CABALLEROS PARTICULARES.

Pero Sanchez de Galdames.
Diego López de Espejo.
Juan Gimenez Camacho.
Pero García Galban.
Juan Estéban de Torrecilla.
Givaldo Gil de Finojosa.
Pedro Sanchez de Maya.
Estéban Pérez de Almazan.
Juan Diaz de Aillon.
Alfonso García de Maya.
Miguel Sanchez de Morillo.
Fernan García de Vicos.
Juan García de Sierra.
García del Naranjo.
Juan Rodriguez fijo de Fernan Rodriguez Pabon.
Nuño Fernandez, fijo de Nuño Fernandez Villavicencio.
Alonso García de Torres.
Pedro Martin de Espinosa
Francisco Martin de Fuentes.
Alonso García Romaño.
Andrés Martin de Cuenca.
Fernan Martin Camacho.
Pedro García de Maya.
Juan García Palomino.
Juan García Romano.
Gil Martin de Finojosa.
Estéban Ruiz Canela.
Pedro Fernandez de Quemada.
Alfonso Sanchez de Moya.
Alfonso Martin de Jaina.
García Palomino.

Estéban Fernandez de Finojosa.
Bartolomé García Cotrofe.
Alfonso Fernandez de Trujillo.
Juan García de Finojosa.
Benito Sanchez de Perales.
Andrés Gomez Marocho.
Pedro Sanchez Navarro.
Alfonso Sanchez de Moya.
Anton Gomez de Finojosa.
Llorente Perez de Almazan.
Pedro Diaz de Galdamez.
Alfonso Martin Camacho.
Juan de Ortega.
Alfonso Martin Buitrago.

Estos son los Caballeros de esta Junta de Santo Domingo, los cuales concurrieron tambien todos los más, en la junta que el siguiente año se hizo en San Francisco donde para el mismo asunto asistieron y otros caballeros más, como los Astorgas de que citaremos el testimonio. Nótese tambien que muchos de estos caballeros, hay memorias de sus apellidos en cortijos, huertas, plazas y calles, que son notorios testimonios de estos sugetos de tales apellidos.

229. En 2 de Abril de dicho año 1404, recibió la Ciudad de Jerez dos cartas de las villas de Medina Sinonia y Alcalá de los Gazules, suplicando las dos se interesase este senado con el Rey para que las conservasen Realengas y no las enagenase de su corona, sospechosos de que se hiciese con ellas lo que con Arcos, que el Rey había dado á su gran valido el Condestable de Castilla Rui Lope Dávalos; y el dia 24 de Mayo rebibió otra carta de Arcos nuestra Ciudad en que le daba noticia de ser ya del Señorío de dicho Juan Valido. Consta todo de las memorias del Archivo de la Ciudad por estos años; y todo esto es indicativo del respeto con que miraban á nuestra Pátria sus circunvecinos.

Año 1405. Letra Dominical D. (1)

230. Este año parece ser que no habiendo el Rey determinado todavia el relevarlos del corregimiento á nuestros Ciudadanos hicieron una junta en el Convento de San Francisco á la cual asistieron, los dos Alcaldes, 8 Regidores y 59 caballeros, para volver á suplicar al Rey sobre lo mencionado. Consta esto de un dilatado testimonio que de todo lo allí actuado se sacó por parte de los caballeros Astorgas, descendientes del incluso en este pasage, que copio solo en las voces que son bastantes: y está este instrumento en las casas de estos caballeros; y parte de ello es así:— Alonso García de Astorga como caballero fijo dalgo, fué llamado y concurrió á una junta que se hizo por laNobleza de la Ciudad de Xerez, en el Real Convento de Sn. Francisco de dicha Ciudad, en el año 1405, reinando el Sor. ReyD. Enrique el enfermo y siendo corregidor de dicha Ciudad Pedro Sanchez de Valdés, que fué el segundo, que con tal título la gobernó; porque el Sor. Rey dicho, puso corregidores en todas las Ciudades para remediar las inquietudes que se originaban de las elecciones de los Alcaldes Mayores y porque ya la dicha Ciudad de Xerez estaba quieta y pacificados sus vecinos, queria de su *proprio motu* dejar la Ciudad dicho corregidor y que volviesen á la forma de eleccion antigua; y sobre esto se juntó la Nobleza y uno de los caballeros que constan en ella fué el dicho Alonso García de Astorga; y porque en un cabildo de 31 de Enero de 1404. ante Rodrigo García Coronel, Escribano de Cabildo se habia votado por los Regidores sobre este punto en que la mayor parte habia sido de parecer que se escribiese á su Majestad, en conformidad de suplicarle se sir-

---

(1) En este año se halla la noticia del V. F. Diego de Xerez, electo por Inocencio 7.º, año 1405.

viese mandar se gobernasen por eleccion de Alcaldes; sin embargo habia habido algunas contradicciones de Regidores; y para que se hiciese mayor representacion á su Majestad, convocaron los Caballeros Regidores á la Nobleza en dicho Real convento &.ª

231. Este pasage es declarativo de todo lo que dejamos referido en los años precedentes; y es este documento de mucha verdad solicitado por los dichos Astorgas, descendientes del dicho que era tambien descendiente del citado Pedro Juanes de Astorga en el Repartimiento de la Ciudad, collacion de Nuestro Señor Sn. Salvador casa 84. Hecha la Junta en San Francisco y escrita la carta la despacharon con uno de sus concurrentes, al Rey; y su Magestad para satisfacerse del estado en que se hallaba la Ciudad, envió órden al Corregidor Mayor de Sevilla, para que pasase á Xerez y se informase de todo, para darle providencia segun el informe. Así se colige de esta carta que remitió el Rey á esta Ciudad nuestra con su enviado, que principia así:

El Rey D. Enrique por la Gracia de Dios Rey de Castilla &. A los Alcaldes, Regidores de la mi Ciudad de Xerez de la Frontera, salud y gracia: sepades que ví las vuestras que me enviásteis con vuestro mandadero Diego Ruiz; y lo que me enviásteis á decir en razon de algunas quejas que me son dadas por algunos vecinos de esa Ciudad que no fecísteis concordes, é unidos todos en mi demandan los oficios que de ello me fué querellado, en contrario de la verdad que por cuanto me fueron dadas las dichas querellas; é otro si, denunciando que la dicha Ciudad no está en paz ni sosiego nin en buena justicia, segun el servicio de Dios y mio, é al bien, é pro comun de los vecinos é moradores de esa dicha Ciudad: Yo queriéndome de ello satisfacer, si es así ó no, lo envié á mandar al Dr. Juan Alonso mi corregidor Mayor de la muy Noble Ciudad de Sevilla, que vaya á esa Ciudad y se informe eso: &.ª

La informacion hecha por este caballero Juez fué tan á fa-

vor de la Ciudad que el Rey les concedió, cuanto pedian, en 20 de Octubre de este año; ya con la confirmacion de sus privilegios: tambien tuvo la Ciudad de Xerez carta del Rey con fecha 16 de Abril en que le dió parte del nacimiento del Príncipe D. Juan y luego al punto nombró su Diputacion este senado que pasó á cumplimentar á su Magestad, encargándoles á estos pidiesen un nuevo Pendon al Rey con que poderle servir en adelante porque ya estaba viejo el que tenían; pero el Rey no quiso conceder esta peticion, diciendo á los Diputados, que Pendon tenian autiguo con que servirlo; y con que continuar sus hazañas; que lo conservasen y cuidasen: quizás se usaria desde entonces, del ganado en la Batalla del Salado,

233. En consecuencia de la órden y aprobacion Real de los Capitulares, pasaron á hacer las elecciones de sus Alcaldes mayores segun el privilegio del Sr. Rey D. Alonso XI, que pusimos en el año 1345, y salieron electos Alonso Núñez de Villavicencio y Pedro Diaz de Villanueva, en Cabildo celebrado en 8 de Noviembre de este año. Este Alonso era el hijo mayor del Villavicencio que murió en Granada; y en este Cabildo se mandaran abonar los gastos de las cañas que se rompian en los juegos de ellas y torneos que todos los dias de fiesta tenian para ejercicio de sus Nobles, y tenemos en este mismo cabildo, la noticia de haber puesto sus Diputados cada perdíz á dos maravedís y cada conejo á siete cornados.

234. Los oficios de la Ciudad se repartieron por collaciones como era costumbre, dándole á la de Nuestro Señor Sn. Salvador el Alguacilazgo Mayor, la Alcaldía de Justicia y Escribanía de Justicia con la Alcaldía de los montes, su escribanía y la fieldad de Aduana. A Sn. Dionisio, la Alcaldía del castillo de Tempul y Mayordomía de la Ciudad, un Alcalde ordinario, el Almojarifazgo, la Mesta y la fieldad de los pesos. Y á San Miguel, el otro Alcalde ordinario; de lo que se justifica estar ya formalizada Parroquia esta Iglesia y con vecindad suficiente para turnar en el juego de oficios y cargos anuales; porque por las vecindades de las Parroquias se

repartían á sus vecinos; y este año tocaba á estas tres el gozar estos empleos dos Parroquias de dentro de muros y una estramuros.

Año 1406. Letra Dominical C.

235. Este año murió D. Enrique 3.º sábado 25 de Diciembre, quedando el niño Rey D. Juan 2.º su hijo, en el cuidado de su madre la Reina D.ª Catalina y su tio Fernando, Gobernando las cosas de la guerra en la Andalucia; y este año habia tenido Fernando de Zurita, Real Cédula para obrero mayor de los muros de Xerez.

Año 1407. Letra Dominical B.

236. En la empresa y toma de Zahara fué una de las que ayudaron este año nuestra Ciudad (1) y para ello se juntó la tropa de Xerez con su Pendon á la tropa de Sevilla que con su pendon recibió á los nuestros en el Soto de las Aves, junto á nuestro Rio Guadalete desde donde fueron á la proyectada faccion que se consiguió con felicidad y se puso por Alcayde de la dicha Zahara á Alfonso Fernandez Melgarejo; quien duda Zúñiga si era 24 de Sevilla ó de Xerez; este apellido de Melgarejo es propio Xerezano, y permanece la gran torre y fortaleza llamada de Melgarejo donde se ganó este apellido, por la conquista de esta gran fortaleza; y donde sobre la puerta de la entrada de este castillo están las armas de los Melgarejos y yo puedo afirmar que lo era el referido propio de Xerez, por eso digo lo que pertenece á este apellido correspondiente á esta familia.

---

(1) Véase la crónica de D. Juan 2.º, cap. 37, escrita por Abbar García de Santa María, hijo del obispo de Búrgos.

237. De este año se halla una escritura ante Francisco Gaitan escribano pp.º de Xerez en que el comendador Pedro de Estopiñan, caballero del Orden de Santiago, hijo del Comendador Ramon de Estopiñan, del mismo hábito de Santiago (muy nombrados en la historia y crónicas del Rey Don Pedro, D. Enrique y demás sucesores) confiesa en ella ser Patricio Xerezano y hijo del referido Caballero. Prevengo á los lectores que aquel título de escribano de Xerez, quiere decir: que era escribano de los que hacian en Cabildo sus Capitulares, en fuerza de sus privilegios; y eran 12 con la misma autoridad que los que hacía el Rey; mas no podia actuar fuera de la Ciudad. De este Caballero y su hijo otro Comendador Pedro de Estopiñan, daremos adelante un compendio de sus hazañas, hasta su muerte acaecida en el año 1516 y se enterró en el monasterio de Guadalupe.

238. En este mismo año un Alcaide moro llamado Moharres, con gran cantidad de sus mahometanos fatigaba estos términos nuestros; pero luego que supieron en Xerez el atrevimiento salieron á castigarlos; mas debió tener noticias de ello el dicho Alcaide y se retiró tan de prisa que no le pudieron alcanzar los nuestros y se volvieron con su Pendon y gente á su patria. Zúñiga dice que vino para esto la Ciudad de Sevilla y que fué quien le dió aviso á Xerez; no hallo repugnancia en ello, aunque no nos afirman esta noticia las nuestras. En este mismo año tambien fué honrado Fernando Alonso de Zurita, con la Real merced del derecho de los paños que se vendiesen en Xerez en atencion á sus muchos servicios.

239. Por este propio tiempo se dice haber sido avisada esta Ciudad, de el Infante D. Fernando para que aprontase sus bajeles de Armada y los uniese á los de la escuadra de mosen Rubin Bracamonte; y envió á Xerez por capitan de su Armada y Gente á Alvar Núñez Cabeza de Baca, uno de los caballeros más distinguidos de esta Poblacion y que graban la cabeza de la vaca en el escudo de sus Armas; ascendientes de los Dávilas, Pereas y Zuritas; fueron al mandato del infante

y asistiendo á la empresa pelearon fuertemente todos, derrotando á los moros, apresándoles 8 galeras y echándoles á pique 12, viniéndose á esta su Patria no poco aprovechados.

Año 1408. Letra Dominical A. G.

240. Este año dió el Rey D. Juan 2.º por mano de sus tutores, el primer Albalá ó Real Cédula de donacion de la Isla y puente de Zuazo al Dr. Juan Sanchez de Zuazo (por quien tomó el nombre) Corregidor mayor del Reino de Galicia de su consejo y Audiencia y Caballero Xerezano de quien era la mitad de la Aldea del Infantado de Aina, como se dirá en su año. Esta Isla habia sido de Alfonso Garcia de Vera (tambien de Xerez;) y luego de su hijo García de Vera; y por haber muerto sin sucesión volvió á la Real Corona y este año se le dió por premio de sus servicios al referido Juan Sanchez de Zuazo.

241. En confirmacion de ser Xerezano el Caballero que puso el Infante D. Fernando en Zahara, de quien se advirtió la duda de D. Diego de Zúñiga, pondré este suceso, que es muy sabido, y nombrado el de los cuatro Juanes; copiándolo de nuestras historias, que es así:

En el tiempo que se habia ganado la villa de Zahara á los moros la primera vez, usaban por entonces los caballeros hijos-dalgo de Xerez de la Frontera para no estar ociosos salir á las fronteras de los moros á combatir con ellos: y por ser tan vecina la Ciudad de Ronda cada dia hacia arrebatos y el Sor. Rey D. Juan el 2.º para que esta villa de Zahara estuviera mas bien guardada, puso en ella por Alcaide á Alonso Fernandez de Melgarejo, contínuo de su Real Casa como parece por el libro de Cabildo de Xerez de la Frontera, año 1410, una carta que el Contestable de Castilla escribió, que está copiada en el dicho libro y año referido. En este tiempo parece que cuatro caballeros de los Nobles fijos dalgos

de esta Ciudad por facer servicios de Dios y de su Rey y ganar honra se fueron á residir por algunos dias á la Villa de Zahara, y se llamaban Juan Garcia Picazo, Juan Fernandez de Herrera, Juan Sanchez de Cuenca y Juan Fernandez de Fuentes Catalan. Iban los 4 bien armados, á visitar y asistir con su pariente el Alcaide Alonso Fernandez de Melgarejo; llevaban para su servicio dos mancebos y una muger; llegando á la Villa de Bornos, hallaron un escudero extrangero bien aderezado y en un buen caballo, que iba hácia donde ellos comunicaban. A poco mas de una legua de Zahara, uno de los 4 Juanes que iba delante descubriendo la tierra, subiendo una cuesta descubrió cantidad de moros á caballo que entraban en tierra de Xpstianos y vuelto á sus compañeros, les dió aviso de ello y todos juntos subieron al cerro desde donde los vieron venir por el valle y hallaron eran 27. Los 4 caballeros de Xerez, y el otro que se les habia juntado desde Bornos, trataron lo que debian de hacer; y dándole la mano para que deliberase el mayor de ellos, sujetándose á su parecer siguiente: que pues los moros no los habian visto, que se escondiesen en un arroyo que estaba al paso y era áspero y profundo; y que allí se ocultasen los dos peones y la muger; y que en el tránsito del arroyo se manifestarian ellos; y los moros como que eran muchos les acometerian desunidos y no en ala; y entonces estando los 4 separados podrían obrar contra ellos con libertad de modo que placiendo á Dios los vencerian. Convinieron en ello los Xerezanos, y el que con ellos venia no admitiendo el parecer se separó de ellos y dando rienda á su caballo, se fué á Zahara á noticiar el riesgo en que los dejaba: escondieron á la muger y á un peon; que el otro era ballestero de monte y llevaba una lanza; el que dijo que lo que fuera de ellos, sería de él. Llegaron los moros al arroyo de Comares que era donde aguardaban los dichos caballeros; y luego que vieron los pocos que eran acometieron con intrepidez al arroyo, queriendo cada uno ser el primero que los cautivase: con el tropel cayeron algunos y otros se estorbaban; de

modo que invocando á sus Santos Patronos Santiago y San Dionisio, conforme iban saliendo chocaron con ellos que venian á la hila y de la primera acometida derribaron cada uno el suyo; y el Peon con la lanza hizo daño en los caballos y viendo habian quedado sin dueño aquellos cuatro, montó en uno que pudo coger y con la lanza iba rematando á los que derribaban. Los moros, que vieron la derrota, se unieron y de esta suerte acometian á los Xpstianos con tal ímpetu que les dieron bien que temer; pero como eran tan diestros en las escaramuzas los torneaban y acometian ayudando á todo el Peon montado; más con el favor de Dios vencieron á los moros con muerte de mas de la mitad y diez que captivaron, logrando ocho caballos tambien de ellos. Los cuatro caballeros y el Peon, heridos y cansados, sacaron á los que estaban ocultos y tomando los despojos y cautivos y apretándose sus heridas caminaron á Zahara; llegando cerca de la Villa se encontraron con el Alcaide Alonso Fernandez de Melgarejo que con la noticia que le dió el que fué huyendo, venia con porcion de gente á su socorro. Cuando los vió victoriosos, se alegró mucho, los abrazó y llevó á curar á la Villa de Zahara, donde fueron bien aposentados, regalados y atendidos, y el caballero que se separó de ellos, corrido se ausentó del lugar.

242. Como el Infante D. Fernando seguia la conquista del Reino de Granada, concurria Xerez con todo lo necesario de gente y provisiones sirviendo con su Pendon que para que saliese de la Ciudad era forzoso le llevase mucha caballería, de manera que lo pudiesen defender á todo peligroso trance; con que se supone serian muchos los que lo llevaron y por capitan de esta gente Alonso Fernandez de Villavicencio uno de los 13 que fué antes Alcalde Mayor; y se dice que el primer Pendon que se tremoló sobre los muros de Antequera año de 1410, cuando se ganó, fué el de nuestra Ciudad. Consta así del precitado memorial de servicios, presentado al señor D. Fhelipe cuarto; el que expresa tambien que en el reen-

cuentro sobre Archidona que tuvo dicho Infante, venció á los moros con solo la gente de Córdoba y Xerez. Era frontero en Xerez Garci Fernandez Manrique.

Año 1409. Letra Dominical F.

243. Domingo 15 de Diciembre, Alonso Fernandez de Valdespino y Alvar Garcia de Vanades Alcaldes mayores actuales, juntos con los señores del Cabildo, ordenaron que todos fuesen á oir las Vísperas á la Iglesia parroquial del señor Sn. Juan, para acordar sobre pechos de moneda para gastos de guerra, y ordenaron que el libro de las contías que tomó Diego Arias SSn° pp° se le diese á Anton Ruiz Jurado, para que con los demás Jurados de las Collaciones viesen la obligacion de aquel cargo y ejecutasen arreglado á él. Desde este año son todas las mas noticias de los libros capitulares de fechos de Cabildo segun á quien pertenecen, priviniendo desde ahora que estas son copiadas de dichos libros por D. José Angelo Dávila, Caballero presbítero inteligente, en letra antigua, y gran experimentado en estos documentos; y así todo lo que no llevase otra cita se entenderá por suyo, hasta facilitar memorias de otro que las expresaremos cuando se principien á seguir.

Año 1410. Letra Dominical E.

244. En Miércoles Corbillo (que asi le llama el libro capitular y quiere decir Miercoles de Ceniza, como lo dice el señor Covarrubias, en su tesoro de la lengua castellana sobre esta palabra) se libraron 150 cafizes de pan, los que se llevaron á Zahara, para la manutencion de aquella Villa; y este mismo año se mandó hacer nueva casa de bóbeda delante del castillo de Tempul, para acogimiento de su guairncion y que fuese

semejante á la que hizo en tiempo del Rey D. Pedro, Sancho García de Vargas el que mandó matar el Rey D. Pedro, para resguardo de sus Alcaydes y Almogavares. En este mismo año consta que se hallaron en las Cortes que se hicieron, de Diputados por Xerez, Pedro Fernandez Pizaño y Alfonso Núñez de Villavicencio. Estos trageron á la Ciudad la razon de todo lo efectuado en ellas y de los gastos que hicieron en su viage. Y este mismo año volvieron á ser convocados por el Rey para tratar las cosas de la guera; y así en 18 de Marzo. con carta del Rey se dieron siete carpinteros, seis hacheros, quince pedreros y cuatro sierras, con dos hombres cada una, gran número de carretas y bueyes para ellas.

245. En 20 del mismo mes tuvo Xerez otra carta para que se aprontase su gente; y otra del Infante D. Fernando citándolos á Córdoba donde los aguardaba: en 24 del dicho se recibió otra del Condestable de Castilla para que toda la gente de á pié y de á caballo se dispusiesen á ir á Zahaza con el Infante, y en el mismo día se tuvo otra de Alonso Fernandez de Melgarejo Alcaide de Zahara pidiendo á Xerez su tierra, 250 de á caballo y 450 de á pié; y que debían de estar allá en todo el mes y así se hizo; pero aunque fué este pronto socorro unos cristianos de la guarnicion, vendieron la Villa; y de esta pérdida, le avisó á la Ciudad D. Parafan de Rivera en carta que se recibió á 9 de Abril; y así que se preparasen para ir; con esta noticia se mandó pregonar la novedad de la Carta y salió el Pendon con toda la gente que fué posible para juntarse á la que estaba por allá. En 13 de dicho mes, pidió el Rey 50 hombres de á caballo para ir á acompañar á su tio el Infante, y se le mandaron y le acompañaron cuando desbarató al Rey de Granada; y esto se supo en Xerez el dia 9 de Mayo y en 9 de Junio hubo otra carta de Don Parafan de Rivera para que se apercibiesen en esta Ciudad porque sabian que los moros venian por Gibeltarf y Algeciras, sobre sus campos; creyendo á la Poblacion desapercibida, con la mucha gente que tenia en campaña. Con esto se previnieron y el dia

12 de este dicho mes mandaron dar 800 maravedis más á Ximon Ruiz de Torres y á Anton Ximenez SS.º pp.º para que concluyese las lombardas y otros pertrechos al Real de Antequera y al dia siguiente se trató en Cabildo del modo de guardar la Ciudad porque se hallaba muy despoblada y corría la voz de la venida de los moros y como estaban para cogerse los panes tenían esta entrada y no se podian facilitar bastantes segadores para sus sembrados y adbitraron que estos que hubiera, segasen solo medio día, para que con este descanso estuviesen prontos en cualquier acometimiento que los bárbaros intentasen.

246. En 6 de Julio, entró el Rey á pedir á esta Ciudad 600 escudos paberes para el Real de Antequera. Eran estos tan grandes que cubrian todo el cuerpo y de estos usaban los caballeros Xerezanos. En 25 de este mes se remitieron 13.000 maravedís al Real para la paga de la gente de esta Ciudad; y luego en 17 de Agosto escribió el Rey para que la gente de esta Ciudad de Xerez y su Pendon, que habian estado sobre Zahara fuesen sobre Antequera, porque se aguardaba dar batalla al Rey de Granada y sus aliados; con esta órden enviaron el Pendon y gente y determinó el Senado, que interin estuviesen fuera, no se abriese mas de dos puertas de la ciudad; y esto en siendo bien de dia; porque como faltaba la gente de armas, no los cogiesen los moros de sorpresa. El dia 19 de Setiembre viérnes de Cabildo, se leyó en él una carta, en que la Infanta D.ª Leonor participaba la ganancia de Antequera despues de un muy reñido combate; y al mandadero le dieron de albricias mil maravedís. Estando en este Real de Antequera testó Anton Martinez de Trujillo en 9 de Septiembre y mandó enterrarse en la Iglesia Mayor de Xerez; y dice mas esto: y mando á los frailes de los monasterios de San Francisco, Santo Domingo y Sta. Maria de la Merced de esta Ciudad por que digan por mi anima sendas vigilias y sendas misas cantadas y me hagan honra á mi enterramiento, á cada convento 15 maravedís; y á la Cruzada Trinidad y Santa Olaya, para redenpcion de cautivos, cinco dineros á cada una.

247. En este mismo año hubo una real provision de su magestad, ganada por querella que dieron Giraldo Gil y sus parientes, sobre las muertes de Gonzalo Gil y Domingo Matheo de Moya; dos de los que el Infante D. Felipe hizo dar la muerte contra razon, cuando estubo en Jerez (como ya se dijo) y esta se procuró disimular en cuanto fué posible, por no encender mas el fuego de estos enconos; tambien escribió este año el Condestable de Castilla carta á la Ciudad, diciendo en ella ser de la Real casa Alonso Fernandes de Melgarejo, en premio de sus servicios. Estas últimas sentencias las traen el P. Rallon, y el Dr. Padilla, y están en un libro manuscrito que hay en la casa de D. Juan Gallegos, caballero de esta Ciudad. Ya dejamos apuntado en el año 1408 parrafo 242 como consta de nuestro memorial, que el primer pendon que se tremoló sobre Antequera fué el de Jerez; y esto lo dice tambien la crónica del Rey D. Juan 2.º en el cap. 112 declarando, que habiendo abierto un portillo entraron á echar los moros de allí, Ortega de Gradoso, Juan de Villa y Ruel Garcia de Rebolledo, que eran escuderos de Garci Fernandez Manrique (Frontero de Jerez y que comandaba su tropa y pendon) y un escudero de Nuño Fernandez Cabeza de Baca, y Juan de Malvaseda repostero de los estrados del Infante, todos de Jerez, y pelearon de tal manera que echaron los moros fuera de la torre y las primeras banderas que en la torre subieron fueron las de Garci Fernandez Manrique y de Carlos de Arellano y de Albaro Camarero y de Rodrigo Narvaes y de Per Alonso Descalante, con que es constante entró primero el Pendon de Jerez; mas como en estas generales historias no se pueden individuar todas sus circunstancias por eso no se perciben bien los particulares hechos. Y esta misma crónica en el año 1408 cpt. 64 dice: en este tiempo estaba por frontero en Jerez Garci Fernandez Manrique, con poderes del Rey para que todos los lugares de su comarca que hiciesen su mandato, é hubo nuebas de que muchos moros de á caballo se ayuntaban para entrar contra Medina: y acordó de venir allí con la gen-

te de Xerez, Bejer, y Rota, y el Puerto, y de Sanlucar, en que juntó hasta ochocientos hombres de armas y ginetes; y estuvo allí esperando si los moros venian para pelear con ellos y temiendo que por aventura entrarian por otra parte, mandó alzar todos los ganados de la tierra, y los moros no entraron; y partió de Medina á 25 dias de febrero y hizo correr á Estepona la vieja y Estepona la Nueva; á Gibraltar, á Cásares, hasta Marbella é mató de esta entrada hasta 60 moros y trajo presos 25, y 3.000 Vacas, y 150 Yeguas y 6.000 Ovejas, que por crecer los rios no las pudo pasar y las mató, trayéndose todo lo demás, así trabajaron continuamente los nuestros en estas tálas. En 14 de Setiembre escribió el Infante á Alonso Núñez de Villavicencio, Alcalde mayor de Jerez para que mandase la gente que estaba en el Real de Antequera, y enviase otra tanta, porque avian estado 5 meses aquellos, en aquella campaña. Véase la carta que sigue. Carta del Infante, á Alonso Núñez de Villavicencio, Alcalde mayor de Jerez. Hago saber á vos mi Alcalde mayor de la Ciudad de Jerez de la Frontera, que los hombres buenos, Caballeros, Lanzeros y Ballesteros, de la dicha Ciudad, que están en mi servicio en el Real sobre Antequera, se me querellaron, y dicen que ha 5 meses que están en el dicho servicio, y pidieron por merced, que mandase hacer muda de los otros que quedaran allá en dicha Ciudad, porque el afan y daño se reparta por todos, y yo túbelo por bien, y porque vos sodes tal, que hará dicha muda en otros tantos Caballeros, Ballesteros y Lanzeros como los que vinieron á dicho Real, que sean pertenecientes, para lo cual vos doy mi poder cumplido &.—fecha en el Real sobre Antequera á 14 de Setiembre de 1,410 años. Yo el Infante.—Yo Diego Fernandez de Valladolid, lo hice escribir por mandado del Sr. Infante; tutor de N.º Sr. el Rey, y Regidor de sus Reinos.—Gomez Manrique, D. Pedro Ponce. Hágase refleja por ésta cédula de la porcion de gente de guerra que había en Jerez, que podia remudar mas de 300 Nobles y mas de 900 peones, como los mandó.

248. Por estos años y muchos despues de los que se van escribiendo; y desde los años 1350 se cogía tanta copia de lino en Jerez, que fué preciso á la Ciudad mandar este año, que en el vado del camino de Medina que es donde hoy está el puente junto á la Cartuja, no echasen lino en el rio, para que quedase desembarazado siquiera este paso á las personas que transitaban por el referido camino, é es cosa de admiracion, que en un sitio tan trabajoso para todas las avenidas de los Agarenos, y estando en tiempo tan embarazoso hubiese tan bellas aplicaciones á este cultivo, paras sus fábricas: y del mismo modo las fàbricas de lana, tintes y batanes que todo ello era provechosísimo para la riqueza de esta república, no necesitando de que viniese de fuera: pues con su dilatadísimo término, le podia sobrar todo, é es tal la desgracia de nuestros siglos, donde ha reinado la ociosidad, que estas siembras y sus fábricas, y otros menesteres del humano comercio, todo falta. Tambien consta que ante Anton Jimenez SS.º en 19 de Mayo del año que describimos de 1410 vendió al convento de la Merced, unas casas, calle de la Odreria, Collacion de San Marcos, que se las habia dejado para ayuda de redimir cautivos, Francisco Perez, en testamento ante Martin Gomez; anulanda la venta que años antes habia hecho de ellás Fray Alonso Portillo, Comendador de este convento, á Andrés Martinez de Cuenca en 3.000 maravedis, por aberlo hecho sin consentimiento de la Comunidad. Mas en primero de Marzo de 1412 ante el mismo Anton Jimenez, el Visitador y Vicario General de toda la órden, Fray Juan de Granada, en este convento en junta con Fray Enrique, Comendador y Fray Juan de Cuenca Prior, y otros Frailes del convento, con Jaime Guillen, á quien habian vendido ciertas tierras y dijeron: que por cuanto Fray Juan Rapado y otros Frayles de dicha órden de la Merced, habian vendido á el dicho Jaime Guillen, ciertas tierras de St.ª Olalla y de Sn. Salvador, término de esta Ciudad en 2.000 maravedis sobre que habia pleito, mandó el dicho visitador, que dando el Convento los 2.000 maravedis, por Pascua flori-

da, al dicho Guillen, quedase el Convento con las tierras, y si nó. que se bolbiesen á apreciar, y pagase su justo valor por ellas el tal Jaime Guillen, que convino en ello.

AÑO 1411. LETRA DOMINICAL D.

249. Este año dió el Rey D. Juan 2.º el privilegio de donacion de la Isla y Puente de Zuazo, al Doctor Juan Sanchez de Zuazo, la qual está en perganimo de cuero y principia así: En el nombre del Padre é Hijo y Espiritu Santo que son tres personas &. y su titulo es: Privilegio del Sor. Rey D. Juan 2.º espedido en Valladolid en 25 de Nobiembre de 1411, por el que confirma dos Albalaes que inserta; espedidas en 14 de Novíembre de 1408 la una; y la otra en 30 de Agosto de 1411 por las cuales aré merced á el Doct. Juan Sanchez de Zuazo oidor de su Real Audiencia, su Consejero y Corregidor mayor del Reino de Galicia, de todo el señorio y propiedad que su Magestad tenia en la casa que dicen del Puente, con su Barca, viñas y salinas en la Isla de Cadiz, y con jurisdición Real y nuevo misto imperio, y por via de mayorazgo, la cual propiedad fué de Alfon Garcia de Vera, á quien lo habia dado el Rey D. Enrique 2.º y por haber fallecido sin sucesion, su hijo Garcia de Vera, volvió á la Corona Real de Castilla, despues de averla poseido estos dos muchos años.

250. Con la explicacion de este título, está dicho todo el contenido de tan singular donacion; cuya Real carta permanece en casa de los Zuritas sus légitimos sucesores, que lo son tambien poseedores de su Capilla de S. Pedro en el Real Convento de S. Francisco, pues por aver cambiado el nieto de este D. Juan de Zuazo, esta Isla, y la de Santi-Petri con su Cuñado el Marqués de Cadiz, por tierras, Capilla, Veintiquatria y rentas, pasó á la casa de los Ponce de Leon, y desde entonces se llama de Leon dicha Isla (como se irá viendo en los años siguientes,) y de esta parroquia eran los Caballeros referidos y lo son todos los que de ellos proceden en las casas de esta Ciudad.

Año 1412. Letra Dominical C. B.

251. Por este tiempo era Arzediano (en Sevilla) con el título de Jerez D. DiegoFernandez, hijo de esta nuestra Patria y este año confirmó el Rey D. Juan 2.º los privilegios á Xerez.

Año 1413. Letra Dominical A.

252. Por estos años fundaron en Jerez, en el sitio donde es hoy Convento de Monjas de Sta. Clara (con el título de Madre de Dios de la Encarnacion) los Religiosos observantes, de N. P. San Francisco (por que el Convento antiguo era de Religiosos claustrales) y alli estuvieron 80 años hasta que lo dejaron (estos dichos claustrales) el suyo, y entraron á poseerlo los observantes hasta hoy.

Año 1414. Letra Dominical G.

253. Este año fundó Vínculo de sus heredades, torre de Santiago de efeé y tierras de su contorno, Gonzalo Gonzalez de Mendoza, nieto de Ferran Alfons Gonzales de Mendoza, á quien le dió el Rey D. Alfonso el sabio esta torre y tierras (segun se dijo) en el año 1270 era 1308, y este fué uno de los 40 caballeros del feudo.

Año 1415. Letra Dominical T.

254. En la Coronacion del Rey D. Fernando en Zaragoza, tio de nuestro Rey D. Juan 2.º y que gobernó las armas en las Andalucias; se halló el Frontero de Jerez Garci Fernan-

dez Manrique, Señor de Aguilar y de Castañeda. Fué coronado y ungido Rey en 11 de Febrero de 1414 años, y en ella concurrió nuestro Adelantado, en el 12 lugar de los 25 grandes señores de Castilla, Prelados del Reino, Caballeros del Reino de Aragon, Reino de Navarra y de Sicilia. Véase la crónica del Rey D. Juan 2.º en dicho año Cap. 208. En 23 de Julio de este año 1415, ante Martin Gomez testó Garcia Martin Montero; y manda á la SS.ª Trinidad y á Sta. Olalla para ayudar á estas Ordenes á redimir cautivos, á cada una un maravedí, y á los frailes de St.º Domingo, San Francisco, y Santa M.ª de la Merced, á cada Convento 12 maravedís, por que le hagan decir las vigilias, y otro dia las misas, de que se infiere que la caja perteneciente á la redencion, titulaban de Santa Eulalia de Barcelona.

Año 1416. Letra Dominical E. D.

255. En este año se ofreció alguna controversia, entre los Señores dueños de la Villa del Infantado de Aynas, y como el Dr. Juan Sanchez Zuazo no estaba en Jerez envió sus poderes para la defensa de su parte, como parece por instrumento de la citada casa de los Zuritas que tiene por título: Requerimiento, por ante Anton Jimenez, Escrivano de Jerez, en 22 de Marzo de 1416 años, á Juan Fernandez de Fuentes Catalan, por Juan de Liebana, Procurador de Juan Sanchez Zuazo, Oidor del Rey, y su Corregidor Mayor en el Reino de Galicia.—Este Caballero Juan de Fuentes Catalan, es uno de los cuatro Juanes de quien se contó la batalla de los 27 moros dada junto á Zahara. El requerimiento es del tenor siguiente:

256. «En la noble Ciudad de Jerez de la Frontera, Do»mingo 22 dias del mes de Marzo, año del Nacimiento de »Nuestro Señor Jesucristo de 1416, á ora de visperas, en la »Plaza de Sant Dionis, estando presente Juan Fernandez de »Fuentes Catalan, vecino de esta Ciudad, en presencia de mi

Anton Jimenez, Escrivano público en esta Ciudad, y de dos testigos que fueron presentes pareció Juan de Liebana, criado y procurador del Dr. Juan Sanchez, Oidor de la Audiencia de Ntro. Sr. el Rey; y dió á mi el dicho SS.° para que leyese á el dicho Juan Fernandez un escrito de Requerimiento, el cual yo el dicho SS.° le leí luego delante de él; su tenor es asi.—«Juan Fernandez Catalan, vecino de ésta Ciudad de Jerez »de la Frontera, yo Juan de Liebano, Procurador que soy del »Dr. Juan Sanchez, uno de los oidores de la Audiencia de »Ntro. Sr. el Rey, y su Corregidor Mayor del Reino de Gali- »cia, os digo que bien sabedes que el dicho Sr. Dr. ha suya en »el término de esta Ciudad la mitad de la Aldea del Infantado »de la Aina, que es en la ribera del Rio Guadalete, con ciertas »viñas y tierras de pan y pasto, dehesas, y otras cosas anexas »á la dicha Aldea, y heredad, así dende el Rio dicho, como »aquende; segun siempre la usaron y obieron aquellos de quien »el dicho Sr. Dr. la hubo y sí despues que la hubo hasta aque- »llos que por él la hubieron é usaron y hoy dia usan y vos el »dicho Juan Fernandez, por tema y osadamente y sin temor, »turbadesme y abedesme turbado contra derecho, la posesion »de algunas de dichas tierras de la dicha Aldea, é entrádesla y »entrasteislas por fuerza sin razon, y inquietudes al dicho doc- »tor y á mí y á sus arrendadores, en tal manera que de todo »ello liberalmente no pueden usar ni labrar ni pastar las yervas »de aquello que le asis les entrades é ocupades sin causa en »la cual el dicho Dr. y yo, y los dichos sus arrendadores, y »terralgueros han recibido, é por vos le esfecho gran daño, y »injurias y le debedes restituir de todo y le satisfacer,

. . . .

«Cobrar de vos como es derecho, y de lo demandar onde y »cuando deba y por mayor.....

«Yo en nombre del dicho Dr. pido y requiero que luego »desembarguedes lo sobredicho que asi embargastes, é ocu- »pastes y ocupades señaladamente lo que se dice la cañada del «Ferrero y las otras tierras que de la dicha Aldea y Señorío

»del dicho Dr. ocupastes y tomastes y defendistes injusta-
»mente sin el dicho Dr. ser demandado, y que satisfagades á
»mi en su nombre de los daños que por ello se le recrecieron,
»que lo estimo en doscientas doblas de oro, y que de aquí en
»adelante no le inquietedes nin la turbedes, ni á mi, ninar
»sus terralgueros y arrendadores que no posean y usen lo so-
»bredicho como siempre se usó, y si lo hicieren luego, face-
»des bien y si nó protesto de lo querellar, é que el dicho Dr.
»é quien por él la abiese de querellar, lo pueda querellar y
»mostrar onde deba el dicho cobrar de vos y de vuestros bie-
»nes como es derecho y con las penas en que caistes y de
»como vos lo digo y requiero y de vuestra respuesta pido
»testimonio en nombre del dicho Dr. al escribano presente. Y
»el dicho escrito leido al dicho Juan Fernandez, pedió á mi el
»dicho SS.º que le diese traslado, y que responderia. Testi-
»gos Nuño Fernandez de Villavicencio, Gonzalo Fernandez
»Melgarejo y Alonso Fernandez SS.º de Jerez y Diego Gar-
»cia SS.º y despues de esto viernes 10 dias del mes de Abril
»año susodicho del Nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo de 1416
»años en presencia de mi el dicho Anton Jimenez SS.º ppº
»pareció el dicho Juan Fernandez de Fuentes y respondiendo
»al dicho requerimiento dijo: que nunca Dios quiera que él
»ni otro por él, turbe ni embargue al dicho Dr. ni al dicho
»Juan de Liebana en su nombre ni á sus labradores tierras
»algunas, ni las ha entrado ni tomado: lo cual dijo, que el
»dicho Dr. sabia de Simon Ruiz de Torres, que ha el tercio
»en la dicha Aldea, antes dijo: que por servicio del dicho Dr.
»está presto á todo su leal poder para hacer las cosas que
»cumplen á la honra de dicho Dr. y amparar y defender sus
»cosas de cualquier ó cualquiera persona que la quieran ocu-
»par y tomar y por ende que no so tenudo ni obligado á lo
»antes requerido por el dicho Juan de Liebana, é que lo ne-
»gaba todo lo que no negado le empezaria; y de esto así como
»pasó; yo el dicho SS.º doy este testimonio firmado de mi
»nombre y signado con mi signo.-Testigos:-Alfonso Fernan-

»dez SS.° de Jerez y Diego Garcia, Escrivano &.—Yo Diego »Garcia, Escrivano lo escribí: Só testigo.—Yo Anton Jime- »nez Escrivano ppº. de la Ciudad de Jerez de la Frontera; lo »fice escrivir mio signo y so testigo.»

257. Este instrumento es justificativo de varias cosas que ya quedan referidas, y permanece en el Archivo dicho. Algunos influjos hubo de tener el Rey sobre volver los Corregidores, pues este año hallamos que vino de tal Juez á Jerez el Dr. Pedro Gonzalez del Castillo, del Consejo del Sn.° Rey D. Juan 2.° y natural de Salamanca; consta del libro capitular de dicho año en fechas despues de Marzo.

Año 1417. Letra Dominical C.

258. No tenemos este año especial noticia entre los Ciudadanos, ni movimiento contra moros.

Año 1418. Letra Dominical B.

259. Murió este año la Reina D.ª Cathalina y tomaron otro curso las cosas del Reino, porque en Sevilla, Jerez y otras partes, padecian algunos Caballeros por su órden y Gobierno; ya en este tiempo estaba Garci Fernandez Manrique, que fué frontero en Jerez, de Mayordomo Mayor del Infante, asistiendo á todo cuanto se ordenó en el Reino; véase el Cap. 264 de la crónica de este Rey en dicho año, y este mismo se otorgó tregua con el Rey de Granada, y parece que desde este tiempo, empezó á gobernar el Rey D. Juan y le dieron el gobierno el siguente año.

Año 1419. Letra Dominical A.

260. En este año puso el Rey por Corregidor de esta Ciudad á Gonzalo Ortiz de Natera, el cual tienen nuestras me-

morias por hijo de esta Pátria; y aunque lo gradúan por el cuarto Juez (segun se dijo en mi año Jerezano) parece fué el quinto atendiendo á los que llevamos declarados, que se hallan por varias memorias aberlo sido; y este Gonzalo Ortiz de Natera, debió serlo interino, como capitular, porque en este mismo año en 12 de Julio, ya se halla otro que vino de Corregidor y Justicia Mayor, llamado el Bachiller Alvarez Nuñez de Belmonte: sábese por los fechos de Cabildo pertenecientes á estos años, todo lo dicho.

Año 1420. Letra Dominical G. F.

261. En el antecedente año en que se le dió la posesion del Reyno al Rey D. Juan 2.° que era de 14 años de edad, en Madrid á 27 de Marzo dia Mártes (segun la crónica de este Rey, cap. 272) no sabemos que sugetos asistirian por nuestra Ciudad, bien que allí se hallaron tres que pudieron llevar la voz y hablar en su nombre; estos fueron, Diego de Ribera, Adelantado del Andalucia, Garci Fernandez de Manrique, el que fué su frontero, y el Mariscal Pero Garcia de Herrera, que con los Jerezanos ganó á Jimena, como se dirá en breve. Mas de estas cortes no hallamos razon de asistencia de los nuestros declarados individualmente.

Año 1421. Letra Dominical E.

262. Este año hubo litigio entre los herederos del Donadío de Villa-Marta y se siguió ante el Adelantado Diego Fernandez de Villareal (este fué adelantado en Xerez) y parece que apelaron al Adelantado Per Afan de Rivera, á Sevilla, y su Juez de Abada el Bachiller en Leyes Alfonso Morgaez (que despues estuvo de Corregidor en Xerez), despachó requisitoria, para que se diese posesion de dicho Donadío, á Diego García

de Siguenza Dávila, por donde sabemos que el Adelantado de Xerez, era Diego Fernandez de Villa Real. Por estos años en los cuales otorgó el Rey D. Juan al Rey de Granada, otros tres años de tregua, dándole en parias 13.000 doblas de buen oro, y con esto gozaban de alguna suspension los xpstianos por estas costas: este año dió el Rey cédula á Alonso Nuñez de Villavicencio para renunciar al oficio de Regidor en su hijo Fernando Alfonso de Villavicencio, Alcaide del Alcázar de Xerez en 29 de Febrero de 1421. (Véase el año 1489.)

Año 1422. Letra Dominical D.

263. Este año secuestró el Rey la plata de Rui Lope Dávalos (aviendo perdido la gracia del Rey) y le quitó el Señorío de Arcos de la Frontera, y de las demás Villas y lugares que le avia dado en estas costas. Este año testó Antonio Martinez ante Diego Arias en 30 de Enero, y dejó mandas á Sto. Domingo, Sn. Francisco, la Trinidad, y Sta. Olalla, por redencion de cautivos, y á todas las hermitas de Xerez, Puerto, Rota y Sanlúcar. Y así consta haber en esta Ciudad Caja de los Trinitarios, para redencion, y consta que llamaban á la Merced Sta. Olalla.

Año 1423. Letra Dominical C.

264. No hallamos cosa particular en estos años.

Año 1424. Letra Dominical B. A.

265. Y en el presente sucede lo mismo.

Año 1425. Letra Dominical G.

266. Parece que pasadas las últimas treguas con el Rey de Granada, mandó este por Alcaide á Ronda un noble y valiente moro llamado Abdala Granatexi, el qual con mucha gente de á pié y de á caballo, quiso hacer una gallardía, entrando á correr la tierra de los Xpstianos. Se acercó con esta prevencion á Arcos y llevó de allí gran presa; entró por los campos de Xerez, y sabido en la Ciudad se tocó á rebato, y con presteza salieron todos los Caballeros que pudieron con su pendon, que lo llevaba su Alferez Francisco Lopez de Grajal; llegaron junto á un arroyo salado, y los primeros que descubrieron á los moros fueron Pedro Aguilocho y García de Vique, y adelantándose hasta cien caballeros con el Pendon, partieron á los moros. Alonso Lopez Tocino arremetió de pronto á un moro y del primer bote de lanza lo derribó muerto. Trabóse la batalla y resistiéndose mucho los moros, duró hasta bien tarde caido el sol; pero con el favor de Dios estaban los moros cuasi vencidos y se fueron retirando á un cerro montuoso donde tenian su peonage con las presas. Aquella noche se hicieron fuertes, atrincherándose con muchos maderos que cortaron para ello. La gente nuestra estubo toda la noche con las armas en la mano; y al ser de dia acometieron al Rancho en que los moros estaban, arremetiendo vigorosamente por muchas partes; hallándose sin vigor para resistir, los moros trataron concierto, dándose á prision con el seguro de las vidas; y assí quedaron cautivos todos cuantos habia en el Rancho, dándole este nombre á esta batalla. Al Alcayde de Ronda lo aprisionaron, y de allí á pocos dias se libertó por gran rescate que dió por su persona. A el sobrino, llamado Jameta, lo aprisionó Alonso Fernandez de Valdespino, y lo mantuvo en su casa hasta llevarlo al Rey y otra gran porcion de moros y cautivos xpstianos, caballeros, armas y ganado:

con los quales entraron con su pendon en forma de triunfo á dar á Dios las gracias en su templo, que unos quieren fuese á Santiago y otros á la iglesia Mayor: yo dijera que á San Dionisio; mas no hay razon cierta de aquella Iglesia individualmente adonde fueron á dar á Dios Ntro. Sr. estas gracias. Esto sucedió por Diciembre.

Año 1426. Letra Dominical F.

267. A quince de Enero de este año hizo el Rey D. Juan 2.° merced de Alcaide de Arcos á Diego Fernandez de Zurita descendiente de Fagundo de Zurita, del que queda hecha mencion en el repartimiento, Collacion de S. Juan, casa 133, y dicha Real Merced permanece en su casa, con la citada fecha de dia mes y año, y en 22 de Febrero se hallaba ya de Corregidor en esta Ciudad, Gonzalo Sanchez de Parejo.

En 3 de Abril se presentó en la Ciudad el privilegio dado por el Rey, para que ningun Vecino de Jerez, pudiese salir emplazado para otras partes, y en 26 de este mes le confirmó el Rey á los moradores de esta Ciudad, la facultad para que todo el que tubiere 6.000 maravedis de hacienda sea Caballero de contia, y manteniendo armas y Caballeros, y gozando de todos los privilegios y gracias que tenian todos los demás que servian: en el mismo dia se ordenó que ninguna muger que no sea Noble, ó casada con Noble, no use de Arracadas, ni prendas de plata, ni ropa de paño fino; pena de 600 maravedis, y las Alhajas perdidas. Buen acuerdo para este tiempo.

268. En 8 de Mayo, hubo carta del rey avisando á Jerez, como los moros de Granada hacian movimientos para estas tierras, y les encargaba estubieran apercibidos cuidando de todas sus Villas y Castillos pertenecientes á esta frontera; y que den parte de lo que acaeciese; estas son sus propias palabras de la Real carta: *Por lo que vos mando que esteis apercibidos,*

y fagades poner buen recaudo, en las vuestras Villas, y Castillos que son frontera de moros: paréceme que esta real declaracion es una constante executoria del Señorío de esta Ciudad, sobre todos los lugares y fortalezas de estas costas, que estaban á la frontera de los moros.

En 15 de este mismo mes pareció Xpstoval Martinez de Trojiello, vecino de la Collacion del Sr. San Miguel, é hizo leer en Cabildo una carta que del Rey traia á Diego Gonzalez SS.º pp.º y la substancia y palabras de ella son éstas: «Em»bié á mandar me embiáseis los procuradores para jurar á la »Infanta D.ª Cathalina mi hija Primogénita, los cuales vos »embiastedes; y antes que ficiesen el juramento y pleito »omenage, plogo á Dios, de llevarla de esta vida y nació el Infante y Príncipe D. Enrique mi fijo primogénito, y vos em»bié á mandar embiásedes vuestros poderes para jurar al di»cho D. Enrique; y despues de jurado, el Rey D. Alonso de »Aragon, mi primo, queria entrar en los mis reynos, y Señorios, y de acuerdo y consejo del Rey D. Juan de Nava»rra mi primo, y de los Duques, Condes, Prelados y Ricos»homes, Cavalleros de mi consejo, y de los Procuradores, se »acordó resistir dicha entrada, para lo cual convoqué toda la »gente de mis Reynos y por la necesidad se hizo repartimien»to de maravedises.» &. Cuyo contenido manifiesta la concurrencia de sus Diputados á los llamamientos de sus Reyes.

Año 1427. Letra Dominical E.

269. En este año nos hallamos con una noticia que por ser de un hijo de esta Ciudad, tan acreditado en virtud, letras y Nobleza, copiaré la carta remitida desde Toledo por D. Vicente Caballero, Corregidor que fué de Xerez, quien hizo esta diligencia, y escribió lo siguiente copiado de carta del Prelado del Monasterio de Monte Sion, de la Ciudad de Toledo á quien el dicho D. Vicente Caballero, Corregidor allí le remitió ésta.

Señor.—«Obedeciendo los preceptos de V. S.ª se ha re-»gistrado el Archivo del Monasterio, para dar la noticia verí-»dica de los empleos que obtuvo el Reverendísimo Padre »Mtrº. Fray Martin de Vargas que son los siguientes:

«En el año 1427 á 21 de Enero se dió principio á la funda-«cion de este Monasterio de Ntra. Sra. de Monte Sion por el «Reverendo Padre D. Fray Martin de Vargas, Maestro en «Sta. Teologia y Bachiller en Decretos, natural *de Jerez de la «Frontera,* Varon de mucha santidad y letras, hijo del Mo-«nasterio de Ntra. Sra. de Piedras, en el Reyno de Aragon «cerca de la Ciudad de Tarazona. Este ilustre varon, con «otros once compañeros, comenzaron esta nueva planta, en «el año y mes dicho. Hecha esta fundacion, una de las cláu-«sulas de la Bula que el Papa Urbano 4.º le cometió para fun-«dar, era, que por vida de dicho P. F. Martin de Vargas, tu-«biese el título de Abad superior de todas las Casas que se re-«formasen, ó de nuevo se hiciesen, en la observancia del «Cister en España. Fué Abad de este Monasterio, Abad del «Monasterio de Ntra. Sra. de Balbuena; y obtuvo el título de «Abad Reformador por el Papa Urbano 4.º—A este Santo «Padre debe esta Congregacion el ser en que hoy se halla; «pues á costa de muchos trabajos que padeció y graves per-«secuciones, logró el sacar todas las Abadias de Abades co-«mendatarios y unirlas á su antigua observancia. Fué mui «querido del Rey D. Juan 2.º quien le dió cartas comendati-«cias para el Summo Pontífice, al fin de lograr los Santos fi-«nes de su reforma; porque su santidad, ciencia y pru-«dencia, captaron de tal suerte el cariño del Rey que le vene-«raba como á Santo en esta opinion está tenido. En toda la ór-«den; y con especialidad los hijos de este Monasterio: los que «con particular sentimiento lloramos no saber donde está se-«pultado, por que hay varias opiniones; unos que murió en «Balbuena, otros que en el Monasterio de Valde-Iglesias; pero «no hay opinion cierta de su descanso, y es que la divina Ma-«gestad no quiere manifestar este teroso, porque nó lo mere-

«cemos; lo cierto es, que pueden honrarse todos sus parien-«tes de aver tenido en su parentela tan Santo Varon. No se «puede dar más noticias por cuanto la omision de los anti-«guos fué grande en este punto de escribir las prendas de los «sujetos insignes de su tiempo; pero vivimos con la esperanza «de que Dios ha de descubrir este teroso para honra de toda «la Religion, y con especialidad de este su Monasterio, prin-«cipio y cabeza de esta congregacion. Es quanto se puede de-«cir á V. S. en este particular, á quien Ntro. Sr. Gde. ms. as. «—Sn. Bernardo de Toledo, y Septiembre 21 de 1754. B. L. «M. de V. S.ª su seguro servidor y Capellan Fray Juan del «Rey.—Sr. D. Vicente Cavallero.»

Esta noticia nueva para Xerez y no muy sabida de la historia, es de gran crédito para nuestra Ciudad y de notable realce para la familia de los Caballeros Vargas de ella, descendientes de Diego Perez de Vargas, el que ganó el apellido de Machuca.

270. Este año se alzó con el Castillo de Monte Molin, Fernando de Guzman, que estaba en descervicio del Rey; quitándoselo violentamente, á Pedro de Pinos, escudero de Diego Fernandez de Zurita, Alcayde de Arcos, que lo tenía por nombramiento de este Caballero; esto, y otras cosas que se dirán adelante consta del memorial impreso dado al Sr. Rey Felipe 4.º por Fernando Jacinto de Zurita y Haro, Sr. de la Villa del Villar de Saz de D. Guillen, descendiente linea recta de este Diego de Zurita que fué dos veces embiado del Rey D. Juan 2.º al Rey de Granada; fué cautivo en la escalada que de orden del mismo Rey, se hizo al Castillo de Guadalmar y fué sugeto que obtuvo otras muchas honras que se referirán.

El Cabildo de Capitulares de esta Ciudad, recibió una carta del Rey que es de este tenor.

«D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon »de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Mur-»cia, de Jaen, del Algarve, de Algeciras, Sr. de Viz-

»caya, é de Molina, á vos el Consejo y Corregidor, Alcaldes, »Jurados, Caballeros, Escuderos é omes buenos de la Ciudad de »Xerez de la Frontera. Salud y Gracia. Sepades en como por otra »mi carta vos embié á mandar que por cuanto á mi era fecha rela- »cion que algunas personas de dicha Ciudad, é de su comarca »habian tomado ciertos moros cautivos del Rey de Granada, »viniendo á facer mal é daño á mis Reinos y Señoríos, entre »los quales avian seidos tomados Abdala Granataxi, Alcayde »de Ronda, Capitan que fué de los dichos moros, é Jamete »su sobrino de los quales yo entendia ser informado de algu- »nas cosas que eran mucho complideras á mi servicio: por »ende vos mando que logo vista la dicha mi carta, me em- »biedes los dichos Alcayde y su sobrino, segun que más cum- »plidamente en la dicha mi carta se contiene, fecha en Toro á »16 de Febrero de 1427 años. Yo el Rey. Yo D. Fernando »Diaz de Toledo, Oidor y Relator, é su Secretario la fice es- »crivir por su mandado.

272. Juan Rodriguez de Sevilla que á la sazon era Corregidor de Xerez, dijo, que obedecia la carta con la mayor é mas devida reverencia que podia, é devia como carta de su Rey, é Sr. natural, é requirió á los Regidores, é Jurados, en cuyo poder estaban los dichos Alcayde é su sobrino, para que los entregasen y embiasen al Sr. Rey, segun lo pedia en su carta, y haciendo el mismo obedecimiento Pedro Fernandez Pesaño, Fernando Alonso de Villavicencio, Alcaide, y Anton Martinez de Finojosa, y Fernando de Villavicencio, é Jurados, Alonso Garcia de Cuenca, Fernando Alonso, é Pedro Diaz, é fueron á casa de Alonso Fernandez de Valdespino, junto á San Lúcas, é por no estar en la Ciudad dicho Caballero, requirieron á su muger Ana Rodriguez, entregase á Jamete, que era el sobrino, porque el tio (como se dijo) se habia rescatado, y ella respondió, que gelo non daria, por que el dicho moro era obligado al dicho su marido en cien Doblas de Oro, é mas lo que abia gastado en lo proveer, é mantener, fasta aquel dia é requirió al Corregidor que gelo non tomase:

El Juez no obstante el requerimiento entró en su casa y sacó al moro y lo llevó á la cárcel, y entregó á la ciudad.

273. Con esta novedad en Domingo 9 de Marzo se juntaron en las casas de Cabildo, á la hora de tercia los siguientes:

Fernando Alonso de Zurita.
Fernando de Villavicencio.
Gonzalo Nuñez de Villavicencio.
Fernando Alonso de Ferreras.
Francisco Martinez.
Diego García.
Bartolomé de las Casas.
Mateo Bernal Dávila.
Diego Alonso de Jaina.
Pero Diaz de Torrecilla.
Juan López Grajas.
Alonso Fernandez de Ferrera·
Diego Rodriguez.
Francisco Perez.
Alonso Garcia de Cuenca.
Girardo Gil, Jurado.
Y otros Caballeros de fuera que fueron:
Nuño Fernandez Villavicencio.
Sancho Garcia de Zurita.
Diego Gomez y Nuño Diaz.
Diego Mirabal, el fijo de
Francisco Miraval. De estos Miravales viene la familia de el Sr. de Miraval que fué Gobernador del Consejo Real de Castilla este siglo diez y ocho.
Alvar López.
Christoval López.
Juan Gaitan.
Alonso López Tocino.
Pero Martin de Coca.
Gonzalo Gutierrez.

Francisco Garcia, el de la Carpintería.
Ruiz García, fijo de Pero Ruiz.
Juan Garcia Ballon.
Alonso Gonzalez de Vejer.
Gutierre Martinez de Padilla.
Fernan Rodriguez de Córdoba, y
Diego de Vargas.

Este último era hermano de Alonso Fernandez de Valdespino, el amo del moro, hijos de Lopez Gonzalez de Vargas, primero marido de Cathalina Gutierrez de Valdespino: esta Sra. fué hija de Alonso Fernandez de Valdespino, Caballero de la Ronda dorada, y de Magdalena Martinez.

274. Juntos estos Caballeros mandó el Corregidor publicar la carta del Rey, la que fué por todos obedecida, y mandaron que se cumpliese, enviando el moro Jamete, y que se dijese al Rey que su tio se habia rescatado. Sobre quien avia de llevar al moro á su Alteza, hubo grandes alteraciones: querian que lo llevara Pedro Martinez de Finojosa y Gonzalo Nuñez de Villavicencio y Diego Miraval, pero no conformándose en esto, una madrugada sacó el Corregidor el moro, é lo entregó á Diego de Oterdesillas, su Alguacil, y con guardia se lo embió al Rey é llegó con él Jueves 3 de Abril. Este Corregidor era Juan Rodriguez de Sevilla y estubo poco, por que acabó este año, antes de Julio.

Año 1428. Letra Dominical D. C.

275. En 15 de Enero de este año hubo carta del Rey participando á la Ciudad todos los disgustos que hubo en su minoridad con su tio D. Fernando; y les participó tambien el perdon que habia hecho á todos los que contra sus derechos avian sido opuestos, y que les mandaba restituir sus bienes y tierras, y tambien les perdonó de los casos criminales, y otros excesos que hubiesen cometido. De esto hace memoria el cap. 96 de

su chrónica, año 28. Y en Xerez estaba de Juez Superior y Corregidor desde el año pasado por Julio, Alvaro de Castillejo (Caballero Cordovés que fué despues Alcayde de Arcos) año 1430 y este Juez dió orden que se publicase la carta del Rey, para que llegase á noticia de todos, con bando y repique de campanas; y se hizo en las gradas de Sn. Dionisio, y en toda la Ciudad.

Año 1429. Letra Dominical B.

276. Este año embió el Rey una carta á la Ciudad pidiéndole gente de á caballo y de á pié y otras cosas, como se vé en estas palabras: *A vos el Consejo de la Ciudad de Xerez Sedueña, se reparten* 150 *Lanzas,* 20 *Almogabares, y que el recaudador diesse á la Ciudad el sueldo de un mes para* 150 *Ginetes á* 16 *maravedís, y cada Ginete con su page,* &. Tambien mandó el Rey este mismo año, que todos los que tubiesen tierras de la corona estubiesen prestos con armas y caballos, para la guerra. Y en 14 de Marzo, tuvo órden del Rey, Diego Fernandez de Zurita, Alcayde de Arcos, para entregar dicha Villa á D. Pedro Ponce de Leon. Y en 25 del mismo mes tubo carta el Adelantado de esta Frontera para que le diese la posesion de ella á dicho Señor D. Pedro Ponce de Leon, el que despues hizo su Alcayde, al que estaba de Corregidor de Xerez. Y se infiere de esto, y otros pasages que dexamos reflexionados, pertenecia la provision de estos pueblos al adelantado de Xerez.

277. Dió el Rey este año la confirmacion del privilegio de los 13 Regidores, que se puso año 1.345, y por el motivo de las discordias de los Capitulares, añadió el Rey las ordenanzas siguientes:

«D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, »de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, »del Algarve, de Algeciras, y Sr.º de Vizcaya, y de Molina &.

»A el Consejo, Corregidor, Alcaldes, Alguacil, Caballeros, »Escuderos, Regidores, Jurados, y omes buenos de la noble »Ciudad de Jerez de la Frontera, que agora son, ó seran de »aquí adelante, ó á qualquier ó qualesquier de Vos, á quien es- »ta mi carta fuere mostrada, ó el traslado de ella, signado de »escribano público, salud, y gracia. Sepades que vi una carta »del Rey D. Alfonso, que Dios perdone, mi trasbisabuelo »mandó dar y dió á esa dicha ciudad, para el Regimiento de »ella, el tenor de la cual es este que se sigue.—Aqui refiere »el privilegio del citado año de 1345 y acabado todo de rela- »tar sigue asi.—E agora sabed que Anton Martinez de Finojo- »sa Regidor de essa dicha Ciudad, presentó ante mi, en el »Consejo una peticion en que dis que en cada un año recrecen »en essa dicha ciudad muchas divisiones, debates y contiendas, »en el Regimiento, y en dar de los oficios de ella porque el »Corregidor, ó los Alcaldes Mayores, quando no hay Corre- »gidor, con dos ó tres Regidores, dis que dan los dichos ofi- »cios y hacen otras cosas que atañen al Regimiento de dicha »Ciudad, é que no se hace mencion de los otros Regidores y »oficiales de la dicha Ciudad, que son la mayor y mas sana «parte de aquellos que han de ver, y ordenar facienda del di- «cho Consejo: por ende que me pedia por merced que sobre »ello quisiese proveer á essa dicha Ciudad, porque de allí ade- »lante cessasen los dichos debates, y contiendas y la dicha »Ciudad fuesse regida y gobernada en justicia segun que cum- ple á mi servicio y á pró y bien de la dicha Ciudad, vecinos y »moradores de ella que ovieren, de lo qual pedia merced que »mandasse haver en formacion de las ordenanzas so la dicha »Ciudad de Sevilla, por donde se rige, porque de ella se podrá »dar é orden al Regimiento de esta dicha Ciudad; é yo tu- »belo por bien por ende por quitar muchas dudas é inconve- «nientes que podian recreer en la dicha Ciudad en lo susodicho »para agora é para de aqui adelante, entendido que assí cum- »ple á un servicio, é a el pro y bien público de la dicha Ciu- »dad; conformándome en parte, con algunas de las ordenan-

»zas, usos é costumbres que cerca de esto tiene la dicha Ciu-
»dad de Sevilla, ordeno y mando, que de aquí adelante se
»guarden las ordenanzas siguientes: Primeramente ordeno, é
»mando que los Alcaldes Mayores de la dicha Ciudad, que son
»é fueren de aquí adelante, que tenga cada uno de ellos una
»voz en Cabildo como uno de los 13 Regidores de la dicha
»Ciudad, en on mas: así acaeciere que este ay en la dicha Ciu-
»dad, Corregidor por mi mandado que tenga los oficios de la
»Justicia, Alcaldias Mayores é Alguazilazgos, segun que
»agora está que el tal Corregidor en Cabildo aya una voz como
»uno de los 13 Corregidores, en on mas, é que en su presen-
»cia los Alcaldes que el por si pusiere non ayan voz alguna é
»ausentándose el dicho Corregidor, que los Alcaldes que el por
»si, en su lugar dejase, ayan una voz, en on mas, ambos juntos
»ó qualquier de ellos que él declarase que tenga su voz.

»Otro si ordeno, mando, que en cada Semana, Lúnes,
»Miércoles é Viernes se ayunten todos los dichos Oficiales, Al-
»caldes Mayores, ó Corregidor, ó Regidores, en Cabildo en lo-
»gar acostumbrado, non envargante que para ello especial-
»mente non sean llamados é lo que ficieren los dichos Oficiales
»ó las dos partes de los presentes así ayuntados en los dichos
»dias señalados, que vala como si todos los dichos Oficiales
»lo ficiesen siendo juntos; con tanto que las dos partes de los
»presentes non sean ménos de quatro Regidores; pero quiero
»y es mi merced que estos no hayan lugar en el dar los Ofi-
»cios, é del dinero, en facer ó constituir procuradores é men-
»sageros para ante mi que este mi merced é voluntad es no
»sean menos de siete voces de Regidores; é si acaeciesse que
»en otros dias fuese necesario ó cumplidero á mi servicio el
»bien público de la dicha Ciudad dese ayuntar, ordeno é man-
»do que todos los oficiales que fueren presentes en la dicha
»Ciudad é los que estubieren una legua en derredor de la dicha
»Ciudad que sean llamados por su oficial portero público para
»ello deputados de ante dia; es asi llamados, lo que fuere fe-
»cho en concordia por las dos partes de los presentes que ay

»vinieren á el dicho Cabildo que vala y sea firme como si to-»dos fuesen presentes concordes tanto que no sean menos de »quatro voces de Regidores de que los que asi fueren presentes »segun dicho es, salvo si fuere para dar dineros algunos, ó para »proveer de Oficio, ó enviar procuradores ó mensageros para »la mi corte, que en estos casos mi merced é voluntad es que »no sean menos de siete voces de Regidores como dicho es.

«Yten ordeno é mando que quando se aviere de dar »algun oficio ó enviar procuradores, ó mensageros á mi ó á la »mi corte, ó dar dineros, que sean llamados de ante dia, espe-»cialmente todos los Oficiales que estubieren en la dicha Ciu-»dad é en una legua en derredor, en cualquier dia que se hu-»biere de facer Cabildo aunque sean en los dichos deputados é »señalados en lo que fuere fecho en otra manera que non vala. »Yten ordeno é mando que los dichos Regidores puedan por »si facer Cabildo cada dia del sábado de cada Semana, sin »estar en ellos presentes los Alcaldes Mayores é Alguacil, ó el »Corregidor, é jurados, para ver lo que facen los dichos Co-»rrregidores, é alcaldes, é Alguacil, en sus lugares tenientes, »é el Alamin de dicha Ciudad si es agravio de la dicha Ciudad »de algunos de los vecinos é moradores de ella, para que lo »puedan querellar á mi merced é procurar que se enmiende »por via, é órden de derecho; pero es mi merced que en ta-»les cabildos que los dichos corregidores, ficiesen, sin los di-»chos Corregidor, ó Alcaldes é Alguacil, é jurados que non »puedan facer, ni ordenar otras cosas, salvo en lo susodicho.

«Yten ordeno é mando que el escrivano del Consejo de la »dicha Ciudad que sea tenido y obligado de escribir por re-»gistro en los dias que se ficiere Cabildo en la dicha Ciudad, »quales Oficiales son los que allí son presentes é consienten lo »que se face é ordena en dicho Cabildo por la dicha Ciudad, »é cuales son los que contradicen declarando por sus propios »nombres por que asi escrito yo sepa é sea informado de lo »que se face ó se debe facer, en la dicha Ciudad, é yo provea

»sobre todo como cumple á mi servicio: las cuales dichas or-
»denanzas ó cada una de ellas suso en esta mi carta incorpo-
»radas, entendiendo que cumple á mi servicio, quiero é man-
»do que sean abidos por ley en essa Ciudad para agora é para
»siempre jamás, é las guardades é cumplades no envargante
»qual quiera mandamiento que en contrario fuese dado é fe-
»cho por el Corregidor ó Alcaldes Mayores de dicha Ciudad
»que por tiempo fuesen ó por qualquiera de ellos, por que
»vos mando que veades las dichas mis ordenanzas suso in-
»corporadas é las cumplades é guardades é fagades guardar é
»cumplir en todo y por todo segun que en ella se contiene é
»agora é de aquí adelante no envargante qualquiera uso é
»costumbre que fasta aquí en contrario de esto sea ó adelante
»quieran introducir que yo por esta mi carta la revoco y anu-
»lo é quiero que non vala é la fagades pregonar públicamente
»por las plazas é mercados é en los lugares acostumbrados de
»essa Ciudad, por que venga á noticia de todos los Alcaldes,
»Regidores, Jurados, Oficiales é homes buenos de la dicha
»Ciudad, non puedan de ello pretender ingnorancia, diciendo
»que non lo supieron, é los unos, é los otros non fagades, ni
»fagan en deal por alguna manera, so pena de la mi merced,
»é de diez mil maravedis á cada uno de vez por quien fincase
»de lo así facer, é cumplir, é para la mi cámara, é de por
»qualquier ó qualesquier de vos por quien fincare de lo así
»facer é cumplir, mando al home que esta mi carta mostrare
»ó el dicho su trastado, signado como dicho es, que vos em-
»place que padescades ante mi en la mi corte, doquiera que
»yo sea; de el dia que vos emplazare fasta quince primeros
»siguientes, so la dicha pena, á cada una, á decir por qual ra-
»zon non cumplides mi mandado, é mando, so la dicha pena á
»qualquier SSno. ppo. que para esto fuere llamado, que den-
»de al que vos la mostrare, testimonio signado de su signo
»por que yo sepa en como se cumple mi mandado, é de esto
»mandé dar esta mi carta escrita en pergamino de cuero é
»firmada de mi nombre, é sellada con mi sello de plomo, pen-

»diente en filos de seda; dada en el Monasterio de Sta. Maria »de Presdeval, doce dias del mes de Octubre, año del Naci»miento de nuestro Salvador Jesus Christo de 1429.—Yo el »Rey—Yo Gomez Mendez de Dehessa, la fice escrivir por »mandado de Nuestro Señor el Rey.»

En este año se mantenia la Hermandad de Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza, en el convento Real de S. Francisco.

Año 1430. Letra Dominical A.

278. En este año vino el Corregidor Juan Alphonso de Morgaez Bachiller en leyes; que de Juez de Abada en Sevilla, lo mandó el Rey á Jerez y es del que se hizo mencion en el año 1421. Ya por este año avia Convento de Monjas de Espiritu Santo bajo la regla de Sr.º SSt.º Domingo de Guzman, y sujetas á sus prelados (como assi lo están) y consta esto de testamento y codicilos echos en este año, en 18 de Enero, 13 de Mayo, y 3 de Junio, por Elvira Martinez, muger de Alonso Sanchez Astero, donde se hallan las mandas de unas tierras en Ducha, á las Monjas de Espiritu Santo: con que ya es evidente la existencia de ellas.

279. La Ciudad este año, en Cabildo de 22 de Febrero acordó pedir al Rey que los dejasen gobernar por sus Alcaldes Mayores, como tenian por sus privilegios relevándolos de Corregidores, y que la vara de Alguacil Mayor se proveyesse en los Capitulares de su Ayuntamiento. Y en 12 de Mayo, dieron poder á Gonzalo Nuñez de Villavicencio 24 y á Diego Gonzalez, Jurado, para ir ante el Rey, á pedir por el pro de esta Ciudad y hacerle presente, que en las convocatorias á cortes, no olvidasse á Xerez citando á sus Procuradores: como hasta allí lo havian hecho los demás Reyes, sus antecesores, y otro separado poder para la restitucion de Alcaldias y Alguacilazgos, segun lo tenian acordado antes; concedió el Rey cuanto pedian y por este año quedaron convenidos, y se fué el Corregidor.

Año 1431. Letra Dominical. G.

280. Entrando este año, hubó sobre las elecciones de Oficios, y cargos, grandes contiendas; y despacharon al Rey con la noticia, á Diego Miraval; y el Rey le dió una carta de este contenido:

«Consejo, Justicia &. Diego Miraval, vecino de Jerez, por »si y en nombre de algunos de vos los dichos, Cavalleros es»cuderos y hombres buenos de essa dicha Ciudad en que me »fué fecha relacion diciendo: queá peticion de vos los Regido»res y Jurados, vos ficiera merced para que repartiesedes los »oficios de Alcaldias Mayores é Alguacilazgos de essa dicha »Ciudad en cada un año segun los privilegios usos é costum»bres de ella, en que non hubiese Corregidor en la dicha Ciu»dad sobre la que di carta faciéndola merced, y en virtud de »ella, vos los dichos Regidores se repartisteis los dichos oficios »á quien vos quisisteis no guardando los privilegios vuestros, »usos é costumbres que dis que essa Ciudad tiene, en el re»partimiento de dichos oficios é de lo que se ha seguido y co»metido muchos insultos, ruidos, escándalos, y bullicios, »muertes de homes, furtos y otras sin razones y que han que»dado impunidos y sin castigo, por lo que pedian enviase Co»rregidor para que obrase en Justicia; y al mismo tiempo Die»go de Zurita mi vasallo vuestro vecino en que fué fecha rela»cion de como estaba en paz é sosiego esa Ciudad &.» Cuyo contenido manifiesta la gran diversidad de pareceres y contradicciones de Capitulares con agravio del comun. Y aviendo los unos conseguido quitar el Corregidor, con la novedad de este año, y estos otros informes, se lo volvió poner el Rey, y por Mayo de este mismo año, ya lo era el licenciado Pedro Fernandez de Zamora como Juez Pesquisidor y lo fué hasta Febrero de 1432, que hay del noticia.

281. Vino el juez y tomó posesion en 15 de Mayo; y en

7 de Junio despachó la Ciudad á Diego Gonzalez Jurado, con poder cumplido para hablar al Rey sobre cantradecir la práctica del Juez pesquisidor, porque parece obrava con violencia en su pesquiza dando motivo de nuevos resentimientos. Dejemos estas contradicciones, y vamos á lo que obraron en campaña, pues aunque para lo civil habia entre los Caballeros controversias, para lo militar obraban muy unidos.

282. El viernes 9 de Mayo de este año 1431 estando juntos en Cabildo Gonzalo Nuño de Villavicencio y Juan Garcia Natera Regidores y Alcaldes Mayores de esta Ciudad, y Nuño Fernandez de Villavicencio, Alguacil mayor y de los demás Regidores Fernando de Zurita, Fernando de Villavicencio, y Alonso de Vanades, y de los Jurados, Giraldo Gil de Vinuez, Diego Gonzalez de Gallegos, Juan Lopez, Francisco López y Alonso Garcia, entró en dicho Cabildo el mariscal Pedro Garcia de Herrera y dijo: que él sabia por un moro que habia cautivado un Adalid, que mucha gente de moros estaba en la Villa de Jimena del Reino de Granada para correr esta tierra; y que él por facer servicio á Dios y al Rey queria resistir la entrada á los moros, y facerle el mayor daño que pudiese. Y visto su razonamiento por la Ciudad acordó convenir en ello; y los dichos Alcaldes dijeron: que por cuanto ellos determinaban ir con la gente de esta Ciudad, con el dicho mariscal, dejaban por Alcalde en ellla á Pedro Fernandez de Trujillo. Y el mayordomo de la Ciudad que era el Jurado Diego Gonzalez de Gallegos, dió un Caiz de trigo amasado, otro de cebada, 20 arrobas de vino, tres docenas de pescados, dos mil sardidas y otros menesteres para aprontar la salida; fueron de Gobiernos por Jerez los Alcaldes Gonzalo Núñez de Villavicencio, y Juan Garcia Natera, el Alguacil Mayor Nuño Fernandez de Villavicencio, Fernando de Zurita, Fernando de Villavicencio, Juan Ortiz de Natera Regidores, y Alonso Fernandez de Terrera, Matheo Bernal Dávila, Bartolomé de las Casas y Diego Rodriguez de Pabon Jurados, lo que de esto pasó, (dejando de referir el Cp.° 200 de la crónica

del Rey D. Juan el 2.º) copiarémos la carta que nuestra Ciudad escribió al Rey dándole cuenta de lo sucedido en la ganancia de Jimena que es así:

283. Muy alto y muy Poderoso Principe Nuestro Sr. el »Rey. Los vuestros muy homildes servidores, Alcaldes, Alguacil é Regidores de vuestra noble Ciudad de Xerez de la »Frontera, con muy grande reverencia besamos las manos, é »nos encomendamos á la vuestra alta señoria á la cual plega »saber que el vuestro Mariscal Pedro Garcia de Herrera, fa»bló con Nos, que avia pensado si pudiese haber á Jimena, Vi»lla que era del Reino de Granada, é nos por servicio vues»tro, como vuestros naturales vasallos, lo acordamos con él, »é lo posimos por la obra, é de acuerdo de todos fué que el »dicho vuestro mariscal con la gente de armas que en esta »Ciudad tenia, é con otra gente de acaballo é de apie de esta »Vuesta Ciudad, é con ellos algunos Cavalleros, Escuderos y »Fidalgos, é otros buenos de ella fuesen á la vuestra Villa de »Alcalá de los Gazules, y partiessen donde con la dicha gente »para la Villa dicha de Jimena, el Domingo que pasó que se »contaron 11 dias del mes de Marzo de este año que contamos: »Despues con esta vuestra Ciudad, con su Pendon fuesemos »poderosamente á la dicha Villa de Alcalá el lúnes siguiente. »E esto señor porque si el dicho Mariscal é nos entraramos en »la tierra de los enemigos, como es muy áspera y cerrada é »muy guardada de sus guardas que tiene, pudieramos ser sen»tidos é fuera causa de senón acabar lo que con la voluntad de »Dios se acabó, é Nos Señor con la dicha Ciudad llegamos á la »dicha Alcalá, entediessemos el mandado de vuestro Maris»cal, é de los dichos Cavalleros escuderos y fidalgos que con »el á la dicha Jimena iban: para que si la entrasen ó parte al»guna de ella, los acorriessemos, lo qual todo Señor deseando »vuestro servicio, fué asi fecho por la mañana que se acordó. »E señor el dicho dia Lúnes á la hora de media noche, el di»cho Mariscal con la dicha gente de esta Ciudad, comenzaron »la entrada á la dicha Villa de Jimena, y plugo á la merced

»del muy alto Vuestro Señor Dios, é con el fabor é ayuda del »Apóstol Santiago, Patron, y Alférez de vuestros Reinos, é »la vuestra buena ventura, con muy grande trabajo, é gran pe-»ligro de los cuerpos, entraron al Castillo de la dicha Jimena, »é luego por el dicho vuestro Mariscal nos fué fecho saber en »á la dicha Villa de Alcalá, donde estabamos, pues su manda-»dero, demándandonos que lo acorriessemos; é nos deseando »como lealmente deseamos de vos servir; luego en punto par-»timos, con todo el poder é Pendon de esta vuestra Ciudad »para la dicha Jimena. E entretanto que el mandado á nos »fuimos al dicho Mariscal con la dicha gente de esta Ciudad, »para aver la villa de Jimena, hovieron muchos combates é pe-»leas en que murieron algunos fidalgos, asi de la Compañia de »vuestro Mariscal, como los de esta Ciudad, é mas de los mo-»ros de la dicha Villa, por ser como es muy fuerte é buena »Villa, é de las mejores é mas honradas é mas bien asentada, »que en el dicho Reyno de Granada habia, que duró la dicha »pelea é combate fasta el Mártes siguiente que se entró por »fuerza en la dicha Villa á hora de medio dia, é assí ovieron »las moxas, é los moxesnos é moxesnas de ella é algunos de »los moros que en ella estaban, porque los mas de ellos huye-»ron, é algunos murieron. E esto señor assi fecho con esta »vuestra Ciudad, é su poder, é Pendon, á la dicha Jimena, de »que el dicho vuestro Mariscal é su gente é nuestra que con »el estaba, fueron muy alegres é placenteros con mucha segu-»ridad, é assi, seguros en la mejor manera con el mas mante-»nimiento que podimos los dejamos.

«E quedó en la dicha Jimena, el dicho vuestro Mariscal, é »con él los Caballeros é fidalgos é otra gente de armas, en su »guarda para vuestra merced; tiene mas cincuenta de á caba-»llo, de los Cavalleros, escuderos é fidalgos, é otra honrada »gente de esta vuestra Ciudad: é mas de los homes de apié »de ella, ballesteros y lanceros que entendieron que al vuestro »servicio complia, é Señor, toda la otra gente de á caballo é »de apie nos venimos: á tan aina, Señor non partieramos, sal-

»bo por el mantenimiento que en la dicha Villa non abia, nin »hay: porque esta vuestra Ciudad se vé é verá, en tanto que »la vuestra merced prevea, en gran trabajo é costas é daños é »mucha aventura por dar é llevar mantenimiento á la dicha »Villa de Jimena; para lo qual Señor atreviéndonos á la vues»tra merced, asi de las vuestras rentas, é derechos como de «los vecinos de esta vuestra Ciudad, avemos tomado, é en»tendemos tomar, por que en otra manera non lo pudiéramos »nin podemos sufrir, é muy Poderoso Señor paer que esto »es fecho é pasado para vuestro servicio, vuestra Alteza se »servirá acatar al dicho Mariscal de facer merced que el tal »que en vuestro servicio ó por él, el lo vale. Otro si Señor, »que la vuestra merced provea á la dicha villa de Capitan é »gente de á caballo, é de apié, é de sueldo é de mantenimien»to que á ello cumple: que es honrada Villa é muy fuerte, é »mucho en tierra de moros, é en vecindad de Gibraltar, é »Ronda é de otras Villas, é lugares de dicho Reino de Grana»da. Otro si muy Poderoso Señor, esta Ciudad que tanto é »tan lealmente vos ha servido, é sirve non solamente en es»to, sino sirviendo con faciendas é muchos pedidos é prestidos »é monedas é en dar caballos, é gentes é las otras cosas que »en el vuestro servicio facen, é son que las vuestra Alteza nos »manda: é sobre todo Señor con los cuerpos recibiendo »muertes é perdimientos de Caballos, é de otras faciendas »que nos quedan; en tal manera Señor que ya no sabemos co»mo lo poder cumplir, á vuestra Alteza plega dolerse nós, é »nos facer mercedes, como á esta Ciudad ficieron los muy »Nobles Señores Reyes, de donde vós Señor venis. Otro si »Señor del acuerdo que se ordenó é acordó; é como se puso »en obra, é se acabó de la toma de la dicha Villa de Ji»mena, á la vuestra merced fará relacion, Pedro Fernandez »de Zamora vuestro Escrivano que la vuestra merced enbió »por pesquisidor á esta vuestra Ciudad, sobre lo qual todos »Señor enviamos á la vuestra alta Señaria por mandaderos »vuestros, á Fernando Alonzo de Terrera, é á Diego Gonza

»lez vuestros Jurados. Demandamos de vos merced, que la »Vuestra Alteza les mande dar fé é creencia en lo sobredi- »cho, é en todas las cosas que cerca de ello á esta vuestra Ciu- »dad cumple. Señor, Nuestro Señor Dios vos mantenga y »deje vivir é reinar, por muchos tiempos y buenos, con acre- »centamiento de mas Reinos é Señorios. Escrita en 20 de »Marzo de 1431 años.»

Esto se actuó ante Juan Roman Escrivano de Cabildo, que se halló en la Villa de Jimena para dár testimonio de todo; y del alarde que allí hizo la gente de Xerez, despues de averla ganado, y consta por el mismo líbro capitular donde todo lo dicho se halla en su archivo; que cada Caballero tenia de sueldo por el Rey 16 maravedis, por la Ciudad otros tantos, los ballesteros 12 maravedis por mitad, y los lanceros de apié 10 maravedis por mitad tambien, entre Rey y Ciudad, como lo insinua la carta.

284. Lo demas que individua la chrónica de este Rey, en el citado capítulo se puede ver tambien presente que todos los sugetos que se denominan son Xerezanos, como los 50 Caballeros que marchando delante, tomaron la torre de la muralla con escalas; así lo expresa el memorial citado muchas veces dado al Señor D. Felipe 4.º. En nuestra Ciudad nombraron Cabalgadores que gobernasen la gente de Xerez para los socorros de Jimena que fueron estos.—Nuño Fernandez de Villavicencio, Pedro Diaz, Fernando Diaz Villacreces, su hijo Diego Gomez, Nuño Diaz, Escrivano Público, Alonso Gonzalez, Alvar Lopez, Garcia Fernandez Riquel, Alonso Martinez, Juan Sanchez del Puerto, Garcia de Avila, Juan Sanchez de Ecija, Pedro Riquel, Alonso Fernandez, Xpstotal Lopez, Garcia Gutierrez, Garcia Fernando de Torrecilla, Garcia Fernandez de Vicos, Ruiz Diaz Bello, Pedro Garcia, Juan Fernandez SS.º pp.º y Gonzalo de Villafranca; los que con órden de Xerez dejaron entregada la villa de Jimena al dicho Mariscal; el qual como Forastero de esta tierra escribió á Xerez la carta siguiente:

285. Pesquisidor Juez, Alguacil Mayor, Cavalleros, Es- »cuderos, Regidores, Jurados, y homes buenos de la Noble »Ciudad de Xerez: Señores amigos, Pedro de Herrera, Maris- »cal de Castilla por nuestro Señor el Rey, é de su Consejo, y »Capitan mayor de la frontera de los moros, me vos encomien- »do muncho, como aquellos por quíen honra, y mucho bien »querria é porque en fé de facer las cosas que á vos cumplia; »recibí vuestra carta en razon de los debates de la cabalgada de »la villa de Jimena que á esa Ciudad atañia y que vos placia la »dejar en mi y á mis ordenes. Gracia que tovos mucho la No- »bleza que mostrasteis, y confianza que en mi faceis, é certi- »fico vos que en mi atencion á sido y siempre es de honrrar »esa Ciudad, é tener con ella, é con vos mucho amor, é como »quier que estos debates é fechos de esta cabalgada, á mi son »bien trabajosos de los determinar y procurar: pero acatando »vuestra buena intencion, y voluntad é lo que á mi es debido »facer en tal caso; á mi place de poner por obra esta determi- »nacion, y mandar facer repartir la gente de dicha cabalgadu- »ra como debo, en execucion de lo qual signo é nombro por »quadrillero de la dicha cabalgada, por la gente que en mi »guarda está, además de los que puestos son, á Alonso Femi- »ño, SS°. é á Pedro Martin, fijo del Jurado y por la Villa de »Medina é el Alcayde de dicha Villa, é por. . . . . A los quales dó poder para que fagan todas las cosas que á »quadrilleros pertenecen, y conviene facer; repartiendo las ga- »nancias de la dicha cabalgada, por quien deben, y faciendo »todas las otras cosas que para esto se requerian quedando en »mi, de los remover, é poner, é otros en su lugar, cada y »quando que entienda que cumplidera sea, é que yo, y otro »por mi pueda facer aquellos que yo entienda y cumple de fa- »cer, y ordenar, y de parte del Rey Nuestro Señor y mia en »su nombre, digo, y requiero á Vos los sobredichos, y á cada »uno de vos, que deis todo favor, y ayuda, á los dichos qua- »drilleros, para la execucion de lo que hubieren que facer en la »dicha razon. E Dios vos de su gracia. Dada en la villa de

Jimena á 12 de Mayo de 1,431. Pedro de Herrera.

286. Por el tenor de esta carta, se conoce el estado de estas operaciones, y la parte que en toda la faccion tuvo Jerez, quien habiéndola recibido por mano del referido Alonso de Femiño, que era de la gente del Mariscal, y obedecida en todo se pusieron los espresados en sus empleos, tomandoles el juramento y pleito omenaje, con que los obligaban como Nobles, cumplimiento de su empeño con toda exactitud, y honra.

Y en 8 de Junio, consta que Alonso Zurita, Regidor é Alcaide llevó 25 Caballos á la frontera de Aragon, de órden de Rey. Y en el mismo dia embiaron por mandaderos al Rey, ál Pedro Fernandez Pesaño, á Juan Ortiz, y á Diego Gonzalez de Gallegos, con peticion sobre el modo de obrar del Juez Pesquisidor Pedro Fernandez de Zamora, haciendole presente á su Alteza, los servicios que tenia hechos esta Ciudad á los señores Reyes sus antecesores, y los que de presente hacia suplicándole por ellos, los dejase vivir en su modo de gobierno y no les pusiese Corregidor.—Y en el dia 10 hubo carta del Rey D. Juan 2.º para que todos los de la Ciudad, de 50 años ayuso, y de 20 arriba se apercibiessen para entrar en la guerra, que determinaba acer, y á su continuacion otra en que le encargó á esta nuestra Ciudad de Xerez el socorro de la Villa de Jimena haciéndole el cargo de todo á los de nuestra Xerezana Poblacion. Y juntos en el mismo dia en Cabildo, 36 Caballeros de los que se hallaron en la toma de Ximena los cuales (en nombre de todos los demás que tambien se hallaron) disputaron sobre los quadrilleros que debian gobernar las cabalgadas; que como tuvieron nueva órden del Rey tubieron motibo para estas desposiciones, y era tal el zelo de estos Ciudadanos que en vez de reñir; y disputar el no ir á la guerra, contendian sobre quien avia de ir primero, por fin quedó electo por quadrillero principal, Alonso Fernandez de Valdespino, y sus segundos Diego Gomez, y Nuño Diaz.

287. En Cabildo de 16 de Julio de este mismo año hay

acuerdo en que se nota haber mandado al Rey (con orden que de su Alteza tuvo noticiándole emprendia la guerra del Reino de Granada) 400 Ginetes, y 700 Peones ballesteros, y 500 remeros que pidió tambien, y se le representó por estos últimos que la gente de Jerez era muy puntosa, y que no eran apropósito para ello; que su Alteza pidiese otro servicio que estarian prontos á obedecer á su Magestad, y habiéndolos el Rey relevado de ello sirvieron con otros 150 ginetes 2300 fanegas de trigo, otras tantas de cebada, la misma cantidad de arrobas de vino y 300 bacas, que todo se repartió por collaciones; y consta al entrar yá tambien la Parroquia de Santiago, que ya tenia feligresia bastante. Y tambien les pidió el Rey sus procuradores para que asistiesen á la junta que con ellos queria tener sobre consultas convenientes á su Real servicio.

288. Este año (segun los anales seraphicos) se principió á oir el nombre de conventuales á los Religiosos Franciscanos, que no guardaban el rigor de la órden Seraphica; y de estos llegó á ser nuestro Convento de Jerez, pero se ignora desde quando antes de ahora seguian este modo de vivir; de este mismo año es un instrumento en pergamino del Archivo de la Real Colegial, por el que manda el Canónigo Francisco Fernandez (ante el SS.° PP.° Juan Martinez) por esta cláusula de su testamiento *mas para las obras de los Monasterios de Sto. Domingo de los Frayles y Sto. Domingo de las Monjas Dueñas de esta Ciudad á cada uno dos maravedis*, que este es el Convento de Monjas de Espiritu Santo.

Año 1432. Letra Dominical F. E.

289. Aunque se hicieron tantas representaciones al Rey sobre quitar los Corregidores, prevaleció el influjo del partido contrario, y envió su Alteza este año por Abril, á Pedro

Maldonado, Caballero Salmantino, deudo de los Maldonados de esta Ciudad

290. En este año se hallan esceptuados de la paga de moneda forera por la primera parte de la Collacion de San Miguel los siguientes.

Alonso Rodriguez de Porras, Hijodalgo.
Juan Ortega, lo mismo,
Pedro Ramos.
Alonso Benitez.
Isidro Galindo de la Palma.
Julian Rendon Sotomayor.
Gerónimo Ruiz Canelas.
Martin de Morales.
Juan Polo.
Sebastian Polo.
Alonso Rendon.
Alonso Gamboa.
Pedro Sanchez de Natera.
Benito Pacheco.
Antonio López Varbar.
Alonso Sanchez Natera.
Christoval Gomez Pabon, y
Juan Benitez de Cida, que fueron como tales hijosdalgos exceptuados de este pecho que era cierto tributo que se pagaba de 7, á 7 años, en reconocimiento del Señorio Real. Y en esta Ciudad como habia tanto Noble exceptuado, eran contados los que contribuian y se hacian de tiempos á tiempos varios padrones para libertar algunos que por varios acontecimientos no estaban en los padrones de los Nobles que se habian hecho antes.

Año 1433. Letra Dominical D.

291. Este año dió la Ciudad la Alcaydia de tempul á Gonzalo Fernandez de Meljarejo, habiendo hecho el pleyto home-

nage que se acostumbraba para su entrega. Y este año mismo vino por corregidor en lugar de Pedro Maldonado el Bachiller de Leyes Gonzalo Sanchez de Pareja el cual entró con carta del Rey en 17 de Mayo; en la qual decia: que por estar ocupado Pedro Maldonado en otras cosas venia en su lugar el dicho enviado por Corregidor.

Año 1434. Letra Dominical C.

292. Este año como tenia tanto vecindario el barrio de San Miguel mandó la Ciudad hacer las carnecerias fuera de la Ciudad contra las murallas de la Alcazar; que parece fué poco mas arriba de donde es hoy la Real Aduana, cuya obra se acabó el siguiente año. Así consta de una lápida que está en la salida de la puerta de la carneceria Mayor que cae á la Calle de las Versas, y para solado de sus escalones pusieron estas y otras inscripciones de otras obras que allí se van gastando con el huello de los que entran y salen. Juan Suarez fué Alcayde de Tempul este año.

293. En este mismo año abierta la guerra de Granada, el Alcayde de Jimena que era xerezano con gente de su guarnicion, y otros que se remitieron, llevando el Pendon de esta Ciudad emprendieron la toma del Castellar, y se consigió el 28 de Marzo, y aviendo noticiado al Rey, los libertó á todos sus moradores de pechos y pedidos, por 2 años. Vino al mismismo tiempo un Juez de terminar por todo el Reino, y llegando este año á Xerez, le asignaron los Capitulares un jurado, y un inteligente del vecindario, para que en su presencia se obrase, arreglado á la orden del Rey. Y por este año consta por una escritura, ante Juan Roman de Trujillo fecha en 5 de Abril, en donde para reparar los daños de la claustra vendieron los Frayles Franciscanos de este Real Convento de Xerez, unas casas que tenian en la Collacion del Sr. Sn. Salvador, y media huerta en Sidueña, que eran fincas de número

primero del Patronato de Alonso Fernandez de Valdespino, y lo administraba dicha Real Colegial, por su fábrica, de donde consta que usaban ya los Religiosos de este Convento de bienes propios que son los modos que practicaron los Claustrales, por lo que fueron expulsados de España.

Año 1435. Letra Dominical B.

294. Salieron este año de Castellano de Tempul y Mayordomo de la Ciudad Pedro Garcia, SS.° pp° y Alonso Fernandez de Valdespino los quales para exercer estos empleos hicieron el Pleyto omenage acostumbrado; en 13 de Enero, y en 1.° de Febrero se libraron á Juan Gaitan SS.° pp.° 700 maravedis por aver llevado el Pendon de esta Ciudad para la toma del Castellar, que se logró ganarla para el Rey. Véase que calidad de sugetos eran los Escrivanos de entonces. En tres de Febrero hizo entrega del Castillo de Tempul, Juan Suarez su Alcayde de el antecedente año, á Juan de Vargas, fijo de Alonso Fernandez de Valdespino, que tomó posesion de él como su Teniente. En 12 de Marzo el Maestre de Alcántara Don Gutierrez de Sotomayor, pidió á la Ciudad, con dicho Alonso Fernandez de Valdespino, el Pendon y gente de Xerez, con los demás Caballeros de quantía y demás de gracia; espresando que el dicho Valdespino, era hombre bueno, y de buen linaje, y en 3 de Mayo acordaron saliese Juan Rodriguez de Natera, Regidor, de Capitan de 70 hombres de á caballo para la Guerra de Málaga, y el dia 14 de este mismo mes fué nombrado por Capitan de 100 hombres para ir á la guerra, á Alvar Nuñez Cabeza de Baca, y en 23 de Junio hubo carta del Rey haciéndole merced de su Capellan de Arcediano de Ecija D. Pedro Baca y mandaba en ella no le pusiesen impedimento, en ello ni en Sevilla, ni aquí. Este Eclesiástico debia ser hermano del antecedente. Tambien en 11 de Agosto hubo otra carta del Maestre de Alcántara D. Gutierrez de Sotomayor

para que se aprontase la gente pedida y Pendon que insinuó en la otra carta suya. Se leyó esta carta en público en la plaza de San Dionisio, y se mandó que toda la gente de á caballo y ballesteros y lanceros estubiesen apercibidos, y los que habian de llevar las cargas de harina, vino, vacas y carneros para su manutencion, y fué por Capitan y Alferez Mayor con el Pendon, Gonzalo Nuñez, y en las demás Capitanías Anton Martinez, Pedro Martinez, Fernando Gonzalez, Juan Ortiz y Fernando de Villavicencio; los cuales salieron el dia 20 de Agosto. Vea la curiosidad el especial modo de servir y la cantidad de gente y bastimentos en que esta ciudad servia, advirtiendo que toda la gente de acaballo era Noble, y para esso el Rey ennobleció á los de Contia, que era gente rica y no de la primera Nobleza, pero porque mantubiesen armas y caballos para estar listos en llamándolos á campaña los hizo el Rey Caballeros, y asi los denominó desde entonces en todos los casos que se ofrecieron.

Vino tambien este año de Corregidor Pedro de Tapia, Maestre-Sala del Rey D. Juan 2.º que desde el mes de Febrero se recibió, y desde entonces, concedió el Rey que tubies esta Ciudad otros dos alcaldes ordinarios, que alternasen con los Corregidores, y Alcaldes Mayores, mas que no entendiesen en lo Criminal, sino solo en lo Civil, y que estas varas se diesen en premio de los servicios hechos al Rey ó á la Ciudad; de esto se hablará adelante.

Año 1436. Letra Dominical A. G.

295. Parece hubo carta del Rey, para que se nombrase otro Alcalde Mayor que entendiese en lo Criminal, (1) por parte del Corregidor, porque hasta entonces, eran los dos Al-

(1) En este año hizo el Rey estando en Guadalajara las ordenanzas de Gobierno de Justicia.

caldes Mayores de parte de la Ciudad, y electos por ella, y como les hizo la gracia de los Alcaldes Ordinarios, que actuasen en lo Civil, iba á suprimir los dos que conocian en lo criminal, todo mirando á contener las discusiones que de estos oficios recrecian de los Caballeros; no llevaron con gusto esta resolucion, y en 12 de Julio requirió la Ciudad á Fernando de Villavicencio para que representase los inconvenientes que de admitirlos se seguian, y como todo esto lo mandaba el Rey, por los varios informes de los contrarios bandos de los Caballeros reconociendo en algunos Juicios el rencor que habia entre ellos, dieron en 8 de Octubre memorial al Corregidor para que el próximo dia de fiesta, no permitiera el Juego de Cañas por que temieron peligrosas resultas de ello: convirtiéndose las cañas en lanzas; las burlas en veras; y los paisanos en capitanes enemigos.

Año 1437. Letra Dominical F.

296. Al folio 236 del libro Capitular de estos años que seguimos, está una Real Orden para que la Capellania de la Astera, que servian los Frayles Claustrades y querian servirla los Observantes, que tenian su Convento donde están hoy las Monjas de Madre de Dios, se sirviese en la Parroquial de San Dionisio, interin que se decidia quien la debia servir.

297. El repartimiento de trigo para la guerra de este año se hizo en junta de 91 Caballeros de lo mas escogido de la Ciudad, cuyos nombres se apuntaron en Cabildo de 28 de Enero de este año, y fué electo Alcayde de tempul Fernando Vicos á quien entregaron dicho Castillo. En 15 de Marzo vino el dicho Alcayde á pedir armas para defenderlo, y mas pertrechos porque tenia alguna faccion contra él, y le dió la Ciudad Ballestas y vivatores, los suficientes para la gente que tenia.

298. Muy afligida se hallaba esta Ciudad en este tiempo por que empezaban á combatirla los pleitos sobre términos,

porque con la entrada del Juez que para eso vino, intentó Medina acrecentar los suyos, con disminucion de los de Jerez. Por parte del Rey no podia eximirse de tanta contribucion de gente y viveres, por otra parte, D. Pedro Estuñiga havia repartido á esta Ciudad 300 Caballeros, 250 peones, mitad ballesteros, y mitad lanzeros; 75 cargas de harina, 75 de pan, 150 cargas de cebada, 90 de vino, 75 Bacas, y 150 Carneros pero acordó la Ciudad embiar á Juan Gaitan SS.º pp.º para que viesse al Rey sobre todos estos particulares, y en el interin escribieron al Conde D. Pedro Estuñiga reconviniéndole con la mucha gente que en campaña tenian los muchos bastimentos que avian dado y lo desapercibida que quedaba esta Ciudad, para resistir qualquiera acometimiento que emprendiesen los moros de Ronda y del Estrecho, y en este requerimiento, enviaron al Conde á Alvar Nuñez, y á Pedro Baca.

En 20 de Agosto, mandaron quitar todas las colmenas cercanas á Viñas, que hubiese en el término de Xerez por el grande daño que les acian las avejas.—Y en 13 de Septiembre vino á tomar vecindario á esta Ciudad Pedro de Zuazo, hermano de Zuazo Señor de la Isla y puente de Zuazo: y en nombre de dicho su hermano se obligó á servir y pechar 10 años en todo lo que como Noble le toca; y obligó á ello sus bienes y dió por sus fiadores á Pedro Diaz de Villacreces, á Fernando Diaz su fijo á Juan Alonso Bachiller.—Y en 24 de este mes dicho, hallándose escaso de carnes en la ciudad concedieron (por gran exorbitancia) á Alonso Gonzalez, obligado del carnero, que vendiese á 3 maravedis la libra.

Año 1438. Letra Dominical E.

299. Este año entró de Alcayde de Tempul Juan de Gatica, y hizo su pleyto omenage para tomar la posesion. Y en 28 de Enero escribieron al Rey, las novedades que ocurrian de que ya le avian hecho sabedor: y esta carta manifestaban

á su Alteza, como avia sido cautivo Diego Fernandez de Zurita, Alcayde de Arcos á quien en el año 1436 havia premiado con la Alcaydia dicha; y el 437 le añadió la Alcaldia Mayor de la misma villa de Arcos; el qual el dia 2 de este mes viniendo gran porcion de moros sobre Arcos, se adelantaron y quedaron en celada otros. Salió el Alcayde de Arcos con gente y quando iban sobre los unos, salieron los otros moros de la celada, y mataron todos los mas Xpstianos y cautivaron los demás, dieron parte á Xerez que acudió á socorrer la tierra, pero ya se avian ido los moros, y no se podian alexar para seguirlos: y que ya sabia su Alteza, lo mucho que avia hecho y estaba haciendo esta Ciudad en su servicio, y lo desproveida que se hallaba de gente, con esta carta, embiaron á Pedro Alfonso, Escribano, encargándole hiciesen tambien presente al Rey, lo mucho que le costaba á Xerez, el mantener á Ximena, y el Castellar, que le habian ganado, y en vista de estas representaciones hechas al Rey madó que se le quitase el Corregidor, y se gobernasen por sus Alcaldes Mayores. Con esto volvieron contentos los embiados y se quitó el corregidor; con carta del Rey fecha en 6 de Marzo, que remitió con ellos para executarlo.

300. En vista del cautiverio de Diego Fernandez de Zurita, embió el Rey nueva orden en 3 de Abril, para que fuese á exercer dicha Alcaydia de Arcos, Fernando de Zurita, como assi lo hizo, y en 13 de este mismo mes, siendo capitan de la Armada de Xerez, Albar Nuñez, se dió orden para imponerles penas á sus marineros por esta Ciudad, saltando en tierra, ó haciendo algun daño en las costas de Xpstianos donde se acercaren con sus Naos. Tambien consta que se mantenian todavia las carnecerias mayores en la Collacion de Ntro. Sr. San Salvador. Como los rencores envejecidos entre las famimilias Nobles venian de tan antiguo, luego que se les quitó el Corregidor, los del vando contrario, murmuraban bastantemente, y esta desazon, la escribieron algunos desapasionados al Conde D. Pedro Estuñiga, y este les escribió en 13 de Ma-

yo rogándoles *por el Deudo* parentesco y naturaleza que en esta Ciudad tenia, se amistasen y pusiesen en paz. Trajo esta carta Juan de Cuadros, enviado del Conde y este y Fernan Ruiz Cabeza de Baca, se encargaron en esta comision.

301. En 27 de dicho mes de Mayo hubo órden para salir el Pendon y gente de Xerez para Zahara; y por estar desproveida la Ciudad de Caballería, se mandó á todos los Contiosos, que debian tener caballos los comprasen para ir á este llamado. No se habia acabado esta empresa y en 8 de Agosto, escribió el Conde Don Pedro Estuñiga, Capitan de la gente de Ecija, que le enviasen 250 hombres de á caballo, 200 de á pié, 100 cargas de harina, 100 de pan, 250 de cebada, 180 arrobas de vino y 300 carneros; que todo se procuró aprontar.—No pudieron convenirse los caballeros en el modo de las amistades y los del contrario partido escribieron al Rey pidiendo Corregidor y que fuese el Bachiller Alfonso Núñez de Toledo, que lo habia fecho bien. Este creo fué el que llaman otros Alvar Núñez de Velmonte, pudiendo haberse equivocado cualquiera de los copiantes de estos instrumentos. No proveyó el Rey por entonces sino los dejó con sus Jueces.

Año 1439. Letra Dominical D.

302. Este año hizo un concierto el Sr. Rey D. Juan 2.º con Mahumad Rey de Granada de 3 años de treguas pagando este ciertas parias, cuya carta de convenio se entregó á Diego Fernandez de Zurita el Cautivo, la que se guarda en esta su casa todavia; dada en Jaen en 11 de Abril de 1439 y este Caballero pasó á ver al Rey, para tratar su rescate; y dejó rehenes en Granada, á Inés su hija y á Lorenzo su sobrino, y estando el Rey D. Juan en Medina del campo dió su Real Cédula á dicho Diego Zurita para que Sevilla, Xerez su patria y Arcos de donde era Alcaide, le ayudasen á recobrar el Castillo

de Monte Molin que era tambien de su Alcaidia. Está esta cédula en el Archivo de su casa con otros muchos documentos.

Año 1440. Letra Dominical C. B.

303. En este parece una escritura en la misma Casa de los Zuritas, fecha en 24 de Noviembre ante Francisco de Rojas SS.º en donde consta que ayuntados los Religiosos de Sn. Francisco de este Real y primitivo convento, con licencia del Provincial de los Frailes menores y de las Dueñas de Santa Clara (este fué el convento que hubo antes en donde hoy son monjas descalzas) en la Capilla de los Reyes de dicho Convento, dieron á Fernando Alfonso de Zurita y á Juana Garcia su muger la Capilla de la Concepcion que estaba en la Claustra, por 3 mil maravedis y 2 cuevas, que cedieron los dichos á los Religiosos; la una estaba labrada cerca de la capilla y entierro de la Reina Doña Blanca y en ella enterrada Catalina de Zurita, hija de los espresados; y la otra á la entrada del coro en que estaba tambien sepultada Elvira Garcia, madre de Fernando de Zurita, el mismo que hacia el cambio y permuta del derecho de estas dos sepulturas propias; porque le diesen el derecho de la Capilla de la Concepcion, añadiendo los 3 mil maravedis por lo que la Capilla valia más y con efecto, se le dió posesion de ello y de la lámpara para ellos y sus sucesores sin que otros que ellos se pudiesen enterrar en dicha Capilla ni mudar la advocacion que tenia de Concepcion; y en dicho dia mes y año, hay otra escritura otorgada por los mismos Religiosos y consortes, ante el mismo SS.º (que era Jurado de esta Ciudad tambien en que consta eran los dichos, vecinos de la collacion de Sn. Juan (esposos y consortes) Fernando Alfonso de Zurita y Juana Garcia; y que ellos cedian el derecho de sus cuevas y los tres mil maravedis á los tales Religios, y mas 2.100 mara-

vedis y un quintal de aceite de Renta que situaron sobre dehesa propia en parte del Amarguillo y Olivar en Solete, linde del camino viejo del Portal, con cargo de dos misas cada semana en la su dicha Capilla de la Concepcion, los Viérnes y los Sábados; y cuidar de la lámpara y cera de ella, los dichos Religiosos, que todo se otorgó y firmó de mancomun.

304. Varias cosas nos aclaran estas escrituras que existen en dicha casa) lo primero que esto fué hecho en la primera Iglesia que hubo en este convento y estuvo hacia donde hoy está la cocina, lo segundo que la Capilla de la Concepcion que le dieron, estaba fundada en el sitio que hoy es sala deprofundis; lo tercero que la Capilla mayor de este convento, se llamaba capilla de Reyes, como que allí estaba una Reina sepultada; lo cuarto que habiendo pasado 79 años no más desde la muerte de la Reina D.ª Blanca, se hace allí memoria de su entierro como permanente; lo quinto que las Dueñas de Santa Clara fueron las que tuvieron convento de esta advocacion en donde hoy son monjas Descalzas junto á Sn. Miguel, Iglesia Parroquial: y este convento se unió al de Madre de Dios como se dirá en su tiempo; y últimamente que estos Religiosos, vendian, traspasaban y tomaban dineros usando de los fueros de claustrales. Todo esto es forzoso prevenirlo.

305. Este mismo año dió el Rey D. Juan 2.º la Villa de Arcos á D. Pedro Ponce de Leon, con título de conde de Arcos, y se la entregó de órden Real Diego de Zurita su Alcayde; y esto fué dando en cambio á Medellin el dicho D. Diego Ponce. Tambien se le dió Medina Sidonia á D. Juan de Guzman, á cambio de Andújar; y habiendo repugnado los de Medina, hizo cambio con el conde de Niebla, á quien se le dió con título de Duque de Medina Sidonia, pero en uno y otro privilegio de donacion de Arcos y Medina, se expresa que son Villas que caen en el término de Xerez Sidonia, como lo contexta el R. P. F. Enrique Flores en el tratado de la Silla Asidonense, lib. 10. Habiendo visto los dichos documentos don-

de se halla el privilegio de poblacion que lo expresa allí por Medina. De esta Casa de los Ponces de Leon, es la casa de D. Francisco Ponce de Leon y Cueva, Alcalde Mayor de honor de esta ciudad y 24 preeminente de ella, descendiente línea recta de D. Franeisco Ponce Leon, hermano entero (menor) de D. Rodrigo Ponce de Leon, el que tuvo primeramente el título de Duque de Arcos, y estableció casa en Xerez, siendo el dia de hoy de sesto grado el parentesco de esta casa con la de los Sres. Duques, habiendo emparentado con muchas nobles familias del Reino y de esta ciudad: este caballero don Francisco Ponce, que hoy vive y lleva la casa, es hermano de D. Manuel Ponce de Leon (que era mayor) y murió sin sucesion; por lo que heredó sus mayorazgos.

Año 1441. Letra Dominical A.

306. Este año fueron tan subidas de punto las quimeras entre los capitulares que de ello resultaron algunas pendencias y muertes; y los mas cordatos escribieron al Rey pidiendo Corregidor que fuese sugeto suficiente á contener tan grandes daños. Esta carta se escribió en 30 de Agosto y inmediatamente envió el Rey por Corregidor á D. Juan de Guzman conde de Niebla, el que parece quiso suprimir las jurisdicciones de los Alcaldes Ordinarios habiéndose adjudicado las de los Alcaldes Mayores proveyéndolo todo por si.

307. En este mismo habia tenido en 18 de Enero, cédula Real (que existe original) Diego Fernandez de Zurita para que el Alcaide Juan Reinal le diese 25 cautivos para ayuda del Rescate suyo y sacar del cautiverio á su hija y sobrino que dejó en rehenes en Granada, cuando se vino.

Año 1442. Letra Dominical G.

308. Murió este año Pedro Martinez de Hinojosa, Regidor, hijo de D. Diego Martinez de Hinojosa rico hombre de Castilla y confirmador del Reino.

Este año en carta original (que tambien existe en el Archivo de los Zuritas) tuvo orden de pasar á Granada Diego Fernandez de Zurita, para sacar de cautiverio ciertos cautivos, que eran del empeño del Rey D. Juan 2.° fecha en 8 de Febrero; y en el mismo tiempo recibió el dicho Diego de Zurita otrá Real carta fecha en 23 de este mismo mes para que Luis Gonzales de Leiva (que al parecer estaba en el encargo de la cobranza de las parias que debia dar el Rey de Granada) entregase á el dicho Zurita, el concierto y carta Bermeja por la cual le entregaria el Rey de Granada las Doblas y cautivo que debia, por aquel concierto y tregua de tres años que había hecho, y esta carta Bermeja permanece en dicha casa. Y otra carta del Rey para el mismo Luis Gonzalez de Leiva fecha en 26 del mismo mes de Febrero sobre el mismo asunto y todos estos documentos estan juntos. Y otro en que en 26 de Marzo escribe el Rey otra carta á Diego de Zurita insertándole un testimonio otorgado en Granada sobre tales conciertos. Y otro testimonio de haber sacado el dicho dos cautivos de órden del Rey y estando en Granada le volvió á escribir al Rey D. Francisco para que recibiese del Rey moro los cautivos de la tercera paga, Fecha en Toro en 27 de Febrero y recibida en Marzo: hay 10 recibos de diferentes cautivos, por la primera paga. Hay en testimonio de haber recibido 18 cautivos de la dicha paga por última; otro de 32 por cuenta de 150 que era cada año. Y este testimonio fué dado en Xerez en 2 de Abril por Juan Ruiz de Torres SSno. ppº. Diferentes papeles con fechas de este mismo año, en que consta haber recibido ciertos cautivos del mismo Rey de Granada y entre ellos uno que

era criado suyo. Todos esos papeles respectivos á esta comision que llevó del Rey D. Juan 2.° Diego Fernandez de Zuritas se mantienen en su casa y estos son los que pertenecen á este año.

Año 1443. Letra Dominical F.

309. En este año dió un testimonio en Granada Pascual Garcia de Galves, Escribano de Alcalá Real, con fecha de 25 de Agosto en que se dice haber recibido Diego Fernandez de Zurita del Rey de Granada un cautivo llamado Juan de Toledo, que era del encargo del Rey D. Juan.

Año 1444. Letra Dominical E. D.

310. Con la sugeccion del Corregidor estaban en alguna quietud los Capitulares y sus parciales, por este año, disimulando sus rencores.

Año 1445. Letra Dominical C.

311. Continuando su comision Diego Fernandez de Zurita se sabe por estos citados documentos que cobró del Rey de Granada 24 mil Doblas valadies y 550 cautivos, y todo lo cumplió tan á satisfaccion que lo premió el Rey y le hizo merced de su guarda Real; y por juro de heredad le concedió las tiendas suyas, de la Plaza de Xerez Collacion de San Dionisio; cuya posesion tiene dicha familia todavia con multitud de contradicciones que sobre el uso de estos privilegios se han ofrecido. Es rodado y fué dado en Tudela de Duero 23 de Setiembre del año siguiente de 1446. Continuóle la merced de obrero mayor de los moros de Xerez; de la Corredurία de los

paños; de la facultad de poder renunciar en cada uno de los hijos que quisiere el título y oficio de Regidor de esta Ciudad y su Mayordomia mayor; la gracia del guarda del pan, con facultad de la misma renuncia y con la expresion de ser dados en premio de sus leales servicios; la carta Bermeja, que aquí permanece en las treguas hechas entre el Rey D. Juan y Mahumed Rey de Granada está en arábigo, y la traduccion de la fecha puesta en castellano; dice así: *dada año de dos y quaremta y ochocientos*; que corresponde á los 842 años del nacimiento de Mahoma, contados sus años Lunares desde la Hegira primera que empezaron á contar los moros el año 622: y que por estos años hay dotadas fiestas de Concepcion en Sn. Francisco.

Año 1446. Letra Dominical B.

312. Este año volvieron á removerse las inquietudes y por ello se echó bando en Xerez para que en la Ciudad nadie tragese armas de dia ni de noche: y que los Rufianes y mancebos saliesen de ella; al mismo tiempo se padecian grandes calamidades por falta de granos; se registró el trigo que habia en la Ciudad; y se daba el pan por cuenta, todo en castigo de nuestras maldades y desenfrenos. Estaba ya de Corregidor en Xerez, Juan de Savedra, progenitor de los Condes del Castellar y suplió sus ausencias el Jurado, Alonso Fernandez de Valdespino, Xerezano y Alcayde de Castellar y este año el citado privilegio y confirmacion de otros suyos á Diego Fernandez de Zurita como se dijo el año antes.

Año 1447. Letra Dominical A.

313. Este año volvió el Rey á dar á Xerez las Alcaldias ordinarias que habia suspendido D. Juan de Guzman siendo

Corregidor. Diego Fernandez de Zurita tuvo carta del Rey para ir á recibir del Rey de Granada otros 150 cautivos cristianos, por primera paga de otras nuevas treguas, fecha en 22 de Abril de este año. Y en este mismo obtuvo la Ciudad otra carta del Rey para que fuese recibido por Jurado de la Collacion de Sn. Ildefonso á Juan Fernandez de Torres y que le hacia esta merced porque estando esta Iglesia en el grado de parroquia, no tenia Jurado propio como las demás. Esta era una Iglesia que hoy dia está derribada: no tenia feligresia; pero tenia pila bautismal para solo los de la familia de los Dávilas y la servian Clérigos de Capellanes: y este le pusieron Jurado igualándola á las otras Parroquias. Este especial privilegio motivó á la Iglesia Parroquial del Sr. Sn. Mateo á poner pleito para que aquellos capellanes asistiesen á su coro; mas esto quedó por decidir; pero mantuvo Jurado hasta el año 1491: siendo la merced de este primero, dada por el Rey don Juan 2.º el año antes de 1446. Las Alcaldias ordinarias se mandaron proveer por Collaciones, turnando de dos en dos para premio de los feligreses que tuvieran hecho méritos al Rey ó á la Ciudad; y así dura hasta hoy la costumbre.

314. En 12 de Noviembre, escribió el Rey una carta en la cual hacía merced á Fernando de Zurita hijo de Diego Fernandez de Zurita, de todos los bienes, muebles, raices y heredamientos de Alvar Núñez Cabeza de Baca; y de su Regimiento por toda su vida; y despues por casamiento vino á ser de los Zuritas la casa que labró el Comendador Pedro de Benavente Cabeza de Baca y es la del Marqués de Campo Real. En este mismo dia, Luis Suarez, que estaba de Alguacil en Tarifa, pareció en Xerez su tierra diciendo: estaba aquella Villa muy perdida; y que habian muerto á Fernando Suarez su Alcaide y Paisano. Y el Corregidor oyendo esto dijo: que el Guardian de Sn. Francisco le habia comunicado que un hombre en penitencia le dijo: habia sabido de un moro que tenía voluntad de ser cristiano como estaba vendida Tarifa por dos vecinos de ella. Con estas noticias acordaron en el mismo ca-

bildo despachar un hombre con carta á Pedro Pineda, que estaba entonces de Alcaide nuevo de dicha villa de Tarifa, para que la tuviesen en gran cuidado interior, que le enviaban el suficiente socorro: que se le mandó. Vease la carta del año 1455 que allí se saben los sucesos de esta partida que hicieron en Xerez quedando el Alcaide y otros muchos caballeros cautivos. Y en 17 de Noviembre se recibió otra carta del Rey haciéndole la gracia á Diego Fernandez de Zurita del Regimiento de Alfonso de Vanades, que lo condenó el Rey á perdicion de él (que era de los mas antiguos) porque fué contrario á don Per Afan de Ribera y á D. Juan de Guzman conde de Niebla, á quien hizo el Rey Adelantado de esta Frontera y Vanades salió al camino con bastante gente de su faccion; y lo maltrató y no permitió entrase en Xerez; y de este Regimiento tomó posesion Fernando de Zurita su hijo. Estaba el Rey tan agradado del proceder de Diego Zurita, que todo cuanto podia darle en esta Ciudad le daba y asi en el año 1445 en que le secuestraron los bienes á Fernando de Bibanco por las quimeras de los caballeros, mandó tambien el Rey, dárselos á Diego Zurita, por cédula de 15 de mayo de aquel citado año. De la misma suerte le dió los bienes de Francisco Rodriguez con fecha del 15 del mismo mes y año; y la merced de la Alcaldía mayor vacante por estos, que todo esto merecieron sus obras en la aceptacion Real.

AÑO 1448. LETRA DOMINICAL G. F.

312. Este año en 9 de Enero fundó mayorazgo D. Pedro Ponce de Leon, del condado de Arcos, Villas de Marchena, Mairena, Rota y sus Almadrabas, Villa de Bailen y otros bienes; por lo que puso pleito en adelante, D. Bartolomé Dávila Zuazo, caballero Xerezano, el que probó ser legítimo (línea recta) descendiente del cuarto hijo de este fundador; y que los que están en posesion de la Casa de Arcos, descendian del

quinto hijo, D. Luis. Asi consta de un papel en derecho, que tiene con otros muchos instrumentos, esta casa de los Dávilas, que es 7.ª casa de esta Genealogía.

Año 1449. Letra Dominical E.

316. Por este tiempo se hizo la torre del Reloj de la ciudad para colocar en ella la campana del rebato, que despues se hizo Reloj; y esta torre y campana existen hoy buenas, arrimados á la Iglesia Parroquial de San Dionisio como Iglesia perteneciente á la ciudad que fué dedicada á su Santo Patrono.

Año 1450. Letra Dominical D.

317. Este año ejecutoriaron su Nobleza los descendientes de Diego Fernandez de Herrera el que mató al Infante tuerto. De esto se dará mas razon en los años 1585.

Año 1451. Letra Dominical C.

318. Entró de Corregidor este año en Xerez D. Martin de Guzman. Se hallan sus memorias, desde el mes de Agosto dia 4.

Año 1452. Letra Dominical B. A.

319. Este año nació el Rey D. Fernando el Católico en Viernes 10 de Marzo como dice Zurita tomo 4.° lib. 6. cap. 7 y no en 10 de de Mayo viérnes, que no lo fué como dice la crónica del Rey D. Juan al fin del año 1451, y para que sea viérnes 10 de Marzo seria año 1452 aunque tambien Zurita yerra

el año, pero si nació en el viérnes 10, es preciso sea este dicho año. Por lo tocante á nuestras memorias, bien tenemos operaciones contra moros; pues aunque estos se movieron contra estas Andalucias, desde Utrera hasta Córdoba se movieron contra nuestra Patria tambien; como se verá en el año 1455 en el documento que se diere.

Año 1453. Letra Dominical G.

320. En toda la serie de este Reinado, como consta de las generales historias y de la crónica de este Rey, hubo muchas fatalidades en el Reyno, deslealtades y ambiciones entre los Grandes del Reyno, Principes y Reyes en cuyas parcialidades no se mezcló Xerez en cosa que fuese contra su Jurado Rey y Señor natural pues aunque entre sus caballeros hubo tantos años, quimeras y rencores que duraron hasta muchos despues (como se verá) estas contiendas fueron entre ellos no más, por sus particulares ideas; más en lo respectivo á servir á su Rey y defender su Pátria, peleando contra moros, estuvieron muy unidos y conformes. Véase la carta del año 1455 deseando cada cual ser el primero en salir á ejecutar sus Reales órdenes, ó sus civiles asistencias, con pérdidas de bienes y vidas.

Año 1454. Letra Dominical F.

321. En este año en que vamos haciendo esta apuntacion, consta de libro de fechos á 15 de Abril que pidió el Rey 150 maravedis, y fueron por enviados por esto Bartholomé Nuñez y Garcia Dávila, porque dijeron daria el Rey libramiento para solos 16 mil; los que se les enviaron con prontitud y en 4 de Julio. Juan Manuel de Sando era Alcayde de los Alcázares de Sevilla, vino de Sevilla y trajo una órden

con empeño de D. Juan de Guzman para que lo pusieran de Alcalde mayor supernumerario en Xerez: resistiólo la Ciudad y dice Zúñiga vino el Duque á ponerlo en posesion el dia 8 de dicho mes; y con este respecto, se recibió en la Ciudad á pesar de su resistencia quedando en representar al Rey este hecho; y el mismo dia 8 tubo carta del Rey la Ciudad volviéndole su modo de gobierno, y el Corregidor Juan de Saavedra, renunció su Corregimiento, y el Alguacil mayor; y luego eligió la Ciudad por Alcaldes Mayores á Fernando Alonso y á Pedro Nuñez, y de Alcaldes Mayores á Juan Ruiz, hijo del Bachiller Diego Fernandez de Ferrera, y ordenaron enviar al Rey dando noticia de todo lo actuado, á Pedro de Sepúlveda, Regidor, y á Payo Patino, Jurado. Este Payo Patino es ascendiente de los Figueroas y Magallanes de esta Ciudad.

322. Murió el Rey este mes y año en el dia 20, segun la comun, más no fué martes el tal dia de Julio (como dice su crónica cap. 132 en que trata de su muerte) porque el 20 de Julio ese año fué sabado, como lo manifiesta su letra Dominical; si bien en la adicion del mismo libro al fólio 211 B.° dice murió el 22 de este mes dia de la Magdalena (que fué lunes) á los 49 años de su edad y 4 meses y medio. habiendo reynado los 45 años, 6 meses y 29 dias. Esta fatal noticia llegó á Xerez el dia 26 del mismo mes ante dicho y de comun acuerdo, se le hicieron sus exequias y se prepararon para jurar á su legitimo heredero, el Sr. D. Enrique, para la cual jura hicieron todos los Capitulares Pleyto homenage de recibirlo y venerarlo como tal Rey propio y Señor natural.

En 6 de Agosto hubo carta del Conde de Niebla con razon de la muerte del Rey, y diciendo que reconociesen á su hijo D. Enrique por Rey, y con este nuevo aviso, el dia siguiente Miércoles de siete Agosto, se levantaron los Pendones por el dicho Sr. Rey habiendo cantado el *Te Deum* el dia antes en su iglesia Mayor y preparando para los de despues los festejos de toros, cañas, iluminaciones y repiques, y ir á hablar al Rey D. Juan ya difunto fueron en-

viados para cumplimentar á su nuevo Rey, y en el dia 13 recibió la ciudad carta de su Alteza en que les mandó hiciesen las honras de su padre; que se ejecutaron con la mayor obstentacion que se pudo; juntándose para deliberar en el modo de ellas en Cabildo de Ciudad fecho el dia 16 de Octubre, Pedro Martinez de Segovia, Martin Dávila y Juan Rodriguez todos 3 canónigos donde formaron el acuerdo paro ello y en el mismo dia se leyó carta de Arcos en que noticiaba á Xerez como el Rey de Granada habia muerto, y que con esta novedad los moros se movian á venir sobre estas tierras; que se previniesen para resistirlos; tambien habian tenido estos capitulares carta del Rey en el dia 13 para que nombrasen Procurador para su Corte, y se le dieron los poderes á los dichos que fueron para darle al Rey enhorabuena de su exaltacion al Trono; y vino de adelantado de esta frontera D. Per-Afan de Rivera.

Año 1455. Letra Dominical E.

323. En 17 de Enero tomó posesion de la Alcaydia de Tempul Alonso Nuñez de Villavicencio, y hizo su pleyto homenaje correspondiente. En 21 de Febrero hubo carta del Rey para que la ciudad se mantenga en la posesion de sus términos, por cuanto los ha ganado á los moros, y los Reyes sus antecesores se los han dado realengos, para el uso público de los vecinos de Xerez, Sierras, tierras, dehesas, cañadas, veredas, montes, aldeas, egidos, pastos, é pozos moriscos, solares é calles Realengas, y porque algunas de las villas comarcanas las habian metido en el término de esta Ciudad, les mandó el Rey á Lope Ruiz de Mera, su Fiscal para que hiciese justicia y dispuso enviar de Corregidor á Pedro de Tapia que ya lo habia sido en otra ocasion; y por Abril vino á esta Ciudad. En 23 de Marzo se pregonó Alarde para el Domingo de Ramos, y que en él se supiera toda la gente de armas que

habia en cuanto á caballeros de Contia, y de todos los demás que pudiesen mantener armas y caballos, que se juntasen en el campo de la Torrecilla, de medio dia adelante sin que ninguno trajese caballo ageno pena de perderlo.

324. En 5 de Abril hubo otra carta del Rey que se leyó en cabildo dicho dia mandando que todos los caballeros escuderos y jóvenes, con sus armas, escudos, lanzas, ballestas, y demás aprestos, estén prontos para nuevo aviso; y esta carta se publicó á campana repicada en la plaza de San Dionisio, para que todos lo supiesen y saliesen el dia 8 á hacer el alarde al campo citado que hoy es plaza del Arenal, y seguia hasta el egido que no estaba enteramente poblado. Despues pensaron no convenia enviar toda la gente por el peligro á que la Ciudad se exponia, si acaso en el entretanto se dejaban venir los moros sobre ella; y escribieron al Rey la siguiente carta que enviaron con el Jurado Juan Fernandez de Torres.

325. Mui alto é mui Poderoso Principe Rey é Señor Nuestro.—Vuestros súbditos é omildes servidores, el Consejo, Justicia Corregidor, é los tres caballeros servidores, el Consejo, Justicia, Corregidor é los 13 Caballeros Regidores de vuestra Noble Ciudad de Xerez de la Frontera, con aquella reverencia que debemos besamos vuestras manos, é nos encomendamos en vuestra muy alta Señoria, á la cual plega saber que el Sábado en la tarde víspera de la Pascua de Resurreccion (1) recibimos una carta de Vuestra Señoría, con Nuño Arévalo, por la cual vuestra merced nos manda que estemos apercibidos é puestos para la Tala de Málaga que con el ayuda de Dios entiende mandar hacer é que tengamos prestos los mantenimientos é viandas para ello necesarias. Muy Poderoso Señor, esta Ciudad. é los vecinos é moradores de ella, están al presente muy trabajados y pobres, é non tambien en cabalgador como solian en otros tiempos estar porque han

(1) En este año fué Pascua à 6 de Abril, porque fué áureo número 12 y la epacta 9 y letra Dominical E.

habido en los tiempos pasados algunos trabajos é daños en especial cuando el Alcaide Juan de Saavedra fué preso en Rio verde que fueron y cautivos de esta Ciudad, bien ciento y veinte caballeros de los principales de ellas, sin peones que fueron mas de trescientos: é assi mismo quando el Rey chico de Granada, vino á los términos de esta Ciudad é llevó á Robo mas de 5 mil vacas; é mató asaz gente é llevó captivos é por la pobreza que el año pasado é en este han tenido. E porque mui Poderoso Señor, esta Ciudad está situada en este rincon muy llegado á tierra de moros; é si la gente de ella fuese lejos de aquí, como es posible, por dose dice que Vuestra merced ha de entrar á facer la dicha tala, quedaría toda esta tierra sin gente, donde los moros libremente podrian entrar á facer todo el daño que quisiesen. Suplicamos á Vuestra Alteza, que quiera mandar entender en ello é aquello que mas vuestro Servicio sea, é nos envíe á mandar é á toda la ciudad, é vecinos de ella que están prestos de cumplir á todo su poder lo que vuestra merced mandare; ni crea Vuestra merced que lo decimos por nos excusar, servir á Vuestra Señoria; ca no fué esta nuestra costumbre ni vivimos en tal lugar donde tanto temamos los peligros; mas zelando aquello que es vuestro servicio, sobre lo cual enviamos á Juan Fernandez de Torres, vuestro Jurado, al cual suplicamos que Vuestra Alteza mande dar audiencia fecha en 5 de Abril de 1455 años.

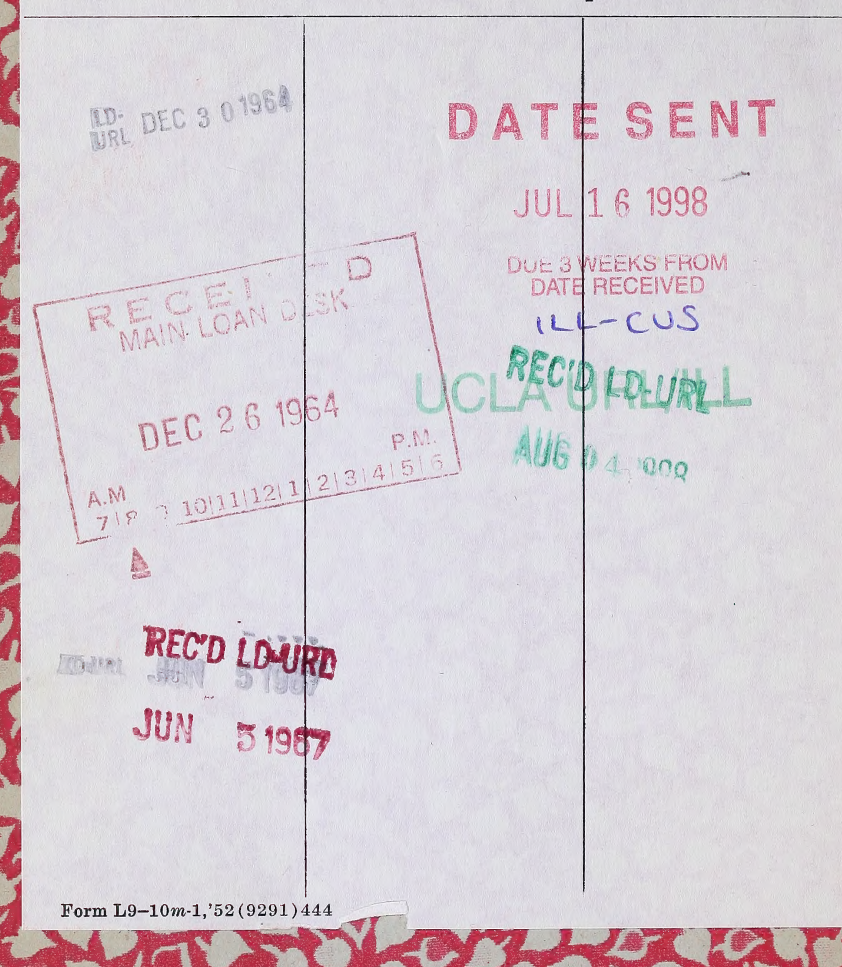
Esta carta es el testimonio de lo obrado desde el año de 1446. Dícese en el mismo libro Capitular lo que se sigue: el que habiendo muerto inmediatamente la mujer de este Jurado que se nombró para mensagero, se encomendó esta carta á los Diputados que hallá estaban; y el contenido de ella, dá á entender muy bien la calamidad de aquellos años y los muchos trabajos que padecian y servicios continuados que hacian los moradores de esta Ciudad.

326. Para que se vea la sencillez de la gente de aquellos siglos y la rectitud de su obrar, para fin de este libro, pondré

esta memoria que siendo dispuesta por unos capitulares tan Nobles, tan emparentados con lo mejor de España y tan políticos sus gobiernos y determinaciones, es para la era presente una cosa digna de reparo, y aun de la más vergonzosa reflexion, dice así: En Cabildo de 18 de Abril, viendo los Capitulares que no concurrian todos los que debian, acordaron multarlos; y la multa fué una arroba de vino Blanco de lo mejor, á cada Regidor y media arroba del mismo á cada falta que de allí adelante hiciesen; lo cual consta de dicho acuerdo en libro de este año y en Domingo 16 de Mayo, año 1456, notició el Corregidor á la Ciudad, como determinaba el Rey venir á Xerez y que cumplia á su Real servicio que fuese recibido como tal; y juntándose en Cabildo ordenaron el modo de su recibimiento como se dirá en el siguiente libro, que con el favor de Dios escribiremos, y será el tercero de esta Analista Historia en acabando este año de 1455.

327. Acabóse de escribir y ordenar este segundo libro dia del Señor San Márcos Evangelista Lúnes 25 de Abril del año 1757. Sea para honra y gloria de Dios; resucitando los memorables hechos que para la expulsion de la morisma, exaltacion de nuestra fé y gloria de la cristiana católica Religion, ejecutaron estos antepasados, con tanto zelo, vigilancia y valor. Contiene este libro en todo desde su pérdida por el Rey D. Rodrigo, historia de 714 años: y por lo tocante á los annales desde su restauracion por el Rey Sabio D. Alonso X. de Castilla son 191 años, los que hasta aquí están ordenados previniendo al lector que pudiera poner muchas cartas copiadas á la letra y muchos acuerdos y otras instrucciones, que por parecerme molesto omito: Contentándome con citarlas y remitirme á los Archivos donde existen y los sugetos que han copiado, las que yo no he sacado de sus originales.

LAUS DEO.




UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES
L 007 678 114 5

